PROSPECTO DEFINITIVO.

Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por leyes de otros países.

BANCO SABADELL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
HASTA $20,000,000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES, EUROS Y/O UDIS.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (los "Certificados Bursátiles"), que se realice al amparo del presente programa revolvente (el "Programa") contará con sus propias características las cuales se definirán en los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y se describirán en el Aviso o Suplemento respectivo, según sea el caso. El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores respectivos para cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se podrán denominar en Pesos, Unidades de Inversión ("UDIs"), Dólares o Euros, según se señale en el Suplemento y Título correspondiente. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles, a través de una o más series, de manera simultánea o sucesiva, al amparo del Programa hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones realizadas al amparo del Programa podrán estar vinculadas a criterios ambientales, sociales y de gobernanza al amparo del marco de financiamiento sostenible que sea adoptado por el Emisor.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "*I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones*" del presente Prospecto.

Emisor:	Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Clave de Pizarra:	SABADEL
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:	Hasta $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o Euros o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la divisa o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").

Garantía:	Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa constituirán deuda quirografaria del Emisor, por lo que no contarán con garantía real o personal alguna. **DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 Y 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO SE ENCUENTRAN ENTRE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO.**
Denominación:	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, UDIs, Dólares o Euros, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Título y Avisos correspondientes.
Valor Nominal:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes, en el entendido que el valor nominal de cada Certificados Bursátiles podrá ser un múltiplo de $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs o de cualquier otro múltiplo tratándose de Dólares o Euros.
Precio de Colocación:	El precio de colocación de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Plazo de las Emisiones:	El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, pero en ningún caso, el plazo de las Emisiones podrá ser menor a 1 (un) año.
Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:	Serán determinadas para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Monto de las Emisiones:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondientes, en el entendido que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.
Recursos Netos:	El monto de los recursos netos que se obtenga por la colocación de los Certificados Bursátiles de cada Emisión se revelará en el Suplemento y Avisos correspondientes.
Destino de los Recursos:	El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes.
Mecanismo de colocación:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre de libro tradicional o discrecional, según se defina en el Suplemento, Avisos, y documento de información clave para la inversión correspondiente.
Tasa de Interés o Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a una tasa de interés fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable para los Certificados Bursátiles que correspondan será definida y determinada para cada Emisión.

Tasa de Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Periodicidad del Pago de Intereses:	Los intereses devengados en términos de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Lugar y Forma de pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Obligaciones del Emisor:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer a cargo del Emisor, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Casos de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.
Calificaciones:	Cada Emisión será calificada por, al menos, dos agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento y Título correspondientes.
Aumento en el número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión:	El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento y Título correspondientes.
Depositario:	Indeval.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.



Legislación Aplicable:	Los Certificados Bursátiles serán regidos por, e interpretados conforme a, la legislación mexicana aplicable.
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos. La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los inversionistas, previo a la inversión en cualquiera de los Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles Bancarios.
Suplementos:	El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles para cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor para la Emisión correspondiente.
Representante Común:	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva o cualquier otra institución de crédito o casa de

bolsa designada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento respectivo.

Factores de Riesgo:

EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES PODRÁ SER EN MONEDA EXTRANJERA, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS EN INVERTIR EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN CONTAR CON LOS MEDIOS PARA PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS. EXISTE UN RIESGO DERIVADO DEL TIPO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL PAGO EN OTRAS DIVISAS RESPECTO A SU EQUIVALENCIA EN MONEDA NACIONAL. EN CASO DE QUE LOS TENEDORES RECIBAN EN MONEDA NACIONAL EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES, DEBERÁ CONSULTAR CON SU PROPIO CUSTODIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE HACERLO, CONSIDERANDO QUE EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE PODRÍA NO SER EL MÁS FAVORABLE. EN ESTE SENTIDO, RESPECTO DE LOS TENEDORES A QUIENES LE SEAN LIQUIDADOS SUS VALORES EN MONEDA NACIONAL DENOMINADOS EN CUALQUIER OTRO TIPO DE DIVISA, SU CUSTODIO PODRÍA NO UTILIZAR EL TIPO DE CAMBIO MÁS COMPETITIVO Y PODRÍA RECIBIR UNA CANTIDAD DISTINTA EN MONEDA NACIONAL EN RELACIÓN CON OTRAS DIVISAS.

Otros:

A partir del ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros del Emisor dejaron de ser consolidados como consecuencia y derivado de que al 1 de enero de 2025 surtió efectos la fusión del Emisor, como sociedad fusionante que subsiste, y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, como sociedad fusionada y que se extingue, siendo esta última la única subsidiaria del Emisor.

Con motivo de la fusión anteriormente mencionada, la comparabilidad de la información financiera para los ejercicios 2023 y 2024, no se ve afectada, toda vez que la información de periodos anteriores consolida a SabCapital, siendo la única entidad subsidiaria de la emisora en periodos anteriores.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

La inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") que mantiene la CNBV de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad Programa que se describe en el presente Prospecto fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/4905/2026 de fecha 15 de junio de 2026. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos bajo el número 3656-4.18-2026-001 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los Valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los intermediarios colocadores o la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor o la bondad de los Certificados Bursátiles.

Las inscripciones en el RNV tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia del Emisor.

El presente Prospecto puede consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) o en la página de Banco Sabadell (www.bancosabadell.mx), en el entendido que esta última (o su contenido) no forma parte del presente Prospecto. El presente Prospecto también se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2026.

Autorización para difusión CNBV No. 153/4905/2026 de fecha 15 de junio de 2026.



ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL 1

1. Glosario de Términos y Definiciones 1
2. Presentación de Información Relevante 5
3. Resumen Ejecutivo 7
4. Factores de Riesgo 11
5. Otros Valores 33
6. Documentos de Carácter Público 33

II. EL PROGRAMA 35

1. Características del Programa 35
2. Destino de los Fondos 41
3. Plan de Distribución 42
4. Gastos relacionados con el Programa 43
5. Estructura de Capital después del Programa 44
6. Funciones del Representante Común 45
7. Nombres de Personas con Participación relevante en el Programa 46

III. EL BANCO 48

1. Historia y desarrollo del Banco 48
2. Descripción del Negocio 50

2.1. Actividad Principal 50
2.2. Canales de Distribución 69
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 70
2.4. Principales Clientes 70
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria 71
2.6. Recursos Humanos 100
2.7. Desempeño Ambiental 100
2.8. Información de Mercado 103
2.9. Estructura Corporativa 106
2.10. Descripción de los Principales Activos 106
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 108

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA 109

1. Información Financiera Seleccionada 110
2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación 113
3. Informe de Créditos Relevantes 114

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Banco Sabadell 117
4.1 Resultados de la operación 117
4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital 120
4.3 Control Interno 126
5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 127
6. Instrumentos Financieros Derivados 132
V. ADMINISTRACIÓN 137
1. Auditores Externos 137
2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés 137
3. Administradores y Accionistas 138
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios 159
VI. PERSONAS RESPONSABLES 164
VIII. ANEXOS 171
1. Estados Financieros Auditados (i) de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025, y (ii) con Estados Financieros intermedios al 31 de marzo de 2026. 171
2. Opinión Legal 171

Los Anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO SABADELL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC O ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en este Prospecto en forma singular se entenderán con el mismo significado al usarse en plural, y viceversa.

Término	Definición
"Administración Integral de Riesgos"	Significa el proceso aplicado sistemáticamente por el Banco para identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto de conformidad con la Circular Única de Bancos.
"Avisos"	Significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión.
"Banco", "Emisor", "Emisora", "Sabadell", "Banco Sabadell", "Banco Sabadell México" o la "Compañía"	Significa Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.
"BMV" o "Bolsa"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Certificados", "Certificados Bursátiles", "Certificados Bursátiles Bancarios" o "Valores"	Significa los certificados bursátiles bancarios que se describen en este Prospecto.
"Cetes"	Certificados de la Tesorería de la Federación.
"Circular 3/2012"	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012, según la misma haya sido modificada de tiempo en tiempo, incluyendo la modificación publicada el 14 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación a través de la Circular 16/2018
"Circular Única de Bancos"	Significa las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito", expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido o sean modificadas.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido o sean modificadas.
"CNA"	Significa la Comisión Nacional Antimonopolio.
"CNBV" o "Comisión"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CNSF"	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
"CUAE"	Significan las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Término	Definición
	que contraten los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos
"Comité de Basilea"	Significa el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y su órgano de vigilancia, representado por los bancos centrales y las autoridades de supervisión bancaria de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea del Sur, Luxemburgo, México, Holanda, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos de América.
"CONDUSEF"	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
"Consejo de Administración"	Significa el Consejo de Administración del Banco.
"Día Hábil"	Significa cualquier día, distinto a un sábado, domingo o a cualquier otro día en el que las instituciones de banca múltiple en la Ciudad de México deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.
"Dólar" o "EUA$"	Significa dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos.
"E.U.A." o "Estados Unidos"	Significa los Estados Unidos de América.
"Emisión"	Significa cualquier emisión de Valores que el Emisor lleve a cabo al amparo del Programa.
"España"	Significa el Reino de España.
"Estados Financieros"	Significa los estados financieros auditados del Emisor para cada uno de los tres años terminados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.
"Grupo Sabadell"	Significa Banco de Sabadell S.A. y aquellas empresas que dependen directa o indirectamente de Banco de Sabadell S.A.
"ICAP"	Significa índice de capitalización, se entiende por la razón de capital neto total a activos ponderados por riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de operación calculada de conformidad con la metodología establecida o adoptada de tiempo en tiempo por la CNBV, de conformidad con los Requerimientos de Capitalización.
"Indeval"	Significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INEGI"	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
"Intermediarios Colocadores"	Significa la referencia conjunta a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver, o cualquier otra casa de bolsa designada por el Emisor para actuar como tal según se determine en el Suplemento correspondiente.

Término	Definición
"IPAB"	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado"	Significa $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.
"MtM"	Significa Mark to Market, que es un método contable que valora activos y pasivos al precio de mercado actual, reflejando su valor real en el momento presente.
"NIF"	Significa las Normas de Información Financiera.
"Pesos" o "Ps." o "$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"PIB"	Significa el Producto Interno Bruto de México.
"Programa"	Significa el programa de Valores que se describe en el presente Prospecto y al amparo del cual Sabadell podrá realizar Emisiones, con carácter revolvente.
"Prospecto"	Significa el presente prospecto de colocación, incluyendo sus anexos.
"Remuneración Extraordinaria"	Significa conjunto de sueldos, prestaciones o contraprestaciones variables que el Banco otorgue a sus empleados o personal que ostente algún cargo, mandato o comisión o cualquier otro título jurídico que el Banco haya otorgado para la realización de sus operaciones, que paguen en efectivo o mediante otro tipo de compensación y que se determina con base en los resultados obtenidos, entre otros, por dichos empleados o personal, en la realización de las actividades que les son propias, de conformidad con la Circular Única de Bancos.
"Representante Común"	Significa Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa designada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondiente.
"Requerimientos de Capitalización"	Significa los requerimientos de capitalización para bancos comerciales establecidos en la LIC y en la Circular Única de Bancos, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
"ROE"	Significa el indicador financiero para valorar rentabilidad sobre capital.

Término	Definición
"SAT"	Significa el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"SHCP"	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"Sistema de Remuneración"	Significa el conjunto de funciones, políticas y procedimientos del Banco a fin de que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de sus empleados, de las diferentes unidades administrativas, de control y de negocio, o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que el Banco haya otorgado para la realización de sus operaciones por cuenta propia o con el público, se determinen en atención a los riesgos actuales y potenciales que representan las actividades desempeñadas por dichos empleados o personal en lo individual, de conformidad con la Circular Única de Bancos.
"Subsidiaria"	Significa cualquier sociedad en la cual el Emisor tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la LMV.
"Suplemento"	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a dicha Emisión.
"Tenedores"	Significa los titulares de los Valores.
"TIIE"	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la sustituya.
"Título"	Significa, indistintamente, cada uno de los títulos que amparen los Valores que se emitan al amparo de cada Emisión, de conformidad con el Programa.
"UDIs"	Significa la unidad de inversión, cuyo valor se publica periódicamente por el Banco de México o cualquier índice que lo sustituya.

2. Presentación de Información Relevante

Información sobre la Industria y el Mercado

La información de la industria y del mercado, así como cierta información estadística utilizada en este Prospecto, se obtuvo de publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, reportes emitidos por compañías independientes de investigación y publicaciones realizadas por terceros independientes, así como de consultores independientes. Estas fuentes pueden utilizar definiciones del mercado relevante distintas a las que presentamos en el presente Prospecto. Sin embargo, ni nosotros, ni los Intermediarios Colocadores, ni nuestros asesores o los asesores de los Intermediarios Colocadores han verificado esa información de manera independiente y no podemos garantizar que dicha información es correcta y completa, por lo que ni nosotros, ni los Intermediarios Colocadores ni nuestros asesores ni los asesores de los Intermediarios Colocadores realizamos declaraciones sobre la veracidad de dicha información, la cual pudiera ser distinta a la información divulgada fuera de la jurisdicción correspondiente.

Algunos de los datos aquí contenidos son producto de nuestras estimaciones internas, de nuestra revisión de encuestas y estudios internos, así como de fuentes independientes. A pesar de que consideramos que estas estimaciones son correctas, no deberán basarse en las mismas puesto que pudieran contener información incierta.

Asimismo, hemos obtenido cierta información contenida en este Prospecto relacionada con nuestra industria y nuestra posición en la industria, con base en apreciaciones de nuestros clientes y competidores. Estas apreciaciones se basan en nuestra experiencia en la industria, conversaciones con nuestros principales clientes y proveedores y nuestra propia investigación y análisis del mercado. No podemos asegurar la veracidad y exactitud de ninguna de dichas apreciaciones, las cuales pueden no ser indicadores de nuestra posición en la industria. La información relacionada con nuestra industria y nuestra posición en la industria se incluye para dar un panorama general sobre nuestra posición, pero pudiera ser imprecisa.

Declaraciones y Proyecciones a Futuro

Este Prospecto incluye declaraciones a futuro. Estas declaraciones aparecen en distintos lugares de este Prospecto e incluyen, sin limitación, declaraciones relacionadas con (i) proyecciones, predicciones, expectativas, estimaciones o resultados esperados de nuestro negocio, nuestra situación financiera, nuestro desempeño económico futuro, entre otras condiciones económicas generales, (ii) planes y objetivos incluyendo aquellos relacionados con nuestro desempeño financiero, operacional y de servicios, y (iii) presunciones sobre las declaraciones señaladas anteriormente y otras declaraciones similares relacionadas con temas que no son hechos históricos. Aquellas expresiones tales como “enfocado”, “anticipamos”, “esperamos”, “consideramos”, “pudiera”, “estimamos”, “guía”, “pretende”, “pudiera”, “plan”, “potencial”, “predecir”, “buscar”, “debiera”, “puede” o “podría”, así como otras palabras similares, se incluyen para identificar estimaciones y declaraciones a futuro, pero no son los medios exclusivos para identificar dichas declaraciones.

En general, hemos basado estas estimaciones y declaraciones a futuro en nuestras expectativas y proyecciones actuales sobre eventos futuros y tendencias financieras que afectan o pudieran afectar la situación financiera de nuestro negocio y nuestros resultados de operación. Sucesos futuros pudieran tener como resultado que nuestras predicciones, situación financiera y resultados de operación difieran materialmente de aquellos contenidos en declaraciones a futuro.

Las declaraciones a futuro contenidas en el presente Prospecto se encuentran completamente calificadas por estos riesgos e incertidumbres y por otros factores desconocidos que podrían afectar nuestro negocio; no podemos calcular el impacto que dichos factores pudieran tener en nuestro negocio.

En caso de que se actualice uno o más de estos riesgos, incertidumbres u otros factores, o en caso de que algunas presunciones sean incorrectas, los resultados finales pudieran ser distintos a los descritos en el presente Prospecto según sean anticipados, esperados, estimados o calculados. Los posibles inversionistas

deberán leer las secciones “Resumen ejecutivo”, “Factores de riesgo”, “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera”, y “Descripción del negocio” para tener una mejor comprensión de los factores que pudieran afectar nuestro desempeño, así como el desempeño del mercado en el que operamos.

En virtud de estos riesgos, incertidumbres y presunciones, los sucesos descritos en las declaraciones a futuro contenidas en el presente Prospecto pudieran ocurrir o no. Las declaraciones a futuro se expresan a la fecha del presente Prospecto y ni nosotros ni los Intermediarios Colocadores nos obligamos a actualizar las declaraciones a futuro aquí contenidas, ya sea como resultado de la existencia de nueva información, sucesos futuros o cualesquiera otros factores. A pesar de que consideramos que los planes, intenciones y expectativas contenidos o sugeridos en dichas declaraciones a futuro son razonables, no podemos asegurar que dichos planes, intenciones y expectativas se cumplan. Todas aquellas declaraciones a futuro escritas, orales o electrónicas que nos sean atribuibles o a las personas que actúen en nuestra representación se encuentran totalmente calificadas por lo descrito anteriormente. Los posibles inversionistas deberán evitar confiar en estimaciones o declaraciones a futuro al momento de decidir invertir en los Valores.

Redondeo en la Presentación de la Información Financiera

Ciertos montos incluidos en este Prospecto se han redondeado para efectos de presentación. Algunos de los porcentajes incluidos en este Prospecto no han sido calculados con base en dichos montos redondeados, sino en base a los montos previos al redondeo. Por lo anterior, los porcentajes en este Prospecto pueden variar de aquellos obtenidos de realizar el mismo cálculo con los números contenidos en los Estados Financieros o en los Estados Financieros intermedios. Ciertos montos referidos a cantidades totales en algunas tablas pueden no ser el resultado de la suma de los montos que les preceden debido al redondeo.

3. Resumen Ejecutivo

Esta sección incluye un resumen ejecutivo de nuestras actividades, información financiera y operativa, ventajas competitivas y estrategias. En este resumen ejecutivo se destaca información seleccionada descrita a mayor detalle en otras secciones de este Prospecto. Este resumen ejecutivo no contiene toda la información que pueda ser importante para los inversionistas. Este Prospecto describe los términos y condiciones del Programa, así como información respecto a nuestro negocio e información financiera detallada. Antes de invertir, usted deberá leer todo el Prospecto cuidadosamente, incluyendo los Estados Financieros, así como las notas anexas a los mismos que se encuentran incluidas en otras secciones de este Prospecto. De igual forma, deberá leer las secciones tituladas "Factores de Riesgo", "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera" y "Descripción del negocio".

Panorama General

Banco Sabadell es una subsidiaria directa de Banco de Sabadell S.A., con sede en España, quien mantiene el control del 99.99% de las acciones y forma parte de Grupo Sabadell, el cuarto grupo bancario privado español según informes trimestrales de cada entidad, con presencia en 13 países, con 12 millones de clientes y más de 14 mil empleados después de la venta de TSB Banking Group PLC ("TSB") a Banco de Sabadell, S.A., integrado por diferentes bancos, marcas, sociedades filiales y sociedades participadas que abarcan todos los ámbitos del negocio financiero bajo un denominador común: profesionalidad y calidad, conformado por un equipo humano joven y bien preparado, dotado de los recursos tecnológicos y comerciales más modernos, y una organización multi-marca y multicanal enfocada al cliente, lo cual le permite a Grupo Sabadell ocupar una destacada posición en el mercado en banca personal y de empresas.

En el proceso de internacionalización, Grupo Sabadell decidió apostar por México, geografía que representa una oportunidad clara, al ser un mercado atractivo para el negocio bancario y en el que Grupo Sabadell tiene presencia desde 1991, primero, con la apertura de una oficina de representación, y después, con la participación en Banco del Bajío durante 14 años (de 1998 a 2012).

El 22 de abril de 2014 se constituyó SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("SabCapital"), subsidiaria que tenía como objeto principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero; y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia y el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. El 1 de enero de 2025 surtió efectos la fusión de SabCapital en el Emisor, subsistiendo el Emisor como sociedad fusionante.

A partir de 2021, Banco Sabadell México ha continuado desarrollando su modelo de negocio en el país mediante la ampliación de su oferta de productos y servicios financieros.

En 2024, el Banco incorporó a su portafolio la oferta de Banca de Particulares mediante el lanzamiento de una cuenta digital de ahorro, disponible a través de su aplicación móvil, que permite la contratación remota y la gestión de recursos de manera continua. Esta cuenta se encuentra protegida conforme al esquema del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por el monto establecido en la normativa aplicable. Asimismo, el Banco ofrece a sus clientes personas físicas productos como la Cuenta Básica, sin comisiones y sin monto mínimo de apertura.

Nuestros Valores

Nuestros valores premian la cercanía y los tiempos de respuesta, y son los siguientes:

- Cercanía: estar cerca más allá de la proximidad física, se trata de disponibilidad y acompañamiento, de escuchar y conocer a nuestros clientes para brindarles proactivamente soluciones y servicios personalizados. Toda nuestra experiencia, valores y resultados financieros se materializan en nuestros asesores, quienes escuchan y guían a nuestros clientes para obtener la mayor ventaja de nuestros productos.

- Calidad: para nosotros consiste, ante todo, en ofrecer un trato y un servicio extraordinarios, es un requisito indispensable para construir relaciones auténticas, sólidas y duraderas. Nuestra vocación es servir a nuestros clientes, y proporcionar todas las herramientas necesarias para ayudarlos a conseguir sus objetivos.

- Compromiso: se trata de brindar nuestro mejor esfuerzo y poner todos nuestros recursos, para que el *manejo* de las finanzas de nuestros clientes sea lo más provechoso posible. Nos comprometemos a dar respuesta a las solicitudes de nuestros clientes en tiempo y forma oportunas.

Nuestra convicción es tener "Relaciones cercanas, duraderas y fructíferas". Esta convicción combinada con nuestra vocación de servicio nos ha caracterizado y diferenciado desde siempre.

Nuestras Fortalezas

- *Un modelo único de relación:* En Banco Sabadell no queremos ser un banco más, sino un verdadero socio financiero de nuestros clientes, así como un banco actual y cercano con los mismos.

- *Soluciones a la medida:* Contamos con amplios márgenes de flexibilidad, para adecuarnos y atender las necesidades particulares de nuestros clientes.

- *Servicio local con soporte global:* Todos nuestros asesores de negocio tienen carreras sobresalientes en el mercado mexicano y cuentan con todo el soporte y la infraestructura de Banco Sabadell a nivel mundial. Como una subsidiaria de uno de los bancos más grande de España, ofrecemos una gran solidez y seguridad para nuestros clientes, con seguridad en todas las operaciones y transacciones y con un reconocimiento de marca global.

Asimismo, dentro de las fortalezas y oportunidades de la exportación para Grupo Sabadell en México resaltan:

- La economía mexicana presenta diversos elementos estructurales que contribuyen a su atractivo como destino de inversión y financiamiento. México mantiene un acceso preferencial al mercado de Estados Unidos a través del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual constituye uno de los principales marcos de integración económica a nivel global. Este acuerdo ha favorecido la integración de cadenas productivas en América del Norte y ha impulsado el fenómeno de relocalización industrial ("*nearshoring*"), fortaleciendo la inversión en sectores manufactureros orientados a la exportación.(1)
- México cuenta con un mercado interno relevante, con una población superior a 130 millones de habitantes, lo que representa uno de los principales motores del crecimiento económico del país a través del consumo privado.(2)
- México es asimismo una de las economías más abiertas a nivel internacional, con una amplia red de tratados de libre comercio que le permiten acceso preferencial a múltiples mercados en América del Norte, Europa, Asia y América Latina, favoreciendo su integración en cadenas globales de valor.(3)
- El sistema bancario mexicano se caracteriza por adecuados niveles de capitalización y liquidez, lo que le ha permitido mostrar resiliencia frente a episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales.(4)
- México presenta oportunidades de crecimiento derivadas de la necesidad de incrementar la inversión en sectores estratégicos como infraestructura, energía, telecomunicaciones y transporte, los cuales continúan representando áreas relevantes para el desarrollo económico del país.(3)

(1) Fuente: Fondo Monetario Internacional.
(2) Fuente: Banco Mundial.
(3) Fuente: OCDE.
(4) Fuente Banco de México.

Nuestra Estrategia

Nuestro objetivo es convertirnos en un banco acorde a los tiempos actuales y con el mejor servicio de México.

Banco Sabadell apuesta por la transformación comercial y digital para mantener el liderazgo en banca de empresas y en experiencia de cliente y por la experiencia de cliente como palanca de diferenciación competitiva. Banco Sabadell se ha fijado la ambición de ser líder en experiencia de cliente en todos los segmentos.

Por otro lado, Banco Sabadell se mantiene al tanto de los retos tecnológicos a los que se enfrentan las entidades financieras en la era digital, y, por este motivo, ha continuado enfocándose en el progreso de un modelo de gestión eficiente, desplegando las capacidades tecnológicas necesarias para adaptarse a las nuevas necesidades de los clientes.

El objetivo de Banco Sabadell es ayudar a nuestros clientes a hacer realidad sus proyectos, con anticipación y el apoyo necesario para que tomen las mejores decisiones económicas. Para ello, Banco Sabadell cuenta con un modelo de negocio en el que el cliente es siempre el principal foco de atención. El modelo relacional, basado en la personalización y elevados estándares de servicio, permite al Banco ser capaz de crear valor para sus clientes y estar ahí donde estén.

Banco Sabadell cree que la relación con los clientes debe ser una relación a largo plazo, basada en la confianza y la autenticidad. Por ello, el Banco apuesta por la mejora de la experiencia de cliente como una fuente de diferenciación competitiva y crecimiento rentable, siendo este un objetivo estratégico. Este reto se entiende como natural teniendo en cuenta que la excelencia en la calidad de servicio es parte del ADN de Banco Sabadell.

Información Financiera

Las siguientes tablas presentan nuestra información financiera y operativa seleccionada por los periodos que se indican. Esta información debe ser leída junto con, y está calificada por completo por referencia a los Estados Financieros, incluyendo sus notas, contenidos en este Prospecto y en la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera". Para mayor información sobre la información financiera de Sabadell, favor de ver la Sección "*IV. Información Financiera. 1. Información Financiera Seleccionada*" de este Prospecto.

Estados de situación financiera
Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	2025	2024*	2023*
Activo	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,522	12,972	17,432	11,613	12,252
Inversiones en instrumentos financieros	11,987	18,158	18,193	21,639	11,801
Deudores por reporto	6,216	11,056	5,448	12,355	9,512
Instrumentos financieros derivados	3,032	578	2,187	649	488
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 1	108,855	94,664	103,930	90,073	83,371
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 2	1,421	1,826	1,682	1,963	3,245
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 3	2,215	2,447	1,851	2,462	1,871
Cartera de crédito	112,491	98,937	107,463	94,498	88,487
(+/-) Partidas diferidas	(140)	(142)	(138)	(142)	(160)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,557)	(1,475)	(1,504)	(1,489)	(1,478)
Total de cartera de crédito (neto)	**110,794**	**97,320**	**105,821**	**92,867**	**86,849**
Otras cuentas por cobrar	788	558	741	532	324
Bienes adjudicados (Neto)	248	-	248	-	-
Pagos anticipados y otros activos (neto)	136	81	125	81	453
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	68	93	76	95	113
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliarios y equipo (neto)	106	52	118	49	83
Inversiones permanentes	20	16	19	16	13
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	1,279	1,556	1,358	1,596	1,489
Activos intangibles (neto)	2,267	2,187	2,306	2,223	1,985
Pasivo	**134,093**	**127,502**	**135,977**	**126,936**	**109,719**
Captación tradicional	66,436	72,040	73,199	69,348	60,573
Préstamos interbancarios y de otros organismos	61,777	54,019	59,619	55,135	47,123

Acreedores por reporto	1,700	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	2,882	436	2,051	484	399
Pasivo por arrendamiento	114	56	125	52	86
Otras cuentas por pagar	799	637	429	1,427	677
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	-	-	15	381
Pasivo por beneficios a los empleados	308	260	485	409	338
Créditos diferidos y cobros anticipados	77	54	69	66	142
Capital contable	**18,370**	**17,125**	**18,095**	**16,779**	**15,643**
Capital social	16,457	16,457	16,457	14,084	14,084
Reservas de capital	88	49	88	49	24
Resultados acumulados	1,789	574	1,514	237	(523)
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	23	23	24	15	(1)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	13	22	12	22	19
Participación no controladora	-	-	-	2,372	2,040
Total Pasivo + Capital	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**

*Información consolidada para fines comparativos.

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
Cuentas de orden					
Activos y pasivos contingentes	3,622	9,807	8,758	8,677	7,631
Compromisos crediticios	24,012	19,495	20,747	20,864	18,360
Bienes en fideicomiso o mandato					
Fideicomisos	33,829	21,415	33,606	21,034	15,417
Colaterales recibidos por la entidad	6,219	11,069	5,445	12,355	9,508
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	569	549	563	481	263
Otras cuentas de registro	62,456	61,242	54,108	60,494	44,072

*Información consolidada para fines comparativos

Estados de resultados integral

Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
Margen Financiero	956	973	3,913	3,912	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(133)	(52)	(247)	(480)	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**823**	**921**	**3,666**	**3,432**	**3,634**
Comisiones y tarifas netas	138	83	584	365	284
Gastos de administración y promoción	(554)	(528)	(2,155)	(2,530)	(2,134)
Otros egresos de la operación	(106)	(108)	(584)	(200)	(686)
Resultado por intermediación	52	5	38	159	55
Resultado de la operación	**353**	**373**	**1,549**	**1,226**	**1,153**
Participación en el resultado neto de otras entidades	1	1	4	4	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**354**	**374**	**1,553**	**1,230**	**1,155**
Impuestos a la utilidad	(79)	(37)	(237)	(113)	(196)
Resultado de operaciones continuas	275	337	1,316	1,117	959
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	(46)
Resultado neto	**275**	**337**	**1,316**	**1,117**	**913**

*Información consolidada para fines comparativos

4. Factores de Riesgo

Invertir en nuestros Valores conlleva riesgos. Los potenciales inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, en adición a la demás información contenida en este Prospecto, antes de invertir en nuestros Valores. El acontecimiento de cualquiera de los riesgos descritos a continuación podría afectar nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación de manera significativa y adversa. En consecuencia, la capacidad del Emisor para pagar montos de principal e intereses al amparo de los Valores que sean emitidos al amparo del Programa puede verse afectada en forma material adversa por los riesgos que se describen más adelante. Nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación también podrían verse afectados por riesgos adicionales que actualmente son desconocidos por nosotros, o que actualmente no consideramos importantes.

4.1 Factores de Riesgo Relacionados con el Banco

Hemos sido, y podemos continuar siendo, afectados negativamente por las condiciones económicas y del mercado financiero tanto estadounidense como internacional.

La economía mexicana y la situación empresarial, financiera y los resultados operativos de las empresas mexicanas pueden verse afectados en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Si bien las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos adversos en otros países pueden tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores de emisores mexicanos. Además, en los últimos años, las condiciones económicas en México se han vinculado cada vez más a las condiciones económicas en Estados Unidos y, en menor medida, en Europa, como resultado de los tratados de libre comercio firmados por México con Estados Unidos y la Unión Europea. Por lo tanto, la terminación de tratados de libre comercio y otros eventos relacionados, así como un mayor deterioro de las condiciones económicas en las economías de Estados Unidos o Europa, podrían afectar las condiciones económicas en México y América Latina.

El gobierno de Estados Unidos ha manifestado su intención de modificar su enfoque respecto a la política de comercio internacional y, en algunos casos, de renegociar o potencialmente terminar ciertos acuerdos y tratados comerciales bilaterales o multilaterales existentes con países extranjeros, y ha presentado propuestas y tomado medidas al respecto. Asimismo, el gobierno de Estados Unidos ha impuesto aranceles a ciertos productos extranjeros y ha manifestado su disposición a imponer aranceles a las importaciones de otros productos. La imposición de estos aranceles y otras políticas comerciales recientes por parte del gobierno de Estados Unidos han causado volatilidad en los mercados internacionales y podrían generar mayor volatilidad en el futuro. La disrupción del comercio global, la introducción significativa de barreras comerciales y las fricciones comerciales bilaterales, junto con cualquier futura recesión en la economía global derivada de las mismas, podrían conducir a niveles más bajos de comercio, inversión y crecimiento económico, lo cual podría tener un impacto igualmente negativo en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar adversamente nuestro negocio, resultados operativos y situación financiera.

La legislación bancaria mexicana, el incremento en la regulación bancaria y su interpretación y aplicación podrían afectarnos adversa y significativamente.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones legales relativas a nuestra organización, operaciones, actividades de crédito y financiamiento, capitalización, operaciones con partes relacionadas, tributación y otros asuntos. Estas leyes y reglamentos que nos son aplicables imponen numerosos requisitos al Banco, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital basado en el riesgo de crédito, de mercado y de operaciones, y estimaciones preventivas para riesgos crediticios bajo los Criterios Contables de CNBV, actividades prohibidas, regulación de nuestro negocio, y prácticas relacionadas con perfil de riesgo y venta de valores, regulación en materia de lavado de dinero y su prevención, regulación en materia de operaciones de derivados, en las tasas de interés cobradas, la aplicación de normas contables obligatorias bajo Criterios Contables CNBV y obligaciones fiscales. Un gran número de las leyes y reglamentos aplicables al Banco han sido objeto de modificaciones sustanciales en los últimos años, algunas de las cuales han tenido un efecto

negativo sobre nosotros. Podría haber cambios en la legislación y regulación aplicables o en la interpretación o aplicación de leyes y reglamentos, incluyendo la legislación fiscal, que podrían tener un efecto adverso significativo sobre el Banco.

Asimismo, la evolución jurisprudencial y regulatoria en materia de banca electrónica, incluyendo el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que exige a las instituciones bancarias acreditar la fiabilidad de los procedimientos de autenticación utilizados en transferencias electrónicas, podría incrementar de manera significativa la exposición del Banco a reclamaciones, litigios y pérdidas operativas. El Banco monitorea activamente estos desarrollos regulatorios y jurisprudenciales; sin embargo, la incertidumbre sobre su alcance final y los plazos de implementación representan un riesgo que podría afectar su posición financiera y operativa.

La SHCP está facultada y realiza evaluaciones de las instituciones de banca múltiple, cuyos resultados son públicos. Resultados negativos o deficientes en dichas evaluaciones podrían resultar en que se nos requieran medidas correctivas, incluyendo un requerimiento de presentar un plan para corregir dichas deficiencias. No podemos tener certeza acerca de qué medidas pueden ser necesarias y si la imposición de dichas medidas puede tener un efecto material adverso sobre nuestro negocio.

No podemos predecir los términos que serán incluidos en el reporte de la evaluación de desempeño que prepare la SHCP, particularmente con relación de operaciones de préstamo con ciertos sectores económicos. Sin embargo, si la SHCP determina, después de una evaluación de desempeño, que no hemos cumplido con los requerimientos aplicables, podríamos estar obligados a llevar a cabo operaciones de préstamo con ciertos sectores económicos o con ciertas personas que podrían no cumplir con nuestros estándares de calidad crediticia u otros especificados en nuestras políticas, con las que podríamos no estar familiarizados o que no constituyan un riesgo crediticio aceptable, que como resultado podría afectar nuestra condición financiera y resultados.

Además, si llegamos a fallar en cualquier evaluación de desempeño, la publicidad derivada de dicho fallo podría afectar nuestra reputación, lo cual a su vez podría afectar nuestra capacidad de llevar a cabo negocios en México y nuestra condición financiera y resultados.

Por ejemplo, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares protege los datos personales obtenidos y requiere que el Banco asegure la confidencialidad en la información recibida por parte de los clientes. Hemos modificado nuestros procesos, procedimientos y sistemas, conforme a lo establecido para implementar esta ley y la supervisión de nuestras actividades al amparo de la misma, y con el fin de obtener el consentimiento de nuestros clientes previo a la utilización de cualquier información personal proporcionada por ellos mismos.

En virtud del entorno que prevalece en el sector de servicios financieros, pudiese haber cambios en el sistema regulatorio o en la interpretación y aplicación de las leyes y demás disposiciones legales en el futuro, lo cual podría resultar en un efecto adverso sobre nosotros, incluyendo nuestros costos y márgenes de operación, lo cual, a su vez, podría afectar nuestros resultados de operación, posición financiera y, en consecuencia, el comportamiento esperado de la amortización de nuestros Valores.

Las reformas constitucionales y legales aprobadas en 2024 y 2025 podrían tener implicaciones adversas significativas en nuestras operaciones.

El Congreso mexicano aprobó diversas reformas constitucionales y legales de amplio alcance entre 2024 y 2025 que podrían tener implicaciones significativas en nuestras operaciones, particularmente en materia de defensa legal, cumplimiento regulatorio y operaciones de concentración empresarial. Entre las más relevantes destacan las siguientes: (i) Reforma a la Ley de Amparo: se restringió el alcance de las suspensiones provisionales y definitivas contra normas generales, limitando sus efectos exclusivamente al quejoso y eliminando la posibilidad de efectos generales; se redujo de ocho a seis el número de votos necesarios del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para declarar la inconstitucionalidad de normas; (ii) Reforma Judicial: se estableció el Tribunal de Disciplina Judicial como nuevo órgano encargado de supervisar y sancionar las conductas de los integrantes del Poder Judicial; y (iii) Reforma a la Ley Federal de Competencia Económica: se transformó el marco regulatorio antimonopolio mediante la sustitución de

la Comisión Federal de Competencia Económica por la CNA, un órgano descentralizado sectorizado a la Secretaría de Economía, que incrementó las multas por prácticas monopólicas hasta el 15% de los ingresos, redujo los umbrales para notificar concentraciones empresariales y otorgó a la CNA facultades para investigar concentraciones no notificadas hasta por tres años.

Operamos en un mercado altamente competitivo y la competencia con otras instituciones financieras que presten servicios de banca comercial puede afectarnos de manera adversa.

Enfrentamos una competencia significativa en el negocio de otorgamiento de crédito, en la compraventa de divisas y pagos por parte de otros prestadores de los mismos servicios tales como bancos comerciales mexicanos e internacionales, así como instituciones financieras de México e internacionales.

Es posible, que bancos comerciales e instituciones financieras, tanto nacionales e internacionales mejor capitalizadas y más grandes que puedan otorgar mayores créditos o realizan operaciones con divisas, incluyendo bancos comerciales, pudieran decidir incrementar su participación en el mercado mexicano de crédito y compraventa de divisas y pagos. Igualmente, es posible que los competidores potenciales tengan mayores recursos, cobertura nacional y una marca o nombre con mayor reconocimiento que los nuestros.

Por otro lado, también es posible que enfrentemos un incremento en la competencia, como resultado de la intermediación electrónica en línea, las subastas por Internet, el creciente acceso a información actualizada de precios por Internet, o la entrada de otros proveedores de servicios de cambios de divisas que en el futuro puedan operar a través de Internet. Cualquier incremento en la competencia y/o la entrada de nuevos participantes pudiera afectar negativa y significativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados a través de, entre otros, una disminución de nuestra base de clientes, un menor crecimiento en nuestro volumen/ingreso en comparación con el mercado, una reducción en nuestros márgenes, y, por ende, en nuestros rendimientos, lo que a su vez podría afectar de manera significativa adversa nuestra capacidad para amortizar nuestros Valores.

La CNBV continúa otorgando autorizaciones para constituir instituciones bancarias, incluyendo bancos de nicho, los cuales están autorizados únicamente para llevar a cabo un número limitado de actividades. Es probable que nuevos bancos busquen expandir agresivamente su participación en el mercado mexicano, lo cual podría afectar adversamente nuestras actividades y resultados de operación.

Además, algunos de nuestros competidores no son instituciones financieras y, por lo tanto, no están sujetos a la supervisión de las autoridades reguladoras ni a las amplias regulaciones bancarias mexicanas a las que estamos sujetos, incluido el requisito de mantener ciertos niveles de capital y reservas para pérdidas crediticias. Como resultado, algunos de nuestros competidores pueden tener ventajas en la realización de ciertos negocios y en el otorgamiento de créditos y la prestación de otros servicios financieros. Además, es probable que la competencia aumente como resultado de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros.

Las recientes reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre los bancos y entre otras instituciones financieras, como es el supuesto de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, misma que entró en vigor el 10 de marzo de 2018 y busca, entre otros, fomentar la inclusión financiera y la innovación a través de tecnologías para brindar servicios financieros. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se ha reflejado en un aumento de la competencia. A partir de la reforma financiera, diversas instituciones financieras del exterior, han incursionado y seguirán incursionando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con otras instituciones financieras mexicanas. No podemos asegurar que seremos capaces de competir con éxito contra dichas instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

Estamos expuestos a los riesgos de crédito en relación con los préstamos otorgados a nuestros clientes.

En virtud de la naturaleza de los servicios prestados, estamos sujetos la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones de financiamiento que realiza el Banco.

El otorgamiento de créditos se realiza con base en una estimación de la viabilidad de pago por parte de los acreditados o contrapartes, valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa, que permite establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago en el plazo previsto del crédito tomando como referencia la información disponible en el Buró de Crédito de los acreditados. En el proceso para el otorgamiento de créditos existen políticas y procedimientos para el control, administración y seguimiento de los créditos a fin de contar con todas las herramientas necesarias para la recuperación de cartera y se cuenta con procesos para apoyar a clientes morosos, al estipular procesos de reestructura y renovación con base a la regulación bancaria y a las políticas y procedimientos internos del Banco.

Cambios en los criterios contables podrían tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera.

La CNBV tiene la facultad de cambiar los criterios contables que rigen la preparación de nuestros estados financieros, lo cual podría tener como resultado una afectación o alteración a los procesos internos del Emisor, sus operaciones, situación financiera y cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que dichas modificaciones podrán requerir cambios que representen inversiones importantes para lograr su aplicación. Asimismo, no necesariamente podrán ser consistentes o comparables con los que actualmente mantiene y ha registrado el Emisor durante ejercicios y periodos anteriores. En este caso, y previo a la aplicación de las nuevas normas, el Emisor realizará los análisis y evaluaciones respectivas del impacto que corresponda.

Podríamos encontrarnos sujetos a procedimientos judiciales, que pudieran tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera si ocurriera una resolución desfavorable.

De tiempo en tiempo, hemos sido y podríamos ser parte de procedimientos judiciales, administrativos y otros procedimientos legales relacionados con reclamaciones derivadas de nuestras operaciones en el curso normal del negocio. Estos procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no puedan afectar de forma importante nuestra capacidad de conducir nuestro negocio en la forma que esperamos o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar nuestros resultados de operación y situación financiera.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación en relación con nuestras operaciones con divisas y, en su caso, a riesgos de contraparte en nuestras operaciones financieras derivadas.

Estamos sujetos al riesgo de liquidación en nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones con derivados, que celebramos con empresas e instituciones financieras. Por riesgo de liquidación habrá de entenderse, el riesgo de que algún cliente, habiendo sido aprobado por nuestro comité de riesgo para celebrar operaciones con divisas con nosotros sin tener que pagar anticipadamente los fondos derivados de dicha operación, no pague el precio total de dicha operación de cambio celebrada con nosotros al momento en que deba hacerlo, lo cual nos dejaría en una exposición abierta de tipo de cambio y probablemente con un riesgo de incobrabilidad de dicha cuenta por cobrar. Por riesgo de contraparte, entiéndase el riesgo de que nuestras contrapartes en operaciones en el mercado de derivados, incumplan sus obligaciones contractuales con nosotros debido a cambios en las condiciones de mercado que pudieran tener un efecto adverso en dichas contrapartes, por prácticas o por cualquier otra razón. No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas como lo son el monitoreo continuo de los límites de riesgo de nuestros clientes o en su defecto depósitos en garantía, y que, a la fecha del presente Prospecto, no tenemos celebradas operaciones financieras derivadas, no podemos asegurar que dichas medidas nos protejan totalmente. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones con divisas y derivados se incrementen o inicien, según corresponda, y derivar así, en pérdidas que afecten adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a obligaciones adicionales y pudiera tener un efecto material adverso sobre nosotros.

Estamos obligados a cumplir con las leyes en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, mismas que han sido objeto de una vigilancia más estricta por parte de las autoridades de México. Dichas normas requieren que adoptemos e implementemos políticas y procedimientos de conocimiento del cliente ("*know your customer*") y reportemos a las autoridades competentes operaciones inusuales, internas preocupantes y relevantes que se detecten por nuestros sistemas. Estas normas se han vuelto cada vez más complejas y detalladas, requiriendo personal altamente capacitado para la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones, así como una mejora constante en nuestros sistemas y procesos. Se han adoptado reglas recientes en México que restringen la capacidad de los bancos mexicanos para recibir divisas físicamente, como resultado de operaciones de cambio de divisas y otras operaciones similares. Las agencias gubernamentales a las que informamos tienen la facultad para imponernos multas y otras sanciones.

Si bien contamos con sistemas eficientes, personal altamente capacitado y hemos adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para la realización de actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades relacionadas, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y los estándares internacionales, se tiene considerado que en la medida en que no cumplamos plenamente con las leyes y reglamentos aplicables, las autoridades competentes cuentan con facultades para imponernos multas y otras sanciones, las cuales podrán afectar nuestro negocio, nuestros resultados de operación, nuestra posición financiera y nuestra reputación.

Estamos expuestos a riesgos de mercado derivados de nuestras operaciones con instrumentos de deuda y capital.

Nuestras inversiones en instrumentos de deuda y capital nos exponen a riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés. Los incrementos en las tasas de interés en el mercado podrían reducir el valor de instrumentos de renta fija que mantengamos en relación con nuestras operaciones con instrumentos de deuda, y pueden generar pérdidas en esas inversiones. De la misma forma, incrementos en las tasas de interés, o la incertidumbre respecto a los cambios en éstas, podrían afectar la demanda de crédito y, por lo tanto, la demanda de nuestros créditos. Además, un incremento en las tasas de interés de mercado en México podría aumentar nuestros costos de financiamiento y afectar el valor y rendimiento de nuestros activos en circunstancias en las que no pudiéramos repercutirlos totalmente en el precio de nuestros créditos. Dicha situación reduciría el margen financiero que obtenemos de nuestros créditos y podría afectar a nuestra capacidad de pagar nuestras deudas, incluyendo el pago de nuestros Valores. No obstante que contamos con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir nuestros riesgos de mercado, incluyendo límites de exposición al riesgo y análisis de riesgos, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos nos protejan por completo.

Futuras restricciones sobre tasas de interés o cambios en las reservas crediticias por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso de la Unión, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Prospecto, el Congreso de la Unión y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Si las autoridades mexicanas obligaran a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los Requerimientos de Capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Estamos expuestos a los riesgos que enfrentan otras instituciones financieras.

Realizamos regularmente operaciones con contrapartes de la industria de servicios financieros, incluyendo casas de bolsa, bancos comerciales, banca de desarrollo, bancos de inversión, y otros clientes institucionales. Incumplimientos por parte de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros en general, o rumores o cuestionamientos acerca de su solvencia, han derivado en problemas de liquidez generalizados en los mercados y podrían ocasionar pérdidas o incumplimientos por parte de otras instituciones financieras. Un gran número de las transacciones que habitualmente realizamos, nos expone a importantes riesgos de crédito en caso de incumplimiento por parte de alguna de nuestras contrapartes. Un incumplimiento por parte de una contraparte financiera material, o problemas de liquidez en la industria de servicios financieros en general, podría tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera, lo que podría afectar de manera significativa adversa nuestra capacidad para amortizar nuestros Valores.

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podemos sufrir un incremento considerable en los gastos de adeudos vencidos o incobrables.

Estamos sujetos a riesgos por los créditos otorgados a nuestros clientes. Utilizamos distintas fórmulas y modelos para evaluar a los posibles clientes y establecer límites adecuados de crédito en los créditos, pero esas medidas no eliminan en su totalidad los riesgos derivados de malos créditos y es posible que no eviten que celebremos operaciones riesgosas con nuestros clientes. Tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera, sin embargo, esto no significa que las reservas serían suficientes para cubrir las pérdidas en caso de incrementarse los adeudos vencidos. Si no logramos administrar nuestros riesgos crediticios adecuadamente, nuestros gastos de adeudos vencidos pudieran incrementarse significativamente en comparación con su estado en el pasado, lo que pudiera generar menores ingresos y podría impactar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, consultas y auditorías por parte de las autoridades mexicanas, así como a posibles sanciones, multas y otras penas derivadas de dichas inspecciones y auditorías, las cuales podrían tener un efecto adverso significativo en nosotros.

Estamos sujetos a una extensa regulación y supervisión por parte de las autoridades financieras mexicanas, tales como el Banco de México, la CNBV, la CONDUSEF y la SHCP. Dichas autoridades están facultadas para expedir reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operaciones, incluyendo cambios a los requerimientos de capital y de estimación preventiva para riesgos crediticios, supervisión del cumplimiento con las reglas en materia de confidencialidad, la imposición de medidas para prevenir el lavado de dinero y la regulación de los términos de nuestros productos, incluyendo las tasas de intereses y las comisiones recibidas a cambio de los servicios que ofrecemos. Asimismo, las autoridades financieras mexicanas cuentan con amplias facultades para exigir el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de nuevas aportaciones de capital, la prohibición de pago de dividendos a los accionistas, de pago de intereses por notas bancarias o el pago de bonos a empleados, o la revocación de autorizaciones para operar nuestro negocio (incluyendo nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple). En caso de enfrentar problemas financieros significativos o de insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tendrían facultades para intervenir nuestra administración y operaciones.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio.

La SHCP y la CNBV nos han emitido las autorizaciones correspondientes para operar como institución de crédito en términos de la legislación aplicable. Bajo ciertos supuestos, la SHCP o la CNBV podrían revocar las autorizaciones que hasta este momento nos han otorgado, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros.

Esto tendría un impacto negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera, provocando la imposibilidad de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo obligaciones de pago al amparo de nuestros Valores.

Los riesgos de liquidez podrían afectarnos de manera adversa y significativa.

Un gran número de bancos mexicanos han sufrido problemas graves de liquidez en el pasado. Previniendo esta situación, las fuentes de fondeo que utiliza el Banco se encuentran debidamente diversificadas, entre las cuales se encuentran fondeos de casa matriz, fondeo de la banca de desarrollo, fondeo interbancario de corto y largo plazo y por último el fondeo de corto plazo a través de los depósitos realizados por clientes. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si el volumen de depósitos es menor que el esperado o si éstos no se renuevan.

No podemos asegurar que, en caso de una repentina escasez de liquidez en el sistema bancario, seremos capaces de mantener nuestros niveles de fondeo sin incurrir en altos costos de financiamiento, en la reducción de nuestros instrumentos de financiamiento o en la liquidación de ciertos activos.

No podemos asegurar que los problemas de liquidez no afectarán el sistema bancario mexicano en el futuro o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Aun y cuando esperamos tener la capacidad para refinanciar nuestras obligaciones, no podemos asegurar que seremos capaces de repagar o refinanciar nuestras obligaciones en todos los casos.

No obstante lo anterior, hoy en día existen ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de las instituciones de crédito derivados de la insolvencia o falta de liquidez, así como ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos de dichas instituciones en protección del interés del público.

Podemos requerir de capital adicional, y podríamos no ser capaces de obtenerlo, o de obtenerlo en términos favorables.

Para poder crecer, seguir siendo competitivos, participar en nuevos negocios o cumplir con los requisitos de capital establecidos en la regulación, podríamos requerir de aportaciones de capital adicionales. Además, podríamos necesitar obtener capital adicional en el supuesto de incurrir en pérdidas significativas en nuestra cartera de créditos, lo que podría resultar en una reducción del capital social del Banco.

Nuestra capacidad de obtener capital adicional está sujeta a factores inciertos, entre los que se incluyen los siguientes:

- consecuencias económicas y de salud pública en México;
- nuestra condición financiera y nuestros resultados de operaciones y flujos de caja futuros;
- la obtención de cualesquiera autorizaciones corporativas o gubernamentales en México o en España;
- las condiciones generales del mercado para actividades de obtención de capital por bancos comerciales y otras instituciones financieras; y
- las condiciones económicas, políticas y de otro tipo en México y otros lugares.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones adicionales significativas al IPAB.

El IPAB administra el sistema de protección al ahorro bancario y los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB a fin de soportar sus operaciones, por un monto equivalente a un doceavo del 0.004% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de los pasivos de captación y financiamiento menos

el promedio de ciertos financiamientos interbancarios. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación aplicable, hemos realizado las aportaciones correspondientes al IPAB. En caso que las reservas del IPAB resultaran insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de aquellas instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los participantes en el sistema, mismas que podríamos estar obligados a realizar. Si bien no hemos sido requeridos a realizar aportaciones extraordinarias al IPAB en el pasado, podríamos ser requeridos a realizar aportaciones extraordinarias en el futuro. Dichas aportaciones extraordinarias aumentarían notablemente nuestros gastos y podrían tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Nuestra habilidad para mantenernos competitivos depende del mantenimiento adecuado que hagamos a nuestros sistemas y tecnología.

Como otorgantes de crédito y prestadores de servicios financieros y pagos debemos mantenernos al día con la mejor tecnología disponible en el mercado que utilicen nuestros competidores y responder a los retos que imponen los avances tecnológicos que ellos realicen, incluyendo tecnologías relacionadas al Internet, a efecto de mantener y mejorar nuestra posición competitiva. Es posible que no seamos capaces de mantener nuestro nivel tecnológico y los servicios a ofrecer de manera tan avanzada como nuestros competidores, lo que pondría en riesgo nuestra posición como líder en el mercado.

Una mayor dependencia en la tecnología implica un mayor riesgo de que existan errores en la programación, limitaciones en el equipo disponible u otras dificultades. Dichos problemas pudieran resultar en el retraso o interrupción de los servicios, pérdida o uso incorrecto de información importante y/o insatisfacción del cliente. Es posible que no seamos capaces de implementar los nuevos programas operativos (*software*) sin que encontremos problemas que pudieran dañar nuestro negocio, nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

Mantenemos sistemas de seguridad de nuestras bases de datos electrónicos; no obstante, no somos inmunes a fallas en el sistema o violaciones por "*hackers*" informáticos, virus u otras personas que pudieran tratar de acceder indebidamente a nuestra información confidencial. Cualquier falla o violación de nuestros sistemas de seguridad que permitiese a terceras personas acceder a información personal y confidencial de nuestros clientes podría dañar nuestra reputación o someternos a procedimientos judiciales o a la imposición de sanciones, las cuales podrían tener un efecto material adverso en nuestros resultados y posición financiera. Adicionalmente, una falla o violación de los sistemas de seguridad podría requerir la inversión de un importe considerable de recursos para resolverlo, y también pudiera resultar en la interrupción de nuestras operaciones, especialmente las transferencias y los pagos electrónicos y podría dañar nuestro negocio, nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

Realizamos operaciones con partes relacionadas que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

La legislación mexicana e internacional aplicable a grupos e instituciones financieras establece distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con y entre nuestras partes relacionadas se apeguen a los términos de las condiciones de mercado vigentes para ese tipo de operaciones.

Celebramos operaciones con partes relacionadas. Si bien consideramos que dichas operaciones se pactan sustancialmente en condiciones de mercado, no podemos asegurar que la CNBV u otras autoridades estarán de acuerdo con cualesquiera determinaciones futuras. Adicionalmente, pudiesen presentarse conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras partes relacionadas en el futuro, que pudieran o no resolverse en nuestro favor.

La reducción en nuestra calificación crediticia podría aumentar nuestros costos de financiamiento, obligarnos a otorgar garantías adicionales o adoptar otras acciones, lo

que podría resultar en un efecto adverso en nuestros márgenes financieros y resultados de operación.

Las calificaciones crediticias afectan el costo y demás términos bajo los cuales podemos obtener financiamiento. Las agencias calificadoras regularmente nos evalúan y sus calificaciones de nuestra deuda se basan en una serie de factores, incluyendo nuestra capacidad financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en nuestro balance y nuestra capacidad para acceder a fuentes de financiamiento, así como las condiciones que afectan la industria de servicios financieros en general. Además, nuestras calificaciones crediticias son afectadas por una evaluación del riesgo soberano mexicano en general. En consecuencia, cualquier deterioro en la calificación crediticia de los Estados Unidos Mexicanos podría derivar en una disminución automática o correlacionada de nuestras calificaciones, aun cuando nuestros fundamentales financieros permanezcan estables.
Además, nuestra capacidad para competir eficazmente en el mercado de depósitos depende de varios factores, incluida nuestra estabilidad financiera reflejada en nuestras calificaciones crediticias. Una reducción en nuestra calificación crediticia podría afectar adversamente la percepción de nuestra estabilidad financiera e incrementar nuestros costos de financiamiento. Nuestros clientes y acreedores son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos y reducir nuestra liquidez. Cualquiera de estos resultados derivados de una reducción en nuestra calificación crediticia podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, y, en consecuencia, el comportamiento esperado de la amortización de nuestros Valores.

El incremento en los niveles de cartera deteriorada de Banco Sabadell podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Dentro de las actividades principales de Banco Sabadell se encuentra el otorgamiento de financiamiento. Banco Sabadell implementa y mantiene en revisión procesos (incluyendo controles en sus procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) cuyo objetivo principal es mantener adecuados niveles de cartera deteriorada. Sin embargo, Banco Sabadell no puede asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera deteriorada en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a Banco Sabadell no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera deteriorada. El aumento en los niveles de cartera deteriorada de Sabadell podría afectar su liquidez, ingresos y consecuentemente sus resultados operativos o su situación financiera, así como su capacidad para pagar los Valores que sean emitidos al amparo del Programa.

La falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas del Banco podría afectar los resultados operativos y la situación financiera del Banco.

Banco Sabadell otorga diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. Según se mencionó anteriormente, dichos créditos pueden otorgarse a tasas de interés fijas o variables y pueden estar denominados en distintas monedas. Igualmente, otros activos de Sabadell, como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasas de rendimiento y moneda. Igualmente, los pasivos de Sabadell pueden ser de distintas características. Las obligaciones del Banco pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasas de interés fijas o variables y en monedas distintas. Una gran parte de los pasivos de Banco Sabadell, principalmente aquellos generados por captación directa son exigibles a la vista.

Banco Sabadell busca mantener una cartera de activos (tanto créditos como inversiones) con características tales como plazo, tasas de interés y moneda que le permitan hacer frente a sus pasivos con características similares cubriendo de esta manera riesgos de liquidez a los cuales pudiera verse expuesto y, cuando lo considera conveniente, Banco Sabadell busca cubrir dichos riesgos con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, Banco Sabadell mantiene en funcionamiento constante su área de administración de riesgos.

Sin embargo, Banco Sabadell no puede garantizar que dicha estrategia sea una manera infalible de cubrir dichos riesgos. Asimismo, pueden existir circunstancias fuera del control de Banco Sabadell que afecten dicha estrategia (tales como la realización de prepagos por sus clientes).

En el supuesto que la tasa a la que generan rendimientos los activos de Banco Sabadell sea menor que la tasa a la que generan rendimientos sus pasivos, el margen financiero de Banco Sabadell podría disminuir o podría sufrir pérdidas en sus operaciones de financiamiento.

Igualmente, en el caso de una depreciación de la moneda en que Banco Sabadell mantenga sus activos frente a la moneda en la que se encuentren denominados sus pasivos, los resultados de Sabadell podrían verse afectados. Véase "*Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera*" de este Prospecto.

La concentración de las operaciones de Banco Sabadell en determinados sectores o clientes sujeta a Banco Sabadell a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.

Banco Sabadell tiene operaciones activas en distintos sectores, por lo que está obligado a mantener cierto grado de diversificación de riesgo en sus operaciones conforme a reglas emitidas por la CNBV. En la medida que las operaciones de Banco Sabadell se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o un grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera de Banco Sabadell, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y que afecten su capacidad de pago, podrían afectar los ingresos de Banco Sabadell, sus resultados operativos o la situación financiera del mismo.

El incremento en los requerimientos de capitalización, de reservas u otros similares podrían afectar los resultados operativos de Banco Sabadell.

Banco Sabadell es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras mexicanas (CNBV, Banco de México, IPAB y Condusef). La reglamentación de las instituciones de banca múltiple incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas. Por lo anterior, es posible que, en el futuro cercano, el establecimiento de un mayor nivel de reservas por riesgo de crédito y/o liquidez, resulten en restricciones adicionales a la rentabilidad de las estrategias de crecimiento de la actividad crediticia o limitar las operaciones de Banco Sabadell con un potencial impacto en sus razones de rentabilidad.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Si bien Banco Sabadell considera que sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito, no se puede asegurar que dichas estimaciones preventivas para riesgos crediticios sean suficientes para cubrir las pérdidas que efectivamente se generen.

Nuestros sistemas y los sistemas de nuestros proveedores pudieran fallar debido a factores fuera de nuestro control, lo que pudiera interrumpir nuestro servicio, originándonos pérdidas a nuestro negocio e incrementos en nuestros costos.

En los últimos años los procesos de operación se han vuelto cada vez más voluminosos y complejos, nuestros negocios principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de recopilar y procesar oportunamente una gran cantidad de información financiera y de otro tipo en numerosos y diversos mercados y productos en nuestras diversas sucursales. Dependemos de la eficiencia y operación ininterrumpida de nuestros sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones, así como de los sistemas de terceras personas. Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceras personas que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones de, entre otros, fuego, desastres naturales, interrupción de la energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones, virus computacionales o accesos no autorizados. Los defectos en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilicemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten

en el acceso a información privada o personal u otras dificultades pudieran resultar en pérdidas de clientes e ingresos, daño a nuestra reputación o al negocio, riesgo de fraudes o de incurrir en otras responsabilidades, publicidad negativa, costos adicionales de operación y desarrollo o uso incorrecto de recursos técnicos y otros recursos.

Algunos de los servicios relacionados con nuestro negocio, tales como el desarrollo de tecnología y apoyo con nuestras aplicaciones de software, el alojamiento y mantenimiento de nuestros sistemas operativos están externalizados con proveedores de estos servicios, que serían difíciles de sustituir con rapidez. Si dichos proveedores no quisieran o no pudieran prestarnos estos servicios, nuestro negocio y nuestras operaciones se verían afectados de manera negativa.

El incremento de la competencia proveniente de proveedores de servicios bancarios no tradicionales, incluyendo instituciones de tecnología financiera, podría afectar adversamente nuestros resultados.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio, incluyendo en la originación de créditos. Anticipamos que nos enfrentaremos a una mayor competencia en la medida que expandamos nuestras operaciones. Además, algunos de nuestros competidores, tales como las sociedades financieras de objeto múltiple o "Sofomes no reguladas" y ciertas "FinTechs", principalmente en el ámbito de los contratos de crédito, son sociedades financieras no reguladas, y por ende no están sujetas a la extensa regulación bancaria mexicana, incluyendo los requisitos de mantenimiento de niveles mínimos de capitalización y de estimación preventiva para riesgos crediticios. Como resultado de lo anterior, algunos de nuestros competidores podrían tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de ciertos servicios financieros y, en particular, podrían ser más agresivos en sus actividades de originación.

El crecimiento acelerado de competidores digitales está transformando el modelo tradicional de la banca mediante productos y servicios disruptivos. Los clientes demandan plataformas más rápidas, accesibles y de bajo costo; las FinTechs, al no depender de infraestructura física, ofrecen servicios más competitivos y pueden estar sujetas a menor regulación que los bancos, lo que les otorga ventajas en determinadas actividades. La incorporación de tecnologías como la tokenización y la inteligencia artificial permite transacciones más directas y eficientes, reduciendo la dependencia de intermediarios bancarios tradicionales. Además, la creciente adopción de monedas digitales y stablecoins plantea un reto estratégico, al ofrecer alternativas ágiles que podrían debilitar la captación tradicional de depósitos si no desarrollamos soluciones competitivas. Las reformas legales y regulatorias que facilitan la portabilidad de créditos podrían resultar en la pérdida de clientes en favor de instituciones que lancen estrategias agresivas. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados.

Las amplias facultades de la CONDUSEF para regular nuestras actividades podrían tener un impacto negativo en nuestro negocio.

La CONDUSEF tiene amplias facultades para regular nuestras actividades y las de otras instituciones financieras mexicanas, incluyendo: (i) ordenar modificaciones a contratos de adhesión de banca comercial si determina que sus disposiciones son perjudiciales para los usuarios; (ii) crear garantías sobre nuestros activos en beneficio de nuestros clientes; e (iii) iniciar o ejercer acciones colectivas en beneficio de grupos de clientes. La CONDUSEF tiene amplio poder discrecional para tomar estas y otras acciones similares, incluyendo la imposición de multas y la publicación de información que pudiera surgir en detrimento de nuestro negocio y reputación. Asimismo, la CNA está facultada para iniciar investigaciones sobre el mérito y la igualdad de oportunidades de las prácticas comerciales en el sistema financiero mexicano y para aplicar las sanciones previstas en la ley. Las acciones que la CONDUSEF o la CNA tomen en nuestra contra, ya sea en forma aislada o recurrente, pueden tener un impacto sustancial en nuestro negocio, resultados de operación y reputación.

El cambio climático puede crear riesgos de transición, riesgos físicos y otros riesgos que podrían afectarnos de forma adversa.

Existe un creciente enfoque sobre los riesgos de cambio climático y sostenibilidad ambiental. El cambio climático puede implicar dos tipos de riesgo que podrían afectar adversamente nuestra operación: (i) riesgos de transición, asociados con la transición hacia una economía baja en carbono, tanto a niveles individuales como sistémicos, a través de cambios en las políticas, la regulación y la tecnología, así como en las preferencias de las empresas y los consumidores, lo que podría incrementar nuestros gastos, requerir ajustes en modelos de negocio, modificar la rentabilidad relativa de sectores económicos y afectar la demanda de ciertos productos financieros; y (ii) riesgos físicos, relacionados con eventos tales como huracanes, lluvias extremas, incendios, condiciones climáticas extremas, aumento en el nivel del mar o sequías más frecuentes o prolongadas, los cuales podrían resultar en afectaciones financieras, en la operación —tanto directa como la de nuestros proveedores—, pérdida del valor de los activos y la solvencia de nuestros clientes.

Los riesgos físicos y de transición podrían materializarse, entre otros, en los siguientes riesgos financieros: (a) riesgos crediticios, dado que las empresas con modelos de negocio no alineados con la transición a una economía baja en carbono podrían enfrentar menores utilidades y disrupción derivada de eventos climáticos, nuevas regulaciones o cambios en el mercado; (b) riesgos de mercado y liquidez, ya que cambios en los sectores con mayores emisiones de gases de efecto invernadero podrían afectar los precios de la energía, instrumentos de deuda corporativa, acciones y contratos derivados; (c) riesgos operacionales, pues los eventos climáticos extremos podrían tener un impacto directo en la continuidad del negocio, de nuestros clientes y de nuestras operaciones, generando interrupciones en servicios, infraestructura crítica y cadenas de suministro; (d) riesgos de cumplimiento normativo, derivados del creciente ritmo y profundidad de las expectativas regulatorias en materia de sostenibilidad en múltiples jurisdicciones; (e) riesgos de conducta, asociados a la demanda de productos sustentables en contextos donde las taxonomías y estándares aún están en evolución, lo que podría generar riesgos de *greenwashing*; y (f) riesgos reputacionales, derivados de la percepción de nuestros grupos de interés respecto de nuestra respuesta al cambio climático y las prácticas de nuestros clientes en industrias sensibles.

Se anticipa un aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos —incendios, sequías, inundaciones y huracanes—, con efectos en las cadenas de valor globales y posibles daños a activos y garantías del Banco. Estos eventos generan impactos económicos relevantes, desde pérdidas agrícolas y mayores costos en infraestructura hasta afectaciones en el turismo y sectores productivos clave. El Banco mantiene una exposición moderada a eventos climáticos extremos en regiones específicas, mientras que la presión regulatoria aumenta con las expectativas de gestión sólida de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) tanto a nivel local como internacional.

Debido a que la frecuencia y severidad de los eventos climáticos no son predecibles y evolucionan rápidamente, nuestras estrategias de administración de riesgos podrían no ser efectivas para mitigar nuestra exposición a riesgos climáticos. Asimismo, dado que los riesgos, la perspectiva y el enfoque de los reguladores, accionistas, empleados y otras partes interesadas en relación con el cambio climático evolucionan rápidamente, puede ser difícil evaluar el impacto final de los riesgos climáticos, los riesgos de cumplimiento y las incertidumbres asociadas a los mismos. Cualquiera de las condiciones descritas anteriormente, o nuestro fracaso en la identificación de otros riesgos climáticos relacionados, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

4.2. Factores de Riesgo relacionados con México

Podemos vernos materialmente afectados de manera adversa por desarrollos económicos y políticos en los Estados Unidos y otros países.

Las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos debido al alto grado de actividad económica entre ambos países, así como a su proximidad física. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos u otros eventos relacionados podrían tener un efecto adverso significativo en la economía mexicana, lo cual podría afectarnos adversamente. Además, los desarrollos políticos en Estados Unidos, incluidos cambios en la administración y en las políticas gubernamentales, también pueden tener un impacto en el tipo de cambio entre el Dólar y el Peso, en las condiciones económicas en México y en los mercados de capital globales.

El 30 de noviembre de 2018, Estados Unidos, Canadá y México firmaron el T-MEC . El T-MEC fue ratificado por los tres países en marzo de 2020 y reemplazó al TLCAN el 1 de julio de 2020. El T-MEC no tuvo como objetivo el sector energético, pero cualquier acción tomada por las actuales administraciones de Estados Unidos o de México, incluidas modificaciones al T-MEC que aumenten las tasas arancelarias entre los países, podría tener un impacto negativo en la economía mexicana, como reducciones en los niveles de remesas, menor actividad comercial o de comercio bilateral, o una disminución en la inversión extranjera directa en México. Además, el aumento del proteccionismo económico o la percepción de un aumento del mismo en Estados Unidos y otros países podría conducir potencialmente a menores niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, lo cual podría tener un impacto negativo similar en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera, resultados de operación, flujos de efectivo y/o perspectivas.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, cuya administración asumió el cargo el 20 de enero de 2025, ha expresado su intención de proponer revisiones a las políticas comerciales de Estados Unidos, incluyendo en lo que respecta a acuerdos comerciales, mayores aranceles y otras medidas que incrementarían el precio de los bienes importados a Estados Unidos, particularmente desde México, en línea con las acciones tomadas por su administración durante su primer mandato presidencial. En consecuencia, el 1 de febrero de 2025, el presidente Trump emitió tres órdenes ejecutivas instruyendo a Estados Unidos a imponer nuevos aranceles a las importaciones provenientes de Canadá, México y China. Posteriormente, el 2 de abril de 2025, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva imponiendo aranceles recíprocos a todas las importaciones y aranceles adicionales específicos por país dirigidos a naciones a nivel global, incluyendo un arancel a las importaciones chinas. Poco después, la administración anunció una pausa temporal de 90 días, durante la cual los aranceles sobre la mayoría de los países, excluyendo a China, volverían a una tasa base del 10% mientras se llevaban a cabo negociaciones y revisiones de política. Asimismo, en junio de 2025, la administración estadounidense restableció y amplió los aranceles sobre diversos bienes importados desde México. Mientras que el 31 de julio de 2025, a México se le concedió una prórroga de 90 días respecto de los aranceles adicionales propuestos, la dirección de las relaciones comerciales entre Estados Unidos y México sigue siendo incierta y sujeta a cambios El alcance de estos aranceles ha intensificado significativamente las tensiones comerciales y ha provocado acciones de represalia por parte de las naciones afectadas. Mientras tanto, los aranceles han sido impugnados en cortes federales de Estados Unidos y aunque se ha determinado que no estarán vigentes no se tiene certeza de las políticas podría adoptar el gobierno actual de los Estados Unidos. Estos desarrollos han intensificado las tensiones comerciales globales, contribuyendo a la volatilidad del mercado y a la incertidumbre económica, y podrían interrumpir las cadenas internacionales de suministro e impactar los costos de insumos. El impacto final de los aranceles anunciados o futuros y cualquier otro cambio a políticas tarifarias del gobierno de Estados Unidos dependerá de diversos factores, incluyendo si tales aranceles se implementan finalmente, el momento de su implementación, así como la cantidad, alcance y naturaleza de tales aranceles y las posibles exclusiones a su aplicación. Adicionalmente, aranceles potenciales u otras medidas de política comercial de Estados Unidos podrían desencadenar acciones de represalia por parte de otros países que resulten en una “guerra comercial.” Cualesquiera de estas medidas u otras decisiones futuras por parte de la administración estadounidense, incluyendo con respecto a leyes y políticas que rigen el comercio exterior y las relaciones comerciales exteriores, podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana al reducir el nivel de actividad comercial entre México y Estados Unidos o provocar una desaceleración de la inversión extranjera directa estadounidense en México, lo cual podría afectar adversamente la actividad crediticia en México y, en consecuencia, nuestro negocio, condición financiera, resultados de operación, flujos de efectivo y/o perspectivas.

No podemos asegurar que el gobierno de Estados Unidos no impondrá aranceles crecientes u otros aranceles a México, ni que no seremos afectados de manera adversa y significativa por aranceles u otras reformas legislativas o regulatorias en el futuro.

La administración estadounidense también ha comenzado a implementar nuevas y más estrictas políticas de control migratorio, incluyendo un aumento significativo en las deportaciones y otras medidas diseñadas para disuadir la inmigración hacia Estados Unidos. Estas políticas pueden tener el efecto de reducir las remesas en México, lo cual podría tener un impacto negativo adverso en la economía mexicana y, en consecuencia, en la actividad crediticia y en nuestro negocio, condición financiera, resultados de operación, flujos de efectivo y/o perspectivas de negocios. No podemos garantizar que el entorno político futuro en México y Estados Unidos, sobre el cual no tenemos control, no tendrá un efecto adverso significativo en

nuestro negocio, resultados de operación o condición financiera. Además, no podemos asegurar que los cambios en las políticas y legislación de las administraciones en funciones en Estados Unidos y México no afectarán la economía mexicana, causando un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera, resultados de operación y/o perspectivas.

Condiciones económicas adversas en México podrían afectar negativamente la implementación del plan de negocios, nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

Somos una institución financiera mexicana, subsidiaria de Banco de Sabadell S.A., entidad domiciliada en España, la cual es propietaria del 99.99% (noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas de nuestro capital social. Estamos sujetos a los riesgos políticos, económicos, legales y fiscales de México, incluyendo las condiciones generales económicas de México, posibles devaluaciones del Peso frente a otras divisas, inflación, tasas de interés, regulación (incluyendo leyes en materia de competencia económica, comunicaciones, transporte e inversión extranjera), impuestos, expropiaciones, inestabilidad social, tasas delictivas y otros factores políticos, sociales y económicos respecto de los cuales no tenemos control alguno.

México ha experimentado periodos prolongados de crisis económica en el pasado, causados por factores internos y externos sobre los cuales no tenemos control alguno. Dichos periodos se han caracterizado por inestabilidad en los tipos de cambio de divisas, inflación alta, contracciones económicas, una reducción de flujos internacionales de capital, una reducción de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Dichas condiciones podrían ocurrir o seguir ocurriendo en el futuro y pudieran afectar de manera negativa nuestro negocio, situación financiera o resultados operativos.

Entre 2018 y 2024, la economía mexicana mostró ciclos de expansión, contracción y recuperación. Tras un crecimiento de 2.2% en 2018, el PIB registró una ligera contracción en 2019 (–0.05%) y una caída significativa en 2020 (–8.2%). Posteriormente, se observó una recuperación en 2021 (+6.1%) y 2022 (+3.9%), seguida de un crecimiento moderado en 2023 (+3.1%), una desaceleración en 2024 (+1.4%) , que se acentuó en 2025, año en que el PIB registró una expansión anual de solo 0.5% de acuerdo con cifras del INEGI. En cuanto a la inflación anual, ésta pasó de niveles moderados en 2018-2020, a niveles elevados en 2021 y 2022, para posteriormente mostrar una tendencia descendente cerrando 2023 en 4.66%, 2024 en 4.21% y 2025 en 3.69%.

La falta de crecimiento de la economía mexicana, periodos de estancamiento o crecimientos negativos o incrementos inflacionarios o de las tasas de interés pudieran tener como resultado que reduzca la demanda de nuestros servicios, o que nuestros clientes busquen otras opciones.

Los sucesos en otros países, incluidos los Estados Unidos y el Reino Unido, podrían afectar la economía mexicana y nuestra situación financiera y estado de resultados. Los sucesos en otros países, en particular los cambios en la política comercial y económica de los Estados Unidos, podrían afectar adversamente la economía mexicana y nuestra situación financiera y resultados de operación.

El valor de mercado de los valores en México está influenciado por las condiciones económicas y de mercado de países desarrollados y en vías de desarrollo. A pesar de que las condiciones económicas en esos países pudieran variar significativamente de la situación económica en México, las condiciones económicas adversas podrían expandirse a nivel regional o la reacción de los inversionistas a los sucesos en esos países podría afectar de manera negativa el valor de mercado de los valores listados en las bolsas de valores en México. Por ejemplo, en años recientes tanto los valores de renta fija como los de renta variable han sufrido caídas importantes como resultado de sucesos en otros países y mercados.

Asimismo, en años recientes, las condiciones económicas en México han estado cada vez más ligadas a las condiciones económicas de Estados Unidos, China y Europa, derivado del comercio internacional y de la celebración de tratados de libre comercio y otros convenios similares celebrados entre México, Estados Unidos, la Unión Europea y China, que han tenido como resultado un incremento en la actividad económica de estas regiones.

El 31 de enero de 2020, el Reino Unido salió formalmente de la Unión Europea (“Brexit”), y el período de transición concluyó el 31 de diciembre de 2020. Las consecuencias económicas del Brexit, incluyendo los cambios en las relaciones comerciales entre el Reino Unido y la Unión Europea, podrían tener efectos indirectos en los mercados financieros globales, aunque su impacto directo en la economía mexicana ha sido limitado.

Así mismo, la economía mexicana está fuertemente influenciada por la economía de los Estados Unidos. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (“T-MEC”), que entró en vigor el 1 de julio de 2020 y reemplazó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, constituye la columna vertebral de las relaciones comerciales de América del Norte. México y Canadá son los dos principales socios comerciales de Estados Unidos, con un comercio bilateral de aproximadamente $930 mil millones de dólares y $903 mil millones de dólares, respectivamente, en 2024.

El T-MEC contiene una cláusula de revisión obligatoria cada seis años conforme al Artículo 34.7 del tratado. La primera revisión conjunta está programada para julio de 2026, en la cual los tres países deben evaluar el funcionamiento del acuerdo y determinar si extienden el T-MEC por otro término de 16 años. Si los tres países no acuerdan extender el T-MEC en la revisión de 2026, el acuerdo podría expirar en 2036.

Por otra parte, desde enero de 2025, la administración del presidente Donald Trump ha impuesto diversos aranceles que afectan a México y Canadá. El Presidente Trump invocó la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional ("IEEPA", por sus siglas en inglés) para imponer aranceles del 25% sobre importaciones de México y Canadá, citando el flujo de drogas ilícitas y migración ilegal como una emergencia nacional. Adicionalmente, se impusieron aranceles del 50% sobre importaciones de acero y aluminio bajo la Sección 232, así como aranceles del 25% sobre automóviles y autopartes.

No obstante, los bienes que cumplen con las reglas de origen del T-MEC han sido exentados de estos aranceles bajo ciertas condiciones. Actualmente, más del 85% de las importaciones estadounidenses provenientes de México y Canadá continúan entrando libres de aranceles bajo el T-MEC. Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos ha indicado su intención de buscar concesiones adicionales de México y Canadá durante la revisión del T-MEC de 2026, y podría utilizar el proceso de revisión para abordar temas no comerciales como migración, tráfico de drogas y defensa continental.

La imposición de estos aranceles y otras políticas comerciales recientes han generado volatilidad en los mercados internacionales y podrían generar mayor volatilidad en el futuro. La incertidumbre en torno a la política comercial de Estados Unidos, incluyendo posibles modificaciones al T-MEC y la imposición de nuevos aranceles, podría tener un efecto adverso en la economía mexicana, en la inversión extranjera directa, y en los niveles de empleo.

México ha respondido a estas presiones comerciales mediante una estrategia de diplomacia y desescalamiento, entablando un diálogo intenso con Washington y tomando acciones concretas en materia de seguridad fronteriza y combate al tráfico de fentanilo. Sin embargo, no podemos asegurar que el gobierno de Estados Unidos no impondrá aranceles adicionales a México en el futuro, ni que las negociaciones del T-MEC en 2026 resultarán favorables para México.

La materialización de cualquiera de los riesgos descritos anteriormente, incluyendo una escalada arancelaria, una revisión desfavorable del T-MEC, una desaceleración de la economía estadounidense o una mayor volatilidad en los mercados de capitales globales, podría afectarnos de forma directa a través de los siguientes canales: (i) deterioro en la calidad de nuestra cartera crediticia, derivado de la afectación a la actividad económica de nuestros acreditados en sectores exportadores, manufactura y cadenas de suministro vinculadas al comercio con Estados Unidos; (ii) aumento en los niveles de cartera vencida y en el costo de riesgo crediticio del Banco; (iii) depreciación del peso frente al dólar estadounidense, que incrementaría el monto en pesos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera y afectaría la capacidad de pago de acreditados con ingresos en pesos y obligaciones en dólares; y (iv) reducción en la demanda de crédito y en los volúmenes de depósito como consecuencia de una menor actividad económica general. No podemos garantizar que la exposición del Banco a los sectores y acreditados más sensibles a estos riesgos no tendrá un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Las condiciones económicas adversas en México podrían tener un efecto negativo en nosotros.

Somos una institución financiera mexicana y la mayor parte de nuestras operaciones y activos se encuentran en México y, por ende, dependen en cierta medida del desempeño de la economía mexicana. Consecuentemente, la implementación de nuestro plan de negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afecten a, México, sobre los cuales no tenemos ningún control. Anteriormente, México ha sufrido tanto períodos prolongados de condiciones económicas adversas como deterioros en las condiciones económicas. No podemos asumir que tales condiciones no volverán a ocurrir o que dichas condiciones no tendrán un efecto significativo adverso en nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación.

Históricamente, México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la estabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, falta de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, los escándalos de corrupción en distintos niveles de gobierno, el índice de delincuencia y los problemas relacionados con el tráfico de drogas y el crimen organizado a lo largo del país han incrementado en tiempos recientes y podrían continuar incrementando en el futuro. Dichas condiciones podrían tener un efecto significativo adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, lo que a su vez podría afectar el comportamiento esperado de amortización de nuestros Valores.

En el pasado, México ha experimentado diversos periodos de crecimiento económico lento o negativo, alta inflación, altas tasas de interés, devaluación del tipo de cambio (en particular respecto del tipo de cambio peso mexicano/ dólar de los Estados Unidos de América), restricciones de convertibilidad y otros problemas económicos. Por ejemplo, de conformidad con el INEGI y el Banco de México, durante el periodo comprendido de 2001 a 2003, el país atravesó por una etapa de lento crecimiento debido principalmente al desacelere de la economía de los Estados Unidos. Un empeoramiento en las condiciones financieras o económicas internacionales, tales como un desacelere en el crecimiento o condiciones recesivas en los socios de México, incluyendo a Estados Unidos, o la emergencia de una nueva crisis financiera, podrían tener efectos adversos en la economía mexicana y en nuestra situación financiera.

El gobierno en México ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia considerable en la economía mexicana. Las medidas adoptadas por dicho gobierno con respecto a la economía mexicana y a las empresas de participación estatal, podrían tener un efecto significativo en las instituciones financieras mexicanas, además de afectar la situación del mercado, los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, y provocar una disminución de la demanda de nuestros productos y servicios. Debido a que gran parte de nuestros costos y gastos son fijos, podríamos ser incapaces de reducir nuestros costos y gastos ante la presencia de cualquiera de dichos eventos, lo cual podría afectar nuestros márgenes de utilidad, afectando, de manera negativa, nuestros resultados de operación y posición financiera.

Acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía mexicana, el valor de mercado de nuestros Valores y nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez

en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en nosotros, incluyendo en nuestros resultados de operación.

En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de condiciones económicas débiles y deterioro de las condiciones económicas que han tenido un impacto negativo en nosotros. No podemos asegurar que estas condiciones no volverán o que no tendrán un efecto adverso y significativo en nuestro negocio.

La economía mexicana y el valor de mercado de empresas mexicanas pueden ser, en diverso grado, afectadas por las condiciones de mercado y económicas a nivel global, en otros países con economías emergentes y socios comerciales importantes, en particular Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por emisores mexicanos o en el valor de activos mexicanos.

El reciente incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y puede continuar impactando de forma adversa la economía mexicana y puede tener un efecto material adverso en nosotros.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas y el crimen organizado. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en los niveles de inversión nacional y extranjera y la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa, incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Adicionalmente, las actividades ilícitas han dado lugar a reglas más detalladas y comprensivas para prevenir el lavado de dinero y a una mayor supervisión de dichas actividades por parte de las autoridades competentes, lo cual ha impactado la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio de efectivo denominado en moneda extranjera y ha resultado en el fortalecimiento de nuestros sistemas y medidas de supervisión. La omisión para detectar y reportar actividades de lavado de dinero podría resultar en multas y tener un impacto en nuestro negocio, resultados de operación y posición financiera. No podemos garantizar que en el futuro se impondrán medidas aún más restrictivas y requisitos más estrictos que nos generen costos adicionales que afecten nuestras actividades, posición financiera y resultado de operación, así como nuestra capacidad para poder cumplir con nuestras obligaciones de manera oportuna, incluyendo el pago de nuestros Valores.

Las condiciones políticas, económicas y sociales en México podrían afectar adversa y significativamente la política económica mexicana y, a su vez, nuestras operaciones.

Durante los últimos 30 años, México ha demostrado un notable grado de estabilidad política caracterizado por la alternancia pacífica del poder entre los principales partidos políticos. Este período ha presenciado la transición de un dominio unipartidista hacia un panorama político más competitivo, con el poder alternándose entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Esta alternancia ha sido testigo del compromiso de México con los procesos democráticos y la resiliencia institucional.

El reciente proceso electoral en México se distinguió por un robusto ejercicio democrático, reflejando el compromiso continuo del país con elecciones libres y justas. Tras asumir el cargo el 1 de octubre, Claudia Sheinbaum, del partido de izquierda Morena, inició su presidencia desde una posición de fortaleza. Ganó las elecciones de junio por un amplio margen, cuenta con el apoyo del popular expresidente Andrés Manuel

López Obrador, y su partido ostenta supermayorías en el nuevo Congreso. Este sólido mandato le permite consolidar y expandir las políticas que han hecho popular a Morena entre los votantes.

Un acontecimiento significativo en el panorama político de México es la Reforma Judicial promulgada el 15 de septiembre de 2024, bajo el gobierno del expresidente López Obrador. Esta controvertida reforma, que transforma el poder judicial hacia un sistema basado en elecciones, ha provocado protestas y generado preocupaciones sobre su impacto en la independencia judicial y el entorno empresarial. Los críticos argumentan que elegir jueces, incluyendo ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante voto popular podría socavar el sistema de pesos y contrapesos establecido en la Constitución. A pesar de estas preocupaciones, la reforma tiene como objetivo abordar problemas de nepotismo y corrupción dentro del poder judicial.

La nueva administración ha delineado varias prioridades políticas clave orientadas a atender tanto los desafíos económicos como sociales. Estas incluyen iniciativas para fortalecer el crecimiento económico mediante el desarrollo de infraestructura, mejorar los programas de bienestar social e implementar reformas en el sector salud. Adicionalmente, la administración está enfocada en combatir la corrupción y mejorar la seguridad pública, aspectos críticos para mantener la estabilidad y el desarrollo a largo plazo. Su presidencia coincide con un momento crucial para México, ya que el país se beneficia de oportunidades de *nearshoring* debido a su proximidad con Estados Unidos, demografía favorable, ventajas logísticas y salarios relativamente más bajos.

Durante su toma de posesión, Sheinbaum presentó los compromisos clave de su plan de gobierno para los próximos seis años. Su agenda incluye diversas propuestas en materia laboral, así como iniciativas para promover la inversión en energías renovables y la implementación de un Plan Nacional Hídrico para abordar la escasez de agua y promover prácticas sustentables. Asimismo, su administración está comprometida con mejorar el acceso a la educación para todos los estudiantes e incrementar los salarios de los docentes. Su plan de salud se enfoca en ampliar la prevención de enfermedades, mejorar la calidad de la atención médica y modernizar la infraestructura de salud, particularmente en zonas desatendidas.

No podemos predecir el impacto que las condiciones políticas, económicas y sociales tendrán en la economía mexicana. Además, no podemos garantizar que los desarrollos políticos o sociales, sobre los cuales no tenemos control, no tendrá un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Estamos sujetos a reformas en materia fiscal que podrían afectar nuestro negocio, situación financiera y operaciones.

Las reformas a las leyes en materia fiscal o a las tasas impositivas en México y los Estados Unidos podrían incrementar de manera considerable nuestros costos operativos. No podemos predecir los tiempos o posibles efectos de estas reformas. Cualquier consecuencia adversa o impredecible en materia fiscal respecto de nuestro negocio, pudiera impactar nuestra situación financiera y estado de resultados.

Estamos sujetos a estándares de divulgación y de contabilidad distintos a los de otras compañías.

Uno de los objetivos principales de las leyes que regulan los mercados de valores en México, Estados Unidos y otros países, es el de promover la divulgación completa y equitativa de toda la información corporativa relevante, incluyendo información contable. Sin embargo, es posible que en un país haya menos información o información distinta disponible a inversionistas a la que normalmente esté disponible en dichos países. Debemos cumplir con obligaciones de entrega de información ante la CNBV y BMV. Los estándares de divulgación impuestos por la CNBV podrían variar de aquellos establecidos en otros países. En virtud de lo anterior, el nivel de información disponible pudiera ser distinto al que estén acostumbrados los inversionistas en otras jurisdicciones. Asimismo, las normas contables y los requisitos de divulgación en México difieren a los de otros países. Los estados financieros fueron preparados conforme a la legislación bancaria, las cuales pueden variar de otras normas de información financiera. En virtud de lo anterior, la información contenida en nuestros estados financieros pudiera variar si hubiera sido preparada bajo normas de información financiera distintas.

Tasas de interés altas en México podrían incrementar nuestros costos financieros.

El promedio anual de los Cetes a 28 días fue de 8.50%, 11.25%, 10.75% y 7.50% (estimado) para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente, según Banco de México. Mediante la Circular 3/2023 publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2023, se estableció un calendario de restricciones al uso de las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a plazos mayores a un día hábil bancario para nuevas operaciones, con el fin de consolidar la TIIE de Fondeo como la tasa de referencia principal del mercado de dinero. Conforme a dicho calendario, el uso de la TIIE a 91 y 182 días quedó restringido a partir del 1 de enero de 2024, y el uso de la TIIE a 28 días para nuevos contratos quedó restringido a partir del 1 de enero de 2025. Cabe señalar que, a partir del 1 de enero de 2025, las instituciones financieras que celebren contratos denominados en pesos para formalizar nuevos créditos deben abstenerse de utilizar como referencia la TIIE a plazo de 28 días, utilizando en su lugar la TIIE de Fondeo o la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días. La TIIE de fondeo a un día se ubicaba en 7.30% al 31 de diciembre de 2025.

Es posible que el Banco de México incremente su tasa de interés de referencia. En virtud de lo anterior, si incurrimos en deuda en Pesos durante ese plazo, estaríamos contratando deuda a tasas más altas.

4.3 Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles

Riesgos de mercado relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio.

El Banco enfrenta riesgos relacionados con variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio, los cuales pueden ser afectados por mayor regulación del sector financiero, las políticas monetarias, eventos de salud pública o pandemias y las condiciones económicas y políticas nacionales e internacionales. Estas variaciones podrían afectar al valor y rendimiento de sus activos y la estructura de costo de sus pasivos, así como el margen financiero.

Mercado limitado de los Valores.

En general, no existe un mercado secundario activo y líquido para los Valores. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Valores.

El precio al cual se pueden negociar los Valores es afectado por diversos factores, como son: (i) la tasa de interés; (ii) cambios en el régimen fiscal; o (iii) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Valores serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Valores al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Valores hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de reinversión.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el Suplemento respectivo y en el Título que ampare dicha Emisión, una Emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de un caso de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Valores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Valores.

Prelación en caso de concurso mercantil.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de

concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los derivados de los Valores.

Asimismo, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos, Dólares o Euros deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos, UDIs, Dólares o Euros, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Los Valores no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Valores no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB, toda vez dichos Certificados no son instrumentos de ahorro bancario, sino instrumentos de inversión. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Valores por parte del Emisor.

Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, los tenedores de Certificados Bursátiles podrán no encontrar una inversión equivalente.

Los Certificados Bursátiles podrán prever diversos eventos de amortización anticipada voluntaria o forzosa según se detallen para cada Emisión. De ser amortizados anticipadamente o de manera acelerada, los tenedores de Certificados Bursátiles que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

Modificación al régimen fiscal de los Valores.

El régimen fiscal de los Valores podría modificarse a lo largo de la vigencia de los mismos, y con ello afectarse los pagos que el Emisor realice a los Tenedores al amparo de los Valores.

La calificación crediticia de los Valores puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias que sean otorgadas a los Valores podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o al alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en opinión de las agencias calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se acompañarán al Suplemento correspondiente a cada Emisión.

La reducción en la calificación crediticia de la Emisión de Certificados Bursátiles podría afectar el valor de los mismos.

Cualquier reducción en la calificación crediticia de una Emisión de Certificados Bursátiles podría afectar la liquidez y valor de los Certificados Bursátiles y, dependiendo del fundamento de la reducción, podría ser un indicativo de elementos de la Emisión de Certificados Bursátiles que se hayan visto adversamente afectados. Cualquier reducción en dicha calificación afectaría adversamente a los tenedores de Certificados Bursátiles

Las emisiones de Valores podrán realizarse en otras divisas.

Las emisiones de los Valores podrán realizarse en una moneda distinta a Pesos.

El pago de principal e intereses podrá efectuarse en moneda extranjera, por lo que los inversionistas interesados en adquirir los Instrumentos deberán contar con los medios necesarios para realizar pagos en

dicha moneda. En este sentido, existe el riesgo de restricciones en el acceso a divisas, así como la posibilidad de incurrir en costos adicionales derivados de conversiones de moneda o comisiones aplicables.
Adicionalmente, los inversionistas estarán expuestos al riesgo cambiario derivado de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda extranjera y la moneda nacional, en particular:

- En caso de que la moneda extranjera se deprecie frente a la moneda nacional, el valor real de los flujos recibidos podría disminuir.
- En caso de que la moneda nacional se deprecie frente a la moneda extranjera, el costo de inversión podría incrementarse.

El hecho de que los pagos puedan efectuarse en distintas monedas introduce incertidumbre respecto de los flujos de efectivo esperados, lo que podría dificultar la planeación financiera por parte de los inversionistas.

Tratándose de Emisiones denominadas en moneda extranjera, los Tenedores deberán contar con medios (incluyendo cuentas que permitan pagar o recibir Dólares o Euros) para adquirir los Certificados Bursátiles Bancarios y recibir pagos en moneda extranjera.

Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o Euros, los Tenedores respectivos tendrán que pagar por la adquisición de los mismos en la divisa aplicable. Asimismo, los Tenedores, previo a adquirir los Certificados Bursátiles Bancarios, deberán de contar con los medios (incluyendo cuentas que permitan pagar o recibir la divisa aplicable) para pagar por la adquisición de los Certificados Bursátiles Bancarios y para recibir pagos en Dólares o Euros. Se recomienda a los potenciales inversionistas, previo a la compra de Certificados Bursátiles Bancarios, que consulten con sus custodios aquellos requisitos operativos que requieran al efecto. Aunado a lo anterior, los Tenedores deberán consultar a su propio custodio sobre la posibilidad de recibir amortizaciones de principal e intereses de los Certificados Bursátiles Bancarios en Pesos. La ausencia de los medios respectivos puede impedir a un inversionista la participación en la Emisión o dilatar su recepción de pagos.

Respecto de Emisiones denominadas en moneda extranjera, los Tenedores recibirán moneda extranjera y serán responsables de cualquier conversión de dicha moneda extranjera.

En el caso de Emisiones denominadas en Dólares o Euros, los Tenedores recibirán el pago de principal e intereses en la divisa pactada. Por lo anterior, en caso que algún Tenedor desee convertir dichos pagos a Pesos, una vez realizada la liquidación en moneda extranjera por parte del Emisor, deberá consultar a su custodio y considerar que la conversión de la divisa pactada a Pesos se realizará por su custodio conforme a los procesos y al tipo de cambio acordado con su custodio. Ni el Emisor ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común, ni Indeval serán responsables por dichas operaciones de conversión de divisas.

Riesgo de los Valores denominados en moneda extranjera.

De conformidad con las características de los Valores que se emitan pueden estar denominados en Dólares o Euros, por lo tanto, en dichas emisiones, los Tenedores de los Valores deberán considerar las variaciones en los tipos de cambio. Una variación en el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en donde se devalúe el peso en relación al Dólar o al Euro o la alta volatilidad en fluctuaciones monetarias podría tener un impacto negativo en las tasas de interés que afecten las operaciones activas y pasivas del Emisor, estas circunstancias podrían tener un efecto negativo en la situación financiera, los resultados de la operación o los flujos de efectivo del Emisor en ejercicios futuros, por lo que los Tenedores antes de adquirir los valores denominados en moneda extranjera deberán tomar en cuenta las variaciones en los tipos de cambio y cumplir con los requisitos para adquirir los mismos.

Las características de cada Emisión al amparo del Programa podrían ser distintas.

Las Emisiones que se realicen al amparo del Programa podrán tener características diferentes con respecto a previas Emisiones, incluyendo, entre otras, plazos de vencimiento, esquemas de pago de principal, tasas de interés, intereses moratorios, derechos de prepago y eventos de amortización anticipada parcial o total. Las características de cada Emisión se determinarán en los Suplementos y demás documentos

correspondientes, por lo cual se recomienda que el inversionista revise dichos documentos a efecto de verificar si dichas características cumplen con sus necesidades y perfiles de inversión.

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor, o a cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única de Emisoras establece que el Representante Común puede, pero no tienen la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los títulos que documenten las Emisiones. Al ser una facultad, mas no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

4.4 Otros Factores de Riesgo

Información sobre estimaciones, proyecciones y riesgos asociados.

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones y/o proyecciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas del Emisor en relación con los acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. El Emisor advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones "cree", "espera", "pretende", "prevé", "considera", "estima", "espera", "pronostica", "planea", "predice", "busca", "podría", "debería", "posible", y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

Al evaluar dichas declaraciones respecto al futuro, el inversionista potencial en los Valores deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbre tanto de carácter general como específico, debido a múltiples factores, muchos de los cuales están fuera de nuestro control, por lo que cabe la posibilidad de que no logremos cumplir con las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y el resto de dichas declaraciones. Consideramos que los planes, intenciones y expectativas reflejados en nuestras proyecciones son razonables; sin embargo, no podemos garantizar su éxito y se advertimos a los inversionistas que existen números factores que podrían ocasionar que nuestros resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro.

En consecuencia, las declaraciones respecto al futuro no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones "Factores de Riesgo" y "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco", identifican algunas circunstancias importantes que podrían diferir sustancialmente de nuestros resultados reales. Se advierte a los inversionistas que tomen estas declaraciones respecto al futuro con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto.

No estamos obligados a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica que está obligada a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

El Banco podría estar expuesto tanto a ataques cibernéticos, como a otras violaciones de seguridad informática o de sus redes o tecnología de la información, los cuales podrían afectar adversamente su negocio y operaciones.

Es posible que el Banco pueda ser objeto de ataques cibernéticos y otras amenazas o violaciones de seguridad informáticas que pudieran llegar a comprometer y, en su caso, afectar materialmente los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos del mismo. Los riesgos de seguridad asociados con la tecnología de la información han incrementado en años recientes debido a un aumento en la sofisticación y actividades de aquellas personas que llevan a cabo ataques cibernéticos. Una falla de o ataque a los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos del Banco podría afectar adversamente su negocio y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en sus costos o causar pérdidas. Asimismo, el uso y divulgación no autorizado de información confidencial y/o sensible derivado de un ataque cibernético y otras amenazas y violaciones de seguridad informáticas pudiera llegar a tener un efecto adverso en el negocio, reputación y/o rentabilidad del Banco. Aunado a lo anterior, si el Banco no es capaz de mantener sistemas adecuados de seguridad, podría verse afectado por sanciones regulatorias y daños financieros.

5. Otros Valores

El Emisor cuenta con una inscripción preventiva en la modalidad de genérica, al amparo de la cual puede llevar a cabo la emisión de certificados de depósito y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

El Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV.

Una vez que se lleve a cabo la inscripción preventiva bajo la modalidad de Programa de colocación de los Certificados Bursátiles en términos del presente Prospecto, el Emisor estará obligado a proporcionar a la CNBV y la BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes: (i) un reporte anual preparado de conformidad con la Circular Única de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año; (ii) reportes trimestrales, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 (cuarenta) Días Hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y (iii) reportes que revelen los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

6. Documentos de Carácter Público

La información y documentos del Emisor de carácter público que se incluyen y/o refieren en el presente Prospecto podrán ser consultados por el público inversionista y los Tenedores a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes Saavedra, 193 Piso 15, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México, o en Internet en la página de la BMV: www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en la siguiente página de internet de Sabadell: www.bancosabadell.mx

La versión electrónica del presente Prospecto podrá ser consultada en cualquiera de las siguientes páginas de internet: www.bancosabadell.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

Nuestra página de internet es: www.bancosabadell.mx

Asimismo, a solicitud del inversionista se otorgarán copias del presente Prospecto y de los documentos presentados como parte de la solicitud a la Comisión y a la Bolsa, a través de Pablo Figueroa Besga, quien es la persona encargada de la relación con los inversionistas de Sabadell y puede ser localizada en las oficinas del Banco, ubicadas en Miguel de Cervantes Saavedra, 193 Piso 15, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México, o al teléfono (55) 5262 3200 o en la siguiente dirección de correo electrónico: figueroap@bancosabadell.mx.

La información sobre Banco Sabadell contenida en dicha página de internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por Sabadell en relación con cualquier oferta pública de valores.

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

Descripción del Programa

El Programa de Valores con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido estructurado bajo un esquema en el que podrán realizarse una o varias Emisiones, simultáneas o sucesivas, con características de colocación distintas.

Cada Emisión de Valores que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondientes.

Los Valores emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos, UDIs, Dólares o Euros. El monto de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Valores de cada Emisión, serán acordados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondientes.

Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles, a través de una o más series, de manera simultánea o sucesiva, al amparo del Programa hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Las Emisiones realizadas al amparo del Programa podrán estar vinculadas a criterios ambientales, sociales y de gobernanza al amparo del marco de financiamiento sostenible que sea adoptado por el Emisor.

Inscripción y Clave de Pizarra de los Valores

La autorización de la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, bajo la modalidad de programa de colocación fue otorgada mediante oficio número 153/4905/2026 de fecha 15 de junio de 2026, en el RNV con el número 3656-4.18-2026-001.

La clave de pizarra o identificación de cada Emisión estará integrada por la clave cotización del Emisor en la Bolsa ("SABADEL") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión que corresponda. El Suplemento de cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

Acuerdos para el Establecimiento del Programa

Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea del Emisor de fecha 17 de septiembre de 2021, el Emisor aprobó (i) el establecimiento del presente Programa, y (ii) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa.

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles Bancarios.

Tipo de Oferta

Los Valores que se emitan al amparo del Programa materia del presente Prospecto serán objeto de oferta pública primaria nacional.

Monto Total Autorizado del Programa

Hasta $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Valores como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Valores en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o Euros o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la divisa o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente

Vigencia del Programa

5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la CNBV.

Emisiones

Cada Emisión de Valores que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Valores de cada Emisión, serán acordados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores respectivos para cada Emisión.

Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles, a través de una o más series, de manera simultánea o sucesiva, al amparo del Programa hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Las Emisiones realizadas al amparo del Programa podrán estar vinculadas a criterios ambientales, sociales y de gobernanza al amparo del marco de financiamiento sostenible que sea adoptado por el Emisor.

Garantía

Los Valores a ser emitidos al amparo del Programa constituirán deuda quirografaria del Emisor, por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 Y 10 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, LOS VALORES NO SE ENCUENTRAN ENTRE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO.

Denominación

Los Valores podrán estar denominados en Pesos, UDIs, Dólares o Euros, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes.

Valor Nominal

El valor nominal de los Valores se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil podrá ser un múltiplo de $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs o cualquier otro múltiplo tratándose de Dólares o Euros.

Precio de Colocación

El precio de colocación de los Valores se determinará para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Plazo de las Emisiones

El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, pero en ningún caso, el plazo de las Emisiones podrá ser menor a 1 (un) año.

Fuente de los recursos necesarios para pagar los Valores

La fuente de los recursos necesarios para pagar los Valores será determinada para cada Emisión realizada al amparo del Programa, según se señale en el Suplemento y Título correspondientes.

Fecha de Emisión y Liquidación

Serán determinadas para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Monto de las Emisiones

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, en el entendido que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.

Recursos Netos

El monto de los recursos netos que se obtenga por la colocación de los Valores de cada Emisión se revelará en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondientes.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes.

Mecanismo de colocación

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Avisos correspondientes, en el entendido que los Valores podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre de libro tradicional o asignación discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación y documento de información clave para la inversión correspondiente.

Forma de Liquidación

La liquidación se llevará a cabo bajo la modalidad de entrega contra pago a través de Indeval.

Tasa de Interés o de Descuento

Los Valores podrán ser emitidos a una tasa de interés fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable para los Certificados Bursátiles que correspondan será definida y determinada para cada Emisión.

En caso de que los Valores se denominen en Dólares o Euros, se señalará para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes, según sea el caso, la fuente pública y gratuita en la cual podrá consultarse la tasa de referencia, o bien, que el Representante Común indicará el valor de la tasa de referencia utilizada para el cálculo de los intereses, según corresponda.

Tasa de Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal, los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados en términos de los Valores serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses ordinarios devengados de los Valores se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.

En caso de emisiones en Dólares o Euros, el Emisor efectuará el pago de principal e intereses que generen los Certificados Bursátiles en el lugar que para cada divisa se determine en la cuenta que se encuentre a nombre de Indeval o en la cuenta que en su momento de a conocer el Representante Común.

El Indeval trasladará los recursos a la cuenta que cada custodio le instruya, en caso de que algún Tenedor de los Certificados Bursátiles deba recibir Pesos, deberá consultar a su propio custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el tipo de cambio que le resultaría aplicable. Los Tenedores que instruyan a su custodio a recibir el pago de principal e intereses en pesos, se sujetarán al tipo de cambio que su custodio les asigne, el cual pudiere no ser el más favorable.

Los Tenedores que instruyan a su custodio a recibir el pago de principal e intereses en pesos, se sujetarán al tipo de cambio que su custodio les asigne, el cual pudiere no ser el más favorable.

El Emisor solventa sus obligaciones de pago bajo el Título mediante el pago en la cuenta que al efecto se establezca conforme se establece en los párrafos anteriores. No habrá ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles al momento de pago debido al tipo de cambio utilizado por los custodios. Por consiguiente, el valor de los Certificados Bursátiles que los Tenedores reciban después de aplicado el tipo de cambio utilizado por los custodios pudiere no ser el más favorable.

El pago de los Certificados Bursátiles denominados en la divisa que corresponda, Dólares o Euros, podrá realizarse, a elección de los Tenedores, conforme lo acuerde con su custodio bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin responsabilidad u obligación para el Emisor ni para el Indeval, mediante (i) situaciones de fondos en cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en moneda extranjera, o (ii) la entrega de documentos a la vista denominados en moneda extranjera y pagadera en el extranjero o (iii) mediante transferencia electrónica. En este sentido, cada uno de los Tenedores deberá manifestar al custodio su elección respecto a la forma de recibir los pagos de principal e intereses que devenguen los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, cualquier inversionista interesado en invertir en los Certificados Bursátiles deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir los Certificados Bursátiles.

Amortización

La amortización de los Valores se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.

Amortización Anticipada

Los Valores podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes. Asimismo, los Valores al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Obligaciones del Emisor

Los Valores podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer a cargo del Emisor, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Casos de Vencimiento Anticipado

Los Valores podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Calificación

Cada Emisión será calificada por, al menos, dos agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Valores se especificarán en el Suplemento y Título correspondientes.

Aumento en el Número de Valores

El número de Valores ofrecidos en cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento y Título correspondientes.

Los Valores adicionales que, en su caso, se emitan y ofrezcan tendrán los mismos términos y condiciones que los Valores originalmente emitidos (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal) y se considerarán parte de la misma Emisión.

En el Título y Suplemento correspondientes se establecerán los requerimientos, términos y condiciones para que el Emisor emita Valores adicionales.

En caso de que una Emisión prevea la posibilidad de emitir Valores adicionales, por virtud de la adquisición de los Valores originales, se entenderá que el Tenedor de Valores habrá consentido que el Emisor emita Valores adicionales, por lo que la Emisión y oferta de los mismos no requerirá la autorización de los Tenedores originales.

Depositario

El Título que ampare los Valores se mantendrá en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.

Derechos de los Tenedores de los Valores

Los Tenedores de los Valores tendrán el derecho a recibir pagos de principal y, en su caso, de interés al amparo de los mismos, sujeto, en su caso, a lo establecido en el Suplemento y Título correspondiente. Asimismo, se le podrán otorgar a los Tenedores de los Valores aquellos derechos adicionales que se contemplen en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Valores, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer los Valores. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Valores.

incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Valores se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los inversionistas, previo a la inversión en cualquiera de los Valores, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Valores no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Intermediarios Colocadores

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine Sabadell para la Emisión correspondiente.

Representante Común

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes.

Legislación Aplicable

Los Valores se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes federales aplicables en México. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Valores, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia.

Suplementos

Cada Emisión de Valores que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características.

Los Valores emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos, UDIs, Dólares o Euros. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Valores de cada Emisión, serán acordados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores respectivos para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes.

Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles, a través de una o más series, de manera simultánea o sucesiva, al amparo del Programa hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Las Emisiones realizadas al amparo del Programa podrán estar vinculadas a criterios ambientales, sociales y de gobernanza al amparo del marco de financiamiento sostenible que sea adoptado por el Emisor.

2. Destino de los Fondos

Los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones serán determinados para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como intermediarios colocadores de las Emisiones de Valores, o cualquier otro intermediario colocador que se indique en el Suplemento, Avisos y Título correspondientes. Los Valores que se emitan al amparo del Programa podrán colocarse bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo.

En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores celebrarán contratos de sub-colocación o sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Valores.

Los Valores emitidos al amparo del Programa serán colocados por el o los intermediarios colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con inversionistas calificados, de banca patrimonial o inversionistas extranjeros que participen en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Valores, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Para cada Emisión, el Suplemento y Avisos respectivos establecerán el mecanismo de colocación y asignación de los Valores.

Los Intermediarios Colocadores mantienen relaciones de negocios con el Emisor y le podrán prestar diversos servicios, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador por la colocación de los Valores).

Cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de los Intermediarios Colocadores, que desee invertir en los Valores que se emitan al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir dichos Valores, salvo que su perfil de inversión no lo permita.

Hasta donde el Emisor y los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento, las Personas Relacionadas (según dicho término se define en la fracción XIX del artículo 2 de la LMV) con el Emisor o los Intermediarios Colocadores no adquirirán Valores a ser emitidos al amparo del Programa o si alguna persona adquirió más del 5% de los mismos, de forma individual o en grupo. En caso contrario, se informará al público inversionista en el Suplemento correspondiente a cada una de las emisiones al amparo del Programa.

4. Gastos relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Suplemento correspondiente.

Los gastos relacionados con el Programa serán cubiertos por el Emisor con recursos propios.

Los principales gastos se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	Cantidades en Pesos (sin IVA)	IVA	Cantidades Totales
1. Derechos por estudio y trámite ante CNBV	$32,528.00*	---	$32,528.00*
2. Honorarios de los asesores legales	$950,000.00	$152,000.00	$1,102,000.00
3. Honorarios del Representante Común	$410,000.00	$65,600.00	$475,600.00
4. Honorarios del Auditor Externo	$550,000.00	$88,000.00	$638,000.00
Total	$1,942,528.00	$305,600.00	$2,248,128.00

** No causa IVA*

5. Estructura de Capital después del Programa

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto generado por las Emisiones serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán en el Suplemento y Título respectivos. Las funciones del Representante Común se describirán en el Suplemento de cada Emisión y en el Título correspondiente.

7. Nombres de Personas con Participación relevante en el Programa

PARTICIPANTE	NOMBRE	PRINCIPAL PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA EMISIÓN	PERSONA RELEVANTE
Banco Sabadell	Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple	Emisor	José Aristeo Iragorri Rivera – Director Genera Pablo Figueroa Besga – Subdirector General de Finanzas Luis Alberto Cárdenas Díaz – Subdirector General de Asesoría Jurídica
Santander	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	Intermediario Colocador	Pedro Struck Garza - Head DCM México
HSBC	HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	Intermediario Colocador	Yamur Severiano Muñoz Gómez - Head DCM México Javier Janeiro Gutiérrez – Director DCM México
Actinver	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver	Intermediario Colocador	Francisco De Asis Vicente Romano Smith - Head DCM Antonio Godínez Quintana Sr. VP DCM
RITCH MUELLER	Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.	Asesor Legal Externo del Emisor	Pablo Perezalonso Eguía Socio
banco multiva	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Representante Común	Monica Jiménez Labora Apoderada

PARTICIPANTE	NOMBRE	PRINCIPAL PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA EMISIÓN	PERSONA RELEVANTE
KPMG	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Auditor Externo	C. P. C. Juan G. Ponce Serrano Socio de auditoría

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto serán señaladas en el Suplemento respectivo.

Este Prospecto y otra información del Emisor podrá ser consultada en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en la siguiente página de internet de Sabadell: www.bancosabadell.mx

Asimismo, a solicitud del inversionista se otorgarán copias del presente Prospecto a través de Pablo Figueroa Besga, quien es la persona encargada de la relación con los inversionistas de Sabadell y puede ser localizada en las oficinas del Banco, ubicadas en Miguel de Cervantes Saavedra, 193 Piso 15, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México, o al teléfono (55) 5262 3200 o en la siguiente dirección de correo electrónico: figueroap@bancosabadell.mx.

Nuestra página de internet es: www.bancosabadell.mx

La información sobre Banco Sabadell contenida en dicha página de internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por Banco Sabadell en relación con cualquier oferta pública de valores.

Ninguno de los expertos o asesores mencionados son propietarios de acciones del Emisor o sus Subsidiarias y no tienen interés económico alguno en el mismo.

III. EL BANCO

1. Historia y desarrollo del Banco

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, se constituyó el 15 de enero de 2015 en la Ciudad de México, con duración indefinida, considerada como una entidad de interés público, opera bajo el nombre comercial "Banco Sabadell México", con dirección en Miguel de Cervantes Saavedra, No. 193, Piso 15, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Granada, Ciudad de México, con número telefónico (55) 5262 3200. Es subsidiaria de Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell España"). Banco Sabadell fue autorizado por la CNBV para operar como institución de banca múltiple el 12 de agosto de 2015 y para iniciar operaciones el 21 de diciembre de 2015; sin embargo, informó a la Comisión que el inicio de sus operaciones como institución de banca múltiple fue el 4 de enero de 2016.

El Emisor, inició operaciones enfocándose en las necesidades del segmento empresarial (grandes y medianas empresas) financiando principalmente sectores como, hotelería, turismo, comercio, energía, transporte y construcción e incursionando recientemente en el segmento de personas.

Banco Sabadell, es una subsidiaria directa de Banco de Sabadell España, la cual tiene sede en España, y quien mantiene el control del 99.99% de las acciones del Emisor y forma parte de Grupo Sabadell. Actualmente, es el cuarto grupo bancario privado español según informes trimestrales de cada entidad, con presencia en 13 países, integrado por diferentes marcas, sociedades filiales y sociedades participadas que abarcan todos los ámbitos del negocio financiero bajo un denominador común: profesionalidad y calidad, conformado por un equipo humano joven y bien preparado, dotado de los recursos tecnológicos y comerciales más modernos, y una organización multi-marca y multicanal enfocada al cliente, lo cual le permite a Grupo Sabadell ocupar una destacada posición en el mercado bancario mexicano, ofreciendo una gran solidez y seguridad para nuestros clientes en todas las operaciones y transacciones y con un reconocimiento de marca global.

En un inicio y como parte del proceso de internacionalización, Grupo Sabadell decidió apostar por México, geografía que representa una oportunidad clara, al ser un mercado atractivo para el negocio bancario y en el que Grupo Sabadell tiene presencia desde 1991, primero, con la apertura de una oficina de representación, y después, con la participación en Banco del Bajío durante 14 años (de 1998 a 2012).

El 22 de abril de 2014 se constituyó SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("SabCapital"), subsidiaria que tenía como objeto principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero; y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia y el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. El 1 enero de 2025 surtió efectos la fusión entre SabCapital, como sociedad fusionada y que se extingue, y el Emisor, como sociedad fusionante y que subsiste. El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión tecnológica al tener un solo *core* bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Banco Sabadell era tenedor del 51% del capital de SabCapital, por lo tanto, las acciones correspondientes se eliminan al igual que la inversión permanente que el Banco mantenía en SabCapital y se aprobó un canje por el resto de las acciones de SabCapital, mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F a favor de Banco de Sabadell, S.A., tenedor de las mismas.

En 2024, el Banco incorporó a su portafolio la oferta de Banca de Particulares mediante el lanzamiento de una cuenta digital de ahorro, disponible a través de su aplicación móvil, que permite la contratación remota y la gestión de recursos de manera continua. Esta cuenta se encuentra protegida conforme al esquema del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por el monto establecido en la normativa aplicable. Asimismo, el Banco ofrece a sus clientes personas físicas productos como la Cuenta Básica, sin comisiones y sin monto mínimo de apertura.

Así mismo, el 9 de mayo de 2024 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. inició una oferta pública de adquisición no solicitada sobre el 100% de Banco Sabadell España, manteniendo una oferta ya rechazada por el consejo de Banco Sabadell España y dirigiéndose directamente a los accionistas, en un contexto marcado desde el primer momento por el rechazo del gobierno español y dudas sobre su impacto en competencia y empleo. La operación avanzó hasta el 17 de octubre de 2025, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. decidió retirar la oferta pública de adquisición sobre el Grupo Banco Sabadell, tras no alcanzar la mínima aceptación del 30% de los inversionistas para continuar con el proceso. Este proceso duró alrededor de 16 meses y su conclusión favorable para el Banco Sabadell, da cuenta de la confianza de los inversionistas particulares e institucionales que tienen sobre el proyecto en solitario. La anterior oferta pública de adquisición estaba condicionada a lograr más del 50% del capital de Banco Sabadell España, la contraprestación inicial fue un canje de 1 acción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por 4.83 acciones de Banco Sabadell España, con una prima cercana al 30%, que posteriormente se ajustó a una oferta mixta de 1 acción de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. más 0,70€ por cada 5.5483 acciones de Banco Sabadell España, cuyo valor dependía de cotizaciones de mercado. El importe inicial de la operación se estimaba en aproximadamente 12,000 millones de euros, además, requería las autorizaciones regulatorias (Comisión Nacional del Mercado de Valores en España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así como de otros supervisores) y contemplaba la posibilidad de ejercer una compra forzosa sí, alcanzaba prácticamente la totalidad del capital, manteniendo la condición de que el precio no estaba sujeto a las reglas de "precio equitativo" de las opas obligatorias que por regulación existe en España.

En la actualidad, Banco Sabadell se encuentra en proceso de crecimiento orgánico de su cartera de crédito y consolidando su presencia en el país, buscando ofrecer a sus clientes productos y servicios financieros que le permitan satisfacer sus necesidades con un enfoque experto y cercano.

La Emisora ha realizado inversiones en plataformas tecnológicas para impulsar y fortalecer la infraestructura que da soporte a la operación diaria de la entidad. Los saldos al cierre de cada ejercicio se muestran a continuación:

	2025	**2024**	**2023**
Plataforma tecnológica	3,301	3,106	2,718
Amortización acumulada	(1,040)	(914)	(757)
Total	2,261	2,192	1,961

En los últimos tres años no se han realizado nuevas inversiones en otras compañías. Las inversiones permanentes o participaciones en otras entidades al cierre de cada ejercicio son las siguientes:

Entidad	**2025**		**2024**		**2023**	
CECOBAN	18	2.56%	15	2.63%	10	2.56%
Club de Industriales	1	2 accs.	1	2 accs.	3	4 accs.
SabCapital	Fusionada*		2,470	51 %	2,123	51 %

Información en millones de pesos

*El 1 de enero de 2025 surtió efectos la fusión de la Emisora y SabCapital como entidad fusionada que se extingue.

En septiembre de 2025, S&P incrementó la calificación de riesgo de contraparte de Banco Sabadell México de AA a AA+, tras actualización de la metodología para calificar instituciones financieras en escala nacional en México con el objetivo de reflejar de manera más precisa las características específicas del mercado mexicano. Este incremento refleja además los niveles de capitalización estables del banco apoyados por la tendencia positiva de los ingresos operativos y la utilidad neta del banco, así como la estrategia de diversificación de fuentes de fondeo.

El 1° de febrero de 2026, José Iragorri fue designado como Director General de Banco Sabadell México, en sustitución de Albert Figueras, quien continúa formando parte del Consejo de Administración del Banco en México, y para asumir la Dirección de Red del Grupo para continuar consolidando la expansión y posicionamiento de Banco Sabadell en España.

El 7 de mayo de 2026, fue ratificado como nuevo CEO de Banco Sabadell Marc Armengol, quien tiene más de 25 años dentro del grupo, anteriormente fungió como CEO de TSB, filial de Grupo Banco Sabadell que fue adquirida por Santander. En este mismo sentido, se determinó su participación como Presidente del Consejo de Banco Sabadell México, en sustitución de Cesar González-Bueno.

2. Descripción del Negocio

Como una subsidiaria del cuarto banco más grande de España y como parte de Grupo Sabadell, ofrecemos una gran solidez y seguridad para nuestros clientes en todas las operaciones y transacciones y con un reconocimiento de marca global.

Banco Sabadell enfoca su operación en las necesidades del segmento empresarial (grandes y medianas empresas) financiando principalmente sectores como comercio, energía, transporte y construcción.

El plan de negocio de Banco Sabadell se articula a través de tres segmentos de clientes objetivo:

- Corporativo: grandes empresas nacionales e internacionales con >4,000M de MXN de facturación anual.
- Empresas: empresas medianas y grandes con altas necesidades de crédito y bajos requerimientos transaccionales y con altos niveles de facturación anual.
- Particulares: clientes particulares de rentas medias y altas con propensión por los medios digitales y que busquen un nuevo modelo de banca centrado en necesidades.

Dentro de las principales categorías de productos que representan la mayor proporción de ingresos son:

	2025	% ingresos totales	2024	% ingresos totales	2023	% ingresos totales
Ingresos de cartera de crédito*	$9,653	69%	$10,161	71%	$9,621	71%
Ingresos por instrumentos financieros **	$3,882	28%	$3,877	27%	$3,855	28%

Millones de pesos
*Incluye intereses y comisiones cobradas
** Inversión en instrumentos financieros, efectivo y reportos

No se tienen clientes que rebasen el 10% de los ingresos consolidados.

2.1. Actividad Principal

Banco Sabadell tiene por objetivo, prestar los servicios de banca y crédito, entendiéndose como tales a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación mediante financiamiento. Entre sus actividades principales se encuentran además la recepción de recursos del público, el otorgamiento de préstamos y créditos, celebración de operaciones de reporto, de compraventa de divisas y de coberturas cambiarias y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con lo señalado en la LIC y a la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión, reguladas por la SHCP, el Banco de México y supervisadas por la Comisión.

Las actividades principales de la Emisora se encuentran reguladas por la LIC, así como por la regulación emitida por Banco de México. En dicha regulación se incluyen varias limitaciones que indican el nivel

máximo de apalancamiento, así como los requerimientos de capitalización que limitan las inversiones y operaciones de la Emisora.

Al 31 de marzo de 2026, el Banco cuenta con 11 centros empresariales de atención a clientes ubicados en las principales ciudades de la República Mexicana destacando la Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Mérida, Culiacán, Chihuahua, León, Cancún, Hermosillo y Tijuana.

Una de nuestras metas principales es continuar prestando servicios y ofreciendo productos financieros de forma eficiente a nuestros clientes utilizando la experiencia y capacidad del Banco Sabadell como una ventaja del Banco. Nos hemos enfocado en ofrecer una variedad de servicios y productos financieros de Banca Corporativa, Banca Personal y Banca de Empresas:

Cuentas e Inversiones

- Cuenta Expansión
- Cuenta Relación Gobierno
- Depósito a Plazo Fijo Gobierno
- Depósito a Plazo Fijo
- Certificado de Depósito Sabadell

Crédito

- Crédito Simple
- Crédito de Agronegocios
- Crédito en Línea
- Factoraje a Proveedore
- Factoraje con Recurso

Servicios Transaccionales

- Dispersión de Pagos
- Depósito Referenciado Dispersión de Pagos
- Domiciliación de Recibos
- Transferencias en Mismo Banco
- Transferencias Domésticas SPEI
- Transferencias Domésticas SPID
- Transferencias Internacionales
- SWIFT MT940
- Banca en Línea

Servicios de Tesorería

- Compra–Venta de divisas: Mismo día
- Compra–Venta de Divisas: 24, 48 y 72 horas
- Derivados
- FX Forward
- Interest Rate Swap
- Interest Rate Swap – Forward Starting Swap
- Servicios Fiduciarios
- Otros Productos

Banco Sabadell es un banco 100% digital en la oferta de servicios de Cuentas e Inversión mediante su Banca en Línea (sin sucursales) y utilizando una plataforma digital:

- **<u>Servicios Digitales</u>**

1. *Banca en Línea*: es nuestra plataforma digital para clientes empresariales. En ella nuestros clientes pueden consultar la información de sus finanzas, así como disponer de los recursos de su empresa de forma fácil, rápida y segura, así como realizar los siguientes servicios:

    a) Consulta de Cuentas e Inversión: consulta y descarga de forma inmediata, archivos electrónicos de: saldos y movimientos, estados de cuenta, cuenta CLABE, comprobante CEP (Comprobante Electrónico de Pago).
    b) Transferencias: entre cuentas propias, a terceros Sabadell, interbancarias nacionales SPEI y SPID, internacionales, compraventa de divisas en Pesos, Dólares y Euros.
    c) Financiamiento: consulta de líneas de crédito, disposiciones y estados de cuenta, disposición en línea, pago de crédito, recalendarización.
    d) Otros: Actualización de datos de contacto, registro, modificación y baja de beneficiarios, cambio de contraseña, cambio del medio de contacto para recibir notificaciones y autorizar operaciones (mancomunadas) de Banca en Línea.

2. *APP Móvil*: APP Móvil: nuestro servicio de banca móvil es completamente gratuito para todos los cuentahabientes, quienes pueden contratar productos y realizar operaciones directamente desde su

celular. Nuestro objetivo es ser un banco que acompaña al cliente esté donde esté, valorando y cuidando su tiempo.

La APP Móvil cuenta con un diseño minimalista, enfocado en la funcionalidad y la facilidad de uso, de manera que el cliente pueda acceder a nuestros servicios con un solo toque. Adicionalmente, incorporamos validación biométrica facial vinculada directamente con el INE, lo que nos permite cumplir plenamente con la regulación en materia de verificación de identidad y fortalecer la seguridad en el proceso de identificación de nuestros usuarios

- **Cuentas**

Banca Personal

Cuentas de Banca Personal son productos de depósito a la vista, remunerado en pesos mexicanos, diseñados para ofrecer rendimientos competitivos sin comprometer la disponibilidad inmediata del dinero. La cuenta de Ahorro La Incondicional de Banco Sabadell y la Cuenta de Ahorro Sabadell comparten las mismas características y beneficios, asegurando una experiencia de ahorro simple, transparente y eficiente.

Características principales del producto

- Sin comisiones de ningún tipo.
- Sin montos mínimos de apertura ni requisitos de permanencia.
- Rendimiento superior al de la mayoría de la competencia (tasa variable antes de impuestos referenciada a CETES).
- Intereses pagados el último día hábil de cada mes.
- Acompañamiento y asesoría personalizada por parte de nuestros asesores expertos.
- Protección del IPAB hasta por 400 mil UDIs por cliente por institución, conforme a la normativa vigente.

1. *Cuenta de Ahorro La Incondicional de Banco Sabadell*.

Esta modalidad es 100% digital y 100% móvil, permitiendo abrir y operar la cuenta exclusivamente desde la APP Móvil disponible en iOS y Android. Pensada para clientes mexicanos que buscan una experiencia completamente digital, rápida y sin fricciones.

El proceso de registro incluye:

- Validación biométrica facial directa con el INE, cumpliendo íntegramente con los requisitos regulatorios de identificación no presencial.
- Activación inmediata, permitiendo contratar y operar sin acudir a una sucursal.

2. *Cuenta de Ahorro Banco Sabadell*.

Para clientes extranjeros o personas que no cuentan con un documento de identificación elegible para la apertura remota, la Cuenta de Ahorro se ofrece mediante entrevista presencial con un gestor facultado.

Esta modalidad garantiza:

- Verificación documental y personal conforme al esquema regulatorio aplicable.
- Acceso a las mismas características y beneficios del producto digital, una vez concluido el proceso presencial.

Disponibilidad y operación

Independientemente del tipo de apertura, el cliente puede:

- Administrar su cuenta desde la APP Móvil.
- Realizar transferencias SPEI sin costo.
- Mantener su dinero siempre disponible.
- Transferir fondos a cualquier cuenta tradicional para disponer de ellos de inmediato.

Empresas

1. *Cuenta Expansión*.

Es un conjunto de productos y servicios especialmente diseñados para cada empresa, con múltiples beneficios y herramientas para optimizar el día a día de los negocios de nuestros clientes y con la atención de nuestros asesores de negocio cuando lo necesiten:

a) Multidivisa: nuestros clientes pueden contratar las cuentas que se adapten a sus necesidades en las diferentes divisas que ofrecemos (pesos mexicanos, dólares americanos y euros) desde un inicio e incorporar más cuentas de acuerdo a las necesidades de su empresa, bajo un solo contrato.
b) Cuentas remuneradas: todas las cuentas en pesos mexicanos y dólares americanos recibirán intereses de forma mensual, de acuerdo con el saldo diario por cada moneda.
c) Sin costo de administración o saldo mínimo: no cobramos comisiones por administrar todas las cuentas o por saldos mínimos por cuenta.
d) Inversiones a plazo: nuestros clientes tienen acceso inmediato a inversiones al plazo que deseen en pesos mexicanos y dólares americanos (el producto se contrata por separado).
e) Banca en Línea: nuestros clientes tienen acceso a nuestra Banca en Línea, donde podrán realizar múltiples operaciones sin costo y sin comisiones por uso.
f) Transaccionalidad sin costo por el primer año: nuestros clientes podrán realizar transferencias a otras cuentas nacionales o internacionales y traspasos a otras cuentas de Banco Sabadell.
g) Servicio y asesoría sobre sus necesidades de financiamiento: nuestros clientes cuentan con el apoyo de nuestros asesores de negocio para resolver sus necesidades de financiamiento en tiempo.

2. *Cuenta Relación Gobierno*.

Banco Sabadell pone a disposición de los entes públicos un conjunto de productos y servicios integrados en una sola oferta, con múltiples beneficios y herramientas que facilitan la operación de sus recursos, con el apoyo y asesoría de nuestros directores de banca especializados en Banca de Gobierno. Tiene los siguientes beneficios: (i) multidivisa: se pueden contratar las cuentas que se adapten a las necesidades de la dependencia, en las diferentes divisas que le ofrecemos (pesos mexicanos y dólares americanos) desde un inicio, e incorporar más cuentas, bajo un solo contrato multiproducto que cubre productos y servicios para la Cuenta Relación Gobierno; (ii) remuneración: todas las Cuentas Relación Gobierno recibirán intereses el último día hábil de cada mes, de acuerdo al saldo diario; (iii) sin comisiones: las Cuentas Relación Gobierno no generarán ningún tipo de comisiones por manejo de cuentas ni por saldos mínimos; (iv) Banca Electrónica: se pueden manejar y utilizar los productos y servicios de sus Cuentas Relación Gobierno, por medio de nuestro canal digital: Banca en Línea; (v) Depósito a Plazo Fijo Gobierno: se tiene acceso inmediato a inversiones al plazo que más le convenga al cliente, en pesos mexicanos y a través de la Banca en Línea (servicio contratado por separado); y (vi) transaccionalidad: se pueden realizar operaciones transaccionales como SPEI, SPID y Transferencias Internacionales a través de Banca en Línea o por medio de instrucción en nuestras oficinas.

- **Inversiones para Empresas**

  Empresas

1. *Depósito a Plazo Fijo*.

Permite a nuestros clientes obtener mayor rendimiento a sus excesos de tesorería, conociendo de antemano el importe que van a obtener. Su inversión genera una remuneración desde el primer día, acorde a las tasas publicadas en la fecha de contratación, sin comisiones ni por apertura ni por saldo mínimo ni por transferencias. Cuenta con un servicio de asesoría y acompañamiento en todo momento por parte de nuestros funcionarios expertos, y permite realizar las siguientes actividades a través de nuestra Banca en

Línea de Banco Sabadell (i) simular la inversión, modificando monto y plazo las veces que se desee y así conocer desde un inicio los rendimientos que se podrían obtener, (ii) es sumamente sencillo, pues sólo se deben definir las características de la inversión, confirmar la información y contratarla con la facilidad de un solo clic, y (iii) a través de la Banca en Línea se puede modificar las condiciones de la inversión de acuerdo a las necesidades del cliente. Permite escoger el plazo deseado entre 1 y 360 días, puede renovarse de forma automática y permite realizar depósitos en pesos mexicanos y dólares americanos. Asimismo, permite conocer desde el principio los intereses que se generarán en el plazo seleccionado, pudiendo disponerse del capital e intereses en el momento del vencimiento.

Este producto también se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDIs por cliente por institución de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. *Depósito a Plazo Fijo Gobierno*.

Es un instrumento de inversión, en el cual el cliente podrá obtener atractivos rendimientos al plazo que más le convenga conociendo el importe a obtener desde el inicio:

a) Disponible en pesos mexicanos.
b) Plazo entre 1 y 360 días.
c) Tasa asignada de acuerdo al monto y plazo.
d) Renovación automática.
e) Acceso a Banca en Línea (servicio se contrata por separado) donde permitirá: usar el simulador, contratar y cambiar condiciones al vencimiento.

3. *Certificado de Depósito Sabadell*.

Es un instrumento de ahorro – inversión que permite obtener rendimientos mensuales por el plazo que mejor le convenga y generar valor por sus ahorros y operación, a través de la comodidad de su Banca en Línea con el respaldo que le ofrece la solidez de Banco Sabadell

a) Disponible en pesos mexicanos o dólares americanos.
b) Atractivos rendimientos2 de acuerdo con el monto y plazo elegido.
c) Contratación sencilla.
d) Cupones a pagar cada 28 días.
e) Posibilidad de invertir su Capital de forma escalonada.
f) Asesoría y apoyo de su Banquero de Relación.
g) Revisión de tasa en cada cupón, al estar ligado a tasas de Mercado.

4. *Certificado de Depósito Sabadell Gobierno*.

Instrumento de ahorro – inversión que permite obtener rendimientos mensuales por el plazo que mejor le convenga a su dependencia y generar valor del ahorro y operación pública, a través de la comodidad de nuestra Banca en Línea con el respaldo que ofrece la solidez de Banco Sabadell

a) Disponible en pesos mexicanos.
b) Atractivos rendimientos de acuerdo con el monto y plazo elegido.
c) Contratación sencilla.
d) Operación y control de sus certificados a través de su Banca en Línea de Banco Sabadell.
e) Cupones a pagar cada 28 días.
f) Posibilidad de invertir su Capital de forma escalonada.
g) Asesoría y apoyo de su Banquero de Relación.
h) Revisión de tasa en cada cupón, al estar ligado a tasas de Mercado.

- **<u>Financiamiento</u>**:

1. *Crédito en Cuenta Corriente*:

Consiste en una línea de crédito revolvente para capital de trabajo y apoyo del día a día de su tesorería.

a) Línea de crédito adaptada a sus necesidades.
b) Plazos de disposición acordes a sus flujos de efectivo.
c) Disposiciones de acuerdo con la capacidad de su línea de crédito.
d) Posibilidad de pago para liberar el disponible de la línea revolvente.
e) Disponible en pesos mexicanos, dólares americanos y euros.

2. *Crédito en Línea*:

Es una solución de financiamiento que le ofrece la liquidez que la operación de su empresa requiere en el momento justo en que lo necesita, a través de una línea de crédito revolvente para capital de trabajo.

a) Disponible a través de la Banca en Línea de Banco Sabadell con una navegación intuitiva.
b) Línea de crédito otorgada en pesos mexicanos.
c) Importe del financiamiento adaptado a las necesidades de la empresa.
d) Pronta respuesta a su solicitud de crédito2.
e) Puede disponer, pagar o recalendarizar su línea de crédito a través de la Banca en Línea.
f) Flexibilidad de plazos de disposición, acordes a sus flujos de efectivo.
g) Incremento de su capacidad productiva y crecimiento de negocio.
h) Autonomía e inmediatez para hacer movimientos sin necesidad de un asesor.
i) Asesoría y apoyo de su Banquero de Relación

3. *Crédito de Habilitación y Avío*.

En la actualidad, las empresas no pueden frenar su ritmo de producción por falta de las materias primas para la producción y cumplir con las entregas en tiempo y forma. Se requiere tener disponible los insumos en el momento justo, independientemente de cuándo se venda y cobre el producto terminado. Para evitar que el ciclo productivo se vea afectado surge la necesidad de financiar la compra de materiales. solución de financiamiento que le permite obtener los recursos que necesita, en el tipo de moneda ideal para su inversión y en el momento que se requiere para la adquisición de materias primas e insumos de su producción. Todo esto a través de un plan de crédito que puede ser revolvente o amortizable, con plazos flexibles que se adecuan a sus ciclos de producción, con tasas competitivas y la asesoría de un Banquero de Relación.

a) Disponible en crédito revolvente o amortizable.
b) Tasa fija o variable.
c) Plazos desde 1 hasta 10 años.
d) Disponible en pesos mexicanos, dólares americanos o euros.
e) Renovación del financiamiento revolvente de acuerdo con el ciclo productivo.
f) Asesoría y servicio de su Banquero de Relación.

4. *Crédito Refaccionario*.

La productividad de las empresas es un factor clave para su crecimiento que requiere adquirir, sustituir o reponer maquinaria, equipo u otros activos fijos. Esto implica una importante inversión de recursos financieros. Nuestra solución de Crédito Refaccionario ayuda a las empresas que requieren un financiamiento flexible para solventar distintas necesidades que hagan más eficiente su proceso productivo, como la inversión en maquinaria y equipo.

a) Montos con base al costo del equipo a adquirir y las necesidades de su empresa. Destino específico.
b) Plazo acorde a la vida útil del equipo o maquinaria.
c) Tasa fija o variable.
d) Disponible en pesos mexicanos, dólares americanos o euros.
e) Planes de pagos flexibles acorde a su flujo de efectivo y ciclos productivos.
f) Asesoría y servicio de su Banquero de Relación.

5. *Crédito Simple*.

Las empresas necesitan renovarse y seguir creciendo. A menudo, esto requiere de la inversión de importantes recursos y por ende, un financiamiento de acuerdo con sus necesidades. El Crédito Simple es una solución de financiamiento a largo plazo para la adquisición de activos fijos, proyectos de inversión o capital de trabajo.

a) Monto con base a las necesidades de su empresa.
b) Tasa fija o variable.
c) Plazos desde 1 hasta 10 años.
d) Disponible en pesos mexicanos, dólares americanos o euros.
e) Pagos flexibles que se adaptan al flujo de efectivo de su empresa.
f) Diferentes opciones de garantía.
g) Asesoría y apoyo de su Banquero de Relación.

6. *Crédito de Agronegocios*.

Nuestro financiamiento enfocado a empresas con actividades: agropecuaria, forestal, silvícola y pesquera, el cual puede destinarse a proyectos agroindustriales de producción, construcción e infraestructura, industrialización, comercialización y/o proveeduría de productos. Es una opción de financiamiento a la medida de sus actividades, ya que se aplica conforme a los ciclos del producto a financiar.

Mejora la tesorería de nuestros clientes, pues les permite obtener recursos de manera oportuna para afrontar sus necesidades de inversión, compras y pagos, con la liquidez que sus ciclos de producción requieren. Asimismo, cuentan con servicio de asesoría y apoyo por parte de funcionarios expertos. Permite un financiamiento dirigido al agro, ya sea de habilitación o avío, refaccionario, crédito simple o crédito en cuenta corriente y se pueden otorgar en pesos mexicanos y dólares americanos más la sobretasa autorizada por Banco Sabadell. Cuenta con una respuesta a las solicitudes de crédito de 20 (veinte) Días Hábiles, disposición oportuna de recursos, ya que, una vez firmado el contrato de crédito, el uso de los recursos podrá ser inmediato para ser aplicados al proyecto a financiar. Igualmente es un crédito a la medida con un apoyo específico a las necesidades de crédito, conforme al ciclo del producto a financiar. Otra ventaja es que al financiar el incremento de la capacidad productiva de nuestros clientes, éstos pueden atender nuevos mercados y reforzar el crecimiento de su empresa, pudiendo ser elegibles además para recibir apoyos de FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) o de alguna otra Banca de Desarrollo, teniendo acceso a programas y beneficios acordes al tipo de inversiones que requieren, así como a tus flujos de producción.

- **Productos y Asesoría Especializada**

1. Banca de Inversión y Capital Markets. Estructuración de emisiones de deuda y capital, en ofertas públicas o privadas mediante colocaciones privadas. Los servicios incluyen bursatilizaciones, *project bonds*, bonos verdes, sustentables o temáticos con impacto, social, ambiental, estructuración de CKD´s, FIBRAS, deuda mezanine. Así mismo, se ofrece asesoría en fusiones y adquisiciones (M&A) tanto nacionales como internacionales.

2. Sindicaciones.

3. Derivados.

4. Financiamiento Estructurado.

5. Trade & Receivables. Se ofrece financiamiento a la importación, así como la emisión cartas de crédito o *stand by*.

    a. *Factoraje con recurso*. Consiste en una línea de financiamiento revolvente que facilita el día a día de las empresas de nuestros clientes, mediante la anticipación de la cobranza de sus propias ventas a crédito, para mantener su flujo de efectivo y asegurar su capital de

trabajo. Tiene varias ventajas: (i) liquidez inmediata, pues se puede obtener la liquidez que la operación de las empresas necesita en el momento justo, ya que se recibe el flujo de efectivo al realizar la venta, sin esperar hasta la fecha de cobranza; (ii) servicio y apoyo por parte de funcionarios expertos; (iii) línea de crédito en la moneda que corresponde a las ventas, en pesos mexicanos y dólares americanos más la sobretasa aprobada por Banco Sabadell; (iv) rapidez, con una respuesta a las solicitudes de crédito de 20 (veinte) Días Hábiles; (v) disposición de recursos de forma ágil y oportuna, permitiendo programar los flujos de efectivo con la confianza de contar con un instrumento financiero disponible en el momento adecuado; (vi) es un traje a la medida, con una línea de crédito adaptada a las necesidades de nuestros clientes, con plazos de disposición acordes a la periodicidad de las ventas y cobros; (vii) permite fortalecer la relación de nuestros clientes con sus clientes actuales, ya que pueden utilizar esta opción de financiamiento para ofrecer mejores condiciones comerciales a sus clientes, sin afectar el flujo de efectivo de sus empresas; y (viii) les permite llegar a nuevos clientes y mercados, al contar con una fuente de financiamiento para las ventas a crédito a nuevos clientes.

b. *Factoraje a proveedores.* Es la opción de financiamiento al capital de trabajo de nuestros clientes para el pago a sus proveedores, a quienes otorgamos liquidez inmediata mediante una plataforma tecnológica. Con el financiamiento de pago a proveedores las empresas incrementan la eficiencia y control de su capital de trabajo al extender y estandarizar los plazos de pago, mejorando los flujos de caja con un impacto positivo en su balance general. Tiene los siguientes los siguientes beneficios:

    a) Optimización del capital de trabajo: nuestros clientes incrementan la eficiencia en el uso del capital de trabajo al extender y estandarizar sus plazos de pago, mejorando sus flujos de caja con un impacto positivo directo a su balance general.

    b) Reducción de costos: al automatizar los pagos a proveedores, el sistema elimina casi todos los procesos manuales y la mayoría de los costos relacionados de nuestros clientes (siempre y cuando el proveedor solicite el pago anticipado de sus facturas).

    c) Relación con proveedores: desarrollo de la cadena de proveedores de nuestros clientes, adicionando la capacidad de mejorar los términos de compra con ellos.

    d) Liquidez inmediata: de nuestros clientes obtienen la liquidez que su operación requiere en el momento justo y reciben el flujo de efectivo al realizar la venta, sin tener que esperar hasta la fecha de cobranza.

    e) Fuente de financiamiento: proporciona a los proveedores de nuestros clientes una fuente de financiamiento a bajo costo y sin incrementar su nivel de endeudamiento.

    f) Pronosticar flujo de caja: sus proveedores pueden pronosticar de manera más eficiente y segura el flujo de efectivo para su operación diaria.

- <u>Servicios Transaccionales</u>

1. *Soluciones de pago*: simplifica los pagos de nuestros clientes dentro y fuera del país de manera eficiente, rápida y sencilla a través de nuestra Banca electrónica. Permite transferencias entre cuentas propias y/o cuentas de terceros en Pesos, Dólares y Euros, transferencias interbancarias en pesos mexicanos a otros bancos en territorio nacional (SPEI), transferencias interbancarias en Dólares dentro de México a personas morales con domicilio en el territorio nacional (SPID) y transferencias a cualquier parte del mundo con amplio horario y en diferentes divisas: Pesos, Dólares y Euros. Asimismo, permite realizar de manera fácil, cómoda y segura, transferencias masivas a cuentas en Banco Sabadell (en Pesos y Dólares) y a otros bancos por medio de SPEI (en

Pesos), mediante la Banca en Línea y una gestión de cobranza a través de una referencia única y concepto alfanumérico.

Crédito

Una de las metas fundamentales es continuar con nuestra estrategia enfocada al cliente mediante el otorgamiento de créditos y productos financieros acorde a las necesidades de nuestros clientes. La cartera de crédito total de Banco Sabadell al marzo de 2026 tiene un saldo de cartera total $112,491 millones, lo cual lo posiciona entre los 16 bancos más grandes de México medido por Cartera Total y con una cartera vencida menor a la media del sistema, la cual fue de 1.97% respecto al 2.20% del sistema.

Muestra de los 16 Bancos Mexicanos más grandes medido por Cartera Total
Millones de Pesos con datos del Boletín Estadístico de la CNBV a Marzo 2026

	Activo total		Cartera total[1/]		Captación total		Capital contable		IMOR (%) [2/]	
	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26
Sistema */	**15,266,5**	**15,895,3**	**7,773,4**	**8,263,3**	**9,139,3**	**9,630,3**	**1,731,2**	**1,863,0**	**2.00**	**2.20**
BBVA México	3,319,731	3,547,438	1,975,969	2,146,297	2,077,784	2,252,526	376,151	405,371	1.5	1.6
Banorte	1,914,835	1,983,245	1,145,988	1,213,113	1,208,628	1,266,844	165,780	162,062	0.9	1.4
Santander	1,976,636	2,125,493	926,409	986,446	1,059,824	1,130,635	162,191	172,322	2.3	2.2
Scotiabank	892,679	899,328	522,315	536,806	601,487	570,179	91,942	96,683	3.9	4.1
Banamex	1,080,484	1,107,995	473,493	529,170	748,557	786,755	172,547	186,712	2.6	3.0
Inbursa	690,798	708,685	466,877	487,189	455,999	462,046	192,358	214,213	1.6	1.4
HSBC	912,809	858,963	511,461	457,135	596,109	540,227	83,726	89,435	2.4	3.2
Banco del Bajío	375,055	405,367	267,956	286,440	309,987	334,773	47,981	49,840	1.5	1.5
Banco Azteca	334,968	350,143	190,630	208,270	236,630	240,361	41,925	50,372	3.9	5.7
Banregio	256,781	274,531	181,383	187,001	185,973	196,264	32,238	33,701	1.4	1.3
Citi México	600,104	626,671	191,923	156,531	371,394	369,512	72,072	81,776	1.2	1.4
Sabadell	**144,627**	**152,463**	**98,937**	**112,491**	**126,059**	**128,214**	**17,125**	**18,370**	2.5	2.0
Multiva	148,126	185,186	72,330	102,129	90,531	136,611	9,808	11,307	2.9	1.9
Banca Mifel	155,079	191,804	81,966	95,541	95,935	118,795	14,624	17,820	2.6	2.4
BanCoppel	170,677	176,046	68,746	84,621	143,913	145,235	21,511	22,870	6.2	6.5
Afirme	311,292	293,661	65,985	69,353	88,497	90,652	8,861	9,272	3.9	2.6

1/ Para la cartera total se considera la información de cartera de los bancos junto con la cartera de sus respectivas Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a las que consolidan.
Hasta diciembre 2021: Cartera total = Cartera vigente + cartera vencida.
A partir de enero 2022: Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3 + cartera de crédito valuada a valor razonable.
2/ Hasta diciembre 2021: IMOR = Índice de Morosidad = cartera vencida / (Cartera vigente + cartera vencida).
A partir de enero 2022: IMOR = Índice de Morosidad = cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3 / (Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3).

Desglose de los principales Rubros

Cartera de Crédito por Sector

Nuestra actividad de crédito está orientada principalmente a financiar Empresas Corporativas y Financiamiento de Proyectos mediante nuestro equipo de Banca Corporativa y de Inversión (CIB), así como Empresas Medianas mediante el equipo de Banca de Empresas.

Se realizó una subdivisión de la cartera de crédito comercial, donde se presentan los sectores con mayor relevancia en la cartera de crédito de Sabadell estos son: Empresas, Corporativo, Hotelería, Financiamiento a Proyectos y Bienes Raíces Comerciales:

Cartera Principales Sectores al cierre del 2023, 2024, 2025 y marzo 2026.

Cifras en millones de pesos

31 de marzo de		31 de diciembre de		
2026	2025	2025	2024*	2023*

Sector					
Corporativo	40,549	31,657	36,957	30,237	31,083
Empresas	30,724	28,822	29,543	26,324	23,815
Hotelería	19,148	19,645	18,815	19,435	18,303
Financiamiento de Proyectos	12,374	12,494	13,004	12,906	9,697
Bienes Raíces Comerciales	9,835	6,497	9,322	5,796	5,735
	112,630	**99,115**	**107,641**	**94,698**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado	(195)	(252)	(225)	(271)	(212)
Total	**112,435**	**98,863**	**107,416**	**94,427**	**88,421**

*Información consolidada para fines comparativos

Cifras en millones de pesos *con datos de gestión.*

A continuación, se muestra el detalle de la cartera vigente al cierre de 2023, 2024, 2025 y marzo 2026 por sector industrial:

Diciembre 2023*

Sector Económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Turismo, Hotelería y Ocio	19,271	875	372	20,518
Alimentación y Bebidas	14,455	439	498	15,392
Electricidad, Gas y Agua	11,909	316	-	12,225
CRE	9,462	806	293	10,561
Construcción	4,226	60	5	4,291
Transporte	3,089	103	11	3,203
Educación, Sanidad y Servicios Sociales	2,591	440	4	3,035
Petróleo e Industrias extractivas	3,035	-	-	3,035
Bienes de Consumo	2,442	-	147	2,589
Financieras	2,172	-	87	2,259
Automotriz	2,220	1	-	2,221
Metalurgia	1,737	118	300	2,155
Farmacéutico	1,814	-	-	1,814
Química	1,197	-	1	1,198
Textil y Calzado	1,050	8	95	1,153
Servicios a Empresas	838	77	46	961
Telecomunicaciones	888	-	-	888
Papel y Madera	820	-	11	831
Servicios inmobiliarios	304	-	-	304
	83,520	**3,243**	**1,870**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado	(212)	-	-	(212)
Total	**83,308**	**3,243**	**1,870**	**88,421**

Información consolidada para fines comparativos

Cifras expresadas en millones de pesos con datos de gestión.

Diciembre 2024*

Sector Económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Turismo, Hotelería y Ocio	20,411	764	457	21,632
Alimentación y Bebidas	15,185	40	810	16,035
Electricidad, Gas y Agua	13,238	-	-	13,238
Comercial – Bienes Raíces	11,742	259	281	12,282
Educación, Sanidad y Servicios Sociales	3,359	548	-	3,907
Construcción	3,719	54	4	3,777
Bienes de Consumo	3,395	-	7	3,402
Transporte	3,153	47	11	3,211
Petróleo e Industrias extractivas	3,138	-	-	3,138
Metalurgia	2,528	114	-	2,642
Financieras	2,118	-	107	2,225
Automotriz	1,733	-	444	2,177
Farmacéutico	1,901	-	-	1,901
Servicios a Empresas	1,284	68	46	1,398
Química	1,221	69	-	1,290

Diciembre 2024*

Sector Económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Textil y Calzado	987	-	62	1,049
Papel y Madera	653	-	231	884
Telecomunicaciones	323	-	-	323
Servicios inmobiliarios	187	-	-	187
	90,275	**1,963**	**2,460**	**94,698**
Intereses cobrados por anticipado	(271)	-	-	(271)
Total	**90,004**	**1,963**	**2,460**	**94,427**

Diciembre 2025

Sector Económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Turismo, Hotelería y Ocio	21,705	701	418	22,824
Alimentación y Bebidas	17,685	3	447	18,135
Comercial – Bienes Raíces	12,690	257	253	13,200
Electricidad, Gas y Agua	11,419	-	-	11,419
Educación, Sanidad y Servicios Sociales	6,059	470	-	6,529
Petróleo e Industrias Extractivas	5,533	-	-	5,533
Bienes de Consumo	5,186	37	7	5,230
Construcción	4,911	12	30	4,953
Financieras	3,399	-	-	3,399
Transporte	2,996	-	-	2,996
Automotriz	2,207	-	399	2,606
Metalurgia	1,977	94	-	2,071
Farmacéutico	1,988	-	-	1,988
Servicios a Empresas	1,834	67	14	1,915
Química	1,803	41	63	1,907
Textil y Calzado	1,485	-	-	1,485
Papel y Madera	682	-	220	902
Telecomunicaciones	549	-	-	549
Servicios inmobiliarios	-	-	-	-
	104,108	**1,682**	**1,851**	**107,641**
Intereses cobrados por anticipado	(225)			(225)
Total	**103,883**	**1,682**	**1,851**	**107,416**

Marzo 2026

Sector Económico	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Turismo, Hotelería y Ocio	22,617	284	670	23,571
Alimentación y Bebidas	17,609	187	451	18,247
CRE	13,241	256	281	13,778
Electricidad, Gas y Agua	10,723	-	-	10,723
Petróleo e Industrias Extractivas	7,390	-	-	7,390
Educación, Sanidad y Servicios Sociales	6,067	467	-	6,534
Bienes de Consumo	5,646	-	45	5,691
Construcción	4,751	11	60	4,822
Financieras	4,200	-	-	4,200
Transporte	3,535	-	-	3,535
Servicios a Empresas	2,384	64	14	2,462
Automotriz	2,043	-	412	2,455
Farmacéutico	2,191	-	-	2,191
Metalurgia	1,981	93	-	2,074
Química	1,955	40	62	2,057
Textil y Calzado	1,472	-	-	1,472
Papel y Madera	661	18	220	899
Telecomunicaciones	529	-	-	529

	108,995	**1,420**	**2,215**	**112,630**
Intereses cobrados por anticipado	(195)			(195)
Total	**108,800**	**1,420**	**2,215**	**112,435**

Cifras expresadas en millones de pesos con datos de gestión.

Cartera de Crédito por Zona Geográfica

A continuación, se muestra el detalle de la cartera vigente al cierre de los ejercicios 2023, 2024, 2025 y marzo 2026 por zona geográfica:

Diciembre 2023*

Zona geográfica	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Ciudad de México	34,663	2,245	1,273	38,181
Quintana Roo	8,212	84	19	8,315
Jalisco	6,824	50	318	7,192
Nuevo León	5,681	239	-	5,920
Sonora	4,534	-	-	4,534
Chihuahua	2,581	-	7	2,588
Guanajuato	2,418	31	-	2,449
Michoacán	2,144	8	-	2,152
Estado de México	2,118	-	23	2,141
Campeche	2,125	-	-	2,125
Baja California Sur	2,104	-	-	2,104
Baja California	1,277	440	-	1,717
Yucatán	1,671	13	-	1,684
Sinaloa	1,443	-	25	1,468
Querétaro	1,276	1	37	1,314
Nayarit	1,003	-	-	1,003
Coahuila	664	-	-	664
Puebla	545	-	65	610
Aguascalientes	439	-	-	439
Tamaulipas	421	-	-	421
Veracruz	339	-	72	411
Colima	377	-	-	377
Chiapas	149	132	-	281
Zacatecas	249	-	-	249
San Luis Potosí	124	-	4	128
Morelos	110	-	-	110
Hermosillo	29	-	27	56
	83,520	**3,243**	**1,870**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado	(212)	-	-	(212)
Total	**83,308**	**3,243**	**1,870**	**88,421**

*Información consolidada para fines comparativos

Cifras en millones de pesos *con datos de gestión.*

Diciembre 2024*

Zona geográfica	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Ciudad de México	42,746	808	1,608	45,162
Quintana Roo	11,061	73	19	11,153
Jalisco	6,411	19	122	6,552
Nuevo León	5,869	149	287	6,305
Estado De México	3,100	-	53	3,153
Chihuahua	3,003	-	-	3,003
Baja California	2,340	548	-	2,888
Sonora	2,328	-	28	2,356

Diciembre 2024*

Zona geográfica	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Yucatán	2,083	259	8	2,350
Sinaloa	1,876	23	25	1,924
Guanajuato	1,378	80	158	1,616
Nayarit	1,181	-	-	1,181
Michoacán	834	-	41	875
Tabasco	701	-	-	701
Baja California Sur	673	-	-	673
Coahuila	583	-	-	583
San Luis Potosí	576	-	-	576
Querétaro	433	-	79	512
Hidalgo	511	-	-	511
Colima	479	-	-	479
Veracruz	472	4	-	476
Aguascalientes	347	-	-	347
Morelos	285	-	-	285
Campeche	231	-	-	231
Durango	219	-	-	219
Puebla	175	-	32	207
Tlaxcala	201	-	-	201
Zacatecas	69	-	-	69
Tamaulipas	68	-	-	69
Chiapas	42	-	-	42
	90,275	**1,963**	**2,460**	**94,698**
Intereses cobrados por anticipado	(271)	-	-	(271)
Total	**90,004**	**1,963**	**2,460**	**94,427**

*Información consolidada para fines comparativos

Cifras en millones de pesos *con datos de gestión.*

Diciembre 2025

Zona geográfica	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Ciudad de México	47,791	640	1,095	49,526
Quintana Roo	11,766	61	-	11,827
Nuevo León	7,518	94	312	7,924
Jalisco	6,701	40	57	6,798
Sinaloa	3,782	12	25	3,819
Sonora	3,470	-	25	3,495
Estado De México	3,334	67	14	3,415
Chihuahua	3,400	-	-	3,400
Baja California	2,551	473	-	3,024
Yucatán	2,985	257	7	3,249
Guanajuato	2,448	-	202	2,650
Madrid	1,001	-	-	1,001
Michoacán	752	-	39	791
Nayarit	780	-	-	780
Coahuila	691	-	-	691
Tabasco	644	-	-	644
Veracruz	637	1	-	638
San Luis Potosi	617	-	-	617
Colima	533	-	-	533
Baja California Sur	491	-	-	491
Querétaro	394	-	75	469
Aguascalientes	296	37	-	333
Hidalgo	312	-	-	312
Puebla	251	-	-	251

Campeche	202	-	-	202
Tlaxcala	162	-	-	162
Texas	152	-	-	152
Zacatecas	149	-	-	149
Morelos	125	-	-	125
Chiapas	116	-	-	116
Tamaulipas	50	-	-	50
Durango	7	-	-	7
	104,108	**1,682**	**1,851**	**107,641**
Intereses cobrados por anticipado	(225)			(225)
Total	**103,883**	**1,682**	**1,851**	**107,416**

Cifras expresadas en millones de pesos con datos de gestión

Marzo 2026

Zona geográfica	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Ciudad de México	53,052	226	1,365	54,643
Quintana Roo	11,608	58	-	11,666
Nuevo León	7,239	93	287	7,619
Jalisco	7,274	58	57	7,389
Chihuahua	3,987	-	-	3,987
Sinaloa	3,832	11	25	3,868
Sonora	3,609	-	-	3,609
Yucatán	3,163	256	7	3,426
Estado De México	3,344	65	14	3,423
Baja California	2,588	467	1	3,056
Guanajuato	2,384	-	200	2,584
Nayarit	768	-	-	768
Michoacán	639	52	39	730
Tabasco	628	-	-	628
San Luis Potosí	609	-	-	609
Colima	558	-	-	558
Coahuila	554	-	-	554
Veracruz	511	-	-	511
Querétaro	377	-	103	480
Baja California Sur	470	-	-	470
Hidalgo	442	-	-	442
Aguascalientes	284	-	117	401
Puebla	258	-	-	258
Chiapas	161	-	-	161
Tlaxcala	158	-	-	158
Zacatecas	147	-	-	147
Texas	143	-	-	143
Campeche	-	134	-	134
Morelos	128	-	-	128
Tamaulipas	74	-	-	74
Durango	6	-	-	6
	108,995	**1,420**	**2,215**	**112,630**
Intereses cobrados por anticipado	(195)			(195)
Total	**108,800**	**1,420**	**2,215**	**112,435**

Cifras expresadas en millones de pesos con datos de gestión

Cartera de Crédito por Tipo de Producto

A continuación, se muestran los saldos de nuestros diferentes productos de nuestra Cartera de Crédito al cierre de 2023, 2024, 2025 y marzo 2026:

Productos Cartera de Crédito (en millones de pesos)				
Producto	31 de marzo 2026	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024*	31 de diciembre 2023*
Crédito Simple	87,644	83,478	75,372	68,058
Crédito Cuenta Corriente	20,238	18,968	15,549	14,359
Factoraje a Proveedores	4,553	4,970	3,506	6,004
Créditos de consumo	9	8	12	12
Créditos a la vivienda	47	39	59	54
Total	**112,491**	**107,463**	**94,498**	**88,487**

*Información consolidada para fines comparativos

Fuente: Elaboración interna, cifras en millones de pesos.

Captación

A continuación, se presentan las cifras de captación tradicional al cierre de marzo de 2026 y 2025 así como de los tres últimos ejercicios del Banco terminados en 2025, 2024 y 2023.

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	Dic 25	Dic 24*	Dic 23*
Moneda Nacional	**55,517**	**56,492**	**60,017**	**57,392**	**50,317**
Vista	30,041	27,601	30,382	28,892	22,749
Plazo	25,474	28,889	29,633	28,497	27,565
Cuenta global sin movimientos	2	2	2	3	3
Moneda Extranjera	**10,919**	**15,548**	**13,182**	**11,956**	**10,256**
Vista	10,428	13,944	12,447	11,459	6,904
Plazo	491	1,604	735	497	3,351
Cuenta global sin movimientos	-	-	-	-	1
Captación tradicional	**66,436**	**72,040**	**73,199**	**69,348**	**60,573**

*Información consolidada para fines comparativos

Cifras en millones de pesos

Ventas y Marketing

Diversificación Geográfica

Al 31 de marzo de 2026, Banco Sabadell cuenta con 11 centros empresariales de atención a clientes (10 ciudades), ubicados en las principales ciudades de la República Mexicana destacando la Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Mérida, Culiacán, Chihuahua, León, Cancún, Hermosillo y Tijuana.

Ventas

La promoción de nuestros servicios la llevamos a cabo a través de nuestra red de oficinas, a través de la cual somos capaces de tener presencia local, lo que nos permite prestar servicios personalizados.

Nuestra fuerza de ventas es compensada principalmente a través de bonos de desempeño acorde a resultados y metas logradas.

Nuestros segmentos de negocio

Nuestro negocio está compuesto por productos y servicios financieros muy amplios que buscan atender las necesidades de nuestros clientes actuales, así como incrementar nuestra oferta de servicios y productos en la medida en que aumente nuestra incursión en el mercado bancario mexicano.

Nuestros segmentos de negocio son: Banca Corporativa y de Inversión (CIB) enfocado a Corporativos y Proyectos, Banca de Empresas atendiendo las necesidades de la Mediana Empresa y Banca Personal.

Los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes son:

Cuentas e Inversiones

- Cuenta Expansión
- Cuenta Relación Gobierno
- Depósito a Plazo Fijo Gobierno
- Depósito a Plazo Fijo
- Certificado de Depósito Sabadell

Crédito

- Crédito Simple
- Crédito de Agronegocios
- Crédito en Línea
- Factoraje a Proveedores
- Factoraje con Recurso

Servicios Transaccionales

- Dispersión de Pagos
- Depósito Referenciado Dispersión de Pagos
- Domiciliación de Recibos
- Transferencias en Mismo Banco
- Transferencias Domésticas SPEI
- Transferencias Domésticas SPID
- Transferencias Internacionales
- SWIFT MT940
- Banca en Línea

Servicios de Tesorería

- Compra–Venta de divisas: Mismo día
- Compra–Venta de Divisas: 24, 48 y 72 horas
- Derivados
- FX Forward
- Interest Rate Swap
- Interest Rate Swap – Forward Starting Swap
- Servicios Fiduciarios
- Otros Productos

Administración Integral de Riesgos

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta el Emisor, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración de Banco Sabadell con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la Administración Integral del Riesgo son los siguientes:

- Medir, vigilar y controlar todos los riesgos en que incurre el Banco.
- Definir metodologías, parámetros, escenarios y supuesto para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta el Banco.
- Verificar la observancia del Perfil de Riesgo Deseado y de los Límites de Exposición al Riesgo, así como de los Niveles de Tolerancia al Riesgo aceptables por tipo de riesgo cuantificable considerando el Riesgo Consolidado.
- Validar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito o crediticio y operacional con que deberá cumplir el Emisor.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos tiene la función de control del riesgo del Banco llevando a cabo un seguimiento y valoración de todos los riesgos, garantizando que todos los riesgos identificados son supervisados de manera eficaz por las diferentes unidades de negocio y velando permanente para que

el perfil de riesgo de Entidad sea acorde con los objetivos estratégicos y con la tolerancia al riesgo existente en cada momento.

En adición al control global de todos los riesgos, la Unidad de Administración Integral de Riesgos administrará lo siguiente:

- *Riesgos Cuantificables Discrecionales*: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como:
  a) Riesgo de Contraparte
  b) Riesgo de Liquidez
  c) Riesgo de Mercado

- *Riesgos Cuantificables No Discrecionales*: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:
  a) Riesgo Operacional
  b) Riesgo Tecnológico
  c) Riesgo Legal

- *Riesgos No Cuantificables*: son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Riesgo de Contraparte

Se denomina riesgo de contraparte a la exposición al riesgo de determinados contratos financieros (derivados y reportos) para los cuales la exposición al riesgo no corresponde al nocional del contrato. La exposición al riesgo de contraparte se puede producir con cualquier contraparte, financiera o no financiera, y también con cámaras de compensación.

En cuanto a políticas concretas para la mitigación del riesgo de contraparte, para la operativa financiera se cierran contratos marco con las contrapartes: ISDA y contrato marco para operaciones financieras derivadas en mercados extrabursátiles (para derivados), y para la operativa de reportos el Contrato marco para operaciones de compraventa de valores y reporto, y el GMRA.

Es obligatorio acordar contratos marco para todas las operaciones de derivados y para reportos, respetando también la regulación vigente.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos es responsable de la supervisión de los riesgos de contraparte, para lo que identifica, mide y vigila la observancia de los límites establecidos.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciamiento a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares del Emisor.

La política del Banco consiste en minimizar los costos potenciales anticipándose a posibles situaciones de tensión.

El Banco establece los mecanismos necesarios para garantizar un financiamiento adecuado y diversificado en cada momento que garantice sus obligaciones a corto plazo y permitan el crecimiento a medio y largo plazo fijados por la alta dirección. Pudiendo, para ello, acceder a los mercados mayoristas de capitales y otras fuentes estables de financiamiento.

El riesgo de liquidez se intenta mitigar mediante diversas estrategias y controles:

- Diversificar las fuentes de financiamiento y los mercados de emisión.
- Escalonar a lo largo del tiempo los vencimientos y evitar concentraciones.
- Contar con un nivel adecuado de activos líquidos disponibles.
- Mantener un elevado nivel de solvencia lo cual facilita la colocación y el precio del financiamiento en mercados.

Para todo ello se utilizarán métodos y métricas ampliamente aceptadas en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria como las que se detallan a continuación, utilizando herramientas contrastadas, que recojan las potenciales pérdidas.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades y las correlaciones entre ellos.

La política del Banco consiste en minimizar los potenciales impactos negativos tanto en los ingresos financieros como en el valor económico como resultado del riesgo de mercado por variaciones en los principales factores de riesgo como tipos de interés y tipos de cambio.

Para mitigar el riesgo de mercado se establecerán estrategias y controles adecuados:

- Mantener un adecuado nivel de riesgo, según los límites establecidos.
- Mantener una adecuada diversificación.
- Realizar inversiones sólo en activos de muy alta calidad.
- Disponer de los recursos adecuados para un monitoreo constante de los movimientos de mercado.

Para todo ello se utilizarán métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria, utilizando herramientas contrastadas, que recojan las potenciales pérdidas.

Riesgo Operacional

Se define como Riesgo Operacional a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de fallos o falta de adecuación de las personas, procesos, sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal y el Tecnológico, y excluye el Riesgo Estratégico y de Negocio. La metodología para el control y gestión del riesgo operacional se ajustará a los criterios definidos por el Comité de Basilea II para el modelo de Indicador Básico.

La política general del Banco es reducir los niveles de exposición al riesgo operacional buscando el equilibrio económico entre dicha reducción y el costo que ello supone en actividades o instrumentos mitigantes. Para ello, se han definido los siguientes procesos:

- Registro de todos los eventos de riesgo operacional ocurridos en el Banco en una base datos de pérdidas.
- La información incorporada en la base de datos por riesgo operacional será accesible por las Direcciones Corporativas y de Negocio para monitorear la evolución de sus niveles de exposición y poder tomar, si fuera el caso, decisiones sobre planes de mejora.

Riesgo Tecnológico

Banco Sabadell define como riesgo tecnológico a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro elemento empleado en el almacenamiento, custodia, administración, procesamiento y distribución de la información en la prestación de servicios bancarios con los clientes del Banco.

En este sentido, el Banco efectúa revisiones regulares de seguridad en las distintas aplicaciones, redes y sistemas para detectar vulnerabilidades o insuficiencias en los controles, y de esta forma poder establecer planes de mitigación para corregir los problemas identificados. Además de las revisiones programadas, también se efectúan evaluaciones específicas como resultado de cambios en los procesos o en la tecnología que da soporte a estos procesos.

Riesgo Legal

Banco Sabadell define como riesgo legal a la pérdida potencial derivada de la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que el Banco lleve a cabo, todo ello como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. El área encargada del monitoreo del riesgo legal será la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Para el correcto monitoreo y control del riesgo legal, el Banco establecerá políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de las garantías en favor del Banco, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones. Cuando se realicen actos regidos por un sistema jurídico distinto al nacional, se evaluarán las diferencias existentes entre ambos sistemas jurídicos incluyendo lo relativo al procedimiento judicial.

Riesgos o Efectos del Cambio Climático

Existen ciertos riesgos físicos que pueden surgir del impacto de los eventos climáticos puntuales, los cuales pueden considerarse como riesgos agudos, por ejemplo inundaciones, o riesgos crónicos, por ejemplo sequías.

La cartera más relevante expuesta a riesgos físicos en Banco Sabadell son los financiamientos de Real Estate (hotelería) que se ubican en costas mexicanas, limitadas por el Océano Pacífico, y el Mar Caribe; sin embargo, ésta se encuentra totalmente asegurada.

Principales riesgos agudos (nivel alto):

- Huracanes y tormentas tropicales, impacto del suelo y erosión costera, inundaciones por fuertes precipitaciones, y el aumento del nivel del mar.[1]

Actuales o potenciales consecuencias indirectas sobre tendencias de mercados a las que se pueda enfrentar la emisora derivada del cambio climático

Hay dos canales de contagio de los riesgos físicos al balance del Banco:

- Afectación a colaterales (impacto en LGDs, afectando tanto a particulares como a empresas por la pérdida de valor o la destrucción del mismo).
- Afectación al negocio de una empresa (impacto en PDs).

Adicionalmente, se estima un riesgo de transición por posibles cambios regulatorios, tecnológicos, y en las preferencias de los consumidores o en los mercados financieros; sin embargo, en Real Estate no se esperan riesgos agudos. Los sectores más impactados por el riesgo de transición son: (i) Petróleo e Industrias Extractivas, (ii) Metalurgia, (iii) Transporte, (iv) Industria Química y (v) Alimentación y Bebidas (debido al impacto sobre agricultura y sector ganadero).

Desde la perspectiva de gestión de portafolio, el foco está en el riesgo de transición hacia una economía menos intensiva en carbono. No obstante, el escenario más favorable es el de una transición ordenada.

[1] Fuente: *Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de México, Atlas Nacional de Riesgos de la República Mexicana; Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
*Think Hazard; Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR).

2.2. Canales de Distribución

Los canales con los que cuenta el banco para la comercialización y distribución de sus productos por audiencias son los siguientes:

(a) Modelo B2C, Banca personal

Este es un modelo de relación 100% digital, en el cual el usuario contrata una cuenta con el Banco directamente a través de la aplicación móvil. La app puede descargarse de manera gratuita desde las tiendas digitales, App Store para dispositivos Apple y Google Play para el resto de los sistemas operativos.

Una vez instalada, el usuario puede convertirse en cliente mediante un proceso de onboarding guiado, diseñado para facilitar una experiencia simple, rápida y completamente digital.

Con el objetivo de impulsar la descarga de la aplicación y atraer nuevos usuarios, el 98% de nuestros canales de adquisición son digitales, pudiendo incluir redes sociales, buscadores, y *publishers* especializados. Estos canales permiten que el usuario acceda de forma fluida, con tan solo unos cuantos clics, desde el anuncio o contenido promocional hasta la tienda y, posteriormente, a la aplicación móvil.

(b) Modelo B2B, Banca de Empresas y C&B

Este modelo se caracteriza por ser más tradicional que el anterior y los productos bancarios que contratan los clientes (empresas) se derivan de relaciones más personalizadas establecidas por nuestros banqueros. Los banqueros cuentan con Centros de Relación físicos (oficinas de 1er piso) en 10 ciudades de la República, donde los clientes pueden ser atendidos de forma personalizada. Los procesos de apertura de cuentas, colocación y captación también son en gran medida digitales en la solicitud de información, si bien posteriormente el banquero lleva la relación de forma directa.

Como canales de operación, el empresario cuenta con nuestra Banca en Línea, accesible desde la web, donde el empresario puede realizar todas sus operaciones del día a día con los productos contratados con nosotros. Adicional, cuenta con una aplicación enfocada en algunos servicios específicos como transferencias.

La captación de clientes en este caso se realiza de forma más comercial y directa, donde el banquero busca las oportunidades en sectores específicos.

(c) Modelo B2B2C, Banking as a Service

Este modelo se caracteriza por ofrecer servicios financieros a los clientes de nuestros clientes, apalancados en tecnología 100%. *Banking as a Service* un modelo innovador que ofrece servicios bancarios como servicio, es decir, un costo por uso y usuarios, apalancado en estructura digital, conectando datos a través de API's (Application Programming Interface por sus siglas en inglés) entre compañías. De esta forma el acceso a los servicios financieros se instala directamente en el activo digital de la empresa que quiera proveer del servicio financiero. Por ejemplo, un *retailer* que directamente quiere ofrecer un crédito a sus clientes y que lo puedan contratar directamente en su aplicación. En nuestro caso, somos el Banco que estamos detrás para ofrecer el servicio.

Este modelo permite escalar, dar accesibilidad, flexibilidad y sobre todo crear alianzas estratégicas que promueven la bancarización y acceso sencillo por parte de los usuarios a crédito, financiación, tarjetas, cuentas bancarias, entre otros.

La comercialización de este modelo por sus características peculiares tiene dos fases: la primera supone la búsqueda y creación de una relación comercial con una compañía que quiera ofrecer estos servicios, y una segunda, que es la comercialización del producto financiero, que en muchos casos es el responsable de la adquisición de usuarios.

El Centro de Atención al Cliente (CAC), provee soporte y forma parte de nuestro modelo de atención. Su colaboración de forma *outbound* o comercial no es tanto búsqueda de clientes, sino como medio de apoyo en el proceso de enrolamiento de clientes en su proceso de convertirse en clientes.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

El Emisor utiliza la marca "Banco Sabadell" y demás signos distintivos asociados en virtud de un contrato de licencia celebrado con Banco Sabadell, S.A., titular de dichas marcas a nivel internacional.

En este sentido, la Emisora no es titular directa de las marcas, sino que cuenta con los derechos de uso correspondientes conforme a los términos establecidos en el contrato de licencia vigente.

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no es titular de patentes propias. Asimismo, los contratos celebrados por el Emisor corresponden al giro ordinario de su negocio, incluyendo relaciones con proveedores y terceros para la operación regular de sus actividades.

La Emisora cuenta con políticas formales para el desarrollo y modificación de productos y servicios, establecidas en el Manual Conceptual de Productos y Servicios, el cual regula un modelo estructurado basado en el ciclo de vida de proyectos. Dicho modelo contempla, entre otras etapas, la definición conceptual, funcional, desarrollo operativo, pruebas y aprobación para su despliegue comercial, sujeto a la validación de los comités internos, incluyendo el Comité de Producto.

Durante los últimos ejercicios, la estrategia de desarrollo de la Emisora se ha enfocado principalmente en la digitalización de procesos, fortalecimiento de plataformas tecnológicas, desarrollo de soluciones de banca digital y mejora continua de la oferta de productos y servicios. La Emisora no realiza actividades de investigación y desarrollo en sentido tradicional ni cuenta con partidas específicas de inversión en I+D, en virtud de que dichas actividades se integran dentro de sus gastos operativos, principalmente en tecnología y desarrollo de proyectos.

2.4. Principales Clientes

A la fecha del presente Prospecto, no tenemos dependencia respecto de alguno de nuestros clientes, en el entendido que por dependencia se entiende (i) cuando la pérdida de dichos clientes afectaría de forma adversa nuestros resultados de operación o situación financiera, o (ii) cuando los ingresos de cualquier cliente representen el 10% o más del total de los ingresos consolidados.

Al 31 de marzo de 2026, no contábamos con ningún cliente cuyo monto de ingresos por interés este por arriba del 10% o más de los ingresos totales anuales del Banco.

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgo se describen a continuación:

a) Banco Sabadell se ajustó a los límites máximos establecidos para una misma persona o grupo de personas que representan riesgo común, así como al límite máximo que aplica a la suma de los 3 mayores deudores (100% del capital básico), para aquellos créditos dispuestos con anterioridad al 1° de octubre de 2023. Por otro lado, para aquellos créditos dispuestos u otorgados a partir del 1° de octubre de 2023, Banco Sabadell se ajustó a los límites establecidos para cada una de las Grandes Exposiciones que asume el Banco, así como al límite máximo que aplica a los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representen riesgo común (100% del capital básico) Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones pasivas a cargo de Banco Sabadell rebasaran el 100% del capital básico. Finalmente, Banco Sabadell también se ajustó a los límites aplicables a las operaciones con personas relacionadas y relacionadas relevantes.

b) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, existen cinco y cuatro clientes, respectivamente, que tiene crédito en la cartera de Banco Sabadell que rebasan el 10% del Capital básico reportado,

una operación de dicho otorgamiento al 31 de marzo de 2026 está respaldada por el Gobierno de México/Hacienda en caso de incumplimiento.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

A continuación, se incluye una descripción de la industria financiera mexicana y su regulación, así como un resumen de la legislación que nos es aplicable y nuestra la situación tributaria.

La Industria Financiera Mexicana

General

La industria financiera de México está compuesta actualmente por instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, casas de bolsa, fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras y otras instituciones no bancarias, como sociedades controladoras y subcontroladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, casas de bolsa, bolsas de valores, fondos de inversión, sociedades operadoras de fondos de inversión, distribuidoras de acciones de fondos de inversión, uniones de crédito, administradoras de fondos para el retiro, contrapartes centrales, instituciones calificadoras de valores, instituciones para el depósito de valores, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias e instituciones de tecnología financiera.

Autoridades del Sistema Financiero Mexicano

Las principales autoridades financieras que regulan las instituciones financieras son el Banco de México, la SHCP, la CNBV, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF. Estas autoridades están sujetas a una serie de leyes orgánicas y otras regulaciones administrativas que rigen sus facultades regulatorias, de supervisión y otras. Estas entidades además promulgan continuamente regulación administrativa dentro del alcance de sus respectivas facultades, aplicable a las entidades financieras correspondientes, como se menciona más adelante. En nuestro carácter de institución de banca múltiple de un grupo financiero, estamos sujetos a la supervisión y regulación de la CNBV.

Banco de México

Banco de México es un órgano constitucional autónomo que no está subordinado a ninguna entidad o secretaría del gobierno federal mexicano. El Banco de México tiene por finalidad proveer al país de moneda nacional, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Asimismo, tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México están encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por cinco miembros, el propio Gobernador y cuatro Subgobernadores, todos los cuales son nombrados por el presidente de México y ratificados por el Senado o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, según corresponda. Dentro de las facultades de la junta de gobierno están la autorización de las órdenes de acuñación de moneda y de fabricación de billetes, la decisión de otorgar crédito al Gobierno Federal mexicano, la determinación de políticas y criterios que Banco de México utiliza en sus operaciones y la expedición de normas y criterios generales a los que deberá sujetarse la elaboración y ejercicio del presupuesto.

SHCP

La SHCP es el regulador a cargo de proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo, manejar la deuda pública de la Federación, planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país y cobrar los impuestos y demás contribuciones, entre otros. Junto con la CNBV y Banco de México, es el principal regulador de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo. La SHCP, directamente o a través

de alguna de sus comisiones, participa en los procesos de regulación, constitución, revocación, operación, fusión, control y compra de acciones de la mayoría de las instituciones financieras.

CNBV

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNBV está a cargo de la supervisión y regulación de ciertas entidades integrantes del sistema financiero mexicano, incluyendo las instituciones de banca múltiple, con el propósito de garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público. Las facultades de supervisión de la CNBV incluyen las de inspección, vigilancia, prevención y corrección, incluyendo la imposición y evaluación de requerimientos de capitalización y creación de reservas. Las principales entidades financieras reguladas por la CNBV son las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo, las Sofomes, las casas de bolsa, así como las sociedades que cotizan en bolsa y otras entidades que emiten y ofrecen valores. La CNBV es la encargada de otorgar y revocar las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple y casa de bolsa e institución de tecnología financiera en México.

CNSF

La CNSF es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNSF está a cargo de la inspección, vigilancia y regulación de las instituciones de seguros y fianzas, promoviendo el sano desarrollo de los sistemas asegurado y afianzador.

IPAB

Después de la crisis financiera de 1994, el gobierno federal mexicano creó el IPAB, un organismo descentralizado del gobierno mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El IPAB tiene por objeto proporcionar un sistema de protección al ahorro bancario que garantice el pago de los depósitos bancarios, y tiene la facultad de apoyar la solvencia a las instituciones bancarias, en beneficio de los ahorradores y usuarios de los bancos y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

CONDUSEF

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado de la SHCP. La CONDUSEF está a cargo de promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros frente, y funge como árbitro entre las instituciones financieras y sus usuarios, con la facultad de emitir regulaciones e imponer sanciones a las instituciones financieras en protección de los consumidores. Entre otras facultades, la CONDUSEF puede ordenar la modificación de los contratos de adhesión utilizados por las entidades financieras cuando considere que dichos contratos contienen cláusulas abusivas. Asimismo, puede emitir recomendaciones generales a las instituciones financieras y suspender la distribución de información sobre servicios y productos financieros que considere que induce al error.

El Sector Bancario

Las actividades bancarias en México han sido y continúan siendo afectadas por las condiciones prevalecientes en la economía mexicana, y la demanda y oferta de servicios bancarios han sido vulnerables a las recesiones económicas y los cambios en las políticas gubernamentales.

Modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito

El 10 de enero de 2014, se publicó una reforma a la Ley de Instituciones de Crédito en el Diario Oficial de la Federación, mediante la que se buscó:

- *Actualizar los requerimientos de capital de conformidad con Basilea III*. Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito actualizan los requerimientos de capital para las instituciones bancarias al incorporar los requerimientos de los acuerdos de Basilea III, desarrollados en la Circular Única de Bancos.

- *Fortalecer las medidas para mantener los requerimientos de liquidez de los bancos*. Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito otorgan facultades a la CNBV para ordenar ajustes a los registros contables de un banco. Si un banco no cumple con los requerimientos de liquidez impuestos por la CNBV y Banco de México, la CNBV puede ordenar al banco que adopte medidas para cumplir con sus requerimientos de liquidez, incluyendo la suspensión o limitación parcial de ciertas operaciones de créditos, préstamos o servicio del banco, y exigir al banco presentar un plan de restauración de liquidez.

- *Crear un mecanismo especial de liquidación para los bancos*. Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito establecen que la revocación de la autorización de un banco para organizarse y operar como una institución de banca múltiple llevará inmediatamente a la liquidación del banco de conformidad con la disposición de la Ley de Instituciones de Crédito, estableciendo un régimen de excepción al procedimiento de concurso mercantil previsto en la Ley de Concursos Mercantiles de México. Excepto cuando los accionistas soliciten específicamente la revocación de la autorización para organizarse y operar como banco, el IPAB actuará como liquidador judicial del banco en liquidación.

- *Permitir que gobiernos extranjeros tengan acciones en bancos mexicanos en ciertas condiciones*. Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito establecen expresamente una excepción a la regla que prohíbe la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de las instituciones bancarias, cuando dichos gobiernos poseen capital en la Emisora bancaria (i) de conformidad con medidas prudenciales temporales, como el apoyo financiero o los rescates financieros, (ii) cuando el control sobre dicha institución se realiza a través de personas morales oficiales (como fondos o entidades gubernamentales de fomento) y se acredite que dichas personas no ejercen ninguna función de autoridad y sus órganos de toma de decisiones operan de manera independiente al gobierno extranjero, y (iii) cuando la participación es indirecta y no implica el control del gobierno extranjero sobre la institución bancaria de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito.

- *Fortalecer las facultades de la CNBV*. Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito refuerzan los poderes de supervisión de la CNBV al otorgarle facultades para ordenar la suspensión o limitación de operaciones con partes relacionadas si tales operaciones no están dentro de los términos del mercado. La CNBV también puede ordenar medidas para estimular a los bancos a canalizar más fondos al sector productivo de la economía mexicana.

- Además, el 9 de marzo de 2019, se modificó la Ley de Instituciones de Crédito para (i) establecer la regulación del uso de firmas electrónicas avanzadas y cualquier otra forma de autenticación electrónica para la ejecución de transacciones entre bancos y sus clientes, siempre que dichos medios cumplan con los requisitos de la CNBV y (ii) permitir que las instituciones *fintech* sean financiadas por el público sin violar a la Ley de Instituciones de Crédito. Además, la definición de delitos bancarios se amplió para incluir escenarios más específicos en que ocurre el fraude de identidad.

Iniciativas para Mejorar los Derechos y Recursos de los Acreedores

En México se han promulgado leyes para mejorar los derechos y recursos de los acreedores. Estas leyes incluyen mecanismos de garantía y una ley de concursos mercantiles, lo que implica beneficios al Banco con respecto a las operaciones y actividades celebradas con sus clientes.

El 13 de junio de 2002, el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la abrogada Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito fueron reformados con el propósito de ofrecer un marco legal mejorado para créditos garantizados y, como consecuencia, alentar a los bancos a aumentar sus actividades crediticias. Entre sus disposiciones, el decreto eliminó una disposición aplicable a las prendas sin transmisión de posesión (que permitió la creación de una prenda sobre todos los activos utilizados en la actividad comercial principal del deudor, pero limitó el recurso a la garantía aplicable) y a los fideicomisos de garantías, para permitir a los acreedores tener recursos adicionales en contra de los deudores en caso de

que los ingresos derivados de la venta o ejecución hipotecaria no sean suficientes para pagar las obligaciones garantizadas; los cambios a estas leyes también permiten la ejecución no judicial de garantías.

Las leyes sobre el perfeccionamiento y la ejecución de derechos de garantía incluyen un mecanismo para otorgar prendas sin transferir la posesión, así como un dispositivo de seguridad común conocido en México como el fideicomiso de garantía. Los bienes muebles que se usen en la actividad comercial principal del deudor podrán ser otorgados en prenda, haciendo solo una descripción genérica de dichos bienes. Las disposiciones que regulan el fideicomiso de garantía son similares a las que rigen las prendas de bienes muebles, excepto que establecen que el título de la garantía debe ser mantenido por el fiduciario.

Además, para las prendas de garantía, existen disposiciones que permiten la transmisión de la titularidad de los bienes pignorados, si así lo acuerdan las partes. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores de México, si las partes acuerdan la transmisión de titularidad sobre los valores pignorados, el beneficiario podrá aplicar el valor de mercado de los valores pignorados al pago de la obligación correspondiente en caso de incumplimiento, sin requerir la ejecución de dicha prenda ante un tribunal.

Desregulación de Entidades y Actividades de Crédito

En julio de 2006, el Congreso Mexicano promulgó reformas, entre otras leyes financieras, a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley de Inversión Extranjera, con el propósito de crear Sofomes, un nuevo tipo de entidad financiera de objetos múltiples. El 10 de enero de 2014, se publicaron nuevas reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en el Diario Oficial de la Federación para fortalecer las facultades de supervisión de la CNBV y la CONDUSEF con respecto a Sofomes.

Las Sofomes son sociedades anónimas registradas ante la CONDUSEF, y su principal objetivo es participar en servicios de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y factoraje. Las Sofomes pueden ser entidades reguladas (afiliadas a instituciones financieras) y entidades no reguladas. Las Sofomes que son entidades reguladas están sujetas a la supervisión de la CNBV y están obligadas a incluir en su denominación las palabras "Entidad Regulada" o su abreviatura "E.R." Todas las demás entidades cuyo objetivo principal es otorgar créditos, el arrendamiento financiero y el factoraje son Sofomes no reguladas y deben indicarlo en su denominación incluyendo las palabras "Entidad No Regulada" o su abreviatura, "E.N.R."

Reformas a la Regulación Financiera que Afecta a los Bancos

El sistema financiero mexicano, de acuerdo con las demandas de reguladores y participantes del mercado y acontecimientos en otras jurisdicciones, se ha comprometido a abordar los problemas sistémicos resultantes de la crisis financiera mundial, como la promulgación de nuevas disposiciones destinadas a mejorar los estándares de divulgación para las operaciones de derivados.

El 5 de julio de 2010, se promulgó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que nos exige garantizar la confidencialidad de la información recibida de los clientes. Hemos modificado nuestros procesos, procedimientos y sistemas para implementar esta ley y la supervisión de nuestras actividades y como un medio para obtener el consentimiento de nuestros clientes antes de usar la información personal proporcionada por ellos.

El 9 de enero de 2015, se publicaron las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y otras Personas que Proporcionan Servicios de Inversión. Uno de los propósitos principales de estas disposiciones fue establecer una regulación única que contenga las reglas aplicables a las casas de bolsa, instituciones de crédito y asesores de inversión, compañías que operan fondos de inversión y compañías o entidades que distribuyen acciones de fondos de inversión.

De conformidad con las disposiciones, las entidades financieras y los asesores de inversión que prestan servicios de asesoría en relación con las inversiones deben asegurarse de que cualquier asesoría, recomendación o sugerencia dada al cliente sea razonable para dicho cliente y sea consistente con el perfil de inversión del cliente y el perfil del producto financiero.

Supervisión y Regulación

Nuestras operaciones están reguladas principalmente por la Ley de Instituciones de Crédito y las normas emitidas por la SHCP y la CNBV, así como las disposiciones emitidas por Banco de México, la CONDUSEF y el IPAB. Las principales autoridades que supervisan nuestras operaciones son la SHCP, el Banco de México, la CONDUSEF y la CNBV.

Regulación Bancaria

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, tiene amplias facultades sobre el sistema bancario. Los bancos deben presentar reportes periódicamente a las autoridades financieras, principalmente a la SHCP, la CNBV y a Banco de México. Los bancos deben presentar sus estados financieros mensuales y trimestrales no auditados y anuales auditados a la CNBV para su revisión, y deben publicar en su sitio web y en un periódico nacional sus balances trimestrales no auditados y sus balances anuales auditados. La CNBV puede corregir, ordenar a un banco que modifique y corrija, y como medida precautoria, vuelva a publicar dichos balances. Ocasionalmente debemos atender solicitudes de información y también cooperar con los reguladores en el curso de visitas e investigaciones.

Además, los bancos deben publicar en su sitio web, entre otras cosas:

- Los estados financieros anuales básicos consolidados y auditados del banco, junto con un informe que contiene la discusión y el análisis de la administración de los estados financieros y la posición financiera del banco, incluyendo los cambios importantes a los mismos y una descripción de los sistemas de control interno del banco;

- Una descripción del Consejo de Administración del banco, identificando consejeros independientes y no independientes e incluyendo su currículum vitae;

- Una descripción y el monto total de compensación y beneficios pagados a los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de alto nivel durante el año pasado;

- Estados financieros trimestrales no auditados para los periodos que terminan en marzo, junio y septiembre de cada año, junto con sus comentarios;

- Cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar los criterios contables, medidas específicas para clasificaciones de pérdidas crediticias y registros especiales;

- Una explicación detallada sobre las principales diferencias en la contabilidad usada para preparar los estados financieros;

- La calificación crediticia de su cartera;

- El nivel de capitalización del banco, su clasificación (según lo determine la CNBV) y cualquier modificación al mismo;

- Razones financieras;

- Un breve resumen de las resoluciones adoptadas por cualquier asamblea de accionistas, asamblea de tenedores de obligaciones o por tenedores de otros valores o instrumentos; y

- Los estatutos sociales del banco vigentes en cualquier momento.

La CNBV tiene la facultad de otorgar y revocar autorizaciones a instituciones bancarias e imponer multas por incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, o las disposiciones emitidas en virtud de la misma. Además, Banco de México tiene la facultad para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por incumplimiento de las disposiciones de la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las reglas y disposiciones que promulga e, incluyendo las violaciones relacionadas a la regulación de las tasas de interés y las comisiones y los términos de divulgación de las comisiones cobradas por los bancos a los clientes. Las violaciones a disposiciones específicas de la Ley de Instituciones de Crédito están sujetas a sanciones administrativas y sanciones penales.

La Ley de Instituciones de Crédito incluye una disposición para las irregularidades de autocorrección detectadas por los bancos mexicanos, derivadas del incumplimiento de la ley aplicable. Un banco mexicano únicamente puede ser disuelto y liquidado si la CNBV ha emitido una determinación al respecto. Antes de dicha disolución y liquidación, el IPAB puede proporcionar asistencia financiera temporal a los bancos mexicanos que tienen problemas de liquidez.

La SHCP está autorizada para realizar evaluaciones de bancos mexicanos. Aunque ya se han emitido lineamientos para tales evaluaciones, se pueden emitir reglas adicionales en el futuro. Dichas evaluaciones se basan en el tamaño de los bancos y su participación en los mercados relevantes, y determinarán si un banco en particular presta o no a todos los sectores de la economía (principalmente a las pequeñas y medianas empresas). La SHCP debe poner a disposición del público los resultados de las evaluaciones. Los resultados negativos de las evaluaciones pueden dar lugar a medidas correctivas.

Autorización de Banco

Se requiere una autorización del gobierno mexicano para organizarse y operar como institución de banca múltiple. La CNBV, previo acuerdo de su junta de gobierno, y opinión favorable del Banco de México, tiene la facultad de autorizar la creación de nuevos bancos, sujetos a requerimientos mínimos de capital, entre otras cosas. También se requiere la aprobación de la CNBV antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo las sucursales fuera de México, o la transmisión de activos o pasivos entre sucursales.

Intervención

La CNBV, con la aprobación de su junta de gobierno, puede declarar la intervención de una institución bancaria de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito (la "Intervención de la CNBV"). Además, y solo si el IPAB proporciona liquidez al banco de conformidad con la ley aplicable, la junta de gobierno del IPAB también puede designar un administrador cautelar.

Una intervención de la CNBV únicamente ocurrirá cuando (i) durante un mes calendario, el Índice de Capitalización de un banco se reduzca de un nivel igual o superior al Índice de Capitalización mínimo requerido de conformidad con los requerimientos de capitalización, a 50% o menos que dicho mínimo Índice de Capitalización; (ii) la institución bancaria no cumple con los Índices de Capitalización mínimos requeridos por la Ley de Instituciones de Crédito y no se somete al régimen de operación condicional de conformidad con el Artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (iii) la institución bancaria incumple con respecto a cualquiera de las siguientes obligaciones de pago: (a) en el caso de obligaciones por un monto superior a 20,000,000 UDIs o su equivalente: (1) créditos otorgados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras extranjeras o el Banco de México, o (2) pagos de principal o intereses en valores emitidos, que han sido depositados en una institución para el depósito de valores, o (b) en el caso de obligaciones en un monto superior a 2,000,000 UDIs o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no paga a uno o más participantes los montos adeudados en virtud de cualquier proceso de compensación realizado a través de una cámara de compensación o contraparte central, o no paga tres o más cheques por dicho monto, que han sido excluidos de una cámara de compensación por causas imputables a la institución del librado en términos de las disposiciones aplicables, o (2) no paga en las ventanillas bancarias de dos o más sucursales los depósitos bancarios y retiros de efectivo realizados por 100 o más de sus clientes y ese total dicho monto.

Si el IPAB otorgó un soporte financiero extraordinario a un banco de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el IPAB designará al administrador cautelar y asumirá la autoridad del Consejo de Administración. El administrador cautelar tendrá la facultad de representar y administrar el banco con los poderes más amplios de conformidad con la ley mexicana. La designación del administrador cautelar se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos nacionales, y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio correspondiente.

Revocación de la autorización para operar como Banco

Si la CNBV revoca una licencia para organizarse y operar como una institución bancaria, la junta de gobierno del IPAB determinará la forma en que la institución bancaria relevante se disolverá y liquidará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito. En tal caso, la Junta de Gobierno del IPAB podrá determinar llevar a cabo la liquidación a través de cualquiera o de una combinación de las siguientes operaciones: (i) transmitir los pasivos y activos de la institución bancaria en liquidación a otra institución bancaria; (ii) constituir, organizar y administrar una nueva institución bancaria propiedad de y operada directamente por el IPAB, con el exclusivo propósito de transmitir los pasivos y activos de la institución bancaria en liquidación; o (iii) cualquier otra alternativa que pueda determinarse dentro de los límites y condiciones prescritos en la Ley de Instituciones de Crédito que el IPAB considera como la mejor y menos costosa opción para proteger los intereses de los depositantes bancarios.

Los siguientes son los supuestos en los cuales la CNBV puede revocar una autorización para organizarse y operar como banco:

- Si no inicia sus operaciones dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha en que se le notifique la autorización.

- Si la asamblea general de accionistas resuelve, en sesión extraordinaria, solicitar la revocación.

- Si se disuelve y entra en estado de liquidación.

- Si la institución bancaria (a) no cumple con cualquiera de las medidas correctivas mínimas establecidas en la Ley de Instituciones de Crédito; (b) no cumple con más de una medida correctiva especial adicional establecida en esa misma ley; o (c) incumple de manera reiterada con una medida correctiva especial adicional establecida en dicha ley.

- Si la institución bancaria no cumple con el Índice de Capitalización mínimo requerido por el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones a que se refiere dicho artículo.

- Si la institución bancaria incumple con respecto a cualquiera de las siguientes obligaciones de pago (a) en el caso de obligaciones por un monto en moneda nacional superior al equivalente a 20,000,000 de UDIs: (1) créditos o préstamos otorgados por otras instituciones bancarias, instituciones financieras del exterior o el Banco de México; o (2) pagos de principal o intereses de valores emitidos y que se encuentren depositados en una institución para el depósito de valores; y (b) en un plazo de dos días hábiles o más y por un monto superior al equivalente a 2,000,000 de UDIs: (1) no liquide a uno o más participantes los saldos que resulten a su cargo de cualquier proceso de compensación que se lleve a cabo a través de una cámara de compensación o contraparte central, o no pague tres o más cheques que en su conjunto alcancen el monto citado, que hayan sido excluidos de una cámara de compensación por causas imputables a la institución librada; (2) no pague en las ventanillas de dos o más sucursales los retiros de depósitos bancarios de dinero que efectúen cien o más de sus clientes y que en su conjunto alcancen el monto citado Este supuesto no aplicará cuando el banco demuestre ante la CNBV que cuenta con los recursos líquidos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago que correspondan, o bien, cuando la obligación de pago respectiva se encuentre sujeta a controversia judicial, a un procedimiento arbitral o a un procedimiento de conciliación ante la autoridad competente.

- Sí reincide en la realización de operaciones prohibidas previstas en el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- Si los activos de la institución bancaria son insuficientes para cumplir con sus pasivos.

Después de la publicación de la resolución de la CNBV que revoca una autorización para operar como banco en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación en México, y del registro de dicha resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria correspondiente se disolverá y se iniciará la liquidación. Tras la liquidación de una institución bancaria, el IPAB procederá a realizar el pago de las obligaciones garantizadas de la institución bancaria correspondiente, siempre que no sean objeto de alguna de las transferencias a que se refiere el artículo 186 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las obligaciones de una institución bancaria en liquidación que no se consideran "obligaciones garantizadas" de conformidad con la Ley IPAB, y que no sean transmitidas efectivamente a la institución bancaria insolvente, serán tratadas de la siguiente manera:

- Las obligaciones a plazo vencerán (incluyendo los intereses devengados);

- Los montos de principal, intereses y otros montos adeudados no pagados con respecto a obligaciones no garantizadas denominadas en pesos o UDI dejarán de devengar intereses;

- Los montos de principal, intereses y otros montos adeudados no pagados con respecto a obligaciones no garantizadas denominadas en monedas extranjeras, independientemente de su lugar de pago, dejarán de devengar intereses y se convertirán a pesos al tipo de cambio vigente determinado por Banco de México;

- Los pasivos garantizados, independientemente de su lugar de pago, continuarán denominados en la moneda acordada y continuarán devengando intereses ordinarios, hasta un monto de principal e intereses igual al valor de los activos que garanticen dichas obligaciones;

- Las obligaciones sujetas a condición suspensiva se considerarán incondicionales;

- Las obligaciones sujetas a condición resolutoria se considerarán como si la condición hubiera ocurrido, y las partes no tendrán la obligación de devolver los beneficios recibidos durante el periodo en que subsistió la obligación; y

- Los derivados, las operaciones de recompra y los préstamos de valores se cancelarán anticipadamente y se compensarán después de dos días hábiles después de la publicación de la resolución de la CNBV que revoca una licencia bancaria en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación en México.

Los pasivos adeudados por la institución bancaria en liquidación se pagarán en el siguiente orden de prioridad: (i) pasivos laborales líquidos y exigibles, (ii) pasivos garantizados, (iii) pasivos fiscales, (iv) pasivos con el IPAB, como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución bancaria apoyada por el IPAB de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito; (v) depósitos bancarios, créditos y otros pasivos según lo dispuesto en el Artículo 46, Secciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, en la medida en que no se transmitan a otra institución bancaria, así como cualquier otro pasivo en favor del IPAB diferente de los mencionados en el inciso (iv) anterior, (vi) cualquier otro pasivo distinto de los mencionados en los siguientes incisos, (vii) obligaciones subordinadas preferidas, (viii) obligaciones subordinadas no preferidas, y (ix) los montos restantes, en su caso, se distribuirán a los accionistas.

Determinación por el Comité de Estabilidad Bancaria

El CEB, incluye representantes de la SHCP, Banco de México, la CNBV y el IPAB. En caso que el CEB determine que si un banco no cumple con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento puede (i) generar, directa o indirectamente, efectos negativos graves en uno o más bancos comerciales u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y tal circunstancia puede afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero, o (ii) poner en riesgo la operación de los sistemas de pago, necesarios para el desarrollo de la actividad económica, entonces el CEB podrá determinar que un porcentaje general de todas las obligaciones pendientes del banco emproblemado que no se consideran "obligaciones garantizadas" de conformidad con la Ley IPAB y las obligaciones garantizadas en cantidades iguales o superiores a la cantidad establecida en el Artículo 11 de la Ley IPAB (400,000 UDI por persona por entidad) pagada como un medio para evitar la existencia de cualquiera de tales circunstancias. No obstante lo anterior, en ningún caso las operaciones a que se refieren las Secciones II, IV y V del Artículo 10 de la Ley IPAB (que incluyen operaciones tales como pasivos o depósitos en favor de los accionistas, miembros del consejo de administración y cierto nivel superior funcionarios y algunas obligaciones ilegales) o las obligaciones derivadas de la emisión de obligaciones subordinadas deben ser cubiertas o pagadas por el IPAB o cualquier otra agencia gubernamental mexicana.

Tipos de Soporte Financiero

En caso de que el CEB tome la determinación mencionada en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno del IPAB determinará la forma en que el banco emproblemado recibirá apoyo financiero, que puede ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Si el CEB determina que se debe pagar el monto total de todas las obligaciones vigentes de la institución bancaria emproblemada (garantizadas y no garantizadas), entonces el apoyo financiero podrá implementarse mediante (i) aportaciones de capital o (ii) apoyo crediticio otorgado por el IPAB de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, y, en cualquier caso, la CNBV se abstendrá de revocar la licencia bancaria otorgada a dicho banco comercial.

- Si el CEB determina que debe pagarse menos del monto total de todas las obligaciones vigentes del banco comercial emproblemado (garantizadas y no garantizadas), entonces el apoyo consistirá en transmitir los activos y pasivos de dicho banco a un tercero.

Régimen de Administración Condicional

Como alternativa a la revocación de la licencia bancaria, el banco correspondiente podrá solicitar, con la aprobación previa de sus accionistas, la aplicación de un régimen de administración condicional. El régimen de administración condicional podrá solicitarse cuando alguno de los Índices de Capitalización del banco está por debajo del mínimo requerido de conformidad con los requerimientos de capitalización. Para calificar a dicho régimen, el banco comercial correspondiente debe (i) entregar a la CNBV un plan para la reconstitución de su capital y (ii) transmitir al menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones bancarias con un Índice de Capitalización igual o inferior al 50% del Índice de Capitalización mínimo requerido por los requerimientos de capitalización no pueden adoptar el régimen de administración condicional.

Proceso de Liquidación de Bancos

De conformidad con las últimas reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, promulgadas el 10 de enero de 2014, tras la resolución de la CNBV que revoque una autorización para organizarse y operar como un banco, la declaración de revocación correspondiente se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en territorio nacional, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrá en estado de liquidación a la institución bancaria. El IPAB será nombrado liquidador de la institución bancaria.

En caso que se revoque una licencia bancaria debido a que los activos del banco son insuficientes para cumplir con sus obligaciones, el IPAB llevará a cabo el procedimiento de liquidación ante un tribunal federal

mexicano competente, de acuerdo con los términos y condiciones previstos para un procedimiento de liquidación judicial de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, en sustitución del concurso mercantil conforme a la Ley de Quiebras. Además, el IPAB será designado como liquidador judicial.

El IPAB llevará a cabo el proceso de identificación de acreedor. El IPAB también debe cumplir con la siguiente prelación de pago de las deudas de la institución bancaria: (1) créditos con garantía o gravamen real; (2) créditos laborales diferentes a los que se refiere la fracción XXIII, apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (3) créditos que según las leyes que los rijan, tengan un privilegio especial; (4) créditos derivados del pago de obligaciones garantizadas conforme al artículo 6 de la Ley IPAB, hasta por el límite a que se refiere el artículo 11 de esa ley; (5) créditos derivados de obligaciones garantizadas conforme al artículo 6 de la de la Ley IPAB por el saldo que exceda el límite a que se refiere el artículo 11 de esa ley; (6) créditos derivados de otras obligaciones distintas a las anteriores; (7) créditos derivados de obligaciones subordinadas preferentes y, por último, (8) créditos derivados de obligaciones subordinadas no preferentes.

Capitalización

El capital mínimo suscrito y pagado para los bancos es determinado de acuerdo con tres componentes diferentes: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional. De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y la Circular Única de Bancos, los bancos pueden participar en cualquiera de las actividades y prestar los servicios según lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito, así como los permitidos por otras leyes.

De acuerdo con las reglas de capitalización, el capital social mínimo requerido para los bancos que participan en todas las actividades bancarias de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito es de 90,000,000 UDIs.

Los requerimientos de capitalización en la Circular Única de Bancos establecen la metodología para determinar el capital neto en relación con el riesgo de mercado, los activos ponderados por riesgo y el riesgo de operaciones. De conformidad con las reglas relevantes, la CNBV podrá imponer requerimientos de capital adicionales. Los requerimientos de capitalización proporcionan estándares de capitalización para bancos mexicanos similares a los estándares internacionales de capitalización, particularmente con respecto a las recomendaciones del Comité de Basilea sobre Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión, o el Comité de Basilea, que incluye las autoridades supervisoras de doce países industriales importantes.
La Circular Única de Bancos clasifican a los bancos mexicanos en varias categorías según sus Índices de Capitalización. Las medidas correctivas a las que se hace referencia a continuación se determinan en función de las siguientes clasificaciones:

		ICAP ≥ 10.5% + SCCS+SCCI	10.5% + SCCS+SCCI > ICAP ≥ 8%	8% > ICAP ≥ 7% + SCCS+SCCI	7% + SCCS+SCCI > ICAP ≥ 4.5%	4.5% > ICAP
CCF ≥ 7%+ SCCS+SCCI	CCB ≥ 8.5%+ SCCS+SCCI	I	II			
	8.5% + SCCS+SCCI > CCB ≥ 7%+ SCCS+SCCI	II	II	III		
7% + SCCS+SCCI > CCF ≥ 4.5%	CCB ≥ 8.5%+ SCCS+SCCI	II	II			
	8.5%+ SCCS+SCCI > CCB ≥ 6%	II	II	III	IV	
	6% >CCB ≥ 4.5%	III	III	IV	IV	
4.5 > CCF						V

En donde:
ICAP= Índice de Capitalización
CCB= Coeficiente de Capital Básico
CCF= Coeficiente de Capital Fundamental
SCCS= Es el porcentaje al que hace mención el inciso b) de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos y que le corresponda de acuerdo con el Artículo 2 Bis 117 n de la Circular Única de Bancos.
SCCI= Es el Suplemento de Capital Contra cíclico que debe constituir cada Institución, conforme al Capítulo VI Bis 2 del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.

El artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la CNBV, mediante las Disposiciones de Carácter General que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a las instituciones de banca múltiple en categorías, tomando como base su cumplimiento con las disposiciones de los requerimientos de capitalización, que podrán tomar en cuenta los Índices de Capitalización que refleje el grado de estabilidad y solvencia de un banco.

El artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que, si un banco mexicano no cumple con los Índices de Capitalización mínimos requeridos de conformidad con los requerimientos de capitalización, el banco debe implementar las medidas correctivas ordenadas por la CNBV, que incluyen a la letra:

(a) Informar al consejo de administración del banco su clasificación, con base en sus Índices de Capitalización y presentar un informe detallado de evaluación integral sobre la situación financiera del banco y su nivel de cumplimiento con la regulación aplicable y los principales indicadores financieros sobre la estabilidad y solvencia del banco; el banco deberá entregar una notificación por escrito al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora del banco con respecto a dichos eventos y a su situación;

(b) Si el banco no cumple con (i) las medidas correctivas conforme al artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito o (ii) los Índices de Capitalización mínimos requeridos de conformidad con los requerimientos de capitalización (inciso V del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito), la CNBV notificará al banco, y el banco, dentro de un plazo que no exceda los 7 (siete) Días Hábiles, presentará ante la CNBV, para su aprobación, un plan de restauración de capital que

tenga como resultado un incremento en los Índices de Capitalización del banco; el plan de restauración de capital del banco deberá ser aprobado por el consejo de administración del banco antes de ser presentado ante la CNBV; y la CNBV, a través de su junta de gobierno, determinará si el plan de recuperación es apropiado, dentro de un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la presentación antes mencionada;

(c) Suspender, total o parcialmente, cualquier pago de dividendos a sus accionistas, así como cualquier mecanismo o acto que implique la realización de distribuciones o el otorgamiento de beneficios patrimoniales a los accionistas; la medida aplicará a la sociedad controladora del grupo financiero del banco y otras entidades financieras del grupo financiero;

(d) Suspender, total o parcialmente, cualquier programa de recompra de acciones, incluyendo los de la sociedad controladora del grupo financiero del banco;

(e) Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso diferir o cancelar el pago de principal de deuda subordinada vigente, y, en su caso, convertir deuda subordinada convertible vigente por acciones del banco en un monto necesario para cubrir el faltante de capital en caso de ser ordenado por la CNBV; estas medidas correctivas serán aplicables a la deuda subordinada considerada parte del Capital Básico o Capital Complementario del banco; en caso que el banco emita deuda subordinada, el banco está obligado a incluir en la documentación que acredite dicha deuda en el acta de emisión y en el documento de oferta correspondiente, que dicho diferimiento de pago de principal o diferimiento y la cancelación de pagos de intereses, según sea el caso, se aplicará ante la existencia de ciertos eventos según lo dispuesto en la Circular Única de Bancos y que la implementación de tales medidas no se considerará un incumplimiento en los documentos que acreditan dicha deuda;

(f) Suspender el pago de compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario ordinario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro al director general y a los funcionarios antes mencionados, hasta en tanto el banco cumpla con los Índices de Capitalización mínimos establecidos conforme a los requerimientos de capitalización;

(g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas que sean partes relacionadas del banco en términos del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito; y

(h) Otras medidas correctivas que, en cada caso, establezcan la Circular Única de Bancos.

El artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito además establece que:

(a) Sí un banco mexicano cumple con los Índices de Capitalización mínimos conforme a los requerimientos de capitalización mexicanos, pero cualquiera de sus Índices de Capitalización no es igual o mayor a los Índices de Capitalización mínimos para que un banco no sea objeto de medidas correctivas, el banco deberá implementar las medidas correctivas ordenadas por la CNBV, incluyendo, sin limitar, (a) informar al consejo de administración del banco su clasificación, con base en sus Índices de Capitalización y presentar un informe detallado de evaluación integral sobre la situación financiera del banco, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya los índices regulatorios principales, que reflejen el grado de estabilidad y solvencia del banco (así como las observaciones o determinaciones que, en su caso, la CNBV o Banco de México, le hayan dirigido) e informar por escrito al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora del banco con respecto a dichos eventos y a su situación; (b) abstenerse de celebrar operaciones que puedan disminuir los Índices de Capitalización del banco por debajo de los requerimientos de capitalización; y (c) cualquier otra medida correctiva ordenada por la CNBV.

(b) Independientemente del nivel de capitalización del banco, la CNBV podrá ordenar la implementación de medidas correctivas especiales adicionales, incluyendo, sin limitar: (A) el ordenar el cumplimiento de medidas correctivas adicionales que el banco deberá llevar a cabo para evitar una disminución de sus Índices de Capitalización; (B) contratar los servicios de auditores externos para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas; (C) abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general del banco, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos; (D) sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos o nombrado a las personas que ocuparán los cargos respectivos; o (E) las demás que determine la CNBV con base en su facultad para inspeccionar y supervisar a las instituciones de crédito.

(c) Sí un banco mexicano no cumple con ninguno de los requisitos del Índice de Capitalización de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y los requerimientos de capitalización, la CNBV podrá ordenar al banco que suspenda cualquier pago de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas.

(d) Las medidas correctivas no serán aplicables a los bancos mexicanos con Índices de Capitalización iguales o superiores a los Índices de Capitalización exigidos por los requerimientos de capitalización.

(e) La Ley de Instituciones de Crédito y la Circular Única de Bancos clasifican a los bancos mexicanos en categorías de Clase I a Clase V con base en sus Índices de Capitalización de Capital Neto, Capital Básico y Capital Básico Fundamental; las medidas correctivas se imponen con base en dicha clasificación, comenzando en el momento en que un banco es categorizado como Clase II.

(f) El artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que, si un banco no satisface los Índices de Capitalización necesarios para ser clasificado como Clase I de conformidad con los requerimientos de capitalización, el banco debe implementar las medidas correctivas ordenadas por la CNBV.

Si no se cumplen los Índices de Capitalización mínimos para la clasificación Categoría I, los bancos mexicanos se clasificarán como Categoría II, III, IV o V, según sea el caso, de acuerdo con la Circular Única de Bancos vigentes en ese momento.

La Circular Única de Bancos establecen además que las medidas correctivas aplicables a los bancos mexicanos clasificados en las Categorías II, III, IV o V incluyen, entre otras cosas, exigir que un banco suspenda o cancele el pago de intereses, difiera o cancele pago de cualquier principal sobre deuda subordinada insoluta o cambio de deuda subordinada convertible insoluta en acciones del banco por el monto necesario para cubrir la deficiencia de capital; en caso que el banco emita deuda subordinada, un banco debe incluir en la documentación de la deuda insoluta, incluyendo en el documento de emisión de que se trate, que dicha suspensión o cancelación del pago de intereses y diferimiento o cancelación del pago del principal se aplicarán a la deuda subordinada en el caso de que un banco esté clasificado en la Categoría II, III, IV o V y que la implementación de tales medidas no se considere un incumplimiento conforme a la documentación correspondiente de la deuda.

Los bancos mexicanos que la CNBV determina que son de importancia sistémica, dependiendo del impacto que su incumplimiento puede causar en el sistema financiero mexicano, el sistema de pagos mexicano o la economía mexicana, están obligados por la CNBV a constituir el Suplemento de Capital para Bancos de Importancia Sistémica. La CNBV también tiene la facultad para exigir Suplementos de Capital Contra cíclicos de todos y cada uno de los bancos mexicanos, diseñados para cubrir ciclos económicos adversos, en caso que el financiamiento total recibido por el sector privado mexicano crezca a un nivel más alto en comparación con el nivel de crecimiento de la economía mexicana.

Como resultado de lo anterior, los Índices de Capitalización mínimos aplicables a nosotros en las fechas indicadas a continuación, son los siguientes:

	31 de marzo	**31 de diciembre de**		
Índices de Capitalización Mínimos	**2026**	**2025**	**2024**	**2023**
(i) Capital Neto.....	**10.5%**	10.5%	10.5%	10.5%
(ii) Capital Básico.....	8.5%	8.5%	8.5%	8.5%
(iii) Capital Básico Fundamental	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%

El capital neto total consiste en Capital Básico (que, a su vez, consiste en Capital Básico Adicional y Capital Complementario. Los requerimientos de capitalización incluyen entre el Capital Básico *Core Equity*, principalmente, el capital pagado, que representa el derecho de cobranza más subordinado en caso de liquidación de una institución de crédito, que no están vencidos y no otorgan derechos de reembolso, ganancias (principalmente incluyendo utilidades retenidas), y reservas de capital, y restar de dicho Capital Básico *Core Equity*, entre otras cosas, algunos instrumentos de deuda subordinada, emitidos por entidades financieras y no financieras, valores que representan partes residuales de la bursatilización de cartera, inversiones en el capital de fondos de capital de riesgo e inversiones en o créditos a sociedades relacionadas, reservas pendientes de creación, créditos y otras operaciones que contravienen la ley aplicable e intangibles (incluyendo el crédito mercantil). El Capital Básico Adicional se compone de acciones preferentes, respecto de las cuales el emisor tiene derecho a cancelar los pagos de dividendos, y los instrumentos de deuda subordinada, que no están sujetos a una fecha de vencimiento o conversión forzada, respecto de los cuales es posible cancelar los pagos de intereses y que pueden convertirse en acciones de una institución de crédito o una entidad controladora o están sujetas a cancelación (cuando surgen problemas de capitalización).
La parte complementaria del Capital Básico (*Tier 2*) comprende instrumentos de capitalización, siempre que dichos instrumentos de capitalización estén registrados en el RNV, estén subordinados a depósitos y cualquier otra deuda de la institución de crédito, no tengan garantía específica, tengan una vigencia de al menos cinco años y sean convertibles en acciones a su fecha de vencimiento, y el total de reservas permitidas sin pérdidas totales esperadas hasta un monto que no exceda el 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito. Estos instrumentos se incluirán como capital en función de su fecha de vencimiento: 100% si la fecha de vencimiento excede los cinco años, 80% si la fecha de vencimiento excede los cuatro años pero es menor de cinco años, 60% si la fecha de vencimiento excede los tres años pero es menos de cuatro años,

40% si la fecha de vencimiento excede dos años pero es menos de tres años, 20% si la fecha de vencimiento excede un año pero es menos de dos años, y 0% si la fecha de vencimiento es menos de un año.

Todo banco mexicano debe crear algunas reservas legales (fondo de reserva de capital) que se consideran parte de Capital Básico. Los bancos deben separar y asignar el 10.0% de su utilidad neta a dicha reserva cada año hasta que la reserva legal sea igual al 100.0% de su capital pagado (sin ajuste por inflación). El resto de la utilidad neta, en la medida en que no se distribuya a los accionistas como dividendos, se agrega a la cuenta de utilidades retenidas. De conformidad con la ley mexicana, los dividendos no pueden pagarse contra la reserva legal.

Medidas Correctivas

De conformidad con los requerimientos de capitalización, la CNBV clasifica a los bancos mexicanos en varias categorías según sus Índices de Capitalización y ordena medidas correctivas para prevenir y corregir problemas que pueden afectar la estabilidad o solvencia de los bancos si un banco no cumple con alguno de los Índices de Capitalización mínimos requeridos.

La Ley de Instituciones de Crédito y la Circular Única de Bancos establecen las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que los bancos deben cumplir de acuerdo con la categoría en la que se clasifican según su capital. Estas medidas correctivas están diseñadas para prevenir y, cuando sea necesario, corregir las operaciones de los bancos que podrían afectar negativamente su solvencia o estabilidad financiera. La CNBV debe notificar por escrito al banco sobre las medidas correctivas que debe observar, dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el Banco de México haya notificado a la CNBV sobre el índice de capitalización del banco, así como verificar el cumplimiento del banco con las medidas correctivas impuestas. Los bancos de Clase I están exentos de cualquier medida correctiva, pero los bancos en el resto de las categorías pueden estar sujetos a medidas correctivas específicas. Independientemente del Índice de Capitalización de los bancos, la CNBV puede ordenar la implementación de medidas correctivas adicionales y especiales.

El 26 de julio de 2010, el grupo de gobernadores y titulares de supervisión del Comité de Basilea llegaron a un acuerdo sobre el diseño general de un paquete de reformas de capital y liquidez para las organizaciones bancarias activas internacionalmente en todo el mundo, conocido como Basilea III, que incluye, entre otras cosas, la definición de capital, el tratamiento del riesgo de crédito de contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar de liquidez global. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial de los requerimientos de capital existentes en relación con Basilea III. El 16 de diciembre de 2010 se publicó el texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas en las organizaciones bancarias. Las reglas de Basilea III para la capitalización se implementaron en México a través de una reforma a la Circular Única de Bancos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, vigente a partir del 1 de enero de 2013.

Requerimientos de Reservas y Depósitos Obligatorios

El requerimiento de reserva obligatoria es uno de los instrumentos de política monetaria utilizados como mecanismo para controlar la liquidez de la economía mexicana para reducir la inflación. El objetivo de la política monetaria del Banco de México es mantener la estabilidad del poder adquisitivo del peso y, en este contexto, mantener un nivel bajo de inflación. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de Banco de México se han dirigido hacia una política monetaria restrictiva. Conforme a esta política, Banco de México ha elegido mantener una posición de acreedor financiero a corto plazo con respecto a los mercados monetarios financieros mexicanos, donde Banco de México compensa los déficits de liquidez a través de operaciones diarias en el mercado monetario proporcionando liquidez y estabilidad adecuadas a estos mercados.

Para administrar sus exposiciones al vencimiento en los mercados financieros mexicanos, Banco de México ha estado extendiendo los vencimientos de sus pasivos por plazos más largos para evitar la necesidad de continuar refinanciando sus pasivos. Dichos pasivos se han reestructurado en depósitos de regulación monetaria, y en valores de inversión como bonos gubernamentales a largo plazo (Bondes) y bonos de

regulación monetaria (BREM). Al mismo tiempo, Banco de México ha elegido mantener activos a corto plazo, lo que le permite refinanciar fácilmente sus posiciones de activos y reducir su exposición al vencimiento en los mercados financieros.

Banco de México puede imponer a los bancos comerciales mexicanos reservas y depósitos obligatorios. El monto del depósito que cada banco tiene que hacer se determina en función de la participación proporcional de cada banco del total de depósitos a plazo de instituciones financieras mexicanas asignados y registrados a partir de cierta fecha. Dichos depósitos obligatorios tienen un plazo indefinido. Durante el tiempo, estas reservas se mantienen depositadas en Banco de México, cada institución bancaria recibe intereses sobre dichos depósitos cada 28 días. Banco de México notifica con anticipación la fecha y el procedimiento para retirar el saldo de estos depósitos obligatorios en el momento, en su caso, en que las reservas de depósitos obligatorios son suspendidas o terminadas.

Para promover el buen desarrollo del sistema financiero y mejorar las políticas monetarias, el 12 de mayo, 2016, el Banco de México publicó en el Diario Oficial de la Federación las reglas para las subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables ("BREMS R"), como una alternativa para que las instituciones bancarias cumplan con los depósitos obligatorios de reserva (a través de la compra de BREMS R). Los BREMS R solo pueden ser adquiridos por bancos mexicanos, a través de subastas realizadas por el Banco de México o mediante reportos (operaciones de recompra). Por lo tanto, no hay mercado secundario de BREMS R. Los BREMS R que mantienen las instituciones bancarias solo pueden venderse directamente o a través de reportos al Banco de México u otras instituciones bancarias. Además, el 13 de junio de 2019, el Banco de México permitió, a través del Boletín 9/2019, a las instituciones bancarias usar sus BREMS R para asegurar sobregiros de sus cuentas únicas mantenidas con el Banco de México.

Clasificación de Créditos y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Las Reglas de Clasificación y Calificación de Créditos establecidas en la Circular Única de Bancos presentan una metodología para clasificar (i) créditos de consumo (es decir, cada una de las exposiciones de tarjetas de crédito y créditos a personas físicas, divididos en grupos) que se consideran factores importantes (a) para la exposición de tarjetas de crédito, la probabilidad de incumplimiento y posibles pérdidas, y (b) para créditos a personas físicas, la probabilidad de incumplimiento de pago, posibles pérdidas (tomando en cuenta la garantía recibida) y exposición crediticia (neto de las reservas creadas), (ii) créditos hipotecarios (es decir, residenciales, incluyendo créditos para construcción, remodelación o mejoras), considerando como factores principales los periodos de falta de pago, la posibilidad de incumplimiento y posibles pérdidas (tomando en cuenta las garantías recibidas), y (iii) créditos comerciales, basado principalmente en una evaluación de la capacidad del acreditado para pagar su crédito (incluyendo riesgo país, riesgo financiero, historial de riesgos de la industria y pagos) y una evaluación de las garantías relacionadas. Con base en esta metodología, se determina el porcentaje de reservas requeridas. Las Reglas de Clasificación y Calificación de Créditos también permiten a los bancos, sujetos a la aprobación previa de la CNBV, desarrollar y adoptar procedimientos y metodologías internos específicos dentro de ciertos parámetros para calificar los créditos en sus carteras.

Las Reglas de Clasificación y Calificación de Créditos requieren que los bancos mexicanos califiquen el 100.0% de su cartera de créditos comerciales al final de cada mes. La clasificación de los créditos hipotecarios y de consumo debe ser mensual e informarlo a la CNBV.

Las Reglas de Clasificación y Calificación de Créditos establecen las siguientes categorías correspondientes a los niveles de riesgo y establecen procedimientos para la calificación de los créditos comerciales: créditos grado “A”, que representan un riesgo mínimo de falta de pago; créditos grado “B”, que representan créditos de bajo riesgo; créditos grado “C”, que representan créditos con riesgo moderado; créditos grado “D”, que representan créditos de alto riesgo; y créditos de grado “E”, que representan créditos no cobrables.

Requerimientos de Liquidez para Pasivos Denominados en Moneda Extranjera

De conformidad con la Circular 3/2012 del Banco de México, el requerimiento de liquidez para los pasivos denominados en moneda extranjera, o el coeficiente de liquidez en moneda extranjera, requiere que los bancos mexicanos mantengan activos líquidos, denominados en moneda extranjera, iguales o superiores a

(i) el excedente máximo entre pasivos a activos para diferentes brechas (1 día, 1 a 8 días, 1 a 30 días y 1 a 60 días) más (ii) la suma del excedente entre pasivos a activos para cada día multiplicado por un factor indicado en la circular, para cada día hasta el horizonte de 60 días.

Los bancos deben contar con suficientes activos líquidos para cumplir con sus obligaciones durante los siguientes 60 días.

Banco de México define los activos líquidos como aquellos activos en moneda extranjera que no se otorgan como garantía, crédito, recompra o que no se han usado en otra operación similar que limite su disponibilidad gratuita, de la siguiente manera:

- Efectivo denominado en dólares de Estados Unidos o efectivo denominado en cualquier otra moneda libremente convertible, y sin restricciones de transmisión, a dólares de Estados Unidos;
- Depósitos en Banco de México;
- Certificados del tesoro, bonos del tesoro y pagarés emitidos por el gobierno de Estados Unidos;
- Depósitos a plazo de uno a siete días en instituciones financieras extranjeras calificadas al menos P-2 por Moody's o A-2 por S&P;
- inversiones en fondos de inversión o compañías identificadas por Banco de México a solicitud del banco;
- Líneas de crédito no utilizadas otorgadas por instituciones financieras extranjeras calificadas al menos P-2 por Moody's o A-2 por S&P, sujeto a ciertos requerimientos; y
- Depósitos denominados en moneda extranjera hechos con instituciones financieras extranjeras calificadas como P-2 por Moody's o A-2 por S&P que pueden ser retirados a la vita o con una notificación con dos días de anticipación.

Los bancos deben reportar este requerimiento diariamente a Banco de México.

La regulación bancaria mexicana ha incorporado las mejores prácticas de Basilea III para el riesgo de liquidez, por lo que los bancos deben reportar el CCL diariamente y también publicar el CCL promedio trimestral. Esta medida es similar a la Razón de Cobertura de Liquidez de Basilea. La regulación establece un nivel mínimo para CCL del 100%.

Regulación en Materia de Pasivos Denominados en Moneda Extranjera

Además, la Circular 2019/95 establece que el pasivo total denominado o indexado en moneda extranjera de un banco, sus subsidiarias y agencias extranjeras está limitado a 1.83 veces el monto de su Capital Básico.

Límites de Financiamiento

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las restricciones relacionadas con la diversificación de las operaciones de financiamiento de un banco se determinan de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos de capitalización del banco. Para un banco con un:

- Nivel de capitalización mayor al 8% y hasta 9.0%, la exposición máxima de financiamiento a una misma persona o grupo de personas que represente riesgo común al banco está limitada a 12.0% del capital básico del banco.

- Nivel de capitalización mayor al 9.0% y hasta 10.0%, la exposición máxima de financiamiento a una misma persona o grupo de personas que represente riesgo común al banco está limitada a 15.0% del capital básico del banco.

- Nivel de capitalización mayor al 10% y hasta 12.0%, la exposición máxima de financiamiento a una misma persona o grupo de personas que represente riesgo común al banco está limitada a 25.0% del capital básico del banco.

- Nivel de capitalización mayor al 12.0% y hasta 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una misma persona o grupo de personas que represente riesgo común al banco está limitada a 30.0% del capital básico del banco.

- Nivel de capitalización mayor al 15%, la exposición máxima de financiamiento está limitada al 40% del capital básico del banco.

Los financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios de tales financiamientos, otorgadas por un banco o institución financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión y esté establecida en países que formen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o de la Comunidad Europea, así como los garantizados con valores emitidos por el Gobierno de México, o con efectivo, podrán exceder el límite máximo aplicable a la institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% del capital básico del banco o institución financiera.

Asimismo, los financiamientos concedidos a las sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales la institución acreditante tenga al menos 99% de su capital social, podrán también exceder el límite máximo aplicable a la institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% de su capital básico.

Asimismo, las instituciones bancarias deberán asegurarse que la sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores no exceda del 100% del capital básico de la institución bancaria. No computarán en este límite, los financiamientos otorgados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los financiamientos otorgados a las entidades y organizaciones que son parte de la administración pública paraestatal, incluyendo los fideicomisos públicos y las empresas productivas del estado.

Límites de Fondeo

De conformidad con la Circular Única de Bancos, los bancos mexicanos deben diversificar sus riesgos de fondeo. En particular, se requiere que un banco mexicano notifique a la CNBV el día hábil siguiente a la recepción de fondos de una persona o un grupo de personas que actúan en concierto que representen, en una o más operaciones de financiamiento, más del 100% del Capital Básico de un banco.

Créditos con Partes Relacionadas

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el monto total de las operaciones con partes relacionadas no podrá exceder del 35% del Capital Básico del banco. Para el caso de créditos y créditos revocables, únicamente se tomarán en cuenta los montos usados.

Operaciones con Moneda Extranjera

La regulación de Banco de México rige las operaciones de los bancos que están denominadas en moneda extranjera. Los bancos mexicanos pueden, sin necesidad de aprobación adicional específica, realizar operaciones cambiarias *spot* (es decir, operaciones con un vencimiento que no exceda cuatro días hábiles). Otras operaciones en moneda extranjera se consideran transacciones derivadas y requieren las aprobaciones que se describen a continuación. Al final de cada día de operación, los bancos generalmente están obligados a mantener una posición equilibrada en moneda extranjera (tanto en el agregado como por moneda). Sin embargo, las posiciones cortas y largas están permitidas en el agregado, siempre que dichas posiciones no excedan el 15% del Capital Básico de un banco. Además, los bancos mexicanos deben mantener cierta liquidez mínima, prescrita por las disposiciones emitidas por Banco de México, en relación con los vencimientos de las obligaciones denominadas en moneda extranjera.

Operaciones con Derivados

Algunas reglas de Banco de México se aplican a las operaciones con derivados realizadas por bancos mexicanos. Los bancos mexicanos pueden suscribir *swaps*, derivados de crédito, *forwards* futuros y opciones con respecto a los siguientes activos subyacentes:

- Acciones específicas, grupos de acciones o valores referenciados a acciones, que cotizan en una bolsa de valores,
- Índices bursátiles,
- Moneda mexicana, divisas y UDIs,
- Índices de inflación,
- Tasas de interés nominales y reales, incluyendo las que se refieren a instrumentos de deuda, un índice que se refiere a dichas tasas,
- Créditos y otros anticipos,
- Maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, ganado bovino y porcino, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya, despojos de cerdo de valor magro, gas natural, combustible para calefacción, gasolina, gasóleo, petróleo crudo, aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc,
- Oro o plata, y
- Futuros, *forwards*, opciones y *swaps* con respecto a los activos subyacentes mencionados.

Los bancos mexicanos requieren una aprobación general expresa, emitida por escrito por Banco de México para realizar, como intermediarios, operaciones de derivados, con respecto a cada clase o tipo de derivado. Los bancos mexicanos que no hayan recibido la aprobación general requerirían una aprobación específica de Banco de México para realizar tales operaciones de derivados (o incluso si están en posesión de dicha aprobación general, para celebrar operaciones de derivados con activos subyacentes diferentes de los activos especificados anteriormente). Los bancos mexicanos (y no otras instituciones financieras) pueden suscribir derivados de crédito tales como *swaps* de rendimiento y swaps de incumplimiento crediticio, si Banco de México lo aprueba expresamente. Sin embargo, los bancos mexicanos pueden suscribir derivados sin la autorización de Banco de México si el propósito exclusivo de dichos derivados es cubrir los riesgos existentes del banco. Se pueden revocar las autorizaciones si, entre otras cosas, el banco mexicano no cumple con los requerimientos de capitalización, no cumple oportunamente con los requerimientos de información o realiza operaciones que contravienen la ley aplicable o las prácticas sólidas del mercado.

Los bancos que celebran transacciones de derivados con partes relacionadas o con respecto a los activos subyacentes de los cuales el emisor es parte relacionada, están sujetos a límites de financiamiento y otros requisitos generalmente especificados en relación con operaciones de partes relacionadas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito.

Las instituciones pueden garantizar operaciones de derivados a través de depósitos en efectivo, cuentas por cobrar y/o valores de su cartera. En el caso de operaciones de derivados que se llevan a cabo en mercados extrabursátiles, la garantía únicamente se puede otorgar cuando las contrapartes son instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones financieras extranjeras, fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro y cualquier otra contraparte autorizada por Banco de México. Los bancos mexicanos deben reportar periódicamente a su consejo de administración con respecto a los derivados suscritos y si el banco mexicano cumple o no con los límites impuestos por el consejo de administración y el comité correspondiente. Los bancos mexicanos también deben reportar periódicamente a Banco de México sobre las operaciones de derivados realizadas y si dicha operación se realizó con una parte relacionada. Las contrapartes con respecto a las operaciones de derivados realizadas por bancos mexicanos deben ser otros

bancos mexicanos, entidades financieras mexicanas autorizadas a celebrar dichos derivados por Banco de México o instituciones financieras extranjeras. Los derivados deben suscribirse de conformidad con los contratos maestros que deben incluir términos y lineamientos internacionales, como los contratos maestros de la ISDA. Como excepción a las reglas aplicables, los bancos mexicanos pueden prometer dinero en efectivo, cuentas por cobrar y valores para garantizar obligaciones derivadas de sus operaciones con derivados.

Realizamos *swaps*, *forwards* futuros y opciones relacionadas con pesos y monedas extranjeras en los activos subyacentes descritos anteriormente, excepto con *commodities* (maíz, trigo, soya, etc.) y oro o plata, así como de derivados crediticios relacionados con tasa de interés.

Operaciones de Recompra y Préstamo de Valores

De conformidad con una circular emitida por Banco de México, los bancos mexicanos pueden realizar operaciones de recompra con contrapartes mexicanas y extranjeras. Se pueden realizar operaciones de recompra con respecto a valores bancarios, valores del gobierno mexicano, valores de deuda registrados ante la CNBV y algunos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deben celebrarse conforme a contratos maestros, como los contratos maestros de la *International Securities Market Association* y la *Public Securities Association*. Se pueden otorgar garantías en relación con las operaciones de recompra.

Banco de México también ha autorizado a los bancos mexicanos a participar en actividades de préstamo de valores en términos similares a los aplicables a las operaciones de recompra.

Limitaciones en Inversiones en Otras Entidades

La Ley de Instituciones de Crédito impone restricciones a las inversiones de los bancos mexicanos en valores de renta variable de empresas dedicadas a actividades no financieras. Los bancos mexicanos pueden tener capital en dichas empresas de acuerdo con lo siguiente: (i) hasta el 5.0% del capital de dichas compañías en cualquier momento; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital de dichas empresas por un periodo que no exceda de tres años, previa autorización de la mayoría de los miembros de cada clase del consejo de administración del banco; y (iii) para porcentajes más altos y por periodos más largos, o en empresas dedicadas a nuevos proyectos a largo plazo o que realicen actividades relacionadas con el desarrollo, con la autorización previa de la CNBV. El total de dichas inversiones realizadas por un banco no puede exceder el 30.0% del Capital Básico.

Restricciones sobre Gravámenes y Garantías

En términos de la Ley de Instituciones de Crédito, los bancos tienen específicamente prohibido (i) otorgar en garantía sus bienes (excepto cuando se otorguen en prenda derechos de cobro o valores en operaciones con Banco de México, bancos de desarrollo, fideicomisos públicos federales y el IPAB o si la CNBV así lo autoriza o como se describió anteriormente con respecto a operaciones de derivados, préstamos de valores y operaciones de recompra) y (ii) garantizar las obligaciones de terceros, excepto, en general, en relación con cartas de crédito y aceptaciones bancarias.

Secreto Bancario; Buro de Crédito

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, un banco mexicano no puede dar noticias o información relativa a las operaciones y servicios sobre los depósitos, operaciones o servicios a terceros (incluyendo el comprador, colocador o intermediario o titular de cualquiera de los valores del banco) salvo por (i) el depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o apoderados para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio (ii) autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio del que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado; (iii) las instituciones de crédito en los casos en que sean solicitadas por las siguientes autoridades: el Procurador General de la República, los procuradores generales de justicia de los estados y de la Ciudad de México, el Procurador General de Justicia Militar, las autoridades hacendarias federales mexicanas para efectos fiscales, la SHCP con respecto a las disposiciones del artículo 115 de la Ley de Instituciones de

Crédito, el Tesorero de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación para ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, el titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Las solicitudes deberán formularse con la debida fundamentación y motivación por conducto de la CNBV.

La Ley de Instituciones de Crédito autoriza a la SHCP, Banco de México, la CNBV, el IPAB y la CONDUSEF a proporcionar a las autoridades financieras extranjeras información protegida conforme a las leyes de secreto bancario mexicano; en el entendido, sin embargo, que exista un convenio entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio recíproco de información. La CNBV, la SHCP, Banco de México, el IPAB y la CONDUSEF deben abstenerse de proporcionar información a las autoridades financieras extranjeras si, a su exclusiva discreción, la información puede ser utilizada para fines distintos de la supervisión financiera o por orden público, seguridad nacional o cualquier otra causa establecida en el contrato correspondiente.

Los bancos y otras entidades financieras pueden proporcionar información relacionada con créditos a burós de crédito mexicanas debidamente autorizadas. Actualmente usamos los servicios de Buró de Crédito (Trans Unión de México, S.A. Sociedad de Información Crediticia), una agencia de crédito mexicana creada conjuntamente por nosotros, otros bancos mexicanos y una afiliada mexicana de TransUnion, una agencia de crédito líder en los Estados Unidos.

Prevención del Lavado de Dinero

México cuenta con las Reglas de Prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Las disposiciones más recientes que en esta materia ha emitido la SHCP, aplicables a las instituciones de crédito, se denominan "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" mismas que entraron en vigor el 21 de abril de 2009 y su última reforma tiene fecha de 22 de marzo de 2019.

Las reglas antes mencionadas establecen diversas obligaciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- El establecimiento de procedimientos y criterios de identificación y conocimiento de clientes y usuarios, con la finalidad de llevar a cabo una debida diligencia de los mismos que nos permita prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (comúnmente conocido como "Lavado de Dinero") y del Terrorismo y su financiamiento.

- Instrumentación de procedimientos para detectar y reportar operaciones de clientes, usuarios o empleados de la Compañía cuando existan indicios, bajo criterios específicos, de que dichas operaciones favorecen la comisión del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

- Creación e implementación de una metodología diseñada para llevar a cabo una evaluación de riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades derivado de sus productos, servicios, prácticas o tecnologías con las que operan. Dicha metodología deberá establecer los procesos para la identificación, medición y mitigación de dichos Riesgos.

- Con la finalidad de determinar el grado de riesgo en que deba ubicarse a los clientes, las entidades contarán con un modelo de evaluación de riesgos que deberá ser coherente con la metodología referida en la viñeta anterior, mediante el cual se llevarán a cabo el proceso de identificación, medición y clasificación de los grados de riesgos de sus clientes.

- El establecimiento de un Comité de Comunicación y Control, la designación de un oficial de cumplimiento encargado de supervisar el cabal cumplimiento de las Disposiciones en la materia, así como el nombramiento de un oficial de cumplimiento interino.

- El desarrollo de programas de capacitación y difusión en los que se contemplen, entre otros aspectos, los relativos al contenido de sus políticas, criterios y procedimientos internos en materia de Reglas de Prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, el contenido de la

regulación en la materia, así como información sobre técnicas, métodos y tendencias para prevenir, detectar y reportar el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

- Contar con sistemas automatizados que permitan dar cumplimiento con lo establecido en el marco regulatorio en materia de Reglas de Prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Conocimiento del Cliente

Las entidades deberán integrar y conservar un expediente de identificación de cada uno de sus clientes, previamente a que abran una cuenta o celebren un contrato para realizar operaciones de cualquier tipo (cada uno, un "Expediente de Identificación").

El Expediente de Identificación de una persona física incluirá, entre otra, la siguiente información: (i) nombre completo, (ii) género, (iii) fecha de nacimiento, (iv) nacionalidad y lugar de nacimiento, (v) número de identificación federal, (vi) número de identificación fiscal y/o equivalente, así como el país o países que les otorgaron, cuando esté disponible, (vii) ocupación, profesión, actividad principal o giro de negocios, (viii) domicilio completo (incluyendo número de teléfono), (ix) dirección de correo electrónico, en su caso, y (x) número de serie de firma electrónica avanzada, cuando corresponda.

Asimismo, dicho Expediente de Identificación incluirá, entre otros, la siguiente documentación: (i) identificación y (ii) comprobante de domicilio.

El Expediente de Identificación de una persona moral incluirá, entre otra, la siguiente información: (i) denominación o razón social, (ii) domicilio, (iii) nacionalidad, (iv) nombre del administrador único, los miembros del consejo de administración, el gerente general o cualquier apoderado relevante, (v) actividad principal o giro de negocios, (vi) número de identificación fiscal mexicano y, en su caso, número de identificación fiscal y/o equivalente, así como el país o países que lo otorgaron y (vii) número de serie de firma electrónica avanzada, cuando corresponda.

Asimismo, dicho Expediente de Identificación incluirá, entre otra, la siguiente documentación: (i) escritura constitutiva, (ii) certificado que acredite el número de identificación fiscal mexicano emitido por la SHCP y, en su caso, el documento que acredite la asignación de un número de identificación fiscal y/o equivalente emitido por la autoridad competente y evidencia de la firma electrónica avanzada, (iii) comprobante de domicilio, e (iv) identificación y copia de la escritura pública que contenga los poderes de su representante.

Los documentos y datos anteriores que forman parte del Expediente de Identificación del cliente se deberán conservar durante toda la vigencia de la relación de negocios, y terminada la misma, por un periodo no menor a 10 años después de la fecha de terminación.

Reportes Regulatorios

De conformidad con el marco legal en materia de prevención para lavado de dinero y prevención de financiamiento al terrorismo, se deben presentar a la SHCP, por conducto de la CNBV, reportes de operaciones relevantes, ciertas transferencias internacionales de fondos, ciertas operaciones de efectivo con dólares, operaciones inusuales, operaciones internas preocupantes y operaciones con cheques de caja.

Conforme a las Reglas de Prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, debemos reportar a la SHCP, a través de la CNBV, (i) informes trimestrales (dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre) con respecto a operaciones iguales o superiores a EUA$7,500, (ii) informes mensuales (dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de mes) con respecto a transferencias de fondos internacionales, recibidas o enviadas por un cliente, con respecto a operaciones iguales o superiores a EUA$1,000, e (iii) informes de actividades sospechas y preocupantes dentro de los tres días hábiles contados a partir de la fecha en que el comité de comunicación y control revisa una operación inusual o preocupante, que debe analizar el caso dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que nuestros sistemas detectaron la alerta, entre otros.

Además, las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero restringen las operaciones en efectivo denominadas en dólares de Estados Unidos que pueden ser realizadas por bancos mexicanos. De conformidad con dichas disposiciones, los bancos mexicanos no pueden recibir cantidades físicas en efectivo en dólares de Estados Unidos de clientes individuales que excedan los EUA$4,000 mensuales para depósitos. Los bancos mexicanos tampoco pueden recibir cantidades físicas en efectivo en dólares de Estados Unidos de sus clientes corporativos, excepto en circunstancias limitadas.

Además, a los bancos mexicanos no se les permite recibir cantidades físicas en efectivo en dólares de Estados Unidos de no clientes nacionales individuales que excedan los EUA$300, y de extranjeros no clientes individuales que excedan los EUA$1,500, respectivamente, por día para operaciones individuales de divisas. En cada caso, el monto mensual por persona para tales operaciones no puede exceder EUA$1,500.

Finalmente, las Reglas de Prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo recientemente modificadas, establecieron obligaciones para que los bancos mexicanos obtengan más información de las contrapartes de sus clientes sobre transferencias de fondos internacionales (que entrarán en vigencia a partir de noviembre de 2020), así como geolocalización de los dispositivos desde los cuales (i) se realizan operaciones, (ii) las cuentas se abren de forma remota y (iii) los convenios para celebrar cualquier tipo de operación se celebran de forma remota (que entrará en vigor a partir de marzo de 2021).

Reglas de Tasas de Interés

Las disposiciones de Banco de México limitan la cantidad de tasas de referencia que pueden usar los bancos mexicanos como base para determinar las tasas de interés de los créditos. Para los créditos denominados en pesos, los bancos pueden elegir: una tasa fija, TIIE, Cetes, la tasa determinada por Banco de México aplicada a los créditos fondeados por o descontados con Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo o la tasa acordada con los bancos de desarrollo o fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico en créditos fondeados o descontados con ellos, el promedio ponderado de la tasa de financiamiento bancario o el promedio ponderado de la tasa de financiamiento de gobierno, ambas determinadas por el Banco de México. Para créditos denominados en UDIs, la tasa de referencia es UDIBONOS. Para los créditos denominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir una tasa fija, EURIBOR, SOFR (Secured Overnight Financing Rate, que sustituyó a la LIBOR a partir del 30 de junio de 2023 como consecuencia de la transición global de tasas de referencia) o la tasa acordada con bancos o fideicomisos de desarrollo internacionales o nacionales, para créditos fondeados o descontados con dichos bancos o fideicomisos. Para créditos denominados en dólares, los bancos pueden elegir una tasa fija, dólares CCP, SOFR o la tasa acordada con bancos o fondos de desarrollo internacionales o nacionales, para créditos fondeados por o descontados con dichos bancos o fideicomisos. Cabe señalar que, con motivo de la discontinuación de la LIBOR, Banco de México emitió diversas circulares y disposiciones para facilitar la transición ordenada de las tasas de referencia en contratos financieros denominados en moneda extranjera.

El 15 de enero de 2020, el Banco de México publicó la Circular 1/2020, en virtud del cual se estableció una nueva tasa de referencia de un día, denominada "TIIE de Fondeo".

Las reglas también establecen que solo se puede usar una tasa de referencia para cada operación y que no se permite una tasa de referencia alternativa, a menos que se suspenda la tasa de referencia seleccionada, en cuyo caso se puede establecer una tasa de referencia alternativa. Del mismo modo, el margen de un banco también se ha restringido a una fórmula única de un porcentaje fijo o una cantidad de puntos base que se agregarán a la tasa de referencia seleccionada.

El 12 de noviembre de 2010, Banco de México publicó nuevas reglas que regulan la emisión y el uso de tarjetas de crédito. Dichas reglas estandarizan los reglamentos y formatos que permiten a los tarjetahabientes autorizar cargos por pagos recurrentes relacionados con bienes y servicios y estandarizan los procedimientos para objetar cargos indebidos y cancelar dichos servicios de manera rápida y segura. Las reglas también establecen la forma en que los emisores de tarjetas de crédito determinarán el monto del pago mínimo en cada periodo mediante una fórmula que favorezca el pago de una parte del principal al momento de cada pago mínimo, con el objetivo de lograr el pago de deudas dentro de un periodo de tiempo razonable. Dichas reglas también incluyen disposiciones de protección para los usuarios de tarjetas en caso

de robo o pérdida de sus tarjetas de crédito, la creación de incentivos para que los emisores de tarjetas de crédito adopten medidas adicionales para reducir los riesgos derivados del uso de tarjetas de crédito en operaciones de Internet y el uso indebido de información contenida en tarjetas de crédito.

En junio de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una tesis, de aplicación obligatoria, que permite a los jueces federales determinar de oficio si una tasa de interés acordada en un pagaré es evidentemente excesiva, violando los derechos humanos de una persona y, en consecuencia, estableciendo una tasa de interés reducida. Los elementos que el juez debe tomar en cuenta para determinar si una tasa de interés es evidentemente excesiva son: (i) el tipo de relación entre las partes; (ii) la calificación de las personas que intervienen en la emisión del pagaré y si la actividad del acreedor está regulada; (iii) el propósito del crédito; (iv) el monto del crédito; (v) el plazo del crédito; (vi) la existencia de garantías para el pago del crédito; (vii) las tasas de interés aplicadas por las instituciones financieras en operaciones similares a la que se analiza, como una mera referencia; (viii) la variación del índice de inflación nacional durante el plazo del crédito; (ix) condiciones del mercado; y (x) otros asuntos que pueden ser relevantes para el juez.

Hasta la fecha, los tribunales mexicanos no han emitido ninguna resolución que reduzca las tasas de interés de los créditos cobrados por el Banco. Además, en noviembre de 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó una tesis aislada que establece una presunción refutable de que las tasas de interés cobradas por los créditos otorgados por instituciones bancarias mexicanas no son excesivas. La tesis se basó en el hecho de que los créditos ofrecidos al público por las entidades de crédito son supervisados por Banco de México, cuya supervisión tiene el objetivo de garantizar que las condiciones de las entidades de crédito sean accesibles y razonables para el público.

Comisiones

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros define una "comisión" como "cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad diferente al interés, que una Entidad cobre a un Cliente".

Banco de México tiene la facultad para regular las comisiones y debe asegurarse de que promuevan el interés público, entre otras cosas. Además, Banco de México establece una lista de comisiones prohibidas, que se puede encontrar en su sitio web. Las comisiones prohibidas incluyen, entre otras, las comisiones relacionadas con (i) cuentas de cheques y de nómina; (ii) retiro de efectivo y consultas de saldo en cajeros; y (iii) servicios de portabilidad de nómina. Cada nueva comisión y/o cambio que emita una institución bancaria debe estar registrado y autorizado por Banco de México.

Banco de México también promueve la transparencia de las comisiones con comparaciones de costos de servicios financieros, informes de indicadores básicos y calculadoras del costo total anual. Además, la CONDUSEF es una organización pública descentralizada cuyo propósito es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que usan o contratan un producto o servicio financiero, así como para crear y fomentar entre usuarios una cultura adecuada con respecto a las operaciones y servicios financieros.

Las disposiciones bancarias en México son monitoreadas constantemente por reguladores y supervisores. En relación con la evaluación de si existen condiciones competitivas razonables en relación con las comisiones cobradas por los bancos, Banco de México debe obtener la opinión de la cna para llevar a cabo evaluaciones presentes y futuras. Banco de México puede tomar medidas para abordar la implementación adecuada de cualquier cambio y/o nueva regulación.

Banco de México publicó disposiciones que modificaron las reglas sobre las comisiones de los usuarios de cajeros automáticos, que limitaron la capacidad del Banco de cobrar comisiones por el uso de cajeros automáticos por los clientes y el monto de dichas comisiones por servicios, que incluyen: (i) retiros de efectivo, (ii) saldos de cuentas de cheques, (iii) depósitos y (iv) pagos, tanto en ventanillas bancarias como en cajeros automáticos operados por el banco de los clientes. Las reglas también especifican que los cajeros automáticos deben mostrar una leyenda clara en sus pantallas con respecto a los costos de la operación para que el cliente pueda decidir si procede con la misma.

Ley IPAB

La Ley IPAB, que entró en vigor el 20 de enero de 1999, prevé la creación, organización y funciones del IPAB, la agencia mexicana de protección del ahorro bancario. El IPAB es una entidad pública descentralizada que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

Solo en casos excepcionales el IPAB puede otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias. Para obtener una descripción detallada del apoyo financiero que puede otorgar el IPAB, consulte "Resolución y Pago de Obligaciones Garantizadas".

De acuerdo con la Ley IPAB, los bancos deben proporcionar la información requerida por el IPAB para evaluar su situación financiera y notificar al IPAB sobre cualquier evento que pueda afectar su estabilidad financiera. La Ley IPAB excluye expresamente la divulgación de dichos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito y establece expresamente que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de los bancos.

El IPAB está autorizado para administrar y vender los créditos, derechos, acciones y cualquier otro activo que adquiera para realizar su actividad de acuerdo con la Ley IPAB, para maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de dichos activos se realice mediante procedimientos públicos y abiertos. El Presidente de México debe presentar anualmente un informe al Congreso preparado por el IPAB con una cuenta detallada de las operaciones realizadas por el IPAB en el año anterior.

El IPAB tiene una junta de gobierno de siete miembros: (i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público, (ii) el Gobernador de Banco de México, (iii) el Presidente de la CNBV y (iv) otros cuatro miembros nombrados por el Presidente de México, con la aprobación de dos terceras partes del Senado.

El seguro de depósitos que proporcionará el IPAB a los depositantes de un banco se pagará al determinar la liquidación de un banco. El IPAB actuará como liquidador o síndico, o ambos, en la liquidación de los bancos, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito. El IPAB garantizará las obligaciones de los bancos a ciertos depositantes y acreedores (excluyendo, entre otras, las instituciones financieras) solo hasta 400,000 UDIs por persona por banco. El IPAB no garantizará (i) depósitos y créditos que constituyan títulos de créditos y pagarés al portador; (ii) pasivos para instituciones financieras o subsidiarias del banco, (iii) pasivos no incurridos en el curso ordinario de negocios y operaciones con partes relacionadas, o (iv) pasivos asumidos de mala fe o en relación con el lavado de dinero u otras actividades ilegales.

Los bancos tienen la obligación de pagar las aportaciones ordinarias y extraordinarias del IPAB según lo determine periódicamente la Junta de Gobierno del IPAB. Conforme a la Ley IPAB, los bancos están obligados a realizar aportaciones mensuales ordinarias al IPAB, equivalentes a 1/12 de 0.004% multiplicado por el promedio de los pasivos insolutos diarios del banco respectivo en un mes específico, menos (i) tenencias de bonos a plazo emitidos por otros bancos comerciales; (ii) financiamiento otorgado a otros bancos comerciales; (iii) financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) obligaciones subordinadas que son obligatoriamente convertibles en acciones que representan el capital social de la institución bancaria; y (v) activos y pasivos restringidos resultantes de las operaciones de reporto y préstamos de valores con la misma contraparte, de conformidad con las disposiciones emitidas por el IPAB.

La Junta de Gobierno del IPAB también tiene la facultad de imponer aportaciones extraordinarias en el caso de que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga fondos suficientes disponibles para cumplir con sus obligaciones. La determinación de las aportaciones extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) las aportaciones extraordinarias no pueden exceder, anualmente, el monto equivalente al 0.003% multiplicado por el monto total de los pasivos insolutos de las instituciones bancarias que están sujetos a las aportaciones del IPAB; y (ii) el monto total de las aportaciones ordinarias y extraordinarias no puede exceder, en cualquier caso, anualmente, un monto equivalente al 0.008% multiplicado por el monto total de los pasivos insolutos de la institución bancaria aplicable.

El Congreso mexicano asigna fondos al IPAB anualmente para administrar y atender las obligaciones del IPAB. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado a incurrir en financiamiento adicional cada tres años por un monto que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos mexicanos.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Existe una Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros en México. El objetivo de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de los servicios financieros. Con este fin, la ley prevé la creación de la CONDUSEF, una entidad autónoma que protege los intereses de los usuarios de los servicios financieros y que tiene una facultad muy amplia para proteger a los usuarios de los servicios financieros (incluyendo la imposición de multas). La CONDUSEF actúa como mediador y árbitro en disputas sometidas a su jurisdicción y busca promover mejores relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las instituciones financieras. El Banco y sus subsidiarias deben someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procedimientos de conciliación (etapas iniciales de una disputa) y pueden optar por someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procedimientos de arbitraje que puedan presentarse ante dicha entidad. La ley requiere que los bancos mantengan una unidad interna designada para resolver cualquier controversia presentada por los clientes en relación con contratos de adhesión.

La CONDUSEF mantiene un Registro de Prestadores de Servicios Financieros en el que todos los proveedores de servicios financieros deben estar registrados, que asiste a la CONDUSEF en el desempeño de sus actividades. La CONDUSEF debe divulgar públicamente los productos y servicios ofrecidos por los proveedores de servicios financieros, incluyendo las tasas de interés. Para cumplir con este deber, la CONDUSEF tiene amplias facultades para solicitar toda la información necesaria de las instituciones financieras. Además, la CONDUSEF puede analizar los servicios bancarios aprobando y supervisando el uso de los convenios de adhesión.

La CONDUSEF (i) tiene derecho a iniciar acciones de clase contra las instituciones financieras mexicanas en relación con eventos que afecten a grupos de usuarios de servicios financieros, (ii) mantendrá un nuevo Buró de Entidades Financieras que establecerá cualquier información que se considere significativa para los usuarios de servicios financieros, (iii) está facultada para ordenar modificaciones a cualquiera de los formatos estándar de la documentación de la banca comercial (como los contratos de cuentas y créditos) utilizados por las instituciones financieras, si considera las disposiciones de los mismos en detrimento de los usuarios, (iv) se le permite emitir resoluciones como parte de los procedimientos de arbitraje en beneficio de los emisores que les permitan a los usuarios embargar activos de una institución financiera antes de la finalización de los procedimientos de arbitraje y (v) se les otorga amplias facultades para multar instituciones financieras, si alguna institución financiera no cumple con una orden emitida por la CONDUSEF.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2007 y modificada el 10 de enero de 2014, tiene como objetivo regular (i) las comisiones cobradas a los clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como con tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencia de fondos; (ii) las comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago; (iii) las tasas de interés que se pueden cobrar a los clientes, y (iv) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean más transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley le otorga a Banco de México la facultad para regular las comisiones y tasas de interés y establecer lineamientos y requisitos generales relacionados con los dispositivos de pago y los estados de cuenta de las tarjetas de crédito. Banco de México tiene la facultad para indicar la base sobre la cual cada banco debe calcular su costo anual total, que comprende tasas de interés y comisiones, en forma agregada, cobradas con respecto a créditos y otros servicios. El costo anual total debe ser divulgado públicamente por cada banco. La ley también regula los términos que los bancos deben incluir en los contratos de adhesión estándar y los términos de cualquier publicidad e información proporcionada en los estados de cuenta. Debemos informar a Banco de México sobre cualquier cambio en las comisiones al menos 30 días calendario antes de que entren en vigor.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, el Congreso mexicano promulgó la Ley de Crédito Garantizado, reformada el 10 de junio de 2014. La Ley de Crédito Garantizado ofrece un marco legal para actividades financieras y otros servicios prestados por instituciones de crédito privadas (y no por entidades gubernamentales) en relación con créditos garantizados relacionados con bienes inmuebles en general y vivienda en particular (es decir, compra, construcción, restauración o refinanciamiento). En particular, la Ley de Crédito Garantizado estableció reglas específicas que requieren lo siguiente: (i) la divulgación de información por parte de las instituciones de crédito a sus clientes antes de la celebración del contrato de crédito, incluyendo la divulgación de ciertos términos relacionados con las tasas de interés, costos y gastos totales por pagar; (ii) el cumplimiento por parte de las instituciones de crédito y los acreditados de ciertos requisitos en el proceso de solicitud; (iii) que las ofertas hechas por las instituciones de crédito que otorgan créditos garantizados tendrán un efecto legal vinculante; (iv) la inclusión de disposiciones obligatorias en los contratos de crédito; y (v) la asunción de ciertas obligaciones por parte de funcionarios públicos (o notarios) ante quienes se otorgan créditos garantizados.

Además, la Ley de Crédito Garantizado busca fomentar la competencia entre las instituciones de crédito al permitir que los derechos de garantía subyacentes a un crédito garantizado subsistan después de cualquier refinanciamiento, incluso si dichos créditos fueron otorgados por diferentes instituciones de crédito. Esta disposición de la Ley de Crédito Garantizado está diseñada para reducir los gastos realizados por los acreditados en relación con cualquier refinanciamiento.

Operaciones con Partes Relacionadas

La Ley de Instituciones de Crédito requiere que el consejo de administración de un banco apruebe cualquier operación en la que una parte relacionada se convierta en deudor de un banco. Dichas operaciones incluyen depósitos, préstamos, créditos, descuentos, la posición neta de las operaciones de derivados y otros tipos de financiamiento. El monto total de las Operaciones con Partes Relacionadas no puede exceder el 35% del Capital Básico. Las partes relacionadas incluyen, entre otras, personas que poseen directa o indirectamente el 2% o más de las acciones del banco o de su participación u otros miembros del grupo financiero, consejeros y funcionarios del banco o de cualquier entidad en la que el banco o su sociedad controladora tiene más del 10% de las acciones o cualquier sociedad en la cual los funcionarios y consejeros son parte de la administración.

El proceso de aprobación para Operaciones con Partes Relacionadas es similar a cualquier otro crédito, excepto que cualquier crédito a una parte relacionada por encima del 1.0% de Capital Básico o 2 millones de UDIs, determinado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, un índice de inflación determinado por Banco de México, debe ser aprobado por nuestro Consejo de Administración con la opinión favorable de nuestro comité de riesgos.

Otras leyes aplicables a nuestro negocio

Ley del Mercado de Valores

La Ley del Mercado de Valores aplicable al Banco con respecto a la emisión de valores, proporciona estándares para autorizar a las compañías a operar como casas de bolsa, cuya autorización es otorgada por la CNBV con la aprobación de su Junta de Gobierno. Además de establecer estándares para las casas de bolsa, la Ley del Mercado de Valores autoriza a la CNBV, entre otras cosas, a regular la oferta pública y el comercio de valores, el gobierno corporativo, las normas de divulgación e información y la imposición de sanciones para uso ilegal de información privilegiada y otras violaciones de la Ley del Mercado de Valores.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios fue promulgada el 27 de abril de 2016 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, con el propósito de apoyar a las entidades gubernamentales ayudándolas a obtener mejores términos y condiciones de financiamiento para fomentar

el crecimiento y el desarrollo sin dañar las finanzas públicas y continuar apoyando la soberanía e independencia del estado, a través de un sistema transparente, rendición de cuentas y gasto público eficiente que conduce a la disciplina financiera para estados y municipios. Estamos sujetos a la ley al otorgar créditos a entidades federativas y municipios.

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

El 9 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (la "Ley Fintech"), la cual regula la organización, funcionamiento y operación de las instituciones de tecnología financiera, incluyendo los medios de pago electrónicos, las instituciones de financiamiento colectivo, la operación con activos virtuales, así como la formación de aplicaciones de intercambio de información estadística de operaciones y de clientes del sistema bancario, obligación que aplica a cualquier entidad financiera. El 10 de septiembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la normatividad secundaria de la Ley Fintech, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley Fintech. Adicionalmente, el 28 de enero de 2021 fueron publicadas las Disposiciones aplicables a las instituciones de fondos de pago electrónico a que se refieren los Artículos 48, segundo párrafo; 54 primer párrafo, y 56, primer y segundo párrafos de la Ley Fintech.

Disposiciones de auditoría externa

El 25 de abril de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Estas disposiciones regulan los requisitos que deben cumplir los auditores externos independientes que prestan servicios de auditoría externa a las entidades supervisadas por la CNBV, así como la normativa aplicable a la realización de su trabajo como auditores externos y su contratación, sustitución, seguimiento y evaluación de sus labores.

Clasificación de cartera y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

En marzo de 2020, la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución 123ª que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito para incorporar modificaciones a los criterios contables, y modificar, entre otros, la clasificación y calificación de la cartera de crédito alineados con los estándares internacionales contenidos en la norma internacional IFRS 9, aplicable a partir del 1º de enero de 2022. Lo anterior implicó cambios en las metodologías para calificación de cartera crediticia, tanto para Modelos Estándar como Modelos Internos (IRB), en alineación al marco de la norma IFRS 9.

La cartera crediticia se clasifica en tres etapas, en función del incremento de grado de riesgo que el crédito haya tenido en comparación con el riesgo al momento de su originación, sustituyendo la clasificación Vigente/Vencido: (i) Etapa 1: créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, con una reserva calculada para pérdidas esperadas a los próximos 12 meses; (ii) Etapa 2: créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, con una reserva calculada con la vida remanente del crédito (lifetime); y (iii) Etapa 3: créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos.

Las reglas para la calificación de cartera crediticia permiten al Banco, sujeto a la previa autorización de la CNBV, adoptar metodologías internas específicas (IRB) dentro de ciertos parámetros para evaluar los créditos en su cartera. La CNBV solicitó que las carteras con modelos IRB para cálculo de capital deban contar con modelos NIF C-16 (IFRS 9 local). El Banco aplica la metodología estándar señalada por la CNBV para la calificación de su cartera de crédito.

Cumplimiento con Coeficientes de Liquidez

El 23 de agosto de 2021, la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación las nuevas "Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple", de conformidad con las disposiciones y resoluciones del Comité de Regulación de Liquidez Bancaria. Conforme

a dichas disposiciones se establece la mecánica de cálculo para el Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("CCL") y el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto ("CFEN"). El CCL es el resultado de dividir los activos líquidos computables de la institución entre el flujo neto total de salida de efectivo. El CFEN es el resultado de dividir el monto de financiamiento estable disponible entre el monto de financiamiento estable requerido. Las instituciones de crédito están obligadas a reportar al Banco de México el resultado de cálculo de ambos coeficientes en los plazos establecidos. La regulación establece un nivel mínimo para el CCL del 100%.

Razón de Apalancamiento

El 22 de junio de 2016, la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución que modificó la Circular Única de Bancos, respecto de la revelación de información relativa a la razón de apalancamiento. Dicha resolución entró en vigor el 1 de septiembre de 2016. Este coeficiente se calcula como Capital Básico (Tier 1) dividido por la exposición de apalancamiento, la cual se determina mediante la suma de: (i) activos contables, excluyendo derivados y otros tratados como deducciones de Capital Básico; (ii) partidas fuera de balance medidas usando factores de conversión de crédito; (iii) valor neto de derivados más un factor adicional por la exposición potencial futura; y (iv) un factor adicional por la exposición potencial de valores para el financiamiento de operaciones.

Capacidad Total de Absorción de Pérdidas (TLAC)

En junio de 2021, la CNBV publicó el mecanismo necesario para que las instituciones bancarias con importancia sistémica local cuenten con la capacidad necesaria para absorber pérdidas y recapitalizarse, sin interrumpir sus funciones críticas y sin hacer uso de recursos de contribuyentes, conocido como Capacidad Total de Absorción de Pérdidas o TLAC (por sus siglas en inglés). El suplemento al capital neto se conforma por el 6.5% de los activos ponderados sujetos a riesgos totales o el 3.75% de los activos ajustados. Las entidades clasificadas como de importancia sistémica local deberán cumplir con el suplemento al capital neto a más tardar el 31 de diciembre de 2025, debiendo constituir 25% del suplemento al capital neto de manera anual a partir del 31 de diciembre de 2022.

Reformas financieras de enero de 2024

En enero de 2024, entraron en vigor una serie de reformas significativas en el ámbito financiero, afectando diversas leyes. Estas reformas tuvieron como objetivo principal modernizar el marco regulatorio financiero, fortalecer la protección al consumidor y fomentar la inclusión financiera. Entre los cambios más relevantes se encuentran: (i) respecto de la Ley del Mercado de Valores, la introducción de un régimen de inscripción simplificado para fomentar la inclusión de más empresas, especialmente PyMEs, en el mercado de valores, la flexibilización del tipo de instrumentos que pueden emitirse por sociedades anónimas bursátiles y la incorporación de los Fondos de Cobertura para diversificar las opciones de inversión disponibles; (ii) respecto de la Ley de Instituciones de Crédito, disposiciones enfocadas en combatir prácticas ilegales y proteger la información privada de los usuarios de servicios financieros, prohibiendo a las instituciones solicitar acceso a información privada de dispositivos digitales de clientes sin un motivo justificado, así como el establecimiento de penas de prisión para quienes se ostenten como intermediarios financieros sin autorización; y (iii) respecto de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, el fortalecimiento del Comité de Estabilidad del Sistema Financiero, otorgándole mayor formalidad y solidez para anticipar y reaccionar frente a problemas externos que puedan afectar al sistema financiero mexicano.

Intercambio de información entre instituciones de crédito

En 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó los lineamientos correspondientes para efecto de intercambio de información entre instituciones de crédito autorizadas para operar en México con transferencias de fondos (nacionales en moneda extranjera e internacionales) enviados o recibidos a través de la plataforma tecnológica del Banco de México.

Situación Tributaria

El ISR y la PTU causados se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido y la PTU diferida, se determinan bajo el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen ISR y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores contables de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales, y en el caso de ISR, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por ISR y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por ISR y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El ISR y la PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, o en el capital contable, de acuerdo con la operación que les dio origen.

Al 31 de marzo de 2026, el Banco no tiene ningún crédito fiscal, ni asuntos pendientes por parte de la autoridad fiscal competente, se han cumplido en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones ante la autoridad tributaria. Al 31 de marzo de 2026, la Emisora se encuentra en proceso de auditoría por parte de la autoridad fiscal, por el ejercicio 2019.

Impactos relevantes, actuales o potenciales derivados del cambio climático

El impacto más relevante derivado de la normativa actual y potencial en materia de cambio climático se centra en el incremento de las exigencias de transparencia, gestión de riesgos y divulgación ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), lo que implicará la necesidad para Banco Sabadell de generar reportes ASG y climático alineados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En particular, será necesario desarrollar reportes ASG que incluyan información detallada sobre la gestión de riesgos e impactos relacionados con el cambio climático, así como métricas, objetivos y estructuras de gobernanza asociadas.

2.6. Recursos Humanos

A la fecha banco Sabadell no cuenta con Sindicato, todos los empleados son de confianza.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2023, teníamos 443 empleados, al 31 de diciembre de 2024, teníamos 524 empleados, al 31 de diciembre de 2025, 508 empleados y 502 empleados al 31 de marzo de 2026. Todos los contratos celebrados al 31 de marzo 2026 son por tiempo indefinido.

2.7. Desempeño Ambiental

A continuación se incluye un breve resumen de nuestro manejo ambiental en el Banco, y en la cartera, incluyendo iniciativas como nuestro Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social, políticas, y buenas prácticas.

Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad constituye el órgano responsable de supervisar, impulsar y dar seguimiento a la estrategia ambiental, social y de gobernanza (ASG) de la organización. Su función principal es asegurar que los criterios de sostenibilidad se integren de manera efectiva en los procesos operativos, estratégicos y de toma de decisiones.

Asimismo, el Comité tiene la misión de asegurar que las iniciativas de sostenibilidad estén plenamente alineadas con los objetivos corporativos y contribuyan a generar valor a largo plazo para los grupos de interés. En conjunto, el Comité actúa como un facilitador clave para integrar la sostenibilidad en la cultura

organizacional, impulsando proyectos, políticas y acciones que fortalezcan la gestión responsable y refuercen el compromiso institucional con el desarrollo sostenible.

Política Ambiental y Social

Banco Sabadell cuenta con una Política Ambiental y Social que se encuentra de manera pública en nuestra página web. Esta Política se orienta a enmarcar nuestra postura, la actividad y la organización de Banco Sabadell México dentro de los parámetros Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) para la toma de decisiones.

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

A partir de 2021, Banco Sabadell México comenzó con la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) la cual es una herramienta para la identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales que pudieran generarse por las actividades y proyectos financiados. Este sistema se encuentra alineado plenamente con los procesos operativos y de crédito de Banco Sabadell, las leyes mexicanas y los estándares internacionales, por ejemplo: las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).

El SARAS ayuda a Banco Sabadell a:

- Identificar y manejar los riesgos ambientales y sociales de la cartera.
- Limitar créditos con impacto negativo al medio ambiente y comunidades.
- Fomentar estándares de sostenibilidad nacional e internacional.
- Dar un acompañamiento a los clientes.
- Mitigar el riesgo reputacional.

Financiación Sostenible

Banco Sabadell ha adoptado la Taxonomía desarrollada por la Unión Europea en la que se establecen qué actividades pueden contribuir con objetivos ambientales y sociales, y las condiciones o criterios que deben cumplir para clasificarse como financiación verde. Sin embargo, también se contempla la implementación en un futuro de la Taxonomía Sostenible de México.

En 2025 Banco Sabadell otorgó financiación verde por un importe de aproximadamente USD 211M. Los sectores económicos que recibieron financiación verde incluyen:

- Bienes de consumo – 33%
- Electricidad, gas y agua – 28%
- CRE – 19%
- Construcción – 9%
- Papel y madera – 6%
- Alimentación y bebidas – 4%
- Manufactura – 1%

Los tipos de financiación fueron:

<u>Financiación con Aplicación a Sostenibilidad (FaS) (28%)</u>

- Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.
- Proyectos de generación y suministro de energía renovable.

<u>Financiación Vinculada a Sostenibilidad (FvS) - Sustainability Linked Loans (72%)</u>

KPI´s ambientales aplicados en diferentes sectores industriales, tales como:

- Reducción en volumen de agua consumida.

- Implementación de cambios en los equipos para optimizar la eficiencia en el consumo energético.
- Gestión integral para la obtención de certificaciones en edificaciones sostenibles, conforme a estándares internacionales como LEED, BOMA y EDGE. Este proceso incluye la implementación de estrategias para eficiencia energética, reducción de huella de carbono, optimización de recursos y bienestar ocupacional.
- Adquisición de materia prima certificada proveniente de bosques gestionados de manera sostenible y responsable.
- Reducción de residuos generados.
- Instalación de paneles solares; mayor participación de mujeres en posiciones de liderazgo; uso de vehículos híbridos y eléctricos; y uso de energías limpias.

Alianzas estratégicas y otras acciones

Banco Sabadell se ha comprometido a integrar la sostenibilidad como una prioridad estratégica en su modelo de negocio. Dentro de la Asociación de Bancos de México (ABM), somos miembros del Comité de Sostenibilidad, firmante del Protocolo de Sostenibilidad, y ratificante en su versión 2.0.

Asimismo, somos miembro del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV). En 2022 Banco Sabadell firmó la declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles en el sector bancario mexicano", impulsada por el CCFV y la ABM.

Desde 2021 Banco Sabadell es miembro de la Comisión de Sostenibilidad de la Cámara Española de Comercio (CAMESCOM) en México. Un hito a resaltar es que, como parte de la implementación de nuestro SARAS, Banco Sabadell fue seleccionado por parte de la CAMESCOM como ganador en la edición 2025 del "Reconocimiento de Sostenibilidad", el cual promueve y reconoce el compromiso de sus empresas asociadas con el medio ambiente y el crecimiento sostenible.

Resumen del manejo ambiental en la cartera

Lista de Exclusión

Banco Sabadell cuenta con una Lista de Exclusión con base en las recomendaciones del IFC, y constituye la relación de actividades económicas o proyectos que, por sus significativos impactos negativos o riesgos Ambientales y Sociales, no pueden ser financiados por Banco Sabadell. Banco Sabadell no otorga financiamientos para el desarrollo de proyectos cuyas actividades estén prohibidas por la legislación internacional, tratados o convenios de los cuales México sea signatario.

El Banco está actuando sectorialmente para limitar la financiación a clientes de determinados sectores con especial impacto negativo en el medio ambiente y sociedad:

- Minería
- Energía
- Agroindustria
- Infraestructura
- Defensa

Para asegurarse que las actividades con mayores riesgos ambientales y sociales en estos sectores se limitan, se hace una evaluación más exhaustiva bajo ciertas condiciones.

En 2025, Banco Sabadell México incorporó en su sitio web oficial una sección dedicada a Sostenibilidad, reafirmando su compromiso con la transparencia y la responsabilidad corporativa. En una primera etapa se ha publicado su Política Ambiental y Social, la lista de exclusión de la institución, y una descripción del manejo ambiental y social en la cartera de clientes.

Líneas de financiación con bancos multilaterales de desarrollo

Desde 2019, Banco Sabadell México dispone de un crédito de 100M$ a 10 años otorgado por la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), miembro del Grupo Banco Mundial, para impulsar el desarrollo del turismo y la construcción sostenible en México, cuyos fondos son otorgados a clientes que buscan apostar por el desarrollo de proyectos sostenibles.

Asimismo, Banco Sabadell México también cuenta con un crédito a 8 años por importe de 50M$ de la Institución Alemana de Financiamiento para el Desarrollo (German Development Finance Institution, DEG).

Divulgación externa

Grupo Banco Sabadell genera un Informe de Sostenibilidad anual publicado en la página web de Grupo y el cual recoge los aspectos, datos y cifras de las distintas actuaciones del banco en materia de sostenibilidad, incluyendo los datos generados por Banco Sabadell México:

https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/sostenibilidad/informes.html

Desde 2024, Banco Sabadell cuenta con una sección de sostenibilidad en la página web de Banco Sabadell México, resaltando nuestra Política Ambiental, Lista de Exclusión, y una descripción del Manejo Ambiental crediticio:

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/sostenibilidad.html

Asimismo, dentro de la página web de Banco Sabadell México se cuenta con una herramienta para reportar hallazgos sobre impactos y/o riesgos ambientales y sociales relacionados a proyectos financiados por Banco Sabadell:

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/contacto.html

2.8. Información de Mercado

El sistema financiero mexicano ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la relocalización de cadenas productivas globales (*nearshoring*), el incremento de la inversión extranjera directa y el fortalecimiento del sector exportador. En este contexto, la demanda de soluciones financieras especializadas por parte de empresas medianas y grandes —particularmente aquellas con operaciones internacionales o integradas en cadenas globales de suministro— ha aumentado de forma significativa, requiriendo esquemas de financiamiento, gestión de liquidez y servicios transaccionales adaptados a estructuras corporativas más complejas.

Banco Sabadell México se ha posicionado como una institución especializada en el segmento empresarial y corporativo, enfocando su modelo de negocio en la atención a empresas nacionales e internacionales con necesidades de financiamiento estructurado, comercio exterior y soluciones de tesorería.

La experiencia del Grupo Sabadell en banca corporativa internacional permite al Banco ofrecer soluciones de financiamiento, comercio exterior, gestión de divisas y servicios de tesorería, alienadas a las necesidades de empresas con operaciones en distintos mercados. Este enfoque estratégico ha permitido al Banco desarrollar relaciones de largo plazo con clientes del segmento empresarial, apoyando su crecimiento mediante soluciones financieras integrales.

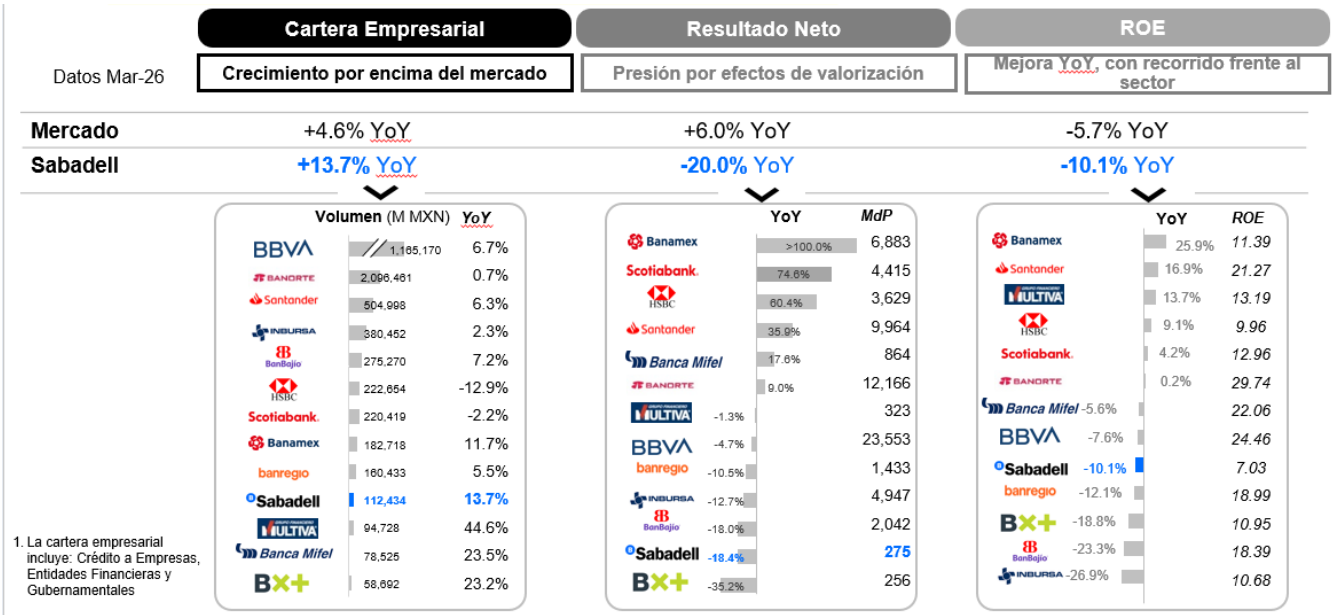
La cartera de crédito total de Banco Sabadell al marzo de 2026 tiene un saldo de cartera total $112,491 millones, lo cual lo posiciona entre los 16 bancos más grandes de México medido por Cartera Total y con una cartera vencida menor a la media del sistema, la cual fue de 1.97% respecto al 2.20% del sistema.

Muestra de los 16 Bancos Mexicanos más grandes medido por Cartera Total
Millones de Pesos con datos del Boletín Estadístico de la CNBV a Marzo 2026

	Activo total		Cartera total[1/]		Captación total		Capital contable		IMOR (%) [5/]	
	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26	mar-25	mar-26
Sistema */	**15,266,5**	**15,895,3**	**7,773,4**	**8,263,3**	**9,139,3**	**9,630,3**	**1,731,2**	**1,863,0**	**2.00**	**2.20**
BBVA México	3,319,731	3,547,438	1,975,969	2,146,297	2,077,784	2,252,526	376,151	405,371	1.5	1.6
Banorte	1,914,835	1,983,245	1,145,988	1,213,113	1,208,628	1,266,844	165,780	162,062	0.9	1.4
Santander	1,976,636	2,125,493	926,409	986,446	1,059,824	1,130,635	162,191	172,322	2.3	2.2
Scotiabank	892,679	899,328	522,315	536,806	601,487	570,179	91,942	96,683	3.9	4.1
Banamex	1,080,484	1,107,995	473,493	529,170	748,557	786,755	172,547	186,712	2.6	3.0
Inbursa	690,798	708,685	466,877	487,189	455,999	462,046	192,358	214,213	1.6	1.4
HSBC	912,809	858,963	511,461	457,135	596,109	540,227	83,726	89,435	2.4	3.2
Banco del Bajío	375,055	405,367	267,956	286,440	309,987	334,773	47,981	49,840	1.5	1.5
Banco Azteca	334,968	350,143	190,630	208,270	236,630	240,361	41,925	50,372	3.9	5.7
Banregio	256,781	274,531	181,383	187,001	185,973	196,264	32,238	33,701	1.4	1.3
Citi México	600,104	626,671	191,923	156,531	371,394	369,512	72,072	81,776	1.2	1.4
Sabadell	**144,627**	**152,463**	**98,937**	**112,491**	**126,059**	**128,214**	**17,125**	**18,370**	2.5	2.0
Multiva	148,126	185,186	72,330	102,129	90,531	136,611	9,808	11,307	2.9	1.9
Banca Mifel	155,079	191,804	81,966	95,541	95,935	118,795	14,624	17,820	2.6	2.4
BanCoppel	170,677	176,046	68,746	84,621	143,913	145,235	21,511	22,870	6.2	6.5
Afirme	311,292	293,661	65,985	69,353	88,497	90,652	8,861	9,272	3.9	2.6

1/ Para la cartera total se considera la información de cartera de los bancos junto con la cartera de sus respectivas Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a las que consolidan.
Hasta diciembre 2021: Cartera total = Cartera vigente + cartera vencida.
A partir de enero 2022: Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3 + cartera de crédito valuada a valor razonable.
2/ Hasta diciembre 2021: IMOR = Índice de Morosidad = cartera vencida / (Cartera vigente + cartera vencida).
A partir de enero 2022: IMOR = Índice de Morosidad = cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3 / (Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3).
*Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta un comparativo de indicadores de desempeño de Instituciones de Banca Múltiple, en el que se observa el desempeño de Banco Sabadell México al cierre de Marzo 2026.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV

El Emisor ha presentado un crecimiento de cartera superior al promedio del sistema financiero, impulsado principalmente por la originación en el segmento empresarial, manteniendo un enfoque en el financiamiento productivo. Asimismo, el Emisor se encuentra focalizado en aquellos segmentos en los que Grupo Banco Sabadell cuenta con mayor experiencia y conocimiento, tales como banca de empresas de

tamaño medio, grande y corporativas, así como banca de particulares de nivel adquisitivo medio-alto, aprovechando el *know how* de su casa matriz.

No obstante, lo anterior, dicho modelo de negocio conlleva diversos riesgos, incluyendo aquellos asociados a su posicionamiento competitivo, velocidad de desarrollo de productos y exposición a variables macroeconómicas.

Entre las principales ventajas competitivas del Emisor se encuentran:

- Un modelo de servicio orientado a la atención personalizada, soportado por ejecutivos de cuenta especializados, canales digitales y una oferta de valor centrada en las necesidades del cliente, lo cual busca posicionarlo como un proveedor de servicios financieros de carácter premium frente a su competencia.
- Un enfoque en la transparencia y comunicación clara con los clientes, en contraste con modelos tradicionales enfocados en la colocación de productos.
- Un esquema de "carterización" en los segmentos de banca empresarial y corporativa, mediante el cual la base de clientes es asignada a ejecutivos de cuenta, incluyendo canales remotos, que cuentan con una visión integral de las necesidades del cliente.

Sin embargo, el Emisor también enfrenta ciertas desventajas competitivas y riesgos, entre los que destacan:

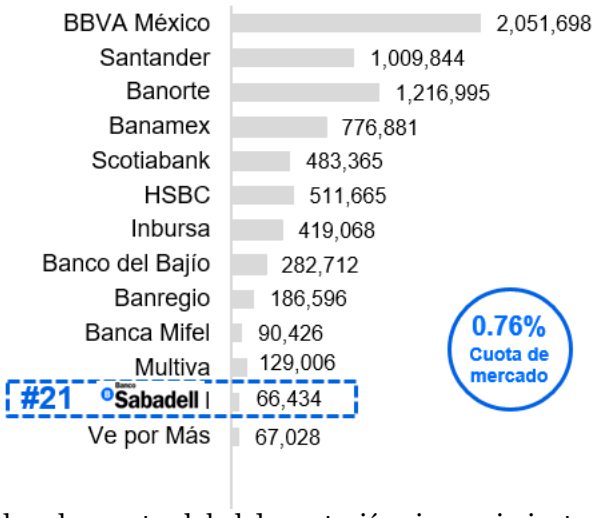
- Riesgo por tipo de cambio: En caso de una evolución desfavorable del tipo de cambio, particularmente ante una apreciación de la moneda nacional frente al dólar estadounidense, el crecimiento de la cartera podría verse afectado negativamente en términos de valorización.

- Ritmo de innovación y desarrollo de productos: En comparación con instituciones financieras con mayor participación de mercado, el Emisor podría enfrentar un menor ritmo en el desarrollo e implementación de nuevos productos, lo que podría afectar su competitividad en determinados segmentos.

El crecimiento del Resultado Neto muestra una tendencia positiva, consistente con la expansión de cartera de crédito.

Si bien el ROE del Banco se mantiene por debajo del de instituciones sistémicas, Sabadell México presenta una de las mayores variaciones interanuales en rentabilidad sobre capital dentro del grupo de comparables, en contraste con la tendencia observada en diversas instituciones que registran contracciones en dicho indicador

El saldo de la captación tradicional a marzo de 2026 es de $66,436 millones, integrado por depósitos de exigibilidad inmediata por $40,469 millones, mismos que representan el 61% del total de la captación, depósitos a plazo por $25,965 millones y cuenta global de captación sin movimientos por $2 millones.



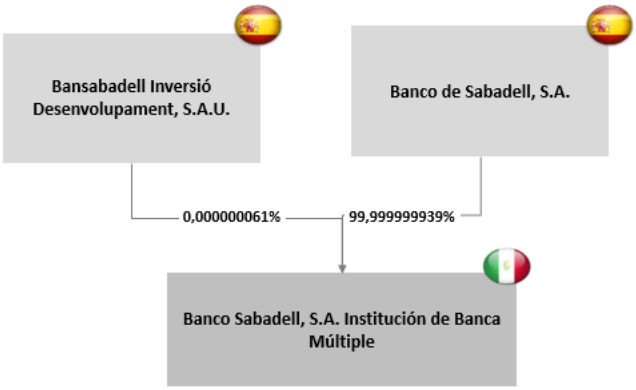
*Excluye la cuenta global de captación sin movimientos
Fuente: Elaboración interna con datos de la CNBV.

2.9. Estructura Corporativa

Banco Sabadell es una institución financiera mexicana, subsidiaria de Banco de Sabadell, S.A., entidad domiciliada en España, la cual es propietaria del 99.99% (noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas de su capital social. Bansabadell Inversión Desenvolupament, S.A.U tiene una acción ordinaria de Sabadell y es una sociedad constituida y existente conforme a las leyes de España.

A continuación se muestra nuestra estructura corporativa simplificada al 31 de marzo de 2026:

BANCO SABADELL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE					
Accionista	**Serie F**	**Serie B**	**Total de acciones**	**Valor de acciones**	**%**
Banco de Sabadell, S.A.	1,645,684,061		1,645,684,061	**16,456,840,610**	99.999999939%
Bansabadell Inversión Desenvolupament, S.A.U		1	1	$10.00	0.000000061%
TOTAL	1,645,684,061	**1**	1,645,684,062	**$16,456,840,620**	**100.00%**



2.10. Descripción de los Principales Activos

Al ser una institución financiera, los principales activos de Banco Sabadell son financieros (incluyendo cartera crediticia y sus inversiones en valores), los cuales se describen a mayor detalle en distintas secciones de este documento.

De acuerdo con el principio de relevancia establecido en el Anexo H y Anexo N de la Circular Única de Emisoras, los activos fijos del Emisor no representan un porcentaje importante o material de los activos totales de la Emisora, entre mobiliario, transporte y equipo de oficina, por lo que no se cuenta con activo alguno relevante. Al 31 de marzo el activo fijo asciende a $68 mdp y representa el 0.04% de los activo totales del Banco.

Adicionalmente, Banco Sabadell, no cuenta con planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones.

Oficinas

Nuestras oficinas principales están ubicadas en la Ciudad de México y, al 31 de marzo de 2026, contamos con 11 oficinas en México.

El principal inmueble arrendado es el edificio donde se encuentran las principales Oficinas Corporativas del Emisor, el cual se ubica en Miguel de Cervantes Saavedra, 193 Piso 15, 8, 4, PB y Mz., Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, con una superficie total de 4,456.74 metros cuadrados rentables.

A continuación, se refleja el detalle de todos los inmuebles arrendados por parte de Banco Sabadell en 2026:

Directorio de ubicaciones de Oficinas Corporativas y Foraneas arrendadas de Banco Sabadell México en 2026.

UBICACIÓN	DOMICILIO	SUPERFICIE M2	VIGENCIA DE ARRENDAMIENTO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	USO
CDMX / GRANADA	CORPORATIVO MCS BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193, PISO 15 COL. GRANADA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11520, CIUDAD DE MÉXICO.	1,206.55 m2	2013 - 2030	17 AÑOS	OFICINAS CORPORATIVAS
CDMX / GRANADA	CORPORATIVO MCS BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193, PISO 4, COL. GRANADA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11520, CIUDAD DE MÉXICO.	1,425.75 m2	2018 - 2030	12 AÑOS	OFICINAS CORPORATIVAS
CDMX / GRANADA	CORPORATIVO MCS BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193, PB - MEZANINNE, COL. GRANADA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11520, CIUDAD DE MÉXICO.	949.54 m2	2022 - 2028	6 AÑOS	OFICINAS CORPORATIVAS
CANCUN	EDIFICIO CORPORATIVO NIDO AV. BONAMPAK MZ 27 LT 01 Y 02 UC-79; SECC. E, NIVEL 4, LOCAL 1-A,PLAZA NID PUERTO CANCUN, CP 77500,QUINTANA ROO, MEXICO	175.44 m2	2024 - 2027	3 AÑOS	OFICINA FORANEA
CDMX / PEDREGAL	ARTZ PEDREGAL BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3720, PSIO 6, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDIA ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO	221.59 m2	2018 - 2028	10 AÑOS	OFICINA FORANEA / OFICINA ALTERNA
CHIHUAHUA	CONDOMINIO VETRO CORPORATIVO CALLE VIA TRENTINO 5710, 3er PISO, OFICINAS 302 y 303, COL. DESARROLLO EL SAUCITO. CP 31110, DISTRITO UNO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO	258.72 m2	2018 - 2028	10 AÑOS	OFICINA FORANEA
CULIACAN	CORPORATIVO 120 BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA 1980 NORTE, TORRE C, PISO 4, OFICINAS 404 y 405, DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CP 80020 CULIACAN, SINALOA, MEXICO	232.85 m2	2018 - 2026	8 AÑOS	OFICINA FORANEA
GUADALAJARA / ANDARES	ANDARES CORPORATIVO BLVD. PUERTA DE HIERRO # 5153, PISO 15 FRACCIONAMIENTO PLAZA ANDARES, CP 45116, ZAPOPÁN, JALISCO, MÉXICO.	412.80 m2	2017 - 2026	9 AÑOS	OFICINA FORANEA
HERMOSILLO	EDIFICIO METRO CENTRO BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 450 ESQ. CALLE REAL DEL ARCO, TORRE 1, LOCAL 1, NIVEL 9, COL. METRO CENTRO, CP 83200, HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO	205.10 m2	2018 - 2029	11 AÑOS	OFICINA FORANEA
LEÓN	TORRE ARYBA AV. CERRO GORDO 130, PISO 2 COL. CERRO GORDO, CP 37129, LEON, GUANAJUATO, MEXICO	218.28 m2	2017 - 2029	12 AÑOS	OFICINA FORANEA
MÉRIDA	CITY 32 N10 03 DEL PREDIO 298, DE LA CALLE 32, AV. ANDRES GARCÍA LAVIN, POR CALLE 11 Y CALLE 31; INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, UBICADO EN LA MANZANA 304 DE LA SECCION 26	208.50 m2	2022 - 2027	5 AÑOS	OFICINA FORANEA
MONTERREY	TORRES EQUUS 335 AV. RICARDO MARAGAIN 335 TORRE OESTE, PISO 8, OFICINA 801 ZONA SANTA ENGRACIA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, CP 66265, NUEVO LEON, MEXICO	493.86 m2	2017 - 2028	11 AÑOS	OFICINA FORANEA
TIJUANA	VIA CORPORATIVO MISIÓN DE SAN JAVIER No. 10643 PISO 05, OFICINA 502 COL. ZONA URBANA RIO, CP 22010, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO	293.74 m2	2018 - 2026	8 AÑOS	OFICINA FORANEA

Seguros

A la fecha del presente Prospecto, todos nuestros activos están cubiertos con una póliza múltiple empresarial.

Garantías

Al 31 de marzo de 2026, todos nuestros activos se encontraban libres de gravámenes.

El Emisor mantiene como cartera de crédito restringida aquella que se encuentre dada en prenda conforme a los términos de los contratos de financiamiento correspondientes, incluyendo aquellos celebrados con entidades del extranjero.

La cartera de crédito restringida se integra como sigue:

				Var 3m26 vs 12m25		Var 3m26 vs 3m25	
Cartera restringida	Mar-26	Dic-25	Mar-25	$	%	$	%
Actividad empresarial o comercial	2,823	2,850	3,868	(27)	(1%)	(1,045)	(27%)
Total	2,823	2,850	3,868	(27)	(1%)	(1,045)	(27%)

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Somos parte de distintos procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que son incidentales al curso ordinario de nuestro negocio. Consideramos que dichos procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales no representan una contingencia que pudiera llegar a tener un efecto significativo adverso sobre nuestra situación financiera o estado de resultados. Asimismo, no nos encontramos bajo los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Estamos sujetos a un proceso de auditoría por parte del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio fiscal 2019, el pasado 8 de mayo del año en curso ingresamos un Aviso de acuerdo conclusivo ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para continuar con el proceso de auditoría, mediante este recurso. Derivado del análisis de las observaciones, no se estima un efecto significativo en los estados financieros del Emisor.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

El 1 de enero de 2025, surte efectos la fusión de la Emisora, como entidad fusionante que subsiste y SabCapital como entidad fusionada, que se extingue por fusión. El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión tecnológica al tener un solo core bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Derivado de que Banco Sabadell era tenedor del 51% del capital de SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las acciones correspondientes se eliminan al igual que la inversión permanente que Banco Sabadell mantenía en SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. Se aprueba por el resto de las acciones se realice un canje de acciones, mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F Banco Sabadell a favor de Banco de Sabadell, S.A., quien era el tenedor de dichas acciones.

Las siguientes tablas presentan nuestra información financiera y operativa seleccionada al 31 de marzo de 2026 y 2025 y para los años terminados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023. Esta información debe ser leída junto con, y está calificada por completo por referencia a los Estados Financieros sus notas, contenidos en este Prospecto y en la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera".

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con la legislación bancaria aplicable. Los Estados Financieros están expresados en millones de pesos.

Los estados financieros al 31 de marzo de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 que se acompañan, han sido preparados con fundamento en la legislación bancaria, de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión periódica de su información financiera, los cuales establecen que la contabilidad debe ajustarse a las estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera" considerando que en primera instancia las NIF contenidas en la Serie A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "aplicación supletorias a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar la normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión. Para estos efectos, la Emisora ha elaborado sus estados financieros conforme a la presentación requerida por la Comisión, en lo aplicable a la Emisora, el cual tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por la Emisora, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado.

La preparación de los estados financieros requiere que el Emisor efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros más importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen:

(a) estimaciones preventivas para riesgos crediticios, las cuales se realizan con estricto apego a la metodología estándar de la Comisión Nacional Bancaria y Valores considerando las variables de cálculo establecidas por el regulador;

(b) obligaciones laborales al retiro, dichas estimaciones se realizan con cálculos actuariales realizados por un tercero independiente, el cual considera hipótesis actuariales como tasas de descuento,

tasa de incremento salarial, inflación a largo plazo, edad y antigüedad promedio; y c) la futura realización de impuestos diferidos, esta estimación se basa en la medición de su materialización mediante proyección de las utilidades fiscales futuras. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones, sin embargo, se considera que no habrá desviaciones significativas respecto a las mismas.

Para fines de comparabilidad la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta consolidada derivado de la fusión anteriormente señalada.

1. Información Financiera Seleccionada

Las siguientes tablas presentan nuestra información financiera y operativa seleccionada al 31 de marzo de 2026 y 2025 y para los años terminados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023. Esta información debe ser leída junto con sus notas, contenidos en este Prospecto y en la sección "*Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera*".

Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre 2025, 2024 y 2023, han sido preparados de conformidad con la legislación bancaria aplicable. Los Estados Financieros están expresados en millones de pesos y han sido auditados a excepción de las cifras intermedias al 31 de marzo de 2026.

Estados de situación financiera

Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	2025	2024*	2023*
Activo	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,522	12,972	17,432	11,613	12,252
Inversiones en instrumentos financieros	11,987	18,158	18,193	21,639	11,801
Deudores por reporto	6,216	11,056	5,448	12,355	9,512
Instrumentos financieros derivados	3,032	578	2,187	649	488
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 1	108,855	94,664	103,930	90,073	83,371
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 2	1,421	1,826	1,682	1,963	3,245
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 3	2,215	2,447	1,851	2,462	1,871
Cartera de crédito	112,491	98,937	107,463	94,498	88,487
(+/-) Partidas diferidas	(140)	(142)	(138)	(142)	(160)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,557)	(1,475)	(1,504)	(1,489)	(1,478)
Total de cartera de crédito (neto)	**110,794**	**97,320**	**105,821**	**92,867**	**86,849**
Otras cuentas por cobrar	788	558	741	532	324
Bienes adjudicados (Neto)	248	-	248	-	-
Pagos anticipados y otros activos (neto)	136	81	125	81	453
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	68	93	76	95	113
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliarios y equipo (neto)	106	52	118	49	83
Inversiones permanentes	20	16	19	16	13
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	1,279	1,556	1,358	1,596	1,489
Activos intangibles (neto)	2,267	2,187	2,306	2,223	1,985
Pasivo	**134,093**	**127,502**	**135,977**	**126,936**	**109,719**
Captación tradicional	66,436	72,040	73,199	69,348	60,573
Préstamos interbancarios y de otros organismos	61,777	54,019	59,619	55,135	47,123
Acreedores por reporto	1,700	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	2,882	436	2,051	484	399
Pasivo por arrendamiento	114	56	125	52	86
Otras cuentas por pagar	799	637	429	1,427	677
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	-	-	15	381
Pasivo por beneficios a los empleados	308	260	485	409	338
Créditos diferidos y cobros anticipados	77	54	69	66	142
Capital contable	**18,370**	**17,125**	**18,095**	**16,779**	**15,643**
Capital social	16,457	16,457	16,457	14,084	14,084
Reservas de capital	88	49	88	49	24
Resultados acumulados	1,789	574	1,514	237	(523)
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	23	23	24	15	(1)

Remedición de beneficios definidos a los empleados	13	22	12	22	19
Participación no controladora	-	-	-	2,372	2,040
Total Pasivo + Capital	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**
Cuentas de orden					
Activos y pasivos contingentes	3,622	9,807	8,758	8,677	7,631
Compromisos crediticios	24,012	19,495	20,747	20,864	18,360
Bienes en fideicomiso o mandato Fideicomisos	33,829	21,415	33,606	21,034	15,417
Colaterales recibidos por la entidad	6,219	11,069	5,445	12,355	9,508
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	569	549	563	481	263
Otras cuentas de registro	62,456	61,242	54,108	60,494	44,072

*Información consolidada para fines comparativos

La cartera de crédito total al 31 de marzo de 2026 asciende a $112,491 millones de pesos, incrementando $13,554 o 14% comparado con marzo 2025 debido al buen desempeño comercial en la colocación de la cartera de crédito.

La cartera de crédito total al 31 de diciembre de 2025 asciende a $107,463 millones de pesos, incrementando $12,965 o 14%, debido al gran trabajo realizado en la colocación de la cartera de crédito comercial, corporativa y empresarial.

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 asciende a $94,498 millones de pesos, presenta un incremento de $6,011 o 7% respecto al ejercicio 2023, principalmente por efecto de tipo de cambio por depreciación del peso frente al dólar.

El saldo de captación tradicional al 31 de marzo 2026 es de $66,436 millones de pesos disminuyendo $5,604 millones de pesos o 8% respecto al 31 de marzo de 2025 principalmente por los depósitos a plazo.

El saldo de captación tradicional al 31 de diciembre 2025 es de $73,199 millones de pesos incrementando $3,851 millones de pesos o 6% respecto al 31 de diciembre de 2024, en los depósitos de exigibilidad inmediata.

El saldo de captación tradicional al 31 de diciembre 2024 es de $69,348 millones de pesos incrementando $8,775 millones de pesos o 6% respecto al 31 de diciembre de 2023, principalmente por los depósitos de exigibilidad inmediata.

Los préstamos interbancarios al 31 de marzo de 2026 ascienden a $61, 777 millones de pesos incrementando $7,758 o 14% respecto a marzo de 2025, siendo Banco de Sabadell el principal fondeador con un importe de $36,462 millones de pesos.

Los préstamos interbancarios al 31 de diciembre de 2025 ascienden a $59,619 millones de pesos incrementando 8% respecto a 2024, siendo Banco de Sabadell el principal fondeador con un importe de $35,961, $38,393 y $30,298 millones de pesos, por los años 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Los préstamos interbancarios al 31 de diciembre de 2024 ascienden a $55,135 millones de pesos incrementando 17% respecto a 2023, principalmente por efecto de tipo de cambio por depreciación del peso frente al dólar.

El 1 de enero de 2025, surte efectos la fusión de la Emisora, como entidad fusionante que subsiste y SabCapital como entidad fusionada, que se extingue por fusión, con fecha efectiva de fusión el 1 de enero de 2025. Con motivo de la fusión la comparabilidad de la información financiera no se ve afectada, toda vez que la información de periodos anteriores consolida a SabCapital, siendo la única entidad subsidiaria de la emisora en periodos anteriores.

El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión en tecnología al tener un solo *core*

bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Estados de resultados integral
Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	2025	2024*	2023*
Margen Financiero	956	973	3,913	3,912	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(133)	(52)	(247)	(480)	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**823**	**921**	**3,666**	**3,432**	**3,634**
Comisiones y tarifas netas	138	83	584	365	284
Gastos de administración y promoción	(554)	(528)	(2,155)	(2,530)	(2,134)
Otros egresos de la operación	(106)	(108)	(584)	(200)	(686)
Resultado por intermediación	52	5	38	159	55
Resultado de la operación	**353**	**373**	**1,549**	**1,226**	**1,153**
Participación en el resultado neto de otras entidades	1	1	4	4	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**354**	**374**	**1,553**	**1,230**	**1,155**
Impuestos a la utilidad	(79)	(37)	(237)	(113)	(196)
Resultado de operaciones continuas	275	337	1,316	1,117	959
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	(46)
Resultado neto	**275**	**337**	**1,316**	**1,117**	**913**

*Información consolidada para fines comparativos

La utilidad neta al 31 de marzo de 2026 asciende a $275 millones de pesos disminuyendo $62 millones o 18% respecto a la de marzo de 2025, asociado a la baja de tasa de referencia y efecto de tipo de cambio, así como incremento en el impuesto principalmente por la no deducibilidad de las cuotas IPAB.

La utilidad neta del ejercicio 2025 asciende a $1,316 millones de pesos incrementando $199 millones o 18% respecto a la de 2024, principalmente por menor estimación preventiva de riesgos crediticios en un 49% por mejora en la calidad crediticia, mayores comisiones cobradas en 58% debido al crecimiento de colocación de cartera de crédito, optimización de gastos de administración en un 15%, compensado con mayor impuesto.

La utilidad neta del ejercicio 2024 asciende a $1,117 millones de pesos incrementando $204 millones o 22% respecto a la de 2023, principalmente por mejora del margen financiero y mayor cobro de comisiones 28%, compensado con un incremento en gastos de administración derivado del despliegue de la captación de banca personal y un incremento en estimación preventiva asociada a cartera de crédito en etapa 3.

El margen financiero disminuyó $17 millones de pesos respecto a marzo 2025 asociado a bajada de tasas de mercado, efectos cambiarios, así como volúmenes de cartera de crédito, inversiones en instrumentos financieros y reportos.

El margen financiero incrementó $1 millón de pesos respecto a 2024 el cual se ve impactado a efectos de baja de tasas de referencia durante 2025 así como efectos de tipo de cambio por apreciación del peso frente al dólar.

El margen financiero incrementó $191 millones de pesos respecto a 2023 asociado principalmente al crecimiento del volumen de cartera y efectos de tipo de cambio por depreciación del peso frente al dólar.

La Emisora no tiene créditos o adeudos fiscales, a la fecha todas las obligaciones fiscales se encuentran al corriente de pago, asimismo, no existen transacciones no registradas en el balance general o en el estado de resultados y los estados financieros de la emisora no se verán afectados por cambios en las estimaciones, provisiones o reservas que puedan ocurrir.

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Banco Sabadell ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares.

Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Banco Sabadell segrega sus operaciones en las siguientes actividades:

- Operaciones crediticias, que corresponde a los créditos colocados a empresas y corporativos del sector público y privado.

- Operaciones de tesorería, corresponde a las operaciones de inversión que la Compañía realiza por cuenta propia.

No obstante lo anterior y atendiendo a la importancia relativa, se podrán identificar otros segmentos operativos, tales como fiduciario, en caso de que las entidades lleven a cabo operaciones que no se puedan agrupar en los previamente señalados.

La información derivada de la operación de cada segmento es la siguiente:

Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	2025	2024*	2023*
Operaciones crediticias					
Ingresos por intereses	2,229	2,272	9,071	10,033	9,406
Gastos por intereses	(1,332)	(1,300)	(5,452)	(5,972)	(5,667)
Margen financiero	897	972	3,619	4,061	3,739
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(133)	(52)	(247)	(480)	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio	764	920	3,372	3,581	3,652
Comisiones netas	140	85	590	370	288
Otros ingresos (egresos) de la operación	(111)	(112)	(596)	(242)	(717)
Resultado por intermediación	-	-	-	-	-
Gastos de administración y promoción	(548)	(523)	(2,133)	(2,506)	(2,120)
Resultado de la operación	**245**	**370**	**1,233**	**1,203**	**1,103**
Tesorería					
Ingresos por intereses	761	1,020	4,323	3,799	3,773
Gastos por intereses	(702)	(1,019)	(4,029)	(3,948)	(3,791)
Margen financiero	59	1	294	(149)	(18)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio	59	1	294	(149)	(18)
Comisiones netas	(2)	(2)	(6)	(5)	(4)
Otros ingresos (egresos) de la operación	5	4	12	42	31
Resultado por intermediación	52	5	38	159	55
Gastos de administración y promoción	(6)	(5)	(22)	(24)	(14)
Resultado de la operación	**108**	**3**	**316**	**23**	**50**

*Información consolidada para fines comparativos

La conciliación de los conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en el estado de resultados, se presentan en el siguiente cuadro:

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
Conciliación	**2026**	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
Ingresos por intereses	2,990	3,292	13,394	13,832	13,179
Gastos por intereses	(2,034)	(2,319)	(9,481)	(9,920)	(9,458)
Margen financiero	956	973	3,913	3,912	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(133)	(52)	(247)	(480)	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio	823	921	3,666	3,432	3,634
Comisiones netas	138	83	584	365	284
Otros ingresos (egresos) de la operación	(106)	(108)	(584)	(200)	(686)
Resultado por intermediación	52	5	38	159	55
Gastos de administración y promoción	(554)	(528)	(2,155)	(2,530)	(2,134)
Resultado de la operación	**353**	**373**	**1,549**	**1,226**	**1,153**

*Información consolidada para fines comparativos

Información Financiera por Línea por Área geográfica.

Al 31 de marzo de 2026 la Emisora no determina sus gastos e ingresos por área geográfica debido a que no es una segregación necesaria para la toma de decisiones.

3. Informe de Créditos Relevantes

i. Distribución de la cartera de crédito.

Al cierre de marzo de 2026, Banco Sabadell mantiene las siguientes líneas de fondeo con montos otorgados relevantes; a continuación, se describen algunas de las obligaciones de hacer y no hacer relevantes por línea de fondeo, en el entendido que dichas obligaciones de hacer y no hacer son obligaciones habituales y en términos de mercado para dichas líneas de fondeo.

Entidad	Obligaciones de hacer	Obligaciones de no hacer
IFC	• Reporteo financiero y ESG • Cumplir estándares ambientales y sociales.	• No participar en actividades excluidas (lista IFC) • No incumplir estándares ESG Restricción a otorgar garantías sin consentimiento
DEG	• Reporteo financiero periódico • Cumplimiento criterios ESG	• No invertir en sectores excluidos • Restricción a endeudamiento adicional relevante • Limitaciones a garantías sin autorización
ICO	• Justificación de uso de fondos • Entrega de estados financieros • Cumplir elegibilidad (interés español)	• No usar fondos en actividades excluida • No modificar naturaleza jurídica sin autorización • Limitación a otorgar garantías (con excepciones)
NAFIN	• Reporte de uso de recursos • Información financiera periódica • Cumplimiento regulatorio	• No uso fuera de programas autorizados • Restricción implícita a reetiquetado de fondos
FIRA	• Reporte de cartera agropecuario • Cumplimiento elegibilidad sectorial • Información financiera	• No uso fuera del sector agro elegible
Bancomext	• Reporte de operaciones financiada	• No uso fuera de finalidad

	• Cumplimiento de criterios de comercio exterior • Información financiera • Cumplimiento legal	• Restricciones a actividades no elegibles
Sabadell España	• Cumplimiento de ratios (si aplica) • Mantener los límites de % de uso de línea y exposición con BS España • Mantener solvencia y cumplimiento legal	• Limitaciones a otorgar garantías • No cambios estructurales sin consentimiento

Cabe destacar que en cuanto a la deuda que se mantiene con organismos financieros internacionales y en moneda extranjera, no existe algún beneficio o convenio adicional. Asimismo, respecto de nuestros créditos los mismos cuentan preven las siguientes causas de vencimiento anticipado:

- Falta de Pago
- Incumplimiento de obligaciones financieras;
- Cambio material adverso;
- Insolvencia;
- Cambio de control;
- Incumplimiento de disposiciones anticorrupción; y
- Uso indebido de fondos.

Al cierre de marzo de 2026, Banco Sabadell mantiene las siguientes líneas de crédito relevantes contratadas:

Banco	Moneda	Importe de la linea actual	Fcha de firma del contrato original	Fecha de vencimiento	Garantías
BANCOMEXT	MXN	8,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México
FIRA	MXN	8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera
NAFIN	MXN	14,000	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México
ICO	USD	200	30-abr-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento -Se Cancela el Aval
ICO	USD	200	14-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento
ICO	USD	100	23-feb-24	7 años	Sin Aval
ICO	USD	70	20-oct-25	5 años	Sin Aval
IFC	USD	100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda
DEG	USD	50	19-feb-21	8 Años	Prenda
Banco Sabadell España	EUR	2,300	28-dic-17	3 años (renovación automatica)	Sin Aval

Cifras en millones

Al 31 de marzo de 2026 y 2025 así como al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, la Emisora ha recibido préstamos interbancarios y de otros organismos por $61,777, $54,019, $59,619, $55,135 y $47,123 millones de pesos, respectivamente.

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	2025	2025	2024*	2023*
De Exigibilidad inmediata	-	-	300	-	-
De corto plazo:					
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	2,262	4,340	6,091	5,083	5,796
Préstamos de bancos extranjeros	1,341	1,605	1,480	1,695	1,145
Préstamos de fideicomisos públicos	1,067	1,093	1,164	666	424
Préstamos de otros organismos	250	292	239	270	214
Total a corto plazo	4,920	7,330	8,974	7,714	7,579
De largo plazo:					
Préstamos de bancos extranjeros	39,663	40,603	38,505	42,288	32,931
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	14,320	3,496	9,026	2,331	4,045
Préstamos de otros organismos	1,458	1,923	1,519	2,025	1,853
Préstamos de fideicomisos públicos	1,416	667	1,295	777	715
Total a largo plazo:	56,857	46,689	50,345	47,421	39,544

Total	61,777	54,019	59,619	55,135	47,123

*Información consolidada para fines comparativos

Los préstamos interbancarios con Banco de Sabadell España al 31 de marzo de 2026 y 2025 y al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 ascienden a $36,462, $37,157, $35,961, $38,393 y $30,298 millones de pesos, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 no existen adeudos de carácter fiscal que superen el 10% del pasivo total de los estados financieros de la Emisora y ninguno de los financiamientos de la Emisora, con excepción del correspondiente a Banco Sabadell España, representa individualmente más del 10% (diez por ciento) del total de sus pasivos. Asimismo, los préstamos referidos contienen cláusulas "*Pari Passu*", por lo que ningún pasivo tiene prelación sobre otro.

ii. Distribución de la cartera de crédito.

Para la Emisora la clasificación de sus carteras se divide en:

a) Corporativo. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto superior a 3,500 millones de pesos.

b) Empresas. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto inferior a 3,500 millones de pesos.

c) Financiamiento de Proyectos. En este se concentra la información de financiamiento de cualquier tipo de proyecto, que cuente con fuente de pago propia o crédito conocido como estructurado.

d) Consumo. Otorgamiento de créditos hipotecarios y personales que se originan cuando la persona es empleada de la Emisora y se continúa al momento en que termina la relación laboral con la Emisora.

Se realizó una subdivisión de la cartera de crédito comercial, donde se presentan los sectores con mayor relevancia estos son: Empresas, Corporativo, Hotelería, Financiamiento a Proyectos y Bienes Raíces Comerciales:

Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
Sector					
Corporativo	40,549	31,657	36,957	30,237	31,083
Empresas	30,724	28,822	29,543	26,324	23,815
Hotelería	19,148	19,645	18,815	19,435	18,303
Financiamiento de Proyectos	12,374	12,494	13,004	12,906	9,697
Bienes Raíces Comerciales	9,835	6,497	9,322	5,796	5,735
	112,630	**99,115**	**107,641**	**94,698**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado	(195)	(252)	(225)	(271)	(212)
Total	**112,435**	**98,863**	**107,416**	**94,427**	**88,421**

*Información consolidada para fines comparativos

Para la cartera de consumo, se realizó la subdivisión donde se presentan los tipos de créditos: hipotecarios y personales:

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
	2026	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
Tipo de Crédito					
Hipotecario	47	62	39	59	54
Personal	9	12	8	12	12
Total	**56**	**74**	**47**	**71**	**66**

*Información consolidada para fines comparativos

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Banco Sabadell

La siguiente sección ha sido preparada con base en nuestros Estados Financieros y el resto de la información financiera incluida en este Prospecto. Los potenciales inversionistas deberán leer el siguiente análisis de la administración sobre nuestros resultados de operación y situación financiera junto con la sección "Información Financiera Seleccionada" y nuestros Estados Financieros, mismos que forma parte de este Prospecto.

Esta sección contiene proyecciones que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbres y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos anticipados en nuestras declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían hacer o contribuir a estas diferencias incluyen, entre otros, aquellos que se detallan más adelante y en otras secciones de este Prospecto, particularmente en la sección "Factores de Riesgo". Es importante que los inversionistas consideren cuidadosamente la información contenida en esta sección y la sección de "*Factores de Riesgo*" antes de invertir en nuestros Valores.

Dentro de esta sección, no se considera algún hecho o acontecimiento conocido que vaya afectar significativamente la liquidez de la Emisora.

4.1 Resultados de la operación

Estados de resultado integral
Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de			Variación marzo 2026 vs marzo 2025		Variación 2025 vs 2024		Variación 2024 vs 2023	
	2026	2025	2025	2024*	2023*	$	%	$	%	$	%
Ingresos por intereses	2,990	3,292	13,394	13,832	13,179	(302)	(9%)	(438)	(3%)	653	5%
Gastos por intereses	(2,034)	(2,319)	(9,481)	(9,920)	(9,458)	285	(12%)	439	(4%)	(462)	5%
Margen Financiero	**956**	**973**	**3,913**	**3,912**	**3,721**	**(17)**	**(2%)**	**1**	**0%**	**191**	**5%**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(133)	(52)	(247)	(480)	(87)	(81)	156%	233	(49%)	(393)	452%
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**823**	**921**	**3,666**	**3,432**	**3,634**	**(98)**	**(11%)**	**234**	**7%**	**(202)**	**(6%)**
Comisiones y tarifas cobradas	141	90	611	387	366	51	57%	224	58%	21	6%
Comisiones y tarifas pagadas	(3)	(7)	(27)	(22)	(82)	4	(57%)	(5)	23%	60	(73%)
Otros egresos de la operación	(106)	(108)	(584)	(200)	(686)	2	(2%)	(384)	192%	486	(71%)
Resultado por intermediación	52	5	38	159	55	47	940%	(121)	(76%)	104	189%
Gastos de administración y promoción	(554)	(528)	(2,155)	(2,530)	(2,134)	(26)	5%	375	(15%)	(396)	19%
Resultado de la operación	**353**	**373**	**1,549**	**1,226**	**1,153**	**(20)**	**(5%)**	**323**	**26%**	**73**	**6%**
Participación en el resultado neto de otras entidades	1	1	4	4	2	-	0%	-	0%	2	100%
Resultado antes de impuestos a la utilidad	**354**	**374**	**1,553**	**1,230**	**1,155**	**(20)**	**(5%)**	**323**	**26%**	**75**	**6%**
Impuestos a la utilidad	(79)	(37)	(237)	(113)	(196)	(42)	114%	(124)	110%	83	(42%)
Resultado de operaciones continuas	275	337	1,316	1,117	959	(62)	(18%)	199	18%	158	16%
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	(46)	-	0%	-	0%	46	(100%)
Resultado neto	**275**	**337**	**1,316**	**1,117**	**913**	**(62)**	**(18%)**	**199**	**18%**	**204**	**22%**

*Información consolidada para fines comparativos

Margen financiero

- Ingresos por Intereses

Nuestros ingresos por intereses disminuyeron en un 9%, pasando de $3,292 millones de pesos al 31 de marzo de 2025 a $2,990 millones de pesos al 31 de marzo de 2026. Dicha disminución se debió a principalmente por la baja en tasas de referencia y por efectos de tipo de cambio por la apreciación del peso frente al dólar.

Nuestros ingresos por intereses disminuyeron en un 3%, pasando de $13,832 millones de pesos al 31 de diciembre de 2024 a $13,394 millones de pesos al 31 de diciembre de 2025. Dicha disminución se debió a principalmente al impacto de la baja en tasas de referencia de la cartera denominada en pesos y por efecto de tipo de cambio por la apreciación del peso frente al dólar.

Nuestros ingresos incrementaron en un 5%, pasando de $13,179 millones de pesos al 31 de diciembre de 2023 a $13,832 millones de pesos al 31 de diciembre de 2024. Dicho incremento se debió al incremento de colocación de cartera de crédito principalmente en dólares y rentabilización de liquidez a través de inversiones en instrumentos financieros y reportos así como efectos cambiarios del peso frente al dólar.

- Gastos por Intereses

Los gastos por intereses se redujeron en un 12%, pasando de $2,319 millones de pesos al 31 de marzo de 2025 a $2,034 millones de pesos al 31 de diciembre de 2025. Dicha reducción se debió principalmente a la baja de tasas de referencia así como impactos de tipo de cambio.

Los gastos por intereses se redujeron en un 4%, pasando de $9,920 millones de pesos al 31 de diciembre de 2024 a $9,481 millones de pesos al 31 de diciembre de 2025. Dicha reducción se debió principalmente a la baja de tasas de referencia así como impactos de tipo de cambio.

Nuestros gastos por intereses incrementaron en un 5%, pasando de $9,458 millones de pesos al 31 de diciembre de 2023 a $9,920 millones de pesos al 31 de diciembre de 2024. Dicho incremento se debió al efecto de tipo de cambio por la depreciación del peso frente al dólar.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 ascendió a $133 millones de pesos, presentando un incremento por $81 o 156% comparado con marzo 2025, debido principalmente a traspasos a cartera en etapa 3.

La estimación preventiva para riesgos crediticios por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a $247 millones de pesos, presentando una disminución por $233 o 49% comparado con diciembre 2024, debido principalmente a la mejora en la calidad crediticia ya que se presentaron menos traspasos a cartera en etapa 3, así como efecto de tipo de cambio por la apreciación del peso frente al dólar.

La estimación preventiva para riesgos crediticios por el ejercicio 2024 ascendió a $480 millones de pesos, aumentando $393 millones de pesos comparado con el cierre del ejercicio 2023, debido principalmente a incremento de cartera de crédito en etapa 3 así como efectos de tipo de cambio por depreciación del peso frente al dólar.

Comisiones y tarifas cobradas

Las comisiones y tarifas cobradas por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 alcanzaron los $141 millones de pesos, incrementando $51 millones de pesos ó 57%, en comparación con marzo de 2025, como consecuencia de la mejora en colocación de cartera de crédito comercial.

Las comisiones y tarifas cobradas por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 alcanzaron los $611 millones de pesos, incrementando $224 millones de pesos ó 58%, en comparación con diciembre 2024, como consecuencia de la alta colocación de cartera de crédito comercial.

Las comisiones y tarifas cobradas del ejercicio 2024 ascendieron a $387 millones de pesos, en comparación con el ejercicio 2023 incrementaron $21 millones de pesos o 6%.

Otros egresos de la operación

El rubro de otros egresos de la operación al 31 de marzo 2026 ascendió a $106 millones de pesos, en comparación con marzo de 2025 disminuyó $2 millones de pesos.

El rubro de otros egresos de la operación al 31 de diciembre 2025 ascendió a $584 millones de pesos, en comparación con diciembre de 2024 incrementó $384 millones de pesos debido principalmente a disminuciones ingresos por adquisición de cartera de crédito e incremento en cuota IPAB.

Los otros egresos de la operación del ejercicio 2024 ascendieron a $200 millones de pesos, disminuyendo por $486 millones de pesos en comparación con el ejercicio 2023 debido principalmente por incremento en ingresos por adquisición de cartera de crédito y una disminución de deterioro de plataforma tecnológica.

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 ascendieron a $554 millones de pesos, presentando un incremento de $26 millones de pesos o 5% comparados con marzo 2025, principalmente por incrementos en gastos de tecnología.

Los gastos de administración y promoción por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a $2,155 millones de pesos, presentando una disminución de $375 millones de pesos o 15% comparados con diciembre 2024, principalmente por disminuciones en gastos de promoción y publicidad y honorarios compensado con incrementos en beneficios a empleados y gastos de tecnología.

Los gastos de administración y promoción en 2024 llegaron a $2,530 millones de pesos, un incremento de $396 millones de pesos ó 19% comparados con el ejercicio 2023 debido principalmente a incrementos en gastos de promoción y publicidad, beneficios a los empleados y gastos de tecnología y disminución en depreciaciones y costo laboral.

Impuestos a la utilidad

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026, se determinó un impuesto a la utilidad a cargo por $79 millones de pesos, mostrando un aumento de $42 millones de pesos ó 114% en comparación con marzo 2025 principalmente por la porción no deducible de la cuota IPAB.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, se determinó un impuesto a la utilidad a cargo por $237 millones de pesos, mostrando un aumento de $124 millones de pesos ó 110% en comparación con diciembre 2024, principalmente asociado al incremento de la utilidad en 2025.

Asimismo, por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, se determinó un impuesto a la utilidad por $113 millones de pesos, mostrando una disminución de $83 millones de pesos ó 42% en comparación con diciembre 2023. La variación se debe a deducciones fiscales que impactan de manera positiva en la determinación del impuesto.

Resultado neto

El resultado neto por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 fue de $275 millones de pesos, presentando una disminución por $62 millones de pesos o 18% en comparación con marzo de 2025 debido principalmente a mayor estimación preventiva de riesgos crediticios debido a traspasos a etapa 3, mayor impuesto en más del 100% debido a la porción no deducible de la cuota IPAB, compensado con mayores comisiones cobradas en 57% debido a mayor colocación de cartera de crédito, y mayor resultado por intermediación debido a la utilidad en venta de instrumentos financieros de inversión.

El resultado neto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 fue de $1,316 millones de pesos, presentando un incremento de $199 millones de pesos o 18% en comparación con diciembre de 2024 debido principalmente a menor estimación preventiva de riesgos crediticios en un 49%, mayores comisiones cobradas en 58% debido a mayor colocación de cartera de crédito, optimización de gastos de administración en un 15%.

El resultado neto para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de $1,117 millones de pesos, presentando un incremento de $204 millones de pesos o 22% en comparación con el ejercicio 2023, debido

principalmente a un incremento en el margen financiero en un 5%, incremento en las comisiones cobradas en 6%, disminución en los otros egresos en un 71%, disminución de impuesto en 42% compensado con incremento en estimación preventiva de riesgos crediticios y mayores gastos de administración

4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Estados de situación financiera
Cifras en millones de pesos

	31 de marzo de		31 de diciembre de			Variación marzo 2026 vs marzo 2025		Variación 2025 vs 2024		Variación 2024 vs 2023	
	2026	2025	2025	2024*	2023*	$	%	$	%	$	%
Activo	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**	**7,836**	**5%**	**10,357**	**7%**	**18,353**	**15%**
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,522	12,972	17,432	11,613	12,252	2,550	20%	5,819	50%	(639)	(5%)
Inversiones en instrumentos financieros	11,987	18,158	18,193	21,639	11,801	(6,171)	(34%)	(3,446)	(16%)	9,838	83%
Deudores por reporto	6,216	11,056	5,448	12,355	9,512	(4,840)	(44%)	(6,907)	(56%)	2,843	30%
Instrumentos financieros derivados	3,032	578	2,187	649	488	2,454	425%	1,538	237%	161	33%
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 1	108,855	94,664	103,930	90,073	83,371	14,191	15%	13,857	15%	6,702	8%
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 2	1,421	1,826	1,682	1,963	3,245	(405)	(22%)	(281)	(14%)	(1,282)	(40%)
Cartera de crédito con riesgos de crédito etapa 3	2,215	2,447	1,851	2,462	1,871	(232)	(9%)	(611)	(25%)	591	32%
Cartera de crédito	112,491	98,937	107,463	94,498	88,487	13,554	14%	12,965	14%	6,011	7%
(+/-) Partidas diferidas	(140)	(142)	(138)	(142)	(160)	2	(1%)	4	(3%)	18	(11%)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,557)	(1,475)	(1,504)	(1,489)	(1,478)	(82)	6%	(15)	1%	(11)	1%
Total de cartera de crédito (neto)	**110,794**	**97,320**	**105,821**	**92,867**	**86,849**	**13,474**	**14%**	**12,954**	**14%**	**6,018**	**7%**
Otras cuentas por cobrar	788	558	741	532	324	230	41%	209	39%	208	64%
Bienes adjudicados (Neto)	248	-	248	-	-	248	0%	248	0%	-	0%
Pagos anticipados y otros activos (neto)	136	81	125	81	453	55	68%	44	54%	(372)	(82%)
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	68	93	76	95	113	(25)	(27%)	(19)	(20%)	(18)	(16%)
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliarios y equipo (neto)	106	52	118	49	83	54	104%	69	141%	(34)	(41%)
Inversiones permanentes	20	16	19	16	13	4	25%	3	19%	3	23%
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	1,279	1,556	1,358	1,596	1,489	(277)	(18%)	(238)	(15%)	107	7%
Activos intangibles (neto)	2,267	2,187	2,306	2,223	1,985	80	4%	83	4%	238	12%
Pasivo	**134,093**	**127,502**	**135,977**	**126,936**	**109,719**	**6,591**	**5%**	**9,041**	**7%**	**17,217**	**16%**
Captación tradicional	66,436	72,040	73,199	69,348	60,573	(5,604)	(8%)	3,851	6%	8,775	14%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	61,777	54,019	59,619	55,135	47,123	7,758	14%	4,484	8%	8,012	17%
Acreedores por reporto	1,700	-	-	-	-	1,700	0%	-	0%	-	0%
Instrumentos financieros derivados	2,882	436	2,051	484	399	2,446	561%	1,567	324%	85	21%
Pasivo por arrendamiento	114	56	125	52	86	58	104%	73	140%	(34)	(40%)
Otras cuentas por pagar	799	637	429	1,427	677	162	25%	(998)	(70%)	750	111%
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	-	-	15	381	-	0%	(15)	(100%)	(366)	(96%)
Pasivo por beneficios a los empleados	308	260	485	409	338	48	18%	76	19%	71	21%
Créditos diferidos y cobros anticipados	77	54	69	66	142	23	43%	3	5%	(76)	(54%)
Capital contable	**18,370**	**17,125**	**18,095**	**16,779**	**15,643**	**1,245**	**7%**	**1,316**	**8%**	**1,136**	**7%**
Capital social	16,457	16,457	16,457	14,084	14,084	-	0%	2,373	17%	-	0%
Reservas de capital	88	49	88	49	24	39	80%	39	80%	25	104%
Resultados acumulados	1,789	574	1,514	237	(523)	1,215	212%	1,277	539%	760	(145%)
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	23	23	24	15	(1)	-	0%	9	60%	16	(1,600 %)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	13	22	12	22	19	(9)	(41%)	(10)	(45%)	3	16%
Participación no controladora	-	-	-	2,372	2,040	-	0%	(2,372)	(100%)	332	16%
Total Pasivo + Capital	**152,463**	**144,627**	**154,072**	**143,715**	**125,362**	**7,836**	**5%**	**10,357**	**7%**	**18,353**	**15%**
Cuentas de orden											
Activos y pasivos contingentes	3,622	9,807	8,758	8,677	7,631	(6,185)	(63%)	81	1%	1,046	14%
Compromisos crediticios	24,012	19,495	20,747	20,864	18,360	4,517	23%	(117)	(1%)	2,504	14%
Bienes en fideicomiso o mandato Fideicomisos	33,829	21,415	33,606	21,034	15,417	12,414	58%	12,572	60%	5,617	36%
Colaterales recibidos por la entidad	6,219	11,069	5,445	12,355	9,508	(4,850)	(44%)	(6,910)	(56%)	2,847	30%
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	569	549	563	481	263	20	4%	82	17%	218	83%
Otras cuentas de registro	62,456	61,242	54,108	60,494	44,072	1,214	2%	(6,386)	(11%)	16,422	37%

*Información consolidada para fines comparativos

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2026 asciende a $15,522 millones de pesos, en comparación con marzo 2026, incrementaron por $2,550 millones de pesos ó 20%, explicado principalmente por los aumentos en depósitos en bancos del país y depósitos en Banco de México.

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 asciende a $17,432 millones de pesos, en comparación con diciembre 2024, incrementaron por $5,819 millones de pesos ó 50%, explicado principalmente por los aumentos en depósitos en bancos del país y depósitos en Banco de México, así como incremento en *call money*.

Al 31 de diciembre de 2024 en comparación con el ejercicio 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo disminuye $639 millones de pesos o 5%, explicado por las disminuciones en bancos del país y *call money* compensado con incrementos en depósitos en Banco de México y Bancos del extranjero.

Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros al 31 de marzo de 2026 ascendieron a $11,987 millones de pesos, este rubro disminuyó $6,171 millones de pesos ó 34%, respecto a marzo 2025.

Al 31 de marzo de 2026, se aprobó la incorporación de un nuevo modelo de negocio para las inversiones en instrumentos financieros, siendo el de Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI), los títulos clasificados en este modelo tienen una tasa fija promedio de 8.27% y plazo promedio de 4.4 años.

Las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a $18,193 millones de pesos, este rubro disminuyó $3,446 millones de pesos ó 16%, respecto a diciembre 2024.

Las inversiones en instrumentos financieros en 2024 ascendieron a $11,801 millones de pesos, incrementando $9,838 millones de pesos u 83%, respecto al ejercicio 2023.

Se integra como sigue:

	31 de marzo de		31 de diciembre de		
Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)	**2026**	**2025**	**2025**	**2024***	**2023***
BPA 28	5,626	10,288	8,420	12,783	9,777
CETES	1,963	464	1,450	647	502
Bonos M	879	-	-	-	-
T-BILL	719	1,837	718	2,491	337
BONDES	113	2,375	1,710	1,584	1,006
Certificados bursátiles	20	29	20	29	10
BPA 91	-	151	1,059	151	-
PRLV	-	-	4,816	3,329	-
CEDES	-	3,014	-	625	169
	9,320	**18,158**	**18,193**	**21,639**	**11,801**
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI)					
Bonos M	**2,667**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total inversiones en instrumentos financieros	**11,987**	**18,158**	**18,193**	**21,639**	**11,801**

*Información consolidada para fines comparativos

Las variaciones son debido a las necesidades de liquidez estrategia de inversión de la Tesorería, sobre los excedentes de efectivo provenientes de la captación tradicional.

Cartera de crédito

La cartera de crédito total al 31 de marzo de 2026 ascendió a $112,491 millones de pesos, presenta un incremento de $13,554 millones de pesos o 14%, en comparación con marzo de 2025. El incremento se debe a la labor de colocación de cartera de crédito.

La cartera de crédito total al 31 de diciembre de 2025 ascendió a $107,463 millones de pesos, presenta un incremento de $12,965 millones de pesos o 14%, en comparación con diciembre de 2024. El incremento se debe a la labor de colocación de cartera de crédito empresarial y gubernamental, el volumen de crecimiento fue por $20,602 millones de pesos sin embargo se vio afectado por la apreciación del peso frente al dólar por la cartera denominada en dólares.

Al 31 de diciembre de 2024 la cartera total ascendió a $94,498 millones de pesos, presenta un incremento de $6,011 millones de pesos o 7% respecto al ejercicio 2023, principalmente por efecto de tipo de cambio por depreciación del peso frente al dólar debido a que la cartera de crédito denominada en dólares representa el 54% del total de cartera de crédito debido a que la cartera de crédito denominada en dólares representa el 54% del total de cartera de crédito.

La cartera de crédito total se integra como sigue:

	31 de marzo de		31 de diciembre de			Variación Mar 2026 vs Mar 2025		Variación 2025 vs 2024		Variación 2024 vs 2023	
	2026	2025	2025	2024*	2023*	$	%	$	%	$	%
Cartera de crédito etapa 1	**108,855**	**94,664**	**103,930**	**90,073**	**83,371**	**14,191**	**15%**	**13,857**	**15%**	**6,702**	**8%**
Créditos comerciales	108,800	94,592	103,883	90,004	83,308	14,208	15%	13,879	15%	6,696	8%
Actividad empresarial o comercial	100,326	91,250	97,184	86,920	80,031	9,076	10%	10,264	12%	6,889	9%
Entidades financieras	1,931	1,332	1,838	1,074	1,370	599	45%	764	71%	(296)	(22%)
Entidades gubernamentales	6,543	2,010	4,861	2,010	1,907	4,533	226%	2,851	142%	103	5%
Créditos de consumo	9	11	8	11	10	(2)	(18%)	(3)	(27%)	1	10%
Créditos a la vivienda	46	61	39	58	53	(15)	(25%)	(19)	(33%)	5	9%
Cartera de crédito etapa 2	**1,421**	**1,826**	**1,682**	**1,963**	**3,245**	**(405)**	**(22%)**	**(281)**	**(14%)**	**(1,282)**	**(40%)**
Créditos comerciales	1,420	1,826	1,682	1,963	3,243	(406)	(22%)	(281)	(14%)	(1,280)	(39%)
Actividad empresarial o comercial	1,420	1,826	1,682	1,963	3,243	(406)	(22%)	(281)	(14%)	(1,280)	(39%)
Créditos de consumo	-	-	-	-	1	-	0%	-	0%	(1)	(100%)
Créditos a la vivienda	1	-	-	-	1	1	0%	-	0%	(1)	(100%)
Cartera de crédito etapa 3	**2,215**	**2,447**	**1,851**	**2,462**	**1,871**	**(232)**	**(9%)**	**(611)**	**(25%)**	**591**	**32%**
Créditos comerciales	2,215	2,445	1,851	2,460	1,870	(230)	(9%)	(609)	(25%)	590	32%
Actividad empresarial o comercial	2,215	2,445	1,851	2,460	1,783	(230)	(9%)	(609)	(25%)	677	38%
Entidades financieras	-	-	-	-	87	-	0%	-	0%	(87)	(100%)
Créditos de consumo	-	1	-	1	1	(1)	0%	(1)	0%	-	0%
Créditos a la vivienda	-	1	-	1	-	(1)	(100%)	(1)	(100%)	1	100%
Total de cartera de crédito	**112,491**	**98,937**	**107,463**	**94,498**	**88,487**	**13,554**	**14%**	**12,965**	**14%**	**6,011**	**7%**

*Información consolidada para fines comparativos

Captación tradicional

La captación tradicional al 31 de marzo de 2026 asciende a $66,436 millones de pesos disminuyendo $5,604 millones de pesos u 8%, en comparación con el cierre al 31 de marzo 2025, integrado por disminución en depósitos a plazo por $4,528 millones de pesos y en depósitos de exigibilidad inmediata por $1,076 millones de pesos.

La captación tradicional al 31 de diciembre de 2025 asciende a $73,199 millones de pesos incrementando $3,851 millones de pesos o 6%, en comparación con diciembre 2024, integrado por aumento en depósitos de exigibilidad inmediata por $2,478 millones de pesos y depósitos a plazo por $1,374 millones de pesos y disminución en cuenta global sin movimientos por $1 millón de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024 asciende a $69,348 millones de pesos y respecto al ejercicio 2023, la captación tradicional incrementó $8,775 millones de pesos, los depósitos de exigibilidad inmediata incrementan por $10,697 millones de pesos y los depósitos a plazo disminuyen por $1,922 millones de pesos.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de marzo de 2026, los préstamos interbancarios ascienden a $61,777 millones de pesos, incrementando por $7,758 millones de pesos en comparación con marzo 2026, principalmente por:

I. Una disminución en los préstamos de corto plazo por $2,410, integrado por los decrementos en banca de desarrollo y fideicomisos por $2,104, préstamos de bancos extranjeros por $264 y otros organismos por $42.

II. Un incremento en los préstamos de largo plazo por $10,168, integrado por incrementos en banca de desarrollo y fideicomisos por $11,572; disminución en bancos extranjeros por $939 y otros organismos por $465.

Al 31 de diciembre de 2025, los préstamos interbancarios ascienden a $59,619 millones de pesos, incrementando por $4,484 millones de pesos en comparación con diciembre 2024, principalmente por:

I. Un incremento en préstamos de exigibilidad inmediata por $300 millones de pesos

II. Un incremento en los préstamos de corto plazo por $1,260 millones de pesos, integrado por los incrementos en: instituciones de banca de desarrollo $1,008 millones de pesos, de fideicomisos públicos por $498 millones de pesos; disminución en: préstamos de bancos extranjeros por $215 millones de pesos y préstamos de otros organismos por $31 millones de pesos.

III. Un incremento en los préstamos de largo plazo por $2,924 millones de pesos, integrado por incrementos en: préstamos de instituciones de banca de desarrollo por $6.695 millones de pesos, préstamos de fideicomisos públicos por $518 millones de pesos; disminuciones en préstamos de bancos extranjeros por $3,783 millones de pesos y en otros organismos por $506 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024 respecto al ejercicio 2023, los préstamos interbancarios incrementan por $8,012 millones de pesos principalmente por los aumentos en préstamos de largo plazo por $7,877 millones de pesos y en préstamos de corto plazo por $135 millones de pesos como parte de la estrategia de fondeo.

Capital contable

El capital contable al 31 de marzo de 2026 asciende a $18,370 millones de pesos incrementando $1,245 millones de pesos, comparado con marzo de 2025 principalmente por el resultado neto del ejercicio 2025.

El capital contable al 31 de diciembre de 2025 asciende a $18,095 millones de pesos incrementando $1,316 millones de pesos, comparado con diciembre de 2024 principalmente por el resultado neto.

El capital contable al 31 de diciembre de 2024 asciende a $16,779 millones de pesos, incrementando $1,136 millones de pesos respecto al ejercicio 2023, principalmente por el resultado neto.

Mediante Resolución Unánime de Accionistas que surte efectos el 1 de enero de 2025, se aprueba llevar a cabo la fusión de la Emisora, como entidad fusionante que subsiste y SabCapital como entidad fusionada, que se extingue por fusión.

Derivado de que Banco Sabadell era tenedor del 51% del capital de SabCapital, esas acciones se eliminan al igual que la inversión permanente que Banco mantenía en SabCapital. Se aprueba que por el resto de acciones se realice un canje de acciones, mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F de Banco Sabadell a favor de Banco de Sabadell S.A., quien era tenedor de dicha porción de acciones.

Coeficiente de cobertura de liquidez

Al cierre de marzo de 2026, el coeficiente de cobertura de liquidez es de 144.54%, el cual está por encima del mínimo regulatorio del 100% aplicable a Banco Sabadell. En tanto, el coeficiente promedio ponderado al cierre de marzo 2026, es de 158.11%. Durante el primer trimestre de 2026 se adoptó una nueva estrategia de captación con la finalidad de mejorar el margen financiero. En consecuencia, el volumen de disponibilidades ha decrecido paulatinamente, causando indicadores más cercanos al nivel objetivo con respecto al último trimestre de 2025.

Al cierre de diciembre de 2025, el coeficiente de cobertura de liquidez es de 164.95%, el cual está por encima del mínimo regulatorio del 100% aplicable a Banco Sabadell. En tanto, el coeficiente promedio ponderado al cierre de diciembre 2025, es de 175.64%. Con respecto al promedio del trimestre inmediato anterior, los activos líquidos disminuyen moderadamente, principalmente debido al crecimiento de la cartera de crédito. Por otro lado, las salidas netas disminuyeron gracias a un fuerte aumento de las entradas de efectivo. Esto causa el aumento en el indicador con respecto al tercer trimestre de 2025.

Al cierre de diciembre de 2024, el coeficiente de cobertura de liquidez Consolidado de 176.65% y un CCL Individual de 176.03%. Cabe resaltar que durante todos los días del 4T2024, el CCL se mantuvo por arriba

del mínimo regulatorio (100%) aplicable a la Emisora. Con respecto al promedio del trimestre inmediato anterior, los activos líquidos computables presentaron un considerable aumento, esto debido a una mayor posición en valores y depósitos en Banco de México. Las salidas de efectivo también presentan un incremento, principalmente debido al crecimiento de la captación tradicional. Asimismo, las entradas de efectivo presentaron un promedio más alto con respecto a 3T2024 debido al call money otorgado y a la operativa de compra en reporto con activos no líquidos. En suma, estos movimientos tienen como resultado un aumento en el promedio del CCL durante el cuarto trimestre del año.

I. Información cuantitativa al 31 de marzo de 2026

a. Los límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento; no se tienen límites de concentración sobre las fuentes principales de financiamiento.
b. La exposición al riesgo liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Emisora, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez; y
Las principales fuentes de financiamiento de la Emisora son Banco Sabadell España, Banca de Desarrollo Instituciones Financieras y Captación.
c. Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

Brechas de Liquidez a 30 días	
Salidas de Efectivo	24,594
Entradas de Efectivo	14,985
Brecha de Liquidez	-9,609
Activos Líquidos	20,144

II. Información Cualitativa al 31 de marzo de 2026

(a) La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Emisora, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración;
Ya se incluye en las Notas
(b) La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada;
Los préstamos en moneda nacional se fondean con Captación, Recursos propios, Banca de Desarrollo. Los préstamos en moneda extranjera se fondean con Sabadell España, Instituciones Financieras y captación.
(c) Las técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Emisora;
Se busca tener un calce entre activos y pasivos, así como contar con suficientes activos líquidos para hacer frente a los posibles requerimientos de liquidez.
(d) Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés; y
Las pruebas de estrés de liquidez se utilizan para determinar el requerimiento de liquidez de la Emisora bajo tres diferentes escenarios (Sistémico, Idiosincrático y Combinado) los cuales están orientados a identificar potenciales brechas de necesidades de fondeo.
(e) Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.
(f) El Plan de Financiamiento de Contingencia (PFC o el Plan) recoge las políticas, procedimientos y medidas para responder ante diferentes situaciones de crisis de liquidez. Concretamente, el Plan contiene una proyección de flujo de caja e incorpora un plan de financiamiento atendiendo a las diferentes necesidades y fuentes de financiamiento que pueden surgir en escenarios de estrés de la liquidez del Banco, que van desde probabilidad alta / eventos de bajo impacto a probabilidad baja / eventos de alto impacto.
El plan se debe revisar y actualizar al menos una vez al año, y se presenta a la CNBV durante en el mes de enero de cada año. El PFC y sus modificaciones, deberá ser autorizado por el Consejo de Administración.

Se cuenta con un Grupo de Trabajo de Liquidez y Solvencia (GLS), el cual está integrado conforme lo establece el Plan de Contingencia de Liquidez y Solvencia de la Emisora.

I. Información cuantitativa al 31 de diciembre de 2025

(a) Los límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento;
No se tienen límites de concentración sobre las fuentes principales de financiamiento.
(b) La exposición al riesgo liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Emisora, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez; y
Las principales fuentes de financiamiento de la Emisora son Banco Sabadell España, Banca de Desarrollo, Instituciones Financieras y Captación.
(c) Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

Brechas de Liquidez a 30 días	
Salidas de Efectivo	27,412
Entradas de Efectivo	13,328
Brecha de Liquidez	-14,084
Activos Líquidos	22,718

Cifras en millones de pesos

II. Información cualitativa al 31 de diciembre de 2025:

(a) La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Emisora, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración;
Ya se incluye en las Notas
(b) La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada;
Los préstamos en moneda nacional se fondean con Captación, Recursos propios, Banca de Desarrollo. Los préstamos en Moneda extranjera se fondean con Sabadell España, Instituciones Financieras y captación.
(c) Las técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Emisora;
Se busca tener un calce entre activos y pasivos, así como contar con suficientes activos líquidos para hacer frente a los posibles requerimientos de liquidez.
(d) Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés; y
Las pruebas de estrés de liquidez se utilizan para determinar el requerimiento de liquidez de la Emisora bajo tres diferentes escenarios (Sistémico, Idiosincrático y Combinado) los cuales están orientados a identificar potenciales brechas de necesidades de fondeo.
(e) Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.
El Plan de Financiamiento de Contingencia (PFC o el Plan) recoge las políticas, procedimientos y medidas para responder ante diferentes situaciones de crisis de liquidez. Concretamente, el Plan contiene una proyección de flujo de caja e incorpora un plan de financiamiento atendiendo a las diferentes necesidades y fuentes de financiamiento que pueden surgir en escenarios de estrés de la liquidez del Banco, que van desde probabilidad alta / eventos de bajo impacto a probabilidad baja / eventos de alto impacto.
El plan se debe revisar y actualizar al menos una vez al año, y se presenta a la CNBV durante en el mes de enero de cada año. El PFC y sus modificaciones, deberá ser autorizado por el Consejo de Administración.
Se cuenta con un Grupo de Trabajo de Liquidez y Solvencia (GLS), el cual está integrado conforme lo establece el Plan de Contingencia de Liquidez y Solvencia de la Emisora.

Políticas de la Tesorería:

La función de la Tesorería de Banco Sabadell está orientada a la administración de los recursos financieros de la Emisora bajo las siguientes premisas:

- Proveer de liquidez necesaria requerida por las distintas áreas para asegurar la operativa diaria.
- Administración de los recursos provenientes de los activos y pasivos de la Emisora de corto plazo.
- Administrar los flujos mediante una planeación constante y precisa que permita prever las necesidades de efectivo.
- Analizar las condiciones y expectativas de mercado para optimizar la inversión de los excedentes de efectivo.
- Mantener la posición de riesgo cambiario dentro de los límites autorizados.
- Generación de coberturas vía productos derivados de las operaciones realizadas por las áreas de negocio.
- Gestionar y asegurar el apego de las métricas regulatorias e internas, relacionadas con la liquidez de corto plazo

4.3 Control Interno

El Consejo de Administración de Banco Sabadell aprueba y ratifica anualmente los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno, con el propósito de asegurar su adecuada implementación. Dichas acciones buscan garantizar que los mecanismos de operación se mantengan alineados con las estrategias y objetivos de la Emisora, promoviendo un desarrollo continuo en las funciones y responsabilidades relacionadas con el control interno y el cumplimiento normativo en todos sus ámbitos.

Se ha establecido una estructura organizacional con facultades definidas, preservando una adecuada segregación, delegación e independencia de funciones entre las áreas de la Emisora y por otro lado, las funciones de control interno que en principio corresponden a la Dirección General de Banco Sabadell, han sido asignadas a la Subdirección General de Control de Riesgos y Regulación y delegadas a la Dirección Ejecutiva de Control Normativo y Gestión Regulatoria, así como al personal distribuido en diversas áreas como mesas de control y seguridad de la información; siendo independientes de la función de Auditoría Interna y de otras áreas que pudieran representar un conflicto de interés.

Para el adecuado desempeño de las funciones de control interno es necesaria la participación de todas las áreas de la organización. Es responsabilidad de todos los directivos, funcionarios y empleados, conocer y aplicar los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno, así como las normas de trabajo que de éstos derivan, en el ámbito de sus funciones.

Banco Sabadell ha establecido un marco normativo para el cumplimiento del Sistema de Control Interno, identificando y monitoreando las actividades de control que, desde nuestro enfoque, son claves en la operación, y que permiten una correcta concertación, documentación, registro y liquidación diaria de las operaciones que se realizan en la Emisora, validando en todo momento que la información registrada sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna. De igual manera, se encuentran el Código de Conducta, las políticas de recursos materiales y humanos, así como un conjunto de políticas, manuales y guías operativas de trabajo que contienen normativa de obligado cumplimiento interno y externo, relativas a la actividad profesional, tanto en lo referente a cuestiones conceptuales como a circuitos operativos, mismos que robustecen el ambiente de control. También se cuenta con el Código de Ética Profesional para Operaciones con Derivados, de obligado cumplimiento en donde se establecen las normas de conducta y lineamientos para la gestión con los acreditados que requieren operar este tipo de coberturas.

Banco Sabadell ha implantado un Modelo de Prevención de Responsabilidad Penal que establece la estructura de gobierno, el catálogo de delitos, los riesgos penales y los criterios de valoración por impacto y probabilidad. El Modelo pondera factores y correlaciones, incorpora los controles aplicables y evalúa su solidez, generando métricas sobre el riesgo inherente, eficacia de controles y riesgo residual que permiten al Banco adoptar las medidas oportunas. Su revisión periódica verifica la valoración de riesgos, el diseño, la implementación y la eficacia y suficiencia de los controles. La supervisión corresponde al Comité de Auditoría, delegado por el Consejo de Administración. Desde 2016 el Código Penal Federal reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas cuando concurre inobservancia del deber de control.

Banco Sabadell cuenta con un Comité de Auditoría que sesiona por lo menos trimestralmente asistiendo en todo momento al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y cumplimiento adecuado y efectivo del marco integral de control interno.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que el Emisor efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros más importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen:

a) Inversiones en instrumentos financieros:

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la Emisora mantiene como posición propia.
En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

— *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. La Emisora de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.

— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Modelo de pérdidas crediticias esperadas

La Emisora evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV (Instrumentos financieros para cobrar y vender) y los IFCPI (instrumentos financieros para cobrar principal e intereses), las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, la Emisora no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, la Emisora considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Emisora y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Emisora vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarda consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

b) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, la Emisora reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Emisora, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente la Emisora.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

La Emisora reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la CNBV, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Emisora requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la

Emisora reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

   a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que la Emisora es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de la Emisora, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso, vi) importe original del

crédito, vii) ROA, viii) REA, y ix) prórroga. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en la Emisora, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a la Emisora, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por la Emisora son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación:

	Rangos de porcentaje de estimación preventiva					
Grado de riesgo	**Consumo**					
	No Revolvente		**Hipotecario y de vivienda**		**Comercial**	
	De	**A**	**De**	**A**	**De**	**A**
A-1	0%	2.0%	0%	0.50%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.501%	0.75%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	0.751%	1.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	1.001%	1.5%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	1.501%	2.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	2.001%	5.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	5.001%	10.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	10.001%	40.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	40.001%	100%	45.01%	100%

c) Obligaciones laborales al retiro:

Los beneficios otorgados por la Emisora a su empleado, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Emisora a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Emisora proporciona beneficios médicos, primas de antigüedad y pagos por separación voluntaria o involuntaria, pagos únicos por retiro provenientes de un plan formal seguros de vida, beneficios por fallecimientos. El derecho de acceder a estos beneficios depende generalmente de que el empleado haya trabajado hasta la edad de retiro y que complete un periodo mínimo de 10 años de servicio.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Emisora paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Emisora no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la Emisora termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD se calcula anualmente por especialistas externos de la Emisora utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de la OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los Otros Resultados Integrales (ORI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados en conformidad con la política contable de la Emisora y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que conforme a lo establecido en la práctica de pago asumida, estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios post-empleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Emisora antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios. La Emisora reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Emisora ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Emisora reconozca los costos por una reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Emisora proporciona beneficios a empleados a corto plazo, los cuales incluyen sueldos, salarios, vacaciones, días festivos, compensaciones anuales y bonos, pagaderos en los siguientes 12 meses.

La Emisora determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto. Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

El costo neto del periodo basado en cálculos actuariales realizados por un tercero independiente, sobre sueldos proyectados se reconoce como gasto en los resultados del año. Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

d) Impuestos diferidos:

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros

créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral. La estimación de impuestos diferidos se basa en la medición de su materialización mediante proyección de las utilidades fiscales futuras.

Los estados financieros de la emisora no se verán afectados por cambios en las estimaciones, provisiones o reservas que puedan ocurrir.

6. Instrumentos Financieros Derivados

Banco Sabadell sustenta las operaciones, actos y productos que se llevan a cabo dentro del banco como parte de su administración financiera, a través de una estrategia de diversificación de negocios y en los que se encuentran las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, en un ambiente de seguridad y eficiencia que permita alcanzar los objetivos de cobertura, mitigación de riesgos y rentabilidad establecidos por la Institución, promoviendo en todo momento la aplicación de sanas prácticas de mercado, usos bancarios y con apego a la normatividad aplicable. Así como las políticas y procesos necesarios para su gestión, con la participación de las áreas responsables orientado a fortalecer el modelo de distribución de productos de la Institución, mejorando con ello la venta de productos cruzados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación (*back to back* con casa matriz), las cuales sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable, en mercados no reconocidos "*over the counter*". Adicionalmente, la Emisora no realiza operaciones designadas como de cobertura de flujos de efectivo ni de valor razonable.
Instrumentos utilizados:

- Forwards Europeos
- Opciones de Divisa
- Interest Rate Swaps (IRS)
- Forward Starting Swap
- Opciones da Tasa de Interés

Los tipos de clientes o contrapartes y los contratos para los productos de operaciones derivadas de Banco Sabadell son:

Contrato	Cliente o Contraparte	Personal facultado
CMOF e ISDA	Clientes Corporativos, Empresariales y de Gobierno	• Operadores de Tesorería y Mesa de Distribución • Ejecutivos de CI&B • Personal facultado para suscribir los contratos ISDA y CMOF • Personal de las áreas de apoyo
ISDA	Intermediarios Financieros Nacionales, Intermediarios Financieros Extranjeros Clientes que por motivos específicos lo requieran (previa validación)	• Operadores de Tesorería y Mesa de Distribución • Ejecutivos de CI&B • Personal facultado para suscribir los contratos ISDA y CMOF • Personal de las áreas de apoyo.

A la fecha de este documento Banco Sabadell México no tiene autorizado operar instrumentos financieros derivados con contrapartes financieras, excepto con su casa matriz (Banco Sabadell España).

Por otra parte a la fecha del presente Prospecto, la posición activa de los instrumentos financieros derivados con los que cuenta Banco Sabadell representan aproximadamente el 2% de los activos totales del Emisor, y la valoración a precios de mercado (*mark to market*) del portafolio (exposición neta) representa 0.10% del total de activos.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación resultante del neto de las fluctuaciones en el valor razonable del precio a futuro de los contratos se presenta en el balance general y estado de resultados dentro de los rubros "Derivados" y "Resultado por valuación a valor razonable" en "Resultado por intermediación", respectivamente.

Los insumos para determinar el valor razonable de las operaciones con productos derivados que realiza la Institución son proporcionados por el proveedor de precios independiente que tiene contratado conforme a lo establecido por la Comisión. La celebración de estas operaciones está sujeta a tener suscritos los contratos marco correspondientes y sus características esenciales son confirmadas por escrito.

Respecto al agente de cálculo, se establece que en las operaciones con clientes dicho rol será desempeñado por Banco Sabadell México, mientras que en las operaciones celebradas con la contraparte corresponderá a Banco Sabadell.

La Institución reconoce ajustes de valorización de riesgo de incumplimiento para reflejar el valor razonable de los IFD, *Credit Valuation Adjustment* (CVA) que considera el riesgo de incumplimiento de la contraparte y *Debit Value Adjustment* (DVA) que considera el riesgo de incumplimiento de la propia Emisora y *Funding Valuation Adjustment* (FVA) que evalúa los costos de financiación, de conformidad con la NIF B-17 "Determinación del Valor razonable" y NIF C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura".

Colaterales

El colateral otorgado y recibido en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerido al Banco con motivo de la celebración de operaciones derivados realizadas en mercados o bolsas no reconocidos, no forma parte de la inversión inicial neta de dicho derivado, por lo que será contabilizado de manera separada al reconocimiento de este, de la siguiente manera:

- El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por cobrar".
- El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por pagar".

Dado que los derivados se concentran en la casa matriz, los acuerdos de colateral asociados a dichas operaciones son, en consecuencia, pactados directamente con la misma.

Reconocimiento en los estados financieros

Los activos y/o pasivos provenientes de operaciones de derivados se realiza a la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Emisora reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de instrumentos financieros derivados, inicialmente, a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otra disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

Descripción de la valuación

Todos los instrumentos derivados operados en el Banco son valuados a valor razonable. A continuación, se detalla el método de valuación de cada uno de los tipos de derivados autorizados:

Swaps

La metodología de valuación se basa en la construcción de la curva cupón cero debido:

- Estimación de los flujos de la pata flotante
- Descuento de los flujos de la pata fija, y la estimación de los flujos de la pata flotante.

El MtM se calcula como la suma de los flujos traídos a valor presente.

Forwards

La metodología de valuación se basa en la construcción de la curva cupón cero debido al descuento de los flujos en ambas monedas.
El MtM se calcula como la suma de los flujos traídos a valor presente.

Opciones

Opciones Europeas Fx: Para opciones europeas de FX se utiliza el modelo Black & Scholes.

Este modelo da cuenta de la presencia de 2 tasas de interés, la domestica y la foránea, y calcula el precio de la opción en términos de unidades de monedas domestica para comprar la moneda extranjera. Es importante que el Strike y el Precio Spot de la fórmula estén expresados de esta forma.

Opciones Europeas de tasa: Para opciones europeas de tasa se utiliza el modelo Black & Scholes, pensando a la TASA Forward como el activo subyacente.

A su vez el valor puro de la prima se ajusta por el periodo del caplet (por ejemplo, si el caplet es de 3 meses, el precio que surja por el diferencial de Tasas Forwards se va a multiplicar * 0.25).

La valuación del total de instrumentos que componen el portafolio de derivados se realiza de forma diaria, al cierre del día, por la misma Institución.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender los requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

La entidad cuenta con una variedad de fuentes internas y externas para ser utilizadas en previsión a posibles requerimientos de liquidez y que pueden ser implementadas sin alterar la percepción de la situación de la institución en el mercado financiero local:

- Realización de reportos con papel gubernamental
- Programa extraordinario de captación de depósitos

- Incrementar monto y plazo de algunos préstamos interbancarios tomados a otras instituciones financieras (buscando en primera instancia bancas de desarrollo, y posteriormente con casa matriz).
- Acceder al mercado financiero a través de emisión instrumentos financieros de corto plazo (Certificados de Depósito, PRLV)

Materialidad de la Operativa en Instrumentos Financieros Derivados

Naturaleza y magnitud de la operativa en instrumentos financieros derivados

La operativa de instrumentos financieros derivados de Sabadell México se caracteriza por ser de alcance limitado, naturaleza no especulativa y con exposición reducida en relación con el tamaño del balance, teniendo como finalidad principal la intermediación con clientes para la cobertura de riesgos de estos mismos.

Al cierre del 31 de marzo de 2026, la posición de instrumentos financieros derivados representa aproximadamente 2% de los activos totales del banco en donde:

- Activos totales del Banco: $152,463 millones
- Instrumentos financieros derivados: 3,032 millones, de los cuáles en Forward se tiene 2,526 millones, swaps 505 millones
- Exposición neta (MtM): $150 millones

La posición se encuentra prácticamente compensada mediante operaciones espejo y esquemas de colateralización diaria con casa matriz, sin evidencia de estrategias especulativas.

Evaluación del riesgo asociado

El riesgo de mercado asociado a derivados es acotado, considerando que la exposición neta representa únicamente el 0.10% del total de activos. Los modelos internos (VaR al 99%) y pruebas de backtesting validan que la exposición es baja y adecuadamente medida.

El riesgo de contraparte se encuentra mitigado mediante colateralización y compensación de posiciones, resultando en una exposición crediticia reducida. Además, todos nuestros derivados IRS han sido formalizados con clientes del Banco que cuentan con líneas de crédito activas, por lo que han paso por un proceso exhaustivo de crédito y cada operación ha sido aprobada individualmente.

El riesgo de liquidez es marginal, dado que los flujos asociados a derivados representan una proporción no significativa del total de flujos del Emisor.

La exposición del Banco a riesgo de mercado es limitada, ya que todas las operaciones con clientes son cubiertas back to back con nuestra casa matriz, por lo que los movimientos en los factores de mercado no tendrían un impacto significativo en la posición del Banco. Los factores de riesgo de mercado a los que el portafolio del emisor está expuesto son: el tipo de cambio y las tasas de interés. Los cambios en estos factores mueven la exposición de los derivados pudiendo ocasionar una posición negativa para el Banco. En este momento se visualiza cierta volatilidad en las tasas, pero sin llegar a niveles que sean relevantes. Respecto al tipo de cambio, no se esperan movimientos significativos en el corto o mediano plazo.

El Emisor realiza una administración activa de los riesgos asociados al portafolio de derivados, se realiza un seguimiento diario del riesgo de contraparte a través del consumo de línea, del riesgo de mercado mediante el cálculo del VaR y del riesgo de liquidez con cálculo del CCL y escenarios de intercambio de colaterales con la casa matriz.

En materia de riesgo operacional, el Emisor mantiene un marco de control interno orientado a asegurar la adecuada contratación, registro, valuación, confirmación y liquidación de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Asimismo, cuenta con procedimientos, políticas y mecanismos de supervisión que permiten mitigar los riesgos asociados a la operación diaria de estos instrumentos.

Asimismo, los resultados de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación interna reflejan una gestión consistente de los riesgos operacionales asociados a esta actividad.

Adicional al seguimiento diario, se tienen definidos procesos para atender cualquier contingencia presentada relacionada con los instrumentos financieros derivados.

El Emisor no opera derivados de cobertura, sólo opera derivados de negociación. El Emisor utiliza instrumentos financieros derivados exclusivamente con fines de cobertura de riesgos de tasa de interés y tipo de cambio de sus clientes, celebrando simultáneamente operaciones espejo (back-to-back) con su casa matriz, por lo que mantiene una exposición limitada al riesgo de mercado derivado de dichas operaciones. Por lo anterior, el único impacto en resultados es por cambios en la valuación, pero al tener una cobertura Back to back con Sabadell España, el riesgo se mitiga.

Durante el primer trimestre vencieron o se liquidaron 40 IRS y 4 Opciones FX. Sólo se tiene intercambio de colateral con Sabadell España, por lo que diariamente se tienen llamadas de margen por el monto total de la posición del portafolio que se tiene con Casa Matriz, durante el primer trimestre de 2026, el promedio del MtM del portafolio con Sabadell España fue de 174 mdp.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2026 se tuvieron 6 incumplimientos de clientes respecto a sus pagos de cupón; en el entendido que:

(a) 4 de ellos fue por temas operativos y ya liquidaron sus cupones a la fecha del presente Prospecto;

(b) de otro cliente se decidió terminar anticipadamente con el pago correspondiente, y

(c) a la fecha del presente Prospecto solamente se tiene un cliente en incumplimiento con un saldo de 62 mil pesos, por lo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias.

Comportamiento histórico del MtM

Históricamente se ha observado un crecimiento gradual y controlado del MtM en los últimos años, alcanzando $150 millones en marzo de 2026, sin evidencia de volatilidad significativa o eventos de pérdida relevantes.

Históricamente, el MtM ha representado menos del 0.15% de los activos totales, lo que confirma la estabilidad y baja materialidad de la operativa.

La operativa en derivados no es material ni relevante desde la perspectiva de riesgo de mercado, contraparte o liquidez.
La exposición es baja en magnitud, mitigada estructuralmente y estable en el tiempo, sin impacto significativo en la solvencia o liquidez de la Emisora.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores Externos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas han sido dictaminados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Por los estados financieros antes señalados no se ha emitido opinión con salvedad, opinión negativa o se ha abstenido de emitir opinión.

Los auditores fueron designados por decisión de nuestro Consejo de Administración con base en su experiencia y calidad de servicio.

El Consejo de Administración aprueba, previa opinión del Comité de Auditoría la designación del auditor externo, procurando designar como tal a despachos profesionales y de reconocido prestigio a nivel internacional, así como alineados con la designación de casa matriz. El Comité de Auditoría, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la CUAE, se apoya de la revisión documentada efectuada por el equipo de Auditoría Interna, previo a la contratación del auditor externo, el cual; (i) valida que el Despacho de Auditoría Externa y el Auditor Externo, cumplen con los requisitos personales, profesionales, y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en la CUAE para la prestación del servicio de auditoría externa, y en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, (ii) valida que el Despacho de Auditoría Externa cumple con la norma de control de calidad, (iii) opina sobre si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Emisor, y su estructura, (iv) revisa los términos del encargo de auditoría previo a la firma del contrato de prestación de servicios y (v) valida los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente y del gerente.

Una vez designado el auditor, el Director General informa por escrito a la CNBV, a más tardar los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la contratación del auditor externo, proporcionando copia autentificada por el secretario del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la contratación.

Adicionalmente, los servicios prestados por el auditor externo KPMG Cardenas Dosal,S.C. correspondientes al ejercicio 2025 son los siguientes:

Concepto	Monto	% de total erogaciones
Auditoría Estados Financieros	3,910,000	66%
Servicios distintos a la auditoría:		
Dictamen Fiscal	990,000	16%
Servicio CEBURES (2026)	550,000	9%
Reporte España	300,000	5%
Dictamen contribuciones locales	255,635	4%
	6,005,635	100%

2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés

En el curso ordinario de nuestro negocio, celebramos operaciones y esperamos seguir celebrando operaciones con algunas de nuestras afiliadas, accionistas y otras partes relacionadas. Dichas operaciones se encuentran sujetas a la aprobación, caso por caso, de nuestro Consejo de Administración, excepto por

aquellas que (i) no sean materiales o (ii) sean celebradas en el curso ordinario de trabajo en condiciones de mercado.

A la fecha de este Prospecto, Banco Sabadell ha recibido préstamos de Banco de Sabadell España. Para mayor información acerca de dichas operaciones, ver la sección de "*IV. Información Financiera* de este Prospecto. Dichas operaciones fueron celebradas en condiciones de mercado con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de marzo de 2026, se presentaba un saldo en derivados activo por $1,496 millones de pesos y pasivo por $1,456 millones de pesos con Banco de Sabadell España, un saldo de $36,462 millones de pesos por préstamos recibidos de Banco de Sabadell España, como principal partida con partes relacionadas. Adicionalmente, a esa misma fecha se presentaba un saldo de $300 millones de pesos en compromisos crediticios correspondientes a cartas de crédito operadas con casa matriz. El saldo por cobrar a personal clave relacionado al 31 de marzo de 2026 asciende a $45 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2025, se presentaba un saldo en derivados activo por $972 millones de pesos y pasivo por $1,125 millones de pesos con Banco de Sabadell España, un saldo de $35,961 millones de pesos por préstamos recibidos de Banco de Sabadell España, como principal partida con partes relacionadas. Adicionalmente, a esa misma fecha se presentaba un saldo de $264 millones de pesos en compromisos crediticios correspondientes a cartas de crédito operadas con casa matriz. El saldo por cobrar a personal clave relacionado al 31 de diciembre de 2025 asciende a $34 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, se presentaba un saldo en derivados activo por $596 millones de pesos y pasivo por $21 millones de pesos con Banco de Sabadell España, un saldo de $38,393 millones de pesos por préstamos recibidos de casa matriz, como principal partida con partes relacionadas y un saldo de $299 millones de pesos en compromisos crediticios correspondientes a cartas de crédito. El saldo por cobrar a personal clave relacionado al 31 de diciembre de 2024 asciende a $37 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2023, se presentaba un saldo en derivados activo por $361 millones de pesos y pasivo por $116 millones de pesos con Banco de Sabadell España, un saldo de $30,298 millones de pesos por préstamos recibidos de casa matriz, como principal partida con partes relacionadas y un saldo de $300 millones de pesos en compromisos crediticios correspondientes a cartas de crédito. El saldo por cobrar a personal clave relacionado al 31 de diciembre de 2023 asciende a $29 millones de pesos.

En adición, Banco Sabadell México no celebra operaciones con empresas relacionadas en las que participe en el 10% de sus acciones.

3. Administradores y Accionistas

Administradores

Conforme a los estatutos sociales del Emisor, el Consejo de Administración debe estar integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 15 (quince) consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deben ser independientes. Los consejeros serán designados en asamblea especial por cada serie de acciones, en el entendido que cuando en una asamblea general de accionistas se encuentren representados todos los accionistas de una determinada serie, se podrán aprobar en dicha asamblea general los asuntos objeto de una asamblea especial, siempre que dicha aprobación sea unánime. Para los casos en los que la asamblea de accionista resuelva sobre la designación o revocación de los consejeros independientes, se requerirá de la aprobación de las tres cuartas partes de las acciones representativas del capital social del Banco en la asamblea correspondiente. En todo caso el nombramiento de dichos consejeros deberá realizarse en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la LIC. Por cada consejero propietario se podrá designar un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deben tener este mismo carácter.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración del Emisor y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas a las que se refiere el artículo 22 de la LIC.

El accionista de la Serie "F" que represente cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado del Banco tendrá derecho a designar a la mitad más uno de los consejeros y por cada 10% (diez por ciento) de acciones de esta serie que exceda de ese porcentaje, tendrá derecho a designar un consejero más. Los accionistas de la Serie "B", designarán a los consejeros restantes. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás de la misma serie.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo 4 (cuatro) años y permanecerán en el ejercicio de su encargo mientras las personas designadas para sustituirlos hayan sido designadas y tomen posesión de su cargo.

Todos los consejeros actuales del Emisor tienen cargo vigente. La estructura del Consejo fue ratificada mediante resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas fuera de asamblea ordinaria de accionistas el 30 de abril de 2026, y actualmente están ejerciendo su cargo por un periodo de cuatro años cada uno. La vigencia de su cargo, se observa en el cuadro siguiente:

Consejero	**Cargo**	**Fecha en que se designó / ratificó su cargo**
Marc Armengol Dulcet	Presidente	8 de mayo de 2026
Gonzalo Barettino Coloma	Consejero Propietario	31 de marzo de 2025
José Manuel Galicia Romero	Consejero propietario Independiente	26 de julio de 2023
Silvia Lavalle Henaro	Vicepresidente- Consejero propietario Independiente	27 de febrero de 2024
Julio Enrique Garcia Peña	Consejero propietario Independiente	27 de febrero de 2024
Pablo Figueroa Besga	Consejero Propietario	31 de marzo de 2025
Albert Figueras Moreno	Consejero Propietario	25 de mayo de 2023
Cristobal Paredes Camuñas	Consejero Propietario	29 de enero de 2026
Jose Aristeo Iragorri Rivera	Consejero Propietario	29 de enero de 2026
Ricardo García Giorgana	Consejero suplente	31 de marzo de 2025
Sergio Alejandro Palavecino Tomé	Consejero suplente	29 de enero de 2026
Maurici Lladó Vila	Consejero suplente	27 de febrero de 2024
Miguel Ángel Lain Moya	Consejero suplente	4 de abril de 2026
Héctor Ramón Kuri Quijano	Consejero suplente	31 de octubre de 2024
Marcos Prat Rojo	Consejero suplente	29 de enero de 2026
Gregorio Merino Rendón	Consejero suplente	31 de marzo de 2025
Federico Rodríguez Castillo	Consejero suplente	29 de enero de 2026

Se hace mención especial de que el pasado 8 de mayo de 2026, se designó como Presidente al señor Marc Armengol Dulcet como Consejero propietario y Presidente del Consejo, en ese tenor la integración del Consejo de Administración de Sabadell vigente es la siguiente:

Nombre	**Posición**	**Edad**	**Antigüedad en la Emisora**	**Capacidad Técnica**	**Sexo**	**Empresa donde trabaja**
Marc Armengol Dulcet	Presidente	50	1 mes	Administración, Tecnología, Operaciones, Negocio	M	Bs España

Nombre	Posición	Edad	Antigüedad en la Emisora	Capacidad Técnica	Sexo	Empresa donde trabaja
Silvia Lavalle Henaro	Vicepresidente - Consejero Independiente	55	10 años	Auditoría, Finanzas, Riesgos, Mercados	F	Atik Capital
Albert Figueras Moreno	Consejero	52	3 años	Finanzas, Negocio, Tecnología, Administración	M	Bs España
Cristóbal Paredes Camuñas	Consejero	56	1 año	Finanzas, Negocio Administración	M	Bs España
Gonzalo Barettino Coloma	Consejero	58	11 años	Riesgos, legal, Administración	M	Bs España
José Aristeo Iragorri Rivera	Consejero	58	4 meses	Finanzas, Negocio Administración	M	BS México
Pablo Figueroa Besga	Consejero	47	4 años	Riesgos, finanzas, Negocio, Administración	M	BS México
José Manuel Galicia Romero	Consejero Independiente	69	11 años	Legal, Administración, Negocio, Tecnología, Infraestructura	M	Galicia Abogados
Julio Enrique García Peña	Consejero Independiente	64	10 años	Finanzas, Negocio ,Administración	M	Consultor independiente
Ricardo García Giorgana	Consejero independiente Suplente	50	9 años	Legal, Administración, Auditoría	M	Galicia Abogados
Sergio Alejandro Palavecino Tomé	Consejero Suplente	53	10 años	Finanzas, Negocio, Administración	M	Bs España
Maurici Lladó Vila	Consejero Suplente	63	11 años	Finanzas, Negocio, Administración	M	Bs España
Miguel Ángel Lain Moya	Consejero suplente	56	4 años	Riesgos, Finanzas, Negocio, Administración	M	BS México
Héctor Ramón Kuri Quijano	Consejero suplente	51	2 años	Legal, Administración, Negocio, Regulatorio	M	Galicia Abogados
Marcos Prat Rojo	Consejero suplente	52	1 año	Administración, Operaciones, Finanzas	M	BS España
Gregorio Merino Rendón	Consejero suplente	63	5 años	Legal, Administración, Negocio	M	Consultor independiente
Federico Rodríguez Castillo	Consejero Suplente	62	2 años	Auditoría, Finanzas, Riesgos, Regulatorio	M	BS México

Ninguno de los consejeros tiene parentesco entre si, por consanguinidad o afinidad en ningún grado.

Actualmente el 11.11% de los miembros del Consejo de Administración son mujeres y el 88.88% de dichos miembros son hombres. El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección “Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral” de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los miembros de nuestro Consejo de Administración y sus intereses privados.

La dirección de nuestros consejeros es Miguel de Cervantes Saavedra, 193 Piso 15, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México. y su número telefónico es (55) 5262 3200.

A continuación, se describe información biográfica de cada uno de los miembros del Consejo de Administración:

Marc Armengol Dulcet

Es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y cuenta con una maestría en Tecnologías de la Información por la Universidad de Amsterdam. Tiene una dilatada carrera en el sector financiero, en sus inicios se desempeñó como Director de Estrategia en IberiaBank Corporation (EE.UU). y posteriormente como Consultor interno de Deustche Bank. En Banco Sabadell España, se desempeñó como Director de Organización, Director de Transformación, Director de Operaciones de Mercados Financieros y Centros Administrativos y Director de Planificación de Tecnología y Operaciones. Posteriormente se asignó a TSB (filial Reino Unido), como Director Corporativo de

Estrategia y finalmente como CEO del Banco inglés. Ha tenido diversos cargos de consejeros en Business Services for Operational Suport, S.A.U., SabCapital, TSB (Reino Unido) y en Banco Sabadell. Actualmente es el Consejero Delegado de Banco Sabadell, S.A. y presidente del Consejo de Administración de la filial Banco Sabadell.

Es Consejero delegado de Banco de Sabadell, S.A.

Silvia Lavalle Henaro

Consejera Independiente y actualmente Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Sabadell. Es Licenciada en Contaduría Pública, egresada del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y cuenta con una Maestría en Finanzas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey) cuenta con 30 años de experiencia en el sector financiero mexicano y se ha desempeñado como Consejera en diversas instituciones financieras, iniciando en 1995 en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como Vicepresidenta de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financiero, tiene amplia experiencia en auditoría, cumplimiento regulatorio de entidades financieras, supervisión consolidada, finanzas, crédito, control interno y riesgos. Participó activamente en la autorización y certificación de inicio de operaciones de los esquemas para la inclusión financiera, tanto de corresponsales bancarios como de pagos móviles.

Albert Figueras Moreno

Ingeniero Superior Electrónico e Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones por la Universidad Ramón Llull de Barcelona. Cuenta, entre otras titulaciones, con un Programa de Dirección General (PDG) por IESE Business School y un Máster en Dirección de Marketing y Comunicación por la Universitat Oberta de Cataluña. Actualmente es Director de Red de Banco Sabadell España, con una amplia experiencia en el Gpo. Banco Sabadell de más de veinte años, ha ocupado distintos cargos como Director de Estrategia, Director de Medios de Pago y Financiación al Consumo, Director de Banca de Particulares y, más recientemente, Director General Adjunto y Director de Empresas, Negocios y Autónomos de Banco Sabadell

Cristobal Paredes Camuñas

Licenciado en Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Tras distintos cargos en importantes entidades financieras como Barclays Bank, The Fuji Bank y Rabobank International, ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en el banco ING donde, en su última etapa, fue Country Manager de Corporative & Investment Banking para España y Portugal y miembro de su Comité Ejecutivo y del Management Team de ING EMEA. Desde 2022 está vinculado a Banco Sabadell, donde actualmente es el Responsable Global de Banca Corporativa & Inversión

Gonzalo Barettino Coloma

Es Secretario del Consejo de Administración de Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple, y actualmente ocupa el cargo de Secretario General de Banco de Sabadell, S.A. y Vicesecretario del Consejo de Administración del mismo. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Ha sido Director de la Asesoría Jurídica de Banco de Sabadell, S.A. desde 2013 hasta 2021, y anteriormente, Director de Cumplimiento Normativo, RSC y Gobierno Corporativo del Banco durante 7 años. Durante los años 2002 a 2005 fue Director de la Asesoría Jurídica de Banco de Sabadell, S.A. y Director de la Asesoría Legal Interna-Madrid. Fue Secretario del Consejo de Administración de Banco de Asturias durante 3 años y Letrado Asesor del Consejo de Administración del mismo. Durante su paso por el Banco de Asturias también desempeño el cargo de Secretario General y Director de Asesoría Jurídica.

José Aristeo Iragorri Rivera

Licenciado en Administración Pública por la Universidad Iberoamericana y Maestría en Negocios Internacionales por la Universidad de Valencia, Inició su carrera profesional desempeñando diversos cargos como Asesor de información pública en la Secretaría de Desarrollo Económico y desarrolló una trayectoria de más de 30 años en Banca Corporativa y de Inversión liderando áreas estratégicas en CitiBanamex y

HSBC. Desde 2023 está vinculado a Grupo Banco Sabadell, inicialmente como Subdirector General de CIB y actualmente director general de Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple.

José Manuel Galicia Romero

Socio de la firma Galicia Abogados, S.C., es Licenciado en Derecho, estudió en la Universidad Iberoamericana y cuenta con una Maestría en Derecho Comparado y Derecho Internacional de la Sotuer Metodista Universito, en la Ciudad de Dallas, Texas Es abogado especializado en transacciones mercantiles e internacionales, inicio su trayectoria profesional en el despacho de abogados Santa marina y Steta, S.C. como socio durante 4 años, actualmente, funge como socio fundador del despacho Galicia Abogados, S.C. desde junio de 1994, enfocando su práctica profesional en asuntos de derecho mercantil; bancario; bursátil y fusiones y adquisiciones, además de llevar asuntos relacionados con representación de sociedades, bancos, aseguradoras, casas de bolsa y otras instituciones financieras, nacionales y extranjeras, en la asesoría para el otorgamiento de créditos, colocaciones públicas y privadas de valores, reestructuraciones y proyectos estructurados.

Julio Enrique García Peña

Economista egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, curso y acredito los Programas de Alta Dirección del IPADE y el Instituto Europeo de Administración de Negocios (INSEAD), así como diversos diplomados de especializados en crédito impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y el Chase Manhattan Bank. Con más de 33 años de experiencia en el sector financiero, se desempeñó´ como Director General de Banca Corporativa y Banca de Empresas en BBVA Mercantil Probursa, Director General de Banca de Inversión de BBVA en América, BBVA Bancomer en México y BBVA en Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Venezuela y Puerto Rico también desempeñó el cargo Director General responsable de Financiamiento Estructurado y Financiamiento Proyectos.

Pablo Figueroa Besga

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid; con Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos, ocupa actualmente el cargo de Subdirector General de Finanzas de Banco Sabadell en México y cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Ingresó al grupo Banco Sabadell, en 2008 como Director Sectorial de Financiamiento Estructurado y en 2014 se unió al equipo Sabadell en México al frente de la Dirección Ejecutiva de Financiamiento Estructurado logrando la consolidación de la función y el fortalecimiento del equipo tanto en el ámbito corporativo como empresarial.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el Presidente del Consejo, o por los consejeros que representan, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) del total de los consejeros, o cualquiera de los comisarios del Banco.

Los consejeros podrán adoptar resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración, siempre que las mismas se adopten por unanimidad de los consejeros integrantes de dicho órgano social, y las mismas tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión legalmente instalada, siempre que se confirmen por escrito.

El Presidente del Consejo deberá elegirse de entre los consejeros propietarios de la Serie “F” tendrá voto de calidad en caso de empate.

Para una descripción de las facultades del Consejo de Administración, ver la sección “*Estatutos Sociales y Otros Convenios*”.

Funcionarios de Primer Nivel

Nombre	Puesto	Edad	Género
José Aristeo Iragorri Rivera	Director General	58	Masculino

Nombre	Puesto	Edad	Género
Federico Rodríguez Castillo	Subdirector General de Control de Riesgos y Regulación	62	Masculino
Vicente Eusebio Mendizábal Flores	Subdirector General Chief Operating Officer	46	Masculino
Miguel Ángel Laín Moya	Subdirector General de Riesgos	53	Masculino
Pablo Figueroa Besga	Subdirector General de Finanzas	47	Masculino
Luis Alberto Cárdenas Díaz	Subdirector General de Asesoría Jurídica	43	Masculino
Ignacio Jesús Zubiria Maqueo	Subdirector General de Empresas y CIC	58	Masculino
Gustavo Martinez Baca Anaya	Subdirector General de CIB	45	Masculino
Gustavo Cristian Arredondo Amaro	Jefe de Seguridad de la Información	38	Masculino

El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección "Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral" de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los principales funcionarios y sus intereses privados.

A continuación, se describe información biográfica de cada uno de los funcionarios de primer nivel de la Administración:

José Aristeo Iragorri Rivera. Es Licenciado en Administración Pública por la Universidad Iberoamericana y Maestría en Negocios Internacionales por la Universidad de Valencia, Inició su carrera profesional desempeñando diversos cargos como Asesor de información pública en la Secretaría de Desarrollo Económico y desarrolló una trayectoria de más de 30 años en Banca Corporativa y de Inversión liderando áreas estratégicas en CitiBanamex (previo a su reorganización) y HSBC. Desde 2023 está vinculado a Grupo Banco Sabadell, inicialmente como Subdirector General de CIB y actualmente Director General de Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Federico Rodríguez Castillo. Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Politécnica de Cataluña con Programa de Dirección General en IESE. Ingresó en Banco Sabadell desde 2001; actualmente es el Subdirector General de Control de Riesgos y Regulación.

Vicente Eusebio Mendizábal Flores. Es Contador Público egresado del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con más de 14 años de experiencia en la gestión y optimización de procesos de capital humano, en el año 2007 ingreso a trabajar a Atento Servicios S.A. de C.V., como Gerente de Negocios SR, en el año 2008 trabajo para Televisa Corporación S.A. de C.V., como Gerente de Reclutamiento, Capacitación y Desarrollo de la Organización y en 2011, para Metlife S.A. de C.V., actualmente es el Subdirector General COO.

Miguel Angel Laín Moya. Es Licenciado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid y en 2004 se incorporó a Banco Sabadell, S.A. como Director de Riesgos y actualmente ocupa el cargo de Subdirector General de Riesgos.

Pablo Figueroa. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid; con Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos, ocupa actualmente el cargo de Subdirector General de Finanzas de Banco Sabadell en México y cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Ingresó al grupo Banco Sabadell, en 2008 como Director Sectorial de Financiamiento Estructurado y en 2014 se unió al equipo Sabadell en México al frente de la Dirección Ejecutiva de Financiamiento Estructurado.

Luis Cárdenas. Es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, con Maestria en Derecho y graduado del programa de alta dirección en el IPADE. Ingresó a Banco Sabadell en 2015 y actualmente ocupa el cargo de Subdirector General de Asesoría Jurídica.

Ignacio Jesús Zubiria Maqueo. Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana que cuenta con 33 años de experiencia en posiciones de dirección, principalmente en Banca Empresas, Gobierno y Privada. Ingreso en Banco Sabadell en 2018 y actualmente ocupa el cargo de Subdirector General de Banca de Empresas y CIC.

Gustavo Martinez Baca Anaya. Licenciado en Gestión Financiera egresado del Tecnológico de Monterrey, con maestría en Administración de negocio en IESE. Tiene más de 20 años de experiencia en Banca Corporativa en los distintos sectores como Real Estate, Energía, Comercio e Inversión. Ingreso en Banco Sabadell en 2017 y actualmente ocupa el cargo de Subdirector General de CIB.

Gustavo Cristian Arredondo Amaro. Ingeniero en Informática egresado de Instituto Politécnico Nacional con certificación en ISO y Scrum Master. Tiene más de 10 años de experiencia en proyectos de auditoría de Seguridad de la información y ciberseguridad. Ingreso en Banco Sabadell en 2020 y actualmente ocupa el cargo de CISO.

Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral

La Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral fue aprobada por el Consejo Directivo de Banco Sabadell, es de aplicación general para todos los empleados y profesionistas independientemente del tipo de contrato que tengan con el Banco haciéndose extensivo a todo el personal que tenga vínculo con el Banco tales como: proveedores, clientes, y otros *stakeholders* vinculados con la operación de nuestro negocio, así como prestadores de servicios profesionales sin que esto implique un reconocimiento de la relación laboral con Banco Sabadell. Adicionalmente, las áreas responsables de su cumplimiento es la Subdirección General de Operaciones, Organización y Desarrollo Corporativo y la Dirección de Personas.

Objetivos principales de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral

• Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin importar orientación sexual, raza, religión, edad, apariencia física y/o condición social, promoviendo la no discriminación, la prohibición del hostigamiento sexual y laboral, así como cualquier tipo de discriminación por cualquier tipo de enfermedad o contagio de derivado de laguna pandemia, fomentando el respeto a la diversidad procurando siempre un ambiente sano y condiciones de trabajo favorables.

• Regular el derecho de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo como obligación para todos los colaboradores de Banco Sabadell y establecer un protocolo de actuación para aquellas situaciones en las que se detecte o considere que existe una situación de discriminación u hostigamiento, y pueda hacer uso del mismo para que se lleven a cabo las medidas disciplinarias con la finalidad de conservar un adecuado ambiente de trabajo libre de comportamientos indeseados.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de nuestros funcionarios y sus intereses privados.

Salvo por lo dispuesto anteriormente, no existen potenciales conflictos materiales de interés entre los deberes de los ejecutivos clave y sus intereses privados. Nuestros ejecutivos clave pueden ser contactados en nuestras oficinas corporativas principales. Ver la sección "*Resumen Ejecutivo – Información de la Compañía*".

Prestaciones

Los consejeros independientes del Banco reciben por concepto de emolumentos durante el ejercicio social 2025 por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de Banco Sabadell y a los comités regulatorios en donde hayan sido designados, la cantidad de $50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por el desempeño de sus funciones. Los consejeros restantes, el Secretario y el Comisario no reciben emolumentos por su participación en las sesiones del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, el monto pagado a los consejeros por concepto de emolumentos fue de $5,915,052.90 pesos.

A continuación, se incluye una descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la Emisora el Director Ejecutivo, Subdirector General y Director General:

Director General

Prestaciones

Contratación vía nómina con prestaciones de ley y las siguientes prestaciones y beneficios superiores a los de la ley.

Seguro de Vida	Seguro de gastos médicos mayores	Seguro dental	Vitamedica	Fondo de Ahorro	Plan de pensiones
✓	✓	✓	✓	✓	✓
GNP • Suma asegurada equivalente a 36 meses de sueldo.	GNP • Suma asegurada de 47,985 UMAM. • Deducible 1.65 UMAM: Se paga en cada evento y en caso de que el médico y el hospital pertenezcan a la red, no se paga deducible. • Coaseguro 10%, tope de coaseguro $30,000.00 (si el padecimiento excede los $10,000.00). • Gastos cubiertos: hospital, medicamento, ambulancia, estudios y honorarios médicos. • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. • Aplica preexistencias. Se puede mantener el reconocimiento de antigüedad.	• Cobertura en tratamientos dentales básicos. • Copago del 20% sobre el valor total del tratamiento; límite anual por persona de $120,000.00 • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. •	• Costos preferenciales y descuentos en especialistas, laboratorios y farmacias.	• Retención mensual del 13% del sueldo base (tope legal). • La empresa aporta la misma cantidad. • Desembolso en junio.	• Aportación opcional entre el 1% y 10% del sueldo base. • La empresa aporta el 50% de la aportación del colaborador. • El pago de la aportación de la empresa estará escalonado por antigüedad, de acuerdo con lo siguiente: 3 a 5 años: 50% 6 años: 60% 7 años: 70% 8 años: 80% 9 años: 90% 10 años o más: 100% • La inscripción al plan es al momento de ingreso a la institución y los cambios se realizan una vez al año.

Aguinaldo	Préstamos	Estacionamiento	Vales de Despensa	Remuneración Variable	Vacaciones y Prima Vacacional
✓	✓	✓	✓	✓	✓
• Aguinaldo correspondiente a 30 día de sueldo. • Desembolso a finales de Noviembre.	• Hipotecario (Tasa 6% fija) • Personal (Tasa 6% fija) • El colaborador deberá contar con mínimo 1 año de antigüedad para solicitar el beneficio. • Sujeto a aprobación de acuerdo con la política y capacidad de pago.	• Sí aplica.	• 1 UMA mensual. • Desembolso en Abril y Agosto.	• Bono anual por desempeño del 60% del sueldo base anualizado. • Proporcional a la fecha de ingreso.	• 25 días. • Solicitud desde el cumplimiento de 6 meses. • 50% prima vacacional. Pagadera en el mes de aniversario.

Subdirector General

Prestaciones

Contratación vía nómina con prestaciones de ley y las siguientes prestaciones y beneficios superiores a los de la ley.

Seguro de Vida	Seguro de gastos médicos mayores	Seguro dental	Vitamedica	Fondo de Ahorro	Plan de pensiones
✓	✓	✓	✓	✓	✓
GNP • Suma asegurada equivalente a 36 meses de sueldo.	GNP • Suma asegurada de 47,985 UMAM. • Deducible 1.65 UMAM: Se paga en cada evento y en caso de que el médico y el hospital pertenezcan a la red, no se paga deducible. • Coaseguro 10%, tope de coaseguro $30,000.00 (si el padecimiento excede los $10,000.00). • Gastos cubiertos: hospital, medicamento, ambulancia, estudios y honorarios médicos. • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. • Aplica preexistencias. Se puede mantener el reconocimiento de antigüedad.	• Cobertura en tratamientos dentales básicos. • Copago del 20% sobre el valor total del tratamiento; límite anual por persona de $120,000.00 • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. •	• Costos preferenciales y descuentos en especialistas, laboratorios y farmacias.	• Retención mensual del 13% del sueldo base (tope legal). • La empresa aporta la misma cantidad. • Desembolso en junio.	• Aportación opcional entre el 1% y 10% del sueldo base. • La empresa aporta el 50% de la aportación del colaborador. • El pago de la aportación de la empresa estará escalonado por antigüedad, de acuerdo con lo siguiente: 3 a 5 años: 50% 6 años: 60% 7 años: 70% 8 años: 80% 9 años: 90% 10 años o más: 100% • La inscripción al plan es al momento de ingreso a la institución y los cambios se realizan una vez al año.

Aguinaldo	Préstamos	Estacionamiento	Vales de Despensa	Remuneración Variable	Vacaciones y Prima Vacacional
✓	✓	✓	✓	✓	✓
• Aguinaldo correspondiente a 30 día de sueldo. • Desembolso a finales de Noviembre.	• Hipotecario (Tasa 6% fija) • Personal (Tasa 6% fija) • El colaborador deberá contar con mínimo 1 año de antigüedad para solicitar el beneficio. • Sujeto a aprobación de acuerdo con la política y capacidad de pago.	• Sí aplica.	• 1 UMA mensual. • Desembolso en Abril y Agosto.	• Bono anual por desempeño del 60% del sueldo base anualizado. • Proporcional a la fecha de ingreso.	• 25 días. • Solicitud desde el cumplimiento de 6 meses. • 50% prima vacacional. Pagadera en el mes de aniversario.

Director Ejecutivo

Prestaciones

Contratación vía nómina con prestaciones de ley y las siguientes prestaciones y beneficios superiores a los de la ley.

Seguro de Vida	Seguro de gastos médicos mayores	Seguro dental	Vitamedica	Fondo de Ahorro	Plan de pensiones
✓	✓	✓	✓	✓	✓
GNP • Suma asegurada equivalente a 36 meses de sueldo.	GNP • Suma asegurada de 47,985 UMAM. • Deducible 1.65 UMAM: Se paga en cada evento y en caso de que el médico y el hospital pertenezcan a la red, no se paga deducible. • Coaseguro 10%, tope de coaseguro $30,000.00 (si el padecimiento excede los $10,000.00). • Gastos cubiertos: hospital, medicamento, ambulancia, estudios y honorarios médicos. • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. • Aplica preexistencias. Se puede mantener el reconocimiento de antigüedad.	• Cobertura en tratamientos dentales básicos. • Copago del 20% sobre el valor total del tratamiento; límite anual por persona de $120,000.00 • Extensivo a familiares directos: Cónyuge con acta de matrimonio e hijos menores de 25 años. •	• Costos preferenciales y descuentos en especialistas, laboratorios y farmacias.	• Retención mensual del 13% del sueldo base (tope legal). • La empresa aporta la misma cantidad. • Desembolso en junio.	• Aportación opcional entre el 1% y 10% del sueldo base. • La empresa aporta el 50% de la aportación del colaborador. • El pago de la aportación de la empresa estará escalonado por antigüedad, de acuerdo con lo siguiente: 3 a 5 años: 50% 6 años: 60% 7 años: 70% 8 años: 80% 9 años: 90% 10 años o más: 100% • La inscripción al plan es al momento de ingreso a la institución y los cambios se realizan una vez al año.

Aguinaldo	Préstamos	Estacionamiento	Vales de Despensa	Remuneración Variable	Vacaciones y Prima Vacacional
✓	✓	✓	✓	✓	✓
• Aguinaldo correspondiente a 30 día de sueldo. • Desembolso a finales de Noviembre.	• Hipotecario (Tasa 6% fija) • Personal (Tasa 6% fija) • El colaborador deberá contar con mínimo 1 año de antigüedad para solicitar el beneficio. • Sujeto a aprobación de acuerdo con la política y capacidad de pago.	• Sí aplica.	• 1 UMA mensual. • Desembolso en Abril y Agosto.	• Bono anual por desempeño del 60% del sueldo base anualizado. • Proporcional a la fecha de ingreso.	• 25 días. • Solicitud desde el cumplimiento de 6 meses. • 50% prima vacacional. Pagadera en el mes de aniversario.

Cabe mencionar, que no tenemos en Banco Sabadell ningún tipo de modelo de compensación o contraprestación asociada al capital social de la compañía.

Principales Accionistas

El principal accionista del Banco es Banco de Sabadell, S.A., entidad domiciliada en España, cuyo porcentaje de participación asciende al 99.99% del total de las acciones que integran el capital social pagado del Emisor. Haciendo mención que la persona que ejerce influencia significativa en Banco Sabadell España es su Consejero Delegado, hasta el día 6 de mayo lo fue el señor Cesar Gonzalez-Bueno, a partir del 8 de mayo de 2026, es el señor Marc Armengol Dulcet.

Salvo por Banco de Sabadell, S.A. no existe ningún otro accionista que tenga influencia significativa, ejerza control o tenga poder de mando en el Banco. Los directivos o consejeros relevantes del Banco no cuentan con ninguna participación accionaria en la Emisora.

Durante los últimos tres ejercicios sociales del Banco, no se ha llevado a cabo el pago de dividendos a los accionistas.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, la CNBV emitió un comunicado de prensa identificado con el número 017/2020 por virtud del cual la CNBV recomienda a las instituciones bancarias que se abstengan de: (a) acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Emisora de banca múltiple, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a éstos o asumir el

compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas. En caso de que la Emisora de banca múltiple de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida incluirá a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y (b) llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas.

Comités y Órganos Intermedios

La designación de los integrantes de los comités se hará por resolución del Consejo de Administración. Funcionarán como órganos colegiados de al menos tres integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos. El Presidente de los comités será designado por el Consejo de Administración y contará con voto de calidad.

Además del Consejo de Administración, el Banco contará con órganos intermedios de administración, a los cuales se les denomina "Comités". El Banco podrá contar con los comités que el Consejo de Administración estime necesarios de conformidad con los intereses de administración del Banco. Asimismo, el Banco deberá contar con los Comités que establezcan la LIC y las disposiciones de carácter general que resulten aplicables, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes: (i) comité de auditoría, (ii) comité de riesgos, (iii) comité de remuneraciones, y (iv) comité de comunicación y control (en materia de prevención y combate de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo).

Las funciones mínimas de los comités, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deban considerar, se sujetarán a las disposiciones que les resulten aplicables, así como a las reglas de operación que determine el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobará la designación de Presidente del Comité. Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que el propio Consejo de Administración determine, cuando la regulación vigente lo determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para del Banco que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

Las convocatorias para las reuniones de los Comités las efectuará el Secretario del Comité respectivo.

En ningún caso, los Comités podrán ejercer las facultades reservadas por la ley o los estatutos a otro órgano del Banco.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, se integrará en su totalidad por miembros del Consejo que podrán ser propietarios o suplentes de la Emisora debiendo ser en su mayoría independientes, designados por el Consejo a propuesta de su presidente. Dicho comité deberá ser presidido por un consejero independiente y deberá contar con al menos tres miembros. Los consejeros propietarios o suplentes que sean miembros del Comité de Auditoría podrán ser suplidos por cualquier otro consejero. En todo caso, los miembros del citado comité deberán ser seleccionados por su capacidad y prestigio profesional y cuando menos uno de sus integrantes deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en el área financiera o de auditoría y control interno. Los miembros del Comité de Auditoría del Banco podrán ser removidos por el Consejo, a propuesta fundada de su presidente o del titular de la Comisión, en este último caso con acuerdo de su junta de gobierno. En ningún caso podrán ser designados como miembros del Comité de Auditoría los directivos y empleados del propio Banco. Dicho comité deberá contar con un secretario, el cual será designado por el presidente, será el responsable de levantar las actas de las sesiones respectivas y podrá ser miembro integrante o no de aquél.

Las sesiones del Comité de Auditoría serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su presidente o el suplente de éste. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate. El Comité de Auditoría deberá sesionar, cuando menos, trimestralmente, haciendo constar los acuerdos

tomados en actas debidamente suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes de forma autógrafa o por medios electrónicos, en el entendido de que dichas sesiones podrán celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

A las sesiones del Comité de Auditoría podrán asistir como invitados con derecho a voz pero sin voto, el director general, el responsable de las funciones de Auditoría Interna, el o los comisarios, el o los responsables de las funciones de Contraloría Interna del Banco, así como cualquier otra persona a solicitud del presidente de dicho comité cuando se considere apropiado en razón del tema a discutirse, debiendo retirarse cuando así lo estime conveniente este último, por la naturaleza de los asuntos a tratar o para llevar a cabo sus deliberaciones.

El Comité de Auditoría tendrá los deberes y facultades establecidas en la Circular Única de Bancos y cualquier otra disposición legal o regulatoria aplicable, incluyendo sin limitar:

I. El Sistema de Control Interno que la propia Sociedad requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones,
II. Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno deberán atender a lo dispuesto en los artículos 141 y 142 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y referirse, como mínimo, a) las políticas generales relativas a la estructura organizacional de la Emisora, b) establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas del Emisor. c) políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión de los procedimientos del Emisor, d) el Plan de Continuidad de Negocio, el cual deberá ser sometido regularmente a pruebas de funcionamiento y hacerse del conocimiento del personal, e) las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos.
III. La designación del auditor interno de la Emisora.
IV. El código de conducta de las Instituciones elaborado, en su caso, por la Dirección General.
V. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información del Emisor, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el director general de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para el Emisor, oyendo la opinión de la Dirección General.
VI. Las normas que regirán el funcionamiento del propio comité, enviándose posteriormente a la Comisión para su conocimiento.
VII. La contratación de auditorías especializadas.
VIII. La designación o, en su caso, ratificación anual del despacho encargado de la auditoría externa.
IX. La sustitución del despacho o del auditor externo independiente, encargado de la auditoría.
X. La contratación de servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros.
XI. El importe de las remuneraciones, tanto del servicio de auditoría externa como de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros.

El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes:

I. Contar con un registro permanentemente actualizado de los objetivos del Sistema de Control Interno, de los lineamientos para su implementación, así como de los manuales que se consideren relevantes para la operación acorde al objeto del Emisor, el cual deberá ser elaborado por el o los responsables de las funciones de Contraloría Interna del Emisor.
II. Revisar y vigilar, con apoyo de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales de operación conforme al objeto del Emisor, se apeguen al Sistema de Control Interno.
III. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y externa cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de Auditoría Interna se lleve a

cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.

IV. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas del Emisor. En caso de falta de independencia deberá informarlo al Consejo.

V. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del Sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.

VI. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Emisor

VII. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación de la Emisora, los manuales a que se refiere la fracción II del presente artículo, así como el código de conducta a que hace referencia la fracción III del Artículo 155 de la Circular Única de Bancos.

VIII. Aprobar, previa opinión del director general, el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.

IX. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

X. Recibir y conocer las irregularidades detectadas, procedimientos iniciados, y demás actividades que realice el titular del Órgano Interno de Control del Emisor.

XI. Determinar las medidas correctivas y preventivas cuando se tenga conocimiento de que el área o persona encargada de la Contraloría Interna, la persona responsable de vigilar el cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, el auditor interno y el oficial de seguridad de la información, no cuenten con el acceso a toda la información necesaria para la realización de sus funciones.

XII. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

XIII. El Comité de Auditoría de las entidades, dará seguimiento a las actividades de auditoría externa de Estados financieros básicos, así como a la emisión de los comunicados y opiniones emitidos por el Despacho de Auditoría externa, manteniendo informado al Consejo, respecto del desempeño de dichas actividades.

XIV. Informará al Consejo sobre la evaluación de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados financieros básicos o complementarios que, en su caso proporcione el Despacho encargado de realizar la auditoría externa.

XV. Informar al Consejo sobre el resultado de la evaluación respecto del cumplimiento por parte del Despacho y del Auditor externo independiente, de los requisitos de independencia establecidos.

XVI. Informará al Consejo sobre los resultados de la revisión del informe del Auditoría externa y los estados financieros básicos que lo acompañan, así como de los comunicados y opiniones del Auditor Externo independiente.

XVII. Informará al Consejo sobre la mención y el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la auditoría externa.

XVIII. Informará al Consejo sobre los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor externo independiente, así como de la calidad del informe de Auditoría externa y en su caso, de otros comunicados y opiniones, asimismo deberán contemplarse las medidas tomadas para garantizar la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente, así como del personal que participo en la auditoría externa.

XIX. Informará las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.

XX. Informar, con carácter previo, sobre la información financiera y supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a que está sujeta la Emisora, disponiendo para ello toda la información que juzgue necesaria.

XXI. Informar, con carácter previo, sobre la información financiera y supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y

disposiciones a que está sujeta la Emisora, disponiendo para ello toda la información que juzgue necesaria.

XXII. Informar sobre las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.

XXIII. Deberán presentar al Presidente del Consejo un informe detallado sobre la situación que pueda poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las entidades auditadas, este informe deberá estar elaborado por el Despacho y auditor externo independiente.

XXIV. Informar al consejo de administración, cuando menos una vez al año, sobre la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración.

XXV. Informar sobre las auditorías internas que apliquen conforme a la ley, señalando de forma enunciativa pero no limitativa la Auditoría de Crédito y la que corresponde a la Unidad de Administración Integral de Riesgos, las cuales deberán ser presentadas en los plazos que establezca la ley.

XXVI. Fungir como responsable del Sistema Interno de Información.

XXVII. Todas aquellas que se deriven de la ley.

El Comité de Auditoría en el desarrollo de las actividades que se señalan en el presente artículo, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño en general de sus funciones. En todo caso, los miembros del comité tomarán como base para la realización de sus actividades, la información que elaboren los auditores interno y externo, así como la dirección general del Banco.

Todos los miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración el 29 de enero de 2026, y a partir del 1 de febrero de 2026, está integrado de la siguiente manera:

Comité de Auditoría	
Silvia Lavalle Henaro **PRESIDENTE** *(C. Independiente-Vicepresidente)*	Ricardo García Giorgana *(C. Suplente independiente)*
José Manuel Galicia Romero *(C. Independiente)*	Héctor Ramón Kuri Quijano *(C. Suplente independiente)*
Julio Enrique García Peña *(C. Independiente)*	Gregorio Merino Rendón *(C. Suplente independiente)*
Cristóbal Paredes Camuñas (C. Propietario- DG BC Esp)	
Gonzalo Barettino Coloma (C. Propietario)	
Pablo Manuel González Rodríguez **SECRETARIO** *(SDG. Auditoría Interna)* *con voz sin voto*	
Invitados	
José Aristeo Iragorri Rivera *(D. General)* *Invitado con voz sin voto*	
Federico Rodríguez Castillo (SDG Control de Riesgos y Regulación) *Invitado con voz sin voto*	

Edgar Manuel Jiménez Pérez *(DE Control Normativo y Gestión Regulatoria)* *Invitado con voz sin voto*	
Luis Alberto Cárdenas Díaz (SDG Asesoría Jurídica) *Invitado con voz sin voto*	

Actualmente el 25% de los miembros del Comité son mujeres y el 75% de dichos miembros son hombres. El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección "Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral" de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los miembros del Comité y sus intereses privados.

Para mayor información acerca de las biografías de los principales funcionarios del Banco, favor de consultar la Sección "Administradores y Accionistas" del presente Prospecto.

Pablo Manuel Gonzalez Rodríguez. Es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, con Máster en Auditoría y Desarrollo Directivo y Programa Superior Auditoría Interna, cuenta con más de 12 años de experiencia en auditoría y consultoría de entidades financieras de ámbito multinacional, así como en experiencia en evaluación de riesgos financieros y procesos transversales de riesgos, así como en auditoría de cuentas y procesos de cumplimiento normativo.

Comité de Remuneración

El Comité de Remuneración deberá ser un órgano capaz de ejercer un juicio independiente, cuyas decisiones se fundamenten en la evaluación de los riesgos asumidos por el Banco. El Comité de Remuneración deberá integrarse con: (i) cuando menos 2 (dos) miembros propietarios del consejo de administración, de los cuales cuando menos 1 (uno) deberá ser independiente, quien lo presidirá; al menos 1 (uno) de los consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en administración de riesgos o control interno; (ii) el responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos; (iii) un representante del área de recursos humanos; (iv) un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto; y (v) el auditor interno del Banco, quien podrá participar con voz pero sin voto. El Banco podrá asignar las funciones atribuidas al Comité de Remuneración al Comité de Riesgos, siempre y cuando, al menos uno de los miembros del Consejo de Administración que lo integren sea independiente, y otro cuente con amplia experiencia en administración de riesgos o control interno. Adicionalmente, cuando el Comité de Riesgos discuta los temas que le corresponderían al Comité de Remuneración, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de recursos humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto del Banco, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al Sistema de Remuneración.

El Comité de Remuneración deberá reunirse cuando menos trimestralmente, debiendo estar presentes por lo menos la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el miembro propietario del Consejo de Administración con carácter de independiente. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes.

El Comité de Remuneración tendrá las funciones y atribuciones establecidas en la legislación aplicable la Circular Única de Bancos, incluyendo sin limitar:

(a) Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

(i) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;

(ii) Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que el Banco haya otorgado para la realización de sus operaciones, que estarán sujetos al Sistema de Remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para el Banco o participen en algún proceso que concluya en eso, y

(iii) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.

(b) Implementar y mantener el Sistema de Remuneración en el Banco, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al Sistema de Remuneración. Para efectos de lo dispuesto en este inciso, el Comité de Remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la Administración Integral de Riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.

(c) Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus Remuneraciones Extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.

(d) Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.

(e) Informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por el Banco, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración del Banco.

Todos los miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración y actualmente está integrado de la siguiente manera:

Comité de Remuneraciones	
José Manuel Galicia Romero - **PRESIDENTE** *(C. Independiente)*	Héctor Ramón Kuri Quijano *(C. Suplente independiente)*
José Aristeo Iragorri Rivera *(C. Propietario-DG)*	
Pablo Manuel González Rodríguez *(DE. Auditoría Interna)*	
Pablo Figueroa Besga *(SDG Finanzas)*	
Federico Rodríguez Castillo *(SDG Control de Riesgos y Regulación)*	
Leonardo Palomino de las Casas *(Director Ejecutivo de UAIR)*	
Francesc-Xavier Guillamón Escriche *(Subdirector de RH España)* *Con voz sin voto*	

Comité de Remuneraciones	
Luis Alberto Cárdenas Díaz *(SDG Asesoría Jurídica)* *Con voz sin voto*	
Vicente Eusebio Mendizábal Flores - **SECRETARIO** *(SDG Chief Operating Officer)*	

Actualmente el 100% de los miembros del Comité son hombres. El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección "Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral" de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los miembros del Comité y sus intereses privados.

Para mayor información acerca de las biografías de los principales funcionarios del Banco, favor de consultar la Sección "Administradores y Accionistas" del presente Prospecto.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo:
   a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
   b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de estos, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
   c) Los mecanismos para la implementación de acciones de corrección.
   d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
   e) Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
   f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones
2. Aprobar:
   a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez.
   b) Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Emisor, así como sus eventuales modificaciones.
   c) Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, los cuales deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
   d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
   e) Los planes de corrección propuestos por el director general.
   f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos para su presentación al Consejo y a la Comisión.
   g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos.
   h) El nivel de efectividad que deberán tener los mecanismos de validación de los elementos de seguridad de las identificaciones presentadas por los posibles clientes, así como la tecnología utilizada para realizar los reconocimientos biométricos a que se refieren tales artículos.

i) Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
j) Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital de la Institución, así como sobre los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de dicha Institución. Asimismo, deberá informar al Consejo en la sesión inmediata siguiente, o en una sesión extraordinaria, si fuera necesario, sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como, en su caso, del plan de capitalización previsto en el artículo 2 Bis 117c de la Circular Única de Bancos.

3. Informar al Consejo sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización.
4. Asegurarse en todo momento de que el personal involucrado en la toma de riesgos tenga conocimiento del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo, de los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como del Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización.
5. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
6. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas en que incurra el Emisor.
7. Aprobar la metodología para clasificar las vulnerabilidades en materia de seguridad de la información de acuerdo a su criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto.
8. En su caso medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos de mercado, de crédito (contraparte), de liquidez y operativos provenientes de operaciones Derivadas,
9. Comunicar, en el momento que se conozcan, a la Dirección General cualquier desviación a los límites establecidos para que se realicen operaciones que eliminen los riesgos, y
10. Reportar a la Dirección General y sistemáticamente al Consejo de Administración sobre la operación del Emisor en el mercado.
11. Deberá autorizar los modelos de valuación de riesgos, así como las modificaciones a los modelos y a sus parámetros y deberán registrarse junto con la justificación correspondiente.
12. Todas aquellas que se deriven de la ley.

Todos los miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración y actualmente está integrado de la siguiente manera:

Comité de Riesgos	
Gonzalo Barettino Coloma- **Presidente** *(C. Propietario)*	
Cristóbal Paredes Camuñas *(C. Propietario- DG BC España)*	
Jose Aristeo Iragorri Rivera *(C. Propietario – DG BS Mx)*	
Silvia Lavalle Henaro (*C. Independiente- Vicepresidente CAD)*	
Pablo Figueroa Besga *(C. Propietario- SDG Finanzas)* *Con voz sin voto*	
Pablo Manuel González Rodríguez *(SDG Auditoría Interna)* *Con voz sin voto*	

Luis Alberto Cárdenas Díaz *(SDG Asesoría Jurídica)* *Con voz sin voto*	
Marta Jardiel Prat *(SDG Riesgo de Crédito España)* *Con voz sin voto*	
Susanna Romero Poch *(SDG Control Interno España)* *Con voz sin voto*	
Miguel Ángel Laín Moya *(SDG Riesgos)* *Con voz sin voto*	
Federico Rodriguez Castillo *(SDG Control de Riesgos y Regulación)* *Con voz sin voto*	
Leonardo Palomino de las Casas- *SECRETARIO (UAIR)*	

En general todos cuentan con amplia experiencia financiera, la persona representativa es el Subdirector General de Finanzas Pablo Figueroa Besga.

Actualmente el 8.33% de los miembros del Comité son mujeres y el 91.66% de dichos miembros son hombres. El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección "Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral" de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los miembros del Comité y sus intereses privados.

Para mayor información acerca de las biografías de los principales funcionarios del Banco, favor de consultar la Sección "Administradores y Accionistas" del presente Prospecto.

Comité de Comunicación y Control

El Comité de Comunicación y Control tiene las siguientes funciones:

I. Someter a la aprobación del comité de auditoría del Emisor de que se trate, el documento de políticas, criterios, medidas y procedimientos en que se desarrollen sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del Cliente y del Usuario, así como cualquier modificación al mismo.
II. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de
III. Auditoría interna del Emisor o, en su caso, por el auditor externo independiente respecto de la valoración de la eficacia de las políticas de identificación y conocimiento del Cliente y del Usuario,
IV. Conocer de la celebración de contratos o apertura de cuentas, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para el Emisor, de acuerdo con los informes que al efecto le presente el Oficial de Cumplimiento y formular las recomendaciones que estime procedentes;
V. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo.
VI. Asegurarse de que los sistemas automatizados contengan las listas oficialmente reconocidas que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales, y la lista de Personas Políticamente Expuestas.
VII. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas, por conducto de la Comisión, como Operaciones Inusuales u Operaciones Internas Preocupantes.

VIII. Aprobar los programas de capacitación para el personal del Emisor, en materia de
IX. Prevención, detección y reporte de actos, omisiones u Operaciones de procedencia ilícita, o financiamiento al terrorismo.
X. Informar al área competente del Emisor, respecto de conductas realizadas por los
XI. directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
XII. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con las políticas de identificación y conocimiento del Cliente y del Usuario.
XIII. Designar de entre sus miembros, a un funcionario que se denominará Oficial de Cumplimiento
XIV. Conocer de las conductas, actividades o comportamientos realizados por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados del Emisor, que provoquen que esta incurra en infracción a lo dispuesto en la Ley, la Circular Única de Bancos aplicables o este Reglamento, así como de los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados la contravengan para imponer las medidas disciplinarias correspondientes;
XV. Recibir el informe de resultados obtenidos en la revisión realizada por el área de auditoría interna, o bien, de un auditor externo independiente, para evaluar y dictaminar de forma anual el cumplimiento de las obligaciones a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
XVI. Todas aquellas que emanen de la ley.

Todos los miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración y actualmente está integrado de la siguiente manera:

Comité de Comunicación y Control	
José Aristeo Iragorri Rivera **PRESIDENTE** *(D. General)*	vacante
Yéssica Morales Blanco *(DE. Operaciones)*	Vicente Eusebio Mendizábal Flores *(SDG Operaciones, Organización y Desarrollo Corporativo)*
Luis Alberto Cárdenas Díaz *(SDG Asesoría Jurídica)*	Israel Carrera Torres *(Subdirector de Litigios)*
Federico Rodríguez Castillo (*SDG Control de Riesgos y Regulación*)	David Romero García *(Director de Dirección de Seguridad y Relaciones Institucionales)*
Miguel Ángel Laín Moya *(SDG General de Riesgos)*	Juan Pablo Ruffo *(D. Crédito Banca Corporativa y Empresas)*
Edgar Manuel Jiménez Pérez *(DE. Control Normativo y Gestión Regulatoria)*	Gabriela G. Cruz Martínez (*Subdirector Riesgo Operacional)*
Marta Sabina Pérez SECRETARIO *(Oficial de Cumplimiento)*	Marco Antonio Orozco Elorza. *(Subdirector de Contraloría interna y atención a Autoridades)*
Invitados	
Pablo Manuel González Rodríguez *(DE. Auditoría Interna)*	Rocío Aguilar Briones *(Responsable de Auditoría)*

Vianey A. Suárez Toledo *(Subdirector de PLD)*	

En general todos cuentan con amplia experiencia financiera, por mencionar el Director General, Jose Aristeo Iragorri Rivera y el Subdirector General de Riesgos Miguel Angel Lain Moya.

Actualmente el 28,58% de los miembros del Comité son mujeres y el 71.42% de dichos miembros son hombres. El Emisor cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados. Para mayor información, ver la sección "Política de Equidad, Diversidad e Inclusión Laboral" de este Prospecto.

No existen conflictos de interés potenciales importantes entre los deberes de los miembros del Comité y sus intereses privados.

Para mayor información acerca de las biografías de los principales funcionarios del Banco, favor de consultar la Sección "Administradores y Accionistas" del presente Prospecto.

Revelación sobre Código de Conducta y lineamientos aplicables al Consejo de Administración y directivos relevantes

La emisora cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración, así como con políticas específicas en materia de conflictos de interés y operaciones vinculadas aplicables a Consejeros y Alta Dirección, que establecen los principios, obligaciones y mecanismos de actuación que deben regir su comportamiento profesional y toma de decisiones.

El Código de Conducta tiene como objetivo definir criterios de actuación ética y responsable para todos los integrantes del Grupo, incluyendo miembros de órganos de gobierno y alta dirección, fomentando una cultura basada en principios como la honestidad, transparencia, profesionalidad, cumplimiento normativo, prudencia y actuación en el mejor interés de clientes, inversionistas y del propio Banco. Asimismo, regula las relaciones con grupos de interés (clientes, empleados, autoridades, inversionistas y proveedores), destacando la obligación de proporcionar información veraz, evitar prácticas engañosas, proteger la confidencialidad de la información, prevenir actos de corrupción y cumplir con la normatividad aplicable.

El Código también establece disposiciones específicas para la gestión de conflictos de interés, señalando que los consejeros, directivos y empleados deben actuar con imparcialidad y en el mejor interés del cliente y la Emisora, contando con mecanismos internos para prevenir que dichos conflictos afecten la toma de decisiones. Su cumplimiento es supervisado mediante controles internos, canales de denuncia y la intervención del Comité de Auditoría.

Asimismo, se prevé un marco de gobierno corporativo robusto, en el cual el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría supervisan la gestión de conflictos de interés. Se tienen establecidos procedimientos formales de identificación, notificación, evaluación y, en su caso, autorización de operaciones vinculadas, garantizando su realización en condiciones de mercado y con transparencia.

En conjunto, estos ordenamientos constituyen un marco integral que promueve la integridad, transparencia, adecuada gestión de conflictos de interés y protección de los intereses de inversionistas y del mercado, alineado con las disposiciones regulatorias aplicables y mejores prácticas de gobierno corporativo.

4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La denominación actual del Emisor es Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, con una duración indefinida, con domicilio social en Ciudad de México, México y con un capital social ordinario autorizado y contribuido de $16,456,840,620.00 , representado por 1,645,684,062 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una, de las cuales 1,645,684,061 acciones corresponden a la Serie "F", la cual representa 99.999999939% del capital social, mientras que 1 (una) acción corresponde a la Serie "B", la cual representa el 0.000000061% del capital social del Banco.

Banco Sabadell México, no cuenta con convenios que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la emisora, así como aquellos que se señalan en el artículo 16, fracción VI de la Ley del Mercado de Valores. Adicionalmente, no existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

Acciones

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor con un valor nominal de $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una, dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas o bien en especie, en este último caso, si así lo autoriza la CNBV considerando la situación financiera de la Compañía y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social del Banco está integrado por acciones de la Serie "F", que representarán cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de dicho capital social. El 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones de la Serie "F" y "B".

Las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladora Filial (según dicho término se define en la LIC) o, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior (según dicho término se define en la LIC). Las acciones de la Serie "B" se regirán por lo dispuesto en la LIC para las acciones de la Serie "O".

En caso de que existan acciones Serie "F" y Serie "B", cualquier acción de la Serie "F" suscrita o adquirida por un accionista de la Serie "B", deberá, por ese sólo hecho, convertirse automáticamente al mismo número de acciones de la Serie "B". Asimismo, cualquier acción de la Serie "B" suscrita o adquirida por algún accionista de la Serie "F" deberá, por ese sólo hecho, convertirse automáticamente en el mismo número de acciones de la Serie "F".

Cabe mencionar que el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los estatutos sociales prevé tomar medidas cuando Banco Sabadell no cumpla con los requerimientos de capitalización previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Aumentos de Capital

En caso de aumento de la parte pagada del capital social, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a aquellas acciones de cada serie que son titulares, para la suscripción de las nuevas acciones que hayan de ser emitidas que correspondan a la serie de la que sean titulares. Para ejercer el derecho de preferencia el accionista deberá estar debidamente inscrito en el registro de acciones del Banco.

Asambleas

La asamblea de accionistas es el órgano supremo del Banco. Se podrán llevar a cabo dos tipos de asambleas: (i) la asamblea general ordinaria de accionistas, que se reúne cuando menos una vez al año en la fecha que fije el Consejo de Administración, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social y (ii) la asamblea general extraordinaria de accionista que se reúne cuando es convocada al efecto y trata los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM, así como para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

a) Cuando haya que tratarse la aprobación para presentar la solicitud de revocación que haga el Banco a la CNBV para que ésta revoque la autorización otorgada al Banco para organizarse y operar como una institución de banca múltiple, en términos de la fracción II del artículo 28 y demás disposiciones aplicables de la LIC,
b) La compra, venta o amortización por el Banco de sus propias acciones;
c) La emisión de obligaciones y la emisión de opciones sobre acciones del Banco;
d) La emisión de valores de cualquier tipo por parte del Banco, salvo cuando dicha emisión la realice en su carácter de fiduciario en términos de la fracción XV del artículo 46 de la LIC;
e) Cualquier modificación a estos estatutos, con inclusión de los aumentos y reducciones del capital social;
f) La cesión global de sus activos;
g) Cualquier acuerdo sobre la oferta pública total o parcial del capital social del Banco;
h) La distribución de dividendo o el reparto de cualesquiera reservas, así como la aprobación y/o modificación de la política para la distribución de dividendos del Banco;
i) La transmisión por parte de los accionistas del Banco de las acciones representativas del capital social del Banco;
j) Cualquier modificación en las normas de gobierno corporativo del Banco que no sean modificaciones requeridas por un cambio en la legislación aplicable, ya sea que dichas normas de gobierno corporativo se encuentren en estos estatutos o en los manuales de operación del Banco;
k) Modificaciones al plan general de funcionamiento del Banco y la aprobación de los presupuestos anuales del Banco; y
l) La creación de comités y demás órganos intermedios de administración que estime necesarios o resulten obligatorios por ley; el establecimiento de reglas sobre su estructura, organización, integración, funciones y atribuciones de los mismos.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 de la LGSM, toda proposición que pueda perjudicar los derechos de cada una de las series de acciones deberá ser aceptada previamente por la serie afectada, reunida en asamblea especial.

En las asambleas, cada acción en circulación tiene derecho a un voto. En las asambleas generales ordinarias, ya sea que se celebren en virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por la mayoría del capital social del Banco, en el entendido que para los casos en los que la asamblea de accionista resuelva sobre (x) la designación y/o remoción de los consejeros independientes, (y) el director general del Banco, y (z) de los funcionarios de segundo nivel del Banco, se requerirá de la aprobación de las tres cuartas partes de las acciones representativas del capital social del Banco en la asamblea correspondiente; en el caso de las asamblea generales extraordinarias que se reúnan por primera convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por el voto de las acciones que representen, por lo menos, dos terceras partes del capital social del Banco, y en aquellas que se celebren por virtud de segunda o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por el voto de las acciones que representen, cuando menos la mayoría del capital social.

Para las asambleas especiales se aplicarán las mismas reglas previstas para las asambleas extraordinarias, respecto de la serie de acciones de que se trate.

Las actas de las asambleas se consignarán en un libro especial y serán firmadas por quien presida la asamblea, por el secretario y por el comisario o comisarios que concurran.

Consejo de Administración

La Administración del Banco estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración del Banco estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 15 (quince) Consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada Consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los Consejeros suplentes de los Consejeros independientes, deberán tener ese mismo carácter.

Por Consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración del Banco y que reúna los requisitos y condiciones que se determine la CNBV mediante disposiciones de carácter general, en las que igualmente se establecerán los supuestos bajo los cuales se considerará que un Consejero deja de ser independiente. Los Consejeros independientes en ningún caso deberán ubicarse en los supuestos de impedimento para ocupar el cargo, de conformidad con lo establecido por la LIC.

Los consejeros serán designados en asamblea especial por cada serie de acciones, en el entendido que cuando en una asamblea general de accionistas se encuentren representados todos los accionistas de una determinada serie, se podrán aprobar en dicha asamblea general los asuntos objeto de una asamblea especial, siempre que dicha aprobación sea unánime. Para los casos en los que la asamblea de accionista resuelva sobre la designación o revocación de los consejeros independientes, se requerirá de la aprobación de las tres cuartas partes de las acciones representativas del capital social del Banco en la asamblea correspondiente.

El accionista de la Serie "F" que represente cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado del Banco tendrá derecho a designar a la mitad más uno de los consejeros y por cada 10% (diez por ciento) de acciones de esta serie que exceda de ese porcentaje, tendrá derecho a designar un consejero más. Los accionistas de la Serie "B", designarán a los consejeros restantes. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás de la misma serie.

La mayoría de los Consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo 4 (cuatro) años y permanecerán en el ejercicio de su encargo mientras las personas designadas para sustituirlos hayan sido designadas y tomen posesión de su cargo.

Los nombramientos de Consejeros del Banco deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa. En ningún caso podrán ser Consejeros del Banco las personas que se ubiquen en los supuestos de impedimento para ocupar el cargo, de conformidad con lo establecido por la LIC.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

En defecto del nombramiento que, en su caso, efectúe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los Consejeros elegirán, de entre los miembros propietarios de la Serie "F", al Presidente y, de entre los miembros propietarios de la Serie "B", al Vicepresidente. El Presidente será sustituido en sus faltas por el Vicepresidente y, en ausencia de éste, por alguno de los demás Consejeros propietarios, en el orden que el Consejo de Administración determine o, a falta de regla sobre el particular, en el de su nombramiento. Los Accionistas nombrarán a un Secretario el cual podrá no ser Consejero, asimismo, podrán nombrar a uno o dos prosecretarios, quienes también podrán no ser Consejeros, para que suplan, cualquiera de ellos, las ausencias del titular, teniendo las mismas funciones que éste.

El Presidente del Consejo presidirá las Asambleas de Accionistas y las sesiones del Consejo de Administración y estará facultado para cumplir con los acuerdos adoptados en ambas, sin necesidad de resolución especial alguna.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y, en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su Presidente, por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros o por cualquiera de los Comisarios del Banco.

Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración deberán enviarse por correo electrónico, telefax, telegrama o mensajería o correo aéreo a los miembros del Consejo de Administración por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión, las convocatorias para las sesiones siempre deberán de confirmarse por escrito por cualquiera de los medios anteriormente mencionados. No se requerirá convocatoria previa si todos los miembros del Consejo de Administración se encontraren presentes.

Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% (cincuenta y uno) por ciento de los Consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero independiente, y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá el Banco de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo por unanimidad de sus miembros tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubiesen sido adoptadas en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito.

El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar al Banco.

La facultad del Consejo de Administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal se establece dentro de las facultades del Consejo de Administración de aprobar las operaciones que de conformidad con los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito se consideren celebradas con personas relacionadas. Órgano de Vigilancia

La vigilancia del Banco está encomendada por lo menos, a un comisario propietario por la Serie "F" y, en su caso a uno por la Serie "B", así como a sus respectivos suplentes, los cuales serán designados, en su caso, en asamblea especial por cada serie de acciones. Los comisarios podrán ser accionistas o personas extrañas al Banco, durando en funciones por tiempo indeterminado y hasta en tanto el o los sucesores no hayan tomado posesión de sus cargos, continuarán en ejercicio del mismo. En adición, los titulares de acciones que representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social, podrán designar un comisario.

El Comisario o Comisarios tendrán las facultades y obligaciones que determina la LGSM, la LIC y demás disposiciones aplicables.

Modificaciones Relevantes a los Estatutos Sociales

Con fecha 12 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el capital social de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V., reclasificar las acciones Clase II en Serie "F" y eliminar en consecuencia la modalidad de capital variable y reformar totalmente los estatutos sociales ratificando la adopción del régimen de institución de banca múltiple, incluyendo el cambio de la denominación para quedar como Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Con fecha 31 de mayo de 2016, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 8 de marzo de 2017, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 24 de noviembre de 2017, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 28 de marzo de 2018, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 30 de agosto de 2018, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 13 de diciembre de 2018, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 24 de diciembre de 2018, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 31 de marzo de 2020, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 5 de septiembre de 2022, mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se modificaron los estatutos sociales para adicionar un nuevo artículo, el cual fue nombrado Emisión de Instrumentos de Capital y quedó registrado bajo el número Cuadragésimo Cuarto Bis

Con fecha 30 de enero de 2023 mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 28 de abril de 2023 mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 15 de diciembre de 2023 mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Con fecha 1 de enero de 2026 mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas, se aumentó el capital social de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, modificando el artículo séptimo de los estatutos sociales.



VI. PERSONAS RESPONSABLES

1. El Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple

Por: José Aristeo Iragorri Rivera
Cargo: Director General

Por: Pablo Figueroa Besga
Cargo: Subdirector General de Finanzas(1)

Por: Luis Alberto Cárdenas Díaz
Cargo: Subdirector Jurídico de Asesoría Jurídica(2)

(1) Las funciones que realiza el Subdirector General de Finanzas son equivalentes a las que realiza el Director de Finanzas.

(2) Las funciones que realiza el Subdirector General de Asesoría Jurídica son equivalentes a las que realiza el Director Jurídico.

2. Intermediarios Colocadores

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Valores materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

_____

Por: Francisco Javier Ortega Garza Galindo
Cargo: Apoderado

_____

Por: María Eugenia Delgadillo Marín
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Valores materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



_____

Por: Yamur Severiano Muñoz Gómez
Cargo: Apoderado



_____

Por: Javier Janeiro Gutiérrez
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Valores materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Por: Francisco de Asís Vicente Romano Smith
Cargo: Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen por referencia en el presente programa de certificados bursátiles bancarios con carácter revolvente por un monto total autorizado del programa hasta $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en dólares, euros y/o UDIS, a cargo de la Emisora (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de la Emisora al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 25 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

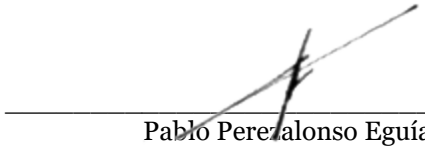
C. P. C. Juan G. Ponce Serrano
Socio de Auditoría

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Representante Legal

4. Asesor Legal Externo del Emisor

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables, y asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.



Pablo Perezalonso Eguía
Socio

VIII. ANEXOS

1. Estados Financieros Auditados (i) de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025, y (ii) con Estados Financieros intermedios al 31 de marzo de 2026.

2. Opinión Legal

1. Estados Financieros Auditados (i) de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025, y (ii) con Estados Financieros intermedios al 31 de marzo de 2026.

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

Estimación preventiva para riesgos crediticios por $1,478 en el estado de situación financiera consolidado	
Ver notas 3(k) y 11 a los estados financieros consolidados.	
La cuestión clave de auditoría	**De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría**
La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra juicios para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para el portafolio de cartera comercial. Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de cartera de crédito con base en la metodología vigente para cartera comercial establecida por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

(continúa)

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Juan G. Ponce Serrano

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

Banco Sabadell, S. A. Insttución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$ 12,252	23,376
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):		
Instrumentos financieros para cobrar o vender	11,801	8,035
Deudores por reporto (nota 8)	9,512	3,003
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	488	1,381
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	80,031	80,241
Entidades financieras	1,370	1,114
Entidades gubernamentales	1,907	916
	83,308	82,271
Créditos de consumo	10	3
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	53	38
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	83,371	82,312
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	3,243	4,425
Créditos de consumo	1	1
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	1	7
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	3,245	4,433
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10):		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	1,783	1,877
Entidades financieras	87	100
	1,870	1,977
Créditos de consumo	1	1
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	1,871	1,978
Cartera de crédito	88,487	88,723
(+/-) Partidas diferidas	(160)	(166)
(-) Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(1,478)	(1,426)
Total de cartera de crédito, neto	86,849	87,131
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 12)	324	237
Bienes adjudicados, neto	-	2
Pagos anticipados y otros activos, neto	453	76
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 13)	113	2,306
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14)	83	62
Inversiones permanentes (nota 15)	13	10
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 19)	1,489	1,414
Activos intangibles, neto (nota 16)	1,985	34
Total activo	$ 125,362	127,067

Pasivo y capital contable	2023	2022
Captación tradicional (nota 17):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 29,654	37,155
Depósitos a plazo:		
Del público en general	28,896	25,811
Mercado de dinero	2,020	2,043
	30,916	27,854
Cuenta global de captación sin movimientos	3	2
	60,573	65,011
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18):		
De corto plazo	7,579	6,326
De largo plazo	39,544	38,252
	47,123	44,578
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	399	1,299
Pasivo por arredamiento (nota 14)	86	68
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	9	-
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9)	228	515
Contribuciones por pagar	50	52
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	390	190
	677	757
Pasivo por impuestos a la utilidad	381	72
Pasivo por beneficios a los empleados (nota 20)	338	376
Créditos diferidos y cobros anticipados (nota 21)	142	180
Total pasivo	109,719	112,341
Capital contable (nota 22):		
Capital contribuido:		
Capital social	14,084	12,873
Capital ganado:		
Reservas de capital	24	11
Resultados acumulados	(523)	(1,002)
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(1)	(22)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	19	18
	(481)	(995)
Total participación controladora	13,603	11,878
Total participación no controladora	2,040	2,848
Total capital contable	15,643	14,726
Compromisos y pasivos contingentes (nota 29)		
Total pasivo y capital contable	$ 125,362	127,067

(Continúa)

Banco Sabadell, S. A. Insttución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera consolidados, continuación

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

Cuentas de orden:		**2023**	**2022**
Activos y pasivos contingentes (nota 25a)	$	7,631	6,782
Compromisos crediticios (nota 25b)		18,360	13,270
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos (nota 25c)		15,417	7,396
Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)		9,508	2,999
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		263	110
Otras cuentas de registro (nota 25d)		44,072	25,714

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a $14,084 y $12,873, respectivamente.

Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

RÚBRICA	**RÚBRICA**	**RÚBRICA**	**RÚBRICA**
Albert Figueras Moreno Director General	Pablo Manuel González Rodríguez Director Ejecutivo de Auditoría Interna	Pablo Figueroa Besga Subdirector General de Finanzas	Paulina Marizza Mandujano Esquivel Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Insttución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de resultado integral consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

Ingresos por intereses (nota 26a)	$ 13,179	8,482
Gastos por intereses (nota 26a)	(9,458)	(5,319)
Margen financiero	3,721	3,163
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(87)	(181)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,634	2,982
Comisiones y tarifas cobradas (nota 26b)	366	299
Comisiones y tarifas pagadas (nota 26b)	(82)	(38)
Resultado por intermediación (nota 26 c)	55	59
Otros egresos de la operación, neto (nota 26d)	(686)	(373)
Gastos de administración y promoción (nota 26e)	(2,134)	(1,923)
Resultado de la operación	1,153	1,006
Participación en el resultado neto de otras entidades	2	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,155	1,008
Impuestos a la utilidad (nota 19)	(196)	(203)
Resultado de operaciones continuas	959	805
Operaciones discontinuadas (nota 31)	(46)	(78)
Resultado neto	913	727
Otros Resultados Integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	21	(25)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	2	(2)
	23	(27)
Resultado integral	936	700
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	492	266
Participación no controladora	421	461
	913	727
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	515	238
Participación no controladora	421	462
	936	700

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultado integral consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultado integral consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

RÚBRICA

Albert Figueras Moreno
Director General

RÚBRICA

Pablo Manuel González Rodríguez
Director Ejecutivo de Auditoría Interna

RÚBRICA

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

RÚBRICA

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Insttución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de cambios el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Remedición por beneficios definidos a los empleados	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldo al 1 de enero de 2022	$ 12,873	11	(1,035)	3	20	11,872	2,398	14,270
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	(233)	-	-	(233)	(11)	(244)
Saldo al 1 de enero de 2022 ajustado	12,873	11	(1,268)	3	20	11,639	2,387	14,026
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	266	-	-	266	461	727
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 22c)	-	-	-	(25)	-	(25)	-	(25)
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 22c)	-	-	-	-	(2)	(2)	-	(2)
Total	-	-	266	(25)	(2)	239	461	700
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 12,873	11	(1,002)	(22)	18	11,878	2,848	14,726
Movimientos de propietarios								
Aportaciones de capital (nota 22a)	1,211	-	-	-	-	1,211	-	1,211
Reembolsos de capital	-	-	-	-	-	-	(343)	(343)
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	(887)	(887)
	1,211	-	-	-	-	1,211	(1,230)	(19)
Movimiento de reservas:								
Reservas de capital (nota 22b)	-	13	(13)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	492	-	-	492	421	913
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	21	-	21	-	21
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 22c)	-	-	-	-	1	1	1	2
Total	-	-	492	21	1	514	422	936
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 14,084	24	(523)	(1)	19	13,603	2,040	15,643

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidado se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados fueron aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Albert Figueras Moreno Director General	Pablo Manuel González Rodríguez Director Ejecutivo de Auditoría Interna	Pablo Figueroa Besga Subdirector General de Finanzas	Paulina Marizza Mandujano Esquivel Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Insttución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

	2023	2022
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 1,155	1,008
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	81	288
Amortizaciones de activos intangibles	298	49
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	351	206
Participación en el resultado neto de otras entidades	(3)	(2)
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-	4
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Otros intereses	5	4
Suma	1,887	1,557
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto	(3,737)	(2,691)
Cambio en deudores por reporto, neto	(6,509)	(3,003)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	893	(1,213)
Cambio en cartera de crédito, neto	283	(326)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(84)	(26)
Cambio en bienes adjudicados, neto	2	7
Cambio en otros activos operativos, neto	(439)	(38)
Cambio en captación tradicional	(4,438)	7,965
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	2,545	(2,154)
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	(900)	1,186
Cambio en otros pasivos operativos	(38)	108
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(27)	(35)
Cambio en otras cuentas por pagar	400	483
Cambio en otras provisiones	(155)	(71)
Pagos de impuestos a la utilidad	(289)	(161)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(10,606)	1,588
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(53)	(218)
Pagos por operaciones discontinuadas	(3)	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	(396)	-
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(452)	(218)
Actividades de financiamiento		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(42)	(32)
Cobros por emisión de acciones	1,211	-
Pagos por reembolsos de capital social de participación no controladora	(343)	-
Pagos de dividendos en efectivo de participación no controladora	(887)	-
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	(5)	(4)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	(66)	(36)
(Disminución neta) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(11,124)	1,334
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	23,376	22,042
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 12,252	23,376

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

RÚBRICA

Albert Figueras Moreno
Director General

RÚBRICA

Pablo Manuel González Rodríguez
Director Ejecutivo de Auditoría Interna

RÚBRICA

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

RÚBRICA

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Millones de pesos)

(1) Actividad

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell o la Institución), se constituyó el 15 de enero de 2015, con duración indefinida bajo las leyes de la República Mexicana con dirección en Miguel de Cervantes Saavedra, No. 193, Piso 15, colonia Granada, Ciudad de México y es subsidiaria de Banco de Sabadell, S. A. (Tenedora o Banco Sabadell España). Banco Sabadell fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o CNBV) para operar como institución de banca múltiple el 12 de agosto de 2015 y para iniciar operaciones el 21 de diciembre de 2015; sin embargo, informó a la Comisión que el inicio de sus operaciones como institución de banca múltiple fue el 4 de enero de 2016.

Banco Sabadell tiene por objetivo, prestar los servicios de banca y crédito, entendiéndose como tales a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación mediante financiamiento. Entre sus actividades principales se encuentran además de la recepción de recursos del público, el otorgamiento de préstamos y créditos, celebración de operaciones de reporto, de compraventa de divisas y de coberturas cambiarias y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con lo señalado en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) emitidas por la Comisión, reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple y los de su subsidiaria Sabcapital, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la SOFOM o Sabcapital) y, conjuntamente con su subsidiaria, la Institución.

Las actividades principales de la Institución se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, así como por las Leyes emitidas por Banxico. En dicha regulación se incluyen varias limitaciones que indican el nivel máximo de apalancamiento, así como los requerimientos de capitalización que limitan las inversiones y operaciones de la Institución.

Sabcapital tiene como objeto principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero; y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 26 de marzo de 2024, Albert Figueras Moreno, Director General; Pablo Manuel González Rodríguez, Director Ejecutivo de Auditoría Interna; Pablo Figueroa Besga, Subdirector General de Finanzas y Paulina Marizza Mandujano Esquivel, Directora Ejecutiva de Contabilidad autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos de la Institución y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), los accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros de 2023, adjuntos, se someterán a la aprobación de los Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon, con fundamento en la legislación bancaria, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión periódica de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV).
- Nota 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación
- Nota 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, para cobrar principal e interés (IFCPI).

- Nota 14 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable.
- Nota 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Nota 11 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Nota 13 – Valuación de propiedades, mobiliario y equipo - Pruebas de deterioro del valor de activos fijos, incluyendo los supuestos claves para determinación del importe recuperable de dichos activos.
- Nota 19– Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.
- Nota 20 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Institución requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Institución utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Institución determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa con vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Institución el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por la Institución que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

c) Moneda funcional de informe

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en pesos mexicanos, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este documento han sido objeto de ajustes por redondeo para su presentación en millones de pesos, dólares, euros, excepto por las relativos a tipos de cambio, número de acciones y valor nominal de las acciones.

d) Presentación del estado de resultados integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, la Institución presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral".

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación” al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria). La determinación de la inflación se realiza con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banxico en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

		Inflación	
31 de diciembre de	**UDI**	**Del año**	**Acumulada**
2023	7.981602	4.38%	20.83%
2022	7.646804	7.58%	19.50%
2021	7.108233	7.61%	14.16%

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera de la Institución y de la entidad sobre la que se ejerce control (subsidiaria). El control se logra cuando la Institución está expuesto o tiene derechos, a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Los estados financieros de la subsidiaria fueron preparados para el mismo período que los de la Institución, aplicando políticas contables consistentes. Las transacciones intercompañías han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación no controladora representa la participación en la utilidad, así como de los activos netos de la Subsidiaria que no son propiedad de la participación controladora. La participación no controladora se presenta por separado dentro del capital contable consolidado.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

A continuación se muestra el porcentaje de participación de la inversión en la Subsidiara que se incluye en los estados financieros consolidados:

Nombre de la entidad	**Porcentaje de participación**	**Relación**
Sabcapital, S. A de C. V. SOFOM, ER	51%	subsidiaria

La consolidación se efectuó incluyendo los estados financieros de la subsidiaria. A continuación, se presentan los estados financieros condensados de Sabcapital, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Balance general		**2023**	**2022**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	907	1,162
Cartera, neta		24,825	32,420
Otros activos		611	223
Activo	$	**26,343**	**33,805**
Préstamos bancarios		21,727	27,622
Otras cuentas por pagar y otros pasivos		453	368
Pasivo	$	**22,180**	**27,990**
Capital contable	$	**4,163**	**5,815**
Estado de resultados			
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	$	1,268	1,247
Comisiones, netas		67	83
Otros ingresos (egresos)		1	27
Gastos de administración		(207)	(194)
Resultado antes de impuestos a la utilidad		1,129	1,163
Impuestos		(271)	(221)
Resultado neto	$	**858**	**942**

(c) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada, determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran a los resultados del ejercicio.

(d) Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando la Institución tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco de México y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de "Call Money"), las compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(f) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la Institución mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más; en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral; los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. La Institución de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución no cuenta con instrumentos financieros negociables.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, la Institución deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la Institución.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados y se clasifica como IFN. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso h de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

La Institución tiene un modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio y puede llegar a venderse (IFCV con cambios en su valor razonable en ORI), ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada en la evaluación de su modelo de negocio incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte de la Institución.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del "principal"' se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de "sin recurso").

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

Instrumentos financieros negociables (IFN)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
Inversiones en acciones a través de ORI	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

La Institución da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

La Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, la Institución no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarda consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

v. Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

(g) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”. En las transacciones “orientadas a efectivo” la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción “orientada a valores” la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores.

Actuando como reportadora-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que la Institución venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(h) Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación, las cuales sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

Actualmente la Institución únicamente realiza operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos "over the counter". Adicionalmente, la Institución no realiza operaciones designadas como de cobertura de flujos de efectivo ni de valor razonable.

- Operaciones con fines de negociación

Contratos adelantados: son productos derivados mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien un subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en un contrato de negociación. Se registran inicialmente en el balance general no consolidado como un activo y/o pasivo según corresponda, a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación resultante del neto de las fluctuaciones en el valor razonable del precio a futuro de los contratos se presenta en el balance general y estado de resultados dentro de los rubros "Derivados" y "Resultado por valuación a valor razonable" en Resultado por intermediación, respectivamente.

Swaps: es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado y en fechas preestablecidas.

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto nocional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija y la otra recibe una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a dos tasas variables.

Los swaps de divisas son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos sobre un monto nocional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez pueden estar referidos a distintas tasas de interés.

En algunos casos, además de intercambiar flujos referidos a distintas tasas de interés o índices en distintas divisas se puede pactar el intercambio de flujos sobre el monto nocional durante la vigencia del contrato. En cuanto a las distintas tasas de interés, la obligación establecida para las partes no necesariamente implica el intercambio de flujos de una tasa fija por otra variable, pudiendo ser estos de tasa fija por fija o variable por variable.

Los insumos para determinar el valor razonable de las operaciones con productos derivados que realiza la Institución son proporcionados por el proveedor de precios independiente que tiene contratado conforme a lo establecido por la Comisión. La celebración de estas operaciones está sujeta a tener suscritos los contratos marco correspondientes y sus características esenciales son confirmadas por escrito.

Derivados cuyo subyacente sea un derivado

Los derivados cuyo subyacente sea otro derivado recibirán el tratamiento aplicable al derivado primario, por lo que no se considerarán paquetes de derivados. Por ejemplo, en el caso de opciones sobre futuros se aplicarán los lineamientos contables establecidos para el caso de opciones, mientras que para un contrato adelantado sobre opciones se estará a lo dispuesto para los contratos adelantados.

Colaterales

El colateral otorgado y recibido en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerido a la Institución con motivo de la celebración de operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas no reconocidos, no forma parte de la inversión inicial neta de dicho derivado, por lo que será contabilizado de manera separada al reconocimiento de este, de la siguiente manera:

a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por cobrar".

b) El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por pagar".

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

En el ejercicio 2023 y 2022, la Institución reconoce ajustes de valoración de riesgo de incumplimiento para reflejar el valor razonable de los IFD, Credit Valuation Adjustment (CVA) que considera el riesgo de incumplimiento de la contraparte y Debit Value Adjustment, (DVA) que considera el riesgo e incumplimiento de la propia Institución, de conformidad con al NIF B-17 "Determinación del Valor razonable" y NIF C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura".

(i) Cartera de crédito

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados por la Institución a clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

La cartera de crédito está valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Costo amortizado

En el ejercicio 2023, después de un análisis de las características de la cartera de crédito, la Institución reconoce los intereses devengados de la cartera de crédito con la tasa contractual y los costos de transacción y cobros de comisión por el otorgamiento de línea de crédito se reconocen con base al método de línea recta, de conformidad con los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito. Lo anterior considerando que la Institución otorga financiamiento a corporativos, empresas, entidades financieras y otros organismos, a través de:

a) créditos revolventes, en los cuales no es posible determinar la vida del crédito ni los flujos futuros a recibir toda vez que dependerá del comportamiento del crédito en el tiempo, pues el crédito se renueva en medida que se cumple con los pagos de los montos dispuestos, mismos que al 31 de diciembre de 2023 representan el 23% del total de la cartera;

b) créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, en los que el monto neto financiado dependerá de las disposiciones realizadas, sin embrago los costos de transacción así como las partidas cobradas por anticipado se identifican por línea de crédito no por disposición, por lo cual los flujos de efectivo futuros no pueden estimarse confiablemente pues se conocen al momento de realizar cada disposición. Al 31 de diciembre de 2023 los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito representan el 77% del total de la cartera y,

c) créditos de consumo y a la vivienda, originados únicamente por exempleados que previamente (siendo empleados) contrataron un crédito con la Institución, en los cuales no se cobra ningún tipo de comisión y todos los costos posteriores a la originación corren por cuenta del exempleado. Al 31 de diciembre de 2023 representan menos del 1% del total de la cartera total.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación.

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
e) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que la Institución ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual la Institución, en su calidad de “factorante”, conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de “factorado” (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la Institución, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual la Institución, como “descontante”, se obliga a anticipar a un cliente, como “descontatario”, el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor de la Institución de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite a la Institución la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, la Institución reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en “Otras cuentas por pagar” por importe del valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia la Institución, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés de las operaciones.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la entidad de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio.

La cartera de crédito de Banco Sabadell mantiene un Modelo de Negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La entidad aplica la prueba SPPI (sólo para pagos de principal e interés) como herramienta para evaluar las características contractuales de los flujos de efectivo gestionados por la entidad y determinar que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a principal e interés.

La prueba consiste en un cuestionario basado en los lineamientos dictados por la normatividad contable, donde el aplicador introduce las características del contrato y se concluye sobre el cumplimiento o incumplimiento de SPPI.

La prueba evalúa las características contractuales de los flujos de efectivo, en primer lugar, de forma cualitativa y, en caso de ser necesario, de forma cuantitativa, para evaluar la significatividad de los efectos de cada característica del contrato en los flujos de efectivo.

Para el análisis cualitativo los elementos a analizar en los contratos se dividen en cuatro bloques de elementos de un contrato que determinan si está considerado para cobro de principal e interés:

1. Contraprestación por el valor temporal del crédito

2. Términos contractuales
3. Instrumentos vinculados contractualmente y
4. Otras características que podrían derivar en no cumplimiento del test.

La Institución considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente la Institución evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

La Institución realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, dichos cambios deben ser aprobados por el Consejo de Administración como resultado de factores externos o internos significativos que se presenten, debiendo comunicar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral de la Institución, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no realizó cambio en el método de valuación de la cartera de crédito.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o

- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, la Institución no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

En el caso de renovaciones totales, la Institución considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente personal, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que la Institución tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

4. Documentos de cobro inmediato referidos en el criterio contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuente con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, la Institución considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	**Equivalencia**	
	30 días	**90 días**
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda. Cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

c) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
d) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
e) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando la Institución cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por la Institución a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de o la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán a una etapa de riesgo mayor:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que la Institución demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de “Ingresos por intereses”, así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de “Gastos por intereses”, mismos que se reconocen conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización. La Institución clasifica como cartera restringida aquella otorgada en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero.

(j) Partidas diferidas

Las partidas diferidas se integran por el monto neto entre costos de transacción y por las comisiones asociadas al otorgamiento de crédito.

(k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, la Institución reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente la Institución.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).
La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

La Institución reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la CNBV, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

   a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que la Institución es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de la Institución, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso, vi) importe original del crédito, vii) ROA, viii) REA, y ix) prórroga. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en la Institución, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a la Institución, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por la Institución son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo la tabla de siguiente hoja.

Rangos de porcentaje de estimación preventiva

Grado de riesgo	Consumo					
	No Revolvente		Hipotecario y de vivienda		Comercial	
	De	A	De	A	De	A
A-1	0%	2.0%	0%	0.50%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.501%	0.75%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	0.751%	1.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	1.001%	1.5%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	1.501%	2.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	2.001%	5.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	5.001%	10.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	10.001%	40.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	40.001%	100%	45.01%	100%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, la Institución reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, la Institución cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente la Institución realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que la Institución realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, la Institución previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva por quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado del incremento en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando exista estimación preventiva para riesgos crediticios en exceso al importe requerido conforme a la metodología aplicable, se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(l) Otras cuentas por cobrar, neto

Se integra de los deudores diversos por premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal y otros deudores.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

Por las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del adeudo. No se constituye dicha estimación sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

Al 31 de diciembre de 2023 se tienen cuentas incobrables menores a $1 y en el ejercicio 2022 por $1.

(m) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

En el caso que la Institución actué como arrendador, los arrendamientos financieros en los que la Institución actúa como arrendador se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio de la Institución, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La Institución reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que releja una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por la Institución se reconocen en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Arrendamiento operativo

Las rentas se reconocen como un ingreso durante el período del arrendamiento de forma lineal conforme se devengan, en el rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto” en el estado consolidado de resultado integral, contra el rubro “Otras cuentas por cobrar” del estado de situación financiera consolidado. En caso de que la amortización de un arrendamiento no haya sido liquidada en los 30 días posteriores a su vencimiento, la Institución suspende el reconocimiento de ingresos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, la Institución evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Institución utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Institución asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Institución al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, [la tasa incremental de financiamiento de la Institución o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, la Institución usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Institución determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Institución está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Institución esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Institución presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro “Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo”, y los pasivos por arrendamiento en el rubro “Pasivo por arrendamiento”, ambos en el estado de situación financiera consolidado.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Institución ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. En caso de contar con este tipo de arrendamiento la Institución reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(n) Bienes adjudicados

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Los bienes adjudicados deberán valuarse de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. El monto de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación y se determina con base en los porcentajes que se muestran a continuación:

Bienes muebles

Meses transcurridos a partir de la adjudicación	% de reserva
Hasta 6	-
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Bienes inmuebles

Meses transcurridos a partir de la adjudicación	% de reserva
Hasta 12	-
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al 31 de diciembre de 2023 no se tienen bienes adjudicados, al 31 de diciembre de 2022, el rubro de bienes adjudicados ascienden a $2 los cuales corresponden a bienes muebles, al cierre del ejercicio de 2022 aún no había transcurrido el tiempo para la constitución de la estimación para baja de valor de dichos bienes.

En el ejercicio 2023 y 2022, se vendieron los bienes adjudicados por $2 y $9, generando una pérdida menor a $1 y de $4, respectivamente.

(o) Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	**Tasa de depreciación**
Plataforma tecnológica[1]	8.5 años a 12.5 años	8% a 11.76%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3.3 años	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Instalaciones	6.6 años	15%

[1] En el ejercicio 2023 la Plataforma Tecnológica es reclasificada a Activos Intangibles, en atención a la observación por parte de la Comisión en la cual se señala que se trata de un activo intangible, al considerar que de acuerdo con la NIF C-8 “Activos intangibles” no se identifica que exista indivisibilidad del software y hardware.

La Plataforma Tecnológica es sometida a pruebas anuales de deterioro únicamente cuando se identifican indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció un deterioro de la plataforma tecnológica por $307. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(p) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en asociadas, inicialmente se reconocen a su costo de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de la Institución en el resultado de la asociada se presenta por separado en el estado de resultados. En caso de recibir dividendos provenientes de dichas inversiones se registran disminuyendo de la inversión permanente.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

(q) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los “Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultado integral.

(r) Pagos anticipados y otros activos

Incluye el diferencial a cargo por adquisiciones de cartera de crédito y los seguros por amortizar, y otros cargos diferidos. Asimismo, incluye pagos anticipados por intereses y otros, así como pagos provisionales de impuestos y el activo neto proveniente del plan de beneficios definido de la Institución.

(s) Activos intangibles

Se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue:

i. De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica, y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro.
ii. De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles adquiridos se expresan a su costo histórico y se valúa a su valor razonable menos la amortización acumulada.

En el ejercicio 2023 la Plataforma Tecnológica es reclasificada a Activos Intangibles, en atención a la observación por parte de la Comisión en la cual se señala que se trata de un activo intangible, al considerar que de acuerdo con la NIF C-8 “Activos intangibles” no se identifica que exista indivisibilidad del software y hardware.

(t) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los depósitos a plazo fijo con rendimiento liquidable al vencimiento se registran tomando como base en el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses conforme se devengan en los resultados del ejercicio.

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional o extranjera, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

c) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

   Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, la Institución estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

(u) Préstamos bancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos que la Institución recibe de bancos nacionales y extranjeros. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

(v) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios, comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos y dividendos por pagar, incluyendo los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el Criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” deban presentarse como un pasivo.

Los pasivos de la Institución se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

La Institución reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(w) Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por la Institución a su empleado, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona beneficios médicos, primas de antigüedad y pagos por separación voluntaria o involuntaria, pagos únicos por retiro provenientes de un plan formal seguros de vida, beneficios por fallecimientos. El derecho de acceder a estos beneficios depende generalmente de que el empleado haya trabajado hasta la edad de retiro y que complete un periodo mínimo de 10 años de servicio.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de la OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los Otros Resultados Integrales (ORI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados en conformidad con la política contable de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que conforme a lo establecido en la práctica de pago asumida, estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios post-empleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios. La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconozca los costos por una reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Institución proporciona beneficios a empleados a corto plazo, los cuales incluyen sueldos, salarios, vacaciones, días festivos, compensaciones anuales y bonos, pagaderos en los siguientes 12 meses.

La Institución determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

El costo neto del periodo basado en cálculos actuariales sobre sueldos proyectados se reconoce como gasto en los resultados del año. Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

En 2023 y 2022, el costo neto del periodo incluye el reciclaje de las remediciones por las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con la vida laboral remanente promedio.

(x) Pagos basados en acciones

La Institución a través de su compañía controladora tiene establecido un programa de pagos basados en acciones del capital de su compañía controladora a ciertos empleados, reconociendo un gasto de operación en los resultados, así como un pasivo, durante el período de adjudicación.

(y) Reconocimiento de ingresos

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, registrándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora y presentándose en la cartera de crédito de que se trate.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

(z) Concentración de negocio y crédito

Los ingresos por intereses de cartera de crédito representan 70% y 75% en 2023 y 2022 respectivamente, del total de ingresos por intereses de la Institución. Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes razonable, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

El principal fondeador de la Institución es Banco de Sabadell, S.A. (accionista), con quien se tiene contratado aproximadamente el 64% y 69% del fondeo en 2023 y 2022, respectivamente.

(aa) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), que es el encargado de proteger el ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por persona, física o moral y por institución bancaria.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Las aportaciones al IPAB se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Otros ingresos y egresos de la operación”.

Los pagos efectuados al IPAB durante 2023 y 2022, por concepto de cuotas, ascendieron a $350 y $311 respectivamente.

(bb) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Activos y pasivos contingentes:*

Se registran las líneas de crédito irrevocables pendientes de disponer que puedan traer consigo alguna responsabilidad para la Institución.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Algunas partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de riesgo crediticio.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito etapa 3.

– *Otras cuentas de registro:*

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas de registro presentan un saldo de $44,072 y $25,714 respectivamente, que se integran principalmente por garantías recibidas por la Institución, montos nocionales de operaciones derivadas y cartera castigada.

(cc) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(4) Cambios contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2023”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras no generaron cambios contables para la Institución para 2023.

Criterios contables emitidos por la Comisión

(a) El 27 de octubre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emite Criterios Contables Especiales temporales, derivado de las inundaciones y daños ocasionados por el huracán Otis que generaron afectación severa en el estado de Guerrero, aplicables a las instituciones de crédito respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

La Institución no aplicó Criterios Contables Especiales señalados en el párrafo anterior, ya que no cuenta con acreditados ubicados en las zonas geográficas afectadas por el huracán Otis o con fuente de pago proveniente de dichas zonas.

(b) Por medio de escrito con fecha 15 de diciembre de 2021, la Institución notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva al 1 de enero de 2023, con apego a la publicación del 23 de septiembre de 2021, mediante la cual permite a las instituciones prorrogar la aplicación de la tasa de interés efectiva, por lo tanto durante el ejercicio 2022, la Institución utilizó la tasa de interés contractual en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2023, después de un análisis de las características de la cartera de crédito, la Institución reconoce los intereses devengados de la cartera de crédito con la tasa contractual y los costos de transacción y cobros de comisión por el otorgamiento de línea de crédito se reconocen con base al método de línea recta, de conformidad con los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito. Lo anterior considerando que la Institución otorga financiamiento a corporativos, empresas, entidades financieras y otros organismos, a través de:

a) créditos revolventes, en los cuales no es posible determinar la vida del crédito ni los flujos futuros a recibir toda vez que dependerá del comportamiento del crédito en el tiempo, pues el crédito se renueva en medida que se cumple con los pagos de los montos dispuestos, mismos que al 31 de diciembre de 2023 representan el 23% del total de la cartera;

b) créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, en los que el monto neto financiado dependerá de las disposiciones realizadas, sin embrago los costos de transacción así como las partidas cobradas por anticipado se identifican por línea de crédito no por disposición, por lo cual los flujos de efectivo futuros no pueden estimarse confiablemente pues se conocen al momento de realizar cada disposición. Al 31 de diciembre de 2023 los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito representan el 77% del total de la cartera y,

c) créditos de consumo y a la vivienda, originados únicamente por exempleados que previamente (siendo empleados) contrataron un crédito con la Institución, en los cuales no se cobra ningún tipo de comisión y todos los costos posteriores a la originación corren por cuenta del exempleado. Al 31 de diciembre de 2023 representan menos del 1% del total de la cartera total.

Las partidas diferidas por comisiones de originación de contratos con clientes, representan menos del 1% del total de cartera de crédito etapa 1 y 2 al 1 de enero del 2023, mismas que continúan su devengo en línea recta de conformidad con lo establecido en los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, por lo tanto se concluye que el efecto inicial es neutro, aplicando el juicio profesional, nuestro método de implementación para este criterio contable es el de aplicación prospectivo.

Derivado de lo anterior se reclasificaron $166 en 2022 del pasivo créditos diferidos a la cuenta de partidas diferidas en el rubro de cartera de crédito.

(5) Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco de México establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por Banxico es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución mantuvo una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tiene los siguientes activos y pasivos monetarios denominados en millones de dólares americanos (USD) y millones de euros (EUR) se presenta en la siguiente hoja.

		2023	2022
Activos	USD	2,889	2,584
Pasivos		(2,890)	(2,584)
Posición neta	USD	**(1)**	**-**
Activos	€	37	43
Pasivos		(37)	(43)
Posición neta	€	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio utilizado por la Institución para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera fue de $16.9666 por dólar ($19.5089 en 2022) y $18.680268 por euro ($20.844241 en 2022).

Al 26 de marzo de 2024, fecha de emisión de los estados financieros, el último tipo de cambio de cierre de jornada conocido es de $16.6815 por dólar y $18.0871 por euro.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como se muestra a continuación:

		Moneda nacional		Moneda extranjera		Total	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Sin restricción							
Depósitos en Banxico	$	7,753	10,182	1,175	567	8,928	10,749
Bancos del país		608	6,697	1,009	364	1,617	7,061
Bancos del extranjero		-	-	196	1,460	196	1,460
Caja		1	1	-	-	1	1
Restringido							
Préstamos interbancarios (call money)		1,001	3,752	509	-	1,510	3,752
Otros		-	300	-	53	-	353
	$	**9,363**	**20,932**	**2,889**	**2,444**	**12,252**	**23,376**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la tasa anual promedio de las subastas de depósitos en Banxico con plazo de 1 a 91 días fue de 11.11% y 7.60% respectivamente. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses obtenidos de dichas subastas ascendieron a $850 y $688 respectivamente.

Durante el 2023 y 2022, los préstamos interbancarios (*call money*) se celebraron con (diversas instituciones) a una tasa promedio de 8.51% y 7.83% respectivamente, a través de contratos marco. El plazo promedio al cierre del ejercicio fue de un día.

Al 31 de diciembre de 2022, el efectivo restringido distinto de call money, se compone por un certificado de depósito por $300 cuyo vencimiento fue el 26 de enero de 2023 con tasa de interés del 10.735% pagada al vencimiento y una inversión de USD 3 cuyo vencimiento fue el 3 de enero de 2023.

Los saldos de efectivo y equivalentes en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 corresponden a USD 116 y EUR 5 valuados al tipo de cambio de $16.9666 por dólar y $18.6803 por euro, y al 31 de diciembre de 2022 USD 120 y EU R5 valuados al tipo de cambio de $19.5089 por dólar y $20.844241 por euro.

Los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en 2023 y 2022, ascienden a $1,972 y $1,280 respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de “Ingresos por intereses” en el estado de resultados.

(7) Inversiones en instrumentos financieros

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con base en los modelos de negocio incluyendo sus niveles en jerarquía del valor razonable:

		2023		2022		2023	2022
Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)		**Nacionales**	**Extranjeros**	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Total**	**Total**
BPA 28	$	9,777	-	4,424	-	9,777	4,424
Bonos tasa Fija		1,006	-	1,484	-	1,006	1,484
T-BILL		-	337	-	1,166	337	1,166
CETES		502	-	961	-	502	961
CEDES		169	-	-	-	169	-
Certificados Bursátiles		10	-	-	-	10	-
	$	**11,464**	**337**	**6,869**	**1,166**	**11,801**	**8,035**
Valor razonable							
Nivel 1	$	11,464	337	6,869	1,166	11,801	8,035

Los plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de estos títulos oscilan entre 28 y 1,092 y 16 y 1,092 días, respectivamente. Los intereses devengados reconocidos en el estado de resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a $1,282 y $490 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable en el ORI fue una utilidad de $21 y una pérdida de $25, respectivamente.

Durante el año 2023 y 2022, la Institución no realizó transferencias de categorías.

Las inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, se describen en la nota 32.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(8) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento		**2023**	**2022**
BPA 182	$	6,167	-
BPA 91		1,843	-
CETES		1,502	-
Bonos tasa fija		-	3,003
	$	**9,512**	**3,003**

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que la Institución actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son de 1 día respectivamente.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por la Institución reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a $602 y $280 por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Los colaterales recibidos por operaciones de reportos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a $9,508 y $2,999 respectivamente.

(9) Derivados

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		2023					
		Valor razonable					
		Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$	4	4	-	-	4	4
Swaps		-	-	484	395	484	395
	$	**4**	**4**	**484**	**395**	**488**	**399**

		2022					
		Valor razonable					
		Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$	753	753	-	-	753	753
Swaps		-	-	628	546	628	546
	$	**753**	**753**	**628**	**546**	**1,381**	**1,299**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, lo ajustes por valoración de riesgos de incumplimiento para los IFD ascendieron a CVA por $51 y $10, respectivamente y DVA por $21 y $15, respectivamente.

Montos nocionales

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran en la siguiente hoja.

		2023					
		Nocionales					
		Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$	2	(2)	-	-	2	(2)
Swaps		-	-	17,028	17,028	17,028	17,028
	$	**2**	**(2)**	**17,028**	**17,028**	**17,030**	**17,026**

		2022					
		Nocionales					
		Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$	369	369	-	-	369	369
Swaps		-	-	10,305	10,305	10,305	10,305
	$	**369**	**369**	**10,305**	**10,305**	**10,674**	**10,674**

A continuación, se muestran los IFD por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		Activo		Pasivo	
Valor razonable		**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Nivel 2	$	488	1,381	399	1,299

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados por intermediación de las operaciones de derivados se integran como sigue:

		2023	2022
Efecto por valuación de operaciones vigentes (neto)	$	6	27
Resultado por compra - venta (neto)		38	27
	$	**44**	**54**

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los colaterales recibidos por las operaciones financieras derivadas OTC ascienden a $228 y $515 respectivamente.

(10) Cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta en la siguiente hoja.

		2023			2022		
		Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales							
Etapa 1							
Actividad empresarial o comercial	$	37,662	42,369	80,031	35,047	45,194	80,241
Entidades financieras		1,353	17	1,370	1,114	-	1,114
Entidades gubernamentales		1,797	110	1,907	780	136	916
		40,812	42,496	83,308	36,941	45,330	82,271
Etapa 2							
Actividad empresarial o comercial		2,271	972	3,243	3,450	975	4,425
		2,271	972	3,243	3,450	975	4,425
Etapa 3							
Actividad empresarial o comercial		1,028	755	1,783	1,665	212	1,877
Entidades financieras		-	87	87	-	100	100
		1,028	842	1,870	1,665	312	1,977
Total de créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial		40,961	44,096	85,057	40,162	46,381	86,543
Entidades financieras		1,353	104	1,457	1,114	100	1,214
Entidades gubernamentales		1,797	110	1,907	780	136	916
		44,111	44,310	88,421	42,056	46,617	88,673
Créditos de consumo							
Etapa 1		10	-	10	3	-	3
Etapa 2		1	-	1	1	-	1
Etapa 3		1	-	1	1	-	1
		12	-	12	5	-	5
Créditos a la vivienda							
Etapa 1							
Media y residencial		53	-	53	38	-	38
Etapa 2							
Media y residencial		1	-	1	7	-	7
		54	-	54	45	-	45
Cartera de crédito total	$	44,177	44,310	88,487	42,106	46,617	88,723

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tiene cartera restringida de actividad empresarial o comercial por $3,398 y $3,768 respectivamente, como sigue:

		2023			2022		
Cartera Restringida		Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total
Etapa 1							
Actividad empresarial o comercial	$	891	2,507	3,398	55	3,713	3,768

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera restringida está integrada por aquellos créditos otorgados en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero International Finance Corporation (IFC) y Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft MBH (DEG).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se tienen créditos con partes relacionadas.

Costos de transacción

El monto de los costos de transacción se reconoce como un cargo diferido en el balance general y al 31 de diciembre de 2023 ascienden a $1 e incluyen costos directamente relacionados con el otorgamiento de las líneas de crédito, tales como costo por consultas de buró de crédito, servicios de verificación, revisión de poderes legales y cotejo de documentos proporcionados para el estudio de crédito, dichos costos se devengan en línea recta en el rubro de Gastos por intereses del estado de resultados.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, revocables ascienden a $18,360 y $13,270 respectivamente, reconocidas en cuentas de orden en Compromisos crediticios, mientras que las líneas de crédito irrevocables ascienden a $7,631 y $6,782 respectivamente, reconocidas en Activos y pasivos contingentes.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por sector y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

		2023		2022	
Sector		**Monto**	**Concentración**	**Monto**	**Concentración**
Créditos comerciales					
Turismo, Hotelería y Ocio	$	20,516	23.13%	22,390	25.25%
Alimentación y Bebidas		15,393	17.35%	14,846	16.73%
Electricidad, Gas y Agua		12,225	13.78%	11,797	13.30%
CRE		10,561	11.91%	11,719	13.21%
Construcción		4,291	4.84%	3,471	3.91%
Transporte		3,204	3.61%	3,022	3.41%
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		3,035	3.42%	2,327	2.62%
Petróleo e Industrias extractivas		3,035	3.42%	2,028	2.29%
Bienes de Consumo		2,589	2.92%	2,184	2.46%
Financieras		2,259	2.55%	2,036	2.29%
Automotriz		2,221	2.50%	2,744	3.09%
Metalurgia		2,156	2.43%	2,327	2.62%
Farmacéutico		1,814	2.05%	1,644	1.85%
Química		1,198	1.35%	1,899	2.14%
Textil y Calzado		1,153	1.30%	1,218	1.37%
Servicios a Empresas		960	1.08%	683	0.77%
Telecomunicaciones		888	1.00%	1,544	1.74%
Papel y Madera		831	0.94%	794	0.89%
Servicios Inmobiliarios		304	0.34%	-	0%
		88,633		88,673	
Créditos de consumo		12	0.02%	5	0.01%
Créditos a la Vivienda					
Media y residencial		54	0.06%	45	0.05%
	$	88,699	100.00%	88,723	100.00%
Intereses cobrados por anticipado		(212)	-	-	-
Total		88,487	100.00%	88,723	100.00%

Cartera sujeta a programas de apoyo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no cuenta con cartera de crédito sujeta a programas de apoyo.

Ingresos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones por el otorgamiento inicial de crédito, registrados en el margen financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023			2022		
Cartera de crédito	**Intereses**	**Comisiones**	**Total**	**Intereses**	**Comisiones**	**Total**
Actividad empresarial o comercial $	8,898	83	8,981	6,211	91	6,302
Entidades financieras	193	1	194	79	1	80
Entidades gubernamentales	74	-	74	5	-	5
Créditos de consumo	1	-	1	1	-	1
Créditos a la vivienda	4	-	4	4	-	4
Total **$**	**9,170**	**84**	**9,254**	**6,300**	**92**	**6,392**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de los créditos diferidos por concepto de comisiones por el otorgamiento inicial de crédito asciende a $162 y $168 respectivamente, que se amortizan durante la vigencia de las líneas de crédito, el plazo promedio es de 1 a 5 años y se presentan en el rubro de Partidas diferidas, del estado de situación financiera. Asimismo, el saldo de los intereses cobrados por anticipado asciende a $212 y $163 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada, reconocidas en resultados, fueron por $22 y $10 respectivamente.

Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2023 y 2022 muestra la siguiente antigüedad:

	2023				
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial $	341	263	911	268	1,783
Entidades financieras	-	-	87	-	87
Consumo	-	1	-	-	1
	341	264	998	268	1,871

	2022				
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial $	348	190	1,340	-	1,878
Entidades financieras	100	-	-	-	100
	448	190	1,340	-	1,978

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		2023	2022
Saldo inicial	$	1,978	-
Saldo adopción nuevos criterios contables		-	2,102
Traspasos a Etapa 3		932	525
Traspasos a etapa 1 y 2		(454)	(26)
Eliminaciones		-	(248)
Condonaciones		-	(1)
Quitas		(55)	-
Liberación por liquidación parcial o total		(489)	(361)
Efecto cambiario		(41)	(13)
Saldo 31 de diciembre 2023	$	1,871	1,978

Reestructuras y renovaciones

Los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como se muestra a continuación:

		2023		
		Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores				
Etapa 1	$	14,967	-	14,967
Etapa 2		825	-	825
Etapa 3		952	-	952
		16,744	-	16,744
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio				
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago		17,104	344	17,448
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago		1,358	-	1,358
Traspasos a etapa 3		-	-	-
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados		255	-	255
		18,717	344	19,061
Total de créditos reestructurados	**$**	**35,461**	**344**	**35,805**

		2022		
		Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores				
Etapa 1	$	17,585	-	17,585
Etapa 2		2,880	-	2,880
Etapa 3		814	-	814
		21,279	-	21,279
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio				
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago		19,026	201	19,227
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago		1,433	-	1,433
Traspasos a etapa 3		405	-	405
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados		413	-	413
		21,277	201	21,478
Total de créditos reestructurados	**$**	**42,556**	**201**	**42,757**

El importe de garantías recibidas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

		2023	2022
Tipo de garantía		**Importe**	**Importe**
Inmuebles	$	33,343	19,704
Muebles, prenda, hipoteca industrial.		20,355	24,199
Derechos de cobro y fiduciarios		9,060	7,023
Garantía FEGA		3,180	3,022
Dinero, valores, medios de pago < a 7 días, o títulos negociables de inmediata realización		621	532
Garantía NAFIN		20	33
Garantía BANCOMEXT		22	-
Acciones parte del IPC o de Índices de otras bolsas así como las obligaciones subordinadas convertibles en acciones		28	29
	$	66,629	54,542

Riesgo de concentración

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgo se describen a continuación:

La Institución se ajustó a los límites máximos establecidos para una misma persona o grupo de personas que representan riesgo común, así como al límite máximo que aplica a la suma de los tres mayores deudores (100% del capital básico (no auditado)). Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones pasivas a cargo de la Institución rebasaran el 100% del capital básico (no auditado). Finalmente, la Institución también se ajustó a los límites aplicables a las operaciones con personas relacionadas y relacionadas relevantes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución cuenta con 12 financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico (no auditado) reportado a diciembre por un monto de $14,323 y $13,694, respectivamente dichos financiamientos representan desde 10.34% hasta 19.81% y 11.20% hasta 21.41%, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente de dicho capital básico (no auditado).

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como una misma, por representar un riesgo común, asciende a $4,601 y $4,442 respectivamente.

Cartera de crédito adquirida

En el ejercicio 2023, la Institución adquirió cartera de crédito con un valor de $7,920, el costo de adquisición de dicha cartera ascendió a $7,717, se reconoció como utilidad $10 y el diferencial se reconoció como un excedente en adquisición de cartera de crédito por $193. Al 31 de diciembre de 2023 la reserva de dichos créditos asciende a $50.

En el ejercicio 2022, la Institución adquirió cartera de crédito con un valor de $2,602. El costo de adquisición de dicha cartera ascendió a $2,547 y el diferencial se reconoció como una utilidad en adquisición de cartera de crédito en el estado de resultados, en el rubro de otros ingresos y egresos de la operación. Al 31 de diciembre de 2022 la reserva de dichos créditos asciende a $15.

Cartera de crédito cedida

En el ejercicio 2023 la Institución cedió cartera de crédito comercial por $1,751, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $1,615, obteniendo una pérdida de $137, reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

En el ejercicio 2022 la Institución cedió cartera de crédito comercial por $4,121, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $4,109, de la cual la Institución obtuvo una pérdida de $12, reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

(11) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La cartera de crédito se califica conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La Institución constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva de riesgos crediticios se muestra como sigue:

	2023											
Grado de riesgo	**Actividad empresarial y comercial**		**Entidades financieras**		**Entidades gubernamentales**		**Consumo**		**Vivienda**		**Total**	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 77,546	372	1,370	4	1,907	10	-	-	46	-	80,869	386
A-2	4,744	58	-	-	-	-	-	-	2	-	4,746	58
B-1	724	12	-	-	-	-	-	-	2	-	726	12
B-2	386	8	-	-	-	-	-	-	-	-	386	8
B-3	28	1	-	-	-	-	-	-	-	-	28	1
C-1	118	11	-	-	-	-	9	1	4	-	131	12
C-2	13	2	-	-	-	-	1	-	-	-	14	2
D	654	221	-	-	-	-	1	-	-	-	655	221
E	1,056	712	87	65	-	-	1	1	-	-	1,144	778
Cartera calificada	**$ 85,269**	**1,397**	**1,457**	**69**	**1,907**	**10**	**12**	**2**	**54**	**-**	**88,699**	**1,478**
Intereses cobrados por anticipado	(212)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(212)	-
Total	**$** 85,057	1,397	1,457	69	1,907	10	12	2	54	-	88,487	1,478

2022

Grado de riesgo	**Actividad empresarial y comercial**		**Entidades financieras**		**Entidades gubernamentales**		**Consumo**		**Vivienda**		**Total**	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 76,475	371	1,013	3	916	5	-	-	35	-	78,439	379
A-2	6,743	80	-	-	-	-	-	-	-	-	6,743	80
B-1	694	13	-	-	-	-	-	-	-	-	694	13
B-2	327	7	-	-	-	-	-	-	1	-	328	7
B-3	327	9	101	3	-	-	1	-	-	-	429	12
C-1	82	6	-	-	-	-	1	-	9	1	92	7
C-2	47	6	-	-	-	-	1	-	-	-	48	6
D	1,441	528	-	-	-	-	1	-	-	-	1,442	528
E	407	280	100	56	-	-	1	1	-	-	508	337
Cartera calificada	**$ 86,543**	**1,300**	**1,214**	**62**	**916**	**5**	**5**	**1**	**45**	**1**	**88,723**	**1,369**
Reservas adicionales	-	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57
Total	**$** 86,543	1,357	1,214	62	916	5	5	1	45	1	88,723	1,426

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición de la estimación preventiva por tipo de crédito se integra como sigue:

2023

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	90.94	77,546	0 a 0.90	372	94.03	1,370	0 a 0.90	4
A-2	5.56	4,744	0.901 a 1.50	58	0.00	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.85	724	1.501 a 2.00	12	0.00	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.45	386	2.001 a 2.50	8	0.00	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.03	28	2.501 a 5.00	1	0.00	-	2.501 a 5.00	-
C-1	0.14	118	5.001 a 10.00	11	0.00	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.02	13	10.001 a 15.50	2	0.00	-	10.001 a 15.50	-
D	0.77	654	15.501 a 45.00	221	0.00	-	15.501 a 45.00	-
E	1.24	1,056	Mayor a 45.00	712	5.97	87	Mayor a 45.00	65
	100%	85,269		1,397	100%	1,457		69
Reservas adicionales		(212)		-		-		-
Total		85,057		1,397		1,457		69

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	1,907	0 a 0.90	10	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	-	-	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	75.00	9	6.01 a 8	1
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	8.00	1	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	8.00	1	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	8.00	1	35.01 a 100	1
Total	100%	1,907		10	100%	12		2

		Vivienda		
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	86.04	46	0 a 0.5	-
A-2	3.74	2	0.501 a 0.75	-
B-1	3.28	2	0.751 a 1	-
B-2	-	-	1.001 a 1.50	-
B-3	-	-	1.501 a 2.0	-
C-1	6.93	4	2.001 a 5.0	-
C-2	-	-	5.001 a 10.0	-
D	-	-	10.001 a 40.0	-
E	-	-	40.001 a 100.0	-
Total	100%	54		-

2022

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	88.37	$ 76,475	0 a 0.90	371	83.44	1,013	0 a 0.90	3
A-2	7.79	6,743	0.901 a 1.50	80	-	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.80	694	1.501 a 2.00	13	-	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.38	327	2.001 a 2.50	7	-	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.38	327	2.501 a 5.00	9	8.32	101	2.501 a 5.00	3
C-1	0.09	82	5.001 a 10.00	6	-	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.05	47	10.001 a 15.50	6	-	-	10.001 a 15.50	-
D	1.67	1,441	15.501 a 45.00	528	-	-	15.501 a 45.00	-
E	0.47	407	Mayor a 45.00	280	8.24	100	Mayor a 45.00	56
	100%	$ 86,543		1,300	100%	1,214		62
Reservas adicionales		-		57		-		-
Total		86,543		1,357		1,214		62

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	916	0 a 0.90	5	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	20.00	1	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	20.00	1	6.01 a 8	-
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	20.00	1	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	20.00	1	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	20.00	1	35.01 a 100	1
Total	100%	916		5	100%	5		1

		Vivienda		
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	77.78	35	0 a 0.5	-
A-2	-	-	0.501 a 0.75	-
B-1	-	-	0.751 a 1	-
B-2	2.22	1	1.001 a 1.50	-
B-3	-	-	1.501 a 2.0	-
C-1	20.00	9	2.001 a 5.0	1
C-2	-	-	5.001 a 10.0	-
D	-	-	10.001 a 40.0	-
E	-	-	40.001 a 100.0	-
Total	100%	45		1

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de las estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas es por $2 en ambos ejercicios.

Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, la Institución constituyó una estimación preventiva adicional por $57, con la cual se cubren riegos de crédito específicos que no se cubrían con la metodología estándar; dicha estimación fue notificada a la CNBV mediante aviso de fecha 28 de noviembre de 2022, en el ejercicio de 2023 el crédito fue cedido y dicha reserva adicional fue cancelada.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023					
	Actividades empresarial o comercial	**Entidades financieras**	**Entidades gubernamentales**	**Consumo**	**Vivienda**	**Total**
Etapa 1						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	$ 427	6	5	-	-	438
Creación de reservas	260	3	9	1	-	273
Liberación de estimación	(261)	(5)	(4)	-	-	(270)
Quitas y condonaciones	-	-	-	-	-	-
	426	4	10	1	-	441
Etapa 2						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	84	-	-	1	1	86
Creación de reservas	230	-	-	-	-	230
Liberación de estimación	(273)	-	-	(1)	(1)	(275)
	41	-	-	-	-	41
Etapa 3						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	844	56	-	-	-	900
Creación de reservas	584	9	-	1	-	594
Liberación de estimación	(445)	-	-	-	-	(445)
Quitas y condonaciones	(55)	-	-	-	-	(55)
Cartera eliminada	-	-	-	-	-	-
	928	65	-	1	-	994
Líneas no dispuestas	-	-	-	-	-	2
	$ 1,395	69	10	2	-	1,478

	2022					
	Actividades empresarial o comercial	**Entidades financieras**	**Entidades gubernamentales**	**Consumo**	**Vivienda**	**Total**
Etapa 1						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	$ 420	1	1	1	-	423
Creación de reservas	160	5	5	-	4	174
Liberación de estimación	(153)	-	(1)	(1)	-	(155)
Quitas y condonaciones	-	-	-	-	(4)	(4)
	427	6	5	-	-	438
Etapa 2						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	132	-	-	-	1	133
Creación de reservas	34	-	-	1	-	35
Liberación de estimación	(82)	-	-	-	-	(82)
	84	-	-	1	1	86
Etapa 3						
Saldo inicial (adopción nuevos criterios contables)	949	-	-	1	-	950
Creación de reservas	589	56	-	-	-	645
Liberación de estimación	(426)	-	-	(1)	-	(427)
Quitas y condonaciones	(20)	-	-	-	-	(20)
Cartera eliminada	(248)	-	-	-	-	(248)
	844	56	-	-	-	900
Líneas no dispuestas						2
	$ 1,355	62	5	1	1	1,426

Durante el ejercicio 2023 y en 2022, la Institución no realizó castigos de cartera. En el ejercicio 2022 se realizó eliminación de cartera por $248.

(12) Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

		2023	**2022**
Préstamos al personal	$	244	196
Deudores por liquidación de operaciones		62	19
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables		8	10
Partidas asociadas a operaciones crediticias		8	9
Otros deudores		2	4
		324	238
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		-	(1)
	$	**324**	**237**

Los deudores por liquidación de operaciones corresponden a operaciones de compraventa de divisas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de préstamos y adeudos de personal contiene préstamos a partes relacionadas que ascienden al 12% y 18% del saldo respectivamente.

(13) Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las propiedades, mobiliario y equipo se analizan como sigue:

		2023	2022
Mejoras a locales arrendados	$	110	115
Equipo de cómputo		43	65
Mobiliario y equipo de oficina		37	34
Equipo de transporte		1	1
Activos tecnológicos		-	2,851
		191	3,066
Depreciación acumulada		(78)	(760)
	$	**113**	**2,306**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la depreciación registrada dentro del rubro de “Gastos de administración”, asciende a $42 y $255 respectivamente.

En el ejercicio 2023 el valor neto contable de la Plataforma Tecnológica es reclasificado a Activos Intangibles por $2,204 netos de depreciación acumulada, en atención a la observación realizada por la Comisión basada en las definiciones de la NIF C-8 “Activos intangibles”. Esta reclasificación se efectuó de manera prospectiva de acuerdo con los oficios recibidos por el regulador, ver Nota 16.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Institución realizó las siguientes adquisiciones de activo fijo:

		2023	2022
Mejoras a locales arrendados	$	46	20
Equipo de cómputo		4	29
Mobiliario y equipo de oficina		3	1
Activos tecnológicos		-	168
	$	**53**	**218**

En el ejercicio 2023, no se registraron bajas de activo fijo de cómputo, mejoras a locales arrendados y mobiliario y equipo de oficina, por el ejercicio 2022, la Institución presentó bajas de equipo de cómputo por $1.

Durante el ejercicio 2022, se reconoció deterioro de activos tecnológicos por $307 de los cuales $206 se reconocen en el estado de resultados integral en el rubro de “otros ingresos y egresos de la operación” y $101 en operaciones discontinuadas.

(14) Activos por derechos de uso

La Institución arrienda oficinas que funcionan como centros de negocio corporativo y empresarial, los cuales representan el 78% en 2023 y 76% en 2022 de los activos por derechos de uso.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

2023		Edificios	Equipo de transporte	Otros	Total
Saldo inicial	$	47	10	5	62
Adiciones		83	14	-	97
Bajas		(35)	(2)	-	(37)
Depreciación del año		(30)	(6)	(3)	(39)
	$	65	16	2	83

2022		Edificios	Equipo de transporte	Servidores plataforma tecnológica	Otros	Total
Reconocimiento inicial	$	13	2		2	17
Adiciones		60	10	3	5	78
Depreciación del año		(26)	(2)	(3)	(2)	(33)
	$	47	10	-	5	62

Pasivo por arrendamientos

2023	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente $
Edificios	6.2	2024-2028	68
Equipo de transporte	6.2	2024-2026	15
Otros	6.2	2024	3
			86

2022	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente $
Edificios	6.2	2023-2027	49
Equipo de transporte	6.2	2023-2025	10
Otros	6.2	2024	9
			68

Los intereses de pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de resultado en el ejercicio 2023 y 2022, ascendieron a $5 y $4 respectivamente.

Los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo en 2023 y 2022, ascienden a $9 y $26, respectivamente.

Las salidas de efectivo totales durante 2023 y 2022, correspondientes a arrendamiento financiero fueron $41 y $32, y arrendamiento puro $9 y 26, respectivamente.

(15) Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones permanentes valuadas conforme al método de participación se detallan como se muestra a continuación:

2023					
	Porcentaje de participación	**Participación en el capital contable**	**Resultados**	**Total**	**Actividad**
CECOBAN	2.56%	$ 8	2	10	Cámara de compensación
Club de Industriales [1]		3	-	3	Organización de eventos
		$ **11**	**2**	**13**	

2022					
	Porcentaje de participación	**Participación en el capital contable**	**Resultados**	**Total**	**Actividad**
CECOBAN	2.56%	$ 5	2	7	Cámara de compensación
Club de Industriales [1]		3	-	3	Organización de eventos
		$ **8**	**2**	**10**	

(1) Inversión reconocida a su costo de adquisición.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución reconoció $3 y $2 respectivamente, correspondiente a la participación en resultado otras inversiones.

(16) Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos intangibles se integran como sigue:

	2023	**2022**
Vida útil definida:		
Plataforma Tecnológica	$ 1,961	-
Licencias y software	24	34
	$ 1,985	34

En el ejercicio 2023 el valor neto contable de la Plataforma Tecnológica es reclasificado a Activos Intangibles por $2,204 netos de depreciación acumulada, en atención a la observación realizada por la Comisión basada en las definiciones de la NIF C-8 “Activos intangibles”. Esta reclasificación se efectuó de manera prospectiva de acuerdo con los oficios recibidos por el regulador.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos intangibles tienen una vida útil definida, la plataforma tecnológica se amortiza en un promedio de 8.5 años a 12.5 años con tasas de amortización que van de 8% a 11.76%, las licencias y software y se amortizan de acuerdo con la vigencia de la licencia adquirida. Las amortizaciones por el ejercicio 2023 y 2022, ascienden a $298 y $49, respectivamente y se reconocieron en gastos de administración.

Adquisiciones		2023	2022
Plataforma Tecnológica	$	348	-
Licencias y software		48	46
	$	**396**	**46**

La Plataforma Tecnológica es sometida a pruebas anuales de deterioro únicamente cuando se identifican indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2023, se reconoció deterioro de la plataforma tecnológica por $351. Consecuentemente, se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

(17) Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la captación tradicional por moneda se integra como como sigue:

2023		Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	26	-	26
Con intereses		22,724	6,904	29,628
		22,750	6,904	29,654
Depósitos a plazo:				
Del público en general		25,545	3,351	28,896
Mercado de dinero		2,020	-	2,020
		27,565	3,351	30,916
Cuenta global de captación sin movimientos		2	1	3
Total	$	**50,317**	**10,256**	**60,573**

2022		Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	21	-	21
Con intereses		28,382	8,752	37,134
		28,403	8,752	37,155
Depósitos a plazo:				
Del público en general		23,808	2,003	25,811
Mercado de dinero		2,043	-	2,043
		25,851	2,003	27,854
Cuenta global de captación sin movimientos		2	-	2
Total	$	**54,256**	**10,755**	**65,011**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los depósitos a plazo fijo (DPF) con rendimiento liquidable al vencimiento, tienen los siguientes plazos:

2023

	de 1 a 180 días	de 6 a 12 meses	Más de 1 a 2 años	Más de 2 años	Valor contractual
DPF	25,615	5,301	-	-	30,916

2022

	de 1 a 180 días	de 6 a 12 meses	Más de 1 a 2 años	Más de 2 años	Valor contractual
DPF	23,299	4,555	-	-	27,854

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estos pasivos devengan intereses a las tasas promedio que a continuación se indican, dependiendo del tipo de instrumento y saldo promedio mantenido en las inversiones (no auditado):

	2023 Tasas de interés negociadas %		2022 Tasas de interés negociadas %	
	Moneda nacional	Dólares americanos	Moneda nacional	Dólares americanos
Depósitos con exigibilidad inmediata	**10.39**	**3.68**	**7.55**	**1.42**
Depósitos a plazo del público en general	**11.33**	**2.91**	**7.74**	**0.86**
Mercado de dinero	**11.57**	**-**	**7.97**	**-**

Mercado de dinero

La Institución realizó una emisión de Certificados de depósito (Cedes) con valor nominal $100 pesos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como se muestra a continuación:

			2023			
Pago de intereses	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
28 días	2,200,000	11.71	360	$ 220	1	221
28 días	1,000,000	11.67	349	100	1	101
28 días	500,000	11.70	364	50	-	50
28 días	1,500,000	11.75	336	150	1	151
28 días	1,000,000	11.75	364	100	1	101
28 días	1,200,000	11.70	364	120	-	120
28 días	2,500,000	11.72	251	250	2	252
28 días	2,500,000	11.75	335	250	2	252
28 días	1,200,000	11.70	364	120	1	121
28 días	2,000,000	11.75	364	200	-	200
28 días	2,000,000	11.71	84	200	1	201
28 días	2,500,000	11.73	168	250	-	250
	20,100,000			$ 2,010	10	2,020

2022						
Pago de intereses	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
28 días	3,200,000	10.52	196	$ 320	1	321
28 días	2,500,000	10.61	280	250	1	251
28 días	2,500,000	10.56	336	250	1	251
28 días	2,500,000	10.62	224	250	1	251
28 días	1,800,000	10.56	364	180	1	181
28 días	1,000,000	11.06	196	100	-	100
28 días	2,500,000	11.00	364	250	1	251
26 días	2,350,000	10.92	341	235	1	236
32 días	2,000,000	10.58	92	200	1	201
	20,350,000			$ 2,035	8	2,043

(18) Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación:

		Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
De corto plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros	$	-	1,145	1,145
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		5,371	425	5,796
Préstamos de fideicomisos públicos		334	90	424
Préstamos de otros organismos		-	214	214
Total a corto plazo		5,705	1,874	7,579
De largo plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros		-	32,931	32,931
Préstamos de otros organismos		-	1,853	1,853
Préstamos de fideicomisos públicos		602	113	715
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		4,045	-	4,045
Total a largo plazo:		4,647	34,897	39,544
Total	$	**10,352**	**36,771**	**47,123**

		2022		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera valorizada**	**Total**
De corto plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros	$	-	2,890	2,890
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		2,186	-	2,186
Préstamos de fideicomisos públicos		881	165	1,046
Préstamos de otros organismos		-	204	204
Total a corto plazo		3,067	3,259	6,326
De largo plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros		-	33,303	33,303
Préstamos de otros organismos		-	2,357	2,357
Préstamos de fideicomisos públicos		1,128	203	1,331
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		1,261	-	1,261
Total a largo plazo:		2,389	35,863	38,252
Total	$	**5,456**	**39,122**	**44,578**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en pesos, están pactados a plazos de 157 días a 9 años y 80 días a 9 años, respectivamente a una tasa promedio de 10.53% y 9.49%.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en dólares americanos, están pactados a plazos de 177 días a 10 años y 148 días a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 6.08% y 4.88%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en euros, están pactados a plazos de 123 días a 10 años y 6 días a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 4.28% y 1.80%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tiene contratadas las líneas de crédito que se muestran en la siguiente hoja.

2023

Banco	Moneda	Importe de la línea	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Garantías	Fecha de firma último convenio modificatorio
BANCOMEXT	Pesos	$1,475	14-nov-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
BANCOMEXT	Pesos	$3,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-oct-23
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	04-ago-21
NAFIN	Pesos	$1,230	23-sep-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
NAFIN	Pesos	$4,570	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	18-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	No aplica
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	No aplica
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	No aplica
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 años	Prenda	12-ene-23
Banco de Sabadell	Euros	EUR 1,600*	28-dic-17	3 Años renovación automática	Sin Aval	20-jul-22

* Mediante Comité de activos y pasivos, se realiza aprobación para incrementar línea de fondeo otorgada por Banco de Sabadell, S.A a EUR 1,800.

2022

Banco	Moneda	Importe dela línea	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Garantías	Fecha de firma último convenio modificatorio
BANCOMEXT	Pesos	$1,475	14-nov-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
BANCOMEXT	Pesos	$2,000	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	04-ago-21
NAFIN	Pesos	$3,000	23-sep-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
NAFIN	Pesos	$2,800	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	18-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	No aplica
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Aval a 1er Requerimient0	No aplica
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	No aplica
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 años	Prenda	12-ene-23
Banco de Sabadell	Euros	EUR 1,600	28-dic-17	3 Años renovación automática	Sin Aval	20-jul-22

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe no utilizado de las líneas de crédito se muestra a continuación:

		2023	2022
FIRA	$	6,875	5,644
Banco de Sabadell		3,420	2,509
NAFIN		523	4,549
BANCOMEXT		468	1,303
	$	**11,286**	**14,005**

El gasto por intereses sobre préstamos interbancarios y de otros organismos, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de $2,814 y $1,339, respectivamente.

(19) Impuestos a la utilidad

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no generó impuesto a cargo como entidad individual, Sabcapital determinó una utilidad fiscal de $903 y $740, respectivamente. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos fiscales, así como aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece una tasa del ISR del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

El ISR reconocido en el resultado del ejercicio 2023 y 2022, se analiza como se muestra a continuación:

		2023	2022
Banco Sabadell	$	-	-
Sabcapital		(271)	(222)
ISR causado	$	**(271)**	**(222)**
Banco Sabadell	$	75	18
Sabcapital		-	1
ISR diferido	$	**75**	**19**
Total impuestos a la utilidad	**$**	**(196)**	**(203)**

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución reconoció ingresos y gastos por operaciones discontinuadas (ver nota 31), el ISR de operaciones discontinuadas es de $18 y $33, respectivamente. El total de impuestos a la utilidad reconocido en el estado de resultados en 2023 y 2022 asciende a $178 y $170, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la conciliación entre las tasas estatutaria y efectiva de ISR se muestra a continuación:

		2023	2022
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$	1,155	1,008
Operaciones discontinuadas antes de impuesto a la utilidad		(64)	(111)
Total		1,091	897
Tasa de ISR		30%	30%
ISR a la tasa legal		327	269
Más (menos) efecto de las partidas permanentes:			
Ajuste anual por inflación		(131)	(178)
Reserva valuación de impuesto diferido		(100)	97
Actualización de pérdidas fiscales		41	(55)
Otros		28	28
Gastos no deducibles		13	9
ISR reconocido en resultados**	$	**178**	**170**
Tasa efectiva de ISR		**16%**	**19%**

El ISR reconocido en el estado de resultados se integra como sigue:

			2023	2022
	Impuesto a la utilidad	$	(196)	(203)
	Impuesto a la utilidad de operaciones discontinuadas		18	33
**	**ISR reconocido en resultados**	$	**(178)**	**(170)**

A la fecha de autorización de los estados financieros, la Institución no ha presentado su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los saldos aquí presentados pudieran variar respecto a dicha declaración.

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detallan a continuación:

		2023	2022
Pérdida fiscal	$	2,929	3,013
Estimación preventiva para riesgos crediticio		1,718	1,674
Otros		2	31
Provisión obligaciones laborales		130	115
Provisiones		457	336
Depreciación y amortización		(573)	(262)
Operaciones derivadas		(89)	(81)
Intereses cobrados por anticipado y comisiones por originación		568	400
Pagos anticipados		(42)	(43)
		5,100	5,183
Tasa de ISR aplicable		30%	30%
ISR diferido		**1,530**	**1,555**
Estimación de impuesto por pérdida		(41)	(141)
ISR diferido	$	**1,489**	**1,414**

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de recuperación de los mismos. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera elementos como la reversión esperada de las diferencias temporales acumulables y las utilidades gravables proyectada en la planeación financiera de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución tiene pérdidas fiscales acumuladas por $2,929, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caducan dentro de los diez años siguientes al de su originación, como se muestra a continuación:

Año de la pérdida		**Importe actualizado**	**Año de caducidad**
2015	$	22	2025
2016		300	2026
2017		494	2027
2018		654	2028
2020		468	2030
2021		723	2031
2022		212	2032
2023		56	2033
	$	**2,929**	

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los impuestos a la utilidad reconocidos en los ORI ascienden a $9, en cada ejercicio.

Auditoría Fiscal

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) inició un proceso de auditoría de la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) declarado por el ejercicio fiscal 2018, mediante la cual se revisaron diversas partidas deducibles y acumulables previstas en la declaración anual de ISR de dicho ejercicio. Respecto a la revisión, el pasado 25 de agosto de 2021, el SAT emitió un oficio de observaciones relacionadas con rubros de deducción fiscal cuyo importe observado fue de $1,750; posteriormente el 27 de septiembre de 2021 Banco Sabadell ingresó una solicitud de acuerdo conclusivo sobre dicho oficio, ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) mismo que fue aceptado el 5 de octubre de 2021, con lo cual se suspendió parcialmente la auditoría.

Durante el proceso de acuerdo conclusivo, Banco Sabadell aportó información adicional necesaria para soportar las deducciones observadas y el pasado 7 de diciembre de 2022 se recibió por parte de PRODECON el oficio con las observaciones definitivas, resultado una aceptación de $1,013 de deducciones y una autocorrección de $3, persistiendo una observación por $734, correspondiente al rubro de gastos administrativos. Derivado de lo anterior el SAT reanuda el proceso de auditoría, teniendo un plazo de hasta seis meses para evaluar la evidencia adicional que aportará Banco Sabadell sobre la partida no desvirtuada.

Derivado de lo antes descrito la Administración constituyó una estimación al cierre del ejercicio 2022 sobre el ISR diferido por $141 y una provisión de Impuesto al Valor Agregado por $12, las cuales reflejaban razonablemente las circunstancias.

En mayo de 2023, el SAT emite conclusiones mediante las cuales rechaza $268 de deducciones, por lo que el ISR diferido de pérdidas fiscales se disminuye por $80, los cuales estaban reservados en el ejercicio de 2022.

(20) Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los beneficios a empleados ascienden a $338 y $376, respectivamente y se integran como sigue:

a) Beneficios a corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los beneficios a corto plazo ascienden a $155 y $205 respectivamente, principalmente por bono de desempeño, y beneficios a largo plazo ascienden por $33 y $37 respectivamente.

b) Beneficios post-empleo

La Institución tienen un plan de beneficios definidos (plan de pensiones) para su personal, la aportación corresponde al 50% del monto de contribución del empleado, dicha contribución está topada al 10% del salario. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las aportaciones de la Institución al plan de beneficios definidos ascendieron a $7 y $10, respectivamente y son registrados en el rubro de gastos de administración.

Flujos de efectivo

En los ejercicios 2023 y 2022 no se realizaron aportaciones a los fondos, los beneficios pagados se realizaron como se muestra a continuación:

	Beneficios pagados de los fondos	
	2023	2022
Indemnización legal	17	6

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2023	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Costo del servicio actual (CLSA)	$ -	-	18	(6)	12	(14)	30	(20)
Interés neto sobre el PNBD*	-	-	4	2	8	11	12	13
Reciclaje de remediciones del PNBD	-	-	5	5	(4)	(27)	1	(22)
Costo neto del periodo	**-**	**-**	**27**	**1**	**16**	**(30)**	**43**	**(29)**
Saldo inicial de remediciones del PNBD en ORI	-	-	24	7	(42)	(26)	(18)	(19)
Remediciones generadas	-	-	(3)	22	(7)	(43)	(10)	(21)
Reciclaje de remediciones	-	-	(5)	(5)	4	27	(1)	22
Saldo final de remediciones del PNBD en ORI	**$ -**	**-**	**16**	**24**	**(45)**	**(42)**	**(29)**	**(18)**
Incremento en remediciones del PNBD en ORI	**-**	**-**	**(8)**	**17**	**(3)**	**(16)**	**(11)**	**1**
Costo de beneficios definidos	**-**	**-**	**19**	**18**	**13**	**(46)**	**32**	**(28)**
Saldo inicial del PNBD	$ 1	1	43	30	71	118	115	149
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos	-	-	19	18	13	(46)	32	(28)
Aportaciones al plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos reales	-	-	(17)	(6)	-	-	(17)	(6)
Saldo final del PNBD	$ 1	1	45	42	84	72	130	115

* Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)

La situación de financiera de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2023	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	$ 1	1	45	42	84	72	130	115
Activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación financiera de la obligación	**$ 1**	**1**	**45**	**42**	**84**	**72**	**130**	**115**

Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son como se muestra en la siguiente hoja.

	2023	2022
Tasa de descuento	11.25%	11.00%
Tasa de inflación de largo plazo	3.75%	3.75%
Tasa de incremento del salario	4.75%	4.75%
Tasa de incremento UMA	3.75%	3.75%
Edad de retito	55 años	55 años

c) Participación de los trabajadores en las utilidades causada

La PTU causada al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a $20 y $19, respectivamente.

(21) Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de créditos diferidos y pagos anticipados se integra como sigue:

		2023	2022
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito	$	138	14
Otros créditos diferidos		4	3
Intereses cobrados por anticipado		-	163
	$	**142**	**180**

Al 31 de diciembre de 2023, las comisiones por el otorgamiento de crédito ascienden a $162 y se presentan en el rubro Partidas diferidas del estado de situación financiera, netas de los costos de transacción asociados a la cartera de crédito.

(22) Capital contable y regulatorio

Capital contable

Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a $14,084 y $12,873 respectivamente y se integra como sigue:

2023			
Acciones *	**Descripción**		**Importe**
1	Serie "B"	$	-
1,408,438,057	Serie "F"		14,084
1,408,438,058	**Capital social pagado**	**$**	**14,084**

Acciones *	Descripción		Importe
1	Serie "B"	$	-
1,287,292,907	Serie "F"		12,873
1,287,292,908	**Capital social pagado**	**$**	**12,873**

* Acciones ordinarias con valor nominal de $10 pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Las acciones son de igual valor dentro de cada serie y confieren a sus tenedores los mismos derechos y se pagan íntegramente al momento de ser suscritas.

Movimientos de Capital

a) Estructura del capital social

Mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas celebradas el 30 de enero, 28 de abril y 15 de diciembre de 2023, los accionistas acordaron incrementar el capital social en $331, $207 y $673, mediante la emisión de 33,061,525, 20,753,950 y 67,329,675 acciones Serie F, respectivamente, mismas que fueron suscritas y pagadas en efectivo por la Tenedora.

b) Reservas de Capital

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que esta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de la reserva legal asciende a $24 y $11 respectivamente y aún no se ha llegado al límite.

c) Otros resultados integrales (ORI)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los otros resultados integrales se componen de remediciones por: beneficios definidos a los empleados por un importe de $19 y $18 respectivamente, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender por $(1) y $(22) respectivamente.

d) Restricciones al capital contable

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarán un impuesto. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

La LISR establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas.

Capital regulatorio (índice de capitalización) (no auditado)

a. Capital neto

La Institución mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Disposiciones aplicables.

Índice de capitalización de Banco

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Institución, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución determinó un Índice de Capitalización del 13.56% y 12.61%.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización de la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		2023	2022
Activos en riesgo de mercado	$	1,727	1,952
Activos en riesgo de crédito		59,270	58,178
Activos en riesgo operacional		3,249	3,942
Activos en riesgo totales	$	64,246	64,072
Capital neto	$	**8,713**	**8,082**
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito		14.70%	13.89%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total		13.56%	12.61%

El Índice de Capitalización de la Institución es como mínimo del 10.5 % de los cuales 8 % es el mínimo regulatorio más un requerimiento adicional del 2.5 %, el cual es resultado de dividir el capital neto entre los activos en riesgos totales.

El capital neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se determina conforme a lo señalado por la Comisión, como sigue:

		2023	2022
Capital contable (no consolidado)	$	13,603	11,877
Menos:			
Inversiones permanentes que se restan del capital		2,123	2,965
ISR y PTU diferidos		863	788
Intangibles y partidas que impiden diferir gastos		1,995	43
Capital básico	$	**8,622**	**8,081**
Capital Complementario	$	**91**	**-**
Capital neto	$	**8,713**	**8,081**

Índice de capitalización de Sabcapital

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Sociedad, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad determinó un Índice de Capitalización del 17.79% y 18.60% respectivamente.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		2023	2022
Activos en riesgo de mercado	$	489	455
Activos en riesgo de crédito		22,051	28,764
Activos en riesgo operacional		1,239	1,911
Activos con riesgo totales	$	**23,779**	**31,130**
Capital neto	$	4,230	5,789
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito		19.18%	20.13%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total		17.79%	18.60%

El Índice de Capitalización de la Sociedad es como mínimo del 10.5% de los cuales 8% es el mínimo regulatorio más un requerimiento adicional del 2.5 %, el cual es resultado de dividir el capital neto entre los activos en riesgos totales.

Las reglas de carácter general emitidas por la Comisión, clasifica a las instituciones de banca múltiple en función de sus índices de capitalización (de la categoría I a la V, siendo la categoría I la mejor y la categoría V la peor) y, en su caso, les aplica las medidas correctivas necesarias que garanticen un monto de capital adecuado para responder a cualquier problema de solvencia que pudieran afrontar este tipo de instituciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que le corresponde, así como de las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les correspondan.

En este sentido, las medidas correctivas mínimas incluyen informes a los consejos de administración de dichas instituciones, la prohibición de no celebrar operaciones que puedan disminuir el índice de capitalización de la Institución, la elaboración y presentación de un plan de restauración de capital, la suspensión del pago de dividendos a los accionistas, así como de compensaciones y bonos a empleados y funcionarios, la obtención de autorización por parte de la Comisión para abrir nuevas sucursales o comprar activos, entre otras.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la Institución.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución fue catalogada en la categoría I.

Las Disposiciones de carácter general para las instituciones de crédito, con la finalidad de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III) y, por la otra, que es indispensable que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple, tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenida al momento de su emisión, con el fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones.

El enfoque primordial de las modificaciones es que el Índice de Capitalización Mínimo (ICAP) se mantiene en un 8 por ciento y se prevén nuevos niveles mínimos para los elementos que componen la parte básica del capital neto, por lo que se establecen los componentes de capital básico (capital básico 1 y capital básico 2), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente, establece criterios para la inclusión de obligaciones subordinadas en el capital de las mencionadas instituciones de crédito.

Las modificaciones anteriores no tuvieron un efecto significativo para la Institución.

b. Riesgo de mercado

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

		2023		2022	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Por operaciones en:					
Moneda nacional con tasa nominal	$	1,405	112	1,717	137
Con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa		221	18	101	8
Moneda extranjera con tasa nominal		85	7	104	8
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio		15	1	31	2
	$	**1,726**	**138**	**1,953**	**155**

c. Riesgo de crédito

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se desglosan como se muestra en la siguiente hoja.

		2023		2022	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Grupo III (ponderados al 20%)	$	155	13	1,491	119
Grupo IV (ponderados al 20%)		279	23	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)		5	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 25%)		1	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 30%)		25	2	-	-
Grupo VI (ponderados al 40%)		18	1	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)		15	1	10	1
Grupo VI (ponderados al 75%)		56	4	87	7
Grupo VI (ponderados al 85%)		15,100	1,209	12,993	1,039
Grupo VI (ponderados al 100%)		56	4	151	12
Grupo VII_A (ponderados al 20%)		161	13	20	2
Grupo VII_A (ponderados al 50%)		608	49	1,480	118
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 90%)		762	61	1,467	117
Grupo VII_A (ponderados al 100%)		30,589	2,447	26,617	2,129
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)		25	2	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		272	22	212	17
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		1,802	144	2,064	165
Grupo VIII (ponderados al 115%)		734	59	964	77
Grupo VIII (ponderados al 150%)		25	2	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)		884	71	976	78
Grupo IX (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)		38	3	38	3
Otros Activos (ponderados al 100%)		710	57	2,877	230
	$	52,320	4,187	51,447	4,114
Requerimientos de capital por:					
Relativo a Riesgo de Crédito de la Contraparte		491	39	176	39
Relativo a Riesgo de Crédito del Emisor		2	-	-	-
Relativo a Riesgo de Crédito por Coberturas Otorgadas		5,643	451	5,707	362
Relativo a Riesgo de Crédito por Garantías Recibidas		629	50	647	34
Relativo a Riesgo de Crédito por personas relacionadas		185	15	201	20
		6,950	555	6,731	455
Total de riesgo de crédito	**$**	**59,270**	**4,742**	**58,178**	**4,569**

d. Riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, la Institución utiliza el Método del Indicador Básico. Bajo este Método, la Institución debe cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los tres últimos años de sus ingresos netos anuales positivos. Los activos sujetos a riesgo operacional se determinan multiplicando el requerimiento de capital por dicho concepto por 12.5.

Los ingresos netos son los que resulten de sumar de los ingresos netos por concepto de intereses más otros ingresos netos ajenos a intereses. Dicho ingreso no incluye los siguientes conceptos: a) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos conservados a vencimiento; b) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos disponibles para la venta, y c) ingresos por partidas excepcionales.

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo operacional al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es de $259 y $315 respectivamente.

e. Evaluación de la suficiencia del capital

Con la finalidad de contar con un nivel de capital adecuado con relación al perfil de riesgo deseado y, con estrategias que permitan mantener los niveles de capital dentro de éste, la Institución realiza anualmente una evaluación de la suficiencia de capital para determinar si el capital neto con el que cuenta resulta suficiente para cubrir las posibles pérdidas que puedan enfrentar ante distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas.

La evaluación de la suficiencia de capital está enfocada en cumplir con los siguientes objetivos:

1. Promover la participación activa de los distintos órganos sociales, áreas de control y Unidades de Negocio en la toma de decisiones referentes a la Administración Integral de Riesgos.
2. Identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los riesgos a los que está expuesta la Institución.
3. Conocer el nivel adecuado de capital necesario para poder operar dentro del perfil de riesgo deseado por la Institución y las disposiciones aplicables.
4. Evaluar la suficiencia y adecuación de los recursos, políticas, procesos y procedimientos que intervienen en la Administración Integral de Riesgos de la Institución.
5. Detectar preventivamente cualquier situación que pueda poner en riesgo la viabilidad y solvencia financiera de la Institución, así como determinar las acciones necesarias para atender dicho riesgo.
6. Contar con el capital adicional necesario cuando los riesgos por las exposiciones que mantenga con cámaras de compensación sean mayores a los que corresponderían a los niveles de capitalización previstos.

La Institución presenta un informe con los resultados de la evaluación de suficiencia de capital al Director General y al Consejo de Administración.

Para la elaboración del ejercicio de Evaluación de Suficiencia de Capital, la Institución definió políticas, procedimientos y metodologías dentro del diseño de la evaluación de suficiencia de capital.

El ejercicio consta de proyectar la información financiera de la Institución 10 trimestres bajo un escenario base y un escenario adverso. A raíz de dicha información, aplicar las medidas de riesgo de mercado, crédito, liquidez y operacional en cada trimestre.

Si como resultado del ejercicio se identifica que hay un requerimiento de capital para continuar con la operativa de la Institución y cumplir con los límites mínimos regulatorios, la Institución elabora un Plan de Capitalización, en el cual se identifica el origen y los plazos en los que serían ingresados a la entidad los recursos que le permitan cubrir las pérdidas estimadas.

Como resultado del ejercicio realizado durante 2023 y 2022, se concluyó que la Institución bajo el escenario base y bajo el escenario adverso mantiene niveles de riesgo y capital en niveles adecuados durante el periodo proyectado.

(23) Partes relacionadas

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

		2023	2022
Disponibilidades:			
Banco Sabadell Miami (Asociada)	$	61	29
Derivados			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	361	974
Otras cuentas por cobrar:			
Préstamos a empleados relacionados	$	29	35
Captación tradicional:			
Puerto Pacific, S. A. de C. V. (Asociada)	$	263	249
SINIA Capital S. A. de C. V. (Asociada)		65	109
	$	328	358
Préstamos interbancarios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	30,298	30,912
Derivados			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	116	400
Otras cuentas por pagar:			
Banco de Sabadell, S. A. (colaterales en efectivo) (Controladora)	$	228	515
Compromisos crediticios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Stand by)	$	300	94

Los préstamos recibidos de Banco de Sabadell de 2023 y 2022, tienen vencimientos de 2024 a 2028 y 2023 a 2028, respectivamente con tasas promedio de USD 6.0131% y USD 4.5731%, respectivamente y EUR 4.2797% y EUR 1.7992%, respectivamente.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital neto de la Institución se mencionan a continuación:

		2023	2022
Ingresos:			
Resultados por intermediación (derivados) - Banco de Sabadell, S.A.	$	80	512
Egresos:			
Servicios de tecnología - Sabadell Digital S.A.U.*	$	40	42
Intereses pagados :			
Banco de Sabadell, S. A.	$	1,731	732
	$	**1,771**	**774**

* Antes Sabadell Information Systems

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los beneficio a empleados otorgados al personal clave de la Institución fueron por $58 y $63 respectivamente.

(24) Pagos basados en acciones

La Institución otorga remuneraciones variables, las cuales se pagan 50% en acciones del capital de su compañía controladora y con diferimiento de acuerdo a la política de Banco de Sabadell, S.A. a empleados de Alta Dirección que son considerados parte del Colectivo Identificado, fijando para ello una cuantía target específica sujeta a unos objetivos plurianuales en combinación con el desempeño individual del miembro de Alta Dirección. La porción de las cuantías de retribución variable podrá determinarse en acciones o en instrumentos vinculados a acciones.

La Alta Dirección está compuesta por los Consejeros Ejecutivos, Directores Generales, Secretario General y Directores Generales Adjuntos que dependen directamente del Consejero Delegado y sean a su vez miembros del Comité de Dirección o que, por la amplitud y características de sus funciones, sean nombrados de ahora en adelante por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo como miembros de la Alta Dirección.

Todos los miembros de la Alta Dirección forman parte del Colectivo Identificado del Grupo.

La retribución variable se otorga 60% en el año que corresponde y el 40 % restante se difiere a 4 años. En cada pago realizado el 50% se realiza en efectivo y 50% en acciones

En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Entidad, por cualquier causa, continuarán siendo de aplicación a los importes de retribución variable que en su caso se hubieran devengado y estuvieran pendientes de cobro.

Reglas aplicables al pago en instrumentos financieros

- El número de acciones diferidas con respecto a un periodo de devengo serán calculadas al mismo precio que las entregadas en el pago de la retribución variable inmediata de dicho periodo de devengo.

- De forma general, los instrumentos se valorarán a precio de mercado o a su valor razonable en la fecha de su entrega. La Entidad no pagará intereses ni dividendos sobre el efectivo ni los instrumentos diferidos que hayan sido concedidos en concepto de retribución variable.

- La Entidad no permitirá la cobertura personal con productos financieros ad hoc o cualquier otro mecanismo que asegure el cobro de toda o parte de la retribución o que compense las pérdidas asociadas con instrumentos financieros recibidos como parte de la retribución variable diferida o retenida. Recursos Humanos llevará a cabo controles que aseguren el cumplimiento de esta restricción.

- En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Entidad, por cualquier causa, el periodo de retención de un año seguirá siendo de aplicación a las acciones en su caso entregadas al mismo.

- Todos los instrumentos que se entreguen a la Alta Dirección serán indisponibles durante el periodo de un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el número neto de los instrumentos recibidos, una vez descontado el número de instrumentos necesarios con un valor de mercado equivalente al ingreso a cuenta del impuesto correspondiente a la retribución satisfecha. El periodo de retención computará desde la entrega de acciones a los miembros de la Alta Dirección.

- Los Consejeros Ejecutivos no podrán transmitir las acciones recibidas en concepto de retribución variable a corto plazo o de retribución a largo plazo hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su entrega si el Consejero no es titular de una cantidad equivalente a dos veces su retribución fija, manteniéndose en cualquier caso el periodo de indisponibilidad de un año para todas las acciones recibidas como remuneración. Esta limitación no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los términos y condiciones de los planes de pagos basados en acciones se integran como sigue:

2023

Fecha de adjudicación	Empleados con derecho	Número de instrumentos	Importe pagado
2020	Alta Dirección	163,030	2
2021	Alta Dirección	137,428	2
2022	Alta Dirección	309,452	7
2023	Alta Dirección	141,867	3

2022

Fecha de adjudicación	Empleados con derecho	Número de instrumentos	Importe pagado
2020	Alta Dirección	47,539	6
2021	Alta Dirección	96,137	6
2022	Alta Dirección	262,032	9

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo pendiente de pago es por $25 y $19.

(25) Cuentas de orden

Las cuentas de orden están integradas principalmente por las siguientes operaciones:

a. Activos y pasivos contingentes

Representa el monto de las líneas de crédito comprometidas que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de este rubro es de $7,631 y $6,782 respectivamente.

b. Compromisos crediticios

Representa el monto de las líneas de crédito que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de este rubro es de $18,360 y $13,270 respectivamente.

c. Bienes en Fideicomiso o mandato

En este rubro se reconoce los fideicomisos administrados por la Institución que al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a $15,417 y $7,396 respectivamente.

d. Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en este rubro se reconoce el importe de los avales recibidos de Banco de Sabadell, montos nocionales de operaciones financieras derivadas y cartera castigada por $44,072 y $25,714 respectivamente.

(26) Información adicional sobre los principales rubros del estado de resultados

a) Margen financiero

Los ingresos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y se integran como se muestra a continuación:

		2023	2022
Intereses de cartera de crédito de actividad empresarial o comercial	$	8,898	6,211
Intereses de cartera de crédito de entidades financieras		193	79
Intereses de cartera de crédito de entidades gubernamentales		74	5
Comisiones por el otorgamiento del crédito		84	92
Intereses de cartera crédito a la vivienda		4	4
Intereses de cartera crédito de consumo		1	1
		9,254	6,392
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		1,972	1,280
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		1,282	490
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		602	280
		1,884	770
Utilidad por valorización		69	40
	$	**13,179**	**8,482**

Los gastos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

		2023	2022
Intereses por depósitos a plazo	$	3,348	1,885
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata		3,152	2,031
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos		2,814	1,340
Pérdida por valorización		81	26
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		57	33
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		5	4
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo		1	-
	$	**9,458**	**5,319**

b) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones y tarifas cobradas y pagadas se integran como sigue:

		2023	2022
Comisiones y tarifas cobradas:			
Operaciones de crédito	$	247	231
Otras comisiones y tarifas cobradas		81	39
Cartas de crédito		24	17
Actividades fiduciarias		14	12
	$	**366**	**299**
Comisiones y tarifas pagadas:			
Operaciones de crédito	$	82	38

c) Resultado por intermediación

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado por intermediación se integra como sigue:

		2023	2022
Resultado por valuación:			
Derivados con fines de negociación	$	7	27
Divisas		(4)	3
Inversiones en instrumentos financieros		14	2
Resultado por compra-venta:			
Derivados con fines de negociación		38	27
	$	**55**	**59**

d) Otros ingresos (egresos) de la operación

El desglose de los principales conceptos que integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

		2023	2022
Otros ingresos:			
Cancelación de otras cuentas de pasivo	$	60	104
Utilidad por venta de cartera de crédito		66	-
Ingresos por adquisición de cartera de crédito		12	57
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados		13	12
		151	173
Otros egresos:			
Aportaciones al IPAB		350	311
Pérdida por deterioro		290	206
Pérdida por venta de cartera de crédito		137	12
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		41	5
Quebrantos		19	8
Resultado en venta de bienes adjudicados		-	4
		837	546
	$	**(686)**	**(373)**

e) Gastos de administración y promoción

El desglose de los gastos de administración y promoción por el ejercicio 2023 y 2022, se presenta como sigue:

		2023	2022
Beneficios a empleados	$	752	758
Gastos en tecnología		388	441
Depreciaciones y amortizaciones		322	288
Gastos de promoción y publicidad		199	12
Otros gastos de administración		202	193
Honorarios		109	100
Costo laboral		66	18
Rentas y mantenimiento		28	40
Seguros y fianzas		28	28
Impuestos y derechos diversos		20	20
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB		10	9
Gastos no deducibles		10	16
	$	**2,134**	**1,923**

f) PTU causada y diferida

La Institución está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada del ejercicio, ni las pérdidas fiscales aplicadas. Adicionalmente, debe disminuirse de los ingresos acumulables la parte no deducida de la previsión social exenta a que se refiere la fracción XXX del artículo 28 de la LISR.

La provisión para PTU de 2023 y 2022, se analiza a continuación:

		2023	2022
PTU causada	$	14	17
PTU diferida		(43)	(43)
Total	$	(29)	(26)

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció PTU diferida de 2023 y 202,2 se analiza a continuación:

		2023	2022
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$	1,718	1,674
Intereses cobrados por anticipado		264	211
Otros		101	182
Provisión obligaciones laborales		153	115
Pagos anticipados		(41)	(43)
	$	2,195	2,139
Tasa de PTU aplicable 10%		10%	10%
PTU diferida	$	220	214
Reserva de valuación de partidas diferidas activas		(177)	(171)
PTU diferida activa	$	43	43

El artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el monto máximo de la participación en las utilidades de la Sociedad no excederá de tres meses del salario de los trabajadores o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años (el monto que resulte más favorable al trabajador), por lo que la Institución crea una reserva por el excedente entre los límites señalados y la PTU determinada conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(27) Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Banco Sabadell ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Banco Sabadell segrega sus operaciones en las siguientes actividades:

- Operaciones crediticias, que corresponde a los créditos colocados a empresas y corporativos del sector público y privado.
- Operaciones de tesorería, corresponde a las operaciones de inversión que la Institución realiza por cuenta propia.

La información derivada de la operación de cada segmento es la que se muestra a continuación:

2023		**Operaciones crediticias**	**Tesorería**	**Total**
Ingresos por intereses	$	9,406	3,773	13,179
Gastos por intereses		(5,667)	(3,791)	(9,458)
Margen financiero		3,739	(18)	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(87)	-	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		3,652	(18)	3,634
Comisiones netas		288	(4)	284
Otros ingresos (egresos) de la operación		(717)	31	(686)
Resultado por intermediación		-	55	55
Gastos de administración y promoción		(2,120)	(14)	(2,134)
Resultado de la operación	$	**1,103**	**50**	**1,153**

2022		**Operaciones crediticias**	**Tesorería**	**Total**
Ingresos por intereses	$	6,512	1,970	8,482
Gastos por intereses		(3,345)	(1,974)	(5,319)
Margen financiero		3,167	(4)	3,163
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(181)	-	(181)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		2,986	(4)	2,982
Comisiones netas		264	(3)	261
Otros ingresos (egresos) de la operación		(408)	35	(373)
Resultado por intermediación		-	59	59
Gastos de administración y promoción		(1,919)	(4)	(1,923)
Resultado de la operación	$	**923**	**83**	**1,006**

(28) Utilidad por acción

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se determina como sigue:

2023				
Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/2023	12,872,929,080	1,287,292,908	1	1,287,292,908
30/01/2023	330,615,250	33,061,525	0.92	30,344,139
28/04/2023	207,539,500	20,753,950	0.67	13,930,734
15/12/2023	673,296,750	67,329,675	0	-
	14,084,380,580	1,408,438,058		1,331,567,781

		(Pesos)
Utilidad neta	$	913,058,797
Promedio de acciones		1,331,567,781
Utilidad por acción ordinaria	$	0.69

2022

Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/2022	12,872,929,080	1,287,292,908	1.00	1,287,292,908

		(Pesos)
Utilidad neta	$	727,045,920
Promedio de acciones		1,287,292,908
Utilidad por acción ordinaria	$	0.56

(29) Compromisos y pasivos contingentes

(a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

(b) De con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(30) Calificaciones de riesgo (no auditado)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución obtuvo las siguientes calificaciones de las agencias calificadoras:

	Standard & Poor's		**HR Ratings**		
	CP	**LP**	**CP**	**LP**	**Perspectiva**
2023	MX A-1+	MX AA (BBB-)	HR +1	HR AAA	Estable
2022	MX A-1+	MX AA	HR 1	HR AA+	Estable

El 17 de julio 2023, HR Ratings actualizó a la alza las calificaciones como resultado de cinco pilares fundamentales para el banco: i) adecuada posición de solvencia, ii) constante generación de utilidades, iii) mejora en la rentabilidad ante una mayor generación de ingresos operativos, iv) el respaldo financiero y operativo de su casa matriz en España, v) y la sostenibilidad y buenas prácticas corporativas, demostrado por su etiqueta superior en el manejo de la estrategia ESG (Enviromental, Social and Governance).

S&P el 20 de diciembre de 2023, ratifica las calificaciones crediticias dada la expectativa de ingresos operativos crecientes y rentabilidad estable y la consolidación de su posición de mercado en el sistema bancario mexicano.

(31) Operación discontinuada

En el ejercicio 2022, la Institución discontinúo el producto de crédito al consumo digital, tarjeta de crédito corporativa y servicios digitales, por lo cual se realizó una revisión detallada de la plataforma tecnológica para determinar aquellos activos asociados a los servicios digitales que no estarían en uso en la operación de la Institución, determinando un deterioro adicional durante 2023 y 2022, adicionalmente se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de canales digitales y de tarjetas de crédito, dichos gastos y deterioro fueron reconocidos como una operación discontinuada por separado de las operaciones continuas como se muestra a continuación:

		2023	2022
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$	-	(4)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		-	(4)
Comisiones y tarifas cobradas		-	1
Deterioro plataforma tecnológica		(61)	(101)
Gastos de administración		(3)	(7)
		(64)	(107)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad		(64)	(111)
Impuesto a la utilidad		18	33
Pérdida	$	(46)	(78)

(32) Administración de riesgos (no auditado)

Banco Sabadell y SabCapital desarrollan una cultura de riesgos integrada en ambas Entidades, estando dotado de unidades especializadas en el tratamiento de los distintos riesgos. La Unidad para la Administración Integral del Riesgo transmite dicha cultura mediante la determinación de políticas y la implantación y puesta en marcha de modelos y su adecuación a los procesos de gestión del riesgo.

La cultura de riesgos se establece con un modelo organizativo de asignación y coordinación de las responsabilidades de control de riesgos basado en las tres líneas de defensa. Este modelo se desarrolla, para cada uno de los riesgos, en las diferentes políticas que conforman el cuerpo normativo de Banco Sabadell y SabCapital, donde se establecen las responsabilidades específicas para cada una de las tres líneas de defensa.

Para cada una de las líneas de defensa, el conjunto de políticas de riesgos desarrollarán y asignarán responsabilidades, según corresponda, a las siguientes funciones (u otras adicionales que deban considerarse):

Primera Línea de Defensa

Será la responsable de mantener un control interno suficiente y efectivo y de la implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles. Las funciones que se atribuyen a esta línea en el Marco Global de Riesgos son:

I. Mantener los controles internos efectivos y ejecutar procedimientos de evaluación y control de riesgos en su día a día;

II. Identificar, cuantificar, controlar y mitigar sus riesgos, cumpliendo con políticas y procedimientos internos establecidos y asegurando que las actividades son consistentes con sus propósitos y objetivos;

III. Implantar procesos adecuados de gestión y supervisión para asegurar el cumplimiento normativo y focalizándose principalmente en fallos de control, procesos inadecuados y eventos inesperados.

Segunda línea de defensa

En términos generales, la segunda línea de defensa deberá asegurar que la primera línea de defensa esté bien diseñada y cumpla con las funciones asignadas y aconsejará para su mejora continua. Las funciones esenciales que se atribuyen a esta línea son:

- Proponer el marco global de riesgos, para la gestión y control de riesgos.
- Guiar y asegurar la aplicación de las políticas de riesgos, definiendo responsabilidades y objetivos para su implementación efectiva.
- Monitorizar el desarrollo de procesos y controles de gestión de riesgos.
- Participar en los procesos de toma de decisiones, aportando una visión en términos de riesgo.
- Velar y seguir el cumplimiento del apetito al riesgo establecido.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Institución y a Sabcapital en el desarrollo de sus negocios.
- Analizar y contrastar incidentes existentes y potenciales mediante la revisión de la información.
- Validar que los modelos funcionan tal y como estaba previsto y que los resultados obtenidos de los mismos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.
- Impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro de Banco Sabadell.
- Garantizar tanto la continuidad operativa del negocio ordinario como la seguridad de la información que lo sustenta.

Tercera línea de defensa

Asistirá a Banco Sabadell en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la suficiencia y eficacia de los procesos de gobierno y de las actividades de gestión del riesgo y de control interno en la organización.

La Unidad para la Administración Integral del Riesgo es el área donde se da la gestión y control de riesgos en la Institución, donde se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

La normativa interna de riesgos dentro de Banco Sabadell México contempla que la documentación con respecto a la Administración de Riesgos se desarrolle cumpliendo con los principios del marco general de control y seguimiento del riesgo, en línea con la normativa existente.

Información Cualitativa:

a. Principios básicos de la Administración Integral de Riesgos

La posición general de Grupo Banco Sabadell (en adelante, el "Grupo") respecto de la toma de Riesgos persigue conseguir un perfil de riesgo medio-bajo, mediante una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento rentable y sostenido de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del Grupo, con el fin de maximizar la creación de valor, garantizando un adecuado nivel de solvencia.

La gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Banco Sabadell" o la "Institución") y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, "SabCapital") se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valuación integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las Unidades de Negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.

Los principales objetivos de la Administración Integral del Riesgo son los siguientes:

- Alcanzar los objetivos del negocio.
- Preparar a la Institución y a SabCapital para afrontar los riesgos que se presenten y las soluciones para afrontarlos.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Institución y SabCapital ante eventos extremos o de crisis y optimizar la asignación de capital.
- Mantener sistemática y prospectivamente el nivel de riesgo para las distintas actividades de la Institución, dentro de límites que mantengan su solvencia, liquidez y viabilidad financiera; y que sean acordes con el Perfil de Riesgo Deseado.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y normativos.
- Restablecer el nivel de riesgo cuando se observen desviaciones a estos límites o faltas a las normas y políticas internas.

Con el objeto de la administración de los riesgos a los que se expone la Institución y Sabcapital, así como el poder vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al marco para la Administración Integral de Riesgos y a los Límites de Exposición al Riesgo; se cuenta con un Comité de Riesgos. Dicho Comité se encuentra integrado por tres miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, el auditor interno, sesionado mensualmente.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un seguimiento y valoración de todos los riesgos, garantizando que todos los riesgos identificados son supervisados de manera eficaz por las diferentes unidades de negocio y velando de manera permanente para que el perfil de riesgo de la Entidad sea acorde con los objetivos estratégicos y con la tolerancia al riesgo existente en cada momento. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración de Banco Sabadell con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos, el cual se encuentra recogido dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), el cual tiene el objetivo de asegurar el control y la gestión proactiva de todos los riesgos de la Institución, así como el fortalecimiento del marco de gobernanza de la función de riesgos.

A tal efecto, el apetito al riesgo se concreta en un Risk Appetite Statment (RAS), que establece la cantidad y diversidad de riesgos que Sabadell y SabCapital buscan y toleran para alcanzar sus objetivos de negocio, manteniendo el equilibrio entre rentabilidad y riesgo, a través de un conjunto de métricas. Asimismo, en el RAF se establece el escalado, la gestión de excedidos y los protocolos de actuación.

La Institución y SabCapital establecen un conjunto de límites en las métricas para la medición del riesgo, a fin de controlar su exposición y vulnerabilidad a cada riesgo. El análisis y seguimiento de las métricas y límites definidos facilita la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos, al tiempo que se refleja el perfil de riesgo de liquidez asumido por la Institución y por SabCapital, cumpliendo con la regulación y guías supervisoras.

Asimismo, el marco de establecimiento de métricas y límites debe también incluir medidas encaminadas a garantizar que Sabadell pueda continuar operando en situaciones de tensión, de tal forma que, como mínimo, cumpla con los requerimientos regulatorios.

Con el objetivo de poder realizar un mejor seguimiento, para las métricas más significativas se fijan diversos niveles clave de tolerancia: objetivo o apetito al riesgo, Early Warning Indicator y límite/ tolerancia. Adicionalmente algunas métricas de riesgo pueden tener establecido un recovery indicator.

La Institución y SabCapital cuentan con dos sistemas core para obtener la información y llevar a cabo la medición de riesgos:

i. El sistema principal bancario que utilizan la Institución y Sabcapital ofrece principalmente procesamiento integral de todas las operativas que precisan la Institución y Sabcapital, mediante integración natural de todos sus módulos; un sistema contable que ofrece contabilidad automática, on-line y en tiempo real, e integridad de la información administrada, explotando las facilidades de las bases de datos relacionales.
ii. El otro sistema que se utiliza para la medición de riesgos, se trata de una herramienta para la operación de FX Forwards y Derivados OTC, así como la obtención de algunas métricas de riesgo para el portafolio de derivados y para el portafolio de mercado de dinero.

Para el análisis, seguimiento y monitoreo de los riesgos se utilizan diversas bases de datos y hojas de cálculo para cada uno de los tipos de riesgos. A partir de estos análisis, se utilizan procesadores de texto o las mismas hojas de cálculo para generar reportes que se entregan a las diferentes áreas de la Institución y de Sabcapital, así como a los reguladores.

De manera particular, la Unidad de Administración Integral de Riesgos administra de manera directa los siguientes riesgos:

b. Riesgo de Crédito

El Riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la Institución por parte de sus clientes o contrapartes.

Dentro de este Riesgo se cuentan con Métricas RAS donde se revisa la calidad de activos, concentración, y adicionalmente se incluye el seguimiento de todas las métricas regulatorias con sus límites de exposición al riesgo de crédito.

El monitoreo se realiza de forma mensual, y éste se presenta al Comité de Riesgos, el área encargada del seguimiento, cálculo y presentación es la Unidad de Administración Integral del Riesgo.

Límites de Exposición

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los Límites de Exposición al Riesgo y puede delegar al Comité de Riesgos la facultad de aprobar los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

Para el caso de Riesgo de Crédito se consideran los límites regulatorios como los límites de exposición el riesgo de crédito. El monitoreo mensual del límite máximo de financiamiento es responsabilidad de la Unidad de Administración Integral del Riesgo.

Proceso de Crédito

Aprobación

La aprobación de las operaciones está sujeta a un Comité de Crédito con límites de autonomía revisables periódicamente con el objetivo de adaptarlos a las condiciones del mercado y apetito de riesgo de la Institución y de SabCapital. Para montos superiores, por delegación del Consejo de Administración de la Institución y de la SabCapital se delega a Comités Regionales o Globales según aplique, siendo necesario la aprobación posterior del Comité de Riesgos de México.

El proceso de crédito cuenta con una delimitación clara de las distintas funciones y responsabilidades de los órganos sociales, áreas, funcionarios y personal involucrados en dicha actividad, para alcanzar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como fomentar los sanos usos y prácticas bancarias y evitar conflictos de interés.

Evaluación

Se realiza mediante un análisis de la empresa y su capacidad de reembolso. Este análisis se debe fundamentar en cinco aspectos:

1) Funcionalidad y capacidad de gestión de la empresa
2) Posición competitiva en el mercado
3) Aspectos económicos y financieros de la empresa
4) Aspectos históricos
5) Garantías

Como política general en cuanto a delegación de facultades, se ha optado por un sistema estricto con base a límites de riesgo cliente / grupo. De esta manera se consigue un sistema que se enfoca más claramente al nivel de riesgo asumido.

Seguimiento

Se cuenta con un Expediente Electrónico que incorpora toda la información cualitativa y cuantitativa del cliente disponible en el sistema (balance, posiciones, etc.). Se hace un seguimiento a cada uno de los créditos de la cartera mediante mecanismos de monitoreo, allegándose de toda aquella información relevante que indique la situación de los créditos así como de la situación financiera, económica y de mercado de la empresa. Adicionalmente el Analista de Riesgos revisa cada operación al menos una vez al año (o con mayor frecuencia si se produce alguna alerta).

Entre las medidas para la mitigación del riesgo de crédito, sobresalen la verificación constante al proceso de administración y seguimiento de créditos, los controles estrictos al proceso de originación de crédito, la evaluación de los acreditados y el seguimiento constante a los créditos otorgados.

Medición del Riesgo de Crédito

La medición del riesgo de crédito se realizara a partir de la metodología estándar de calificación de la CNBV para reservas. Mediante dichas metodologías se generan y analizan métricas clave para la medición del riesgo:

- Pérdida Esperada
- Probabilidad de incumplimiento
- Severidad o pérdida estimada en caso de default
- Estimaciones de exposición en el momento de entrada en mora

Por otro lado, la Pérdida no esperada se considera como el capital regulatorio, calculado de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (CUB) en donde, las Instituciones para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito de cada una de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito, deberán utilizar:

- El Método Estándar.
- Alguno de los métodos basados en calificaciones internas, básico o avanzado, siempre y cuando obtengan autorización previa de la Comisión para el efecto, quien la podrá otorgar una vez que la Institución haya cumplido con requisitos.

Para el caso de Banco Sabadell y SabCapital, actualmente se utiliza el Método Estándar, donde se determina que las Instituciones determinan su requerimiento de capital por riesgo de crédito, clasificando sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito en alguno de los grupos que se indican en el Anexo 1-B, de acuerdo al emisor o contraparte de la Operación o, en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Las calificadoras que se utilizan para determinar el grado de riesgo, son las proporcionadas por las instituciones calificadoras autorizadas por la CNBV.

Tabla de correspondencia de calificaciones y grados de riesgo

(164) ANEXO 1-B

MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO

Tabla de Correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a Largo Plazo

Grados de Riesgo Método Estándar	Escalas de Calificación Reconocidas														
	Escala Global				Ponderador de Riesgo			Escala Local México					Ponderador de Riesgo		
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	Grupo II	Grupo III	Grupo VII	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	Grupo II	Grupo III	Grupo VII
1	AAA AA+ AA AA-	Aaa Aa1 Aa2 Aa3	AAA AA+ AA AA-	HR AAA (G) HR AA+ (G) HR AA (G) HR AA- (G)	0%	20%	20%								
2	A+ A A-	A1 A2 A3	A+ A A-	HR A+ (G) HR A (G) HR A- (G)	20%	20%	50%	mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	20%	20%	20%
3	BBB+ BBB BBB-	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	HR BBB+ (G) HR BBB (G) HR BBB- (G)	50%	20%	100%	mxAA+ mxAA mxAA-	Aa1.mx Aa2.mx Aa3.mx	AA+ (mex) AA (mex) AA- (mex)	HR AA+ HR AA HR AA-	AA+/M AA/M AA-/M	50%	20%	50%
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	HR BB+ (G) HR BB (G) HR BB- (G)	100%	100%	100%	mxA+ mxA mxA-	A1.mx A2.mx A3.mx	A+ (mex) A (mex) A- (mex)	HR A+ HR A HR A-	A+/M A/M A-/M	100%	20%	100%
								mxBBB+ mxBBB mxBBB-	Baa1.mx Baa2.mx Baa3.mx	BBB+ (mex) BBB (mex) BBB- (mex)	HR BBB+ HR BBB HR BBB-	BBB+/M BBB/M BBB-/M			
5	B+ B B-	B1 B2 B3	B+ B B-	HR B+ (G) HR B (G) HR B- (G)	100%	150%	150%	mxBB+ mxBB mxBB-	Ba1.mx Ba2.mx Ba3.mx	BB+ (mex) BB (mex) BB- (mex)	HR BB+ HR BB HR BB-	BB+/M BB/M BB-/M	100%	100%	100%
6	CCC CC C e inferiores	Caa Ca C e inferiores	CCC CC C e inferiores	HR C+ (G) HR C (G) HR C- (G) e inferiores	150%	150%	150%	mxB+ mxB mxB- mxCCC mxCC e inferiores	B1.mx B2.mx B3.mx Caa1.mx Caa2.mx Caa3.mx Ca.mx C.mx e inferiores	B+ (mex) B (mex) B- (mex) CCC (mex) CC (mex) C (mex) e inferiores	HR B+ HR B HR B- HR C+ HR C HR C- e inferiores	B+/M B/M B-/M C/M D/M e inferiores	150%	150%	150%
No Calificado					100%	100%	100%						100%	100%	100%

Como complemento, se realiza también el cálculo de la pérdida no esperada de la cartera utilizando la Metodología propuesta por el Comité de Basilea en el Documento International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards.

Política de garantías

Las mejores garantías son aquellos que minimicen el potencial de pérdidas para la Institución y para SabCapital, es decir, aquellas de fácil realización que tiene la habilidad de mantener su valor a través del tiempo y su ciclo de recuperación legal es corto.

La garantía juega un papel importante dentro de la evaluación del riesgo. Al analizar una operación, se puede suponer que un acreditado calificado desde el punto de vista crediticio en un rango muy alto por su capacidad económica se le soliciten menos garantías que a otro que presente una ajustada situación financiera, al cual evidentemente se le tendrán que exigir mayores garantías para reforzar la solidez patrimonial que respalde el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Las garantías se dividen en reales o personales, las primeras se constituyen sobre bienes muebles o inmuebles, mientras que las segundas son otorgadas por personas donde comparecen en el financiamiento como Obligado Solidario o Fiador (tratándose de contratos) o Avalista (en títulos de crédito como el pagaré).

Las garantías deberán contar con ciertas características que permitan su formalización de manera expedita, por lo que se debe vigilar diversos aspectos dependiendo del tipo de características con las que cuente cada garantía y acreditado, adicionalmente deberá contar con su suscripción si fuera el caso, validación de vigencias y valorización de la solvencia económica. Los aspectos a revisar dependerá del tipo de garantía a la que hagamos referencia tal como:

- Garantías personales dependiendo si este fuera por medio de una personas físicas y moral
- Garantías reales financieras
- Garantías reales no financieras

Lo anterior apegado al Anexo 24 de la Circular Única de Bancos publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Escenarios de Sensibilidad y Pruebas de Estrés

Periódicamente se lleva a cabo un análisis a través de escenarios de sensibilidad y de estrés, estimando el impacto que tendría en los resultados de la Institución y SabCapital, el incumplimiento de diferentes acreditados. Estos análisis permiten a su vez evaluar el riesgo de concentración de la cartera. Adicionalmente, la Institución y SabCapital se han ajustado a los diferentes límites de concentración regulatorios.

Las metodologías descritas son aplicadas a la totalidad de la cartera de crédito de la Institución y de SabCapital.

Riesgo de correlación adversa

En lo que se refiere al shock sobre nuestras empresas de inflación, tipo de cambio y tasas de interés, están mitigadas por niveles de apalancamiento moderados y alta experiencia en todo tipo de coberturas, tanto de tasas, como de cambio y de coste de materias primas.

- Tasas de interés

  La mayor parte de la cartera de la Institución y de Sabcapital se originó entre 2017-2019, periodo donde se mantuvo la tasa entre 7 y 8.25% en casi todo el periodo. Por lo tanto, los análisis de repago de los acreditados ya se realizaron sobre tasas de interés elevadas y desde el origen de la Institución, siempre se hace a todos los acreditados un estrés de 200 pb sobre la curva forward del momento. Además, una parte de la cartera de largo plazo, tiene derivados de tasa (IRS).

- Inflación

  En el caso de México, al ser una economía muy abierta, la inflación se explica casi en su totalidad por factores externos, a diferencia de EEUU, donde tiene mucho peso factores de demanda interna propiciados por los estimules fiscales.

- Tipo de cambio

  La reducción del tipo de cambio a lo largo del año 2023 ha tenido un impacto negativo en la valorización de la cartera de crédito, provocando que el valor de la cartera en pesos se reduzca por efectos cambiarios, a pesar de que tenga cambios en volumen.

Como acciones para mitigar este riesgo, en la originación crediticia de la Institución y SabCapital se aseguran los siguientes puntos:

- Todos los análisis de crédito mantendrán un estrés test de 200 pb de la tasa de interés.
- Stress de Ajuste del 20% del margen EBITDA en los stress test, que es lo que hemos observado que pudiera estar afectando en los casos más extremos.
- Limitación completa de operaciones con riesgo cambiario, el servicio de la deuda debe estar cubierto íntegramente por la generación de caja en la misma moneda.
- Cobertura mínimo del 75% de monto y plazo con IRS en todas las operaciones a partir de 5 años a establecer en el momento de desembolso del crédito.
- Limitación de operaciones bullets o balloons con riesgo de refinanciación. Fortalecer revisión de vencimientos de deuda, clientes con vencimientos en 24 meses mercado de capitales.

En lo que respecta al seguimiento de la cartera se consideran:

- Identificación de sectores (semáforos) más afectados y análisis individualizados cliente a cliente, considerando ratios de apalancamiento, margen EBITDA y razón de cobertura del servicio de la deuda.
- Trasladar los análisis a posibles deterioros de Etapas. A realizar por área de acreditados significativos.

c. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciamiento a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad.

Dentro del riesgo de liquidez, se pueden distinguir, entre otros, los siguientes subriesgos:

Riesgo de liquidez intradía

Incremento de las necesidades por los siguientes motivos:

- Retiradas de clientes no previstas o mayores a lo esperado.
- Disposiciones de crédito de clientes no considerados en la planificación diaria o mayores a las esperadas.
- Retraso en las liquidaciones de los préstamos interbancarios recibidos de otros bancos o de los vencimientos de los préstamos otorgados por parte de la Institución.
- Aparición de un pago elevado no previsto.
- Retraso o no recepción de un cobro esperado, por ejemplo porque una contraparte importante sufre un evento de estrés que le impide efectuar pagos o se registra un retraso en un depósito interbancario.
- Riesgo tecnológico por fallos en los sistemas internos que no se conecten los medios de pago.
- Desajuste temporal entre las salidas y entradas de flujos intradía, por retraso en la recepción de los cobros previstos u obligación de realizar los pagos previstos antes de cierta hora establecida.

Se incluyen los siguientes riesgos:

- Riesgo de liquidez de depósitos minoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista, la no renovación o cancelación anticipada de depósitos a plazo de la clientela minorista.

- Riesgo de liquidez de depósitos mayoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista y la no renovación o cancelación anticipada de depósitos a plazo de la clientela mayorista.

- Riesgo de liquidez contingente con clientes: incapacidad de hacer frente a las obligaciones de financiación con clientes derivadas de las exposiciones fuera de balance que mantiene la Entidad, ya sea en forma de compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras u otro tipo de compromisos contractuales.

- Riesgo de liquidez contingente con empresas del grupo y participadas: incapacidad de hacer frente a las obligaciones de financiación con empresas del grupo y participadas derivadas de las exposiciones fuera de balance que mantiene la Entidad, ya sea en forma de compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras u otro tipo de compromisos contractuales.

Riesgo de liquidez a corto plazo

Riesgo de renovación de la financiación con clientes (new lending risk): disminución de la posición de liquidez por atender la renovación de la financiación con clientes con la finalidad de no perjudicar de forma sustancial la reputación de la Entidad.

Riesgo de liquidez por preservación de la franquicia

- Riesgo de monetización: incapacidad o reducción de la capacidad para generar liquidez en un plazo razonable a través de los activos, ya sea mediante la venta a mercado o a través de operaciones con pacto de recompra o en concepto de financiación colateralizada con bancos centrales.

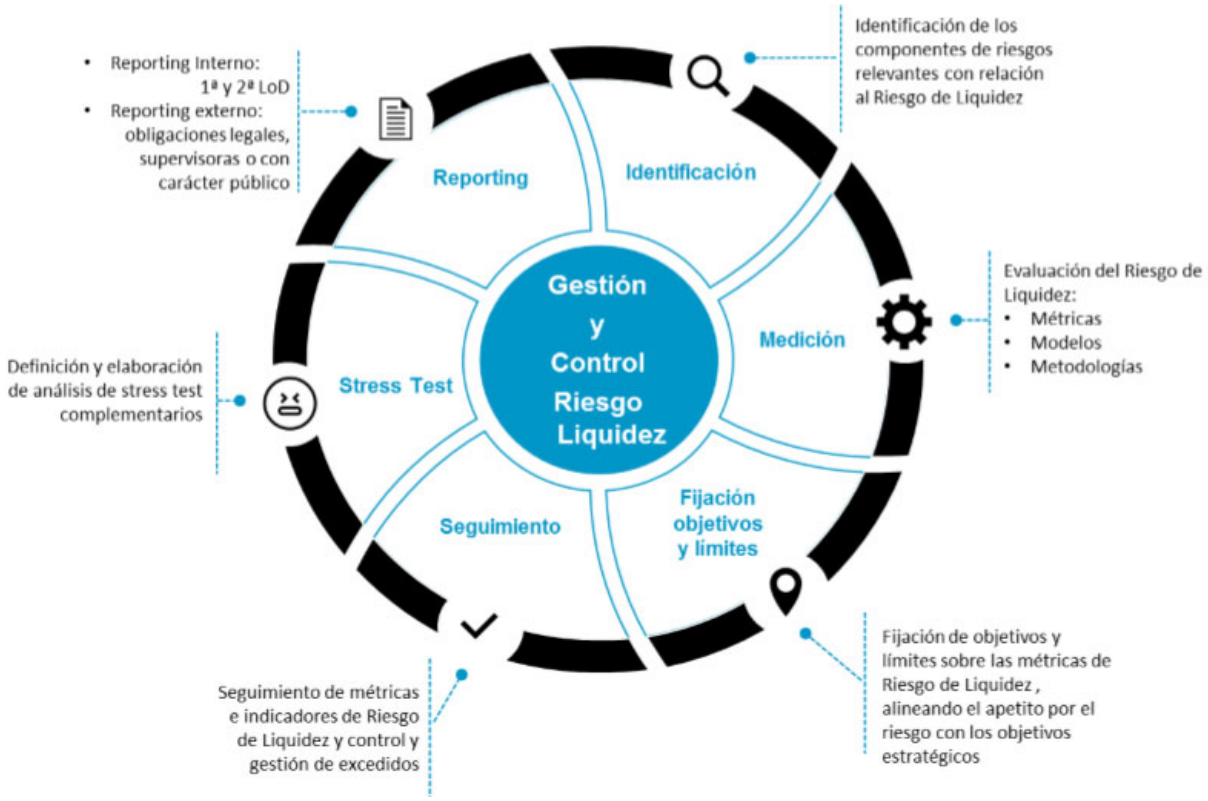
- Riesgo de precio: riesgo de incremento de las necesidades de liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos entregados como colateral en operaciones con pacto de recompra y/o derivados, así como reducción de la capacidad para generar liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos que estén disponibles para su monetización.

Riesgo de sostenibilidad de las fuentes de financiación

- Riesgo de necesidades de financiación a medio y largo plazo: incremento de las necesidades de financiación a medio y largo plazo derivado de una estructura de financiación desequilibrada en relación a la composición de los activos, ya sea por una excesiva concentración en proveedores de fondos, mercados, divisas, plazos de vencimiento o instrumentos concretos.

Gestión, Control y mitigación del riesgo de liquidez

En la siguiente hoja, se presentan los elementos que configuran la gestión y el control del riesgo de liquidez:



La política de la Institución y SabCapital consiste en minimizar los costos potenciales anticipándose a posibles situaciones de tensión.

La Institución y SabCapital trabajan en los mecanismos necesarios para garantizar un financiamiento adecuado y diversificado en cada momento que garantice sus obligaciones a corto plazo y permitan el crecimiento a medio y largo plazo fijados por la alta dirección.

El riesgo de liquidez se intenta mitigar mediante diversas estrategias y controles:

- Diversificar las fuentes de financiamiento y los mercados de emisión.
- Escalonar a lo largo del tiempo los vencimientos y evitar concentraciones.
- Contar con un nivel adecuado de activos líquidos disponibles.
- Mantener un elevado nivel de solvencia lo cual facilitará la colocación y el precio del financiamiento en mercados.

Con el fin de realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez, es necesario disponer de información suficiente sobre los distintos elementos críticos para dicha gestión, así como información detallada del seguimiento de los planes y estrategias marcadas.

Así pues, se deberá dotar a los órganos de gobierno, órganos de dirección y Alta Dirección pertinentes de la función corporativa, de la información necesaria para el correcto desempeño de sus funciones en materia de gestión del riesgo de liquidez.

Asimismo, la Institución y SabCapital aseguran el reporte periódico de las medidas de riesgos de liquidez, incluyendo una comparación de las exposiciones existentes al riesgo de liquidez con los límites establecidos a fin de identificar cualquier tensión emergente y moderar los excedidos, que deberán ser reportados. Principalmente, se realiza el seguimiento del riesgo mediante el análisis de la siguiente información:

a. Métricas RAS
b. Funding Plan
c. Plan de Contingencia de Liquidez
d. Pruebas de estrés
e. EWI's (Early Watch Indicator).
f. Evolución de la primera y segunda línea de liquidez

Para todo ello se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria como el análisis de brechas de liquidez, pruebas de estrés y el coeficiente de cobertura de liquidez.

Para asegurar un correcto seguimiento, una gestión eficiente y un control adecuado del riesgo de liquidez, será esencial asegurar la solidez de la medición de los niveles de riesgo a los que se exponen la Institución y SabCapital. Con ese fin, la Institución y SabCapital disponen de sistemas robustos de aprovisionamiento de datos y de definición y parametrización de métricas.

La función corporativa, deberá agregar las mediciones bajo criterios prudenciales y asegurando que las metodologías empleadas por las distintas Unidades de Gestión de Liquidez son homogéneas. Con relación al aprovisionamiento de datos, las funciones de control deberán estar involucradas en su definición y validación.

Alertas

La segunda línea realiza una tarea de seguimiento y verificación constante y paralela de las mediciones y otros procesos relevantes realizados por la primera línea, alertando de manera inmediata sobre las posibles discrepancias con los parámetros críticos establecidos en la presente política que pudieran encontrarse.

d. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades y las correlaciones entre ellos.

Se consideran negocios afectos al riesgo de mercado los siguientes:

- Actividad de negociación, definida como la actividad desarrollada por la Dirección de Tesorería y Mercados para dar servicio a clientes y sus posiciones propias gestionada por la Dirección de Gestión y Planificación Financiera.

Las posiciones generadoras de riesgo de mercado por actividad de negociación se producen por la operativa de cobertura que realiza la Institución para dar servicio a sus clientes o bien para aprovechar oportunidades de mercado.

Adicionalmente se trata el riesgo de la posición en divisa, que se define el riesgo de revaluación de las divisas de las posiciones operativas de la Institución. También están afectadas por el riesgo de mercado las carteras de activos financieros que no corresponden a la actividad de negociación.

La Dirección de la Unidad de la Administración Integral de Riesgos, a efectos de gestión, lleva a cabo la medición de riesgo de mercado asociado a posiciones en activos financieros (básicamente, carteras de activos disponibles para la venta).

Factores de Riesgo de Mercado

Dentro de la categoría de riesgo de mercado pueden distinguirse distintos tipos de factor de riesgo según la tipología de precio que da lugar a dicho riesgo. De acuerdo con este criterio pueden contemplarse cinco tipologías (origen del subyacente):

- Tipos de interés
- Tipos de cambio
- Spread Crediticio

El riesgo de mercado, tanto de instrumentos individuales como de carteras, puede ser función de uno o de varios de estos subyacentes. Adicionalmente, para cada uno de estos subyacentes, pueden distinguirse los siguientes factores de riesgo de mercado:

- Riesgo de precio – Riesgo Delta: Mide la exposición a variaciones en el valor de la operación a los cambios en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de los subyacentes. Los principales factores de riesgo asociados al precio son:
    - Tipo de interés: Consiste en la posibilidad que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de una posición o cartera. Este impacto resulta del descuento de flujos futuros, y del efecto en aquellos flujos que son función de uno o más tipos de interés. Pueden distinguirse los dos tipos de variaciones siguientes:
        - Movimientos paralelos: impacto que resulta de un movimiento paralelo en la curva de tipos, de manera que el desplazamiento origine diferenciales de tipos iguales para todos los plazos.
        - Movimientos en la pendiente de la curva: impacto que resulta de cambios en la estructura temporal de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva.
    - Tipo de cambio: Hace referencia a la sensibilidad del valor de una posición ante un movimiento potencial en el nivel de los tipos de cambio. El riesgo de cambio es función de la posición neta en una divisa.

      Es conveniente resaltar la importancia de analizar conjuntamente este riesgo y el de tipo de interés, principalmente para las posiciones a plazo en divisas, donde surge un riesgo de cambio debido al diferencial de tipos de interés de las dos divisas y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.
- Riesgo de Volatilidad – Riesgo Vega: es la derivada de la función de valor con respecto a la volatilidad del subyacente

- Riesgo de tasa de interés – Riesgo Rho: mide la sensibilidad al tipo de interés aplicable, es la derivada de la función de valor con respecto al tipo de interés libre de riesgo.

- Riesgo de liquidez de negociación: Es el riesgo que resulta de la incapacidad de deshacer o cerrar una posición en el corto plazo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado depende de factores tales como la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la concentración en productos y divisas, cambios en la volatilidad o la inestabilidad de los mercados.

- Riesgo del tiempo – Riesgo Theta: corresponde al riesgo debido a las variaciones en el valor de una operación como consecuencia de la aproximación a la fecha de expiración de la misma. No es un riesgo de cambios inesperados, ya que el transcurso del tiempo no está sujeto a incertidumbre alguna (lo cual implica que, estrictamente hablando, no se trate de un riesgo, sino simplemente de una medida de sensibilidad).

Medición de Riesgo de Mercado

Las medidas que se utilizan para la supervisión de riesgos de mercado son:

- Valor en Riesgo o VaR

  Actualmente el Valor en Riesgo (VaR) es el estándar utilizado por el mercado y la medida central para la gestión del riesgo de mercado. Esta medida nos indica la máxima pérdida potencial que la Institución puede esperar, bajo condiciones normales, para un horizonte temporal y con un nivel confianza dados. Mediante la utilización del VaR se pretende conseguir los siguientes objetivos:

  - Medir el riesgo de todas las posiciones de forma homogénea.
  - Servir de base para el establecimiento de límites de riesgo de mercado.
  - Comunicar y mantener informada a la Alta Dirección sobre todos los riesgos de mercado facilitando la tarea de asignación eficiente de capital por áreas de negocio.

  La metodología implementada es el método por Simulación Histórica, al ser ésta la más robusta y eficiente ya que se basa en datos históricos sin asunción de su distribución. Se establece adicionalmente que el cálculo de VaR se realiza para un intervalo de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 día.

  Esta metodología se basa en la hipótesis de que los precios históricos tienen un comportamiento igual a la distribución real de los precios de mercado, por lo que no se hace ninguna suposición previa sobre la forma de esta distribución y por tanto no es necesario realizar ninguna calibración de sus parámetros.

- Stressed VaR

El *Stressed VaR* (SvaR) es el VaR calculado con los factores de riesgo en situación de estrés de mercado. Es una medida de riesgo que nos indica qué pérdidas podrían llegar a suceder si se reprodujeran situaciones extremas pasadas. Esta medida de riesgo es la utilizada por la Institución como métrica de riesgo de mercado de primer nivel.
En el cálculo del SVaR, se identifica el período de máxima pérdida, y posteriormente se calcula el VaR diario mediante esta ventana de pérdida máxima identificada.

Para obtener el período de pérdida máxima realizamos *buckets* de 250 días consecutivos a partir de la fecha de referencia. Calculando el VaR de cada *bucket*, podemos identificar así cuál de ellos es el periodo de máxima pérdida.

- Pruebas de estrés

Por *stress testing*, o pruebas de estrés, se hace referencia al proceso llevado a cabo para examinar el impacto que pueden tener escenarios extremos en el valor de una cartera. En los escenarios extremos los precios de mercado sufren variaciones de magnitud considerable en relación con lo observado en condiciones normales, como ocurre en los eventos de crisis.

Las pruebas de *stress testing* deben permitir responder a cuestiones como ¿Cuál sería el impacto de una crisis bursátil? ¿Qué escenario podría causar una pérdida superior a la cifra de VaR? Por lo tanto, los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Analizar el impacto de escenarios no recogidos en el cálculo de VaR, dado que éste informa de una magnitud de pérdida potencial bajo condiciones normales. En este sentido las pruebas de *stress testing* sirven para evaluar las pérdidas potenciales cuando estas superan la cifra de VaR.

- Medir el impacto de escenarios de mercado especialmente adversos a efectos de identificar el perfil de riesgo de esta.

A diferencia de las medidas de VaR, no es posible en general asignar una probabilidad o nivel de confianza a los resultados de las pruebas de stress testing. No obstante, dichos resultados tienen un carácter complementario al VaR, y permiten un examen más completo de los riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad. La importancia de estas pruebas radica no sólo en cuantificar la exposición a pérdidas o ganancias a efectos de gestión, sino también en diseñar, a partir de esa exposición, los planes de contingencia que se deben aplicar de inmediato si algún escenario similar a cualquiera de los planteados se acabara finalmente produciendo.

La realización de pruebas de stress testing conlleva los siguientes pasos:

- Definición de escenarios.
- Determinación de los valores de los factores de riesgo iniciales y los factores de riesgo ajustados según la definición de los escenarios y la fecha de ejecución de la prueba.
- Evaluar las posiciones bajo los nuevos escenarios.
- Para cada escenario contemplado, calcular la variación en el valor agregado de la cartera de negociación.

- Sensibilidades (griegas)

El término sensibilidad hace referencia al cambio que se produce en el valor de una posición o cartera ante la variación de un factor de riesgo concreto. El proceso de cálculo puede realizarse mediante aproximaciones analíticas como derivadas parciales, o mediante revaluación completa de la cartera. En función del tipo de producto estas sensibilidades pueden ser lineales o no lineales. A continuación, se detallan las sensibilidades más importantes:

- Delta: mide el impacto en el precio de una opción de una variación en el precio del subyacente (tipos de interés, tipo de cambio, renta variable, etc.).

- Vega: es una medida de sensibilidad de la opción ante cambios en la volatilidad del activo subyacente. El riesgo vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del activo subyacente que se traduzca en un cambio en el valor del mercado de la opción.
- Rho: mide la sensibilidad del precio de una opción ante variaciones en el tipo de interés libre de riesgo.
- Theta: mide la sensibilidad del precio de una opción ante el paso del tiempo.

- Backtesting

Dado que la medición de riesgos conlleva el uso de modelos que llevan asociados una serie de supuestos, es necesario llevar a cabo de forma periódica un proceso de examen y validación de dichos modelos. En este contexto los términos *backtesting* o prueba de contraste hacen referencia a la comparación de los resultados observados para una cartera con las estimaciones de pérdida potencial expresadas mediante el VaR diario.

Para un cálculo de VaR con un intervalo de confianza dado, la expectativa es que la proporción de ocasiones en las que la cifra de P&L se encuentre por debajo de la cifra de VaR no sea inferior al mencionado intervalo de confianza. Esto implica que la implementación de un programa de *backtesting* supone examinar el número de ocasiones en las que la pérdida sea mayor que el VaR.

Cada vez esto ocurre se considera que se ha producido una excepción, y el objetivo del *backtesting* es examinar si este número de excepciones es aceptable.

La Dirección de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos es responsable de la realización con periodicidad trimestral de las pruebas de *backtesting*, y de reportar a la Alta Dirección los resultados de dichas pruebas.

Las medidas anteriormente descritas aplican para el portafolio de mercado de dinero, así como al portafolio de instrumentos derivados.

Mitigación del riesgo de mercado

Para mitigar el riesgo de mercado se cuenta con estrategias y controles adecuados:

- Mantener un adecuado nivel de riesgo, según los límites establecidos
- Mantener una adecuada diversificación
- Realizar inversiones sólo en activos de muy alta calidad
- Disponer de los recursos adecuados para un monitoreo constante de los movimientos de mercado

Para todo ello se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria, utilizando herramientas contrastadas, que recogen las potenciales pérdidas. En particular, se da seguimiento a la sensibilidad de la posición a tasas de interés y al valor en riesgo.

Principios básicos de la gestión de riesgos de mercado

La gestión de riesgos busca la consecución de sus objetivos de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Involucramiento del Consejo de Administración y la Alta Dirección en el proceso de supervisión de riesgos, considerando dicho proceso como un aspecto esencial para el desarrollo de la estrategia de negocio.

- Aplicación de una política de riesgos prudente y equilibrada, que permita un crecimiento sostenido y rentable de su actividad, y que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad. Para ello se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos.

- Independencia del área de medición, control y supervisión de riesgo respecto las unidades tomadoras de riesgo; el establecimiento de funciones separadas de gestión y supervisión de riesgos proporciona independencia en la valoración de posiciones y en la supervisión y análisis de riesgos.

- Seguimiento y supervisión de posiciones: el proceso de gestión de riesgos requiere un análisis continuado de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con la filosofía de riesgo.

Proceso de gestión del riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado forma parte de un marco general de políticas definidas para dar soporte a los objetivos de creación de valor y crecimiento. Las políticas de gestión de riesgo de mercado se estructuran a partir de una filosofía y unos principios, y buscan, mediante el cumplimiento de los objetivos de la función de riesgos, apoyar la consecución de los objetivos globales.

De forma muy esquemática, el proceso se desarrolla desde la definición del perfil de riesgos y la aprobación de políticas al más alto nivel de la organización, hasta la elaboración de informes para comunicar el riesgo efectivamente asumido y permitir su seguimiento y gestión.

Así el proceso parte del Consejo de Administración, quien aprueba el perfil de riesgo deseado para la entidad, y las políticas de gestión que hacen referencia a los procesos de identificación, medición, generación de información y supervisión.

Se produce el proceso central de la función de riesgos que consiste en la medición diaria de los riesgos incurridos por las unidades de negocio, la supervisión de dichos niveles de riesgo, y la generación de información.

Asimismo, se interrelaciona esta supervisión de riesgos con el proceso de desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con los tomadores de riesgo, realizando un análisis y gestión de la cartera, de forma que permita adecuar el desarrollo de negocio al perfil de riesgo deseado.

Modificación de límites

En el caso de que una unidad de negocio identifique una oportunidad de negocio, producto o mercado en los que desee participar y no disponga de límite de riesgo de mercado suficiente para posicionarse, debe confeccionar una propuesta de modificación de límites para iniciar el proceso de análisis y posible modificación. Este proceso comprende las fases siguientes:

- Comunicación de petición de revisión
- Elaboración de propuesta
- Análisis y resolución

Alertas

Con el objeto de prevenir y anticiparnos a pérdidas irreversibles en situaciones de mercado adversas, se proponen tres tipos de alertas:

- *Stop-loss* preventivo
  La alerta de *stop-loss* calcula en base a la medida *stop-loss*. Se fija un nivel de *stop-loss* preventivo en el 50% del límite *stop-loss* vigente en cada momento.
- Liquidez de mercado.
- Indicadores de alertas
  En aquellos límites donde se establezcan indicadores de alerta (por ejemplo, de VaR o sensibilidad), Tesorería argumenta las posibles actuaciones a seguir para no exceder el límite correspondiente.

La Dirección de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos realiza el seguimiento de las alertas.

e. Riesgos Estructurales de Tasa de Interés

El riesgo de interés estructural surge por el diferente plazo de vencimiento o repreciación de los activos y pasivos del balance.

La gestión de los riesgos estructurales de Banco Sabadell y de SabCapital recae en la Dirección Financiera de la Institución, quien se encarga de maximizar el valor económico de la Entidad y de preservar el margen financiero, garantizando con ello la generación recurrente de resultados.

La medición y control de este tipo de riesgo se lleva a cabo mensualmente mediante el establecimiento de límites sobre el requerimiento por riesgo de mercado (tasa de interés) como porcentaje del capital neto de la Institución y SabCapital, respectivamente.

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta la Institución no cumple con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores, las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto al impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución y de SabCapital se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado de la Institución y SabCapital a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

Dentro de las políticas RAS de la Institución y SabCapital, ya se cuenta con la métrica de Sensibilidad al Valor Económico, la cual se refiere a la sensibilidad en términos monetarios del activo y del pasivo del balance de la Institución y de Sabcapital ante variaciones en las tasas de interés, para diferentes escenarios de impacto en las curvas para cada una de las divisas. Esta métrica se calcula y se le da seguimiento de forma trimestral y se reporta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

Se cuenta con sistemas de información y de medición de riesgos acordes con la complejidad de su operación y basados en metodologías alineadas a las mejores prácticas internacionales.

f. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y Legal). La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos:

- **a)** Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales,
- **b)** Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y
- **c)** Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por Riesgo Operacional.

i. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas y procedimientos en materia de gestión del Riesgo Operacional.

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada cuentan con un área de Riesgo Operacional que tiene por objeto la identificación, prevención y seguimiento del riesgo operacional y propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen este riesgo dentro de los procesos.

ii. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

a. Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada cuentan con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la institución para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

b. Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

La Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria, cuenta con una base de datos de eventos que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables.

iii. Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la administración de riesgo operacional, se tienen identificados los riesgos que se encuentran inmersos en cada uno de los procesos, los cuales cuentan con controles a cargo de cada dueño del proceso con el fin de mitigar el riesgo operacional al que está expuesta la institución. Estos riesgos están evaluados conforme a su severidad y frecuencia. El riesgo residual se calcula con base en la efectividad del control establecido.

iv. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo con las Reglas de Capitalización correspondientes a Riesgo Operacional Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, utilizan el Método del Indicador de Negocio, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

v. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, y sus estrategias de mitigación.

g. Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional.

Para enfrentar riesgos provocados por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona, en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Mensualmente se da seguimiento al cumplimiento del artículo 316 Bis 19 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Instituciones de Crédito, referente al Informe sobre contingencias tecnológicas que afectan la disponibilidad de los servicios críticos, así como a los planes de remediación. Adicionalmente se validan los resultados de las pruebas de efectividad del BCP y DRP, en cumplimiento al artículo 71 fracción VII de las citadas Disposiciones. Ambas actividades se presentan mensualmente en el Comité de Riesgos.

Además, se cuenta con una Bitácora de seguimiento de incidentes de inicio del día para; Áreas Críticas, Proveedores Operativos, Canales de Atención y Sistemas Críticos.

h. Riesgo Legal

Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo. Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto.

Para lo cual, la Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria cuenta con una base de datos de multas en curso, así como las que representan una pérdida real, las cuales son analizadas con la finalidad de determinar estrategias para su mitigación.

Información Cuantitativa:

b. Riesgo de crédito

Durante el cuarto trimestre de 2023, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada no excedieron los límites de exposición al riesgo de crédito, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio trimestral de la exposición por riesgo de crédito de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cierre de diciembre de 2023 es de $112,154.

i. Distribución de la Cartera de Crédito.

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la clasificación de su cartera de crédito se divide en:

- Corporativo. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto superior a $3’500.

- Empresas. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto inferior a $3’500.

- Financiamiento de Proyectos. En este se concentra la información de financiamiento de cualquier tipo de proyecto, que cuente con fuente de pago propia o crédito conocido como estructurado.

- Consumo. Otorgamiento de créditos hipotecarios y personales que se originan cuando la persona es empleado de la Institución y se continúa al momento en que termina la relación laboral con Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Se realizó una subdivisión de la cartera de crédito comercial, donde se presentan los sectores con mayor relevancia estos son: Empresas, Corporativo, Hotelería, Bienes Raíces Comerciales y Financiamiento de Proyectos:

Exposiciones Brutas Cartera total		**2023**	**2022**
Sector		**Método estándar**	**Método estándar**
Corporativo	$	31,083	29,919
Empresas		23,815	21,769
Hotelería		18,303	19,947
Financiamiento de Proyectos		9,697	11,331
Bienes Raíces Comerciales		5,735	5,707
Total	$	**88,633**	**88,673**
Intereses cobrados por anticipado		(212)	-
Total	$	**88,421**	**88,673**

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, la cartera tuvo una reducción de un 1.20% respecto del trimestre anterior, originado principalmente por las liquidaciones y amortizaciones, tanto de Banca de Empresas, como de Banca Corporativa, y en menor medida por efecto cambiario.

Para la cartera de consumo, se realizó la subdivisión donde se presentan los tipos de créditos hipotecarios y personales:

		2023	2022
Tipo de Crédito		**Método Estándar**	**Método Estándar**
Hipotecario	$	54	45
Personal		12	5
Total	$	**66**	**50**

ii. Exposición por Entidad Federativa:

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera comercial se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2023				2022
Entidad federativa		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	Total
Ciudad de México	$	34,663	2,245	1,273	38,181	37,442
Quintana Roo		8,212	84	19	8,315	8,986
Jalisco		6,824	50	318	7,192	6,839
Nuevo León		5,681	239	-	5,920	6,748
Sonora		4,534	-	-	4,534	5,146
Chihuahua		2,581	-	7	2,588	1,852
Guanajuato		2,418	31	-	2,449	2,575
Michoacán		2,144	8	-	2,152	2,253
Estado de México		2,118	-	23	2,141	1,926
Campeche		2,125	-	-	2,125	862
Baja California Sur		2,104	-	-	2,104	3,046
Baja California		1,277	440	-	1,717	1,366
Yucatán		1,671	13	-	1,684	1,600
Sinaloa		1,443	-	25	1,468	1,527
Querétaro		1,276	1	37	1,314	1,515
Nayarit		1,003	-	-	1,003	472
Coahuila		664	-	-	664	700
Puebla		545	-	65	610	815
Aguascalientes		439	-	-	439	553
Tamaulipas		421	-	-	421	497
Veracruz		339	-	72	411	575
Colima		377	-	-	377	386
Chiapas		149	132	-	281	222
Zacatecas		249	-	-	249	30
San Luis Potosí		124	-	4	128	224
Morelos		110	-	-	110	12
Hermosillo		29	-	27	56	83
Tabasco		-	-	-	-	421
Total	$	83,520	3,243	1,870	88,633	88,673
Intereses cobrados por anticipado		(212)	-	-	(212)	-
Total	$	83,308	3,243	1,870	88,421	88,673

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, la cartera de consumo se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2023				2022
Zona geográfica		**Etapa 1**	**Etapa2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	63	2	1	66	50
Total	$	**63**	**2**	**1**	**66**	**50**

iii. Exposición por Sector Económico:

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera comercial se encuentra distribuida por Sector Correlacionado, que se entiende como la agrupación conceptualizando según cadena de valor, producción, explotación, distribución:

		2023				2022
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Turismo, Hotelería y Ocio	$	19,271	875	372	20,518	14,847
Alimentación y Bebidas		14,455	439	498	15,392	22,388
Electricidad, Gas y Agua		11,909	316	-	12,225	11,719
CRE		9,462	806	293	10,561	11,797
Construcción		4,226	60	5	4,291	3,471
Transporte		3,089	103	11	3,203	3,022
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		2,591	440	4	3,035	3,035
Petróleo e Industrias extractivas		3,035	-	-	3,035	3,035
Bienes de Consumo		2,442	-	147	2,589	1,545
Financieras		2,172	-	87	2,259	2,327
Automotriz		2,220	1	-	2,221	2,327
Metalurgia		1,737	118	300	2,155	2,184
Farmacéutico		1,814	-	-	1,814	1,899
Química		1,197	-	1	1,198	2,028
Textil y Calzado		1,050	8	95	1,153	1,744
Servicios a Empresas		838	77	46	961	683
Telecomunicaciones		888	-	-	888	1,936
Papel y Madera		820	-	11	831	794
Servicios inmobiliarios		304	-	-	304	-
Total	**$**	**83,520**	**3,243**	**1,870**	**88,633**	**88,673**
Intereses cobrados por anticipado		(212)	-	-	(212)	-
Total	**$**	**83,308**	**3,243**	**1,870**	**88,421**	**88,673**

El rating global de la cartera comercial consolidada de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, se mantuvo en B1 de septiembre a diciembre 2023. Respecto de los sectores económicos, los siguientes sectores económicos tuvieron una mejora de calificación en el trimestre:

- Turismo, Hotelería y Ocio: B1 a A2
- Automotriz: B2 a A1

Por el otro lado, los siguientes sectores disminuyeron de calificación de septiembre a diciembre de 2023:

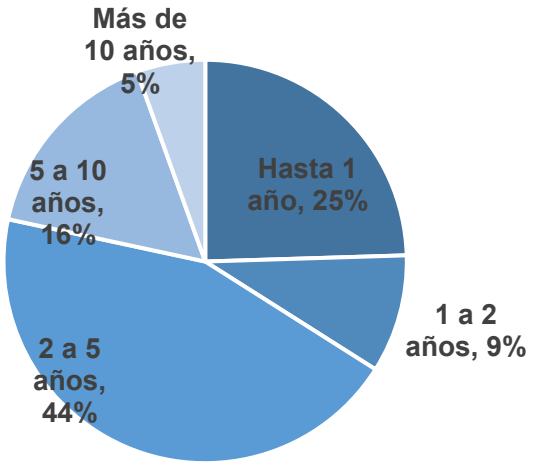
- Bienes de Consumo: B2 a B3
- Metalurgia: B3 a C1

Al cierre de diciembre de 2023 se presentan 41 acreditados con calificación menor o igual a B3 De dichos acreditados, 1 acreditado se encuentra en etapa 1,3 acreditados se encuentran en etapa 2 y 37 en etapa 3.

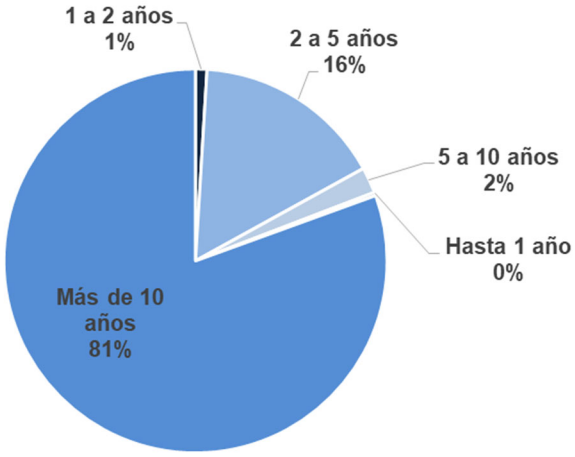
Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, y y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada la cartera de consumo no tiene una distribución por Sector Correlacionado.

iv. Exposición por Plazo Remanente:

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera comercial se encuentra distribuida por Plazo remanente al cierre de diciembre de 2023:



Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada la cartera de consumo se encuentra distribuida por Plazo remanente al cierre de diciembre de 2023:



v. Exposición por Ratings:

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera comercial y la cartera de consumo se encuentran distribuidas por ratings al cierre de diciembre de 2023 de la siguiente forma:

		2023			2022
Rating		**Cartera Comercial**	**Cartera de consumo**	**Total**	**Total**
A1	$	80,823	46	80,869	78,439
A2		4,744	2	4,746	6,743
B1		724	2	726	694
B2		386	-	386	328
B3		28	-	28	429
C1		118	13	131	92
C2		13	1	14	48
D		654	1	655	1,442
E		1,143	1	1,144	508
Total	**$**	**88,633**	**66**	**88,699**	**88,723**
Intereses cobrados por anticipado		(212)	-	(212)	-
Total	**$**	**88,421**	**66**	**88,487**	**88,723**

vi. Reservas por Riesgo de Crédito:

Según el Artículo 129, el monto total de reservas a constituir por la Institución para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito. Las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para la Cartera Crediticia, calculadas con base en las metodologías generales señaladas en las Secciones Primera, Segunda y Tercera; de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (CUB), para el Método Estándar.

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial son:

		2023				2022
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Empresas	$	99	13	723	835	764
Hotelería		91	21	186	298	322
Corporativo		161	4	84	249	233
Financiamiento de Proyectos		62	-	-	62	74
Bienes Raíces Comerciales		28	4	-	32	31
Total	$	**441**	**42**	**993**	**1,476**	**1,424**

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo son:

		2023				2022
Tipo de crédito		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Hipotecario	$	0.21	0.16	0.00	0.37	0.65
Personal		0.82	0.38	0.71	1.91	1.26
Total	**$**	**1.03**	**0.54**	**0.71**	**2.28**	**1.91**

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial se encuentran distribuidas por Entidad Federativa como se muestra en la siguiente hoja.

		2023				2022
Zona Geográfica		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	194	18	662	874	646
Jalisco		35	-	207	242	209
Quintana Roo		38	-	11	49	57
Nuevo León		24	18	-	42	56
Estado de México		13	-	20	33	34
Puebla		3	-	30	33	26
Sonora		30	-	-	30	36
Querétaro		6		22	28	209
Chihuahua		14	-	3	17	15
Hermosillo		-	-	15	15	13
Sinaloa		7	-	7	14	7
Veracruz		1	-	13	14	17
Guanajuato		12	-	-	12	14
Yucatán		10	2	-	12	9
Michoacán		9	-	-	9	14
Campeche		9	-	-	9	4
Baja California Sur		8	-		8	20
Baja California		6	2	-	8	10
Coahuila		6	-	-	6	6
Nayarit		5	-	-	5	2
San Luis Potosí		1	-	3	4	6
Chiapas		1	2	-	3	2
Tamaulipas		2	-	-	2	4
Aguascalientes		2	-	-	2	3
Colima		2	-	-	2	2
Zacatecas		2	-	-	2	-
Morelos		1	-	-	1	-
Tabasco		-	-	-	-	3
Total	$	**441**	**42**	**993**	**1,476**	**1,424**

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2023				2022
Tipo de crédito		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	1.03	0.55	0.71	2.29	1.91
Total	**$**	**1.03**	**0.55**	**0.71**	**2.29**	**1.91**

vii. Variación de las Reservas en el periodo (Cuarto Trimestre de 2023):

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial son:

2023		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**
Financiamiento de Proyectos	$	66	57	57	62	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Raíces Comerciales		24	24	29	28	6	5	5	4	-	-	-	-
Corporativo		127	134	156	161	12	11	10	4	73	74	82	84
Empresas		108	96	102	99	16	24	10	13	747	767	747	723
Hotelería		102	105	97	91	42	20	19	21	172	402	355	186
Total	**$**	**427**	**416**	**440**	**441**	**76**	**61**	**45**	**42**	**992**	**1,244**	**1,185**	**993**

2022		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**	**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**	**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**
Financiamiento de Proyectos	$	74	71	71	74	-	-	-	-	111	103	-	-
Bienes Raíces Comerciales		52	52	53	25	12	11	9	6	116	115	103	-
Corporativo		105	110	109	148	24	20	14	13	40	42	93	72
Empresas		81	87	87	98	43	32	35	32	524	585	650	636
Hotelería		102	128	112	108	22	15	27	28	136	127	127	186
Total	**$**	**414**	**448**	**432**	**453**	**101**	**78**	**85**	**79**	**927**	**972**	**973**	**894**

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo son:

2023		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**
Hipotecarios	$	0.11	0.09	0.11	0.21	0.50	0.50	0.00	0.16	-	-	-	-
Personal		0.45	0.37	0.82	0.82	0.00	0.08	0.00	0.38	0.75	0.52	0.66	0.71
Total	**$**	**0.56**	**0.46**	**0.93**	**1.03**	**0.50**	**0.57**	**0.00**	**0.55**	**0.75**	**0.52**	**0.66**	**0.71**

2022		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**	**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**	**1T22**	**2T22**	**3T22**	**4T22**
Hipotecarios	$	0.14	0.59	0.37	0.15	0.29	-	0.38	0.50	-	-	-	-
Personal		0.66	0.64	0.72	0.33	0.06	0.20	0.19	0.43	0.27	0.45	0.47	0.50
Total	**$**	**0.80**	**1.23**	**1.09**	**0.48**	**0.35**	**0.20**	**0.57**	**0.93**	**0.27**	**0.45**	**0.47**	**0.50**

Para el Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, los cambios en las reservas en la cartera comercial, separado por los sectores regulatorios que exige la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como los días promedio que dicha cartera comercial permanece en Etapa 3 son los que se muestran en la siguiente hoja.

			2023			
Sector			**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Agrícola	Reservas Diciembre	$	35	2	226	263
	Cambio en Reservas		6	-	13	19
	Eliminaciones o castigos		-	-	-	-
	Días en Etapa 3				**615**	

Sector			**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Comercio	Reservas Diciembre	$	42	2	74	118
	Cambio en Reservas		3	-	(111)	(108)
	Eliminaciones o castigos		-	-	-	-
	Días en Etapa 3				**603**	

Sector			**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Explotación	Reservas Diciembre	$	89	4	177	270
	Cambio en Reservas		(1)	3	35	37
	Eliminaciones o castigos		-	-	-	-
	Días en Etapa 3				**393**	

Sector			**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Manufactura	Reservas Diciembre	$	76	3	328	407
	Cambio en Reservas		(11)	3	77	69
	Eliminaciones o castigos		-	-	-	-
	Días en Etapa 3				**453**	

Sector			**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Servicios	Reservas Diciembre	$	199	31	188	418
	Cambio en Reservas		4	(8)	(205)	(209)
	Eliminaciones o castigos		-	-	-	-
	Días en Etapa 3				**1,065**	

Para el Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera de consumo no tiene una distribución por sector.

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera comercial en Etapa 3 son:

Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito

Cartera Comercial

Etapa		**Reservas Sep - 23**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic - 23**
Etapa 1	$	-	-	-	-
Etapa 2		-	-	-	-
Etapa 3		1,185	-	(192)	993
Total	**$**	**1,185**	**-**	**(192)**	**993**

Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito

Cartera Comercial					
Etapa		**Reservas Sep - 22**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic - 22**
Etapa 1	$	2	-	14	15
Etapa 2		8	-	41	48
Etapa 3		974	(193)	47	828
Total	**$**	**984**	**(193)**	**102**	**891**

Para la Institución, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera de consumo en Etapa 3 son menores a $1.

viii. Variación en Reservas por Créditos Castigados (Cuarto Trimestre de 2023)

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cuarto trimestre de 2023 no se cuenta con créditos castigados o provisionados al 100%. Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2023 se recuperaron $10 de créditos castigados o provisionados al 100% registradas directamente en la cuenta de resultados.

Por otro lado, durante el cuarto trimestre de 2023, no se castigó ningún crédito de la cartera de consumo de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple ni de SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

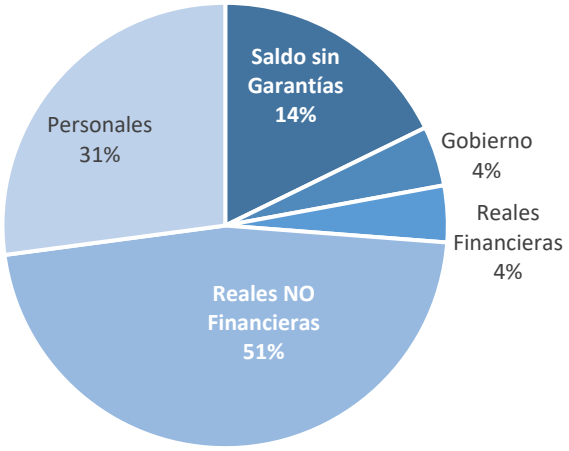
ix. Cartera en Quebranto

Para el Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cuarto trimestre de 2023, la cartera comercial no posee nuevos créditos comerciales en quebranto.

Por otro lado, durante el cuarto trimestre de 2023, ningún crédito de la cartera de consumo de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple ni de y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada entró en quebranto.

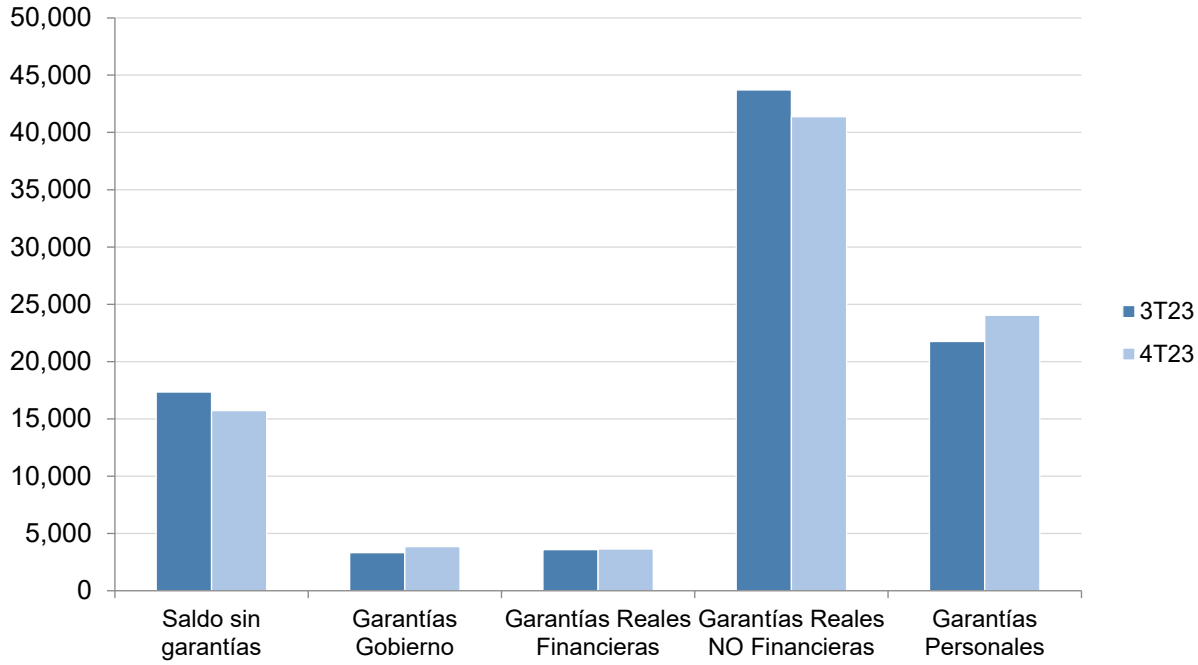
x. Garantías

Para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la Cartera Comercial se encuentra en un 81% con Garantías Personales y/o Garantías Reales. En la siguiente gráfica se observa la cartera con la distribución por número de Garantías.



Según lo establecido en el Anexo 24 de la CUB, todas las Garantías que posee Banco Sabadell , S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada son admisibles.

En la siguiente gráfica se observa el saldo a diciembre 2023 de cada uno de los tipos de Garantías, en comparación con los saldos de septiembre 2023:



c. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos (renta variable, tipos de interés o tipos de cambio).

La política de la Institución consiste en minimizar los potenciales impactos negativos tanto en los ingresos financieros como en el valor económico como resultado del riesgo de mercado por variaciones en los principales factores de riesgo como tipos de interés y tipos de cambio.

Durante el cuarto trimestre de 2023, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple excedió el límite de consumo de contrapartida de una operación de un instrumento derivado de un cliente, debido a movimientos en el MtM de la operación por movimientos del mercado. Asimismo, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada excedieron de forma consolidada una métrica RAS de posición de divisa, derivado de operativa diaria de SabCapital. Este exceso fue cerrado por la Tesorería al día siguiente por lo que no representó algún riesgo para las entidades. El resto de las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio trimestral de la exposición por riesgo de mercado de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cierre de diciembre de 2023 es de $23,565.

Las posiciones de instrumentos financieros, siendo estos para gestión de liquidez, con los que cuenta actualmente Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple son:

		2023	2022
Instrumento		**Valor razonable**	**Valor razonable**
Papel Gubernamental	$	21,297	11,031
Total	**$**	**21,297**	**11,031**

Durante el cuarto trimestre de 2023, SabCapital no mantuvo posición en instrumentos financieros por lo cual su exposición a riesgo de mercado fue cero.

Adicionalmente en octubre del 2020, Banco de México le otorgó la aprobación a Banco Sabadell para iniciar operaciones de instrumentos derivados en la Institución. En noviembre del 2020 se inicia la operación con estos instrumentos contando con 121 operaciones con clientes al cierre de diciembre del 2023. Estas operaciones no presentan riesgo de mercado, ya que se encuentran cubiertas al 100%. Asimismo, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple no cuenta con instrumentos derivados de cobertura.

El valor en riesgo (VaR) para la posición en papel gubernamental y del portafolio de instrumentos derivados al cierre de diciembre 2023 es menor al 1% del capital de la Institución (VaR de $172.29 para la posición en papel gubernamental y de $1.42 de los instrumentos derivados). Utilizando un VaR con un histórico de 250 días y un horizonte diario.

Las posiciones de instrumentos derivados de los clientes con los que cuenta actualmente Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (sin considerar la parte cubierta por Banco de Sabadell España) son:

		2023	2022
Instrumento		**Valor razonable**	**Valor razonable**
Derivados	$	(84.85)	(462.04)
Total	**$**	**(84.85)**	**(462.04)**

En lo que respecta al riesgo de contraparte de los instrumentos derivados, el promedio de diciembre de 2023 del consumo de línea es del 38%.

i. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades correspondientes a la posición de la cartera de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, dónde únicamente se consideran operaciones de Negociación:

		2023	2022
Instrumento		**Valor razonable**	**Valor razonable**
Depósitos	$	0.049	0.037
Total	**$**	**$0.049**	**0.037**

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple no cumple con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores.

Las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto al impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado de la Institución a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

d. Riesgo de Liquidez

Para el caso de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, a partir de enero 2021 se da cumplimiento al coeficiente de cobertura de liquidez consolidado regulatorio, que cuenta con un límite mínimo del 100%, considerando un horizonte de un mes y condiciones de estrés de liquidez. La Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un monitoreo diario de este requerimiento.

Para el caso de Riesgo de Liquidez para SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un monitoreo diario sobre la brecha de liquidez.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés de liquidez en donde se consideran aquellos escenarios que, dado el Perfil de Liquidez de la Institución, tendrían un impacto mayor. La exposición al riesgo de liquidez y la severidad de los escenarios se miden de acuerdo con la magnitud de las brechas de liquidez que en cada caso se generan.

Durante el cuarto trimestre de 2023, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada no excedieron los límites de exposición al riesgo de liquidez, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio trimestral de la exposición por riesgo de liquidez de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cierre de diciembre de 2023 es de 119.78% (considera el coeficiente de financiamiento estable neto consolidado promedio).

A partir de 2016, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple ha comenzado a generar una base de depositantes tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Se cuenta con los mecanismos necesarios para poder hacer frente a posibles salidas de depositantes sin que esto genere un problema de liquidez en la Institución.

Asimismo, la Institución cuenta con un Plan de Contingencia de Financiamiento donde se establece claramente las estrategias, políticas y procedimientos a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

e. Riesgo Operacional

Para el registro de los eventos de pérdida Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada cuentan con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que han incurrido las instituciones para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Asimismo, existen Niveles de Tolerancia establecidos, los cuales están medidos como un porcentaje del margen bruto de las instituciones.

Durante el cuarto trimestre de 2023, Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada no excedieron los límites de exposición al riesgo operacional, por lo que las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio trimestral de la exposición por riesgo operacional de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, al cierre de diciembre de 2023 es de $1.8.

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada registraron pérdidas mensuales promedio por riesgo operacional en este trimestre menores al 1% del margen bruto de ambas instituciones, acorde con el apetito de riesgo establecido.

f. Riesgo Legal

A la fecha, no existen procedimientos judiciales o administrativos que pudieran causar pérdidas a Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y a SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

g. Riesgo Tecnológico

Para riesgo tecnológico, se cuenta con una métrica que se refiere a la medición de incidentes que representen indisponibilidad de los servicios críticos por un acumulado de los últimos 6 meses. Al cierre de 2023, esta métrica está en 00:49 horas, estando dentro de los límites establecidos. Adicionalmente, para el mismo periodo, no se incumplieron los acuerdos de niveles de servicio.

A la fecha, no existen incidencias tecnológicas que hayan tenido o representado pérdidas económicas para Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

(33) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF 2024

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras no generaron cambios contables para la Institución.

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 33 a los estados financieros consolidados, que describen que con fecha 1º de enero de 2025, mediante Resolución Unánime de Accionistas, se aprueba llevar a cabo la fusión del Banco, como entidad fusionante que subsiste y Sabcapital S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple subsidiaria del Banco como entidad fusionada, que se extingue por fusión, con fecha efectiva de fusión el 1 de enero de 2025.

(Continúa)

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación preventiva para riesgos crediticios por $1,487 en el estado de situación financiera consolidado

Ver notas 3(k) y 11 a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra juicios para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para el portafolio de cartera comercial. Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de cartera de crédito con base en la metodología vigente para cartera comercial establecida por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

(continúa)

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Juan G. Ponce Serrano

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$ 11,613	12,252
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):		
Instrumentos financieros para cobrar o vender	21,639	11,801
Deudores por reporto (nota 8)	12,355	9,512
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	649	488
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	86,920	80,031
Entidades financieras	1,074	1,370
Entidades gubernamentales	2,010	1,907
	90,004	83,308
Créditos de consumo	11	10
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	58	53
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	90,073	83,371
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	1,963	3,243
Créditos de consumo	-	1
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	-	1
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	1,963	3,245
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10):		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	2,460	1,783
Entidades financieras	-	87
	2,460	1,870
Créditos de consumo	1	1
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	1	-
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	2,462	1,871
Cartera de crédito	94,498	88,487
(+/-) Partidas diferidas	(142)	(160)
(-) Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(1,489)	(1,478)
Total de cartera de crédito, neto	92,867	86,849
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 12)	532	324
Pagos anticipados y otros activos, neto	81	453
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 13)	95	113
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14)	49	83
Inversiones permanentes (nota 15)	16	13
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 19)	1,596	1,489
Activos intangibles, neto (nota 16)	2,223	1,985
Total activo	$ 143,715	125,362

Pasivo y capital contable	2024	2023
Captación tradicional (nota 17):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 40,351	29,654
Depósitos a plazo:		
Del público en general	23,641	28,896
Mercado de dinero	5,353	2,020
	28,994	30,916
Cuenta global de captación sin movimientos	3	3
	69,348	60,573
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 18):		
De corto plazo	7,714	7,579
De largo plazo	47,421	39,544
	55,135	47,123
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	484	399
Pasivo por arrendamiento (nota 14)	52	86
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	399	9
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9)	565	228
Contribuciones por pagar	69	50
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	394	390
	1,427	677
Pasivo por impuestos a la utilidad	15	381
Pasivo por beneficios a los empleados (nota 20)	409	338
Créditos diferidos y cobros anticipados (nota 21)	66	142
Total pasivo	126,936	109,719
Capital contable (nota 22):		
Capital contribuido:		
Capital social	14,084	14,084
Capital ganado:		
Reservas de capital	49	24
Resultados acumulados	237	(523)
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	15	(1)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	22	19
	323	(481)
Total participación controladora	14,407	13,603
Total participación no controladora	2,372	2,040
Total capital contable	16,779	15,643
Hecho posterior (nota 33)		
Compromisos y pasivos contingentes (nota 29)		
Total pasivo y capital contable	$ 143,715	125,362



Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera consolidados, continuación

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

Cuentas de orden:	2024	2023
Activos y pasivos contingentes (nota 25a)	$ 8,677	7,631
Compromisos crediticios (nota 25b)	20,864	18,360
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos (nota 25c)	21,034	15,417
Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)	12,355	9,508
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	481	263
Otras cuentas de registro (nota 25d)	60,494	44,072

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a $14,084.

Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Albert Figueras Moreno
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Buesa
Subdirector General de Finanzas

Paulina Mendoza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de resultado integral consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses (nota 26a)	$ 13,832	13,179
Gastos por intereses (nota 26a)	(9,920)	(9,458)
Margen financiero	3,912	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(480)	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,432	3,634
Comisiones y tarifas cobradas (nota 26b)	387	366
Comisiones y tarifas pagadas (nota 26b)	(22)	(82)
Resultado por intermediación (nota 26 c)	159	55
Otros egresos de la operación, neto (nota 26d)	(200)	(686)
Gastos de administración y promoción (nota 26e)	(2,530)	(2,134)
Resultado de la operación	1,226	1,153
Participación en el resultado neto de otras entidades	4	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,230	1,155
Impuestos a la utilidad (nota 19)	(113)	(196)
Resultado de operaciones continuas	1,117	959
Operaciones discontinuadas (nota 31)	-	(46)
Resultado neto	1,117	913
Otros Resultados Integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	16	21
Remedición de beneficios definidos a los empleados	3	2
	19	23
Resultado integral	1,136	936
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	785	492
Participación no controladora	332	421
	1,117	913
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	804	515
Participación no controladora	332	421
	1,136	936

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultado integral consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultado integral consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Albert Figueras Moreno
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Manzza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de cambios el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Remedición por beneficios definidos a los empleados	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 12,873	11	(1,002)	(22)	18	11,878	2,848	14,726
Movimientos de propietarios								
Aportaciones de capital (nota 22a)	1,211	-	-	-	-	1,211	-	1,211
Reembolsos de capital	-	-	-	-	-	-	(343)	(343)
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	(887)	(887)
	1,211	-	-	-	-	1,211	(1,230)	(19)
Movimiento de reservas:								
Reservas de capital (nota 22b)	-	13	(13)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	492	-	-	492	421	913
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (nota 22c)	-	-	-	21	-	21	-	21
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 22c)	-	-	-	-	1	1	1	2
Total	-	-	492	21	1	514	422	936
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 14,084	24	(523)	(1)	19	13,603	2,040	15,643
Movimiento de reservas:								
Reservas de capital (nota 22b)	-	25	(25)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	785	-	-	785	332	1,117
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	16	-	16	-	16
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 22c)	-	-	-	-	3	3	-	3
Total	-	-	785	16	3	804	332	1,136
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 14,084	49	237	15	22	14,407	2,372	16,779

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados fueron aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Albert Figueras Moreno
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 1,230	1,155
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	79	81
Amortizaciones de activos intangibles	272	298
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	71	351
Participación en el resultado neto de otras entidades	(4)	(3)
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-	-
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Otros intereses	5	5
Suma	1,653	1,887
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto	(9,814)	(3,737)
Cambio en deudores por reporto, neto	(2,843)	(6,509)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	(161)	893
Cambio en cartera de crédito, neto	(6,018)	283
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(406)	(84)
Cambio en bienes adjudicados, neto	-	2
Cambio en otros activos operativos, neto	370	(439)
Cambio en captación tradicional	8,775	(4,438)
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	8,012	2,545
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	85	(900)
Cambio en otros pasivos operativos	(76)	(38)
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	73	(27)
Cambio en otras cuentas por pagar	856	400
Cambio en otras provisiones	(98)	(155)
Pagos de impuestos a la utilidad	(396)	(289)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	12	(10,606)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(14)	(53)
Pagos por operaciones discontinuadas	-	(3)
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	1	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	(581)	(396)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(594)	(452)
Actividades de financiamiento		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(52)	(42)
Cobros por emisión de acciones	-	1,211
Pagos por reembolsos de capital social de participación no controladora	-	(343)
Pagos de dividendos en efectivo de participación no controladora	-	(887)
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	(5)	(5)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	(57)	(66)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(639)	(11,124)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	12,252	23,376
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 11,613	12,252

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Albert Figueras Moreno
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Millones de pesos)

(1) Actividad

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell o la Institución), se constituyó el 15 de enero de 2015, con duración indefinida bajo las leyes de la República Mexicana con dirección en Miguel de Cervantes Saavedra, No. 193, Piso 15, colonia Granada, Ciudad de México y es subsidiaria de Banco de Sabadell, S. A. (Tenedora o Banco Sabadell España). Banco Sabadell fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o CNBV) para operar como institución de banca múltiple el 12 de agosto de 2015 y para iniciar operaciones el 21 de diciembre de 2015; sin embargo, informó a la Comisión que el inicio de sus operaciones como institución de banca múltiple fue el 4 de enero de 2016.

Banco Sabadell tiene por objetivo, prestar los servicios de banca y crédito, entendiéndose como tales a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación mediante financiamiento. Entre sus actividades principales se encuentran además de la recepción de recursos del público, el otorgamiento de préstamos y créditos, celebración de operaciones de reporto, de compraventa de divisas y de coberturas cambiarias y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con lo señalado en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) emitidas por la Comisión, reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen los de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple y los de su subsidiaria Sabcapital, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la SOFOM o Sabcapital) y, conjuntamente con su subsidiaria, la Institución.

Las actividades principales de la Institución se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, así como por las Leyes emitidas por Banxico. En dicha regulación se incluyen varias limitaciones que indican el nivel máximo de apalancamiento, así como los requerimientos de capitalización que limitan las inversiones y operaciones de la Institución.

Sabcapital tiene como objeto principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero; y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 31 de marzo de 2025, Albert Figueras Moreno, Director General; Pablo Manuel González Rodríguez, Subdirector General de Auditoría; Pablo Figueroa Besga, Subdirector General de Finanzas y Paulina Marizza Mandujano Esquivel, Directora Ejecutiva de Contabilidad autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos de la Institución y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), los accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros de 2024, adjuntos, se someterán a la aprobación de los Accionistas.



Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon, con fundamento en la legislación bancaria, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión periódica de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV).
- Nota 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación
- Nota 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, para cobrar principal e interés (IFCPI).

- Nota 14 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable.
- Nota 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Nota 11 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Nota 13 – Valuación de propiedades, mobiliario y equipo - Pruebas de deterioro del valor de activos fijos, incluyendo los supuestos claves para determinación del importe recuperable de dichos activos.
- Nota 19– Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.
- Nota 20 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Institución requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Institución utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.



Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Institución determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa con vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Institución el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por la Institución que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

c) Moneda funcional de informe

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en pesos mexicanos, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este documento han sido objeto de ajustes por redondeo para su presentación en millones de pesos, dólares, euros, excepto por las relativos a tipos de cambio, número de acciones y valor nominal de las acciones.

d) Presentación del estado de resultados integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, la Institución presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral".

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación" al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria). La determinación de la inflación se realiza con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banxico en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

		Inflación	
31 de diciembre de	**UDI**	**Del año**	**Acumulada**
2024	8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.981602	4.38%	20.83%
2022	7.646804	7.58%	19.50%

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera de la Institución y de la entidad sobre la que se ejerce control (subsidiaria). El control se logra cuando la Institución está expuesto o tiene derechos, a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Los estados financieros de la subsidiaria fueron preparados para el mismo período que los de la Institución, aplicando políticas contables consistentes. Las transacciones intercompañías han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación no controladora representa la participación en la utilidad, así como de los activos netos de la Subsidiaria que no son propiedad de la participación controladora. La participación no controladora se presenta por separado dentro del capital contable consolidado.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.

A continuación se muestra el porcentaje de participación de la inversión en la Subsidiara que se incluye en los estados financieros consolidados:

Nombre de la entidad	**Porcentaje de participación**	**Relación**
Sabcapital, S. A de C. V. SOFOM, ER	51%	Subsidiaria

La consolidación se efectuó incluyendo los estados financieros de la subsidiaria. A continuación, se presentan los estados financieros condensados de Sabcapital, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Balance general		**2024**	**2023**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	302	907
Cartera, neta		25,008	24,825
Otros activos		459	611
Activo	$	**25,769**	**26,343**
Préstamos bancarios		20,833	21,727
Otras cuentas por pagar y otros pasivos		94	453
Pasivo	$	**20,927**	**22,180**
Capital contable	$	**4,842**	**4,163**

Estado de resultados			
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	$	1,050	1,268
Comisiones, netas		36	67
Otros ingresos (egresos)		9	1
Gastos de administración		(216)	(207)
Resultado antes de impuestos a la utilidad		879	1,129
Impuestos		(202)	(271)
Resultado neto	$	**677**	**858**

(c) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada, determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran a los resultados del ejercicio.

(d) Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando la Institución tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco de México y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de "Call Money"), las compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(f) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la Institución mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más; en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral; los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

— *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

— *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. La Institución de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

— *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no cuenta con instrumentos financieros negociables.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

— Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
— Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
— Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, la Institución deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la Institución.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

— el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

— las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a valor razonable con cambios en resultados:

— el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

— las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados y se clasifica como IFN. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso h de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

La Institución tiene un modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio y puede llegar a venderse (IFCV con cambios en su valor razonable en ORI), ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada en la evaluación de su modelo de negocio incluye:

— las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

— cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;

— los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

— cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

— la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte de la Institución.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del "principal"' se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de "sin recurso").

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

Instrumentos financieros negociables (IFN)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
Inversiones en acciones a través de ORI	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

La Institución da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

La Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, la Institución no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarda consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

v. Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(g) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores.

Actuando como reportadora-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

Actuando como reportada-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses".

En caso de que la Institución venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay pasivos por reportos. Los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas durante el año por la Institución reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" ascendieron a $194 durante el ejercicio 2024 y durante el ejercicio 2023 fueron menores a $1.

(h) Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación, las cuales sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

Actualmente la Institución únicamente realiza operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos "over the counter". Adicionalmente, la Institución no realiza operaciones designadas como de cobertura de flujos de efectivo ni de valor razonable.

- Operaciones con fines de negociación

Contratos adelantados: son productos derivados mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien un subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en un contrato de negociación. Se registran inicialmente en el balance general no consolidado como un activo y/o pasivo según corresponda, a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación resultante del neto de las fluctuaciones en el valor razonable del precio a futuro de los contratos se presenta en el balance general y estado de resultados dentro de los rubros "Derivados" y "Resultado por valuación a valor razonable" en Resultado por intermediación, respectivamente.

Swaps: es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado y en fechas preestablecidas.
Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto nocional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija y la otra recibe una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a dos tasas variables.
Los swaps de divisas son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos sobre un monto nocional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez pueden estar referidos a distintas tasas de interés.

En algunos casos, además de intercambiar flujos referidos a distintas tasas de interés o índices en distintas divisas se puede pactar el intercambio de flujos sobre el monto nocional durante la vigencia del contrato. En cuanto a las distintas tasas de interés, la obligación establecida para las partes no necesariamente implica el intercambio de flujos de una tasa fija por otra variable, pudiendo ser estos de tasa fija por fija o variable por variable.

Los insumos para determinar el valor razonable de las operaciones con productos derivados que realiza la Institución son proporcionados por el proveedor de precios independiente que tiene contratado conforme a lo establecido por la Comisión. La celebración de estas operaciones está sujeta a tener suscritos los contratos marco correspondientes y sus características esenciales son confirmadas por escrito.

Derivados cuyo subyacente sea un derivado

Los derivados cuyo subyacente sea otro derivado recibirán el tratamiento aplicable al derivado primario, por lo que no se considerarán paquetes de derivados. Por ejemplo, en el caso de opciones sobre futuros se aplicarán los lineamientos contables establecidos para el caso de opciones, mientras que para un contrato adelantado sobre opciones se estará a lo dispuesto para los contratos adelantados.

Colaterales

El colateral otorgado y recibido en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerido a la Institución con motivo de la celebración de operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas no reconocidos, no forma parte de la inversión inicial neta de dicho derivado, por lo que será contabilizado de manera separada al reconocimiento de este, de la siguiente manera:

a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por cobrar".

b) El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por pagar".

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

En el ejercicio 2024 y 2023, la Institución reconoce ajustes de valoración de riesgo de incumplimiento para reflejar el valor razonable de los IFD, Credit Valuation Adjustment (CVA) que considera el riesgo de incumplimiento de la contraparte y Debit Value Adjustment, (DVA) que considera el riesgo e incumplimiento de la propia Institución, de conformidad con al NIF B-17 "Determinación del Valor razonable" y NIF C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura". En el ejercicio 2024 la Institución reconoce ajuste de valoración Funding Valuation Adjustment (FVA) que evalúa los costos de financiación.

(i) Cartera de crédito

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados por la Institución a clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

La cartera de crédito está valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Costo amortizado

En el ejercicio 2023, después de un análisis de las características de la cartera de crédito, la Institución reconoce los intereses devengados de la cartera de crédito con la tasa contractual y los costos de transacción y cobros de comisión por el otorgamiento de línea de crédito se reconocen con base al método de línea recta, de conformidad con los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito. Lo anterior considerando que la Institución otorga financiamiento a corporativos, empresas, entidades financieras y otros organismos, a través de:

a) créditos revolventes, en los cuales no es posible determinar la vida del crédito ni los flujos futuros a recibir toda vez que dependerá del comportamiento del crédito en el tiempo, pues el crédito se renueva en medida que se cumple con los pagos de los montos dispuestos, mismos que al 31 de diciembre de 2024 y 2023, representan el 20% y 23% del total de la cartera;

b) créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, en los que el monto neto financiado dependerá de las disposiciones realizadas, sin embargo los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado se identifican por línea de crédito no por disposición, por lo cual los flujos de efectivo futuros no pueden estimarse confiablemente pues se conocen al momento de realizar cada disposición. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito representan el 80% y 77% del total de la cartera, respectivamente y,

c) créditos de consumo y a la vivienda, originados únicamente por exempleados que previamente (siendo empleados) contrataron un crédito con la Institución, en los cuales no se cobra ningún tipo de comisión y todos los costos posteriores a la originación corren por cuenta del exempleado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 representan menos 1% del total de la cartera total.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación.

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
e) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que la Institución ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual la Institución, en su calidad de "factorante", conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de "factorado" (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la Institución, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual la Institución, como "descontante", se obliga a anticipar a un cliente, como "descontatario", el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor de la Institución de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite a la Institución la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, la Institución reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en "Otras cuentas por pagar" correspondiente al valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia la Institución, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés de las operaciones.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la entidad de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio.

La cartera de crédito de Banco Sabadell mantiene un Modelo de Negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La entidad aplica la prueba SPPI (sólo para pagos de principal e interés) como herramienta para evaluar las características contractuales de los flujos de efectivo gestionados por la entidad y determinar que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a principal e interés.

La prueba consiste en un cuestionario basado en los lineamientos dictados por la normatividad contable, donde el aplicador introduce las características del contrato y se concluye sobre el cumplimiento o incumplimiento de SPPI.

La prueba evalúa las características contractuales de los flujos de efectivo, en primer lugar, de forma cualitativa y, en caso de ser necesario, de forma cuantitativa, para evaluar la significatividad de los efectos de cada característica del contrato en los flujos de efectivo.

Para el análisis cualitativo los elementos a analizar en los contratos se dividen en cuatro bloques de elementos de un contrato que determinan si está considerado para cobro de principal e interés:

1. Contraprestación por el valor temporal del crédito
2. Términos contractuales

3. Instrumentos vinculados contractualmente y
4. Otras características que podrían derivar en no cumplimiento del test.

La Institución considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente la Institución evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

La Institución realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, dichos cambios deben ser aprobados por el Consejo de Administración como resultado de factores externos o internos significativos que se presenten, debiendo comunicar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral de la Institución, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no realizó cambio en el método de valuación de la cartera de crédito.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, la Institución no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

En el caso de renovaciones totales, la Institución considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.

- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que la Institución tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

4. Documentos de cobro inmediato referidos en el criterio contable de "Efectivo y equivalentes de efectivo", al momento en que no han sido cobrados.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuente con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, la Institución considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda. Cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

c) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
d) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
e) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando la Institución cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por la Institución a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de o la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán a una etapa de riesgo mayor:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.

c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que la Institución demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:



a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses", mismos que se reconocen conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización. La Institución clasifica como cartera restringida aquella otorgada en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero.

(j) Partidas diferidas

Las partidas diferidas se integran por el monto neto entre costos de transacción y por las comisiones asociadas al otorgamiento de crédito.

Las partidas diferidas por comisiones de originación de contratos con clientes, representan menos del 1% del total de cartera de crédito etapa 1 y 2 al 1 de enero del 2024 y 2023, mismas que continúan su devengo en línea recta de conformidad con lo establecido en los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 Cartera de Crédito.

(k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, la Institución reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente la Institución.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

La Institución reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la CNBV, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

   a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que la Institución es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de la Institución, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso, vi) importe original del crédito, vii) ROA, viii) REA, y ix) prórroga. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en la Institución, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a la Institución, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por la Institución son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo la tabla siguiente.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva					
	Consumo					
	No Revolvente		Hipotecario y de vivienda		Comercial	
	De	A	De	A	De	A
A-1	0%	2.0%	0%	0.50%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.501%	0.75%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	0.751%	1.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	1.001%	1.5%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	1.501%	2.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	2.001%	5.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	5.001%	10.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	10.001%	40.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	40.001%	100%	45.01%	100%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, la Institución reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, la Institución cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente la Institución realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que la Institución realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, la Institución previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.
La cancelación de la estimación preventiva por quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado del incremento en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando exista estimación preventiva para riesgos crediticios en exceso al importe requerido conforme a la metodología aplicable, se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

(l) Otras cuentas por cobrar, neto

Se integra de los deudores diversos por comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Por las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del adeudo. No se constituye dicha estimación sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

(m) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

En el caso que la Institución actué como arrendador, los arrendamientos financieros en los que la Institución actúa como arrendador se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio de la Institución, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La Institución reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que releja una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por la Institución se reconocen en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Arrendamiento operativo

Las rentas se reconocen como un ingreso durante el período del arrendamiento de forma lineal conforme se devengan, en el rubro "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto" en el estado consolidado de resultado integral, contra el rubro "Otras cuentas por cobrar" del estado de situación financiera consolidado. En caso de que la amortización de un arrendamiento no haya sido liquidada en los 30 días posteriores a su vencimiento, la Institución suspende el reconocimiento de ingresos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, la Institución evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Institución utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Institución asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Institución al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Institución o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, la Institución usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Institución determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

— pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
— pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
— importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y

— el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Institución está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Institución esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Institución presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo", y los pasivos por arrendamiento en el rubro "Pasivo por arrendamiento", ambos en el estado de situación financiera consolidado.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Institución ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. En caso de contar con este tipo de arrendamiento la Institución reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(n) Bienes adjudicados

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.
El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los bienes adjudicados deberán valuarse de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. El monto de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación y se determina con base en los porcentajes que se muestran a continuación:

Bienes muebles

Meses transcurridos a partir de la adjudicación	% de reserva
Hasta 6	-
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Bienes inmuebles

Meses transcurridos a partir de la adjudicación	% de reserva
Hasta 12	-
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no cuenta con bienes adjudicados. En el ejercicio 2023, se vendieron los bienes adjudicados por $2 los cuales correspondían a bienes muebles, generando una pérdida menor a $1.

(o) Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3.3 años	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Instalaciones	6.6 años	15%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(p) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en asociadas, inicialmente se reconocen a su costo de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de la Institución en el resultado de la asociada se presenta por separado en el estado de resultados. En caso de recibir dividendos provenientes de dichas inversiones se registran disminuyendo de la inversión permanente.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

(q) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.



(r) Pagos anticipados y otros activos

Incluye el diferencial a cargo por adquisiciones de cartera de crédito y los seguros por amortizar, y otros cargos diferidos. Asimismo, incluye pagos anticipados por intereses y otros, así como pagos provisionales de impuestos y el activo neto proveniente del plan de beneficios definido de la Institución.

(s) Activos intangibles

Se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue:

i. De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica, y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro.
ii. De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles adquiridos se expresan a su costo histórico y se valúa a su valor razonable menos la amortización acumulada.

En el ejercicio 2023 la Plataforma Tecnológica es reclasificada al rubro de Activos Intangibles, en atención a la observación por parte de la Comisión en la cual se señala que de acuerdo con la NIF C-8 "Activos intangibles" no se identifica que exista indivisibilidad del software y hardware.

(t) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los depósitos a plazo fijo con rendimiento liquidable al vencimiento se registran tomando como base en el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses conforme se devengan en los resultados del ejercicio.

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional o extranjera, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

c) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, la Institución estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

(u) Préstamos bancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos que la Institución recibe de bancos nacionales y extranjeros. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(v) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios, comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos y dividendos por pagar, incluyendo los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el Criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo" deban presentarse como un pasivo.

Los pasivos de la Institución se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

La Institución reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(w) Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por la Institución a su empleado, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona beneficios médicos, primas de antigüedad y pagos por separación voluntaria o involuntaria, pagos únicos por retiro provenientes de un plan formal seguros de vida, beneficios por fallecimientos. El derecho de acceder a estos beneficios depende generalmente de que el empleado haya trabajado hasta la edad de retiro y que complete un periodo mínimo de 10 años de servicio.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de la OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los Otros Resultados Integrales (ORI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados en conformidad con la política contable de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que conforme a lo establecido en la práctica de pago asumida, estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios post-empleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios. La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede

retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconozca los costos por una reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Institución proporciona beneficios a empleados a corto plazo, los cuales incluyen sueldos, salarios, vacaciones, días festivos, compensaciones anuales y bonos pagaderos en los siguientes 12 meses.

La Institución determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

El costo neto del periodo basado en cálculos actuariales sobre sueldos proyectados se reconoce como gasto en los resultados del año. Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

El costo neto del periodo incluye el reciclaje de las remediciones por las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, de conformidad con la vida laboral remanente promedio.

(x) Pagos basados en acciones

La Institución a través de su compañía controladora tiene establecido un programa de pagos basados en acciones del capital de su compañía controladora a ciertos empleados, reconociendo un gasto de operación en los resultados, así como un pasivo, durante el período de adjudicación.

(y) Reconocimiento de ingresos

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, registrándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora y presentándose en la cartera de crédito de que se trate.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

(z) Concentración de negocio y crédito

Los ingresos por intereses de cartera de crédito representan 71% y 70% en 2024 y 2023 respectivamente, del total de ingresos por intereses de la Institución. Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes razonable, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

El principal fondeador de la Institución es Banco de Sabadell, S.A. (accionista), con quien se tiene contratado aproximadamente el 70% y 64% del fondeo en 2024 y 2023, respectivamente.

(aa) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), que es el encargado de proteger el ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por persona, física o moral y por institución bancaria.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Las aportaciones al IPAB se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Otros ingresos y egresos de la operación".

Los pagos efectuados al IPAB durante 2024 y 2023, por concepto de cuotas, ascendieron a $363 y $350 respectivamente.

(bb) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Activos y pasivos contingentes:*

Se registran las líneas de crédito irrevocables pendientes de disponer que puedan traer consigo alguna responsabilidad para la Institución.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Algunas partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de riesgo crediticio.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera con riesgo de crédito etapa 3.

– *Otras cuentas de registro:*

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas de registro presentan un saldo de $60,494 y $44,072 respectivamente, que se integran principalmente por garantías recibidas por la Institución, montos nocionales de operaciones derivadas y cartera castigada.

(cc) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(4) Cambios contables

En diciembre de 2023 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2024", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras no generaron cambios contables para la Institución.

Criterios contables emitidos por la Comisión

(a) El 27 de octubre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emite Criterios Contables Especiales temporales, derivado de las inundaciones y daños ocasionados por el huracán Otis que generaron afectación severa en el estado de Guerrero, aplicables a las instituciones de crédito respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

La Institución no aplicó Criterios Contables Especiales señalados en el párrafo anterior, ya que no cuenta con acreditados ubicados en las zonas geográficas afectadas por el huracán Otis o con fuente de pago proveniente de dichas zonas.

(b) Por medio de escrito con fecha 15 de diciembre de 2021, la Institución notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva al 1 de enero de 2023, con apego a la publicación del 23 de septiembre de 2021, mediante la cual permite a las instituciones prorrogar la aplicación de la tasa de interés efectiva, por lo tanto durante el ejercicio 2022, la Institución utilizó la tasa de interés contractual en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2023, después de un análisis de las características de la cartera de crédito, la Institución reconoce los intereses devengados de la cartera de crédito con la tasa contractual y los costos de transacción y cobros de comisión por el otorgamiento de línea de crédito se reconocen con base al método de línea recta, de conformidad con los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito. Lo anterior considerando que la Institución otorga financiamiento a corporativos, empresas, entidades financieras y otros organismos, que se describen en la nota 3 i), sección costo amortizado.

(5) Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco de México establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por Banxico es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución mantuvo una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tiene los siguientes activos y pasivos monetarios denominados en millones de dólares americanos (USD) y millones de euros (EUR) como se muestra a continuación.

		2024	2023
Activos	USD	2,860	2,889
Pasivos		(2,857)	(2,890)
Posición neta	USD	**3**	**(1)**
Activos	€	29	37
Pasivos		(29)	(37)
Posición neta	€	**-**	**-**

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio utilizado por la Institución para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera fue de $20.8829 por dólar ($16.9666 en 2023) y $21.52411 por euro ($18.6802 en 2023).

Al 31 de marzo de 2025, fecha de emisión de los estados financieros, el último tipo de cambio de cierre de jornada conocido es de $20.4169 por dólar y $21.9752 por euro.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como se muestra a continuación:

		Moneda nacional		Moneda extranjera		Total	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Sin restricción							
Depósitos en Banxico	$	9,439	7,753	1,257	1,175	10,696	8,928
Bancos del país		1	608	-	1,009	1	1,617
Bancos del extranjero		-	-	706	196	706	196
Caja		1	1	-	-	1	1
Restringido							
Préstamos interbancarios (call money)		-	1,001	209	509	209	1,510
	$	**9,441**	**9,363**	**2,172**	**2,889**	**11,613**	**12,252**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa anual promedio de las subastas de depósitos en Banxico con plazo de 1 a 91 días fue de 10.84% y 11.11%, respectivamente. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses obtenidos de dichas subastas ascendieron a $620 y $850.

Durante el 2024 y 2023, los préstamos interbancarios (*call money*) se celebraron con (diversas instituciones) a una tasa promedio de 10.98% y 11.08% en operaciones realizadas en pesos y 5.04% y 4.94% en operaciones realizadas en dólares, respectivamente a través de contratos marco. El plazo promedio al cierre del ejercicio fue de un día.

Los saldos de efectivo y equivalentes en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 corresponden a USD 101 y EUR 3 valuados al tipo de cambio de $20.8829 por dólar y $21.52411 por euro, y al 31 de diciembre de 2023 USD 154 y EUR 2 valuados al tipo de cambio de $16.9666 por dólar y $18.6803 por euro.

Los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en 2024 y 2023, ascienden a $1,084 y $1,972 respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de "Ingresos por intereses" en el estado de resultados (nota 26 a).

(7) Inversiones en instrumentos financieros

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con base en los modelos de negocio incluyendo sus niveles en jerarquía del valor razonable:

		2024		2023		2024	2023
Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)		**Nacionales**	**Extranjeros**	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Total**	**Total**
Deuda gubernamental:							
BPA 28	$	12,783	-	9,777	-	12,783	9,777
PRLV		3,329	-	-	-	3,329	-
T-BILL		-	2,491	-	337	2,491	337
Bonos tasa Fija		1,584	-	1,006	-	1,584	1,006
CETES		647	-	502	-	647	502
CEDES		-	625	169	-	625	169
BPA 91		151	-	-	-	151	-
Certificados Bursátiles		29	-	10	-	29	10
	$	**18,523**	**3,116**	**11,464**	**337**	**21,639**	**11,801**

		2024		2023		2024	2023
		Nacionales	**Extranjeros**	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Total**	**Total**
Valor razonable							
Nivel 1	$	18,523	3,116	11,464	337	21,639	11,801

Los plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de estos títulos oscilan entre 2 a 1,813 días y 28 a 1,092 días, respectivamente. Los intereses devengados reconocidos en el estado de resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a $1,795 y $1,282 respectivamente (nota 26 a).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable en el ORI fue una utilidad de $16 y $21, respectivamente.

Durante el año 2024 y 2023, la Institución no realizó transferencias de categorías.

Las inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, se describen en la nota 32.
Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(8) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento		2024	2023
Bonos tasa fija	$	10,005	-
Certificados Bursátiles		1,349	-
BPA 91		1,001	1,843
BPA 182		-	6,167
CETES		-	1,502
	$	**12,355**	**9,512**

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las cuales la Institución actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de 2 y 1 días, respectivamente.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por la Institución reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a $999 y $602 por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Los colaterales recibidos por operaciones de reportos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a $12,355 y $9,508 respectivamente.

(9) Derivados

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	
	Valor razonable	
	Tasa de interés	
Negociación	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Swaps	$ 649	484
	$ **649**	**484**

	2023					
	Valor razonable					
	Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$ 4	4	-	-	4	4
Swaps	-	-	484	395	484	395
	$ 4	**4**	**484**	**395**	**488**	**399**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, lo ajustes por valoración de riesgos de incumplimiento de los IFD ascendieron a $10 y $51 de CVA, respectivamente, $13 y $21 de DVA, respectivamente, así como FVA por $11 en 2024.

Montos nocionales

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación.

	2024	
	Nocionales	
	Tasa de interés	
Negociación	**Compra/ activo**	**Venta/ pasivo**
Swaps	$ 24,301	24,301
	$ **24,301**	**24,301**

	2023					
	Nocionales					
	Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación	**Compra/ activo**	**Venta/ pasivo**	**Compra/ activo**	**Venta/ pasivo**	**Compra/ activo**	**Venta/ pasivo**
Forwards	$ 2	(2)	-	-	2	(2)
Swaps	-	-	17,028	17,028	17,028	17,028
	$ **2**	**(2)**	**17,028**	**17,028**	**17,030**	**17,026**

A continuación, se muestra el saldo de los IFD por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Activo		Pasivo	
Valor razonable	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Nivel 2	$ 649	488	484	399

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados por intermediación de las operaciones de derivados se integran como sigue:

	2024	**2023**
Efecto por valuación de operaciones vigentes (neto)	$ 75	6
Resultado por compra - venta (neto)	74	38
	$ **149**	**44**

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los colaterales recibidos por las operaciones financieras derivadas OTC ascienden a $565 y $228 respectivamente.

(10) Cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta como sigue:

	2024			2023		
	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales						
Etapa 1						
Actividad empresarial o comercial	$ 37,236	49,684	86,920	37,662	42,369	80,031
Entidades financieras	1,054	20	1,074	1,353	17	1,370
Entidades gubernamentales	2,010	-	2,010	1,797	110	1,907
	40,300	49,704	90,004	40,812	42,496	83,308
Etapa 2						
Actividad empresarial o comercial	1,257	706	1,963	2,271	972	3,243
	1,257	706	1,963	2,271	972	3,243
Etapa 3						
Actividad empresarial o comercial	1,650	810	2,460	1,028	755	1,783
Entidades financieras	-	-	-	-	87	87
	1,650	810	2,460	1,028	842	1,870
Total de créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial	40,143	51,200	91,343	40,961	44,096	85,057
Entidades financieras	1,054	20	1,074	1,353	104	1,457
Entidades gubernamentales	2,010	-	2,010	1,797	110	1,907
	43,207	51,220	94,427	44,111	44,310	88,421
Créditos de consumo						
Etapa 1	11	-	11	10	-	10
Etapa 2	-	-	-	1	-	1
Etapa 3	1	-	1	1	-	1
	12	-	12	12	-	12
Créditos a la vivienda						
Etapa 1						
Media y residencial	58	-	58	53	-	53
Etapa 2						
Media y residencial	-	-	-	1	-	1
Etapa 3						
Media y residencial	1	-	1			
	59	-	59	54	-	54
Cartera de crédito total	$ 43,278	51,220	94,498	44,177	44,310	88,487

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera restringida de actividad empresarial o comercial asciende a $3,966 y $3,398 respectivamente, como sigue:

	2024			2023		
Cartera Restringida	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total
Etapa 1						
Actividad empresarial o comercial	$ 878	3,088	3,966	891	2,507	3,398

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera restringida está integrada por aquellos créditos otorgados en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero, siendo International Finance Corporation (IFC) y Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft MBH (DEG).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tienen créditos otorgados a partes relacionadas.

Costos de transacción

El monto de los costos de transacción se reconoce como un cargo diferido en el balance general y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a $2 y 1 respectivamente, e incluyen costos directamente relacionados con el otorgamiento de las líneas de crédito, tales como costo por consultas de buró de crédito, servicios de verificación, revisión de poderes legales y cotejo de documentos proporcionados para el estudio de crédito, dichos costos se devengan en línea recta en el rubro de Gastos por intereses del estado de resultados.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito revocables no dispuestas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a $20,864 y $18,360 respectivamente, reconocidas en cuentas de orden en el rubro de Compromisos crediticios, mientras que las líneas de crédito irrevocables ascienden a $8,677 y $7,631 respectivamente, reconocidas en la cuenta de orden Activos y pasivos contingentes.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por sector y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

		2024		2023	
Sector		**Monto**	**Concentración**	**Monto**	**Concentración**
Créditos comerciales					
Turismo, Hotelería y Ocio	$	21,632	22.81%	20,516	23.13%
Alimentación y Bebidas		16,035	16.92%	15,393	17.35%
Electricidad, Gas y Agua		13,238	13.97%	12,225	13.78%
Comercial – Bienes Raíces		12,282	12.96%	10,561	11.91%
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		3,907	4.12%	3,035	3.42%
Construcción		3,777	3.99%	4,291	4.84%
Bienes de Consumo		3,402	3.59%	2,589	2.92%
Transporte		3,211	3.39%	3,204	3.61%
Petróleo e Industrias extractivas		3,138	3.31%	3,035	3.42%
Metalurgia		2,642	2.79%	2,156	2.43%
Financieras		2,225	2.35%	2,259	2.55%
Automotriz		2,177	2.30%	2,221	2.50%
Farmacéutico		1,901	2.01%	1,814	2.05%
Servicios a Empresas		1,398	1.48%	960	1.08%
Química		1,290	1.36%	1,198	1.35%
Textil y Calzado		1,049	1.11%	1,153	1.30%
Papel y Madera		884	0.93%	831	0.94%
Telecomunicaciones		323	0.34%	888	1.00%
Servicios Inmobiliarios		187	0.20%	304	0.34%
		94,698	99.93%	88,633	99.92%
Créditos de consumo		12	0.01%	12	0.02%
Créditos a la Vivienda					
Media y residencial		59	0.06%	54	0.06%
	$	94,769	100.00%	88,699	100.00%
Intereses cobrados por anticipado		(271)	-	(212)	-
Total		94,498	100.00%	88,487	100.00%

Cartera sujeta a programas de apoyo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no cuenta con cartera de crédito sujeta a programas de apoyo.

Ingresos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones por el otorgamiento inicial de crédito, registrados en el margen financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como se muestra a continuación.

	2024			2023		
Cartera de crédito	**Intereses**	**Comisiones**	**Total**	**Intereses**	**Comisiones**	**Total**
Actividad empresarial o comercial $	9,413	106	9,519	8,898	83	8,981
Entidades financieras	168	1	169	193	1	194
Entidades gubernamentales	78	-	78	74	-	74
Créditos a la vivienda	6	-	6	4	-	4
Créditos de consumo	1	-	1	1	-	1
Total $	**9,666**	**107**	**9,773**	**9,170**	**84**	**9,254**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de los créditos diferidos por concepto de comisiones por el otorgamiento inicial de crédito asciende a $145 y $162 respectivamente, que se amortizan durante la vigencia de las líneas de crédito, el plazo promedio es de 1 a 5 años y se presentan en el rubro de Partidas diferidas, del estado de situación financiera. Asimismo, el saldo de los intereses cobrados por anticipado asciende a $271 y $212 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada, reconocidas en resultados, fueron por $13 y $22 respectivamente.

Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presenta la siguiente antigüedad:

	2024				
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial $	748	453	681	578	2,460
Consumo	-	-	1	-	1
Vivienda	1	-	-	-	1
	749	453	682	578	2,462

	2023				
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial $	341	263	911	268	1,783
Entidades financieras	-	-	87	-	87
Consumo	-	1	-	-	1
	341	264	998	268	1,871

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024	2023
Saldo inicial	$	1,871	1,978
Traspasos a Etapa 3		1,143	932
Traspasos a etapa 1 y 2		-	(454)
Cesiones		(432)	-
Eliminaciones		(181)	-
Quitas		(18)	(55)
Liberación por liquidación parcial o total		(40)	(489)
Efecto cambiario		119	(41)
Saldo 31 de diciembre 2024	$	2,462	1,871

Reestructuras y renovaciones

Los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

		2024		
		Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores				
Etapa 1	$	18,595	12	18,607
Etapa 2		264	-	264
Etapa 3		1,285	-	1,285
		20,144	12	20,156
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio				
Traspasos a etapa 1		7	-	7
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago		12,675	184	12,859
Traspasos a etapa 2		51	-	51
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago		1,082	-	1,082
Traspasos a etapa 3		150	-	150
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados		232	-	232
		14,197	184	14,381
Total de créditos reestructurados	**$**	**34,341**	**196**	**34,537**

		2023		
		Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores				
Etapa 1	$	14,967	-	14,967
Etapa 2		825	-	825
Etapa 3		952	-	952
		16,744	-	16,744
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio				
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago		17,104	344	17,448
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago		1,358	-	1,358
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados		255	-	255
		18,717	344	19,061
Total de créditos reestructurados	**$**	**35,461**	**344**	**35,805**

El importe de garantías recibidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

		2024	2023
Tipo de garantía		**Importe**	**Importe**
Inmuebles	$	92,644	33,343
Muebles, prenda, hipoteca industrial.		29,317	20,355
Derechos de cobro y fiduciarios		14,648	9,060
Garantía FEGA		3,914	3,180
Dinero, valores, medios de pago < a 7 días, o títulos negociables de inmediata realización		808	621
Acciones parte del IPC o de Índices de otras bolsas así como las obligaciones subordinadas convertibles en acciones		255	28
Garantía BANCOMEXT		24	22
Garantía NAFIN		8	20
	$	141,618	66,629

Riesgo de concentración

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgo se describen a continuación:

La Institución se ajustó a los límites máximos establecidos para una misma persona o grupo de personas que representan riesgo común, así como al límite máximo que aplica a la suma de los tres mayores deudores (100% del capital básico (no auditado)). Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones pasivas a cargo de la Institución rebasaran el 100% del capital básico (no auditado). Finalmente, la Institución también se ajustó a los límites aplicables a las operaciones con personas relacionadas y relacionadas relevantes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cuenta con 9 y 12 financiamientos respectivamente otorgados que rebasan el 10% del capital básico (no auditado) reportado a diciembre por un monto de $11,102 y $14,323, respectivamente dichos financiamientos representan desde 11.46% hasta 18.35% y 10.34% hasta 19.81%, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente de dicho capital básico (no auditado).

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como una misma, por representar un riesgo común, asciende a $4,979 y $4,601, respectivamente.

Cartera de crédito adquirida

En el ejercicio 2024 y 2023, la Institución adquirió cartera de crédito con un valor de $7,291 y $7,920, respectivamente, reconociendo un excedente en adquisición de cartera de crédito por $189 y $193. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva de dichos créditos asciende a $17 y $50, respectivamente.

Cartera de crédito cedida

En el ejercicio 2024, la Institución cedió cartera de crédito comercial por $1,204, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $1,183, obteniendo una pérdida de $21, reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

En el ejercicio 2023, la Institución cedió cartera de crédito comercial por $1,751, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $1,614, obteniendo una pérdida de $137, reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

(11) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La cartera de crédito se califica conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La Institución constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva de riesgos crediticios se muestra como sigue:

2024

Grado de riesgo	Actividad empresarial y comercial		Entidades financieras		Entidades gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 82,497	385	1,074	3	2,010	10	-	-	53	-	85,634	398
A-2	5,794	65	-	-	-	-	-	-	3	-	5,797	65
B-1	591	10	-	-	-	-	-	-	2	-	593	10
B-2	126	3	-	-	-	-	-	-	-	-	126	3
B-3	73	2	-	-	-	-	-	-	-	-	73	2
C-1	146	14	-	-	-	-	9	1	-	-	155	15
C-2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
D	1,708	528	-	-	-	-	1	-	1	-	1,710	528
E	679	467	-	-	-	-	1	1	-	-	680	468
Cartera calificada	**$ 91,614**	**1,474**	**1,074**	**3**	**2,010**	**10**	**12**	**2**	**59**	**-**	**94,769**	**1,489**
Intereses cobrados por anticipado	(271)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(271)	-
Total	$ 91,343	1,474	1,074	3	2,010	10	12	2	59	-	94,498	1,489

2023

Grado de riesgo	Actividad empresarial y comercial		Entidades financieras		Entidades gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 77,546	372	1,370	4	1,907	10	-	-	46	-	80,869	386
A-2	4,744	58	-	-	-	-	-	-	2	-	4,746	58
B-1	724	12	-	-	-	-	-	-	2	-	726	12
B-2	386	8	-	-	-	-	-	-	-	-	386	8
B-3	28	1	-	-	-	-	-	-	-	-	28	1
C-1	118	11	-	-	-	-	9	1	4	-	131	12
C-2	13	2	-	-	-	-	1	-	-	-	14	2
D	654	221	-	-	-	-	1	-	-	-	655	221
E	1,056	712	87	65	-	-	1	1	-	-	1,144	778
Cartera calificada	**$ 85,269**	**1,397**	**1,457**	**69**	**1,907**	**10**	**12**	**2**	**54**	**-**	**88,699**	**1,478**
Intereses cobrados por anticipado	(212)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(212)	-
Total	$ 85,057	1,397	1,457	69	1,907	10	12	2	54	-	88,487	1,478

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición de la estimación preventiva por tipo de crédito se integra como sigue:

2024

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	90.05	82,497	0 a 0.90	385	100.00	1,074	0 a 0.90	3
A-2	6.32	5,794	0.901 a 1.50	65	0.00	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.65	591	1.501 a 2.00	10	0.00	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.14	126	2.001 a 2.50	3	0.00	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.08	73	2.501 a 5.00	2	0.00	-	2.501 a 5.00	-
C-1	0.16	146	5.001 a 10.00	14	0.00	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.00	-	10.001 a 15.50	-	0.00	-	10.001 a 15.50	-
D	1.86	1,708	15.501 a 45.00	528	0.00	-	15.501 a 45.00	-
E	0.74	679	Mayor a 45.00	467	0.00	-	Mayor a 45.00	-
	100%	91,614		1,474	100%	1,074		3
Intereses cobrados por anticipado		(271)				-		-
Total		91,343		1,473		1,074		3

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	2,010	0 a 0.90	10	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	-	-	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	75.01	9	6.01 a 8	1
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	8.33	1	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	8.33	1	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	8.33	1	35.01 a 100	1
	100%	2,010		10	100%	12		2

	Vivienda			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	89.84	53	0 a 0.5	-
A-2	5.08	3	0.501 a 0.75	-
B-1	3.39	2	0.751 a 1	-
B-2	0.00	-	1.001 a 1.50	-
B-3	0.00	-	1.501 a 2.0	-
C-1	0.00	-	2.001 a 5.0	-
C-2	0.00	-	5.001 a 10.0	-
D	1.69	1	10.001 a 40.0	-
E	0.00	-	40.001 a 100.0	-
	100%	59		-

2023

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	90.94	77,546	0 a 0.90	372	94.03	1,370	0 a 0.90	4
A-2	5.56	4,744	0.901 a 1.50	58	0.00	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.85	724	1.501 a 2.00	12	0.00	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.45	386	2.001 a 2.50	8	0.00	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.03	28	2.501 a 5.00	1	0.00	-	2.501 a 5.00	-
C-1	0.14	118	5.001 a 10.00	11	0.00	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.02	13	10.001 a 15.50	2	0.00	-	10.001 a 15.50	-
D	0.77	654	15.501 a 45.00	221	0.00	-	15.501 a 45.00	-
E	1.24	1,056	Mayor a 45.00	712	5.97	87	Mayor a 45.00	65
		85,269		1,397		1,457		69
Intereses cobrados por anticipado		(212)		-		-		-
Total	100%	85,057		1,397	100%	1,457		69

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	1,907	0 a 0.90	10	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	-	-	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	75.01	9	6.01 a 8	1
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	8.33	1	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	8.33	1	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	8.33	1	35.01 a 100	1
Total	100%	1,907		10	100%	12		2

	Vivienda			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	86.04	46	0 a 0.5	-
A-2	3.74	2	0.501 a 0.75	-
B-1	3.28	2	0.751 a 1	-
B-2	-	-	1.001 a 1.50	-
B-3	-	-	1.501 a 2.0	-
C-1	6.93	4	2.001 a 5.0	-
C-2	-	-	5.001 a 10.0	-
D	-	-	10.001 a 40.0	-
E	-	-	40.001 a 100.0	-
Total	100%	54		-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe de las estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas es por $3 y $2 respectivamente.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024					
	Comercial					
	Actividades empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	Consumo	Vivienda	Total
Etapa 1						
Saldo inicial	$ 426	4	10	1	-	441
Creación de reservas	233	1	10	-	-	244
Liberación de estimación	(212)	(2)	(10)	-	-	(224)
	447	3	10	1	-	461
Etapa 2						
Saldo inicial	41	-	-	-	-	41
Creación de reservas	20	-	-	-	-	20
Liberación de estimación	(28)	-	-	-	-	(28)
	33	-	-	-	-	33
Etapa 3						
Saldo inicial	928	65	-	1	-	994
Creación de reservas	564	(65)	-	-	-	499
Liberación de estimación	(302)	-	-	-	-	(302)
Quitas y condonaciones	(18)	-	-	-	-	(18)
Cartera eliminada	(181)	-	-	-	-	(181)
	991	-	-	1	-	992
Líneas no dispuestas	3					3
	$ 1,474	3	10	2	-	1,489

	2023					
	Actividades empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	Consumo	Vivienda	Total
Etapa 1						
Saldo inicial	$ 427	6	5	-	-	438
Creación de reservas	260	3	9	1	-	273
Liberación de estimación	(261)	(5)	(4)	-	-	(270)
Quitas y condonaciones	-	-	-	-	-	-
	426	4	10	1	-	441
Etapa 2						
Saldo inicial	84	-	-	1	1	86
Creación de reservas	230	-	-	-	-	230
Liberación de estimación	(273)	-	-	(1)	(1)	(275)
	41	-	-	-	-	41
Etapa 3						
Saldo inicial	844	56	-	-	-	900
Creación de reservas	584	9	-	1	-	594
Liberación de estimación	(445)	-	-	-	-	(445)
Quitas y condonaciones	(55)	-	-	-	-	(55)
	928	65	-	1	-	994
Líneas no dispuestas	-	-	-	-	-	2
	$ 1,395	69	10	2	-	1,478

Durante el ejercicio 2024, la Institución realizó eliminación de cartera por $181. Durante el ejercicio 2023, la Institución no realizó castigos o eliminaciones de cartera.

(12) Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

		2024	2023
Préstamos al personal	$	312	244
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables		189	8
Deudores por liquidación de operaciones		20	62
Partidas asociadas a operaciones crediticias		10	8
Otros deudores		1	2
	$	**532**	**324**

Los deudores por liquidación de operaciones corresponden a operaciones de compraventa de divisas e instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de préstamos y adeudos de personal contiene préstamos a partes relacionadas que ascienden al 12% en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de las cuentas incobrables es menores a $1.

(13) Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las propiedades, mobiliario y equipo se analizan como sigue:

		2024	2023
Mejoras a locales arrendados	$	106	110
Equipo de cómputo		46	43
Mobiliario y equipo de oficina		37	37
Equipo de transporte		1	1
		190	191
Depreciación acumulada		(95)	(78)
	$	**95**	**113**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la depreciación registrada dentro del rubro de "Gastos de administración", asciende a $32 y $42 respectivamente.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Institución realizó las siguientes adquisiciones de activo fijo:

		2024	2023
Mejoras a locales arrendados	$	7	46
Equipo de cómputo		7	4
Mobiliario y equipo de oficina		-	3
	$	**14**	**53**

En el ejercicio 2024 la Institución presentó bajas de mejoras a locales arrendados por $11 y equipo de cómputo por $4. Durante el ejercicio 2023 no se registraron bajas de propiedades, mobiliario y equipo.

(14) Activos por derechos de uso

La Institución arrienda oficinas que funcionan como centros de negocio corporativos y empresariales los cuales representan el 71% y 79% en 2024 y 2023, respectivamente, de los activos por derechos de uso.
Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

	2024			
	Edificios	Equipo de transporte	Otros	Total
Saldo inicial	$ 65	16	2	83
Adiciones	5	7	2	14
Bajas	-	(1)	-	(1)
Depreciación del año	(35)	(9)	(3)	(47)
	35	13	1	49

	2023			
	Edificios	Equipo de transporte	Otros	Total
Saldo inicial	$ 47	10	5	62
Adiciones	83	14	-	97
Bajas	(35)	(2)	-	(37)
Depreciación del año	(30)	(6)	(3)	(39)
	$ 65	16	2	83

Pasivo por arrendamientos

	2024		
	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente $
Edificios	6.2	2025-2028	37
Equipo de transporte	6.2	2025-2026	14
Otros	6.2	2025	1
			52

	2023		
	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente $
Edificios	6.2	2024-2028	68
Equipo de transporte	6.2	2024-2026	15
Otros	6.2	2024	3
			86

Los intereses de pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de resultado en el ejercicio 2024 y 2023, ascendieron a $5, en cada ejercicio.

Los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo en 2024 y 2023, ascienden a $7 y $9, respectivamente.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, las salidas de efectivo correspondientes a arrendamiento financiero ascendieron a $52 y $41, respectivamente, mientras que por el arrendamiento puro fueron de $7 y $9, respectivamente.

(15) Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones permanentes valuadas conforme al método de participación se detallan como se muestra a continuación:

2024	Porcentaje de participación	Participación en el capital contable	Resultados	Total	Actividad
CECOBAN	2.63%	$ 11	4	15	Cámara de compensación
Club de Industriales [1]		1	-	1	Organización de eventos
		$ 12	4	16	

2023	Porcentaje de participación	Participación en el capital contable	Resultados	Total	Actividad
CECOBAN	2.56%	$ 8	2	10	Cámara de compensación
Club de Industriales [1]		3	-	3	Organización de eventos
		$ 11	2	13	

(1) Inversión reconocida a su costo de adquisición.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reconoció $4 y $2 respectivamente, correspondiente a la participación en resultado otras inversiones, en el estado de resultados integral.

(16) Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos intangibles se integran como sigue:

	2024	2023
Vida útil definida:		
Plataforma Tecnológica	$ 3,106	2,718
Licencias y software	123	82
	$ 3,229	2,800
Amortización acumulada	(1,006)	(815)
	$ 2,223	1,985

En el ejercicio 2023 el valor neto contable de la Plataforma Tecnológica es reclasificado a Activos Intangibles por $2,204 netos de amortización acumulada, en atención a la observación realizada por la Comisión basada en las definiciones de la NIF C-8 "Activos intangibles". Esta reclasificación se efectuó de manera prospectiva de acuerdo con los oficios recibidos por el regulador.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos intangibles tienen una vida útil definida, la plataforma tecnológica se amortiza en un promedio de 8.5 años a 12.5 años con tasas de amortización que van de 8% a 11.76%, las licencias y software y se amortizan de acuerdo con la vigencia de la licencia adquirida. Las amortizaciones por el ejercicio 2024 y 2023, ascienden a $272 y $298, respectivamente y se reconocieron en gastos de administración.

Adquisiciones		2024	2023
Plataforma Tecnológica	$	504	348
Licencias y software		77	48
	$	**581**	**396**

La Plataforma Tecnológica es sometida a pruebas anuales de deterioro únicamente cuando se identifican indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se reconoció deterioro de la plataforma tecnológica por $71 y $351 respectivamente. Consecuentemente, se expresan a su costo histórico modificado, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

(17) Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la captación tradicional por moneda se integra como como sigue:

2024		Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	22	-	22
Con intereses		28,778	11,551	40,329
		28,800	11,551	40,351
Depósitos a plazo:				
Del público en general		23,144	497	23,641
Mercado de dinero		5,353	-	5,353
		28,497	497	28,994
Cuenta global de captación sin movimientos		3	-	3
Total	$	**57,300**	**12,048**	**69,348**

2023		Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	26	-	26
Con intereses		22,724	6,904	29,628
		22,750	6,904	29,654
Depósitos a plazo:				
Del público en general		25,545	3,351	28,896
Mercado de dinero		2,020	-	2,020
		27,565	3,351	30,916
Cuenta global de captación sin movimientos		2	1	3
Total	$	**50,317**	**10,256**	**60,573**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos a plazo fijo (DPF) con rendimiento liquidable al vencimiento, tienen los siguientes plazos:

2024

	de 1 a 180 días	de 6 a 12 meses	Más de 1 a 2 años	Más de 2 años	Valor contractual
DPF	21,878	7,116	-	-	28,994

2023

	de 1 a 180 días	de 6 a 12 meses	Más de 1 a 2 años	Más de 2 años	Valor contractual
DPF	25,615	5,301	-	-	30,916

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos pasivos devengan intereses a las tasas promedio que a continuación se indican, dependiendo del tipo de instrumento y saldo promedio mantenido en las inversiones (no auditado):

	2024		2023	
	Tasas de interés negociadas %		Tasas de interés negociadas %	
	Moneda nacional	Dólares americanos	Moneda nacional	Dólares americanos
Depósitos con exigibilidad inmediata	**10.28**	**3.66**	**10.39**	**3.68**
Depósitos a plazo del público en general	**10.97**	**4.20**	**11.33**	**2.91**
Mercado de dinero	**11.40**	**-**	**11.57**	**-**

Mercado de dinero

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución cuenta con una emisión de Certificados de depósito (Cedes) con valor nominal de $100 pesos.

Cedes

2024						
Pago de intereses	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
28 días	3,500,000	10.44	364	$ 350	1	351
24 días	1,000,000	10.64	350	100	1	101
28 días	1,000,000	10.64	364	100	1	101
27 días	2,500,000	10.71	364	250	1	251
27 días	2,500,000	10.71	336	250	1	251
28 días	3,000,000	10.73	364	300	2	302
27 días	2,500,000	10.69	365	250	1	251
28 días	500,000	10.63	358	50	-	50
31 días	500,000	10.65	361	50	-	50
28 días	1,000,000	10.67	364	100	1	101
28 días	2,500,000	10.50	364	250	1	251
28 días	2,500,000	10.50	336	250	-	250
29 días	2,000,000	10.73	365	200	2	202
28 días	2,500,000	10.69	364	250	1	251
27 días	2,100,000	10.68	364	210	1	211
27 días	1,200,000	10.68	364	120	1	121
28 días	2,500,000	10.71	363	250	1	251
28 días	2,500,000	10.70	279	250	1	251
28 días	2,500,000	10.64	251	250	1	251
28 días	2,500,000	10.46	307	250	1	251
28 días	2,500,000	10.46	167	250	-	250
				$ 4,330	19	4,349

2023						
Pago de intereses	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
28 días	2,200,000	11.71	360	$ 220	1	221
28 días	1,000,000	11.67	349	100	1	101
28 días	500,000	11.70	364	50	-	50
28 días	1,500,000	11.75	336	150	1	151
28 días	1,000,000	11.75	364	100	1	101
28 días	1,200,000	11.70	364	120	-	120
28 días	2,500,000	11.72	251	250	2	252
28 días	2,500,000	11.75	335	250	2	252
28 días	1,200,000	11.70	364	120	1	121
28 días	2,000,000	11.75	364	200	-	200
28 días	2,000,000	11.71	84	200	1	201
28 días	2,500,000	11.74	168	250	-	250
				$ 2,010	10	2,020

Durante el ejercicio 2024 realizó emisión de Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con valor nominal de 1 peso y se integra como se muestra a continuación.

PRLV

2024						
Fecha de emisión	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Descuento	Total
Diciembre 2024	526,000,001	10.40	180	$ 526	(24)	502
Diciembre 2024	539,112,498	10.43	270	539	(37)	502
				$ 1,065	(61)	1,004

(18) Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación:

	2024		
	Moneda nacional	**Moneda extranjera valorizada**	**Total**
De corto plazo:			
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	$ 5,083	-	5,083
Préstamos de bancos extranjeros	74	1,621	1,695
Préstamos de fideicomisos públicos	546	120	666
Préstamos de otros organismos	-	270	270
Total a corto plazo	5,703	2,011	7,714
De largo plazo:			
Préstamos de bancos extranjeros	2,443	39,845	42,288
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	2,331	-	2,331
Préstamos de otros organismos	-	2,025	2,025
Préstamos de fideicomisos públicos	761	16	777
Total a largo plazo:	5,535	41,886	47,421
Total	$ **11,238**	**43,897**	**55,135**

		2023		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera valorizada**	**Total**
De corto plazo:				
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	$	5,371	425	5,796
Préstamos de bancos extranjeros		-	1,145	1,145
Préstamos de fideicomisos públicos		334	90	424
Préstamos de otros organismos		-	214	214
Total a corto plazo		5,705	1,874	7,579
De largo plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros		-	32,931	32,931
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		4,045	-	4,045
Préstamos de otros organismos		-	1,853	1,853
Préstamos de fideicomisos públicos		602	113	715
Total a largo plazo:		4,647	34,897	39,544
Total	$	**10,352**	**36,771**	**47,123**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en pesos, están pactados a plazos de 134 días a 13 años y 157 días a 9 años, respectivamente a una tasa promedio de 10.08% y 10.53%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en dólares americanos, están pactados a plazos de 168 días a 10 años y 177 días a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 5.24% y 6.08%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos bancarios contratados por la Institución en euros, están pactados a plazos de 5 años a 10 años y 123 días a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 3.56% y 4.28%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tiene contratadas las líneas de crédito que se muestran a continuación.

2024

Banco	Moneda	Importe de la línea	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Garantías	Fecha de firma último convenio modificatorio
BANCOMEXT	Pesos	$1,475	14-nov-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
BANCOMEXT	Pesos	$6,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	04-oct-24
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	23-jun-23
NAFIN	Pesos	$1,500	23-sep-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	25-ene-24
NAFIN	Pesos	$6,300	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	25-ene-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	18-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	18-may-20
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Sin Aval	15-oct-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 100	23-feb-24	7 años	Sin Aval	23-feb-24
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	27-oct-22
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 años	Prenda	10-dic-24
Banco de Sabadell	Euros	EUR 2,300	28-dic-17	3 años (renovación automática)	Sin Aval	27-mar-24

2023

Banco	Moneda	Importe de la línea	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Garantías	Fecha de firma último convenio modificatorio
BANCOMEXT	Pesos	$1,475	14-nov-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
BANCOMEXT	Pesos	$3,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-oct-23
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	04-ago-21
NAFIN	Pesos	$1,230	23-sep-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
NAFIN	Pesos	$4,570	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	27-ago-20
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	18-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	No aplica
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	No aplica
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	No aplica
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 años	Prenda	12-ene-23
Banco de Sabadell	Euros	EUR 1,600*	28-dic-17	3 Años renovación automática	Sin Aval	20-jul-22

* Mediante Comité de activos y pasivos, se realiza aprobación para incrementar línea de fondeo otorgada por Banco de Sabadell, S.A a EUR 1,800.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe no utilizado de las líneas de crédito se muestra a continuación:

		2024	2023
Banco de Sabadell	$	11,215	3,420
NAFIN		6,057	523
FIRA		4,274	6,875
BANCOMEXT		2,321	468
	$	**23,867**	**11,286**

El gasto por intereses sobre préstamos interbancarios y de otros organismos, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de $3,800 y $2,814, respectivamente (nota 26 a).

(19) Impuestos a la utilidad

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no generó impuesto a cargo como entidad individual, Sabcapital determinó una utilidad fiscal de $796 y $903, respectivamente. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos fiscales, así como aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece una tasa del ISR del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

El ISR reconocido en el resultado del ejercicio 2024 y 2023, se analiza como se muestra a continuación:

		2024	2023
Sabcapital	$	(227)	(271)
ISR causado	$	**(227)**	**(271)**
Banco Sabadell	$	88	75
Sabcapital		26	-
ISR diferido	$	**114**	**75**
Total impuestos a la utilidad	**$**	**(113)**	**(196)**

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2023, la Institución reconoció ingresos y gastos por operaciones discontinuadas (ver nota 31), el ISR de operaciones discontinuadas es $18. El total de impuestos a la utilidad reconocido en el estado de resultados en 2024 y 2023, asciende a $113 y $178, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación entre las tasas estatutaria y efectiva de ISR se muestra a continuación:

		2024	2023
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$	1,230	1,155
Operaciones discontinuadas antes de impuesto a la utilidad		-	(64)
Total		1,230	1,091
Tasa de ISR		30%	30%
ISR a la tasa legal		369	327
Más (menos) efecto de las partidas permanentes:			
Ajuste anual por inflación		(160)	(131)
Reserva valuación de impuesto diferido		-	(100)
Actualización de pérdidas fiscales		(44)	41
Otros		(66)	28
Gastos no deducibles		14	13
ISR reconocido en resultados**	$	**113**	**178**
Tasa efectiva de ISR		**9%**	**16%**

El ISR reconocido en el estado de resultados se integra como sigue:

			2024	2023
	Impuesto a la utilidad	$	(113)	(196)
	Impuesto a la utilidad de operaciones discontinuadas		-	18
**	**ISR reconocido en resultados**	$	**(113)**	**(178)**

A la fecha de autorización de los estados financieros, la Institución no ha presentado su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los saldos aquí presentados pudieran variar respecto a dicha declaración.

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detallan a continuación:

		2024	2023
Pérdida fiscal	$	3,263	2,929
Estimación preventiva para riesgos crediticio		1,910	1,718
Otros		(21)	2
Provisión obligaciones laborales		158	130
Provisiones		391	457
Depreciación y amortización		(617)	(573)
Operaciones financieras derivadas		(154)	(89)
Intereses cobrados por anticipado y comisiones por originación		532	568
Pagos anticipados		(6)	(42)
		5,456	5,100
Tasa de ISR aplicable		30%	30%
ISR diferido		**1,637**	**1,530**
Reserva de valuación		(41)	(41)
ISR diferido	$	**1,596**	**1,489**

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de recuperación de los mismos. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera elementos como la reversión esperada de las diferencias temporales acumulables y las utilidades gravables proyectada en la planeación financiera de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución tiene pérdidas fiscales acumuladas por $3,263, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caducan dentro de los diez años siguientes al de su originación, como se muestra a continuación:

Año de la pérdida		Importe actualizado	Año de caducidad
2015	$	24	2025
2016		315	2026
2017		518	2027
2018		687	2028
2020		491	2030
2021		759	2031
2022		223	2032
2023		56	2033
2024		190	2034
	$	**3,263**	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los impuestos a la utilidad reconocidos en los ORI ascienden a $17 y 9, respectivamente.

(20) Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los beneficios a empleados ascienden a $409 y $338, respectivamente y se integran como sigue:

a) Beneficios a corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los beneficios a corto plazo ascienden a $211 y $155 respectivamente, principalmente por bono de desempeño, y beneficios a largo plazo ascienden por $22 y $33 respectivamente.

b) Beneficios post-empleo

La Institución tienen un plan de beneficios definidos (plan de pensiones) para su personal, la aportación corresponde al 50% del monto de contribución del empleado, dicha contribución está topada al 10% del salario. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las aportaciones de la Institución al plan de beneficios definidos ascendieron a $8 y $7, respectivamente y son registrados en el rubro de Gastos de administración.

Flujos de efectivo

En los ejercicios 2024 y 2023, no se realizaron aportaciones a los fondos, los beneficios pagados se realizaron como se muestra a continuación:

	Beneficios pagados de los fondos	
	2024	**2023**
Indemnización legal	4	17

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

		Prima de antigüedad		**Indemnización legal**		**Plan de pensiones**		**Total**	
		2024	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Costo del servicio actual (CLSA)	$	-	-	4	18	16	12	20	30
Interés neto sobre el PNBD*		-	-	5	4	9	8	14	12
Reciclaje de remediciones del PNBD		-	-	2	5	(3)	(4)	(1)	1
Costo neto del periodo		**-**	**-**	**11**	**27**	**22**	**16**	**33**	**43**
Saldo inicial de remediciones del PNBD en ORI		-	-	16	24	(43)	(42)	(27)	(18)
Remediciones generadas		-	-	(1)	(3)	1	(7)	-	(10)
Reciclaje de remediciones		-	-	(2)	(5)	-	4	(2)	(1)
Saldo final de remediciones del PNBD en ORI	**$**	**-**	**-**	**13**	**16**	**(42)**	**(45)**	**(29)**	**(29)**
Incremento en remediciones del PNBD en ORI		**-**	**-**	**(3)**	**(8)**	**1**	**(3)**	**(2)**	**(11)**
Costo de beneficios definidos		**-**	**-**	**8**	**19**	**23**	**13**	**31**	**32**
Saldo inicial del PNBD	$	1	1	45	43	84	71	130	115
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos		1	-	6	19	24	13	31	32
Aportaciones al plan		-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos reales		-	-	(2)	(17)	-	-	(2)	(17)
Saldo final del PNBD	$	2	1	49	45	108	84	159	130

* Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)

La situación de financiera de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	$ 2	1	49	45	108	84	159	130
Activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación financiera de la obligación	**$ 2**	**1**	**49**	**45**	**108**	**84**	**159**	**130**

Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son como se muestra a continuación.

	2024	2023
Tasa de descuento	11.25%	11.25%
Tasa de inflación de largo plazo	3.75%	3.75%
Tasa de incremento del salario	4.75%	4.75%
Tasa de incremento UMA	3.75%	3.75%

c) Participación de los trabajadores en las utilidades causada

La PTU causada al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a $17 y $20, respectivamente.

(21) Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de créditos diferidos y pagos anticipados se integra como sigue:

		2024	2023
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito	$	57	138
Otros créditos diferidos		9	4
	$	**66**	**142**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones por el otorgamiento de crédito ascienden a $145 y 162 y se presentan en el rubro Partidas diferidas del estado de situación financiera, netas de los costos de transacción asociados a la cartera de crédito.

(22) Capital contable y regulatorio

Capital contable

Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a $14,084 en ambos años y se integra como se muestra a continuación.

2024		
Acciones *	**Descripción**	**Importe**
1	Serie "B"	$ -
1,408,438,057	Serie "F"	14,084
1,408,438,058	**Capital social pagado**	**$ 14,084**

* Acciones ordinarias con valor nominal de $10 pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Las acciones son de igual valor dentro de cada serie y confieren a sus tenedores los mismos derechos y se pagan íntegramente al momento de ser suscritas.

Movimientos de Capital

a) Estructura del capital social

Mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas celebradas el 30 de enero, 28 de abril y 15 de diciembre de 2023, los accionistas acordaron incrementar el capital social en $331, $207 y $673, mediante la emisión de 33,061,525, 20,753,950 y 67,329,675 acciones Serie F, respectivamente, mismas que fueron suscritas y pagadas en efectivo por la Tenedora.

b) Reservas de Capital

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que esta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la reserva legal asciende a $49 y $24 respectivamente y aún no se ha llegado al límite establecido.

c) Otros resultados integrales (ORI)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros resultados integrales se componen de remediciones por: beneficios definidos a los empleados por un importe de $22 y $19 respectivamente, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender por $15 y $(1) respectivamente.

d) Restricciones al capital contable

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarán un impuesto. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

La LISR establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas.

Capital regulatorio (índice de capitalización) (no auditado)

a. Capital neto

La Institución mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Disposiciones aplicables.

Índice de capitalización

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Institución, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución determinó un Índice de Capitalización del 12.66% y 13.56%, respectivamente para Banco Sabadell, mientras que para SabCapital fue del 22.43% y 17.79% respectivamente.

A continuación, se presenta la información correspondiente a dicho indicador:

	Banco Sabadell		SabCapital	
	2024	**2023**	**2024**	**2023**
Activos en riesgo de mercado	$ 1,155	1,727	689	489
Activos en riesgo de crédito	65,498	59,270	19,954	22,051
Activos en riesgo operacional	2,936	3,249	1,119	1,239
Activos en riesgo totales	69,589	64,246	**21,762**	**23,779**
Capital neto	$ **8,812**	**8,713**	**4,880**	**4,230**
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito	13.45%	14.70%	24.46%	19.18%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total	12.66%	13.56%	22.43%	17.79%

El Índice de Capitalización de la Institución es como mínimo del 10.5% de los cuales 8% es el mínimo regulatorio más un requerimiento adicional del 2.5 %, el cual es resultado de dividir el capital neto entre los activos en riesgos totales.

El capital neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se determina conforme a lo señalado por la Comisión, como sigue:

	Banco Sabadell		SabCapital	
	2024	**2023**	**2024**	**2023**
Capital contable	$ 14,407	13,603	4,842	4,163
Menos:				
Inversiones permanentes que se restan del capital	2,469	2,123		
ISR y PTU diferidos	963	863	16	18
Intangibles y partidas que impiden diferir gastos	2,234	1,995		
Otros	-	-	13	7
Capital básico	$ **8,741**	**8,622**	**4,813**	**4,138**
Capital Complementario	$ **71**	**91**	**67**	**92**
Capital neto	$ **8,812**	**8,713**	**4,880**	**4,230**

Las reglas de carácter general emitidas por la Comisión, clasifica a las instituciones de banca múltiple en función de sus índices de capitalización (de la categoría I a la V, siendo la categoría I la mejor y la categoría V la peor) y, en su caso, les aplica las medidas correctivas necesarias que garanticen un monto de capital adecuado para responder a cualquier problema de solvencia que pudieran afrontar este tipo de instituciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que le corresponde, así como de las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les correspondan.

En este sentido, las medidas correctivas mínimas incluyen informes a los consejos de administración de dichas instituciones, la prohibición de no celebrar operaciones que puedan disminuir el índice de capitalización de la Institución, la elaboración y presentación de un plan de restauración de capital, la suspensión del pago de dividendos a los accionistas, así como de compensaciones y bonos a empleados y funcionarios, la obtención de autorización por parte de la Comisión para abrir nuevas sucursales o comprar activos, entre otras.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la Institución y la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución fue catalogada en la categoría I.

Las Disposiciones de carácter general para las instituciones de crédito, con la finalidad de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III) y, por la otra, que es indispensable que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple, tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenida al momento de su emisión, con el fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones.

El enfoque primordial de las modificaciones es que el Índice de Capitalización Mínimo (ICAP) se mantiene en un 8 por ciento y se prevén nuevos niveles mínimos para los elementos que componen la parte básica del capital neto, por lo que se establecen los componentes de capital básico (capital básico 1 y capital básico 2), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente, establece criterios para la inclusión de obligaciones subordinadas en el capital de las mencionadas instituciones de crédito.

Las modificaciones anteriores no tuvieron un efecto significativo para la Institución y la Sociedad.

b. Riesgo de mercado

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

		2024		2023	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Por operaciones en:					
Moneda nacional con tasa nominal	$	678	54	1,405	112
Con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa		295	24	221	18
Moneda extranjera con tasa nominal		76	6	85	7
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio		106	9	15	1
	$	**1,155**	**93**	**1,726**	**138**

c. Riesgo de crédito

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosan como se muestra a continuación.

		2024		2023	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Grupo III (ponderados al 20%)	$	-	-	155	13
Grupo IV (ponderados al 20%)		427	34	279	23
Grupo VI (ponderados al 20%)		6	1	5	-
Grupo VI (ponderados al 25%)		4	-	1	-
Grupo VI (ponderados al 30%)		29	2	25	2
Grupo VI (ponderados al 40%)		20	2	18	1
Grupo VI (ponderados al 50%)		18	1	15	1
Grupo VI (ponderados al 70%)		5	-	56	4
Grupo VI (ponderados al 75%)		182	15	15,100	1,209
Grupo VI (ponderados al 85%)		13025	1042	56	4
Grupo VI (ponderados al 100%)		63	5	161	13
Grupo VII_A (ponderados al 20%)		131	10	608	49
Grupo VII_A (ponderados al 50%)		821	66	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 90%)		785	63	762	61
Grupo VII_A (ponderados al 100%)		36,381	2,910	30,589	2,447
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)		8	1	25	2
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		194	16	272	22
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		2,051	164	1,802	144
Grupo VIII (ponderados al 115%)		1127	90	734	59
Grupo VIII (ponderados al 150%)		8	1	25	2
Grupo IX (ponderados al 100%)		939	75	884	71
Grupo IX (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)		18	1	38	3
Otros Activos (ponderados al 100%)		640	51	710	57
	$	56,882	4,550	52,320	4,187
Requerimientos de capital por:					
Relativo a Riesgo de Crédito de la Contraparte		215	17	491	39
Relativo a Riesgo de Crédito del Emisor		6	-	2	-
Relativo a Riesgo de Crédito por Coberturas Otorgadas		7,354	588	5,643	451
Relativo a Riesgo de Crédito por Garantías Recibidas		931	74	629	50
Relativo a Riesgo de Crédito por personas relacionadas		110	9	185	15
		8,616	688	6,950	555
Total de riesgo de crédito	**$**	**65,498**	**5,238**	**59,270**	**4,742**

d. Riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, la Institución utiliza el Método del Indicador Básico. Bajo este Método, la Institución debe cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los tres últimos años de sus ingresos netos anuales positivos. Los activos sujetos a riesgo operacional se determinan multiplicando el requerimiento de capital por dicho concepto por 12.5.

Los ingresos netos son los que resulten de sumar de los ingresos netos por concepto de intereses más otros ingresos netos ajenos a intereses. Dicho ingreso no incluye los siguientes conceptos: a) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos conservados a vencimiento; b) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos disponibles para la venta, y c) ingresos por partidas excepcionales.

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo operacional al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de $235 y $259 respectivamente.

e. Evaluación de la suficiencia del capital

Con la finalidad de contar con un nivel de capital adecuado con relación al perfil de riesgo deseado y, con estrategias que permitan mantener los niveles de capital dentro de éste, la Institución realiza anualmente una evaluación de la suficiencia de capital para determinar si el capital neto con el que cuenta resulta suficiente para cubrir las posibles pérdidas que puedan enfrentar ante distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas.

La evaluación de la suficiencia de capital está enfocada en cumplir con los siguientes objetivos:

1. Promover la participación activa de los distintos órganos sociales, áreas de control y Unidades de Negocio en la toma de decisiones referentes a la Administración Integral de Riesgos.
2. Identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los riesgos a los que está expuesta la Institución.
3. Conocer el nivel adecuado de capital necesario para poder operar dentro del perfil de riesgo deseado por la Institución y las disposiciones aplicables.
4. Evaluar la suficiencia y adecuación de los recursos, políticas, procesos y procedimientos que intervienen en la Administración Integral de Riesgos de la Institución.
5. Detectar preventivamente cualquier situación que pueda poner en riesgo la viabilidad y solvencia financiera de la Institución, así como determinar las acciones necesarias para atender dicho riesgo.
6. Contar con el capital adicional necesario cuando los riesgos por las exposiciones que mantenga con cámaras de compensación sean mayores a los que corresponderían a los niveles de capitalización previstos.

La Institución presenta un informe con los resultados de la evaluación de suficiencia de capital al Director General y al Consejo de Administración.

Para la elaboración del ejercicio de Evaluación de Suficiencia de Capital, la Institución definió políticas, procedimientos y metodologías dentro del diseño de la evaluación de suficiencia de capital.

El ejercicio consta de proyectar la información financiera de la Institución 10 trimestres bajo un escenario base y un escenario adverso. A raíz de dicha información, aplicar las medidas de riesgo de mercado, crédito, liquidez y operacional en cada trimestre.

Si como resultado del ejercicio se identifica que hay un requerimiento de capital para continuar con la operativa de la Institución y cumplir con los límites mínimos regulatorios, la Institución elabora un Plan de Capitalización, en el cual se identifica el origen y los plazos en los que serían ingresados a la entidad los recursos que le permitan cubrir las pérdidas estimadas.

Como resultado del ejercicio realizado durante 2024 y 2023, se concluyó que la Institución bajo el escenario base y bajo el escenario adverso mantiene niveles de riesgo y capital en niveles adecuados durante el periodo proyectado.

(23) Partes relacionadas

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

		2024	2023
Disponibilidades:			
Banco Sabadell Miami (Asociada)	$	3	61
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)		2	-
		5	
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	596	361
Otras cuentas por cobrar:			
Préstamos a empleados relacionados	$	37	29
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora) deudores liquidación de operaciones derivados		4	-
	$	41	29
Captación tradicional:			
Puerto Pacific, S. A. de C. V. (Asociada)	$	262	263
SINIA Capital S. A. de C. V. (Asociada)		40	65
	$	302	328
Préstamos interbancarios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	38,393	30,298
Derivados			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	21	116
Otras cuentas por pagar:			
Banco de Sabadell, S. A. (colaterales en efectivo) (Controladora)	$	565	228
Compromisos crediticios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Stand by)	$	-	300

Los préstamos recibidos de Banco de Sabadell de 2024 y 2023, tienen vencimientos de 2026 a 2030 y 2024 a 2028, respectivamente con tasas promedio USD 5.1507% y USD 6.0131%, respectivamente y EUR 3.5610% y EUR 4.2797%, respectivamente. En el ejercicio 2024 MXN 10.586%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital neto de la Institución se mencionan a continuación:

		2024	2023
Ingresos:			
Resultados por intermediación (derivados) - Banco de Sabadell, S.A.	$	787	80
Egresos:			
Servicios de tecnología - Sabadell Digital S.A.U.*	$	72	40
Intereses pagados:			
Banco de Sabadell, S. A.	$	2,167	1,731
	$	**2,239**	**1,771**

* Antes Sabadell Information Systems

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los beneficio a empleados otorgados al personal clave de la Institución fueron por $84 y $58 respectivamente.

(24) Pagos basados en acciones

La Institución otorga remuneraciones variables, las cuales se pagan 50% en acciones del capital de su compañía controladora y con diferimiento de acuerdo a la política de Banco de Sabadell, S.A. a empleados de Alta Dirección que son considerados parte del Colectivo Identificado, fijando para ello una cuantía target específica sujeta a unos objetivos plurianuales en combinación con el desempeño individual del miembro de Alta Dirección. La porción de las cuantías de retribución variable podrá determinarse en acciones o en instrumentos vinculados a acciones.

Todos los miembros de la Alta Dirección forman parte del Colectivo Identificado del Grupo.

La retribución variable se otorga 60% en el año que corresponde y el 40 % restante se difiere a 4 años. En cada pago realizado el 50% se realiza en efectivo y 50% en acciones

En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Institución, por cualquier causa, continuarán siendo de aplicación a los importes de retribución variable que en su caso se hubieran devengado y estuvieran pendientes de cobro.

Reglas aplicables al pago en instrumentos financieros

- El número de acciones diferidas con respecto a un periodo de devengo serán calculadas al mismo precio que las entregadas en el pago de la retribución variable inmediata de dicho periodo de devengo.

- De forma general, los instrumentos se valorarán a precio de mercado o a su valor razonable en la fecha de su entrega. La Institución no pagará intereses ni dividendos sobre el efectivo ni los instrumentos diferidos que hayan sido concedidos en concepto de retribución variable.

- La Institución no permitirá la cobertura personal con productos financieros ad hoc o cualquier otro mecanismo que asegure el cobro de toda o parte de la retribución o que compense las pérdidas asociadas con instrumentos financieros recibidos como parte de la retribución variable diferida o retenida. Recursos Humanos llevará a cabo controles que aseguren el cumplimiento de esta restricción.

- En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Institución, por cualquier causa, el periodo de retención de un año seguirá siendo de aplicación a las acciones en su caso entregadas al mismo.

- Todos los instrumentos que se entreguen a la Alta Dirección serán indisponibles durante el periodo de un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el número neto de los instrumentos recibidos, una vez descontado el número de instrumentos necesarios con un valor de mercado equivalente al ingreso a cuenta del impuesto correspondiente a la retribución satisfecha. El periodo de retención computará desde la entrega de acciones a los miembros de la Alta Dirección.

- Los Consejeros Ejecutivos no podrán transmitir las acciones recibidas en concepto de retribución variable a corto plazo o de retribución a largo plazo hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su entrega si el Consejero no es titular de una cantidad equivalente a dos veces su retribución fija, manteniéndose en cualquier caso el periodo de indisponibilidad de un año para todas las acciones recibidas como remuneración. Esta limitación no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los planes de pagos basados en acciones se integran como sigue:

		2024		2023	
Fecha de adjudicación	**Empleados con derecho**	**Número de instrumentos**	**Importe pagado**	**Número de instrumentos**	**Importe pagado**
2020	Alta Dirección	94,204	$1	163,030	$2
2021	Alta Dirección	35,588	$1	137,428	$2
2022	Alta Dirección	24,823	$1	309,452	$7
2023	Alta Dirección	387,058	$7	141,867	$3

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo pendiente de pago asciende a $19 y $25, respectivamente.

(25) Cuentas de orden

Las cuentas de orden están integradas principalmente por las siguientes operaciones:

a. Activos y pasivos contingentes

Representa el monto de las líneas de crédito comprometidas que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro es de $8,677 y $7,631 respectivamente.

b. Compromisos crediticios

Representa el monto de las líneas de crédito que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro es de $20,864 y $18,360 respectivamente.

c. Bienes en Fideicomiso o mandato

En este rubro se reconoce los fideicomisos administrados por la Institución que al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a $21,034 y $15,417 respectivamente.

d. Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en este rubro se reconoce el importe de los avales recibidos de Banco de Sabadell, montos nocionales de operaciones financieras derivadas y cartera castigada por $60,494 y $44,072 respectivamente.

(26) Información adicional sobre los principales rubros del estado de resultados

a) Margen financiero

Los ingresos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y se integran como se muestra a continuación:

		2024	2023
Intereses de cartera de crédito de actividad empresarial o comercial	$	9,413	8,898
Intereses de cartera de crédito de entidades financieras		168	193
Intereses de cartera de crédito de entidades gubernamentales		78	74
Comisiones por el otorgamiento del crédito		107	84
Intereses de cartera crédito a la vivienda		6	4
Intereses de cartera crédito de consumo		1	1
		9,773	9,254
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		1,084	1,972
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		1,795	1,282
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		999	602
		2,794	1,884
Utilidad por valorización		181	69
	$	**13,832**	**13,179**

Los gastos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

		2024	2023
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	$	3,800	2,814
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata		2,930	3,152
Intereses por depósitos a plazo		2,921	3,348
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto		194	-
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		44	57
Pérdida por valorización		23	81
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		5	5
Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo		3	1
	$	**9,920**	**9,458**

b) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones y tarifas cobradas y pagadas se integran como se muestra a continuación.

		2024	2023
Comisiones y tarifas cobradas:			
Operaciones de crédito	$	237	247
Otras comisiones y tarifas cobradas		115	81
Cartas de crédito		23	24
Actividades fiduciarias		12	14
	$	**387**	**366**
Comisiones y tarifas pagadas:			
Operaciones de crédito	$	22	82

c) Resultado por intermediación

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado por intermediación se integra como sigue:

		2024	2023
Resultado por valuación:			
Derivados con fines de negociación	$	75	7
Inversiones en instrumentos financieros		4	14
Divisas		3	(4)
Resultado por compra-venta:			
Derivados con fines de negociación		74	38
Divisas		3	-
	$	**159**	**55**

d) Otros ingresos (egresos) de la operación

El desglose de los principales conceptos que integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

		2024	2023
Otros ingresos:			
Ingresos por adquisición de cartera de crédito	$	268	12
Cancelación de otras cuentas de pasivo		32	60
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados		16	13
Otras partidas de los ingresos de la operación		7	-
Utilidad por venta de cartera de crédito		-	66
		323	151
Otros egresos:			
Aportaciones al IPAB		363	350
Pérdida por deterioro		71	290
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		51	41
Pérdida por venta de cartera de crédito		22	137
Quebrantos		16	19
		523	837
	$	**(200)**	**(686)**

e) Gastos de administración y promoción

El desglose de los gastos de administración y promoción por el ejercicio 2024 y 2023, se presenta como sigue:

		2024	2023
Beneficios a empleados	$	876	752
Gastos en tecnología		484	388
Gastos de promoción y publicidad		356	199
Depreciaciones y amortizaciones		280	322
Otros gastos de administración		272	202
Honorarios		125	109
Costo laboral		42	66
Seguros y fianzas		30	28
Rentas y mantenimiento		23	28
Impuestos y derechos diversos		22	20
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB		10	10
Gastos no deducibles		10	10
	$	**2,530**	**2,134**

f) PTU causada y diferida

La Institución está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada del ejercicio, ni las pérdidas fiscales aplicadas. Adicionalmente, debe disminuirse de los ingresos acumulables la parte no deducida de la previsión social exenta a que se refiere la fracción XXX del artículo 28 de la LISR.

La provisión para PTU de 2024 y 2023, se analiza a continuación:

		2024	2023
PTU causada	$	16	14
PTU diferida		(41)	(43)
Total	$	(25)	(29)

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció PTU diferida de 2024 y 2023, se analiza a continuación:

		2024	2023
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$	1,910	1,718
Intereses cobrados por anticipado		272	264
Otros		(116)	101
Provisión obligaciones laborales		185	153
Pagos anticipados		(6)	(41)
	$	2,245	2,195
Tasa de PTU aplicable 10%		10%	10%
PTU diferida	$	224	220
Reserva de valuación de partidas diferidas activas		(183)	(177)
PTU diferida activa	$	41	43

El artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el monto máximo de la participación en las utilidades de la Sociedad no excederá de tres meses del salario de los trabajadores o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años (el monto que resulte más favorable al trabajador), por lo que la Institución crea una reserva por el excedente entre los límites señalados y la PTU determinada conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(27) Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Banco Sabadell ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Banco Sabadell segrega sus operaciones en las siguientes actividades:

- Operaciones crediticias, que corresponde a los créditos colocados a empresas y corporativos del sector público y privado.

- Operaciones de tesorería, corresponde a las operaciones de inversión que la Institución realiza por cuenta propia.

La información derivada de la operación de cada segmento es la que se muestra a continuación:

2024		Operaciones crediticias	Tesorería	Total
Ingresos por intereses	$	10,033	3,799	13,832
Gastos por intereses		(5,972)	(3,948)	(9,920)
Margen financiero		4,061	(149)	3,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(480)	-	(480)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		3,581	(149)	3,432
Comisiones netas		370	(5)	365
Otros ingresos (egresos) de la operación		(242)	42	(200)
Resultado por intermediación		-	159	159
Gastos de administración y promoción		(2,506)	(24)	(2,530)
Resultado de la operación	$	**1,203**	**23**	**1,226**

2023		Operaciones crediticias	Tesorería	Total
Ingresos por intereses	$	9,406	3,773	13,179
Gastos por intereses		(5,667)	(3,791)	(9,458)
Margen financiero		3,739	(18)	3,721
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(87)	-	(87)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		3,652	(18)	3,634
Comisiones netas		288	(4)	284
Otros ingresos (egresos) de la operación		(717)	31	(686)
Resultado por intermediación		-	55	55
Gastos de administración y promoción		(2,120)	(14)	(2,134)
Resultado de la operación	$	**1,103**	**50**	**1,153**

(28) Utilidad por acción

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se determina como sigue:

2024

Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/24	14,084,380,580	1,408,438,058	1.00	1,408,438,058

		(Pesos)
Utilidad neta	$	1,117,047,550
Promedio de acciones		1,408,438,058
Utilidad por acción ordinaria	$	0.79

2023

Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/2023	12,872,929,080	1,287,292,908	1	1,287,292,908
30/01/2023	330,615,250	33,061,525	0.92	30,344,139
28/04/2023	207,539,500	20,753,950	0.67	13,930,734
15/12/2023	673,296,750	67,329,675	0	-
	14,084,380,580	1,408,438,058		1,331,567,781

		(Pesos)
Utilidad neta	$	913,058,797
Promedio de acciones		1,331,567,781
Utilidad por acción ordinaria	$	0.69

(29) Compromisos y pasivos contingentes

(a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

(b) De con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(c) A finales del ejercicio 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), notificó a la Institución el inicio de un procedimiento de comprobación en relación con la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondientes al ejercicio 2019. A la fecha de emisión de los estados financieros, el proceso se encuentra en fase de revisión de la documentación aportada por la Institución.

(30) Calificaciones de riesgo (no auditado)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución obtuvo las siguientes calificaciones de las agencias calificadoras:

	Standard & Poor's		HR Ratings		
	CP	LP	CP	LP	Perspectiva
2024	MX A-1+	MX AA	HR +1	HR AAA	Estable
2023	MX A-1+	MX AA (BBB-)	HR +1	HR AAA	Estable

El 1 de julio 2024, HR Ratings ratifica la calificación de la Institución con base en el soporte operativo y financiero que recibe de Banco de Sabadell.S.A., además de la adecuada posición de solvencia de la Institución.

S&P el 19 de diciembre de 2024, actualiza la calificación crediticia al alza por la estrategia de la Institución enfocada en mejorar sus niveles de rentabilidad y la consolidación de su posición de mercado en el sistema bancario mexicano.

(31) Operación discontinuada

La Institución discontinúo el producto de crédito de consumo digital, tarjeta de crédito corporativa y servicios digitales, por lo cual se realizó una revisión detallada de la plataforma tecnológica para identificar aquellos activos que ya no estarían en uso, determinando en el ejercicio 2023 deterioro de plataforma tecnológica, gastos por concepto de mantenimiento de canales digitales y tarjetas de crédito los cuales fueron reconocidos como una operación discontinuada, por separado de las operaciones continuas. Durante el ejercicio 2024, no se tuvieron operaciones discontinuadas. Las operaciones del ejercicio 2023, se muestran a continuación:

		2023
Deterioro plataforma tecnológica	$	(61)
Gastos de administración		(3)
Resultado de la operación		(64)
Impuesto a la utilidad		18
Pérdida	$	(46)

(32) Administración de riesgos (no auditado)

Banco Sabadell y SabCapital desarrollan una cultura de riesgos integrada en ambas Entidades, estando dotado de unidades especializadas en el tratamiento de los distintos riesgos. La Unidad para la Administración Integral del Riesgo transmite dicha cultura mediante la determinación de políticas y la implantación y puesta en marcha de modelos y su adecuación a los procesos de gestión del riesgo.

La cultura de riesgos se establece con un modelo organizativo de asignación y coordinación de las responsabilidades de control de riesgos basado en las tres líneas de defensa. Este modelo se desarrolla, para cada uno de los riesgos, en las diferentes políticas que conforman el cuerpo normativo de Banco Sabadell y SabCapital, donde se establecen las responsabilidades específicas para cada una de las tres líneas de defensa.

Para cada una de las líneas de defensa, el conjunto de políticas de riesgos desarrollarán y asignarán responsabilidades, según corresponda, a las siguientes funciones (u otras adicionales que deban considerarse):

Primera Línea de Defensa

Será la responsable de mantener un control interno suficiente y efectivo y de la implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles. Las funciones que se atribuyen a esta línea en el Marco Global de Riesgos son:

I. Mantener los controles internos efectivos y ejecutar procedimientos de evaluación y control de riesgos en su día a día;

II. Identificar, cuantificar, controlar y mitigar sus riesgos, cumpliendo con políticas y procedimientos internos establecidos y asegurando que las actividades son consistentes con sus propósitos y objetivos;

III. Implantar procesos adecuados de gestión y supervisión para asegurar el cumplimiento normativo y focalizándose principalmente en fallos de control, procesos inadecuados y eventos inesperados.

Segunda línea de defensa

En términos generales, la segunda línea de defensa deberá asegurar que la primera línea de defensa esté bien diseñada y cumpla con las funciones asignadas y aconsejará para su mejora continua. Las funciones esenciales que se atribuyen a esta línea son:

- Proponer el marco global de riesgos, para la gestión y control de riesgos.
- Guiar y asegurar la aplicación de las políticas de riesgos, definiendo responsabilidades y objetivos para su implementación efectiva.
- Monitorizar el desarrollo de procesos y controles de gestión de riesgos.
- Participar en los procesos de toma de decisiones, aportando una visión en términos de riesgo.
- Velar y seguir el cumplimiento del apetito al riesgo establecido.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Institución y a Sabcapital en el desarrollo de sus negocios.
- Analizar y contrastar incidentes existentes y potenciales mediante la revisión de la información.
- Validar que los modelos funcionan tal y como estaba previsto y que los resultados obtenidos de los mismos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.
- Impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro de Banco Sabadell.
- Garantizar tanto la continuidad operativa del negocio ordinario como la seguridad de la información que lo sustenta.



Tercera línea de defensa

Asistirá a Banco Sabadell en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la suficiencia y eficacia de los procesos de gobierno y de las actividades de gestión del riesgo y de control interno en la organización.

La Unidad para la Administración Integral del Riesgo es el área donde se da la gestión y control de riesgos en la Institución, donde se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

La normativa interna de riesgos dentro de Banco Sabadell México contempla que la documentación con respecto a la Administración de Riesgos se desarrolle cumpliendo con los principios del marco general de control y seguimiento del riesgo, en línea con la normativa existente.

Información Cualitativa:

a. Principios básicos de la Administración Integral de Riesgos

La posición general de Grupo Banco Sabadell (en adelante, el "Grupo") respecto de la toma de Riesgos persigue conseguir un perfil de riesgo medio-bajo, mediante una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento rentable y sostenido de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del Grupo, con el fin de maximizar la creación de valor, garantizando un adecuado nivel de solvencia.

La gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Banco Sabadell" o la "Institución") y SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, "SabCapital") se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valuación integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las Unidades de Negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.

Los principales objetivos de la Administración Integral del Riesgo son los siguientes:

- Alcanzar los objetivos del negocio.
- Preparar a la Institución y a SabCapital para afrontar los riesgos que se presenten y las soluciones para afrontarlos.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Institución y SabCapital ante eventos extremos o de crisis y optimizar la asignación de capital.
- Mantener sistemática y prospectivamente el nivel de riesgo para las distintas actividades de la Institución y de SabCapital, dentro de límites que mantengan su solvencia, liquidez y viabilidad financiera; y que sean acordes con el Perfil de Riesgo Deseado.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y normativos.

- Restablecer el nivel de riesgo cuando se observen desviaciones a estos límites o faltas a las normas y políticas internas.

Con el objeto de la administración de los riesgos a los que se expone la Institución y Sabcapital, así como el poder vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al marco para la Administración Integral de Riesgos y a los Límites de Exposición al Riesgo; se cuenta con un Comité de Riesgos. Dicho Comité se encuentra integrado por un presidente, tres miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, el auditor interno y cuatro miembros con voz sin voto, sesionando mensualmente.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un seguimiento y valoración de todos los riesgos, garantizando que todos los riesgos identificados son supervisados de manera eficaz por las diferentes unidades de negocio y velando de manera permanente para que el perfil de riesgo de la Entidad sea acorde con los objetivos estratégicos y con la tolerancia al riesgo existente en cada momento. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración de Banco Sabadell con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos, el cual se encuentra recogido dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), el cual tiene el objetivo de asegurar el control y la gestión proactiva de todos los riesgos de la Institución, así como el fortalecimiento del marco de gobernanza de la función de riesgos.

A tal efecto, el apetito al riesgo se concreta en un Risk Appetite Statment (RAS), que establece la cantidad y diversidad de riesgos que Sabadell y SabCapital buscan y toleran para alcanzar sus objetivos de negocio, manteniendo el equilibrio entre rentabilidad y riesgo, a través de un conjunto de métricas. Asimismo, en el RAF se establece el escalado, la gestión de excedidos y los protocolos de actuación.

La Institución y SabCapital establecen un conjunto de límites en las métricas para la medición del riesgo, a fin de controlar su exposición y vulnerabilidad a cada riesgo. El análisis y seguimiento de las métricas y límites definidos facilita la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos, al tiempo que se refleja el perfil de riesgo de liquidez asumido por la Institución y por SabCapital, cumpliendo con la regulación y guías supervisoras.

Asimismo, el marco de establecimiento de métricas y límites debe también incluir medidas encaminadas a garantizar que Sabadell pueda continuar operando en situaciones de tensión, de tal forma que, como mínimo, cumpla con los requerimientos regulatorios.

Con el objetivo de poder realizar un mejor seguimiento, para las métricas más significativas se fijan diversos niveles clave de tolerancia: objetivo o apetito al riesgo, Early Warning Indicator y límite/ tolerancia. Adicionalmente algunas métricas de riesgo pueden tener establecido un recovery indicator.

La Institución y SabCapital cuentan con dos sistemas core para obtener la información y llevar a cabo la medición de riesgos:

i. El sistema principal bancario que utilizan la Institución y Sabcapital ofrece principalmente procesamiento integral de todas las operativas que precisan la Institución y Sabcapital, mediante integración natural de todos sus módulos; un sistema contable que ofrece contabilidad automática, on-line y en tiempo real, e integridad de la información administrada, explotando las facilidades de las bases de datos relacionales.
ii. El otro sistema que se utiliza para la medición de riesgos, se trata de una herramienta para la operación de FX Forwards y Derivados OTC, así como la obtención de algunas métricas de riesgo para el portafolio de derivados y para el portafolio de mercado de dinero.

Para el análisis, seguimiento y monitoreo de los riesgos se utilizan diversas bases de datos y hojas de cálculo para cada uno de los tipos de riesgos. A partir de estos análisis, se utilizan procesadores de texto o las mismas hojas de cálculo para generar reportes que se entregan a las diferentes áreas de la Institución y de Sabcapital, así como a los reguladores.

De manera particular, la Unidad de Administración Integral de Riesgos administra de manera directa los siguientes riesgos:

b. Riesgo de Crédito

El Riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la Institución por parte de sus clientes o contrapartes.

Dentro de este Riesgo se cuentan con Métricas RAS donde se revisa la calidad de activos, concentración, y adicionalmente se incluye el seguimiento de todas las métricas regulatorias con sus límites de exposición al riesgo de crédito.

El monitoreo se realiza de forma mensual, y éste se presenta al Comité de Riesgos, el área encargada del seguimiento, cálculo y presentación es la Unidad de Administración Integral del Riesgo.

Límites de Exposición

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los Límites de Exposición al Riesgo y puede delegar al Comité de Riesgos la facultad de aprobar los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

Para el caso de Riesgo de Crédito se consideran los límites regulatorios como los límites de exposición el riesgo de crédito. El monitoreo mensual del límite máximo de financiamiento es responsabilidad de la Unidad de Administración Integral del Riesgo.

Proceso de Crédito

Aprobación

La aprobación de las operaciones está sujeta a un Comité de Crédito con límites de autonomía revisables periódicamente con el objetivo de adaptarlos a las condiciones del mercado y apetito de riesgo de la Institución y de SabCapital. Para montos superiores, por delegación del Consejo de Administración de la Institución y de la SabCapital se delega a Comités Regionales o Globales según aplique, siendo necesario la aprobación posterior del Comité de Riesgos de México.

El proceso de crédito cuenta con una delimitación clara de las distintas funciones y responsabilidades de los órganos sociales, áreas, funcionarios y personal involucrados en dicha actividad, para alcanzar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como fomentar los sanos usos y prácticas bancarias y evitar conflictos de interés.

Evaluación

Se realiza mediante un análisis de la empresa y su capacidad de reembolso. Este análisis se debe fundamentar en cinco aspectos:

1) Funcionalidad y capacidad de gestión de la empresa

2) Posición competitiva en el mercado
3) Aspectos económicos y financieros de la empresa
4) Aspectos históricos
5) Garantías

Como política general en cuanto a delegación de facultades, se ha optado por un sistema estricto con base a límites de riesgo cliente / grupo. De esta manera se consigue un sistema que se enfoca más claramente al nivel de riesgo asumido.

Seguimiento

Se cuenta con un Expediente Electrónico que incorpora toda la información cualitativa y cuantitativa del cliente disponible en el sistema (balance, posiciones, etc.). Se hace un seguimiento a cada uno de los créditos de la cartera mediante mecanismos de monitoreo, allegándose de toda aquella información relevante que indique la situación de los créditos así como de la situación financiera, económica y de mercado de la empresa. Adicionalmente el Analista de Riesgos revisa cada operación al menos una vez al año (o con mayor frecuencia si se produce alguna alerta).

Entre las medidas para la mitigación del riesgo de crédito, sobresalen la verificación constante al proceso de administración y seguimiento de créditos, los controles estrictos al proceso de originación de crédito, la evaluación de los acreditados y el seguimiento constante a los créditos otorgados.

Medición del Riesgo de Crédito

La medición del riesgo de crédito se realizara a partir de la metodología estándar de calificación de la CNBV para reservas. Mediante dichas metodologías se generan y analizan métricas clave para la medición del riesgo:

- Pérdida Esperada
- Probabilidad de incumplimiento
- Severidad o pérdida estimada en caso de default
- Estimaciones de exposición en el momento de entrada en mora

Por otro lado, la Pérdida no esperada se considera como el capital regulatorio, calculado de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (CUB) en donde, las Instituciones para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito de cada una de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito, deberán utilizar:

- El Método Estándar.
- Alguno de los métodos basados en calificaciones internas, básico o avanzado, siempre y cuando obtengan autorización previa de la Comisión para el efecto, quien la podrá otorgar una vez que la Institución haya cumplido con requisitos.

Para el caso de Banco Sabadell y SabCapital, actualmente se utiliza el Método Estándar, donde se determina que las Instituciones determinan su requerimiento de capital por riesgo de crédito, clasificando sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito en alguno de los grupos que se indican en el Anexo 1-B, de acuerdo al emisor o contraparte de la Operación o, en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Las calificadoras que se utilizan para determinar el grado de riesgo, son las proporcionadas por las instituciones calificadoras autorizadas por la CNBV.

Tabla de correspondencia de calificaciones y grados de riesgo

(154) ANEXO 1-B

MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO

Tabla de Correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a Largo Plazo

Grados de Riesgo Método Estándar	Escalas de Calificación Reconocidas														
	Escala Global				Ponderador de Riesgo			Escala Local México					Ponderador de Riesgo		
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	Grupo II	Grupo III	Grupo VII	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	Grupo II	Grupo III	Grupo VII
1	AAA AA+ AA AA-	Aa3 Aa1 Aa2 Aa3	AAA AA+ AA AA-	HR AAA (G) HR AA+ (G) HR AA (G) HR AA- (G)	0%	20%	20%								
2	A+ A A-	A1 A2 A3	A+ A A-	HR A+ (G) HR A (G) HR A- (G)	20%	20%	50%	mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	20%	20%	20%
3	BBB+ BBB BBB-	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	HR BBB+ (G) HR BBB (G) HR BBB- (G)	50%	20%	100%	mxAA+ mxAA mxAA-	Aa1.mx Aa2.mx Aa3.mx	AA+ (mex) AA (mex) AA- (mex)	HR AA+ HR AA HR AA-	AA+/M AA/M AA-/M	50%	20%	50%
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	HR BB+ (G) HR BB (G) HR BB- (G)	100%	100%	100%	mxA+ mxA mxA-	A1.mx A2.mx A3.mx	A+ (mex) A (mex) A- (mex)	HR A+ HR A HR A-	A+/M A/M A-/M	100%	20%	100%
								mxBBB+ mxBBB mxBBB-	Baa1.mx Baa2.mx Baa3.mx	BBB+ (mex) BBB (mex) BBB- (mex)	HR BBB+ HR BBB HR BBB-	BBB+/M BBB/M BBB-/M			
5	B+ B B-	B1 B2 B3	B+ B B-	HR B+ (G) HR B (G) HR B- (G)	100%	150%	150%	mxBB+ mxBB mxBB-	Ba1.mx Ba2.mx Ba3.mx	BB+ (mex) BB (mex) BB- (mex)	HR BB+ HR BB HR BB-	BB+/M BB/M BB-/M	100%	100%	100%
6	CCC CC C e inferiores	Caa Ca C e inferiores	CCC CC C e inferiores	HR C+ (G) HR C (G) HR C- (G) e inferiores	150%	150%	150%	mxB+ mxB mxB- mxCCC mxCC e inferiores	B1.mx B2.mx B3.mx Caa1.mx Caa2.mx Caa3.mx Ca.mx C.mx e inferiores	B+ (mex) B (mex) B- (mex) CCC (mex) CC (mex) C (mex) e inferiores	HR B+ HR B HR B- HR C+ HR C HR C- e inferiores	B+/M B/M B-/M C/M D/M e inferiores	150%	150%	150%
No Calificado					100%	100%	100%						100%	100%	100%

Como complemento, se realiza también el cálculo de la pérdida no esperada de la cartera utilizando la Metodología propuesta por el Comité de Basilea en el Documento International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards.

Política de garantías

Las mejores garantías son aquellos que minimicen el potencial de pérdidas para la Institución y para SabCapital, es decir, aquellas de fácil realización que tiene la habilidad de mantener su valor a través del tiempo y su ciclo de recuperación legal es corto.

La garantía juega un papel importante dentro de la evaluación del riesgo. Al analizar una operación, se puede suponer que un acreditado calificado desde el punto de vista crediticio en un rango muy alto por su capacidad económica se le soliciten menos garantías que a otro que presente una ajustada situación financiera, al cual evidentemente se le tendrán que exigir mayores garantías para reforzar la solidez patrimonial que respalde el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Las garantías se dividen en reales o personales, las primeras se constituyen sobre bienes muebles o inmuebles, mientras que las segundas son otorgadas por personas donde comparecen en el financiamiento como Obligado Solidario o Fiador (tratándose de contratos) o Avalista (en títulos de crédito como el pagaré).

Las garantías deberán contar con ciertas características que permitan su formalización de manera expedita, por lo que se debe vigilar diversos aspectos dependiendo del tipo de características con las que cuente cada garantía y acreditado, adicionalmente deberá contar con su suscripción si fuera el caso, validación de vigencias y valorización de la solvencia económica. Los aspectos a revisar dependerá del tipo de garantía a la que hagamos referencia tal como:

- Garantías personales dependiendo si este fuera por medio de una personas físicas y moral
- Garantías reales financieras
- Garantías reales no financieras

Lo anterior apegado al Anexo 24 de la Circular Única de Bancos publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Escenarios de Sensibilidad y Pruebas de Estrés

Periódicamente se lleva a cabo un análisis a través de escenarios de sensibilidad y de estrés, estimando el impacto que tendría en los resultados de la Institución y SabCapital, el incumplimiento de diferentes acreditados. Estos análisis permiten a su vez evaluar el riesgo de concentración de la cartera. Adicionalmente, la Institución y SabCapital se han ajustado a los diferentes límites de concentración regulatorios.

Las metodologías descritas son aplicadas a la totalidad de la cartera de crédito de la Institución y de SabCapital.

Riesgo de correlación adversa

En lo que se refiere al shock sobre nuestras empresas de inflación, tipo de cambio y tasas de interés, están mitigadas por niveles de apalancamiento moderados y alta experiencia en todo tipo de coberturas, tanto de tasas, como de cambio y de coste de materias primas.

- Tasas de interés

  La mayor parte de la cartera de la Institución se originó entre 2017-2019, periodo donde se mantuvo la tasa entre 7 y 8.25% en casi todo el periodo. Por lo tanto, los análisis de repago de los acreditados ya se realizaron sobre tasas de interés elevadas y desde el origen de la Institución, siempre se hace a todos los acreditados un estrés de 200 pb sobre la curva forward del momento. Además, una parte de la cartera de largo plazo, tiene derivados de tasa (IRS).

- Inflación

  En el caso de México, al ser una economía muy abierta, la inflación se explica casi en su totalidad por factores externos, a diferencia de EEUU, donde tiene mucho peso factores de demanda interna propiciados por los estimules fiscales.

- Tipo de cambio

  El incremento del tipo de cambio a lo largo del año 2024 ha tenido un impacto positivo en la valorización de la cartera de crédito, provocando que el valor de la cartera en pesos crezca por efectos cambiarios, aunado a los cambios que tenga en volumen.

Como acciones para mitigar este riesgo, en la originación crediticia de la Institución y SabCapital se aseguran los siguientes puntos:

- Todos los análisis de crédito mantendrán un estrés test de 200 pb de la tasa de interés.
- Stress de Ajuste del 20% del margen EBITDA en los stress test, que es lo que hemos observado que pudiera estar afectando en los casos más extremos.

- Limitación completa de operaciones con riesgo cambiario, el servicio de la deuda debe estar cubierto íntegramente por la generación de caja en la misma moneda.
- Cobertura mínimo del 75% de monto y plazo con IRS en todas las operaciones a partir de 5 años a establecer en el momento de desembolso del crédito.
- Limitación de operaciones bullets o balloons con riesgo de refinanciación. Fortalecer revisión de vencimientos de deuda, clientes con vencimientos en 24 meses mercado de capitales.

En lo que respecta al seguimiento de la cartera se consideran:

- Identificación de sectores (semáforos) más afectados y análisis individualizados cliente a cliente, considerando ratios de apalancamiento, margen EBITDA y razón de cobertura del servicio de la deuda.
- Trasladar los análisis a posibles deterioros de Etapas. A realizar por área de acreditados significativos.

c. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciamiento a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad.

Dentro del riesgo de liquidez, se pueden distinguir, entre otros, los siguientes subriesgos:

Riesgo de liquidez intradía

Incremento de las necesidades por los siguientes motivos:

- Retiradas de clientes no previstas o mayores a lo esperado.
- Disposiciones de crédito de clientes no considerados en la planificación diaria o mayores a las esperadas.
- Retraso en las liquidaciones de los préstamos interbancarios recibidos de otros bancos o de los vencimientos de los préstamos otorgados por parte de la Institución.
- Aparición de un pago elevado no previsto.
- Retraso o no recepción de un cobro esperado, por ejemplo porque una contraparte importante sufre un evento de estrés que le impide efectuar pagos o se registra un retraso en un depósito interbancario.
- Riesgo tecnológico por fallos en los sistemas internos que no se conecten los medios de pago.
- Desajuste temporal entre las salidas y entradas de flujos intradía, por retraso en la recepción de los cobros previstos u obligación de realizar los pagos previstos antes de cierta hora establecida.

Se incluyen los siguientes riesgos:

- Riesgo de liquidez de depósitos minoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista, la no renovación o cancelación anticipada de depósitos a plazo de la clientela minorista, y/o la no renovación de emisiones minoristas.

- Riesgo de liquidez de depósitos mayoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista y la no renovación o cancelación anticipada de depósitos a plazo de la clientela mayorista.

- Riesgo de liquidez contingente con clientes: incapacidad de hacer frente a las obligaciones de financiación con clientes derivadas de las exposiciones fuera de balance que mantiene la Institución, ya sea en forma de compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras u otro tipo de compromisos contractuales.

- Riesgo de liquidez contingente con empresas del grupo y participadas: incapacidad de hacer frente a las obligaciones de financiación derivadas de las exposiciones fuera de balance que mantiene la Institución con empresas del grupo y participadas, ya sea en forma de compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras u otro tipo de compromisos contractuales.

Riesgo de liquidez a corto plazo

Riesgo de renovación de la financiación con clientes (new lending risk): disminución de la posición de liquidez por atender la renovación de la financiación con clientes con la finalidad de no perjudicar de forma sustancial la reputación de la Entidad.

Riesgo de liquidez por preservación de la franquicia

- Riesgo de monetización: incapacidad o reducción de la capacidad para generar liquidez en un plazo razonable a través de los activos, ya sea mediante la venta a mercado o a través de operaciones con pacto de recompra o en concepto de financiación colateralizada con bancos centrales.

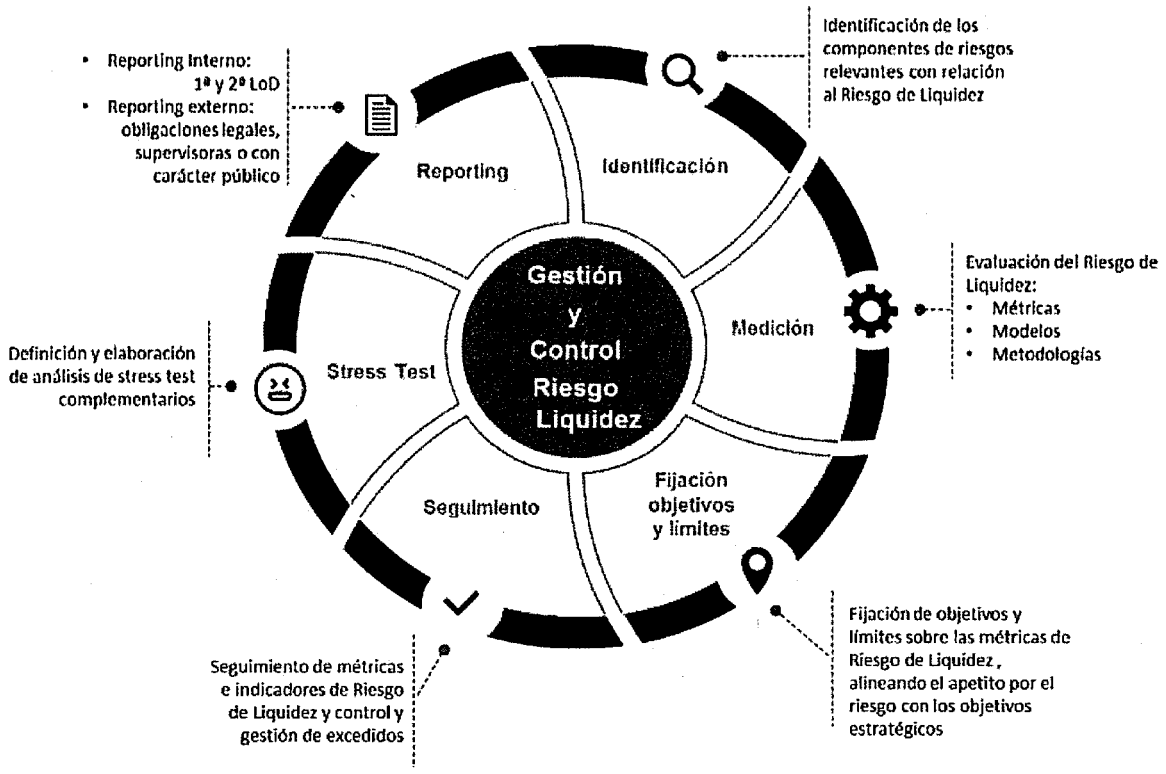
- Riesgo de precio: riesgo de incremento de las necesidades de liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos entregados como colateral en operaciones con pacto de recompra y/o derivados, así como reducción de la capacidad para generar liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos que estén disponibles para su monetización.

Riesgo de sostenibilidad de las fuentes de financiación

- Riesgo de necesidades de financiación a medio y largo plazo: incremento de las necesidades de financiación a medio y largo plazo derivado de una estructura de financiación desequilibrada en relación con la composición de los activos y/o por una excesiva concentración en proveedores de fondos, mercados, divisas, plazos de vencimiento o instrumentos concretos.

Gestión, Control y mitigación del riesgo de liquidez

A continuación, se presentan los elementos que configuran la gestión y el control del riesgo de liquidez:



La política de la Institución y SabCapital consiste en minimizar los costos potenciales anticipándose a posibles situaciones de tensión.

La Institución y SabCapital trabajan en los mecanismos necesarios para garantizar un financiamiento adecuado y diversificado en cada momento que garantice sus obligaciones a corto plazo y permitan el crecimiento a medio y largo plazo fijados por la alta dirección.

El riesgo de liquidez se intenta mitigar mediante diversas estrategias y controles:

- Diversificar las fuentes de financiamiento y los mercados de emisión.
- Escalonar a lo largo del tiempo los vencimientos y evitar concentraciones.
- Contar con un nivel adecuado de activos líquidos disponibles.
- Mantener un elevado nivel de solvencia lo cual facilitará la colocación y el precio del financiamiento en mercados.

Con el fin de realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez, es necesario disponer de información suficiente sobre los distintos elementos críticos para dicha gestión, así como información detallada del seguimiento de los planes y estrategias marcadas.

Así pues, se deberá dotar a los órganos de gobierno, órganos de dirección y Alta Dirección pertinentes de la función corporativa, de la información necesaria para el correcto desempeño de sus funciones en materia de gestión del riesgo de liquidez.

Asimismo, la Institución y SabCapital aseguran el reporte periódico de las medidas de riesgos de liquidez, incluyendo una comparación de las exposiciones existentes al riesgo de liquidez con los límites establecidos a fin de identificar cualquier tensión emergente y moderar los excedidos, que deberán ser reportados. Principalmente, se realiza el seguimiento del riesgo mediante el análisis de la siguiente información:

a. Métricas RAS
b. Funding Plan
c. Plan de Contingencia de Liquidez
d. Pruebas de estrés
e. EWI's (Early Watch Indicator).
f. Evolución de la primera y segunda línea de liquidez

Para todo ello se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria como el análisis de brechas de liquidez, pruebas de estrés y el coeficiente de cobertura de liquidez.

Para asegurar un correcto seguimiento, una gestión eficiente y un control adecuado del riesgo de liquidez, será esencial asegurar la solidez de la medición de los niveles de riesgo a los que se exponen la Institución y SabCapital. Con ese fin, la Institución y SabCapital disponen de sistemas robustos de aprovisionamiento de datos y de definición y parametrización de métricas.

La función corporativa, deberá agregar las mediciones bajo criterios prudenciales y asegurando que las metodologías empleadas por las distintas Unidades de Gestión de Liquidez son homogéneas. En relación con el aprovisionamiento de datos, las funciones de control deberán estar involucradas en su definición y validación.

Alertas

La segunda línea realiza una tarea de seguimiento y verificación constante y paralela de las mediciones y otros procesos relevantes realizados por la primera línea, alertando de manera inmediata sobre las posibles discrepancias con los parámetros críticos establecidos en la presente política que pudieran encontrarse.

d. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades y las correlaciones entre ellos.

Se consideran negocios afectos al riesgo de mercado los siguientes:

- Actividad de negociación, definida como la actividad desarrollada por la Dirección de Tesorería para dar servicio a clientes y sus posiciones propias gestionada por la Dirección de Gestión y Planificación Financiera.

Las posiciones generadoras de riesgo de mercado por actividad de negociación se producen por la operativa de cobertura que realiza la Institución para dar servicio a sus clientes o bien para aprovechar oportunidades de mercado.

Adicionalmente se trata el riesgo de la posición en divisa, que se define el riesgo de revaluación de las divisas de las posiciones operativas de la Institución. También están afectadas por el riesgo de mercado las carteras de activos financieros que no corresponden a la actividad de negociación.

La Dirección de la Unidad de la Administración Integral de Riesgos, a efectos de gestión, lleva a cabo la medición de riesgo de mercado asociado a posiciones en activos financieros (básicamente, carteras de activos disponibles para la venta).

Factores de Riesgo de Mercado

Dentro de la categoría de riesgo de mercado pueden distinguirse distintos tipos de factor de riesgo según la tipología de precio que da lugar a dicho riesgo. De acuerdo con este criterio pueden contemplarse cinco tipologías (origen del subyacente):

- Tipos de interés
- Tipos de cambio
- Spread Crediticio

El riesgo de mercado, tanto de instrumentos individuales como de carteras, puede ser función de uno o de varios de estos subyacentes. Adicionalmente, para cada uno de estos subyacentes, pueden distinguirse los siguientes factores de riesgo de mercado:

- Riesgo de precio – Riesgo Delta: Mide la exposición a variaciones en el valor de la operación a los cambios en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de los subyacentes. Los principales factores de riesgo asociados al precio son:
    - Tipo de interés: Consiste en la posibilidad que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de una posición o cartera. Este impacto resulta del descuento de flujos futuros, y del efecto en aquellos flujos que son función de uno o más tipos de interés. Pueden distinguirse los dos tipos de variaciones siguientes:
        - Movimientos paralelos: impacto que resulta de un movimiento paralelo en la curva de tipos, de manera que el desplazamiento origine diferenciales de tipos iguales para todos los plazos.
        - Movimientos en la pendiente de la curva: impacto que resulta de cambios en la estructura temporal de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva.
    - Tipo de cambio: Hace referencia a la sensibilidad del valor de una posición ante un movimiento potencial en el nivel de los tipos de cambio. El riesgo de cambio es función de la posición neta en una divisa.

      Es conveniente resaltar la importancia de analizar conjuntamente este riesgo y el de tipo de interés, principalmente para las posiciones a plazo en divisas, donde surge un riesgo de cambio debido al diferencial de tipos de interés de las dos divisas y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.
- Riesgo de Volatilidad – Riesgo Vega: es la derivada de la función de valor con respecto a la volatilidad del subyacente.

- Riesgo de tasa de interés – Riesgo Rho: mide la sensibilidad al tipo de interés aplicable, es la derivada de la función de valor con respecto al tipo de interés libre de riesgo.

- Riesgo de liquidez de negociación: Es el riesgo que resulta de la incapacidad de deshacer o cerrar una posición en el corto plazo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado depende de factores tales como la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la concentración en productos y divisas, cambios en la volatilidad o la inestabilidad de los mercados.

- Riesgo del tiempo – Riesgo Theta: corresponde al riesgo debido a las variaciones en el valor de una operación como consecuencia de la aproximación a la fecha de expiración de la misma. No es un riesgo de cambios inesperados, ya que el transcurso del tiempo no está sujeto a incertidumbre alguna (lo cual implica que, estrictamente hablando, no se trate de un riesgo, sino simplemente de una medida de sensibilidad).

Medición de Riesgo de Mercado

Las medidas que se utilizan para la supervisión de riesgos de mercado son:

- Valor en Riesgo o VaR

  Actualmente el Valor en Riesgo (VaR) es el estándar utilizado por el mercado y la medida central para la gestión del riesgo de mercado. Esta medida nos indica la máxima pérdida potencial que el Banco puede esperar, bajo condiciones normales, para un horizonte temporal y con un nivel confianza dados. Mediante la utilización del VaR se pretende conseguir los siguientes objetivos:

  - Medir el riesgo de todas las posiciones de forma homogénea.
  - Servir de base para el establecimiento de límites de riesgo de mercado.
  - Comunicar y mantener informada a la Alta Dirección sobre todos los riesgos de mercado facilitando la tarea de asignación eficiente de capital por áreas de negocio.

  La metodología implementada es el método por Simulación Histórica, al ser ésta la más robusta y eficiente ya que se basa en datos históricos sin asunción de su distribución. Se establece adicionalmente que el cálculo de VaR se realiza para un intervalo de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 día.

  Esta metodología se basa en la hipótesis de que los precios históricos tienen un comportamiento igual a la distribución real de los precios de mercado, por lo que no se hace ninguna suposición previa sobre la forma de esta distribución y por tanto no es necesario realizar ninguna calibración de sus parámetros.

- Stressed VaR

El *Stressed VaR* (SvaR) es el VaR calculado con los factores de riesgo en situación de estrés de mercado. Es una medida de riesgo que nos indica qué pérdidas podrían llegar a suceder si se reprodujeran situaciones extremas pasadas. Esta medida de riesgo es la utilizada por la Institución como métrica de riesgo de mercado de primer nivel.

En el cálculo del SVaR, se identifica el período de máxima pérdida, y posteriormente se calcula el VaR diario mediante esta ventana de pérdida máxima identificada.

Para obtener el período de pérdida máxima realizamos *buckets* de 250 días consecutivos a partir de la fecha de referencia. Calculando el VaR de cada *bucket*, podemos identificar así cuál de ellos es el periodo de máxima pérdida.

- Pruebas de estrés

Por *stress testing*, o pruebas de estrés, se hace referencia al proceso llevado a cabo para examinar el impacto que pueden tener escenarios extremos en el valor de una cartera. En los escenarios extremos los precios de mercado sufren variaciones de magnitud considerable en relación con lo observado en condiciones normales, como ocurre en los eventos de crisis.

Las pruebas de *stress testing* deben permitir responder a cuestiones como ¿Cuál sería el impacto de una crisis bursátil? ¿Qué escenario podría causar una pérdida superior a la cifra de VaR? Por lo tanto, los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Analizar el impacto de escenarios no recogidos en el cálculo de VaR, dado que éste informa de una magnitud de pérdida potencial bajo condiciones normales. En este sentido las pruebas de *stress testing* sirven para evaluar las pérdidas potenciales cuando estas superan la cifra de VaR.

- Medir el impacto de escenarios de mercado especialmente adversos a efectos de identificar el perfil de riesgo de esta.

A diferencia de las medidas de VaR, no es posible en general asignar una probabilidad o nivel de confianza a los resultados de las pruebas de stress testing. No obstante, dichos resultados tienen un carácter complementario al VaR, y permiten un examen más completo de los riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad. La importancia de estas pruebas radica no sólo en cuantificar la exposición a pérdidas o ganancias a efectos de gestión, sino también en diseñar, a partir de esa exposición, los planes de contingencia que se deben aplicar de inmediato si algún escenario similar a cualquiera de los planteados se acabara finalmente produciendo.

La realización de pruebas de stress testing conlleva los siguientes pasos:

- Definición de escenarios.
- Determinación de los valores de los factores de riesgo iniciales y los factores de riesgo ajustados según la definición de los escenarios y la fecha de ejecución de la prueba.
- Evaluar las posiciones bajo los nuevos escenarios.
- Para cada escenario contemplado, calcular la variación en el valor agregado de la cartera de negociación.

- Sensibilidades (griegas)

El término sensibilidad hace referencia al cambio que se produce en el valor de una posición o cartera ante la variación de un factor de riesgo concreto. El proceso de cálculo puede realizarse mediante aproximaciones analíticas como derivadas parciales, o mediante revaluación completa de la cartera. En función del tipo de producto estas sensibilidades pueden ser lineales o no lineales. A continuación, se detallan las sensibilidades más importantes:

- Delta: mide el impacto en el precio de una opción de una variación en el precio del subyacente (tipos de interés, tipo de cambio, renta variable, etc.).

- Vega: es una medida de sensibilidad de la opción ante cambios en la volatilidad del activo subyacente. El riesgo vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del activo subyacente que se traduzca en un cambio en el valor del mercado de la opción.
- Rho: mide la sensibilidad del precio de una opción ante variaciones en el tipo de interés libre de riesgo.
- Theta: mide la sensibilidad del precio de una opción ante el paso del tiempo.

- Backtesting

Dado que la medición de riesgos conlleva el uso de modelos que llevan asociados una serie de supuestos, es necesario llevar a cabo de forma periódica un proceso de examen y validación de dichos modelos. En este contexto los términos *backtesting* o prueba de contraste hacen referencia a la comparación de los resultados observados para una cartera con las estimaciones de pérdida potencial expresadas mediante el VaR diario.

Para un cálculo de VaR con un intervalo de confianza dado, la expectativa es que la proporción de ocasiones en las que la cifra de P&L se encuentre por debajo de la cifra de VaR no sea inferior al mencionado intervalo de confianza. Esto implica que la implementación de un programa de *backtesting* supone examinar el número de ocasiones en las que la pérdida sea mayor que el VaR.

Cada vez esto ocurre se considera que se ha producido una excepción, y el objetivo del *backtesting* es examinar si este número de excepciones es aceptable.

La Dirección de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos es responsable de la realización con periodicidad trimestral de las pruebas de *backtesting*, y de reportar a la Alta Dirección los resultados de dichas pruebas.

Las medidas anteriormente descritas aplican para el portafolio de mercado de dinero, así como al portafolio de instrumentos derivados.

Mitigación del riesgo de mercado

Para mitigar el riesgo de mercado se cuenta con estrategias y controles adecuados:

- Mantener un adecuado nivel de riesgo, según los límites establecidos
- Mantener una adecuada diversificación
- Realizar inversiones sólo en activos de muy alta calidad
- Disponer de los recursos adecuados para un monitoreo constante de los movimientos de mercado

Para todo ello se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria, utilizando herramientas contrastadas, que recogen las potenciales pérdidas. En particular, se da seguimiento a la sensibilidad de la posición a tasas de interés y al valor en riesgo.

Principios básicos de la gestión de riesgos de mercado

La gestión de riesgos busca la consecución de sus objetivos de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Involucramiento del Consejo de Administración y la Alta Dirección en el proceso de supervisión de riesgos, considerando dicho proceso como un aspecto esencial para el desarrollo de la estrategia de negocio.

- Aplicación de una política de riesgos prudente y equilibrada, que permita un crecimiento sostenido y rentable de su actividad, y que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad. Para ello se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos.

- Independencia del área de medición, control y supervisión de riesgo respecto las unidades tomadoras de riesgo; el establecimiento de funciones separadas de gestión y supervisión de riesgos proporciona independencia en la valoración de posiciones y en la supervisión y análisis de riesgos.

- Seguimiento y supervisión de posiciones: el proceso de gestión de riesgos requiere un análisis continuado de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con la filosofía de riesgo.

Proceso de gestión del riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado forma parte de un marco general de políticas definidas para dar soporte a los objetivos de creación de valor y crecimiento. Las políticas de gestión de riesgo de mercado se estructuran a partir de una filosofía y unos principios, y buscan, mediante el cumplimiento de los objetivos de la función de riesgos, apoyar la consecución de los objetivos globales.

De forma muy esquemática, el proceso se desarrolla desde la definición del perfil de riesgos y la aprobación de políticas al más alto nivel de la organización, hasta la elaboración de informes para comunicar el riesgo efectivamente asumido y permitir su seguimiento y gestión.

Así el proceso parte del Consejo de Administración, quien aprueba el perfil de riesgo deseado para la entidad, y las políticas de gestión que hacen referencia a los procesos de identificación, medición, generación de información y supervisión.

Se produce el proceso central de la función de riesgos que consiste en la medición diaria de los riesgos incurridos por las unidades de negocio, la supervisión de dichos niveles de riesgo, y la generación de información.

Asimismo, se interrelaciona esta supervisión de riesgos con el proceso de desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con los tomadores de riesgo, realizando un análisis y gestión de la cartera, de forma que permita adecuar el desarrollo de negocio al perfil de riesgo deseado.

Modificación de límites

En el caso de que una unidad de negocio identifique una oportunidad de negocio, producto o mercado en los que desee participar y no disponga de límite de riesgo de mercado suficiente para posicionarse, debe confeccionar una propuesta de modificación de límites para iniciar el proceso de análisis y posible modificación. Este proceso comprende las fases siguientes:

- Comunicación de petición de revisión
- Elaboración de propuesta
- Análisis y resolución

Alertas

Con el objeto de prevenir y anticiparnos a pérdidas irreversibles en situaciones de mercado adversas, se proponen tres tipos de alertas:

- *Stop-loss* preventivo
  La alerta de *stop-loss* calcula en base a la medida *stop-loss*. Se fija un nivel de *stop-loss* preventivo en el 50% del límite *stop-loss* vigente en cada momento.
- Liquidez de mercado.
- Indicadores de alertas
  En aquellos límites donde se establezcan indicadores de alerta (por ejemplo, de VaR o sensibilidad), Tesorería argumenta las posibles actuaciones a seguir para no exceder el límite correspondiente.

La Dirección de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos realiza el seguimiento de las alertas.

e. Riesgos Estructurales de Tasa de Interés

El riesgo de interés estructural surge por el diferente plazo de vencimiento o repreciación de los activos y pasivos del balance.

La gestión de los riesgos estructurales de Banco Sabadell y de SabCapital recae en la Dirección Financiera de la Institución, quien se encarga de maximizar el valor económico de las Entidades y de preservar el margen financiero, garantizando con ello la generación recurrente de resultados.

La medición y control de este tipo de riesgo se lleva a cabo mensualmente mediante el establecimiento de límites sobre el requerimiento por riesgo de mercado (tasa de interés) como porcentaje del capital neto de la Institución y SabCapital, respectivamente.

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta la Institución no cumple con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores,

Las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto del impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución y de SabCapital se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado de la Institución y SabCapital a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

Dentro de las políticas RAS de la Institución y SabCapital, ya se cuenta con la métrica de Sensibilidad al Valor Económico, la cual se refiere a la sensibilidad en términos monetarios del activo y del pasivo del balance de la Institución y de Sabcapital ante variaciones en las tasas de interés, para diferentes escenarios de impacto en las curvas para cada una de las divisas. Esta métrica se calcula y se le da seguimiento de forma trimestral y se reporta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

Se cuenta con sistemas de información y de medición de riesgos acordes con la complejidad de su operación y basados en metodologías alineadas a las mejores prácticas internacionales.

f. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y Legal). La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos:

a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales,
b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y
c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por Riesgo Operacional.

i. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas y procedimientos en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Institución y SabCapital cuentan con un área de Riesgo Operacional que tiene por objeto la identificación, prevención y seguimiento del riesgo operacional y propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen este riesgo dentro de los procesos.

ii. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

a. Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida la Institución y SabCapital cuentan con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la institución para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

b. Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

La Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria, cuenta con una base de datos de eventos que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables.

iii. Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la administración de riesgo operacional, se tienen identificados los riesgos que se encuentran inmersos en cada uno de los procesos, los cuales cuentan con controles a cargo de cada dueño del proceso con el fin de mitigar el riesgo operacional al que está expuesta la institución. Estos riesgos están evaluados conforme a su severidad y frecuencia. El riesgo residual se calcula con base en la efectividad del control establecido.

iv. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo con las Reglas de Capitalización correspondientes a Riesgo Operacional, la Institución y SabCapital, utilizan el Método del Indicador de Negocio, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

v. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, y sus estrategias de mitigación.

g. Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional.

Para enfrentar riesgos provocados por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona, en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Mensualmente se da seguimiento al cumplimiento del artículo 316 Bis 19 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Instituciones de Crédito, referente al Informe sobre contingencias tecnológicas que afectan la disponibilidad de los servicios críticos, así como a los planes de remediación. Adicionalmente se validan los resultados de las pruebas de efectividad del BCP y DRP, en cumplimiento al artículo 71 fracción VII de las citadas Disposiciones. Ambas actividades se presentan mensualmente en el Comité de Riesgos.

Además, se cuenta con una Bitácora de seguimiento de incidentes de inicio del día para; Áreas Críticas, Proveedores Operativos, Canales de Atención y Sistemas Críticos.

h. Riesgo Legal

Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo. Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto.

Para lo cual, la Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria cuenta con una base de datos de multas en curso, así como las que representan una pérdida real, las cuales son analizadas con la finalidad de determinar estrategias para su mitigación.

Información Cuantitativa:

a. Riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2024, la Institución y SabCapital no excedieron los límites de exposición al riesgo de crédito, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de crédito de la Institución y SabCapital, al cierre de diciembre de 2024 es de $113,828.

i. Distribución de la Cartera de Crédito.

Para la Institución y SabCapital, la clasificación de su cartera de crédito se divide en:

a) Corporativo. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto superior a $3,500.

b) Empresas. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto inferior a $3,500.

c) Financiamiento de Proyectos. En este se concentra la información de financiamiento de cualquier tipo de proyecto, que cuente con fuente de pago propia o crédito conocido como estructurado.

d) Consumo. Otorgamiento de créditos hipotecarios y personales que se originan cuando la persona es empleado de la Institución y se continúa al momento en que termina la relación laboral con Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Se realizó una subdivisión de la cartera de crédito comercial, donde se presentan los sectores con mayor relevancia estos son: Empresas, Corporativo, Hotelería, Bienes Raíces Comerciales y Financiamiento de Proyectos:

Exposiciones Brutas Cartera total		**2024**	**2023**
Sector		**Método estándar**	**Método estándar**
Corporativo	$	30,237	31,083
Empresas		26,324	23,815
Hotelería		19,435	18,303
Financiamiento de Proyectos		12,906	9,697
Bienes Raíces Comerciales		5,796	5,735
	$	**94,698**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado		(271)	(212)
Total	$	**94,427**	**88,421**

Al cierre del 2024, la cartera tuvo un incremento anual de un 6.84% respecto del año anterior, originado principalmente por las disposiciones de créditos, tanto de Banca de Empresas, como de Banca Corporativa, y por la colocación de nuevos créditos.

Para la cartera de consumo, se realizó la subdivisión donde se presentan los tipos de créditos hipotecarios y personales:

Tipo de Crédito		2024 Método Estándar	2023 Método Estándar
Hipotecario	$	59	54
Personal		12	12
Total	$	**71**	**66**

ii. Exposición por Entidad Federativa:

Para la Institución y SabCapital, la cartera comercial se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2024				2023
Entidad federativa		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	Total
Ciudad de México	$	42,746	808	1,608	45,162	38,181
Quintana Roo		11,061	73	19	11,153	8,315
Jalisco		6,411	19	122	6,552	7,192
Nuevo León		5,869	149	287	6,305	5,920
Estado De México		3,100	-	53	3,153	2,141
Chihuahua		3,003	-	-	3,003	2,588
Baja California		2,340	548	-	2,888	1,717
Sonora		2,328	-	28	2,356	4,534
Yucatán		2,083	259	8	2,350	1,684
Sinaloa		1,876	23	25	1,924	1,468
Guanajuato		1,378	80	158	1,616	2,449
Nayarit		1,181	-	-	1,181	1,003
Michoacán		834	-	41	875	2,152
Tabasco		701	-	-	701	-
Baja California Sur		673	-	-	673	2,104
Coahuila		583	-	-	583	664
San Luis Potosí		576	-	-	576	128
Querétaro		433	-	79	512	1,314
Hidalgo		511	-	-	511	-
Colima		479	-	-	479	377
Veracruz		472	4	-	476	411
Aguascalientes		347	-	-	347	439
Morelos		285	-	-	285	110
Campeche		231	-	-	231	2,125
Durango		219	-	-	219	-
Puebla		175	-	32	207	610
Tlaxcala		201	-	-	201	-
Zacatecas		69	-	-	69	249
Tamaulipas		68	-	-	69	421
Chiapas		42	-	-	42	281
Hermosillo		-	-	-	-	56
	$	90,275	1,963	2,460	94,698	88,633
Intereses cobrados por anticipado		(271)	-	-	(271)	(212)
Total	$	90,004	1,963	2,460	94,427	88,421

Para la Institución y SabCapital, la cartera de consumo se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2024				2023
Zona geográfica		**Etapa 1**	**Etapa2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	69	-	2	71	66
Total	$	**69**	**-**	**2**	**71**	**66**

iii. Exposición por Sector Económico:

Para la Institución y SabCapital, la cartera comercial se encuentra distribuida por Sector Correlacionado, que se entiende como la agrupación conceptualizando según cadena de valor, producción, explotación, distribución:

		2024				2023
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Turismo, Hotelería y Ocio	$	20,411	764	457	21,632	20,518
Alimentación y Bebidas		15,185	40	810	16,035	15,392
Electricidad, Gas y Agua		13,238	-	-	13,238	12,225
Comercial – Bienes Raíces		11,742	259	281	12,282	10,561
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		3,359	548	-	3,907	4,291
Construcción		3,719	54	4	3,777	3,203
Bienes de Consumo		3,395	-	7	3,402	3,035
Transporte		3,153	47	11	3,211	3,035
Petróleo e Industrias extractivas		3,138	-	-	3,138	2,589
Metalurgia		2,528	114	-	2,642	2,259
Financieras		2,118	-	107	2,225	2,221
Automotriz		1,733	-	444	2,177	2,155
Farmacéutico		1,901	-	-	1,901	1,814
Servicios a Empresas		1,284	68	46	1,398	1,198
Química		1,221	69	-	1,290	1,153
Textil y Calzado		987	-	62	1,049	961
Papel y Madera		653	-	231	884	888
Telecomunicaciones		323	-	-	323	831
Servicios inmobiliarios		187	-	-	187	304
Total	**$**	**90,275**	**1,963**	**2,460**	**94,698**	**88,633**
Intereses cobrados por anticipado		(271)	-	-	(271)	(212)
Total	**$**	**90,004**	**1,963**	**2,460**	**94,427**	**88,421**

El rating global de la cartera comercial consolidada de la Institución y SabCapital tuvo una mejoría al pasar de B1 en diciembre de 2023 a A2 en diciembre de 2024. Respecto de los sectores económicos, los siguientes sectores aumentaron de calificación en el año:

- Bienes de consumo: B3 a A1
- Metalurgia: C1 a A1
- Textil y Calzado: C1 a B3

Por otro lado, los siguientes sectores redujeron de calificación en el año:

- Automotriz: A1 a C1
- Papel y Madera: A2 a C1

Al cierre de diciembre de 2024 se presentan 40 acreditados con calificación menor o igual a B3 De dichos acreditados, 3 acreditados se encuentran en etapa 2 y 37 en etapa 3.

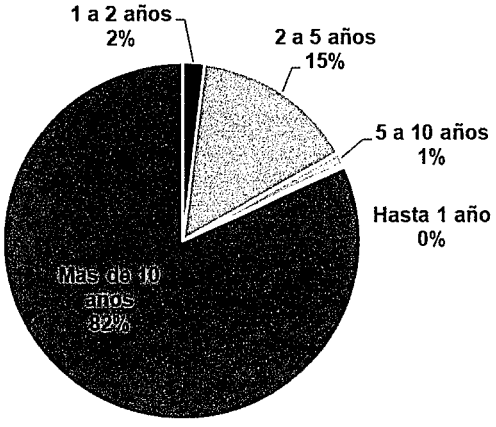
Para la Institución y SabCapital la cartera de consumo no tiene una distribución por Sector Correlacionado.

iv. Exposición por Plazo Remanente:

Para la Institución y SabCapital, la cartera comercial se encuentra distribuida por Plazo remanente al cierre de diciembre de 2024:



Para la Institución y SabCapital la cartera de consumo se encuentra distribuida por Plazo remanente al cierre de diciembre de 2024:



v. Exposición por Ratings:

Para la Institución y SabCapital, la cartera comercial y la cartera de consumo se encuentran distribuidas por ratings al cierre de diciembre de 2024 de la siguiente forma:

		2024			2023
Rating		**Cartera Comercial**	**Cartera de consumo**	**Total**	**Total**
A1	$	85,581	53	85,634	80,869
A2		5,794	3	5,797	4,746
B1		591	2	593	726
B2		126	-	126	386
B3		73	-	73	28
C1		146	9	155	131
C2		-	1	1	14
D		1,708	2	1,710	655
E		679	1	680	1,144
	$	94,698	71	94,769	**88,699**
Intereses cobrados por anticipado		(271)	-	(271)	(212)
Total	**$**	**94,427**	**71**	**94,498**	**88,487**

vi. Reservas por Riesgo de Crédito:

Según el Artículo 129, el monto total de reservas a constituir por la Institución para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito. Las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para la Cartera Crediticia, calculadas con base en las metodologías generales señaladas en las Secciones Primera, Segunda y Tercera; de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (CUB), para el Método Estándar.

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial son:

		2024				2023
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Empresas	$	122	16	753	891	835
Corporativo		149	2	99	250	298
Hotelería		89	14	139	242	249
Financiamiento de Proyectos		74	-	-	74	62
Bienes Raices Comerciales		29	1	-	30	32
Total	$	**463**	**33**	**991**	**1,487**	**1,476**

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo son:

		2024				2023
Tipo de crédito		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Hipotecario	$	-	-	-	-	-
Personal		1	-	1	2	2
Total	**$**	**1**	**-**	**1**	**2**	**2**

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial se encuentran distribuidas por Entidad Federativa como se muestra a continuación.

		2024				2023
Zona Geográfica		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	234	15	574	823	874
Nuevo León		24	11	159	194	42
Jalisco		37	-	43	80	242
Quintana Roo		48	2	12	62	49
Estado De México		13	-	48	61	33
Querétaro		2	-	50	52	28
Guanajuato		7	1	43	51	12
Sonora		11	-	23	34	30
Michoacán		7	-	19	26	9
Yucatán		13	1	2	16	12
Sinaloa		8	-	7	15	14
Chihuahua		15	-	-	15	17
Baja California		10	3	-	13	8
Puebla		1	-	11	12	33
Nayarit		4	-	-	4	5
Morelos		4	-	-	4	1
Baja California Sur		4	-	-	4	8
Tabasco		3	-	-	3	-
Colima		3	-	-	3	2
Veracruz		3	-	-	3	14
San Luis Potosí		3	-	-	3	4
Coahuila		2	-	-	2	6
Hidalgo		2	-	-	2	-
Aguascalientes		2	-	-	2	2
Tlaxcala		1	-	-	1	-
Campeche		1	-	-	1	9
Durango		1	-	-	1	-
Zacatecas		-	-	-	-	2
Tamaulipas		-	-	-	-	2
Chiapas		-	-	-	-	3
Hermosillo		-	-	-	-	15
Total	**$**	**463**	**33**	**991**	**1,487**	**1,476**

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo se encuentra distribuida por Entidad Federativa:

		2024				2023
Tipo de crédito		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	1	-	1	2	2
Total	**$**	**1**	**-**	**1**	**2**	**2**

vii. Variación de las Reservas en el periodo

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera comercial son:

2024		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**
Financiamiento de Proyectos	$	57	71	76	74	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Raíces Comerciales		22	22	26	29	5	4	1	1	-	-	-	-
Corporativo		153	157	149	149	2	1	1	2	86	95	89	89
Empresas		101	102	113	122	13	15	26	16	873	559	631	753
Hotelería		91	108	105	89	14	13	12	14	189	208	239	139
Total	**$**	**424**	**460**	**469**	**463**	**34**	**33**	**40**	**33**	**1,148**	**862**	**959**	**991**

2023		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**
Financiamiento de Proyectos	$	66	57	57	62	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Raíces Comerciales		24	24	29	28	6	5	5	4	-	-	-	-
Corporativo		127	134	156	161	12	11	10	4	73	74	82	84
Empresas		108	96	102	99	16	24	10	13	747	767	747	723
Hotelería		102	105	97	91	42	20	19	21	172	402	355	186
Total	**$**	**427**	**416**	**440**	**441**	**76**	**61**	**45**	**42**	**992**	**1,244**	**1,185**	**993**

Para la Institución y SabCapital, las Reservas por Riesgo de Crédito de la cartera de consumo son:

2024		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**
Hipotecarios	$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal		1	1	1	2	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	**$**	**1**	**1**	**1**	**2**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**1**	**1**

2023		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**	**1T23**	**2T23**	**3T23**	**4T23**
Hipotecarios	$	-	-	-	-	1	1	-		-	-	-	-
Personal		1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1
Total	**$**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**-**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**

Para la Institución y SabCapital, los cambios en las reservas en la cartera comercial, separado por los sectores regulatorios que exige la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como los días promedio que dicha cartera comercial permanece en Etapa 3 son los que se muestran a continuación.

2024					
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Agrícola	Reservas Diciembre	40	-	94	**134**
	Cambio en Reservas	(7)	(2)	7	**(2)**
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	**-**
	Días en Etapa 3	-	-	634	
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Comercio	Reservas Diciembre	49	1	349	399
	Cambio en Reservas	1	-	20	21
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	**-**
	Días en Etapa 3	-	-	576	
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Explotación	Reservas Diciembre	87	10	127	224
	Cambio en Reservas	14	3	(101)	(84)
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	**-**
	Días en Etapa 3	-	-	759	
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Manufactura	Reservas Diciembre	75	1	187	263
	Cambio en Reservas	(2)	(7)	85	76
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	**-**
	Días en Etapa 3	-	-	519	
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Servicios	Reservas Diciembre	212	21	234	467
	Cambio en Reservas	(10)	(1)	22	11
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	**-**
	Días en Etapa 3	-	-	1,523	

Para el Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple SabCapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, la cartera de consumo no tiene una distribución por sector.

Para la Institución y SabCapital, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera comercial en Etapa 3 son:

Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito

Cartera Comercial

Etapa		**Reservas Dic - 23**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic - 24**
Etapa 1	$	-	-	-	-
Etapa 2		-	-	-	103
Etapa 3		993	(175)	69	888
Total	**$**	**993**	**(175)**	**69**	**991**

Para la Institución y SabCapital, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera de consumo en Etapa 3 son:

Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito

Cartera Consumo					
Etapa		**Reservas Dic - 23**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic - 24**
Etapa 1	$	-	-	-	-
Etapa 2		-	-	-	-
Etapa 3		1	-	-	1
Total	**$**	**1**	**-**	**-**	**1**

Para la Institución, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera de consumo en Etapa 3 en 2023 son menores a $1.

viii. Variación en Reservas por Créditos Castigados

Para la Institución y SabCapital al cierre de 2024 se castigaron o provisionaron 175 millones de pesos de créditos al 100%. Durante el 2024 se recuperaron $13 de créditos castigados o provisionados al 100% registradas directamente en la cuenta de resultados.

Por otro lado, durante 2024, se castigaron 4 créditos de la cartera de consumo de la Institución y de SabCapital, por un monto menor de $1.

ix. Cartera en Quebranto

Para la Institución y SabCapital, el saldo por sector correlacionado por cartera comercial son:

		2024	**2023**
Sector		**Saldo - Cartera en Quebranto**	**Saldo - Cartera en Quebranto**
Alimentación y Bebidas	$	6	-
Bienes de Consumo		6	-
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		4	-
Total	$	**16**	**-**

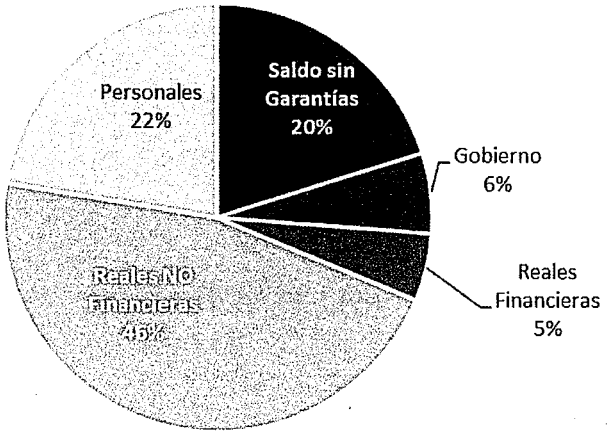
Para la Institución, el saldo por Entidad Federativa por cartera comercial castigada son:

		2024	**2023**
Sector		**Saldo - Cartera en Quebranto**	**Saldo - Cartera en Quebranto**
Ciudad de México	$	10	-
Jalisco		6	-
Total	$	**16**	**-**

Por otro lado, durante 2024, ningún crédito de la cartera de consumo de la Institución y SabCapital, entró en quebranto.

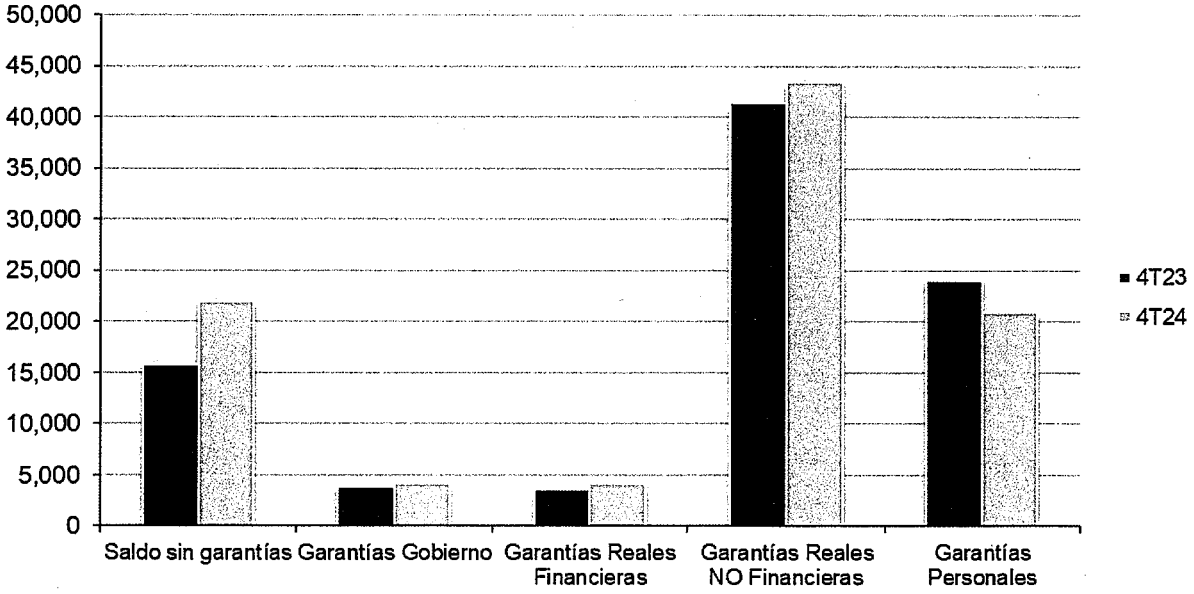
x. Garantías

Para la Institución y SabCapital, la Cartera Comercial se encuentra en un 80% con Garantías Personales y/o Garantías Reales. En la siguiente gráfica se observa la cartera con la distribución por número de Garantías.



Según lo establecido en el Anexo 24 de la CUB, todas las Garantías que posee la Institución y SabCapital son admisibles.

En la siguiente gráfica se observa el saldo a diciembre 2024 de cada uno de los tipos de Garantías, en comparación con los saldos de diciembre 2023:



b. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos (renta variable, tipos de interés o tipos de cambio).

La política del Banco consiste en minimizar los potenciales impactos negativos tanto en los ingresos financieros como en el valor económico como resultado del riesgo de mercado por variaciones en los principales factores de riesgo como tipos de interés y tipos de cambio.

Durante el 2024, la Institución y SabCapital, se excedieron el límite de contrapartida de 10 clientes de derivados, así como el límite de riesgo de contraparte con una entidad financiera. El resto de las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de mercado de la Institución y SabCapital, al cierre de diciembre de 2024 es de $21,904.

Las posiciones de instrumentos financieros, siendo estos para gestión de liquidez, con los que cuenta actualmente la Institución son:

Instrumento		2024 Valor razonable	2023 Valor razonable
Papel Gubernamental	$	28,662	21,297
Papel Bancario		5,332	-
Total	**$**	**33,994**	**21,297**

Durante del ejercicio 2024, SabCapital no mantuvo posición en instrumentos financieros por lo cual su exposición a riesgo de mercado fue cero.

Adicionalmente en octubre del 2020, Banco de México le otorgó la aprobación a Banco Sabadell para iniciar operaciones de instrumentos derivados en la Institución. En noviembre del 2020 se inicia la operación con estos instrumentos contando con 153 operaciones con clientes al cierre de diciembre del 2024. Estas operaciones no presentan riesgo de mercado, ya que se encuentran cubiertas al 100%. Asimismo, la Institución no cuenta con instrumentos derivados de cobertura.

El valor en riesgo (VaR) para la posición en papel gubernamental, papel bancario y del portafolio de instrumentos derivados al cierre de diciembre 2024 es menor al 1% del capital del banco (VaR de $544.32 para la posición en papel gubernamental y papel bancario y de $1.48 de los instrumentos derivados). Utilizando un VaR con un histórico de 250 días y un horizonte diario.

Las posiciones de instrumentos derivados de los clientes con los que cuenta actualmente la Institución (sin considerar la parte cubierta por Banco de Sabadell España) son:

Instrumento		2024 Valor razonable	2023 Valor razonable
Derivados	$	(391)	(85)
Total	**$**	**(391)**	**(85)**

En lo que respecta al riesgo de contraparte de los instrumentos derivados, el promedio de diciembre de 2024 del consumo de línea es del 46%.

i. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades correspondientes a la posición de la cartera de la Institución, dónde únicamente se consideran operaciones de Negociación:

		2024	2023
Instrumento		**Valor razonable**	**Valor razonable**
Depósitos	$	0.011	0.049
Total	**$**	**0.011**	**0.049**

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta la Institución no cumple con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores.

Las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto al impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado de la Institución a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

c. Riesgo de Liquidez

Para el caso de la Institución y SabCapital, a partir de enero 2021 se da cumplimiento al coeficiente de cobertura de liquidez consolidado regulatorio, que cuenta con un límite mínimo del 100%, considerando un horizonte de un mes y condiciones de estrés de liquidez. La Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un monitoreo diario de este requerimiento.

Para el caso de Riesgo de Liquidez para SabCapital, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un monitoreo diario sobre la brecha de liquidez.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés de liquidez en donde se consideran aquellos escenarios que, dado el Perfil de Liquidez de la Institución, tendrían un impacto mayor. La exposición al riesgo de liquidez y la severidad de los escenarios se miden de acuerdo con la magnitud de las brechas de liquidez que en cada caso se generan.

Durante el ejercicio 2024, la Institución y SabCapital no excedieron los límites de exposición al riesgo de liquidez, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de liquidez de la Institución y SabCapital, al cierre de diciembre de 2024 es de 121.05% (considera el coeficiente de financiamiento estable neto consolidado promedio).

A partir de 2016, la Institución ha comenzado a generar una base de depositantes tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Se cuenta con los mecanismos necesarios para poder hacer frente a posibles salidas de depositantes sin que esto genere un problema de liquidez en la Institución. Asimismo, la Institución cuenta con un Plan de Contingencia de Financiamiento donde se establece claramente las estrategias, políticas y procedimientos a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

d. Riesgo Operacional

Para el registro de los eventos de pérdida la Institución y SabCapital cuentan con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que han incurrido las instituciones para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Asimismo, existen Niveles de Tolerancia establecidos, los cuales están medidos como un porcentaje del margen bruto de las instituciones.

Durante el 2024, La Institución y SabCapital no excedieron los límites de exposición al riesgo operacional, por lo que las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo operacional de la Institución y SabCapital, al cierre de diciembre de 2024 es de $2.94.

La Institución y SabCapital registraron pérdidas mensuales promedio por riesgo operacional en este año menores al 1.5% del margen bruto de ambas instituciones, acorde con el apetito de riesgo establecido.

Así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1OBis-1 se presentan los componentes del requerimiento de capital por riesgo operacional de la siguiente manera:

Banco Sabadell

Referencia	Descripción	2024
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	294
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	219
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	2,740

SabCapital

Referencia	Descripción	2024
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	90
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	90
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	1,122

Se revela el Indicador de Negocio (IN) y sus subcomponentes:

Referencia	IN y sus subcomponentes	A	B	C
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	1,949		
1a	Ingresos por Intereses	6,248	10,294	11.436
1b	Gastos por Intereses	4,237	7,790	8,532
1c	Activos Productivos	949,914	1,037,798	1,130,208
1d	Ingresos por Dividendos	-	-	-
2	Componente de Servicios (CS)	413		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	188	285	355
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	22	81	19
2c	Otros Ingresos de la Operación	26	103	283
2d	Otros Gastos de la Operación	(37)	(53)	(213)

e. Riesgo Legal

A la fecha, no existen procedimientos judiciales o administrativos que pudieran causar pérdidas a la Institución y a SabCapital.

f. Riesgo Tecnológico

Para riesgo tecnológico, se cuenta con una métrica que se refiere a la medición de incidentes que representen indisponibilidad de los servicios críticos por un acumulado de los últimos 6 meses. Al cierre de 2024, esta métrica está en 18:47 horas, estando dentro de los límites establecidos. Adicionalmente, para el mismo periodo, no se incumplieron los acuerdos de niveles de servicio.

A la fecha, no existen incidencias tecnológicas que hayan tenido o representado pérdidas económicas para la Institución y SabCapital.

(33) Hecho posterior

El 1 de enero de 2025 mediante Resolución Unánime de Accionistas, se aprueba llevar a cabo la fusión de la Institución, como entidad fusionante que subsiste y Sabcapital S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple como entidad fusionada, que se extingue por fusión, con fecha efectiva de fusión el 1 de enero de 2025. Esta operación fue aprobada por la CNBV el 17 de diciembre de 2024 mediante oficio número 312-3/43110/2024.

El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión en tecnología al tener un solo core bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Derivado de que Banco Sabadell es titular del 51% del capital de Sabcapital, esas acciones se eliminan al igual que la inversión permanente que Banco mantenía en SabCapital. Se aprueba que por el resto de acciones se realice un canje de acciones, mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F de Banco Sabadell a favor de Banco de Sabadell S.A., por lo cual aumentará su capital en la cantidad de $2,372 que corresponden al número de acciones emitidas por el valor nominal.

(34) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

En septiembre de 2024 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", pudiendo aplicar anticipadamente en 2024, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras no generaron cambios contables para la Institución en 2024.

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Estados financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +52 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a auditorías de los estados financieros de entidades de interés público en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 a los estados financieros, que describe que a partir del 1 de enero de 2025, se lleva a cabo la fusión del Banco, como entidad fusionante que subsiste y Sabcapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sabcapital) como entidad fusionada, que se extingue por fusión. El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión tecnológica, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación preventiva para riesgos crediticios por $1,504 en el estado de situación financiera

Ver notas 3(j) y 11 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra juicios para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión para el proceso de calificación de la cartera de crédito, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para el portafolio de cartera comercial. Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de cartera de crédito con base en la metodología vigente para cartera comercial establecida por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

(continúa)

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



Juan G. Ponce Serrano (25 mar.. 2026 12:44:04 MDT)

C.P.C. Juan G. Ponce Serrano

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$ 17,432	11,613
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):		
Instrumentos financieros para cobrar o vender	18,193	21,639
Deudores por reporto (nota 8)	5,448	12,355
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	2,187	649
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	97,184	86,920
Entidades financieras	1,838	1,074
Entidades gubernamentales	4,861	2,010
	103,883	90,004
Créditos de consumo	8	11
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	39	58
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	103,930	90,073
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 10):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	1,682	1,963
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	1,682	1,963
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 10):		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	1,851	2,460
Créditos de consumo	-	1
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	-	1
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	1,851	2,462
Cartera de crédito	107,463	94,498
(+/-) Partidas diferidas	(138)	(142)
(-) Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(1,504)	(1,489)
Total de cartera de crédito, neto	105,821	92,867
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 12)	741	532
Bienes adjudicados, neto (nota 13)	248	-
Pagos anticipados y otros activos, neto	125	81
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 14)	76	95
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 15)	118	49
Inversiones permanentes (nota 16)	19	16
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 20)	1,358	1,596
Activos intangibles, neto (nota 17)	2,306	2,223
Total activo	$ 154,072	143,715

Pasivo y capital contable	2025	2024
Captación tradicional (nota 18):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 42,829	40,351
Depósitos a plazo:		
Del público en general	27,890	23,641
Mercado de dinero	2,478	5,353
	30,368	28,994
Cuenta global de captación sin movimientos	2	3
	73,199	69,348
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 19):		
De exigilidad inmediata	300	-
De corto plazo	8,974	7,714
De largo plazo	50,345	47,421
	59,619	55,135
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		
Con fines de negociación	2,051	484
Pasivo por arrendamiento (nota 15)	125	52
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	52	399
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (nota 9)	-	565
Contribuciones por pagar	83	69
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	294	394
	429	1,427
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	15
Pasivo por beneficios a los empleados (nota 21)	485	409
Créditos diferidos y cobros anticipados (nota 22)	69	66
Total pasivo	135,977	126,936
Capital contable(nota 23):		
Capital contribuido:		
Capital social	16,457	14,084
Capital ganado:		
Reservas de capital	88	49
Resultados acumulados	1,514	237
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	24	15
Remedición de beneficios definidos a los empleados	12	22
	1,638	323
Total participación controladora	-	14,407
Total participación no controladora	-	2,372
Total capital contable	18,095	16,779
Compromisos y pasivos contingentes (nota 30)		
Total pasivo y capital contable	$ 154,072	143,715

(Continúa)

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de situación financiera, continuación

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

Cuentas de orden:		**2025**	**2024**
Activos y pasivos contingentes (nota 26a)	$	8,758	8,677
Compromisos crediticios (nota 26b)		20,747	20,864
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomisos (nota 26c)		33,606	21,034
Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)		5,445	12,355
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		563	481
Otras cuentas de registro (nota 26d)		54,108	60,494

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de $16,457 y $14,084 respectivamente.

Los presentes estados de situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

José Aristeo Iragorri Rivera
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	2025	2024
Ingresos por intereses (nota 27a)	$ 13,394	13,832
Gastos por intereses (nota 27a)	(9,481)	(9,920)
Margen financiero	3,913	3,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11)	(247)	(480)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,666	3,432
Comisiones y tarifas cobradas (nota 27b)	611	387
Comisiones y tarifas pagadas (nota 27b)	(27)	(22)
Resultado por intermediación (nota 27c)	38	159
Otros egresos de la operación, neto (nota 27d)	(584)	(200)
Gastos de administración y promoción (nota 27e)	(2,155)	(2,530)
Resultado de la operación	1,549	1,226
Participación en el resultado neto de otras entidades (nota 16)	4	4
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,553	1,230
Impuestos a la utilidad (nota 20)	(237)	(113)
Resultado neto	1,316	1,117
Otros Resultados Integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	9	16
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(9)	3
	-	19
Resultado integral	1,316	1,136

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

José Aristeo Iragorri Rivera
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Matizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Remedición por beneficios definidos a los empleados	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2023	$ 14,084	24	(523)	(1)	18	13,602	2,041	15,643
Movimientos de propietarios								
Aportaciones de capital (nota 23a)	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos de reservas								
Reservas de capital	-	25	(25)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	785	-	-	785	332	1,117
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (nota 23c)	-	-	-	16	-	16	-	16
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 23c)	-	-	-	-	3	3	-	3
Total	-	-	785	16	3	804	332	1,136
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 14,084	49	237	15	21	14,406	2,373	16,779
Movimientos de propietarios								
Suscripción de acciones	2,373	-	-	-		2,373	(2,373)	-
Movimientos de reservas								
Reservas de capital	-	39	(39)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	1,316	-	-		-	1,316
Otros resultados integrales:								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender (nota 23c)	-	-	-	9	-		-	9
Remedición de beneficios definidos a los empleados (nota 23c)	-	-	-	-	(9)		-	(9)
Total	-	-	1,316	9	(9)	1,316	-	1,316
Saldos al 31 de diciembre de 2025	$ 16,457	88	1,514	24	12	18,095	-	18,095

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

José Arieteo Iragorri Rivera
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Besga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Marizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S. A. Institución de Banca Múltiple

Miguel de Cervantes Saavedra 193, piso 15, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Millones de pesos)

		2025	2024
Actividades de operación:			
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$	1,553	1,230
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:			
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo		80	79
Amortizaciones de activos intangibles		288	272
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración		76	71
Participación en el resultado neto de otras entidades		(4)	(4)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:			
Intereses asociados con pasivo por arrendamiento		9	5
Suma		2,002	1,653
Cambios en partidas de operación:			
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto		3,457	(9,814)
Cambio en deudores por reporto, neto		6,907	(2,843)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)		(1,538)	(161)
Cambio en cartera de crédito, neto		(12,954)	(6,018)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto		(225)	(406)
Cambio en bienes adjudicados, neto		(248)	-
Cambio en otros activos operativos, neto		16	370
Cambio en captación tradicional		3,851	8,775
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos		4,484	8,012
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)		1,567	85
Cambio en otros pasivos operativos		3	(76)
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados		6	73
Cambio en otras cuentas por pagar		(904)	856
Cambio en otras provisiones		(85)	(98)
Pagos de impuestos a la utilidad		-	(396)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		6,339	12
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		(12)	(14)
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		2	
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes		-	1
Pagos por adquisición de activos intangibles		(447)	(581)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión		(457)	(594)
Actividades de financiamiento			
Pagos de pasivo por arrendamiento		(54)	(52)
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento		(9)	(5)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento		(63)	(57)
Incremento neto (disminución neta) de efectivo y equivalentes de efectivo		5,819	(639)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		11,613	12,252
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$	17,432	11,613

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

José Aristeo Iragorri Rivera
Director General

Pablo Manuel González Rodríguez
Subdirector General de Auditoría

Pablo Figueroa Bosga
Subdirector General de Finanzas

Paulina Manizza Mandujano Esquivel
Directora Ejecutiva de Contabilidad

https://www.bancosabadell.mx/empresas/es/quienes-somos.html
https://www.gob.mx/cnbv

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Millones de pesos)

(1) Actividad

Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell o la Institución), se constituyó el 15 de enero de 2015, con duración indefinida y es considerada una entidad de interés público, con dirección en Miguel de Cervantes Saavedra, No. 193, Piso 15, colonia Granada, Ciudad de México y es subsidiaria de Banco de Sabadell, S. A. (Tenedora o Banco Sabadell España). Banco Sabadell fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o CNBV) para operar como institución de banca múltiple el 12 de agosto de 2015 y para iniciar operaciones el 21 de diciembre de 2015; sin embargo, informó a la Comisión que el inicio de sus operaciones como institución de banca múltiple fue el 4 de enero de 2016.

Banco Sabadell tiene por objetivo, prestar los servicios de banca y crédito, entendiéndose como tales a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación mediante financiamiento. Entre sus actividades principales se encuentran además de la recepción de recursos del público, el otorgamiento de préstamos y créditos, celebración de operaciones de reporto, de compraventa de divisas y de coberturas cambiarias y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con lo señalado en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) emitidas por la Comisión, reguladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión.

Las actividades principales de la Institución se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, así como por las Leyes emitidas por Banxico. En dicha regulación se incluyen varias limitaciones que indican el nivel máximo de apalancamiento, así como los requerimientos de capitalización que limitan las inversiones y operaciones de la Institución.

El 1 de enero de 2025, se lleva a cabo la fusión de la Institución, como entidad fusionante que subsiste y Sabcapital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sabcapital) como entidad fusionada, que se extingue por fusión. El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión tecnológica al tener un solo core bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Banco Sabadell era tenerdor del 51% del capital de Sabcapital, por lo tanto, las acciones correspondientes se eliminan al igual que la inversión permanente que el Banco mantenía en Sabcapital y se aprobó un canje por el resto de las acciones de Sabcapital, mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F a favor de Banco de Sabadell, S.A., tenedor de las mismas.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 25 de marzo de 2026, José Aristeo Iragorri Rivera, Director General; Pablo Manuel González Rodríguez, Subdirector General de Auditoría; Pablo Figueroa Besga, Subdirector General de Finanzas y Paulina Marizza Mandujano Esquivel, Directora Ejecutiva de Contabilidad, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos de la Institución y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), los accionistas y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2025, adjuntos, se someterán a la aprobación de los Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon, con fundamento en la legislación bancaria, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión periódica de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-1, Capítulo 90, Supletoriedad, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, Supletoriedad no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV).
- Nota 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación
- Nota 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Nota 15 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 7 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable.
- Nota 9 – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Nota 11 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Nota 17 – Valuación de activos intangibles - Pruebas de deterioro del valor de los activos intangibles: supuestos claves para determinación del importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo.
- Nota 20– Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.
- Nota 21 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Institución requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Institución utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Institución determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa con vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por la Institución que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

c) Moneda funcional de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en pesos mexicanos, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este documento han sido objeto de ajustes por redondeo para su presentación en millones de pesos, dólares, euros, excepto por las relativos a tipos de cambio, número de acciones y valor nominal de las acciones.

d) Presentación de estados financieros

Para fines de comparabilidad de la información financiera, por lo mencionado en la nota 1, la información al 31 de diciembre de 2024 se presenta consolidada.

Por el ejercicio 2024, para la evaluación de la situación financiera y los resultados de la entidad económica se deben atender a los estados financieros consolidados de Banco Sabadell, S. A., Institución de Banca Múltiple, y subsidiaria por el año terminado en esa fecha, mismos que fueron emitidos por separado y con esa misma fecha.

e) Presentación del estado de resultados integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 “Estado de resultado integral” establecido por la Comisión, la Institución presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina “Estado de resultado integral”.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación” al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria). La determinación de la inflación se realiza con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banxico en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran como sigue.

		Inflación	
31 de diciembre de	**UDI**	**Del año**	**Acumulada**
2025	8.665387	3.89%	13.32%
2024	8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.981602	4.38%	20.83%

(b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada, determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran a los resultados del ejercicio.

(c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando la Institución tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco de México y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de “Call Money”), las compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de “Acreedores por liquidación de operaciones”.

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(e) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la Institución mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más; en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral; los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. La Institución de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e
- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución no cuenta con instrumentos financieros negociables.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, la Institución deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión Bancaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la Institución.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como IFCV, medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados y se clasifica como IFN. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (g) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Institución tiene un modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio y puede llegar a venderse (IFCV con cambios en su valor razonable en ORI), ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada en la evaluación de su modelo de negocio incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte de la Institución.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI) – Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal”’ se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

Instrumentos financieros negociables (IFN)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (j) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
Inversiones en acciones a través de ORI	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

La Institución da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

La Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, la Institución no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarda consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

v. Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Valores asignados por liquidar”.

(f) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”. En las transacciones “orientadas a efectivo” la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción “orientada a valores” la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingresos por intereses”. Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

Actuando como reportada-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro “Acreedores por reporto”, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

En caso de que la Institución venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(g) Instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación, las cuales sin consideración de su intencionalidad se reconocen a valor razonable.

Actualmente la Institución únicamente realiza operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos “over the counter”. Adicionalmente, la Institución no realiza operaciones designadas como de cobertura de flujos de efectivo ni de valor razonable.

- Operaciones con fines de negociación

Contratos adelantados: son productos derivados mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien un subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en un contrato de negociación. Se registran inicialmente en el balance general como un activo y/o pasivo según corresponda, a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y/o obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

El efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación resultante del neto de las fluctuaciones en el valor razonable del precio a futuro de los contratos se presenta en el balance general y estado de resultados dentro de los rubros “Derivados” y “Resultado por valuación a valor razonable” en Resultado por intermediación, respectivamente.

Swaps: es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado y en fechas preestablecidas.

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto nocional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija y la otra recibe una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a dos tasas variables.

Los swaps de divisas son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos sobre un monto nocional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez pueden estar referidos a distintas tasas de interés.

En algunos casos, además de intercambiar flujos referidos a distintas tasas de interés o índices en distintas divisas se puede pactar el intercambio de flujos sobre el monto nocional durante la vigencia del contrato. En cuanto a las distintas tasas de interés, la obligación establecida para las partes no necesariamente implica el intercambio de flujos de una tasa fija por otra variable, pudiendo ser estos de tasa fija por fija o variable por variable.

Opciones:

En opciones *call*, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones *put*, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Los insumos para determinar el valor razonable de las operaciones con productos derivados que realiza la Institución son proporcionados por el proveedor de precios independiente que tiene contratado conforme a lo establecido por la Comisión. La celebración de estas operaciones está sujeta a tener suscritos los contratos marco correspondientes y sus características esenciales son confirmadas por escrito.

Derivados cuyo subyacente sea un derivado

Los derivados cuyo subyacente sea otro derivado recibirán el tratamiento aplicable al derivado primario, por lo que no se considerarán paquetes de derivados. Por ejemplo, en el caso de opciones sobre futuros se aplicarán los lineamientos contables establecidos para el caso de opciones, mientras que para un contrato adelantado sobre opciones se estará a lo dispuesto para los contratos adelantados.

Colaterales

El colateral otorgado y recibido en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerido al Banco con motivo de la celebración de operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas no reconocidos, no forma parte de la inversión inicial neta de dicho derivado, por lo que será contabilizado de manera separada al reconocimiento de este, de la siguiente manera:

a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por cobrar".

b) El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de "Disponibilidades", contra el rubro de "Cuentas por pagar".

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

La Institución reconoce ajustes de valoración de riesgo de incumplimiento para reflejar el valor razonable de los IFD, Credit Valuation Adjustment (CVA) que considera el riesgo de incumplimiento de la contraparte y Debit Value Adjustment, (DVA) que considera el riesgo e incumplimiento de la propia Institución y Funding Valuation Adjustment (FVA) que evalúa los costos de financiación, de conformidad con la NIF B-17 "Determinación del Valor razonable" y NIF C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura".

(h) Cartera de crédito

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados por la Institución a clientes a través de contratos de crédito, operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados y, en caso de adquisiciones, en la fecha de concertación de la adquisición.

La cartera de crédito está valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Costo amortizado

La Institución reconoce los intereses devengados de la cartera de crédito con la tasa contractual y los costos de transacción y cobros de comisión por el otorgamiento de línea de crédito se reconocen con base al método de línea recta, de conformidad con los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 del anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito. Lo anterior considerando que la Institución otorga financiamiento a corporativos, empresas, entidades financieras y otros organismos, a través de

a) créditos revolventes, en los cuales no es posible determinar la vida del crédito ni los flujos futuros a recibir toda vez que dependerá del comportamiento del crédito en el tiempo, pues el crédito se renueva en medida que se cumple con los pagos de los montos dispuestos, mismos que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representan el 22% y el 20% del total de la cartera, respectivamente;

b) créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, en los que el monto neto financiado dependerá de las disposiciones realizadas, sin embrago los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado se identifican por línea de crédito no por disposición, por lo cual los flujos de efectivo futuros no pueden estimarse confiablemente pues se conocen al momento de realizar cada disposición. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito representan el 78% y el 80% del total de la cartera, respectivamente y,

c) créditos de consumo y a la vivienda, originados únicamente por exempleados que previamente (siendo empleados) contrataron un crédito con la Institución, en los cuales no se cobra ningún tipo de comisión y todos los costos posteriores a la originación corren por cuenta del exempleado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representan menos del 1% del total de la cartera total, respectivamente.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial, hipotecaria de vivienda y consumo, conforme a lo descrito a continuación.

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) créditos otorgados a entidades financieras;
c) créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
e) los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y

Créditos a la vivienda. Se clasifican como créditos a la vivienda los créditos directos otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuentan con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades, así como los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que la Institución ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito

El factoraje financiero consiste en una operación por la cual la Institución, en su calidad de “factorante”, conviene adquirir derechos de crédito que el cliente, en su calidad de “factorado” (transferente), tiene a su favor por un precio determinado o determinable, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado o no a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la Institución, es decir, factoraje con recurso o sin recurso, respectivamente.

El descuento es una operación por la cual la Institución, como “descontante”, se obliga a anticipar a un cliente, como “descontatario”, el importe de un crédito, contra tercero y de vencimiento futuro, a cambio de la enajenación a favor de la Institución de dicho crédito, disminuido por un interés a favor del descontante.

Las cesiones de derechos de crédito son operaciones de financiamiento mediante las cuales se transmite a la Institución la titularidad de derechos de crédito, siendo distintas de las adquisiciones de cartera de crédito.

Para cualquiera de las operaciones mencionadas anteriormente, la Institución reconoce inicialmente como cartera de crédito el valor nominal de la cartera recibida contra la salida de efectivo, el aforo pactado reconocido en “Otras cuentas por pagar” correspondiente al valor nominal de los derechos de crédito transferidos que no financia la Institución, y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar de estas operaciones corresponde a la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y el monto financiado. Su devengamiento en el resultado integral se determina y reconoce conforme a la tasa de interés de las operaciones.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la entidad de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio.

La cartera de crédito de Banco Sabadell mantiene un Modelo de Negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La entidad aplica la prueba SPPI (sólo para pagos de principal e interés) como herramienta para evaluar las características contractuales de los flujos de efectivo gestionados por la entidad y determinar que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a principal e interés.

La prueba consiste en un cuestionario basado en los lineamientos dictados por la normatividad contable, donde el aplicador introduce las características del contrato y se concluye sobre el cumplimiento o incumplimiento de SPPI.

La prueba evalúa las características contractuales de los flujos de efectivo, en primer lugar, de forma cualitativa y, en caso de ser necesario, de forma cuantitativa, para evaluar la significatividad de los efectos de cada característica del contrato en los flujos de efectivo.

Para el análisis cualitativo los elementos a analizar en los contratos se dividen en cuatro bloques de elementos de un contrato que determinan si está considerado para cobro de principal e interés:

1. Contraprestación por el valor temporal del crédito
2. Términos contractuales
3. Instrumentos vinculados contractualmente y
4. Otras características que podrían derivar en no cumplimiento del test.

La Institución considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente la Institución evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

La Institución realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, dichos cambios deben ser aprobados por el Consejo de Administración como resultado de factores externos o internos significativos que se presenten, debiendo comunicar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral de la Institución, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que esta quede valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no realizó cambio en el método de valuación de la cartera de crédito.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, la Institución no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

En el caso de renovaciones totales, la Institución considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para la cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, cuando presentan atrasos de hasta un mes.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda, si presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que la Institución tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

   Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y créditos a la vivienda, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

   a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
   b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
   c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

4. Documentos de cobro inmediato referidos en el criterio contable “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuente con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, la Institución considera las equivalencias que se muestran a continuación:

Periodicidad de pago contractual	**Equivalencia**	
	30 días	**90 días**
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.

- Cartera de crédito hipotecaria y de vivienda. Cuando presentan atrasos de mayores a tres meses.

- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo que se muestra a continuación:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen lo siguiente:

c) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
d) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
e) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando la Institución cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por la Institución a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de o la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación, no se reclasificarán a una etapa de riesgo mayor:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.

c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que la Institución demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de “Ingresos por intereses”, así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de “Gastos por intereses”, mismos que se reconocen conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización. La Institución clasifica como cartera restringida aquella otorgada en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero.

(i) Partidas diferidas

Las partidas diferidas se integran por el monto neto entre costos de transacción y por las comisiones asociadas al otorgamiento de crédito.

Las partidas diferidas por comisiones de originación de contratos con clientes, representan menos del 1% del total de cartera de crédito etapa 1 y 2, mismas que continúan su devengo en línea recta de conformidad con lo establecido en los párrafos 59 y 63 del criterio contable B-6 Cartera de Crédito.

(j) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, la Institución reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente la Institución.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

La Institución reconoce estimaciones adicionales ordenadas por la CNBV, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

   a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

   b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Para el cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que la Institución es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito. Para la cartera de crédito que cuenta con el beneficio de un esquema de cobertura de paso y medida, el cálculo de la SP considera dicha cobertura.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de la Institución, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Cartera hipotecaria y de vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) atraso, vi) importe original del crédito, vii) ROA, viii) REA, y ix) prórroga. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en la Institución, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a la Institución, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por la Institución son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación:

	Rangos de porcentaje de estimación preventiva					
Grado de riesgo	**Consumo**					
	No Revolvente		**Hipotecario y de vivienda**		**Comercial**	
	De	**A**	**De**	**A**	**De**	**A**
A-1	0%	2.0%	0%	0.50%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.501%	0.75%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	0.751%	1.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	1.001%	1.5%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	1.501%	2.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	2.001%	5.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	5.001%	10.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	10.001%	40.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	40.001%	100%	45.01%	100%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, la Institución reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, la Institución cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente la Institución realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas para Bienes Adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que la Institución realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, la Institución previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.
La cancelación de la estimación preventiva por quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado del incremento en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cuando exista estimación preventiva para riesgos crediticios en exceso al importe requerido conforme a la metodología aplicable, se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(k) Otras cuentas por cobrar, neto

Se integra de los deudores diversos por comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Por las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del adeudo. No se constituye dicha estimación sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la estimación de pérdidas crediticias es menor a $1.

(l) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

En caso de que la Institución actué como arrendador, los arrendamientos financieros se reconocen dentro de la cartera de crédito. Su reconocimiento inicial consiste en registrar la inversión bruta en el arrendamiento, que corresponde al valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio de la Institución, contra la salida de efectivo y el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar corresponde al diferencial entre la inversión bruta del arrendamiento y la inversión neta en el arrendamiento, esta última determinada por el valor presente de la inversión bruta en el arrendamiento mediante la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La tasa de interés implícita es la tasa de interés que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La Institución reconoce los intereses sobre la inversión neta en el arrendamiento a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre una base que releja una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta en el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento recibidos por el arrendador en el período se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Los depósitos en garantía recibidos por operaciones de arrendamiento financiero por la Institución se reconocen en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Arrendamiento operativo

Actuando como arrendador

Las rentas se reconocen como un ingreso durante el período del arrendamiento de forma lineal conforme se devengan, en el rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto” en el estado de resultado integral, contra el rubro “Otras cuentas por cobrar” del estado de situación financiera. En caso de que la amortización de un arrendamiento no haya sido liquidada en los 30 días posteriores a su vencimiento, la Institución suspende el reconocimiento de ingresos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, la Institución evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Institución utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Institución asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Institución o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, la Institución usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Institución determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente seguro de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Institución está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Institución esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Institución presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro “Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo”, y los pasivos por arrendamiento en el rubro “Pasivo por arrendamiento”, ambos en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Institución ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. En caso de contar con este tipo de arrendamiento la Institución reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(m) Bienes adjudicados

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El reconocimiento de bienes adjudicados se realiza como sigue:

a) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o

b) al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera por el total del activo neto de la estimación, deducido de los pagos parciales en especie en caso de cartera de crédito, o de los cobros o recuperaciones cuando se trata de derechos de cobro.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a lo descrito en el segundo párrafo de esta nota, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Los bienes adjudicados deberán valuarse de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. El monto de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación y se determina con base en los porcentajes que se muestran a continuación:

Bienes muebles	
Meses transcurridos a partir de la adjudicación	**% de reserva**
Hasta 6	-
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Bienes inmuebles	
Meses transcurridos a partir de la adjudicación	**% de reserva**
Hasta 12	-
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

(n) Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	**Tasa de depreciación**
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3.3 años	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Instalaciones	6.6 años	15%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(o) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en asociadas, inicialmente se reconocen a su costo de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de la Institución en el resultado de la asociada se presenta por separado en el estado de resultados. En caso de recibir dividendos provenientes de dichas inversiones se registran disminuyendo de la inversión permanente.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición. Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se reciben, salvo que correspondan a utilidades de periodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

(p) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los “Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultado integral.

(q) Pagos anticipados y otros activos

Incluye el diferencial a cargo por adquisiciones de cartera de crédito y los seguros por amortizar, y otros cargos diferidos. Asimismo, incluye pagos anticipados por intereses y otros, así como pagos provisionales de impuestos y el activo neto proveniente del plan de beneficios definido de la Institución.

(r) Activos intangibles

Se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue:

i. De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica, y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro.

ii. De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles adquiridos o generados internamente se expresan a su costo histórico y se valúa a su valor razonable menos la amortización acumulada.

(s) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los depósitos a plazo fijo con rendimiento liquidable al vencimiento se registran tomando como base en el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses conforme se devengan en los resultados del ejercicio.

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los depósitos a plazo del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, los títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos en moneda nacional o extranjera, mismos que se integran como se describe a continuación:

a) Depósitos de exigibilidad inmediata. Incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, entre otros.

b) Depósitos a plazo. Incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general y a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

c) Cuenta global de captación sin movimientos. Incluye el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas.

   Si en el transcurso de tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública, la Institución estará obligado a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se reconocen como un cargo o crédito diferido, según se trate, el cual es amortizado en resultados conforme se devengue como gastos o ingresos por intereses, según corresponda, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen en proporción al vencimiento de los títulos.

(t) Préstamos bancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos que la Institución recibe de bancos nacionales y extranjeros. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

(u) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios, comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos y dividendos por pagar, incluyendo los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el Criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo” deban presentarse como un pasivo.

Los pasivos de la Institución se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

La Institución reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(v) Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por la Institución a su empleado, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona beneficios médicos, primas de antigüedad y pagos por separación voluntaria o involuntaria, pagos únicos por retiro provenientes de un plan formal seguros de vida, beneficios por fallecimientos. El derecho de acceder a estos beneficios depende generalmente de que el empleado haya trabajado hasta la edad de retiro y que complete un periodo mínimo de 10 años de servicio.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de la OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los Otros Resultados Integrales (ORI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados en conformidad con la política contable de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que conforme a lo establecido en la práctica de pago asumida, estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios post-empleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios. La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconozca los costos por una reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Institución proporciona beneficios a empleados a corto plazo, los cuales incluyen sueldos, salarios, vacaciones, días festivos, compensaciones anuales y bonos, pagaderos en los siguientes 12 meses.

La Institución determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

El costo neto del periodo basado en cálculos actuariales sobre sueldos proyectados se reconoce como gasto en los resultados del año. Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

El costo neto del periodo incluye el reciclaje de las remediciones por las pérdidas actuariales acumuladas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, de conformidad con la vida laboral remanente promedio.

(w) Pagos basados en acciones

La Institución a través de su compañía controladora tiene establecido un programa de pagos basados en acciones del capital de su compañía controladora a ciertos empleados, reconociendo un gasto de operación en los resultados, así como un pasivo, durante el período de adjudicación.

(x) Reconocimiento de ingresos

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, registrándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora y presentándose en la cartera de crédito de que se trate.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), que es el encargado de proteger el ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por persona, física o moral y por institución bancaria.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Las aportaciones al IPAB se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Otros ingresos y egresos de la operación”.

Los pagos efectuados al IPAB durante 2025 y 2024, por concepto de cuotas, ascendieron a $482 y $363, respectivamente.

(z) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Activos y pasivos contingentes:*

Se registran las líneas de crédito irrevocables pendientes de disponer que puedan traer consigo alguna responsabilidad para la Institución.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados y líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

Algunas partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de riesgo crediticio.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:*

En este rubro se registran los intereses devengados no cobrados derivados de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.

– *Otras cuentas de registro:*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las otras cuentas de registro presentan un saldo de $54,108 y $60,494 respectivamente, que se integran principalmente por garantías recibidas por la Institución, montos nocionales de operaciones derivadas y cartera castigada.

(aa) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(4) Cambios contables

No hubo cambios en las NIF que modificaran o afectaran a los estados financieros.

(5) Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco de México establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por Banxico es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantuvo una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene los siguientes activos y pasivos monetarios denominados en millones de dólares americanos (USD) y millones de euros (EUR):

		2025	2024*
Activos	USD	3,100	2,860
Pasivos		(3,099)	(2,857)
Posición neta	USD	**1**	**3**
Activos	€	27	29
Pasivos		(27)	(29)
Posición neta	€	**-**	**-**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio utilizado por la Institución para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera fue de $18.008 por dólar ($20.8829 en 2024) y $21.135209 por euro ($21.52411 en 2024).

Al 25 de marzo de 2026, fecha de emisión de los estados financieros, el último tipo de cambio de cierre de jornada conocido es de $17.7957 por dólar y $20.6365 por euro.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se muestra a continuación:

		Moneda nacional		Moneda extranjera		Total	
		2025	2024*	2025	2024*	2025	2024*
Sin restricción							
Depósitos en Banxico	$	12,153	9,439	484	1,257	12,637	10,696
Bancos del país		1,000	1	1,715	-	2,715	1
Bancos del extranjero		-	-	143	706	143	706
Caja		-	1	-	-	-	1
Restringido							
Préstamos interbancarios (call money)		300	-	1,621	209	1,921	209
Divisas por recibir		-	-	16	-	16	-
	$	**13,453**	**9,441**	**3,979**	**2,172**	**17,432**	**11,613**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa anual promedio de las subastas de depósitos en Banxico con plazo de 1 a 91 días fue de 8.42% y 10.84%, respectivamente. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses obtenidos de dichas subastas ascendieron a $571 y $620.

Durante el 2025 y 2024, los préstamos interbancarios (*call money*) se celebraron con (diversas instituciones) a una tasa promedio de 8.28% y 10.98% en operaciones realizadas en pesos y 4.11% y 5.04% en operaciones realizadas en dólares, respectivamente a través de contratos marco. El plazo de vencimiento es menor a 3 días.

Los saldos de efectivo y equivalentes en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 corresponden a USD 218 y EUR 3 valuados al tipo de cambio de $18.008 por dólar y $21.135209 por euro, y al 31 de diciembre de 2024 USD 101 y EUR 3 valuados al tipo de cambio de $20.8829 por dólar y $21.52411 por euro.

Los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en 2025 y 2024, ascienden a $817 y $1,084 respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de “Ingresos por intereses” en el estado de resultados (nota 27 a).

(7) Inversiones en instrumentos financieros

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en el modelo de negocio incluyendo sus niveles en jerarquía del valor razonable:

	2025		2024*		2025	2024*
Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Total**	**Total**
Deuda gubernamental:						
BPA 28	$ 8,420	-	12,783	-	8,420	12,783
PRLV	4,816	-	3,329	-	4,816	3,329
BONDES	1,710	-	1,584	-	1,710	1,584
CETES	1,450	-	647	-	1,450	647
BPA 91	1,059	-	151	-	1,059	151
T-BILL	-	718	-	2,491	718	2,491
Certificados bursátiles	20	-	29	-	20	29
CEDES	-	-	-	625	-	625
	$ 17,475	**718**	**18,523**	**3,116**	**18,193**	**21,639**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

	2025		2024*		2025	2024*
	Nacionales	**Extranjeros**	**Nacionales**	**Extranjeros**	**Total**	**Total**
Valor razonable						
Nivel 1	$ 17,475	718	18,523	3,116	18,193	21,639

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los plazos de vencimiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de estos títulos oscilan entre 2 a 1,541 días y 2 a 1,813 días, respectivamente. Los intereses devengados reconocidos en el estado de resultados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a $1,601 y $1,795 respectivamente, (nota 27 a).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resultado reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable en el ORI fue una utilidad de $9 y $16, respectivamente.

Durante el año 2025 y 2024, la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de modelo de negocio.

Las inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, se describen en la nota 32.
Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(8) Operaciones por reporto

- Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento		2025	2024*
Certificados bursátiles bancarios	$	2,501	-
Certificados bursátiles de Banca de Desarrollo		2,047	1,349
BONDES		900	10,005
BPA 91		-	1,001
	$	**5,448**	**12,355**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los plazos promedio de las operaciones de reporto, en las cuales la Institución actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de 2 días en cada año.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por la Institución, reconocidos en el rubro de “Ingresos por intereses” ascendieron a $1,463 y $999, respectivamente.

Los colaterales recibidos por operaciones de reportos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a $5,445 y $12,355, respectivamente.

- Acreedores por reporto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se tienen saldo de acreedores de reporto. Los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas por la Institución reconocidos en el rubro de “Gastos por intereses” ascendieron a $935 y $194 por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

(9) Derivados

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas (IFD) con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		2025					
		Valor razonable					
		Divisas		Tasa de interés		Total	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo	Compra/ activo	Venta/ pasivo
Forwards	$	1,635	1,634	-	-	1,635	1,634
Swaps		-	-	552	417	552	417
	$	**1,635**	**1,634**	**552**	**417**	**2,187**	**2,051**

		2024*	
		Valor razonable	
		Tasa de interés	
Negociación		Compra/ activo	Venta/ pasivo
Swaps	$	649	484
	$	**649**	**484**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, lo ajustes por valoración de riesgos de incumplimiento de los IFD ascendieron a $14 y $10 de CVA, respectivamente, $5 y $13 de DVA, respectivamente, así como FVA menor a $1 en 2025 en activo y $11 en 2024 en pasivo.

Montos nocionales

Los montos nocionales representan el número de unidades especificadas en los contratos de IFD y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nocionales de los instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación.

		2025		
		Nocionales		
Negociación		Divisas	Tasa de interés	Total
Forwards	$	810	-	810
Opciones		11	-	11
Swaps		-	22,236	22,236
	$	**821**	**22,236**	**23,057**

		2024*
		Nocionales
Negociación		**Tasa de interés**
Swaps	$	24,301
	$	**24,301**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

A continuación, se muestra el saldo de los IFD por nivel de jerarquía, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Activo		Pasivo	
Valor razonable	**2025**	**2024***	**2025**	**2024***
Nivel 2	$2,187	$649	$2,051	$484

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados por intermediación de las operaciones de derivados se integran como sigue:

		2025	2024*
Efecto por valuación de operaciones vigentes (neto)	$	(30)	75
Resultado por compra - venta (neto)		3	74
	$	**(27)**	**149**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Durante el ejercicio 2025, la Institución no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los colaterales en efectivo por las operaciones financieras derivadas OTC ascienden a otorgados $151 y recibidos $565, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 los intereses reconocidos en el margen financiero por instrumentos financieros derivados de swaps de tasa (IRS) netos ascienden a $55.

(10) Cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta como sigue:

		2025			2024*		
		Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total	Pesos	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales							
Etapa 1							
Actividad empresarial o comercial	$	50,095	47,089	97,184	37,236	49,684	86,920
Entidades financieras		1,776	62	1,838	1,054	20	1,074
Entidades gubernamentales		4,861	-	4,861	2,010	-	2,010
		56,732	47,151	103,883	40,300	49,704	90,004
Etapa 2							
Actividad empresarial o comercial		1,106	576	1,682	1,257	706	1,963
Entidades financieras		-	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales		-	-	-	-	-	-
		1,106	576	1,682	1,257	706	1,963
Etapa 3							
Actividad empresarial o comercial		1,290	561	1,851	1,650	810	2,460
Entidades financieras		-	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales		-	-	-	-	-	-
		1,290	561	1,851	1,650	810	2,460
Total de créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial		52,491	48,226	100,717	40,143	51,200	91,343
Entidades financieras		1,776	62	1,838	1,054	20	1,074
Entidades gubernamentales		4,861	-	4,861	2,010	-	2,010
		59,128	48,288	107,416	43,207	51,220	94,427
Créditos de consumo							
Etapa 1	$	8	-	8	11	-	11
Etapa 2		-	-	-	-	-	-
Etapa 3		-	-	-	1	-	1
	$	8	-	8	12	-	12
Créditos a la vivienda							
Etapa 1							
Media y residencial		39	-	39	58	-	58
Etapa 3							
Media y residencial		-	-	-	1	-	1
	$	39	-	39	59	-	59
Cartera de crédito total		59,175	48,288	107,463	43,278	51,220	94,498

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera restringida de actividad empresarial o comercial asciende a $2,850 y $3,966 respectivamente, como se muestra a continuación:

		2025			2024*		
Cartera Restringida		Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Total
Etapa 1							
Actividad empresarial o comercial	$	873	1,977	2,850	878	3,088	3,966
Total cartera de crédito	$	**873**	**1,977**	**2,850**	**878**	**3,088**	**3,966**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera restringida está integrada por aquellos créditos otorgados en prenda en los contratos de financiamiento de entidades del extranjero, siendo International Finance Corporation (IFC) y Deutsche Investitions-und Entwicklungsgesellschaft MBH (DEG).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se tienen créditos otorgados a partes relacionadas.

Costos de transacción

El monto de los costos de transacción se reconoce como un cargo diferido en el balance general y al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a $3 y $2 respectivamente, e incluyen costos directamente relacionados con el otorgamiento de las líneas de crédito, tales como costo por consultas de buró de crédito, servicios de verificación, revisión de poderes legales y cotejo de documentos proporcionados para el estudio de crédito, dichos costos se devengan en línea recta en el rubro de Gastos por intereses del estado de resultados.

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito revocables no dispuestas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a $20,747 y $20,864 respectivamente, reconocidas en cuentas de orden en el rubro de Compromisos crediticios, mientras que las líneas de crédito irrevocables ascienden a $8,758 y $8,677 respectivamente, reconocidas en la cuenta de orden Activos y pasivos contingentes.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por sector y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación.

	2025		2024*	
Sector	**Monto**	**Concentración**	**Monto**	**Concentración**
Créditos comerciales				
Turismo, Hotelería y Ocio	22,825	21.20%	21,632	22.81%
Alimentación y Bebidas	18,136	16.82%	16,035	16.92%
Comercial – Bienes Raíces	13,199	12.26%	12,282	12.96%
Electricidad, Gas y Agua	11,420	10.60%	13,238	13.97%
Educación, Sanidad y Servicios Sociales	6,529	6.06%	3,907	4.12%
Petróleo e Industrias Extractivas	5,533	5.14%	3,138	3.31%
Bienes de Consumo	5,231	4.86%	3,402	3.59%
Construcción	4,952	4.60%	3,777	3.99%
Financieras	3,399	3.16%	2,225	2.35%
Transporte	2,996	2.78%	3,211	3.39%
Automotriz	2,606	2.42%	2,177	2.30%
Metalurgia	2,070	1.92%	2,642	2.79%
Farmacéutico	1,988	1.85%	1,901	2.01%
Servicios a Empresas	1,914	1.78%	1,398	1.48%
Química	1,907	1.77%	1,290	1.36%
Textil y Calzado	1,485	1.38%	1,049	1.11%
Papel y Madera	902	0.84%	884	0.93%
Telecomunicaciones	549	0.51%	323	0.34%
Servicios inmobiliarios	-	-	187	0.20%
	107,641	99.95%	94,698	99.93%
Créditos de consumo	8	0.01%	12	0.01%
Créditos a la Vivienda				
Media y residencial	39	0.04%	59	0.06%
$	107,688	100.00%	94,769	100.00%
Intereses cobrados por anticipado	(225)		(271)	
Total cartera	107,463		94,498	

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Cartera sujeta a programas de apoyo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con cartera de crédito sujeta a programas de apoyo.

Ingresos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones por el otorgamiento inicial de crédito, registrados en el margen financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se muestra a continuación.

		2025			2024*		
Cartera de crédito		**Intereses**	**Comisiones**	**Total**	**Intereses**	**Comisiones**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	$	8,620	79	8,699	9,413	106	9,519
Entidades financieras		186	2	188	168	1	169
Entidades gubernamentales		147	-	147	78	-	78
Créditos a la Vivienda		6	-	6	6	-	6
Créditos de consumo		1	-	1	1	-	1
Total	**$**	**8,960**	**81**	**9,041**	**9,666**	**107**	**9,773**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los ingresos por intereses de cartera de crédito representan 68% y 71% en 2025 y 2024, respectivamente del total de ingresos por intereses de la Institución. Los productos de la Institución se comercializan con un número de clientes razonable, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de los créditos diferidos por concepto de comisiones por otorgamiento inicial de crédito asciende a $141 y $145 respectivamente, que se amortizan durante la vigencia de las líneas de crédito, el plazo promedio es de 1 a 5 años y se presentan en el rubro de Partidas diferidas, del estado de situación financiera. Asimismo, el saldo de los intereses cobrados por anticipado asciende a $225 y $271 respectivamente.

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, reconocidas en resultados, fueron por $11 y $13 respectivamente.

Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta la siguiente antigüedad:

		2025				
		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	$	121	745	351	634	1,851
		121	745	351	634	1,851

	2024*				
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 748	453	681	578	2,460
Consumo	-	-	1	-	1
Vivienda	1	-	-	-	1
	749	453	682	578	2,462

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		2025	2024*
Saldo inicial	$	2,462	1,871
Traspasos a Etapa 3		213	1,143
Traspasos a etapa 1 y 2		(1)	-
Cesiones		(205)	(432)
Eliminaciones		(196)	(181)
Adjudicaciones		(253)	-
Quitas		-	(18)
Liberación por liquidación parcial o total		(60)	(40)
Efecto cambiario		(109)	119
Saldo 31 de diciembre 2025	$	1,851	2,462

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Reestructuras y renovaciones

Los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación:

	2025			
	Comercial			
	Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Entidades gubernamentales**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores				
Etapa 1	$ 16,615	122	-	16,737
Etapa 2	1,641	-	-	1,641
Etapa 3	834	-	-	834
	19,090	122	-	19,212
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio				
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago	15,214	576	553	16,343
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago	-	-	-	-
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados	357	-	-	357
	15,571	576	553	16,700
Total de créditos reestructurados	**$ 34,661**	**698**	**553**	**35,912**

	2024*		
	Actividad empresarial y comercial	**Entidades financieras**	**Total**
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores			
Etapa 1	$ 18,652	12	18,664
Etapa 2	415	-	415
Etapa 3	1,285	-	1,285
	20,352	12	20,363
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio			
Créditos mantenidos etapa 1 con capacidad de pago	12,675	184	12,859
Créditos mantenidos etapa 2 con capacidad de pago	1,082	-	1,082
Créditos en etapa 3 reestructurados o renovados	232	-	232
	14,989	184	14,173
Total de créditos reestructurados	**$ 34,341**	**196**	**34,537**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El importe de garantías recibidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

		2025	2024*
Tipo de garantía		**Importe**	**Importe**
Inmuebles	$	101,152	92,644
Muebles, prenda, hipoteca industrial.		28,516	29,317
Derechos de cobro y fiduciarios		18,807	14,648
Garantía FEGA		4,056	3,914
Dinero, valores, medios de pago < a 7 días, o títulos negociables de inmediata realización		1,494	808
Acciones parte del IPC o de Índices de otras bolsas así como las obligaciones subordinadas convertibles en acciones		327	255
Garantía BANCOMEXT		65	24
Garantía NAFIN		-	8
	$	154,417	141,618

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Riesgo de concentración

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgo se describen a continuación:

La Institución se ajustó a los límites máximos establecidos para una misma persona o grupo de personas que representan riesgo común, así como al límite máximo que aplica a la suma de los tres mayores deudores (100% del capital básico (no auditado)). Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que representando en una o más operaciones pasivas a cargo de la Institución rebasaran el 100% del capital básico (no auditado). Finalmente, la Institución también se ajustó a los límites aplicables a las operaciones con personas relacionadas y relacionadas relevantes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con 4 y 9 financiamientos respectivamente otorgados que rebasan el 10% del capital básico (no auditado) reportado a diciembre por un monto de $9,497 y $11,102, respectivamente dichos financiamientos representan desde 10.45% hasta 28.56% y 11.46% hasta 18.35%, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente de dicho capital básico (no auditado).

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como una misma, por representar un riesgo común, asciende a $7,922 y $4,979, respectivamente.

Cartera de crédito adquirida

En el ejercicio 2025 y 2024, la Institución adquirió cartera de crédito con un valor de $5,905 y $7,291 respectivamente, reconociendo un excedente en adquisición de cartera de crédito por $76 y $189, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva de dichos créditos asciende a $14 y $17, respectivamente.

Cartera de crédito cedida

En el ejercicio 2025, la Institución cedió cartera de crédito comercial por $3,643, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $3,609, obteniendo una pérdida de $34 reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

En el ejercicio 2024, la Institución cedió cartera de crédito comercial por $1,204, el precio de venta de dicha cartera ascendió a $1,183, obteniendo una pérdida de $21, reconocida en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

(11) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La cartera de crédito se califica conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La Institución constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva de riesgos crediticios se muestra como sigue:

2025

Grado de riesgo	Actividad empresarial y comercial		Entidades financieras		Entidades gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 87,789	412	1,838	5	4,861	26	-	-	38	-	94,526	443
A-2	9,681	108	-	-	-	-	-	-	-	-	9,681	108
B-1	662	12	-	-	-	-	-	-	-	-	662	12
B-2	98	2	-	-	-	-	-	-	-	-	98	2
B-3	485	23	-	-	-	-	-	-	1	-	486	23
C-1	499	31	-	-	-	-	8	1	-	-	507	32
C-2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
D	1,259	392	-	-	-	-	-	-	-	-	1,259	392
E	466	358	-	-	-	-	-	-	-	-	466	358
	100,942	**1,338**	**1,838**	**5**	**4,861**	**26**	**8**	**1**	**39**	**-**	**107,688**	**1,370**
Intereses cobrados por anticipado	(225)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(225)	-
Reservas adicionales	-	134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134
Cartera calificada	**$ 100,717**	**1,472**	**1,838**	**5**	**4,861**	**26**	**8**	**1**	**39**	**-**	**107,463**	**1,504**

2024*

Grado de riesgo	Actividad empresarial y comercial		Entidades financieras		Entidades gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva	Cartera crediticia	Reserva
A-1	$ 82,497	385	1,074	3	2,010	10	-	-	53	-	85,634	398
A-2	5,794	65	-	-	-	-	-	-	3	-	5,797	65
B-1	591	10	-	-	-	-	-	-	2	-	593	10
B-2	126	3	-	-	-	-	-	-	-	-	126	3
B-3	73	2	-	-	-	-	-	-	-	-	73	2
C-1	146	14	-	-	-	-	9	1	-	-	155	15
C-2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
D	1,708	528	-	-	-	-	1	-	1	-	1,710	528
E	679	467	-	-	-	-	1	1	-	-	680	468
Cartera calificada	**$ 91,614**	**1,474**	**1,074**	**3**	**2,010**	**10**	**12**	**2**	**59**	**-**	**94,769**	**1,489**
Intereses cobrados por anticipado	(271)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(271)	-
Total	**$** 91,343	1,474	1,074	3	2,010	10	12	2	59	-	94,498	1,489

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición de la estimación preventiva por tipo de crédito se integra como sigue:

2025

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	86.97	87,789	0 a 0.90	412	100.00	1,838	0 a 0.90	5
A-2	9.59	9,681	0.901 a 1.50	108	-	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.66	662	1.501 a 2.00	12	-	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.10	98	2.001 a 2.50	2	-	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.48	485	2.501 a 5.00	23	-	-	2.501 a 5.00	-
C-1	0.49	499	5.001 a 10.00	31	-	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.00	3	10.001 a 15.50	-	-	-	10.001 a 15.50	-
D	1.25	1,259	15.501 a 45.00	392	-	-	15.501 a 45.00	-
E	0.46	466	Mayor a 45.00	358	-	-	Mayor a 45.00	-
	100%	100,942		1,338	100%	1,838		5
Intereses cobrados por anticipado		(225)						
Reservas adicionales				134				
Total		100,717		1,472		1,838		5

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	4,861	0 a 0.90	26	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	-	-	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	100.00	8	6.01 a 8	1
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	-	-	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	-	-	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	-	-	35.01 a 100	-
Total	100%	4,861		26	100%	8		1

	Vivienda			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	97.44	38	0 a 0.5	-
A-2	-	-	0.501 a 0.75	-
B-1	-	-	0.751 a 1	-
B-2	-	-	1.001 a 1.50	-
B-3	2.56	1	1.501 a 2.0	-
C-1	-	-	2.001 a 5.0	-
C-2	-	-	5.001 a 10.0	-
D	-	-	10.001 a 40.0	-
E	-	-	40.001 a 100.0	-
Total	100%	39		-

2024*

	Actividad empresarial y comercial				Entidades financieras			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	90.05	82,497	0 a 0.90	385	100.00	1,074	0 a 0.90	3
A-2	6.32	5,794	0.901 a 1.50	65	0.00	-	0.901 a 1.50	-
B-1	0.65	591	1.501 a 2.00	10	0.00	-	1.501 a 2.00	-
B-2	0.14	126	2.001 a 2.50	3	0.00	-	2.001 a 2.50	-
B-3	0.08	73	2.501 a 5.00	2	0.00	-	2.501 a 5.00	-
C-1	0.16	146	5.001 a 10.00	14	0.00	-	5.001 a 10.00	-
C-2	0.00	-	10.001 a 15.50	-	0.00	-	10.001 a 15.50	-
D	1.86	1,708	15.501 a 45.00	528	0.00	-	15.501 a 45.00	-
E	0.74	679	Mayor a 45.00	467	0.00	-	Mayor a 45.00	-
	100%	91,614		1,474	100%	1,074		3
Intereses cobrados por anticipado		(271)				-		-
Total		91,343		1,474		1,074		3

	Entidades gubernamentales				Consumo			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	100.00	2,010	0 a 0.90	10	-	-	0 a 2	-
A-2	-	-	0.901 a 1.50	-	-	-	2.01 a 3	-
B-1	-	-	1.501 a 2.00	-	-	-	3.01 a 4	-
B-2	-	-	2.001 a 2.50	-	-	-	4.01 a 5	-
B-3	-	-	2.501 a 5.00	-	-	-	5.01 a 6	-
C-1	-	-	5.001 a 10.00	-	75.01	9	6.01 a 8	1
C-2	-	-	10.001 a 15.50	-	8.33	1	8.01 a 15	-
D	-	-	15.501 a 45.00	-	8.33	1	15.01 a 35	-
E	-	-	Mayor a 45.00	-	8.33	1	35.01 a 100	1
	100%	2,010		10	100%	12		2

	Vivienda			
Grado de riesgo	%	Importe	Provisión	Reserva
A-1	89.84	53	0 a 0.5	-
A-2	5.08	3	0.501 a 0.75	-
B-1	3.39	2	0.751 a 1	-
B-2	0.00	-	1.001 a 1.50	-
B-3	0.00	-	1.501 a 2.0	-
C-1	0.00	-	2.001 a 5.0	-
C-2	0.00	-	5.001 a 10.0	-
D	1.69	1	10.001 a 40.0	-
E	0.00	-	40.001 a 100.0	-
	100%	59		-

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe de las estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas es por $2 y $3 respectivamente.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025					
	Comercial					
	Actividades empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	Consumo	Vivienda	Total
						Etapa 1
Saldo inicial	$ 447	3	10	1	-	461
Creación de reservas	359	5	26	-	-	390
Liberación de estimación	(282)	(3)	(10)	-	-	(295)
	524	5	26	1	-	556
Etapa 2						
Saldo inicial	33	-	-	-	-	33
Creación de reservas	39		-	-	-	39
Liberación de estimación	(22)	-	-	-	-	(22)
	50	-	-	-	-	50
Etapa 3						
Saldo inicial	991	-	-	1	-	992
Creación de reservas	171	-	-	-	-	171
Liberación de estimación	(204)	-	-	(1)	-	(205)
Cartera eliminada	(196)					(196)
	762	-	-	-	-	762
Reservas adicionales	134	-	-	-	-	134
Líneas no dispuestas	2	-	-	-	-	2
	$ 1,472	5	26	1	-	1,504

	2024*					
	Comercial					
	Actividades empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	Consumo	Vivienda	Total
Etapa 1						
Saldo inicial	$ 426	4	10	1	-	441
Creación de reservas	233	1	10	-	-	244
Liberación de estimación	(212)	(2)	(10)	-	-	(224)
	447	3	10	1	-	461
Etapa 2						
Saldo inicial	41	-	-	-	-	41
Creación de reservas	20	-	-	-	-	20
Liberación de estimación	(28)	-	-	-	-	(28)
	33	-	-	-	-	33
Etapa 3						
Saldo inicial	928	65	-	1	-	994
Creación de reservas	564	(65)	-	-	-	499
Liberación de estimación	(302)	-	-	-	-	(302)
Quitas y condonaciones	(18)	-	-	-	-	(18)
Cartera eliminada	(181)	-	-	-	-	(181)
	991	-	-	1	-	992
Líneas no dispuestas	3					3
	$ 1,474	3	10	2	-	1,489

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución realizó eliminaciones de cartera por $196 y $181 respectivamente.

(12) Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

		2025	2024*
Préstamos al personal	$	364	312
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables		175	189
Deudores por colaterales otorgados en efectivo		151	-
Deudores por liquidación de operaciones		36	20
Partidas asociadas a operaciones crediticias		9	10
Otros deudores		6	1
	$	**741**	**532**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2025 corresponden a operaciones de compraventa de divisas y al 31 de diciembre de 2024 a operaciones de compraventa de divisas por $16 e instrumentos financieros derivados por $4.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de préstamos y adeudos de personal contiene préstamos a partes relacionadas que ascienden al 9% y 12% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la estimación de pérdidas crediticias es menor a $1, respectivamente.

(13) Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2025, los bienes adjudicados se integran como sigue y son derivados de daciones en pago de cartera de crédito, generando una pérdida por $6 reconocida en otros ingreso y egresos.

		2025
Bienes inmuebles:		
Terrenos	$	236
Departamentos		12
		248

Al 31 de diciembre de 2024 no se tienen bienes adjudicados.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen bienes adjudicados para uso de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 no se ha creado estimación para bienes adjudicados, debido a que no han transcurrido más de 12 meses desde que se recibieron como dación en pago.

(14) Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las propiedades, mobiliario y equipo se analizan como sigue:

		2025	2024*
Mejoras a locales arrendados	$	92	106
Equipo de cómputo		43	46
Mobiliario y equipo de oficina		36	37
Equipo de transporte		-	1
		171	190
Depreciación acumulada		(95)	(95)
	$	**76**	**95**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la depreciación registrada dentro del rubro de Gastos de administración asciende a $31 y $32 respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución, realizó las siguientes adquisiciones de activo fijo:

		2025	2024*
Mejoras a locales arrendados	$	8	7
Equipo de cómputo		3	7
Equipo de transporte		1	-
	$	**12**	**14**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

En el ejercicio 2025, la Institución presentó bajas de mejoras a locales arrendados por $ 22, equipo de cómputo por $6, equipo de transporte por $2 y mobiliario y equipo de oficina por $1. Durante el ejercicio 2024, la Institución presentó bajas de mejoras a locales arrendados por $ 11 y equipo de cómputo por $ 4.

(15) Activos por derechos de uso

La Institución arrenda oficinas que funcionan como centros de negocio corporativos y empresariales los cuales representan el 75% y 71% en 2025 y 2024, respectivamente, de los activos por derechos de uso.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

		2025			
		Edificios	Equipo de transporte	Otros	Total
Saldo inicial	$	35	13	1	49
Adiciones		88	17	14	119
Bajas		-	-	(1)	(1)
Depreciación del año		(35)	(11)	(3)	(49)
		88	19	11	118

2024*

		Edificios	Equipo de transporte	Otros	Total
Saldo inicial	$	65	16	2	83
Adiciones		5	7	2	14
Bajas		-	(1)	-	(1)
Depreciación del año		(35)	(9)	(3)	(47)
		35	13	1	49

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Pasivo por arrendamientos

2025

	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente
Edificios	6.2 – 10.62	2026-2030	94
Equipo de transporte	6.2 – 11.94	2026-2028	20
Otros	6.2	2026-2030	11
			125

2024*

	Tasa de interés %	Año de vencimiento	Valor presente
Edificios	6.2 -11.94	2025-2028	37
Equipo de transporte	6.2 – 11.94	2025-2026	14
Otros	11.94	2025	1
			52

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los intereses de pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de resultado en el ejercicio 2025 y 2024, ascendieron a $9 y $5, respectivamente.

Los gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo en 2025 y 2024, ascienden a $7 en ambos años.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, las salidas de efectivo correspondientes a arrendamiento financiero ascendieron a $54 y $52, respectivamente, mientras que por el arrendamiento puro fueron de $7, ambos años.

(16) Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes valuadas conforme al método de participación se detallan como se muestra a continuación:

2025

	Porcentaje de participación		**Participación en el capital contable**	**Resultados**	**Total**	**Actividad**
CECOBAN	2.56%		14	4	18	Cámara de compensación
Club de Industriales [(1)]			1	-	1	Organización de eventos
		$	**15**	**4**	**19**	

	2024				
	Porcentaje de participación	**Participación en el capital contable**	**Resultados**	**Total**	**Actividad**
CECOBAN	2.63%	$ 11	4	15	Cámara de compensación
Club de Industriales [(1)]		1	-	1	Organización de eventos
		$ **12**	**4**	**16**	

(1) Inversión reconocida a su costo de adquisición.
*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reconoció $4 y $2 correspondiente a la participación en el resultado de otras inversiones, en el estado de resultado integral.

(17) Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos intangibles se integran como sigue:

		2025	**2024***
Vida útil definida:			
Plataforma Tecnológica	$	3,301	3,106
Licencias y software		109	123
	$	3,410	3,229
Amortización acumulada		(1,104)	(1,006)
	$	2,306	2,223

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos intangibles tienen una vida útil definida e incluyen principalmente la plataforma tecnológica, misma que se amortiza en línea recta en un promedio de 8.5 años a 12.5 años con tasas de amortización que van de 8% a 11.76%, las licencias y software y se amortizan de acuerdo con la vigencia de la licencia adquirida. Las amortizaciones por el ejercicio 2025 y 2024, ascienden a $288 y $272, respectivamente y se reconocieron en gastos de administración.

Adquisiciones		**2025**	**2024***
Plataforma Tecnológica	$	357	504
Licencias y software		90	77
	$	**447**	**581**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

La Plataforma Tecnológica es sometida a pruebas anuales de deterioro y adicionalmente cuando se identifican indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reconoció deterioro de la plataforma tecnológica por $76 y $71 respectivamente. Consecuentemente, se expresan a su costo histórico modificado, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro.

(18) Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la captación tradicional por moneda se integra como como sigue:

		2025		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera**	**Total**
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	17	-	17
Con intereses		30,365	12,447	42,812
		30,382	12,447	42,829
Depósitos a plazo:				
Del público en general		27,155	735	27,890
Mercado de dinero		2,478	-	2,478
		29,633	735	30,368
Cuenta global de captación sin movimientos		2	-	2
Total	$	**60,017**	**13,182**	**73,199**

		2024*		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera**	**Total**
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses	$	22	-	22
Con intereses		28,778	11,551	40,329
		28,800	11,551	40,351
Depósitos a plazo:				
Del público en general		23,144	497	23,641
Mercado de dinero		5,353	-	5,353
		28,497	497	28,994
Cuenta global de captación sin movimientos		3	-	3
Total	$	**57,300**	**12,048**	**69,348**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los depósitos a plazo fijo (DPF) con rendimiento liquidable al vencimiento, tienen los siguientes plazos que se muestran como sigue:

2025	**de 1 a 180 días**	**de 6 a 12 meses**	**Más de 1 a 2 años**	**Más de 2 años**	**Valor contractual**
DPF	23,643	6,725	-	-	30,368

2024*	**de 1 a 180 días**	**de 6 a 12 meses**	**Más de 1 a 2 años**	**Más de 2 años**	**Valor contractual**
DPF	21,878	7,116	-	-	28,994

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos pasivos devengan intereses a las tasas promedio que a continuación se indican, dependiendo del tipo de instrumento y saldo promedio mantenido en las inversiones (no auditado):

	2025		2024*	
	Tasas de interés negociadas %		Tasas de interés negociadas %	
	Moneda nacional	**Dólares americanos**	**Moneda nacional**	**Dólares americanos**
Depósitos con exigibilidad inmediata	**7.82**	**3.25**	**10.28**	**3.66**
Depósitos a plazo del público en general	**8.48**	**3.29**	**10.97**	**4.20**
Mercado de dinero	**8.94**	**2.60**	**11.40**	

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Mercado de dinero

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con una emisión de Certificados de depósito (Cedes) con valor nominal de $100 pesos.

Cedes

			2025			
Pago de intereses	Títulos	Tasa	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
29 días	1,500,000	7.66%	337	150	1	151
29 días	700,000	7.66%	336	70	-	70
28 días	2,500,000	7.59%	363	250	-	250
28 días	2,500,000	7.67%	364	250	1	251
28 días	1,500,000	7.64%	339	150	1	151
28 días	1,000,000	7.51%	364	100	-	100
28 días	1,500,000	7.50%	357	150	-	150
28 días	2,000,000	7.55%	180	200	1	201
28 días	2,500,000	7.62%	336	250	1	251
28 días	2,500,000	7.62%	308	250	1	251
28 días	500,000	7.53%	280	50	-	50
28 días	2,500,000	7.63%	365	250	1	251
28 días	3,500,000	7.50%	364	350	1	351
	24,700,000			2,470	8	2,478

Cedes

			2024*			
Pago de intereses	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Intereses	Total
28 días	3,500,000	10.44	364	$ 350	1	351
24 días	1,000,000	10.64	350	100	1	101
28 días	1,000,000	10.64	364	100	1	101
27 días	2,500,000	10.71	364	250	1	251
27 días	2,500,000	10.71	336	250	1	251
28 días	3,000,000	10.73	364	300	2	302
27 días	2,500,000	10.69	365	250	1	251
28 días	500,000	10.63	358	50	-	50
31 días	500,000	10.65	361	50	-	50
28 días	1,000,000	10.67	364	100	1	101
28 días	2,500,000	10.50	364	250	1	251
28 días	2,500,000	10.50	336	250	-	250
29 días	2,000,000	10.73	365	200	2	202
28 días	2,500,000	10.69	364	250	1	251
27 días	2,100,000	10.68	364	210	1	211
27 días	1,200,000	10.68	364	120	1	121
28 días	2,500,000	10.71	363	250	1	251
28 días	2,500,000	10.70	279	250	1	251
28 días	2,500,000	10.64	251	250	1	251
28 días	2,500,000	10.46	307	250	1	251
28 días	2,500,000	10.46	167	250	-	250
				$ 4,330	19	4,349

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Durante el ejercicio 2024, la Institución realizó la emisión de Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con valor nominal de 1 peso y se integra como se muestra a continuación:

PRLV

			2024*			
Fecha de emisión	Títulos	Tasa %	Plazo en días	Importe	Descuento	Total
Diciembre 2024	526,000,001	10.40	180	$ 526	(24)	502
Diciembre 2024	539,112,498	10.43	270	539	(37)	502
				$ 1,065	(61)	1,004

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

(19) Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como se muestra a continuación.

		2025		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera valorizada**	**Total**
De Exigibilidad inmediata		300	-	300
De corto plazo:				
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	$	6,091	-	6,091
Préstamos de bancos extranjeros		81	1,399	1,480
Préstamos de fideicomisos públicos		1,073	91	1,164
Préstamos de otros organismos		-	239	239
Total a corto plazo		7,245	1,729	8,974
De largo plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros		2,866	35,639	38,505
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		9,026	-	9,026
Préstamos de otros organismos		-	1,519	1,519
Préstamos de fideicomisos públicos		833	462	1,295
Total a largo plazo:		12,725	37,620	50,345
Total	$	**20,270**	**39,349**	**59,619**

		2024*		
		Moneda nacional	**Moneda extranjera valorizada**	**Total**
De corto plazo:				
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	$	5,083	-	5,083
Préstamos de bancos extranjeros		74	1,621	1,695
Préstamos de fideicomisos públicos		546	120	666
Préstamos de otros organismos		-	270	270
Total a corto plazo		5,703	2,011	7,714
De largo plazo:				
Préstamos de bancos extranjeros		2,443	39,845	42,288
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo		2,331	-	2,331
Préstamos de otros organismos		-	2,025	2,025
Préstamos de fideicomisos públicos		761	16	777
Total a largo plazo:		5,535	41,886	47,421
Total	$	**11,238**	**43,897**	**55,135**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en pesos, están pactados a plazos de 86 días a 13 años y 134 días a 13 años, respectivamente, a una tasa promedio de 7.99% y 10.08% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los préstamos bancarios y de otros organismos contratados por la Institución en dólares americanos, están pactados a plazos de 140 días a 10 años y 168 días a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 4.64% y 5.24%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, los préstamos bancarios contratados por la Institución en euros, están pactados a plazos de 120 días a 10 años y 5 años a 10 años, respectivamente con una tasa promedio de 2.26% y 3.56%, respectivamente.

Los principales fondeadores de la Institución son Banco de Sabadell, S.A. (accionista) y Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. con quien se tiene contratado aproximadamente el 60% y 13% en 2025 del fondeo, respectivamente, y en 2024 Banco de Sabadell, S.A. (accionista) con quien se tiene contratado aproximadamente el 70% del fondeo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene contratadas las siguientes líneas de crédito:

		2025				
Banco	**Moneda**	**Importe de la línea**	**Fecha de firma del contrato**	**Fecha de vencimiento**	**Garantías**	**Fecha de firma último convenio mod.**
*BANCOMEXT	Pesos	$8,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	02-jul-25
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	23-jun-23
NAFIN	Pesos	$7,800	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	25-ene-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento -Se Cancela el Aval	15-oct-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	14-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	26-abr-23
ICO	Dólares estadounidenses	USD 100	23-feb-24	7 años	Sin Aval	23-feb-24
*ICO	Dólares estadounidenses	USD 70	20-oct-25	10 años	Sin Aval	29-oct-25
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	30-jun-23
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 Años	Prenda	10-dic-24
Baco de Sabadell RIME	Dólares estadounidenses	USD 100	30-nov-18	Renovación anual con autorización de BANXICO	Sin Aval	30-abr-25
Banco de Sabadell	Euros	EUR 2,300	28-dic-17	3 años (renovación automática)	Sin Aval	21-ene-25

2024*

Banco	Moneda	Importe de la línea	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Garantías	Fecha de firma último convenio modificatorio
BANCOMEXT	Pesos	$1,475	14-nov-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	20-jun-22
BANCOMEXT	Pesos	$6,500	23-may-17	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	04-oct-24
FIRA	Pesos	$8,000	31-oct-16	Indefinido	Cesión de Cartera	23-jun-23
NAFIN	Pesos	$1,500	23-sep-14	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	25-ene-24
NAFIN	Pesos	$6,300	29-sep-16	Indefinido	Cesión de Cartera/ Obligación Solidario de Banco Sabadell México	25-ene-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	18-may-20	10 Años	Aval a 1er Requerimiento	18-may-20
ICO	Dólares estadounidenses	USD 200	30-abr-19	10 Años	Sin Aval	15-oct-24
ICO	Dólares estadounidenses	USD 100	23-feb-24	7 años	Sin Aval	23-feb-24
IFC	Dólares estadounidenses	USD 100	18-jul-19	10 Años	Aval a 1er Requerimiento y Prenda	27-oct-22
DEG	Dólares estadounidenses	USD 50	19-feb-21	8 años	Prenda	10-dic-24
Banco de Sabadell	Euros	EUR 2,300	28-dic-17	3 años (renovación automática)	Sin Aval	27-mar-24

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe no utilizado de las líneas de crédito se muestra a continuación:

		2025	2024*
Banco de Sabadell, S.A.	$	12,725	11,215
FIRA		3,496	4,274
BANCOMEXT		883	2,321
NAFIN		332	6,057
	$	**17,436**	**23,867**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El gasto por intereses sobre préstamos interbancarios y de otros organismos, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de $3,199 y $3,800, respectivamente (nota 27 a).

(20) Impuestos a la utilidad

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó una utilidad fiscal de $1,305 y $796. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos fiscales, así como aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal. La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece una tasa del ISR del 30% sobre la utilidad fiscal gravable. El ISR reconocido en el resultado del ejercicio 2025 y 2024, se analiza como se muestra a continuación:

		2025	2024*
ISR causado	$	2	(227)
ISR diferido		(239)	114
Total impuestos a la utilidad	$	**(237)**	**(113)**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El total de impuestos a la utilidad reconocido en el estado de resultados en 2025 y 2024 asciende a $237 y $113, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la conciliación entre las tasas estatutaria y efectiva de ISR se muestra a continuación:

		2025	2024*
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$	1,553	1,230
Operaciones discontinuadas		-	-
Total		1,553	1,230
Tasa de ISR		30%	30%
ISR a la tasa legal		466	369
Más (menos) efecto de las partidas permanentes:			
Ajuste anual por inflación		(143)	(160)
Actualización de pérdidas fiscales		(47)	(44)
Gastos no deducibles		20	14
Otros		(59)	(66)
ISR reconocido en resultados**	$	**237**	**113**
Tasa efectiva de ISR		**15%**	**9%**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El ISR reconocido en el estado de resultados se integra como sigue:

			2025	2024*
	Impuesto a la utilidad	$	(237)	(113)
**	**ISR reconocido en resultados**	$	**(237)**	**(113)**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

A la fecha de autorización de los estados financieros, la Institución ha presentado su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El resultado fiscal determinado en la declaración anual asciende a $ 1,301.

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

		2025	2024*
Pérdida fiscal	$	2,128	3,263
Estimación preventiva para riesgos crediticio		2,112	1,910
Intereses cobrados por anticipado y comisiones por originación		481	532
Provisiones		347	391
Provisión obligaciones laborales		196	158
Pagos anticipados		20	(6)
Depreciación y amortización		(459)	(617)
Operaciones financieras derivadas		(136)	(154)
Otros		(26)	(21)
		4,663	5,456
Tasa de ISR aplicable		30%	30%
ISR diferido		**1,399**	**1,637**
Reserva de valuación		(41)	(41)
ISR diferido	$	**1,358**	**1,596**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de recuperación de los mismos. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera elementos como la reversión esperada de las diferencias temporales acumulables y las utilidades gravables proyectada en la planeación financiera de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución tiene pérdidas fiscales acumuladas por $2,128, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caducan dentro de los diez años siguientes al de su originación, como se muestra a continuación:

Año de la pérdida		Importe actualizado	Año de caducidad
2018		323	2028
2020		517	2030
2021		799	2031
2022		235	2032
2023		58	2033
2024		196	2034
	$	**2,128**	

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los impuestos a la utilidad reconocidos en los ORI ascienden a $15 y $17, respectivamente.

(21) Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los beneficios a empleados ascienden a $485 y $409, respectivamente y se integran como sigue:

a) Beneficios a corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los beneficios a corto plazo ascienden a $149 y $211 principalmente por bono de desempeño y beneficios a largo plazo por $38 y $22 respectivamente.

b) Beneficios post-empleo

La Institución tienen un plan de beneficios definidos (plan de pensiones) para su personal, la aportación corresponde al 50% del monto de contribución del empleado, dicha contribución está topada al 10% del salario. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las aportaciones de la Institución al plan de beneficios definidos ascendieron a $9 y $8, respectivamente y son registrados en el rubro de Gastos de administración.

Flujos de efectivo

En los ejercicios 2025 y 2024, no se realizaron aportaciones a los fondos, los beneficios pagados se realizaron como se muestra a continuación.

	Beneficios pagados de los fondos	
	2025	2024*
Indemnización legal	$ 13	4

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2025	**2024***	**2025**	**2024***	**2025**	**2024***	**2025**	**2024***
Costo del servicio actual (CLSA)	$ -	-	5	4	16	16	21	20
Interés neto sobre el PNBD	-	-	5	5	11	9	16	14
Reciclaje de remediciones del PNBD	-	-	2	2	(3)	(3)	(1)	(1)
Costo neto del periodo	**-**	**-**	**12**	**11**	**24**	**22**	**36**	**33**
Saldo inicial de remediciones del PNBD en ORI	-	-	16	16	(48)	(43)	(32)	(27)
Remediciones generadas	-	-	(2)	(1)	3	1	1	-
Reciclaje de remediciones	-	-	9	(2)	4	-	13	(2)
Saldo final de remediciones del PNBD en ORI	**$ -**	**-**	**23**	**13**	**(41)**	**(42)**	**(18)**	**(29)**
Incremento en remediciones del PNBD en ORI	**-**	**-**	**7**	**(3)**	**7**	**1**	**14**	**(2)**
Costo de beneficios definidos	**-**	**-**	**19**	**8**	**31**	**23**	**50**	**31**
Saldo inicial del PNBD	$ 2	1	52	45	103	84	157	130
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos	1	1	19	6	32	24	52	31
Aportaciones al plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos reales	-	-	(13)	(2)	-	-	(13)	(2)
Saldo final del PNBD	$ 3	2	58	49	135	108	196	159

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

* Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)

La situación de financiera de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones		Total	
	2025	2024*	2025	2024*	2025	2024*	2025	2024*
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	$ 3	2	58	49	135	108	196	159
Activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación financiera de la obligación	**3**	**2**	**58**	**49**	**135**	**108**	**196**	**159**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son como se muestra a continuación.

	2025	2024*
Tasa de descuento	10.00%	11.25%
Tasa de inflación de largo plazo	3.75%	3.75%
Tasa de incremento del salario	4.75%	4.75%
Tasa de incremento UMA	3.75%	3.75%

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

c) Participación de los trabajadores en las utilidades causada

La PTU causada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a $102 y $17, respectivamente.

(22) Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de créditos diferidos y pagos anticipados se integra a continuación:

		2025	2024*
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito	$	55	57
Otros créditos diferidos		14	9
	$	**69**	**66**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones por el otorgamiento de crédito ascienden a $141 y $145 respectivamente, y se presentan en el rubro Partidas diferidas del estado de situación financiera, netas de los costos de transacción asociados a la cartera de crédito.

(23) Capital contable y regulatorio

Capital contable

Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a $16,457 y $14,084 respectivamente y se integra como sigue:

2025			
Acciones *	**Descripción**		**Importe**
1	Serie "B"	$	-
1,645,684,061	Serie "F"		16,457
1,645,684,062	**Capital social pagado**	**$**	**16,457**

2024			
Acciones *	**Descripción**		**Importe**
1	Serie "B"	$	-
1,408,438,057	Serie "F"		14,084
1,408,438,058	**Capital social pagado**	**$**	**14,084**

* Acciones ordinarias con valor nominal de $10 pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Las acciones son de igual valor dentro de cada serie y confieren a sus tenedores los mismos derechos y se pagan íntegramente al momento de ser suscritas.

Movimientos de Capital

a) Estructura del capital social

El 1 de enero de 2025, mediante Resolución Unánime de Accionistas, se aprueba llevar a cabo la fusión de la Institución, como entidad fusionante que subsiste y Sabcapital S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple como entidad fusionada, que se extingue por fusión, con fecha efectiva de fusión el 1 de enero de 2025. Esta operación fue aprobada por la Comisión el 17 de diciembre de 2024 mediante oficio número 312-3/43110/2024.

El objeto de la fusión es principalmente simplificar las actividades administrativas y de gobierno corporativo al tener un solo vehículo en operación, optimización de inversión en tecnología al tener un solo core bancario, reducción de riesgo operacional y minimizar duplicidades, así como el fortalecimiento de indicadores de capital y liquidez.

Derivado de que Banco Sabadell es titular del 51% del capital de Sabcapital, esas acciones se eliminan al igual que la inversión permanente que Banco mantenía en Sabcapital. Se aprueba que por el resto de acciones se realice un canje de acciones mediante la emisión de 237,246,004 acciones de la serie F de Banco Sabadell a favor de Banco de Sabadell S.A., por lo cual aumentó su capital en la cantidad de $2,373 que corresponden al número de acciones emitidas por el valor nominal.

b) Reservas de Capital

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que esta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la reserva legal asciende a $88 y $49, respectivamente y aún no se ha llegado al límite establecido.

c) Otros resultados integrales (ORI)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros resultados integrales se componen de remediciones por beneficios definidos a los empleados por un importe de $12 y $22, valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender por $24 y $15, respectivamente.

d) Restricciones al capital contable

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarán un impuesto. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

La LISR establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas.

Capital regulatorio (índice de capitalización) (no auditado)

a. Capital neto

La Institución mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Disposiciones aplicables.

Índice de capitalización

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Institución, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó un Índice de Capitalización del 14.74% y 12.66% respectivamente a continuación, se presenta la información correspondiente a dicho indicador:

		2025	2024
Activos en riesgo de mercado	$	2,624	1,155
Activos en riesgo de crédito		97,349	65,498
Activos en riesgo operacional		4,096	2,936
Activos en riesgo totales		104,069	69,589
Capital neto	$	**15,339**	**8,812**
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito		15.76%	13.45%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total		14.74%	12.66%

El Índice de Capitalización de la Institución es como mínimo del 10.5 % de los cuales 8 % es el mínimo regulatorio más un requerimiento adicional del 2.5 %, el cual es resultado de dividir el capital neto entre los activos en riesgos totales.

El capital neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se determina conforme a lo señalado por la Comisión, como sigue:

		2025	2024
Capital contable	$	18,095	14,407
Menos:			
Inversiones permanentes que se restan del capital		-	2,469
ISR y PTU diferidos		697	963
Intangibles y partidas que impiden diferir gastos		2,317	2,234
Capital básico	$	**15,081**	**8,741**
Capital Complementario	$	**258**	**71**
Capital neto	$	**15,339**	**8,812**

Las reglas de carácter general emitidas por la Comisión, clasifica a las instituciones de banca múltiple en función de sus índices de capitalización (de la categoría I a la V, siendo la categoría I la mejor y la categoría V la peor) y, en su caso, les aplica las medidas correctivas necesarias que garanticen un monto de capital adecuado para responder a cualquier problema de solvencia que pudieran afrontar este tipo de instituciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que le corresponde, así como de las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les correspondan.

En este sentido, las medidas correctivas mínimas incluyen informes a los consejos de administración de dichas instituciones, la prohibición de no celebrar operaciones que puedan disminuir el índice de capitalización de la Institución, la elaboración y presentación de un plan de restauración de capital, la suspensión del pago de dividendos a los accionistas, así como de compensaciones y bonos a empleados y funcionarios, la obtención de autorización por parte de la Comisión para abrir nuevas sucursales o comprar activos, entre otras.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución fue catalogada en la categoría I.

Las Disposiciones de carácter general para las instituciones de crédito, con la finalidad de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III) y, por la otra, que es indispensable que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple, tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenida al momento de su emisión, con el fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones.

El enfoque primordial de las modificaciones es que el Índice de Capitalización Mínimo (ICAP) se mantiene en un 8 por ciento y se prevén nuevos niveles mínimos para los elementos que componen la parte básica del capital neto, por lo que se establecen los componentes de capital básico (capital básico 1 y capital básico 2), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente, establece criterios para la inclusión de obligaciones subordinadas en el capital de las mencionadas instituciones de crédito.

Las modificaciones anteriores no tuvieron un efecto significativo para la Institución.

b. Riesgo de mercado

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, como se muestra a continuación:

		2025		2024	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Por operaciones en:					
Moneda nacional con tasa nominal	$	2,106	168	678	54
Con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable		180	14	295	24
Moneda extranjera con tasa nominal		230	18	76	6
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio		108	9	106	9
	$	**2,624**	**209**	**1,155**	**93**

c. Riesgo de crédito

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se desglosan como sigue:

		2025		2024	
		Activos ponderados	**Capital requerido**	**Activos ponderados**	**Capital requerido**
Grupo III (ponderados al 20%)	$	603	48	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)		501	40	427	34
Grupo VI (ponderados al 20%)		6	-	6	1
Grupo VI (ponderados al 25%)		6	-	4	-
Grupo VI (ponderados al 30%)		41	3	29	2
Grupo VI (ponderados al 40%)		16	1	20	2
Grupo VI (ponderados al 50%)		26	2	18	1
Grupo VI (ponderados al 70%)		3	-	5	-
Grupo VI (ponderados al 75%)		199	16	182	15
Grupo VI (ponderados al 85%)		21,749	1,740	13,025	1,042
Grupo VI (ponderados al 100%)		99	8	63	5
Grupo VII_A (ponderados al 20%)		220	18	131	10
Grupo VII_A (ponderados al 50%)		634	51	821	66
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 90%)		561	45	785	63
Grupo VII_A (ponderados al 100%)		54,848	4,388	36,381	2,910
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)		-	-	8	1
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		491	39	194	16
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		4,875	390	2,051	164
Grupo VIII (ponderados al 115%)		706	57	1,127	90
Grupo VIII (ponderados al 150%)		187	15	8	1
Grupo IX (ponderados al 100%)		1,085	87	939	75
Grupo IX (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)		18	1	18	1
Otros Activos (ponderados al 100%)		1,244	100	640	51
	$	88,118	7,049	56,882	4,550
Requerimientos de capital por:					
Relativo a Riesgo de Crédito de la Contraparte		879	70	215	17
Relativo a Riesgo de Crédito del Emisor		1,004	80	6	-
Relativo a Riesgo de Crédito por Coberturas Otorgadas		6,122	490	7,354	588
Relativo a Riesgo de Crédito por Garantías Recibidas		957	77	931	74
Relativo a Riesgo de Crédito por personas relacionadas		269	22	110	9
		9,231	739	8,616	688
Total de riesgo de crédito	**$**	**97,349**	**7,788**	**65,498**	**5,238**

d. Riesgo operacional

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, la Institución utiliza el Método del Indicador Básico. Bajo este Método, la Institución debe cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los tres últimos años de sus ingresos netos anuales positivos. Los activos sujetos a riesgo operacional se determinan multiplicando el requerimiento de capital por dicho concepto por 12.5.

Los ingresos netos son los que resulten de sumar de los ingresos netos por concepto de intereses más otros ingresos netos ajenos a intereses. Dicho ingreso no incluye los siguientes conceptos: a) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos conservados a vencimiento; b) ganancias o pérdidas realizadas provenientes de la venta de títulos disponibles para la venta, y c) ingresos por partidas excepcionales.

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo operacional al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de $328 y $235.

e. Evaluación de la suficiencia del capital

Con la finalidad de contar con un nivel de capital adecuado con relación al perfil de riesgo deseado y, con estrategias que permitan mantener los niveles de capital dentro de éste, la Institución realiza anualmente una evaluación de la suficiencia de capital para determinar si el capital neto con el que cuenta resulta suficiente para cubrir las posibles pérdidas que puedan enfrentar ante distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas.
La evaluación de la suficiencia de capital está enfocada en cumplir con los siguientes objetivos:

1. Promover la participación activa de los distintos órganos sociales, áreas de control y Unidades de Negocio en la toma de decisiones referentes a la Administración Integral de Riesgos.
2. Identificar, analizar, medir, vigilar, limitar, controlar, revelar y dar tratamiento a los riesgos a los que está expuesta la Institución.
3. Conocer el nivel adecuado de capital necesario para poder operar dentro del perfil de riesgo deseado por la Institución y las disposiciones aplicables.
4. Evaluar la suficiencia y adecuación de los recursos, políticas, procesos y procedimientos que intervienen en la Administración Integral de Riesgos de la Institución.
5. Detectar preventivamente cualquier situación que pueda poner en riesgo la viabilidad y solvencia financiera de la Institución, así como determinar las acciones necesarias para atender dicho riesgo.
6. Contar con el capital adicional necesario cuando los riesgos por las exposiciones que mantenga con cámaras de compensación sean mayores a los que corresponderían a los niveles de capitalización previstos.

La Institución presenta un informe con los resultados de la evaluación de suficiencia de capital al Director General y al Consejo de Administración.

Para la elaboración del ejercicio de Evaluación de Suficiencia de Capital, la Institución definió políticas, procedimientos y metodologías dentro del diseño de la evaluación de suficiencia de capital. El ejercicio consta de proyectar la información financiera de la Institución 10 trimestres bajo un escenario base y un escenario adverso. A raíz de dicha información, aplicar las medidas de riesgo de mercado, crédito, liquidez y operacional en cada trimestre.

Si como resultado del ejercicio se identifica que hay un requerimiento de capital para continuar con la operativa de la Institución y cumplir con los límites mínimos regulatorios, la Institución elabora un Plan de Capitalización, en el cual se identifica el origen y los plazos en los que serían ingresados a la entidad los recursos que le permitan cubrir las pérdidas estimadas.

Como resultado del ejercicio realizado durante 2025 y 2024 se concluyó que la Institución bajo el escenario base y bajo el escenario adverso mantiene niveles de riesgo y capital en niveles adecuados durante el periodo proyectado.

(24) Partes relacionadas

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

		2025	2024*
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Banco Sabadell Miami (Asociada)	$	5	3
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)		2	2
	$	7	5
Derivados			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora) - Activo		972	596
Por cobrar:			
Préstamos a empleados relacionados	$	34	37
Banco de Sabadell, S. A. (colaterales en efectivo) (Controladora)		151	-
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora) deudores liquidación de operaciones derivados		-	4
	$	185	41
Captación tradicional:			
Puerto Pacific, S. A. de C. V. (Asociada)	$	262	262
SINIA Capital S. A. de C. V. (Asociada)		255	40
	$	517	302
Préstamos interbancarios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora)	$	35,961	38,393
Derivados			
Banco de Sabadell, S. A. (Controladora) - Pasivo	$	1,125	21
Otras cuentas por pagar:			
Banco de Sabadell, S. A. (colaterales en efectivo) (Controladora)		-	565
Compromisos crediticios:			
Banco de Sabadell, S. A. (Stand by) (Controladora)	$	264	299

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los préstamos recibidos de Banco de Sabadell de 2025 y 2024, tienen vencimientos de 2026 a 2031 y 2026 a 2030, respectivamente con tasas promedio USD 4.5277% y USD 5.1507%, en MXN 8.3723% y MXN 10.586% y en EUR 2.2552% y EUR 3.5610% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital neto ($153) y ($90), respectivamente de la Institución se muestran a continuación.

		2025	2024*
Ingresos:			
Intereses cobrados:			
Banco de Sabadell, S.A.	$	263	-
Resultados por intermediación (derivados):			
Banco de Sabadell, S.A.		-	787
	$	263	787

Egresos:			
Intereses pagados:			
Banco de Sabadell, S. A.	$	2,120	2,167
Resultados por intermediación (derivados):			
Banco de Sabadell, S.A.		714	-
Servicios de tecnología:			
Sabadell Digital S.A.U*		45	72
	$	2,879	2,239

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

* Antes Sabadell Information Systems

Los beneficios a empleados otorgados al personal clave de la Institución en 2025 y 2024, fueron por $115 y $84, respectivamente.

(25) Pagos basados en acciones

La Institución otorga remuneraciones variables, las cuales se pagan 50% en acciones del capital de su compañía controladora y con diferimiento de acuerdo con la política de Banco de Sabadell, S.A. a empleados de Alta Dirección que son considerados parte del Colectivo Identificado, fijando para ello una cuantía target específica sujeta a unos objetivos plurianuales en combinación con el desempeño individual del miembro de Alta Dirección. La porción de las cuantías de retribución variable podrá determinarse en acciones o en instrumentos vinculados a acciones.

Todos los miembros de la Alta Dirección forman parte del Colectivo Identificado del Grupo.

La retribución variable se otorga 60% en el año que corresponde y el 40 % restante se difiere a 4 años. En cada pago realizado el 50% se realiza en efectivo y 50% en acciones

En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Institución, por cualquier causa, continuarán siendo de aplicación a los importes de retribución variable que en su caso se hubieran devengado y estuvieran pendientes de cobro.

Reglas aplicables al pago en instrumentos financieros

- El número de acciones diferidas con respecto a un periodo de devengo serán calculadas al mismo precio que las entregadas en el pago de la retribución variable inmediata de dicho periodo de devengo.

- De forma general, los instrumentos se valorarán a precio de mercado o a su valor razonable en la fecha de su entrega. La Institución no pagará intereses ni dividendos sobre el efectivo ni los instrumentos diferidos que hayan sido concedidos en concepto de retribución variable.

- La Institución no permitirá la cobertura personal con productos financieros ad hoc o cualquier otro mecanismo que asegure el cobro de toda o parte de la retribución o que compense las pérdidas asociadas con instrumentos financieros recibidos como parte de la retribución variable diferida o retenida. Recursos Humanos llevará a cabo controles que aseguren el cumplimiento de esta restricción.

- En el supuesto de que un miembro de la Alta Dirección cause baja en la Institución, por cualquier causa, el periodo de retención de un año seguirá siendo de aplicación a las acciones en su caso entregadas al mismo.

- Todos los instrumentos que se entreguen a la Alta Dirección serán indisponibles durante el periodo de un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el número neto de los instrumentos recibidos, una vez descontado el número de instrumentos necesarios con un valor de mercado equivalente al ingreso a cuenta del impuesto correspondiente a la retribución satisfecha. El periodo de retención computará desde la entrega de acciones a los miembros de la Alta Dirección.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los planes de pagos basados en acciones se integran como sigue:

		2025		2024*	
Fecha de adjudicación	**Empleados con derecho**	**Número de instrumentos**	**Importe pagado**	**Número de instrumentos**	**Importe pagado**
2020	Alta Dirección	-	-	167,970	$2
2021	Alta Dirección	67,188	$1	67,188	$1
2022	Alta Dirección	48,190	$1	48,190	$1
2023	Alta Dirección	60,249	$1	514,660	$9
2024	Alta Dirección	320,755	$12	-	-

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo pendiente de pago asciende a $36 y $19 respectivamente.

(26) Cuentas de orden

Las cuentas de orden están integradas principalmente por las siguientes operaciones:

a. Activos y pasivos contingentes

Representa el monto de las líneas de crédito comprometidas que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de este rubro es de $8,758 y $8,677, respectivamente.

b. Compromisos crediticios

Representa el monto de las líneas de crédito que la Institución ha otorgado y de las cuales no todo el monto autorizado está ejercido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de este rubro es de $20,747 y $20,864, respectivamente.

c. Bienes en Fideicomiso o mandato

En este rubro se reconoce los fideicomisos administrados por la Institución que al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a $33,606 y $21,034, respectivamente.

d. Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en este rubro se reconoce el importe de los avales recibidos de Banco de Sabadell, montos nocionales de operaciones financieras derivadas y cartera castigada por $54,108 y $60,494, respectivamente.

(27) Información adicional sobre los principales rubros del estado de resultados

a) Margen financiero

Los ingresos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y se integran como se muestra a continuación.

		2025	2024*
Intereses de cartera de crédito de actividad empresarial o comercial	$	8,620	9,413
Intereses de cartera de crédito de entidades financieras		186	168
Intereses de cartera de crédito de entidades gubernamentales		147	78
Comisiones por el otorgamiento del crédito		81	107
Intereses de cartera crédito a la vivienda		6	6
Intereses de cartera crédito de consumo		1	1
		9,041	9,773
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo		817	1,084
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros		1,601	1,795
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto		1,463	999
Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		433	-
Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC		9	-
		3,506	2,794
Utilidad por valorización		30	181
	$	**13,394**	**13,832**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los gastos por intereses por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

		2025	2024*
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos		3,199	3,800
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	$	2,664	2,930
Intereses por depósitos a plazo		2,196	2,921
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto		935	194
Intereses provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación		378	-
Pérdida por valorización		85	23
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC		9	44
Intereses sobre pasivos por arrendamiento		9	5
Intereses, costos de transacción y descuentos		6	3
	$	**9,481**	**9,920**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

b) Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones y tarifas cobradas y pagadas son las siguientes:

		2025	2024*
Comisiones y tarifas cobradas:			
Operaciones de crédito	$	440	237
Otras comisiones y tarifas cobradas		130	115
Actividades fiduciarias		22	12
Cartas de crédito		17	23
Transferencia de fondos		2	-
	$	**611**	**387**
Comisiones y tarifas pagadas:			
Operaciones de crédito	$	27	22

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

c) Resultado por intermediación

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resultado por intermediación se integra como sigue:

		2025	2024*
Resultado por valuación:			
Divisas	$	7	3
Derivados con fines de negociación		(30)	75
Resultado por compra-venta:			
Inversiones en instrumentos financieros	$	38	4
Divisas		20	3
Derivados con fines de negociación		3	74
	$	**38**	**159**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

d) Otros ingresos (egresos) de la operación

El desglose de los principales conceptos que integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

		2025	2024*
Otros ingresos:			
Ingresos por adquisición de cartera de crédito	$	79	268
Cancelación de otras cuentas de pasivo		29	32
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados		20	16
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo		2	-
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		-	7
		130	323
Otros egresos:			
Aportaciones al IPAB		482	363
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación		96	51
Pérdida por deterioro		76	71
Pérdida por venta de cartera de crédito		41	22
Quebrantos		19	16
		714	523
	$	**(584)**	**(200)**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

e) Gastos de administración y promoción

El desglose de los gastos de administración y promoción por el ejercicio 2025 y 2024, se presenta como sigue:

		2025	2024*
Beneficios a empleados	$	954	876
Gastos en tecnología		508	484
Depreciaciones y amortizaciones		290	280
Otros gastos de administración		195	272
Honorarios		78	125
Seguros y fianzas		36	30
Impuestos y derechos diversos		32	22
Gastos de promoción y publicidad		23	356
Rentas y mantenimiento		22	23
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB		11	10
Gastos no deducibles		11	10
Costo laboral		(5)	42
	$	**2,155**	**2,530**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

f) PTU causada y diferida

La Institución está sujeta al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada del ejercicio, ni las pérdidas fiscales aplicadas. Adicionalmente, debe disminuirse de los ingresos acumulables la parte no deducida de la previsión social exenta a que se refiere la fracción XXX del artículo 28 de la LISR.

La provisión para PTU de 2025 y 2024, se analiza a continuación:

		2025	2024*
PTU causada	$	102	16
PTU diferida		(99)	(41)
Total	$	3	(25)

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció PTU diferida de 2025 y 2024, se analiza como sigue.

		2025	2024*
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$	2,112	1,910
Intereses cobrados por anticipado		225	272
Provisión obligaciones laborales		213	185
Pagos anticipados		20	(6)
Otros		(35)	(116)
	$	2,535	2,245
Tasa de PTU aplicable		10%	10%
PTU diferida	$	254	224
Reserva de valuación de partidas diferidas activas		(155)	(183)
PTU diferida activa	$	99	41

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el monto máximo de la participación en las utilidades de la Sociedad no excederá de tres meses del salario de los trabajadores o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años (el monto que resulte más favorable al trabajador), por lo que la Institución crea una reserva por el excedente entre los límites señalados y la PTU determinada conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(28) Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Banco Sabadell ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Banco Sabadell segrega sus operaciones en las siguientes actividades:

- Operaciones crediticias, que corresponde a los créditos colocados a empresas y corporativos del sector público y privado.

- Operaciones de tesorería, corresponde a las operaciones de inversión que la Institución realiza por cuenta propia.

La información derivada de la operación de cada segmento es la que se muestra a continuación.

2025		**Operaciones crediticias**	**Tesorería**	**Total**
Ingresos por intereses	$	9,071	4,323	13,394
Gastos por intereses		(5,452)	(4,029)	(9,481)
Margen financiero		3,619	294	3,913
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(247)	-	(247)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		3,372	294	3,666
Comisiones netas		590	(6)	584
Otros ingresos (egresos) de la operación		(596)	12	(584)
Resultado por intermediación		-	38	38
Gastos de administración y promoción		(2,133)	(22)	(2,155)
Resultado de la operación	$	**1,233**	**316**	**1,549**

2024*		**Operaciones crediticias**	**Tesorería**	**Total**
Ingresos por intereses	$	10,033	3,799	13,832
Gastos por intereses		(5,972)	(3,948)	(9,920)
Margen financiero		4,061	(149)	3,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(480)	-	(480)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticio		3,581	(149)	3,432
Comisiones netas		370	(5)	365
Otros ingresos (egresos) de la operación		(242)	42	(200)
Resultado por intermediación		-	159	159
Gastos de administración y promoción		(2,506)	(24)	(2,530)
Resultado de la operación	$	**1,203**	**23**	**1,226**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

(29) Utilidad por acción (no auditado)

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se determina como sigue:

2025

Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/25	16,456,840,620	1,645,684,062	1.00	1,645,684,062

		(Pesos)
Utilidad neta	$	1,316,104,174
Promedio de acciones		1,645,684,062
Utilidad por acción ordinaria	$	0.80

2024

Fecha	Capital contribuido	Acciones ordinarias	Factor	Equivalentes
01/01/24	14,084,380,580	1,408,438,058	1.00	1,408,438,058

Utilidad neta	$	1,117,047,550
Promedio de acciones		1,408,438,058
Utilidad por acción ordinaria	$	0.79

(30) Compromisos y pasivos contingentes

(a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

(b) De acuerdo con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(c) A finales del ejercicio 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), notificó a la Institución y a su subsidiaria Sabcapital, el inicio de un procedimiento de comprobación en relación con la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondientes al ejercicio 2019. Cabe mencionar que Sabcapital se extingue legalmente por fusión llevada a cabo el 1 de enero de 2025, prevaleciendo las obligaciones fiscales de la misma, en la Institución. A la fecha de emisión de los estados financieros, el proceso se encuentra en fase de revisión de la documentación aportada por la Institución.

(31) Calificaciones de riesgo (no auditado)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución obtuvo las siguientes calificaciones de las agencias calificadoras:

	Standard & Poor's		HR Ratings		
	CP	LP	CP	LP	Perspectiva
2025	MX A-1+	MX AA+	HR +1	HR AAA	Estable
2024	MX A-1+	MX AA	HR +1	HR AAA	Estable

El 17 de junio 2025, HR Ratings ratifica la calificación de la Institución con base en el soporte operativo y financiero que recibe de Banco de Sabadell S.A., además de la adecuada posición de solvencia de la Institución, mejora en índice de eficiencia.

S&P en 2025, sube la calificación a largo plazo por la estrategia de la Institución enfocada en mejorar sus niveles de rentabilidad, adicionalmente consideran a la Institución de importancia para Banco de Sabadell.

(32) Administración de riesgos (no auditado)

Banco Sabadell desarrolla una cultura de riesgos integrada en toda la Entidad, estando dotado de unidades especializadas en el tratamiento de los distintos riesgos. La Unidad para la Administración Integral del Riesgo transmite dicha cultura mediante la determinación de políticas y la implantación y puesta en marcha de modelos y su adecuación a los procesos de gestión del riesgo.

La cultura de riesgos se establece con un modelo organizativo de asignación y coordinación de las responsabilidades de control de riesgos basado en las tres líneas de defensa. Este modelo se desarrolla, para cada uno de los riesgos, en las diferentes políticas que conforman el cuerpo normativo de Banco Sabadell, donde se establecen las responsabilidades específicas para cada una de las tres líneas de defensa.

Para cada una de las líneas de defensa, el conjunto de políticas de riesgos desarrollará y asignarán responsabilidades, según corresponda, a las siguientes funciones (u otras adicionales que deban considerarse):

Primera Línea de Defensa

Será la responsable de mantener un control interno suficiente y efectivo y de la implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles. Las funciones que se atribuyen a esta línea en el Marco Global de Riesgos son:

a) Mantener los controles internos efectivos y ejecutar procedimientos de evaluación y control de riesgos en su día a día;

b) Identificar, cuantificar, controlar y mitigar sus riesgos, cumpliendo con políticas y procedimientos internos establecidos y asegurando que las actividades son consistentes con sus propósitos y objetivos;

c) Implantar procesos adecuados de gestión y supervisión para asegurar el cumplimiento normativo y focalizándose principalmente en fallos de control, procesos inadecuados y eventos inesperados.

Segunda línea de defensa

En términos generales, la segunda línea de defensa deberá asegurar que la primera línea de defensa esté bien diseñada y cumpla con las funciones asignadas y aconsejará para su mejora continua. Las funciones esenciales que se atribuyen a esta línea son:

a) Proponer el marco global de riesgos, para la gestión y control de riesgos.

b) Guiar y asegurar la aplicación de las políticas de riesgos, definiendo responsabilidades y objetivos para su implementación efectiva.

c) Monitorizar el desarrollo de procesos y controles de gestión de riesgos.

d) Participar en los procesos de toma de decisiones, aportando una visión en términos de riesgo.

e) Velar y seguir el cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

f) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al Banco en el desarrollo de sus negocios.

g) Analizar y contrastar incidentes existentes y potenciales mediante la revisión de la información.

h) Validar que los modelos funcionan tal y como estaba previsto y que los resultados obtenidos de los mismos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.

i) Impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro de Banco Sabadell.

j) Garantizar tanto la continuidad operativa del negocio ordinario como la seguridad de la información que lo sustenta.

Tercera línea de defensa

Asistirá a Banco Sabadell en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la suficiencia y eficacia de los procesos de gobierno y de las actividades de gestión del riesgo y de control interno en la organización.

La Unidad para la Administración Integral del Riesgo es el área donde se da la gestión y control de riesgos en la Institución, donde se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

La normativa interna de riesgos dentro de Banco Sabadell México contempla que la documentación con respecto a la Administración de Riesgos se desarrolle cumpliendo con los principios del marco general de control y seguimiento del riesgo, en línea con la normativa existente.

Información Cualitativa:

a. Principios básicos de la Administración Integral de Riesgos

La posición general de Grupo Banco Sabadell (en adelante, el "Grupo") respecto de la toma de Riesgos persigue conseguir un perfil de riesgo medio-bajo, mediante una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento rentable y sostenido de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del Grupo, con el fin de maximizar la creación de valor, garantizando un adecuado nivel de solvencia.

La gestión y el control de riesgos en la Institución (en adelante, "Banco Sabadell", el "Banco", la "Entidad" o la "Institución") se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valuación integrados en una eficiente estructura de decisión. La variable riesgo se incluye en las decisiones de todos los ámbitos, cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las Unidades de Negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.

Los principales objetivos de la Administración Integral del Riesgo son los siguientes:

- Alcanzar los objetivos del negocio.
- Preparar a la Institución para afrontar los riesgos que se presenten y las soluciones para afrontarlos.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Institución ante eventos extremos o de crisis y optimizar la asignación de capital.
- Mantener sistemática y prospectivamente el nivel de riesgo para las distintas actividades de la Institución, dentro de límites que mantengan su solvencia, liquidez y viabilidad financiera; y que sean acordes con el Perfil de Riesgo Deseado.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y normativos.
- Restablecer el nivel de riesgo cuando se observen desviaciones a estos límites o faltas a las normas y políticas internas.

Con el objeto de la administración de los riesgos a los que se expone la Institución, así como el poder vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al marco para la Administración Integral de Riesgos y a los Límites de Exposición al Riesgo; se cuenta con un Comité de Riesgos. Dicho Comité se encuentra integrado por un presidente, tres miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, el auditor interno y cinco miembros con voz sin voto, sesionando mensualmente.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un seguimiento y valoración de todos los riesgos, garantizando que todos los riesgos identificados son supervisados de manera eficaz por las diferentes unidades de negocio y velando de manera permanente para que el perfil de riesgo de la Entidad sea acorde con los objetivos estratégicos y con la tolerancia al riesgo existente en cada momento. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (en adelante, "UAIR"), reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración de la Institución con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos, el cual se encuentra recogido dentro del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, "RAF"), el cual tiene el objetivo de asegurar el control y la gestión proactiva de todos los riesgos de la Institución, así como el fortalecimiento del marco de gobernanza de la función de riesgos.

A tal efecto, el apetito al riesgo se concreta en un Risk Appetite Statment (en adelante, “RAS”), que establece la cantidad y diversidad de riesgos que la Institución busca y tolera para alcanzar sus objetivos de negocio, manteniendo el equilibrio entre rentabilidad y riesgo, a través de un conjunto de métricas. Asimismo, en el RAF se establece el escalado, la gestión de excedidos y los protocolos de actuación.

La Institución establece un conjunto de límites en las métricas para la medición del riesgo, a fin de controlar su exposición y vulnerabilidad a cada riesgo. El análisis y seguimiento de las métricas y límites definidos facilita la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos, al tiempo que se refleja el perfil de riesgo de liquidez asumido por la Institución, cumpliendo con la regulación y guías supervisoras.

Asimismo, el marco de establecimiento de métricas y límites debe también incluir medidas encaminadas a garantizar que Sabadell pueda continuar operando en situaciones de tensión, de tal forma que, como mínimo, cumpla con los requerimientos regulatorios.
Con el objetivo de poder realizar un mejor seguimiento, para las métricas más significativas se fijan diversos niveles clave de tolerancia: objetivo o apetito al riesgo, Early Warning Indicator y límite/ tolerancia. Adicionalmente algunas métricas de riesgo pueden tener establecido un recovery indicator.
La Institución cuenta con dos sistemas core para obtener la información y llevar a cabo la medición de riesgos:

- El sistema principal bancario que utiliza la Institución ofrece principalmente procesamiento integral de todas las operativas que precisa la Institución, mediante integración natural de todos sus módulos; un sistema contable que ofrece contabilidad automática, on-line y en tiempo real, e integridad de la información administrada, explotando las facilidades de las bases de datos relacionales.
- El otro sistema que se utiliza para la medición de riesgos, se trata de una herramienta para la operación de FX Forwards y Derivados OTC, así como la obtención de algunas métricas de riesgo para el portafolio de derivados y para el portafolio de mercado de dinero.

Para el análisis, seguimiento y monitoreo de los riesgos se utilizan diversas bases de datos y hojas de cálculo para cada uno de los tipos de riesgos. A partir de estos análisis, se utilizan procesadores de texto o las mismas hojas de cálculo para generar reportes que se entregan a las diferentes áreas de la Institución, así como a los reguladores.

De manera particular, la Unidad de Administración Integral de Riesgos administra de manera directa los siguientes riesgos:

b. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la Institución por parte de sus clientes o contrapartes.

Dentro de este Riesgo se cuentan con Métricas RAS donde se revisa la calidad de activos, concentración, y adicionalmente se incluye el seguimiento de todas las métricas regulatorias con sus límites de exposición al riesgo de crédito.

El monitoreo se realiza de forma mensual, y éste se presenta al Comité de Riesgos, el área encargada del seguimiento, cálculo y presentación es la Subdirección General de Riesgos.

Límites de Exposición

El Consejo de Administración es responsable de aprobar los Límites de Exposición al Riesgo y puede delegar al Comité de Riesgos la facultad de aprobar los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

Para el caso de riesgo de crédito se consideran los límites regulatorios como los límites de exposición el riesgo de crédito. El monitoreo mensual del límite máximo de financiamiento es responsabilidad de la Unidad de Administración Integral del Riesgo.

Proceso de Crédito

Aprobación

La aprobación de las operaciones está sujeta a un Comité de Crédito con límites de autonomía revisables periódicamente con el objetivo de adaptarlos a las condiciones del mercado y apetito de riesgo de la Institución. Para montos superiores, por delegación del Consejo de Administración de la Institución se delega a Comités Regionales o Globales según aplique, siendo necesario la aprobación posterior del Comité de Riesgos de México.

El proceso de crédito cuenta con una delimitación clara de las distintas funciones y responsabilidades de los órganos sociales, áreas, funcionarios y personal involucrados en dicha actividad, para alcanzar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como fomentar los sanos usos y prácticas bancarias y evitar conflictos de interés.

Evaluación

Se realiza mediante un análisis de la empresa y su capacidad de reembolso. Este análisis se debe fundamentar en cinco aspectos:

1) Funcionalidad y capacidad de gestión de la empresa
2) Posición competitiva en el mercado
3) Aspectos económicos y financieros de la empresa
4) Aspectos históricos
5) Garantías

Como política general en cuanto a delegación de facultades, se ha optado por un sistema estricto con base en límites de riesgo cliente / grupo. De esta manera se consigue un sistema que se enfoca más claramente al nivel de riesgo asumido.

Seguimiento

Se cuenta con un Expediente Electrónico que incorpora toda la información cualitativa y cuantitativa del cliente disponible en el sistema (balance, posiciones, etc.). Se hace un seguimiento a cada uno de los créditos de la cartera mediante mecanismos de monitoreo, allegándose de toda aquella información relevante que indique la situación de los créditos así como de la situación financiera, económica y de mercado de la empresa. Adicionalmente el Analista de Riesgos revisa cada operación al menos una vez al año (o con mayor frecuencia si se produce alguna alerta).

Entre las medidas para la mitigación del riesgo de crédito, sobresalen la verificación constante al proceso de administración y seguimiento de créditos, los controles estrictos al proceso de originación de crédito, la evaluación de los acreditados y el seguimiento constante a los créditos otorgados.

Medición del Riesgo de Crédito

La medición del riesgo de crédito se realizara a partir de la metodología estándar de calificación de la CNBV para reservas. Mediante dichas metodologías se generan y analizan métricas clave para la medición del riesgo:

- Pérdida Esperada
- Probabilidad de incumplimiento
- Severidad o pérdida estimada en caso de default
- Estimaciones de exposición en el momento de entrada en mora

Por otro lado, la Pérdida no esperada se considera como el capital regulatorio, calculado de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (“CUB”) en donde, las instituciones para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo de crédito de cada una de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito, deberán utilizar:

I. El Método Estándar.
II. Alguno de los métodos basados en calificaciones internas, básico o avanzado, siempre y cuando obtengan autorización previa de la CNBV para el efecto, quien la podrá otorgar una vez que la Institución haya cumplido con requisitos.

Para el caso de la Institución, actualmente se utiliza el Método Estándar, donde se determina que las instituciones determinan su requerimiento de capital por riesgo de crédito, clasificando sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito en alguno de los grupos que se indican en el Anexo 1-B, de acuerdo con el emisor o contraparte de la operación o, en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Las calificadoras que se utilizan para determinar el grado de riesgo, son las proporcionadas por las instituciones calificadoras autorizadas por la CNBV.

(164) ANEXO 1-B

MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO

Tabla de Correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a Largo Plazo

Grados de Riesgo Método Estándar	Escalas de Calificación Reconocidas														
	Escala Global				Ponderador de Riesgo			Escala Local México					Ponderador de Riesgo		
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	Grupo II	Grupo III	Grupo VII	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	Grupo II	Grupo III	Grupo VII
1	AAA AA+ AA AA-	Aaa Aa1 Aa2 Aa3	AAA AA+ AA AA-	HR AAA (G) HR AA+ (G) HR AA (G) HR AA- (G)	0%	20%	20%								
2	A+ A A-	A1 A2 A3	A+ A A-	HR A+ (G) HR A (G) HR A- (G)	20%	20%	50%	mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	20%	20%	20%
3	BBB+ BBB BBB-	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	HR BBB+ (G) HR BBB (G) HR BBB- (G)	50%	20%	100%	mxAA+ mxAA mxAA-	Aa1.mx Aa2.mx Aa3.mx	AA+ (mex) AA (mex) AA- (mex)	HR AA+ HR AA HR AA-	AA+/M AA/M AA-/M	50%	20%	50%
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	HR BB+ (G) HR BB (G) HR BB- (G)	100%	100%	100%	mxA+ mxA mxA-	A1.mx A2.mx A3.mx	A+ (mex) A (mex) A- (mex)	HR A+ HR A HR A-	A+/M A/M A-/M	100%	20%	100%
								mxBBB+ mxBBB mxBBB-	Baa1.mx Baa2.mx Baa3.mx	BBB+ (mex) BBB (mex) BBB- (mex)	HR BBB+ HR BBB HR BBB-	BBB+/M BBB/M BBB-/M			
5	B+ B B-	B1 B2 B3	B+ B B-	HR B+ (G) HR B (G) HR B- (G)	100%	150%	150%	mxBB+ mxBB mxBB-	Ba1.mx Ba2.mx Ba3.mx	BB+ (mex) BB (mex) BB- (mex)	HR BB+ HR BB HR BB-	BB+/M BB/M BB-/M	100%	100%	100%
6	CCC CC C e inferiores	Caa Ca C e inferiores	CCC CC C e inferiores	HR C+ (G) HR C (G) HR C- (G) e inferiores	150%	150%	150%	mxB+ mxB mxB- mxCCC mxCC e inferiores	B1.mx B2.mx B3.mx Caa1.mx Caa2.mx Caa3.mx Ca.mx C.mx e inferiores	B+ (mex) B (mex) B- (mex) CCC (mex) CC (mex) C (mex) e inferiores	HR B+ HR B HR B- HR C+ HR C HR C- e inferiores	B+/M B/M B-/M C/M D/M e inferiores	150%	150%	150%
No Calificado					100%	100%	100%						100%	100%	100%

Como complemento, se realiza también el cálculo de la pérdida no esperada de la cartera utilizando la Metodología propuesta por el Comité de Basilea en el Documento International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards.

Política de garantías

Las mejores garantías son aquellos que minimicen el potencial de pérdidas para la Institución, es decir, aquellas de fácil realización que tiene la habilidad de mantener su valor a través del tiempo y su ciclo de recuperación legal es corto.

La garantía juega un papel importante dentro de la evaluación del riesgo. Al analizar una operación, se puede suponer que un acreditado calificado desde el punto de vista crediticio en un rango muy alto por su capacidad económica se le soliciten menos garantías que a otro que presente una ajustada situación financiera, al cual evidentemente se le tendrán que exigir mayores garantías para reforzar la solidez patrimonial que respalde el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Las garantías se dividen en reales o personales, las primeras se constituyen sobre bienes muebles o inmuebles, mientras que las segundas son otorgadas por personas donde comparecen en el financiamiento como Obligado Solidario o Fiador (tratándose de contratos) o Avalista (en títulos de crédito como el pagaré).

Las garantías deberán contar con ciertas características que permitan su formalización de manera expedita, por lo que se debe vigilar diversos aspectos dependiendo del tipo de características con las que cuente cada garantía y acreditado, adicionalmente deberá contar con su suscripción si fuera el caso, validación de vigencias y valorización de la solvencia económica. Los aspectos a revisar dependerá del tipo de garantía a la que hagamos referencia tal como:

- Garantías personales dependiendo si este fuera por medio de una personas físicas y moral
- Garantías reales financieras
- Garantías reales no financieras

Lo anterior apegado al Anexo 24 de la Circular Única de Bancos publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Escenarios de Sensibilidad y Pruebas de Estrés

Periódicamente se lleva a cabo un análisis a través de escenarios de sensibilidad y de estrés, estimando el impacto que tendría en los resultados de la Institución, el incumplimiento de diferentes acreditados. Estos análisis permiten a su vez evaluar el riesgo de concentración de la cartera. Adicionalmente, la Institución se ha ajustado a los diferentes límites de concentración regulatorios.

Las metodologías descritas son aplicadas a la totalidad de la cartera de crédito de la Institución.

Riesgo de correlación adversa

En lo que se refiere al shock sobre nuestras empresas de inflación, tipo de cambio y tasas de interés, están mitigadas por niveles de apalancamiento moderados y alta experiencia en todo tipo de coberturas, tanto de tasas, como de cambio y de coste de materias primas.

- Tasas de interés

  La mayor parte de la cartera de la Institución se originó entre 2017-2019, periodo donde se mantuvo la tasa entre 7 y 8.25% en casi todo el periodo. Por lo tanto, los análisis de repago de los acreditados ya se realizaron sobre tasas de interés elevadas y desde el origen de la Institución, siempre se hace a todos los acreditados un estrés de 200 pb sobre la curva forward del momento. Además, una parte de la cartera de largo plazo, tiene derivados de tasa (IRS).

- Inflación

  En el caso de México, al ser una economía muy abierta, la inflación se explica casi en su totalidad por factores externos, a diferencia de EEUU, donde tiene mucho peso factores de demanda interna propiciados por los estimules fiscales.

- Tipo de cambio

  La reducción del tipo de cambio a lo largo del año 2025 ha tenido un impacto negativo en la valorización de la cartera de crédito, provocando que el valor de la cartera en pesos disminuya por efectos cambiarios; sin embargo, a pesar de lo anterior, la cartera crediticia ha tenido un crecimiento en volumen durante todo el 2025.

Como acciones para mitigar este riesgo, en la originación crediticia de la Institución se aseguran los siguientes puntos:

- Todos los análisis de crédito mantendrán un estrés test de 200 pb de la tasa de interés.
- *Stress de Ajuste del 20% del margen EBITDA en los stress test, que es lo que hemos observado que pudiera estar afectando en los casos más extremos.*
- Limitación completa de operaciones con riesgo cambiario, el servicio de la deuda debe estar cubierto íntegramente por la generación de caja en la misma moneda.
- Cobertura mínimo del 75% de monto y plazo con IRS en todas las operaciones a partir de 5 años a establecer en el momento de desembolso del crédito.
- Limitación de operaciones bullets o balloons con riesgo de refinanciación. Fortalecer revisión de vencimientos de deuda, clientes con vencimientos en 24 meses mercado de capitales.

En lo que respecta al seguimiento de la cartera se consideran:

- Identificación de sectores (semáforos) más afectados y análisis individualizados cliente a cliente, considerando ratios de apalancamiento, margen EBITDA y razón de cobertura del servicio de la deuda.
- Trasladar los análisis a posibles deterioros de Etapas. A realizar por área de acreditados significativos.

c. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciamiento a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad.

Dentro del riesgo de liquidez, se pueden distinguir, entre otros, los siguientes subriesgos:

Riesgo de liquidez intradía

Incremento de las necesidades de por los siguientes motivos:

- Retiradas de clientes no previstas o mayores a lo esperado.
- Retraso en las liquidaciones de los préstamos interbancarios recibidos de otros bancos o de los vencimientos de los préstamos otorgados por parte de la Institución.
- Aparición de un pago elevado no previsto.
- Retraso o no recepción de un cobro esperado, por ejemplo porque una contraparte importante sufre un evento de estrés que le impide efectuar pagos o se registra un retraso en un depósito interbancario.
- Riesgo tecnológico por fallos en los sistemas internos que no se conecten los medios de pago
- Desajuste temporal entre las salidas y entradas de flujos intradía, por retraso en la recepción de los cobros previstos u obligación de realizar los pagos previstos antes de cierta hora establecida.

Riesgo de liquidez de corto plazo

- Riesgo de liquidez de depósitos minoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista y la no renovación o cancelación anticipada de depósitos a plazo de la clientela minorista.

- Riesgo de liquidez de depósitos mayoristas: incapacidad de atender las obligaciones de pago por una retirada súbita de los depósitos a la vista y la no renovación de depósitos a plazo de la clientela mayorista y certificados de depósitos (CEDEs).

- Riesgo de liquidez contingente con clientes: incapacidad de hacer frente a las obligaciones de financiación con clientes derivadas de las exposiciones fuera de balance que mantiene la Entidad, ya sea en forma de compromisos de préstamos concedidos o cartas de crédito de garantías financieras.

Riesgo de franquicia

Riesgo de renovación de la financiación con clientes (new lending risk): disminución de la posición de liquidez de la Institución por atender la renovación de la financiación con clientes con la finalidad de no perjudicar de forma sustancial la reputación de la Entidad.

Riesgo de activos líquidos

- Riesgo de monetización: incapacidad o reducción de la capacidad para generar liquidez en un plazo razonable a través de los activos, ya sea mediante la venta a mercado o a través de operaciones con pacto de recompra o en concepto de financiación colateralizada con bancos centrales.

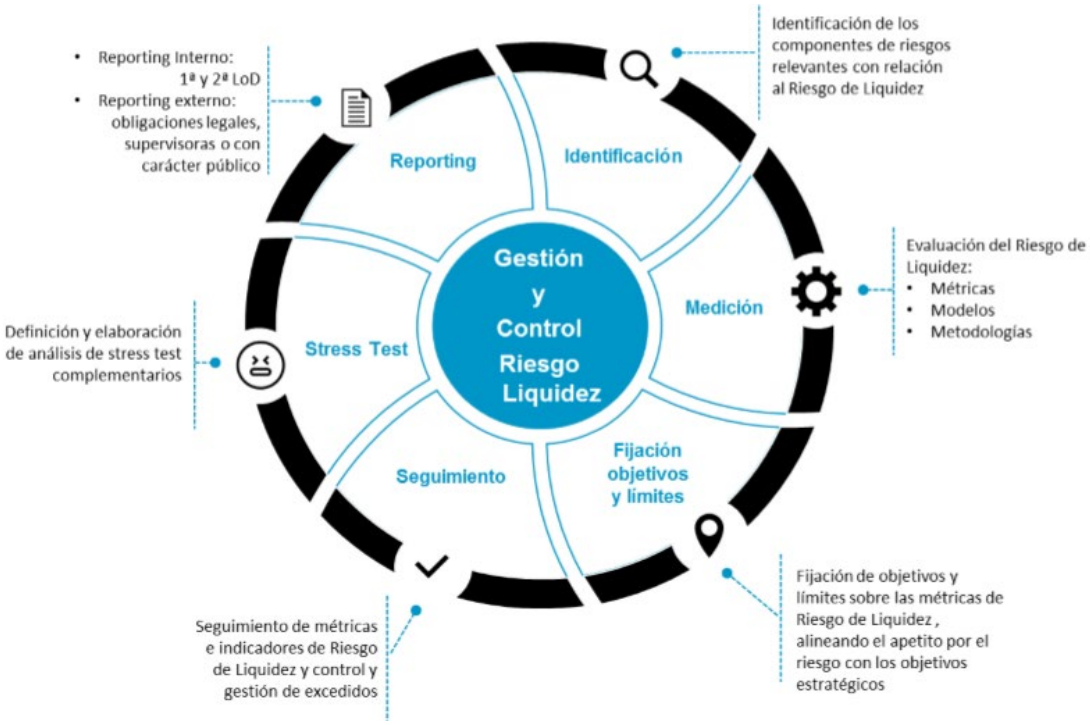
- Riesgo de precio: riesgo de incremento de las necesidades de liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos entregados como colateral en operaciones con pacto de recompra y/o derivados, así como la reducción de la capacidad para generar liquidez derivado de cambios en el valor de mercado de los activos que estén disponibles para su monetización.

Riesgo de sostenibilidad de las fuentes de financiación

- Riesgo de necesidades de financiación a medio y largo plazo: incremento de las necesidades de financiación a medio y largo plazo derivado de una estructura de financiación desequilibrada en relación con la composición de los activos, ya sea por una excesiva concentración en proveedores de fondos, mercados, divisas, plazos de vencimiento o instrumentos concretos.

Gestión, Control y mitigación del riesgo de liquidez

A continuación, se presentan los elementos que configuran la gestión y el control del riesgo de liquidez:



La política de la Institución consiste en minimizar los costos potenciales anticipándose a posibles situaciones de tensión.

La Institución trabaja en los mecanismos necesarios para garantizar un financiamiento adecuado y diversificado en cada momento que garantice sus obligaciones a corto plazo y permitan el crecimiento a medio y largo plazo fijados por la alta dirección.

El riesgo de liquidez se intenta mitigar mediante diversas estrategias y controles:

- Diversificar las fuentes de financiamiento y los mercados de emisión.
- Escalonar a lo largo del tiempo los vencimientos y evitar concentraciones.
- Contar con un nivel adecuado de activos líquidos disponibles.
- Mantener un elevado nivel de solvencia lo cual facilitará la colocación y el precio del financiamiento en mercados.

Con el fin de realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez, es necesario disponer de información suficiente sobre los distintos elementos críticos para dicha gestión, así como información detallada del seguimiento de los planes y estrategias marcadas.

Así pues, se deberá dotar a los órganos de gobierno, órganos de dirección y Alta Dirección pertinentes de la función corporativa, de la información necesaria para el correcto desempeño de sus funciones en materia de gestión del riesgo de liquidez.

Asimismo, la Institución asegura el reporte periódico de las medidas de riesgos de liquidez, incluyendo una comparación de las exposiciones existentes al riesgo de liquidez con los límites establecidos a fin de identificar cualquier tensión emergente y moderar los excedidos, que deberán ser reportados. Principalmente, se realiza el seguimiento del riesgo mediante el análisis de la siguiente información:

- Métricas RAS
- Funding Plan
- Plan de Contingencia de Liquidez
- Pruebas de estrés
- EWI's (Early Watch Indicator).
- Evolución de la primera y segunda línea de liquidez

Para todo ello, se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria como el análisis de brechas de liquidez, pruebas de estrés y el coeficiente de cobertura de liquidez.

Para asegurar un correcto seguimiento, una gestión eficiente y un control adecuado del riesgo de liquidez, será esencial asegurar la solidez de la medición de los niveles de riesgo a los que se expone la Institución. Con ese fin, la Institución dispone de sistemas robustos de aprovisionamiento de datos y de definición y parametrización de métricas.

La función corporativa, deberá agregar las mediciones bajo criterios prudenciales y asegurando que las metodologías empleadas por las distintas Unidades de Gestión de Liquidez son homogéneas. En relación con el aprovisionamiento de datos, las funciones de control deberán estar involucradas en su definición y validación.

Alertas

La segunda línea realiza una tarea de seguimiento y verificación constante y paralela de las mediciones y otros procesos relevantes realizados por la primera línea, alertando de manera inmediata sobre las posibles discrepancias con los parámetros críticos establecidos en la presente política que pudieran encontrarse.

d. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades y las correlaciones entre ellos.

Se consideran negocios afectos al riesgo de mercado los siguientes:

- Actividad de negociación, definida como la actividad desarrollada por la Dirección de Tesorería para dar servicio a clientes y sus posiciones propias gestionada por la Dirección de Gestión y Planificación Financiera.

Las posiciones generadoras de riesgo de mercado por actividad de negociación se producen por la operativa de cobertura que realiza la Institución para dar servicio a sus clientes o bien para aprovechar oportunidades de mercado.

Adicionalmente se trata el riesgo de la posición en divisa, que se define el riesgo de revaluación de las divisas de las posiciones operativas de la Institución. También están afectadas por el riesgo de mercado las carteras de activos financieros que no corresponden a la actividad de negociación.

La Unidad de la Administración Integral de Riesgos, a efectos de gestión, lleva a cabo la medición de riesgo de mercado asociado a posiciones en activos financieros (básicamente, carteras de activos disponibles para la venta).

Factores de Riesgo de Mercado

Dentro de la categoría de riesgo de mercado pueden distinguirse distintos tipos de factor de riesgo según la tipología de precio que da lugar a dicho riesgo. De acuerdo con este criterio pueden contemplarse cinco tipologías (origen del subyacente):

- Tipos de interés
- Tipos de cambio
- Spread Crediticio

El riesgo de mercado, tanto de instrumentos individuales como de carteras, puede ser función de uno o de varios de estos subyacentes. Adicionalmente, para cada uno de estos subyacentes, pueden distinguirse los siguientes factores de riesgo de mercado:

- Riesgo de precio – Riesgo Delta: Mide la exposición a variaciones en el valor de la operación a los cambios en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de los subyacentes. Los principales factores de riesgo asociados al precio son:

    - Tasa de interés: Consiste en la posibilidad que variaciones en las tasas de interés puedan afectar de forma adversa al valor de una posición o cartera. Este impacto resulta del descuento de flujos futuros y del efecto en aquellos flujos que son función de uno o más tipos de interés. Pueden distinguirse los dos tipos de variaciones siguientes:

        - Movimientos paralelos: impacto que resulta de un movimiento paralelo en la curva de tasas, de manera que el desplazamiento origine diferenciales de tasas iguales para todos los plazos.

        - Movimientos en la pendiente de la curva: impacto que resulta de cambios en la estructura temporal de la curva de tasas de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva.

    - Tipo de cambio: Hace referencia a la sensibilidad del valor de una posición ante un movimiento potencial en el nivel de los tipos de cambio. El riesgo de cambio es función de la posición neta en una divisa.

      Es conveniente resaltar la importancia de analizar conjuntamente este riesgo y el de tasa de interés, principalmente para las posiciones a plazo en divisas, donde surge un riesgo de cambio debido al diferencial de tasas de interés de las dos divisas y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

- Riesgo de Volatilidad – Riesgo Vega: es la derivada de la función de valor con respecto a la volatilidad del subyacente

- Riesgo de tasa de interés – Riesgo Rho: mide la sensibilidad a la tasa de interés aplicable, es la derivada de la función de valor con respecto al tipo de interés libre de riesgo.

- Riesgo de liquidez de negociación: Es el riesgo que resulta de la incapacidad de deshacer o cerrar una posición en el corto plazo sin impactar en el precio de mercado o en el costo de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado depende de factores tales como la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la concentración en productos y divisas, cambios en la volatilidad o la inestabilidad de los mercados.

- Riesgo del tiempo – Riesgo Theta: corresponde al riesgo debido a las variaciones en el valor de una operación como consecuencia de la aproximación a la fecha de expiración de la misma. No es un riesgo de cambios inesperados, ya que el transcurso del tiempo no está sujeto a incertidumbre alguna (lo cual implica que, estrictamente hablando, no se trate de un riesgo, sino simplemente de una medida de sensibilidad).

Medición de Riesgo de Mercado

Las medidas que se utilizan para la supervisión de riesgos de mercado son:

- Valor en Riesgo o VaR

Actualmente, el Valor en Riesgo (VaR) es el estándar utilizado por el mercado y la medida central para la gestión del riesgo de mercado. Esta medida nos indica la máxima pérdida potencial que la Institución puede esperar, bajo condiciones normales, para un horizonte temporal y con un nivel confianza dados. Mediante la utilización del VaR se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Medir el riesgo de todas las posiciones de forma homogénea.
- Servir de base para el establecimiento de límites de riesgo de mercado.
- Comunicar y mantener informada a la Alta Dirección sobre todos los riesgos de mercado facilitando la tarea de asignación eficiente de capital por áreas de negocio.

La metodología implementada es el método por Simulación Histórica, al ser ésta la más robusta y eficiente ya que se basa en datos históricos sin asunción de su distribución. Se establece adicionalmente que el cálculo de VaR se realiza para un intervalo de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 día.

Esta metodología se basa en la hipótesis de que los precios históricos tienen un comportamiento igual a la distribución real de los precios de mercado, por lo que no se hace ninguna suposición previa sobre la forma de esta distribución y por tanto no es necesario realizar ninguna calibración de sus parámetros.

- Stressed VaR

El Stressed VaR (SvaR) es el VaR calculado con los factores de riesgo en situación de estrés de mercado. Es una medida de riesgo que nos indica qué pérdidas podrían llegar a suceder si se reprodujeran situaciones extremas pasadas. Esta medida de riesgo es la utilizada por la Institución como métrica de riesgo de mercado de primer nivel.

En el cálculo del SVaR, se identifica el período de máxima pérdida, y posteriormente se calcula el VaR diario mediante esta ventana de pérdida máxima identificada.

Para obtener el período de pérdida máxima realizamos buckets de 250 días consecutivos a partir de la fecha de referencia. Calculando el VaR de cada bucket, podemos identificar así cuál de ellos es el periodo de máxima pérdida.

- Pruebas de estrés

Por stress testing, o pruebas de estrés, se hace referencia al proceso llevado a cabo para examinar el impacto que pueden tener escenarios extremos en el valor de una cartera. En los escenarios extremos los precios de mercado sufren variaciones de magnitud considerable en relación con lo observado en condiciones normales, como ocurre en los eventos de crisis.

Las pruebas de stress testing deben permitir responder a cuestiones como ¿Cuál sería el impacto de una crisis bursátil? ¿Qué escenario podría causar una pérdida superior a la cifra de VaR? Por lo tanto, los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Analizar el impacto de escenarios no recogidos en el cálculo de VaR, dado que éste informa de una magnitud de pérdida potencial bajo condiciones normales. En este sentido las pruebas de stress testing sirven para evaluar las pérdidas potenciales cuando estas superan la cifra de VaR.

- Medir el impacto de escenarios de mercado especialmente adversos a efectos de identificar el perfil de riesgo de ésta.

A diferencia de las medidas de VaR, no es posible en general asignar una probabilidad o nivel de confianza a los resultados de las pruebas de stress testing. No obstante, dichos resultados tienen un carácter complementario al VaR y permiten un examen más completo de los riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad. La importancia de estas pruebas radica no sólo en cuantificar la exposición a pérdidas o ganancias a efectos de gestión, sino también en diseñar, a partir de esa exposición, los planes de contingencia que se deben aplicar de inmediato si algún escenario similar a cualquiera de los planteados se acabara finalmente produciendo.

La realización de pruebas de stress testing conlleva los siguientes pasos:

- Definición de escenarios.
- Determinación de los valores de los factores de riesgo iniciales y los factores de riesgo ajustados según la definición de los escenarios y la fecha de ejecución de la prueba.
- Evaluar las posiciones bajo los nuevos escenarios.
- Para cada escenario contemplado, calcular la variación en el valor agregado de la cartera de negociación.

- Sensibilidades (griegas)

El término sensibilidad hace referencia al cambio que se produce en el valor de una posición o cartera ante la variación de un factor de riesgo concreto. El proceso de cálculo puede realizarse mediante aproximaciones analíticas como derivadas parciales o mediante revaluación completa de la cartera. En función del tipo de producto estas sensibilidades pueden ser lineales o no lineales. A continuación, se detallan las sensibilidades más importantes:

- Delta: mide el impacto en el precio de una opción de una variación en el precio del subyacente (tasas de interés, tipo de cambio, renta variable, etc.).
- Gamma: mide el impacto en la Delta ante una variación en el precio del subyacente.
- Vega: es una medida de sensibilidad de la opción ante cambios en la volatilidad del activo subyacente. El riesgo vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del activo subyacente que se traduzca en un cambio en el valor del mercado de la opción.
- Rho: mide la sensibilidad del precio de una opción ante variaciones en la tasa de interés libre de riesgo.
- Theta: mide la sensibilidad del precio de una opción ante el paso del tiempo.
-

- Backtesting

Dado que la medición de riesgos conlleva el uso de modelos que llevan asociados una serie de supuestos, es necesario llevar a cabo de forma periódica un proceso de examen y validación de dichos modelos. En este contexto, los términos backtesting o prueba de contraste hacen referencia a la comparación de los resultados observados para una cartera con las estimaciones de pérdida potencial expresadas mediante el VaR diario.

Para un cálculo de VaR con un intervalo de confianza dado, la expectativa es que la proporción de ocasiones en las que la cifra de P&L se encuentre por debajo de la cifra de VaR no sea inferior al mencionado intervalo de confianza. Esto implica que la implementación de un programa de backtesting supone examinar el número de ocasiones en las que la pérdida sea mayor que el VaR.

Cada vez esto ocurre se considera que se ha producido una excepción, y el objetivo del backtesting es examinar si este número de excepciones es aceptable.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos es responsable de la realización con periodicidad trimestral de las pruebas de backtesting, y de reportar a la Alta Dirección los resultados de dichas pruebas.

Las medidas anteriormente descritas aplican para el portafolio de mercado de dinero, así como al portafolio de instrumentos derivados.

Mitigación del riesgo de mercado

Para mitigar el riesgo de mercado se cuenta con estrategias y controles adecuados:

- Mantener un adecuado nivel de riesgo, según los límites establecidos
- Mantener una adecuada diversificación

- Realizar inversiones sólo en activos de muy alta calidad
- Disponer de los recursos adecuados para un monitoreo constante de los movimientos de mercado

Para todo ello se utilizan métodos y métricas ampliamente aceptados en el mercado, la literatura académica y la normativa bancaria, utilizando herramientas contrastadas, que recogen las potenciales pérdidas. En particular, se da seguimiento a la sensibilidad de la posición a tasas de interés y al valor en riesgo.

Principios básicos de la gestión de riesgos de mercado

La gestión de riesgos busca la consecución de sus objetivos de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Involucramiento del Consejo de Administración y la Alta Dirección en el proceso de supervisión de riesgos, considerando dicho proceso como un aspecto esencial para el desarrollo de la estrategia de negocio.

- Aplicación de una política de riesgos prudente y equilibrada, que permita un crecimiento sostenido y rentable de su actividad, y que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad. Para ello se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos.

- Independencia del área de medición, control y supervisión de riesgo respecto las unidades tomadoras de riesgo; el establecimiento de funciones separadas de gestión y supervisión de riesgos proporciona independencia en la valoración de posiciones y en la supervisión y análisis de riesgos.

- Seguimiento y supervisión de posiciones: el proceso de gestión de riesgos requiere un análisis continuado de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con la filosofía de riesgo.

Proceso de gestión del riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado forma parte de un marco general de políticas definidas para dar soporte a los objetivos de creación de valor y crecimiento. Las políticas de gestión de riesgo de mercado se estructuran a partir de una filosofía y unos principios, y buscan, mediante el cumplimiento de los objetivos de la función de riesgos, apoyar la consecución de los objetivos globales.

De forma muy esquemática, el proceso se desarrolla desde la definición del perfil de riesgos y la aprobación de políticas al más alto nivel de la organización, hasta la elaboración de informes para comunicar el riesgo efectivamente asumido y permitir su seguimiento y gestión.

Así el proceso parte del Consejo de Administración, quien aprueba el perfil de riesgo deseado para la entidad, y las políticas de gestión que hacen referencia a los procesos de identificación, medición, generación de información y supervisión.

Se produce el proceso central de la función de riesgos que consiste en la medición diaria de los riesgos incurridos por las unidades de negocio, la supervisión de dichos niveles de riesgo, y la generación de información.

Asimismo, se interrelaciona esta supervisión de riesgos con el proceso de desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con los tomadores de riesgo, realizando un análisis y gestión de la cartera, de forma que permita adecuar el desarrollo de negocio al perfil de riesgo deseado.

Modificación de límites

En el caso de que una unidad de negocio identifique una oportunidad de negocio, producto o mercado en los que desee participar y no disponga de límite de riesgo de mercado suficiente para posicionarse, debe confeccionar una propuesta de modificación de límites para iniciar el proceso de análisis y posible modificación. Este proceso comprende las fases siguientes:

- Comunicación de petición de revisión
- Elaboración de propuesta
- Análisis y resolución

Alertas

Con el objeto de prevenir y anticiparnos a pérdidas irreversibles en situaciones de mercado adversas, se proponen tres tipos de alertas:

- *Stop-loss* preventivo

  La alerta de stop-loss calcula con base en la medida stop-loss. Se fija un nivel de stop-loss preventivo en el 50% del límite stop-loss vigente en cada momento.

- Liquidez de mercado.
- Indicadores de alertas
  En aquellos límites donde se establezcan indicadores de alerta (por ejemplo, de VaR o sensibilidad), Tesorería argumenta las posibles actuaciones a seguir para no exceder el límite correspondiente.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos realiza el seguimiento de las alertas.

e. Riesgos Estructurales de Tasa de Interés

El riesgo de interés estructural surge por el diferente plazo de vencimiento o repreciación de los activos y pasivos del balance.

La gestión de los riesgos estructurales de la Institución recae en la Dirección de Gestión y Planificación Financiera de la Institución, quien se encarga de maximizar el valor económico de la Entidad y de preservar el margen financiero, garantizando con ello la generación recurrente de resultados.

La medición y control de este tipo de riesgo se lleva a cabo mensualmente mediante el establecimiento de límites sobre el requerimiento por riesgo de mercado (tasa de interés) como porcentaje del capital neto de la Institución.

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta la Institución no cumplen con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores,

las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto del impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado del a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

Dentro de las políticas RAS de la Institución, ya se cuenta con la métrica de Sensibilidad al Valor Económico, la cual se refiere a la sensibilidad en términos monetarios del activo y del pasivo del balance de la Institución ante variaciones en las tasas de interés, para diferentes escenarios de impacto en las curvas para cada una de las divisas. Esta métrica se calcula y se le da seguimiento de forma trimestral y se reporta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

Se cuenta con sistemas de información y de medición de riesgos acordes con la complejidad de su operación y basados en metodologías alineadas a las mejores prácticas internacionales.

f. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y Legal). La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos:

a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales,
b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización
c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por Riesgo Operacional.

i. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas y procedimientos en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Institución cuenta con un área de Riesgo Operacional que tiene por objeto la identificación, prevención y seguimiento del riesgo operacional y propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen este riesgo dentro de los procesos.

ii. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

a. Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida de la Institución se cuenta con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la institución para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

b. Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

La Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria, cuenta con una base de datos de eventos que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables.

iii. Modelo de Gestión

Para llevar a cabo la administración de riesgo operacional, se tienen identificados los riesgos que se encuentran inmersos en cada uno de los procesos, los cuales cuentan con controles a cargo de cada dueño del proceso con el fin de mitigar el riesgo operacional al que está expuesta la institución. Estos riesgos están evaluados conforme a su severidad y frecuencia. El riesgo residual se calcula con base en la efectividad del control establecido.

iv. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo con las Reglas de Capitalización correspondientes a Riesgo Operacional de la Institución, utiliza el Método del Indicador de Negocio, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

El requerimiento de capital por RO depende de qué tan grande es la Institución y de qué tan “bien” ha gestionado históricamente su Riesgo Operacional.

v. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, y sus estrategias de mitigación.

g. Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional.

Para enfrentar riesgos provocados por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona, en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Mensualmente se da seguimiento al cumplimiento del artículo 316 Bis 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, referente al Informe sobre contingencias tecnológicas que afectan la disponibilidad de los servicios críticos, así como a los planes de remediación. Adicionalmente se validan los resultados de las pruebas de efectividad del BCP y DRP, en cumplimiento al artículo 71 fracción VII de las citadas Disposiciones. Ambas actividades se presentan mensualmente en el Comité de Riesgos.

Además, se cuenta con una Bitácora de seguimiento de incidentes de inicio del día para; Áreas Críticas, Proveedores Operativos, Canales de Atención y Sistemas Críticos.

h. Riesgo Legal

Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo. Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto.

Para lo cual, la Dirección de Control Normativo y Gestión Regulatoria cuenta con una base de datos de multas en curso, así como las que representan una pérdida real, las cuales son analizadas con la finalidad de determinar estrategias para su mitigación.

Información Cuantitativa:

a. Riesgo de crédito

Durante el 2025, la Institución no excedió los límites de exposición al riesgo de crédito, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de crédito de la Institución, al cierre de diciembre de 2025 es de $121,146.

i. Distribución de la Cartera de Crédito.

La clasificación de la cartera de crédito de la Institución se divide en:

a) Corporativo. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto superior a $3,500.

b) Empresas. Segmento de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, que facturen en ventas un monto inferior a $3,500.

c) Financiamiento de Proyectos. En este se concentra la información de financiamiento de cualquier tipo de proyecto, que cuente con fuente de pago propia o crédito conocido como estructurado.

d) Consumo. Otorgamiento de créditos hipotecarios y personales que se originan cuando la persona es empleado de la Institución y se continúa al momento en que termina la relación laboral con la Institución.

Se realizó una subdivisión de la cartera de crédito comercial, donde se presentan los sectores con mayor relevancia estos son: Empresas, Corporativo, Hotelería, Bienes Raíces Comerciales y Financiamiento de Proyectos, que se muestra a continuación.

Exposiciones Brutas Cartera total		**2025**	**2024***
Sector		**Método estándar**	**Método estándar**
Corporativo	$	36,957	30,237
Empresas		29,543	26,324
Hotelería		18,815	19,435
Financiamiento de Proyectos		13,004	12,906
Bienes Raíces Comerciales		9,322	5,796
	$	**107,641**	**94,698**
Intereses cobrados por anticipado		(225)	(271)
Total	$	**107,416**	**94,427**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Al cierre de 2025, la cartera tuvo un crecimiento anual de un 15.40% respecto del año anterior, originado por la disposición de créditos, tanto de Banca de Empresas como de Banca Corporativa, así como por los nuevos créditos otorgados.

Para la cartera de consumo, se realizó la subdivisión donde se presentan los tipos de créditos: hipotecarios y personales:

		2025	**2024***
Tipo de Crédito		**Método Estándar**	**Método Estándar**
Hipotecario	$	39	59
Personal		8	12
Total	$	**47**	**71**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

ii. Exposición por Entidad Federativa:

La cartera comercial se encuentra distribuida por Entidad Federativa como se muestra a continuación:

Cartera por Entidad Federativa

		2025				2024*
Entidad federativa		Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	Total
Ciudad de México	$	47,791	640	1,095	49,526	45,162
Quintana Roo		11,766	61	-	11,827	11,153
Nuevo León		7,518	94	312	7,924	6,305
Jalisco		6,701	40	57	6,798	6,552
Sinaloa		3,782	12	25	3,819	1,924
Sonora		3,470	-	25	3,495	2,356
Estado De México		3,334	67	14	3,415	3,153
Chihuahua		3,400	-	-	3,400	3,003
Baja California		2,551	473	-	3,024	2,888
Yucatán		2,985	257	7	3,249	2,350
Guanajuato		2,448	-	202	2,650	1,616
Madrid		1,001	-	-	1,001	-
Michoacán		752	-	39	791	875
Nayarit		780	-	-	780	1,181
Coahuila		691	-	-	691	583
Tabasco		644	-	-	644	701
Veracruz		637	1	-	638	476
San Luis Potosi		617	-	-	617	576
Colima		533	-	-	533	479
Baja California Sur		491	-	-	491	673
Querétaro		394	-	75	469	512
Aguascalientes		296	37	-	333	347
Hidalgo		312	-	-	312	511
Puebla		251	-	-	251	207
Campeche		202	-	-	202	231
Tlaxcala		162	-	-	162	201
Texas		152	-	-	152	-
Zacatecas		149	-	-	149	69
Morelos		125	-	-	125	285
Chiapas		116	-	-	116	41
Tamaulipas		50	-	-	50	69
Durango		7	-	-	7	219
	$	104,108	1,682	1,851	107,641	94,698
Intereses cobrados por anticipado		(225)			(225)	(271)
Total		103,883	1,682	1,851	107,416	94,427

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

La cartera de consumo y vivienda se encuentra distribuida por Entidad Federativa como se muestra a continuación:

		2025				2024*
Zona geográfica		**Etapa 1**	**Etapa2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	47	-	-	47	71
Total	$	**47**	**-**	**-**	**47**	**71**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

iii. Exposición por Sector Económico:

La cartera comercial se encuentra distribuida por Sector Correlacionado, que se entiende como la agrupación conceptualizando según cadena de valor, producción, explotación, distribución, se muestra como sigue:

Cartera por Sector

		2025				2024*
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Turismo, Hotelería y Ocio	$	21,705	701	418	22,824	21,632
Alimentación y Bebidas		17,685	3	447	18,135	16,035
Comercial – Bienes Raíces		12,690	257	253	13,200	12,282
Electricidad, Gas y Agua		11,419	-	-	11,419	13,238
Educación, Sanidad y Servicios Sociales		6,059	470	-	6,529	3,907
Petróleo e Industrias Extractivas		5,533	-	-	5,533	3,138
Bienes de Consumo		5,186	37	7	5,230	3,402
Construcción		4,911	12	30	4,953	3,777
Financieras		3,399	-	-	3,399	2,225
Transporte		2,996	-	-	2,996	3,211
Automotriz		2,207	-	399	2,606	2,177
Metalurgia		1,977	94	-	2,071	2,642
Farmacéutico		1,988	-	-	1,988	1,901
Servicios a Empresas		1,834	67	14	1,915	1,398
Química		1,803	41	63	1,907	1,290
Textil y Calzado		1,485	-	-	1,485	1,049
Papel y Madera		682	-	220	902	884
Telecomunicaciones		549	-	-	549	323
Servicios inmobiliarios		-	-	-	-	187
	$	**104,108**	**1,682**	**1,851**	**107,641**	**94,698**
Intereses cobrados por anticipado		(225)			(225)	(271)
Total		**103,883**	**1,682**	**1,851**	**107,416**	**94,427**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

El rating global de la cartera comercial de la Institución se mantuvo en A2 de diciembre 2024 a diciembre de 2025. Respecto de los sectores económicos, los siguientes sectores aumentaron de calificación en 2025:

- Alimentos y Bebidas: B2 a B1
- Financieras: B3 a A1
- Servicios a Empresas: B3 a A1
- Textil y Calzado: B3 a A1

Por otro lado, los siguientes sectores redujeron de calificación en el año:

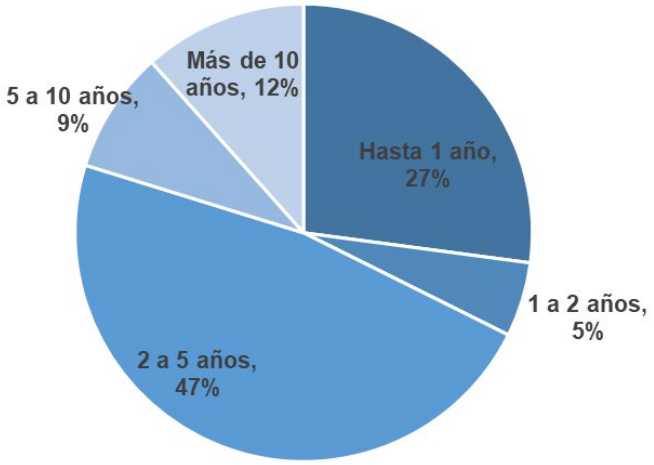
- Automotriz: C1 a C2
- Petróleo e Industrias extractivas: A1 a A2
- Química: A1 a B1

Al cierre de diciembre de 2025 se presentan 33 acreditados con calificación menor o igual a B3. De dichos acreditados, 2 acreditados se encuentran en etapa 2 y 31 en etapa 3.

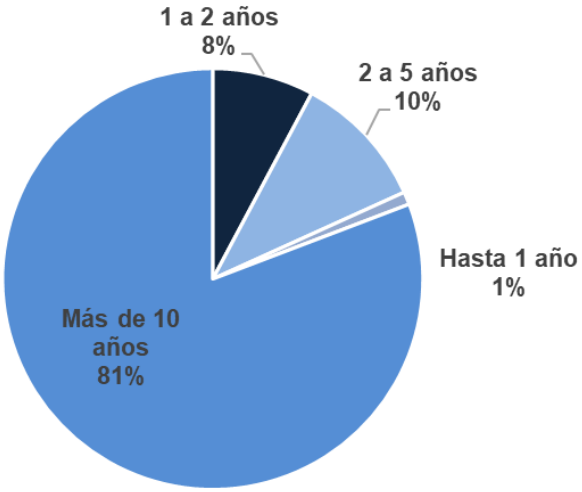
La cartera de consumo no tiene una distribución por Sector Correlacionado.

iv. Exposición por Plazo Remanente:

La cartera comercial se encuentra distribuida por plazo remanente al cierre de diciembre de 2025:



La cartera de consumo se encuentra distribuida por plazo remanente al cierre de diciembre de 2025, como se muestra a continuación:



v. Exposición por Ratings:

La cartera comercial y la cartera de consumo se encuentran distribuidas por ratings al cierre de diciembre de 2025 de la siguiente forma:

		2025			2024*
Rating		**Cartera Comercial**	**Cartera de consumo**	**Total**	**Total**
A1	$	94,488	38	94,526	85,634
A2		9,681	-	9,681	5,797
B1		662	-	662	593
B2		98	-	98	126
B3		485	1	486	73
C1		499	8	507	155
C2		3	-	3	1
D		1,259	-	1,259	1,710
E		466	-	466	680
	$	107,641	47	107,688	94,769
Intereses cobrados por anticipado		(225)	-	(225)	(271)
Total	**$**	**107,416**	**47**	**107,463**	**94,498**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

vi. Reservas por Riesgo de Crédito:

Según el Artículo 129, el monto total de reservas a constituir por la Institución para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito. Las reservas preventivas que las Instituciones deberán constituir para la Cartera Crediticia, calculadas con base en las metodologías generales señaladas en las Secciones Primera, Segunda y Tercera; de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos (CUB), para el Método Estándar.

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

		2025				2024*
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Empresas	$	141	45	647	833	891
Hotelería		90	3	115	208	242
Corporativo		202	1	-	203	250
Financiamiento de Proyectos		69	-	-	69	74
Bienes Raíces Comerciales		55	1	-	56	30
	$	**557**	**50**	**762**	**1,369**	**1,487**
Reservas adicionales*		-	-	134	134	-
Total	**$**	**557**	**50**	**896**	**1,503**	**1,487**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

		2025				2024*
Tipo de crédito		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Hipotecario	$	-	-	-	-	-
Personal		1	-	-	1	2
Total	**$**	**1**	**-**	**-**	**1**	**2**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera comercial distribuidas por Entidad Federativa se presenta a continuación:

		2025				2024*
Zona Geográfica		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$	269	21	323	613	823
Nuevo León		39	1	225	265	194
Guanajuato		12	-	74	86	51
Querétaro		3	-	59	62	52
Quintana Roo		57	1	-	58	62
Jalisco		36	1	19	56	80
Sonora		17	-	25	42	34
Baja California		11	24	-	35	13
Michoacán		7	-	22	29	26
Sinaloa		20	-	7	27	15
Yucatán		18	1	3	22	16
Chihuahua		20	-	-	20	15
Estado De México		14	-	5	19	61
Madrid		4	-	-	4	-
Veracruz		4	-	-	4	3
Coahuila		3	-	-	3	2
Tabasco		3	-	-	3	3
Campeche		3	-	-	3	1
Aguascalientes		2	1	-	3	2
Nayarit		2	-	-	2	4
Colima		2	-	-	2	3
San Luis Potosí		2	-	-	2	3
Baja California Sur		2	-	-	2	4
Tlaxcala		2	-	-	2	1
Hidalgo		1	-	-	1	2
Morelos		1	-	-	1	4
Puebla		1	-	-	1	12
Texas		1	-	-	1	-
Zacatecas		1	-	-	1	-
Durango		-	-	-	-	1
	$	**557**	**50**	**762**	**1,369**	**1,487**
Reservas adicionales		-	-	134	134	-
Total	$	**557**	**50**	**896**	**1,503**	**1,487**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera de consumo se encuentra distribuida por entidad federativa se muestras a continuación:

	2025				2024*
Tipo de crédito	**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**	**Total**
Ciudad de México	$ 1	-	-	1	2
Total	**$ 1**	**-**	**-**	**1**	**2**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

vii. Reservas por Ratings

Las reservas de la cartera comercial y de la cartera de consumo se encuentran distribuidas por ratings, al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

Rating	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total
A1	443	-	443
A2	108	-	108
B1	12	-	12
B2	2	-	2
B3	23	-	23
C1	31	1	32
C2	-	-	-
D	392	-	392
E	358	-	358
Total	**1,369**	**1**	**1,370**
Reservas adicionales	134	-	134
	1,503	1	**1,504**

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

Las reservas de la cartera comercial y la cartera de consumo se encuentran distribuidas por ratings al cierre de diciembre de 2025 de la siguiente forma, separado por los sectores regulatorios que exige la CNBV:

Rating	Agrícola	Comercio	Servicios	Manufactura	Explotación, Energía y Construcción
A1	32	66	217	64	66
A2	3	3	70	21	10
B1	6	-	3	3	-
B2	-	1	-	1	-
B3	-	1	22	-	-
C1	-	-	31	-	-
C2	-	-	-	-	-
D	22	7	104	155	104
E	55	278	-	24	-
Reservas adicionales*	-	-	134	-	-
TOTAL	**118**	**356**	**581**	**268**	**180**

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

viii. Variación de las Reservas en el periodo

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera comercial son las siguientes:

2025		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**	**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**	**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**
Financiamiento de Proyectos	$	66	80	79	69	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Raíces Comerciales		36	69	67	55	1	1	2	1	-	-	-	-
Corporativo		161	165	167	202	2	2	2	1	100	93	-	-
Empresas		126	119	134	141	6	19	37	45	736	700	637	647
Hotelería		94	95	83	90	11	9	2	3	134	112	117	115
Total		**483**	**528**	**530**	**557**	**20**	**31**	**43**	**50**	**970**	**905**	**754**	**762**
Reservas adicionales*		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134
Total		**483**	**528**	**530**	**557**	**20**	**31**	**43**	**50**	**970**	**905**	**754**	**896**

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

2024*		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**
Financiamiento de Proyectos	$	57	71	76	74	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Raíces Comerciales		22	22	26	29	5	4	1	1	-	-	-	-
Corporativo		153	157	149	149	2	1	1	2	86	95	89	99
Empresas		101	102	113	122	13	15	26	16	873	559	631	753
Hotelería		91	108	105	89	14	13	12	14	189	208	239	139
Total	**$**	**424**	**460**	**469**	**463**	**34**	**33**	**40**	**33**	**1,148**	**862**	**959**	**991**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Las reservas por riesgo de crédito de la cartera de consumo son:

2025		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**	**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**	**1T25**	**2T25**	**3T25**	**4T25**
Hipotecarios	$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal		1	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	**$**	**1**	**1**	**1**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**

2024*		Etapa 1				Etapa 2				Etapa 3			
Sector		**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**	**1T24**	**2T24**	**3T24**	**4T24**
Hipotecarios	$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal		1	1	1	2	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	**$**	**1**	**1**	**1**	**2**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**1**	**1**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Los cambios en las reservas en la cartera comercial, separado por los sectores regulatorios que exige la Comisión, así como los días promedio que dicha cartera comercial permanece en Etapa 3 las que se muestran a continuación.

2025

Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Agrícola	Saldo Insoluto Diciembre	6,415	3	126	6,544
	Reservas Diciembre	40	-	78	118
	Cambio en Reservas	4	(1)	6	9
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	-
	Días en Etapa 3	-	-	748	748
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Comercio	Saldo Insoluto Diciembre	14,548	37	394	14,979
	Reservas Diciembre	69	1	286	356
	Cambio en Reservas	7	1	10	18
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	-
	Días en Etapa 3	-	-	746	746
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Explotación	Saldo Insoluto Diciembre	13,972	107	297	14,376
	Reservas Diciembre	75	1	104	180
	Cambio en Reservas	(19)	-	(2)	(21)
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	-
	Días en Etapa 3	-	-	648	648
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Manufactura	Saldo Insoluto Diciembre	14,435	41	612	15,088
	Reservas Diciembre	88	1	179	268
	Cambio en Reservas	(4)	(9)	(9)	(22)
	Eliminaciones o castigos	-	-	-	-
	Días en Etapa 3	-	-	647	647
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Servicios	Saldo Insoluto Diciembre	54,736	1,495	421	56,652
	Reservas Diciembre	285	46	116	447
	Cambio en Reservas	39	16	2	57
	Eliminaciones o castigos	-	-	93	93
	Días en Etapa 3	-	-	803	803
Sector		**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Otros	Reservas adicionales*	-	-	134	134

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

La cartera de consumo no tiene una distribución por sector.

Los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera comercial en Etapa 3 son los siguientes:

2025	Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito				
	Cartera Comercial				
Etapa	**Reservas Dic - 24**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic – 25**	**Reservas adicionales***
Etapa 1	-	-	5	5	-
Etapa 2	103	-	(81)	22	-
Etapa 3	$ 888	(206)	53	735	134
Total	**$ 991**	**(206)**	**(23)**	**762**	**134**

**Reservas adicionales no derivadas de la metodología de la CUB.*

Para la Institución, los cambios en el saldo de las reservas por ajustes en el riesgo de crédito de la cartera de consumo en Etapa 3 son:

2025	Cambio en Reservas por Ajustes en Riesgo de Crédito			
	Cartera de Consumo			
Etapa	**Reservas Dic - 24**	**Eliminaciones**	**Ajustes por Riesgo de Crédito**	**Reservas Dic – 25**
Etapa 1	-	-	-	-
Etapa 2	-	-	-	-
Etapa 3	$ 1	1	-	-
Total	**$ 1**	**1**	**-**	**-**

ix. Variación en Reservas por Créditos Castigados

Durante el ejercicio 2025 se recuperaron $13 de créditos castigados o provisionados al 100% registradas directamente en la cuenta de resultados.

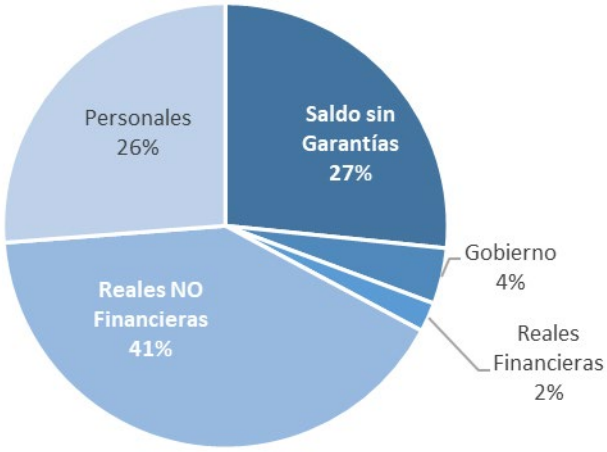
Por otro lado, durante el 2025, no se castigó ningún crédito de la cartera de consumo de la Institución.

x. Cartera en Quebranto

Al cierre de 2025 no hubo cartera en quebranto y no se castigaron créditos de la cartera de consumo de la Institución.

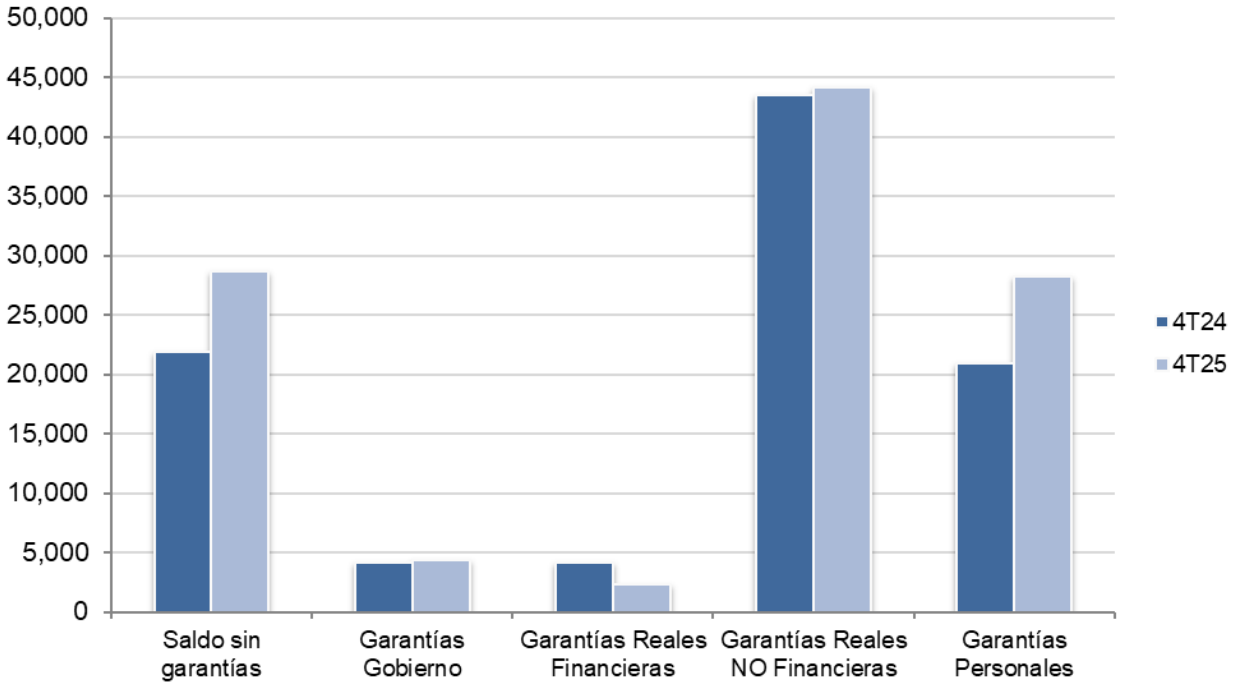
xi. Garantías

La Cartera Comercial se encuentra en un 73% con Garantías Personales y/o Garantías Reales. En la siguiente gráfica se observa la cartera con la distribución por número de Garantías.



Según lo establecido en el Anexo 24 de la CUB, todas las Garantías que posee la Institución son admisibles.

En la siguiente gráfica se observa el saldo al 31 de diciembre 2025 de cada uno de los tipos de Garantías, en comparación con los saldos de diciembre 2024:



xii. Grandes Exposiciones

Para la Institución, los 4 mayores deudores al cierre de diciembre 2025 se componen por los siguientes grupos de Riesgo Común:

Grupo de Riesgo Común	Exposición Total	% s/Capital Básico
Grupo 1	6,007	40.55%
Grupo 2	2,002	13.51%
Grupo 3	1,841	12.43%
Grupo 4	1,575	10.63%
TOTAL	11,425	77.13%

Tanto el Mayor Deudor como los 4 Mayores Deudores de la Institución al cierre de diciembre se encuentran dentro de los límites regulatorios.

De acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se considera Grandes Exposiciones a la suma de valores de las exposiciones que la Institución mantenga con un grupo de personas que representen un Riesgo Común y cuando dicha suma sea igual o mayor al 10% de la parte básica del Capital Neto. Para la Institución, las Grandes Exposiciones al cierre de diciembre 2025 se compone de 4 Grupos de Riesgo Común, los cuales son las siguientes:

Grupo de Riesgo Común	Exposición Total	% s/Capital Básico
Grupo 1	6,007	40.55%
Grupo 2	2,002	13.51%
Grupo 3	1,841	12.43%
Grupo 4	1,575	10.63%
TOTAL	**11,425**	**77.13%**

El resto de los Grupos de Riesgo Común representan menos del 10% del Capital Básico del Banco.

b. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos (renta variable, tipos de interés o tipos de cambio).

La política del Banco consiste en minimizar los potenciales impactos negativos tanto en los ingresos financieros como en el valor económico como resultado del riesgo de mercado por variaciones en los principales factores de riesgo como tipos de interés y tipos de cambio.

Durante el 2025, se excedió el límite de contrapartida de 7 clientes de derivados. El resto de las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de mercado de la Institución, al cierre de 2025 es de $19,563.

Las posiciones de instrumentos financieros, siendo estos para gestión de liquidez, con los que cuenta actualmente la Institución son los que se muestran a continuación:

Instrumento		2025 Valor razonable	2024* Valor razonable
Papel Gubernamental	$	14,278	28,662
Papel Bancario		9,361	5,332
Total	**$**	**23,639**	**33,994**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Adicionalmente en octubre del 2020, Banco de México le otorgó la aprobación a Banco Sabadell para iniciar operaciones de instrumentos derivados en la Institución. En noviembre del 2020 se inicia la operación con estos instrumentos contando con 175 operaciones con clientes al cierre de diciembre del 2025. Estas operaciones no presentan riesgo de mercado, ya que se encuentran cubiertas al 100%. Asimismo, la Institución no cuenta con instrumentos derivados de cobertura.

El valor en riesgo (VaR) para la posición en papel gubernamental, papel bancario y del portafolio de instrumentos derivados al cierre de diciembre 2025 es menor al 10% del capital del banco (VaR de $233.51 para la posición en papel gubernamental y papel bancario y de $1.18 de los instrumentos derivados). Utilizando un VaR con un histórico de 250 días y un horizonte diario.

Las posiciones de instrumentos derivados de los clientes con los que cuenta actualmente la Institución (sin considerar la parte cubierta por Banco de Sabadell España) son:

Instrumento		2025 Valor razonable	2024* Valor razonable
Derivados	$	292	(391)
Total	**$**	**292**	**(391)**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

En lo que respecta al riesgo de contraparte de los instrumentos derivados, el promedio de diciembre de 2025 del consumo de línea es del 45%.

i. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades correspondientes a la posición de la cartera de la Institución, dónde únicamente se consideran operaciones de Negociación:

		2025	2024*
Instrumento		**Valor razonable**	**Valor razonable**
Depósitos	$	0.061	0.011
Total	**$**	**0.061**	**0.011**

*Cifras consolidadas (ver nota 1)

Debido a que la posición de bonos con la que cuenta la Institución no cumplen con las siguientes características:

1. Ser una reventa de corto plazo,
2. Tener un beneficio en el corto plazo por movimientos en el precio,
3. Generación de ganancias por arbitraje, y
4. Cobertura de las actividades anteriores,

Las operaciones no son consideradas de negociación, y por lo tanto se les da seguimiento con las métricas de balance que le correspondan.

Respecto al impacto en los ingresos o valor económico que resulta de la variación de las tasas de interés, el total de la cartera de la Institución se encuentra a tasa variable, al igual que el fondeo asociado a cada crédito, por lo que un desplazamiento en la curva de tasas no afecta el margen y por ende los ingresos. Cuando el porcentaje de la cartera tanto de crédito como de mercado de la Institución a tasa fija supere el 10%, se realizará un análisis para medir el impacto en los ingresos.

c. Riesgo de Liquidez

Para el caso de la Institución, a partir de enero 2021 se da cumplimiento al coeficiente de cobertura de liquidez consolidado regulatorio, que cuenta con un límite mínimo del 100%, considerando un horizonte de un mes y condiciones de estrés de liquidez. La Unidad para la Administración Integral de Riesgos lleva a cabo un monitoreo diario de este requerimiento.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés de liquidez en donde se consideran aquellos escenarios que, dado el Perfil de Liquidez de la Institución, tendrían un impacto mayor. La exposición al riesgo de liquidez y la severidad de los escenarios se miden de acuerdo con la magnitud de las brechas de liquidez que en cada caso se generan.

Durante el 2025, la Institución no excedió los límites de exposición al riesgo de liquidez, por lo que todas las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo de liquidez de la Institución, al cierre de 2025 es de 119.57% (considera el coeficiente de financiamiento estable neto consolidado promedio).

A partir de 2016, la Institución ha comenzado a generar una base de depositantes tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Se cuenta con los mecanismos necesarios para poder hacer frente a posibles salidas de depositantes sin que esto genere un problema de liquidez en la Institución. Asimismo, el Banco cuenta con un Plan de Contingencia de Financiamiento donde se establece claramente las estrategias, políticas y procedimientos a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

d. Riesgo Operacional

Para el registro de los eventos de pérdida la Institución cuenta con una herramienta utilizada a nivel Grupo que permite registrar los eventos de pérdidas y cuasi pérdidas. Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que han incurrido las instituciones para poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Asimismo, existen Niveles de Tolerancia establecidos, los cuales están medidos como un porcentaje del margen bruto del banco.

Durante el 2025, la Institución no excedió los límites de exposición al riesgo operacional, por lo que las métricas se encuentran dentro de los límites establecidos y del apetito al riesgo.

El valor promedio anual de la exposición por riesgo operacional de la Institución, al cierre del mes de diciembre de 2025 es de $5.96.

La Institución registra pérdidas mensuales promedio por riesgo operacional en este año menores al 1.5% del margen bruto de ambas instituciones, acorde con el apetito de riesgo establecido.

Así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1OBis-1 se presentan los componentes del requerimiento de capital por riesgo operacional de la siguiente manera:

Referencia	Descripción	2025
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	410
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	328
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	4,096

Autorizado por la CNBV el mes de abril 2024

Se revela el Indicador de Negocio (IN) y sus subcomponentes:

Referencia	IN y sus subcomponentes	A j=3	B j=2	C j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	3		
1a	Ingresos por Intereses	13	14	13
1b	Gastos por Intereses	9	10	9
1c	Activos Productivos	1,391	1,432	1,558
1d	Ingresos por Dividendos	-	-	-
2	Componente de Servicios (CS)	1		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	-	-	1
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	-	-	-
2c	Otros Ingresos de la Operación	-	-	-
2d	Otros Gastos de la Operación	-	-	-
3	Componente Financiero (CF)	-		
3a	Resultado por Compraventa	-	-	-
4	Indicador de Negocio (IN)	3		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	-		

Se presentan las pérdidas históricas de los 9 años previos años al cálculo de los requerimientos de capital correspondiente, clasificándolas en el año correspondiente a su fecha de registro contable, conforme al formato siguiente:

Ref.	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Promedio 10 años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	0.007	0.02	0.67	1.8	0.39	1.74	9.86	23.96	11.01	23.84	10.78
2	Número total de pérdidas	2	7	13	36	23	35	20	30	30	30	N/A
3	Monto total de pérdidas excluidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
4	Número total de exclusiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	0.007	0.02	0.67	1.8	0.39	1.74	9.86	23.96	11.01	23.84	10.78
B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A
12	Si en la referencia 11 se respondido "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

e. Riesgo Legal

A la fecha, se tienen $5.01 en procedimientos judiciales o administrativos que pudieran causar pérdidas a de la Institución.

f. Riesgo Tecnológico

Para riesgo tecnológico, se cuenta con una métrica que se refiere a la medición de incidentes que representen indisponibilidad de los servicios críticos por un acumulado de los últimos 6 meses. Al cierre del ejercicio 2025, esta métrica está en 10.40 horas, estando dentro de los límites establecidos. Adicionalmente, para el mismo periodo, no se incumplieron los acuerdos de niveles de servicio.

A la fecha, no existen incidencias tecnológicas que hayan tenido o representado pérdidas económicas para la Institución.

(33) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

Mejoras a las NIF 2025 y 2026

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF C-10, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. La Administración se encuentra en proceso de evaluar los posibles impactos de la adopción de esta norma.



2. Opinión Legal

Ciudad de México, México, a 12 de junio de 2026

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Piso 70
Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
01020, Ciudad de México

Señoras y Señores:

Hacemos referencia a la solicitud presentada ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), para obtener la autorización de, entre otros, (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene esa H. Comisión, de los certificados bursátiles bancarios (los "Certificados Bursátiles"), conforme a la modalidad de programa de colocación (el "Programa") de conformidad con el Artículo 13 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la "Circular Única de Emisoras"), que contempla la oferta, emisión y colocación entre el público inversionista de los Certificados Bursátiles por un monto total de hasta $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs"), Dólares o Euros con carácter revolvente, a ser emitidos por Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Sabadell" o el "Emisor"), de tiempo en tiempo durante la vigencia del Programa, (ii) la oferta pública de la totalidad de los Certificados Bursátiles, (iii) la publicación y difusión de la documentación correspondiente al Programa, y (iv) la publicación y difusión de la documentación correspondiente a la primera emisión de los Certificados Bursátiles por un monto de hasta $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) al amparo del Programa (la "Primera Emisión").

La presente opinión se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 85, fracción IV, y en el Artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como lo señalado en el Artículo 2, fracción I, inciso (h) de la Circular Única de Emisoras.

En relación con la presente opinión hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública número 51,592, de fecha 15 de enero de 2015, otorgada ante el Lic. Guillermo Oliver Bucio, notario público No. 246 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública No. 212 de la cual es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, con boleta de inscripción electrónica que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico No. 528922-1 el 27 de enero de 2015, en la que consta la escritura constitutiva del Emisor, bajo la denominación de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V.;

(b) copia certificada de la escritura pública número 55,339, de fecha 20 de agosto de 2015, otorgada ante el Lic. Guillermo Oliver Bucio, notario público No. 246 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), con boleta de inscripción electrónica que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico No. 528922-1 el 4 de diciembre de 2015, en la que consta, entre otros,

(i) la adopción de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V. del régimen de Institución de Banca Múltiple, y (ii) el cambio de denominación a Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple;

(c) copia certificada de la escritura pública número 23,326, de fecha 19 de febrero de 2026, otorgada ante la fe del Lic. César Álvarez Flores, titular de la notaría pública No. 87 de la Ciudad de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 528922 el 29 de mayo de 2026, en la que consta, entre otros, la compulsa de los estatutos sociales del Emisor;

(d) copia certificada de la escritura pública número 91,939 de fecha 25 de febrero de 2021, otorgada ante la Lic. Rosamaría López Lugo, actuando en el protocolo de la notaría pública No. 212, de la que es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, en la que también actúa el Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la notaría pública No. 246, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 528,922-1 el 12 de marzo de 2021; en la que consta, entre otros, el otorgamiento por parte del Emisor del poder general para otorgar, emitir, girar, librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en favor de cada uno de Ignacio Jesús Zubiria Maqueo, como apoderado A, y Pablo Figueroa Besga, como apoderado B, para ser ejercidos de forma mancomunada entre un apoderado A y un apoderado B;

(e) copia certificada de la escritura pública No. 19,461 de fecha 5 de octubre de 2006, otorgada ante el Lic. Arturo Talavera Autrique, notario público número 122 de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal), en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 355867 con fecha 10 de noviembre de 2006, en la que consta la protocolización de la constitución de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (el "Representante Común");

(f) copia certificada de la escritura pública No. 101,074 de fecha 19 de diciembre de 2023, otorgada ante el Lic. Erik Namur Campesino, notario público número 94 de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal), en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 355867 con fecha 20 de diciembre de 2023, en la cual consta la protocolización de los estatutos sociales vigentes del Representante Común;

(g) copia certificada de la escritura pública número 170,249 de fecha 11 de septiembre de 2025, otorgada ante el Lic. Joaquín Cáceres Jiménez O'Farrill, notario público número 132 de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal), con boleta de inscripción electrónica que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 355867 con fecha 12 de septiembre de 2025, que contiene el otorgamiento de los poderes por el Representante Común en favor de, entre otros, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Juan Pablo Baigts Lastiri, Norma Serrano Ruiz, Cristina Reus Medina, Mónica Jiménez Labora Sarabia, Rosa Adriana Pérez Quesnel, Liliana Rendón Núñez de Álvarez, Alfredo Vargas Lapayre, Jorge Ramón Campos de la Fuente, Víctor Rivera Camacho, Sergio López Velázquez, Mario Alberto Campuzano Aguirre, María Cristina Sifuentes Leal, Aldo Aguirre Pérez Rendón, Alejandro Rodríguez Ardilla, Jaime Gerardo Garduño Soto, Alma Angelina Jusaiano Islas, y Emmanuel Rivero, como apoderados firmantes "A", y en favor de, entre otros, Alberto Méndez Davidson, Gerardo Ibarrola Samaniego, Javier Cortés Hernández, Rodolfo Isaías Osuna Escobedo, Itzel

Crisóstomos Guzmán, Andrea Escajadillo del Castillo, Jaime Gerardo Ríos García, Alfredo Basurto Dorantes, María Monserrat Uriarte Carlin, Adán Alejandro Salazar Sánchez, Sergio Guevara Sandoval, Pablo Herrera Lasso Jiménez, Nabor Mejía Robles, Ubaldo Chávez López, Oscar Sánchez Moreno, Rogelio Omar Galindo García, Jessica Gaona Andrade, Brenda Muñoz Miranda, Gerardo Glaccie Cravioto Rodríguez, y Alfredo Munguía Trejo, como apoderados firmantes "B", entre otros, exclusivamente en su calidad de apoderados del Representante Común, incluyendo poderes generales para actos de administración y para suscribir títulos de crédito, los cuales deberán ser ejercidos mancomunadamente mediante la firma de dos firmantes "A" o un firmante "A" y un firmante "B";

(h) copia certificada de la escritura pública número 97,389, de fecha 30 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio titular de la notaría pública número 246 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública No. 223 de la cual es titular la Lic. Rosamaría López Luga y la notaría pública No. 212 de la cual es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, en la cual consta la protocolización del acta de resoluciones unánimes de accionistas del Emisor, adoptadas fuera de asamblea de fecha 17 de septiembre de 2021 (las "Resoluciones Corporativas"), conforme a las cuales se aprobó, entre otros, (i) la inscripción preventiva en el RNV que mantiene esa H. Comisión, de los Certificados Bursátiles, conforme a la modalidad de programa de colocación con carácter revolvente, por un monto total de hasta $20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros con carácter revolvente, (ii) llevar a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles y la emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, en los términos y condiciones que, en su momento, se determine en atención a las condiciones del mercado y necesidades de liquidez del Emisor, y (iii) autorizar a Leonard David Katz Neumann, Pablo Figueroa Besga y Luis Alberto Cárdenas Díaz, para negociar y determinar los términos (incluyendo los montos, tipo de valor, plazo máximo y plazo mínimo), condiciones y alcance de los Certificados Bursátiles que, en su caso, se emitan en nombre y representación del Emisor; y

(i) proyecto del título que documentará los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión.

Para emitir la presente opinión únicamente hemos revisado la información y documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor y el Representante Común, y que se relaciona anteriormente y, con base en dicha información y documentación, hemos asumido, sin hacer investigación adicional alguna, (i) que las copias certificadas de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos, (ii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales vigentes del Emisor y del Representante Común son los que nos fueron proporcionados por el propio Emisor y el Representante Común y que constan en las escrituras públicas referidas en los incisos (c) y (f) anteriores, y que dichos estatutos sociales no han sufrido modificaciones o reformas adicionales, (iii) que a la fecha de la presente, ni el Emisor, ni el Representante Común han revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los apoderados que se mencionan en las escrituras públicas referidas en los incisos (d) y (g), (iv) que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado estaban facultadas y tenían capacidad para hacerlo (excepto por los apoderados referidos en las opiniones siguientes), (v) que no existe hecho alguno que no se nos haya revelado, que sea relevante en relación con la emisión de la presente opinión o los actos materia de la misma, y (vi) que el título que documente los Certificados Bursátiles, será suscritos sustancialmente en los términos del proyecto que revisamos para efectos de la presente opinión.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una institución de banca múltiple constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México").

2. Cada uno de Pablo Figueroa Besga y Ignacio Jesús Zubiria Maqueo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el título que documentará los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión, en nombre y representación del Emisor.

3. El Representante Común es una institución de banca múltiple constituida conforme a las leyes de México, y sus estatutos sociales la facultan para suscribir el título que documentará los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión.

4. Cada uno de Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Juan Pablo Baigts Lastiri, Norma Serrano Ruiz, Cristina Reus Medina, Mónica Jiménez Labora Sarabia, Rosa Adriana Pérez Quesnel, Liliana Rendón Núñez de Álvarez, Alfredo Vargas Lapayre, Jorge Ramón Campos de la Fuente, Víctor Rivera Camacho, Sergio López Velázquez, Mario Alberto Campuzano Aguirre, María Cristina Sifuentes Leal, Aldo Aguirre Pérez Rendón, Alejandro Rodríguez Ardilla, Jaime Gerardo Garduño Soto, Alma Angelina Jusaiano Islas, y Emmanuel Rivero, como apoderados firmantes "A", y Alberto Méndez Davidson, Gerardo Ibarrola Samaniego, Javier Cortés Hernández, Rodolfo Isaías Osuna Escobedo, Itzel Crisóstomos Guzmán, Andrea Escajadillo del Castillo, Jaime Gerardo Ríos García, Alfredo Basurto Dorantes, María Monserrat Uriarte Carlin, Adán Alejandro Salazar Sánchez, Sergio Guevara Sandoval, Pablo Herrera Lasso Jiménez, Nabor Mejía Robles, Ubaldo Chávez López, Oscar Sánchez Moreno, Rogelio Omar Galindo García, Jessica Gaona Andrade, Brenda Muñoz Miranda, Gerardo Glaccie Cravioto Rodríguez, y Alfredo Munguía Trejo, como apoderados firmantes "B", cuentan con facultades suficientes para suscribir, de manera mancomunadamente, mediante la firma de dos firmantes "A", o un firmante "A" y un firmante "B" , cuentan con facultades suficientes para suscribir, de manera conjunta, el título que documentará los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión, en nombre y representación del Representante Común.

5. De conformidad con Resoluciones Corporativas descritas en el inciso (h) anterior, (1) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, bajo la modalidad de establecimiento de programa de colocación, (2) la emisión de los Certificados Bursátiles, y (3) la oferta pública y la colocación de los mismos, ha sido válidamente aprobada por los accionistas del Emisor.

6. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la CNBV para la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV y para su oferta pública, la suscripción del título que documente los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión por parte de los apoderados correspondientes del Emisor y el Representante Común con facultades suficientes, el depósito del título que documente los Certíficados Bursátiles de la Primera Emisión en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el registro de la operación correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.), los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión constituirán una obligación válida del Emisor, y una vez que los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión hayan sido pagados por los adquirentes, dicha obligación será exigible en contra del Emisor de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Certificados Bursátiles está limitada por legislación en materia de resolución y liquidación, y por cualquier legislación similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público alguno (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor o el Representante Común); y

(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o modificarla en el futuro.

La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente a la fecha de la presente, y se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

Atentamente,

Ritch, Mueller y Nicolau, S.C.



Pablo Perezalonso Eguía
Socio
Licenciado en Derecho responsable de la
presente opinión legal
C.P. 1637372